

Montevideo, Martes 23 de Diciembre de 1980

Tomo 301 Año LXXV Número 20895

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

27

Resolución 2.777/980. — Se aprueba la reforma de Estatutos de la Comisión Administradora del Fondo Social de Vivienda de los Trabajadores de la Estiba.

28

Resolución 2.778/980. — Se aprueban los Estatutos de la Unidad Cooperativa de Vivienda Vicman II.

29

Resolución 2.779/980. — Se efectúan promociones en la Imprenta Nacional.

30

Resolución 2.835/980. — Se autoriza al Ministerio de Educación y Cultura a aceptar la donación de un motor trifásico que será utilizado por la Facultad de Veterinaria.

31

Resolución 2.836/980. — Se designan funcionarios en la Comisión Nacional de Educación Física.

32

Resolución 2.881/980. — Se contratan funcionarios en el "Diario Oficial".

33

Resolución 2.905/980. — Se modifica la contratación de funcionarios del Consejo del Niño.

34

Resolución 2.906/980. — Se contrata un Director Docente en el Consejo del Niño.

35

Resolución 2.907/980. — Se contrata un funcionario administrativo en el Consejo del Niño.

36

Mensaje 120|980. — Se presenta un Proyecto de Ley por el que se designa con el nombre de "Miguel C. Rubino" a la Escuela Nº 8 del departamento de Durazno.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

37

Resolución 2.693/980. — Se designan dos Auxiliares II, Chofer, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

38

Resolución 2.694/980. — Se contrata un Electricista de 1º, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

39

Resolución 2.704/980. — Se declara que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo a un funcionario de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

40

Resolución 2.705/980. — Se otorga Permiso Originario de explotación de la línea internacional de transporte terrestre colectivo de pasajeros entre la República Oriental del Uruguay y la República de Chile.

41

Resolución 2.712/980. — Se aprueba la tarifa propuesta por la empresa "Compañía Interdepartamental Transportes Automotores Sociedad Anónima" (CITA S.A.) para los servicios de transporte de pasajeros Montevideo-Chuy.

42

Resolución 2.713/980. — Se aprueba la tarifa propuesta por la empresa "Tacuarí S.R.L." para los servicios de transporte de pasajeros entre la República Oriental del Uruguay y la República del Paraguay.

43

Resolución 2.714/980. — Se designan Encargados III, en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

44

Resolución 2.715/980. — Se contrata Peón Especializado en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

45

Resolución 2.716/980. — Se contrata Peón en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

46

Resolución 2.780/980. — Se efectúan promociones dentro de los Escalafones Especializados de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

47

Resolución 2.799/980. — Se designan funcionarios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

48

Resolución 2.800/980. — Se designan funcionarios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

49

Resolución 2.801/980. — Se contratan los servicios de un Asesor III Ingeniero, en la Dirección de Hidrografía.

50

Resolución 2.802/980. — Se contrata una funcionaria en la Dirección de Vialidad.

51

Resolución 2.803/980. — Se contrata un Oficial Mecánico de 2ª en la Dirección de Vialidad.

52

Resolución 2.804/980. — Se contrata un Oficial de 2º Albañil, en la Dirección de Vialidad.

53

Resolución 2.805/980. — Se contrata un Oficial de 2º, en la Dirección de Vialidad.

54

Resolución 2.806/980. — Se contrata un Oficial de 2º en la Dirección de Vialidad.

55

Resolución 2.807/980. — Se contrata Medio Oficial Tornero, en la Dirección de Vialidad.

56

Resolución 2.808/980. — Se contrata Medio Oficial Letrista, en la Dirección de Vialidad.

57

Resolución 2.809/980. — Se contrata Medio Oficial, en la Dirección de Vialidad.

58

Resolución 2.810/980. — Se contrata Medio Oficial, en la Dirección de Vialidad.

59

Resolución 2.811/980. — Se contrata un Peón Especializado, en la Dirección de Vialidad.

60

Resolución 2.812/980. — Se contrata un Peón Especializado, en la Dirección de Vialidad.

61

Resolución 2.813/980. — Se contrata un Peón Especializado, en la Dirección de Vialidad.

62

Resolución 2.814/980. — Se contrata un Peón Especializado en la Dirección de Vialidad.

63

Mensaje 119|980. — Se presenta un Proyecto de Ley por el que se derogan todas las exoneraciones totales o parciales, genéricas o específicas, de precios públicos portuarios.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 2.889/980. — Se nombra Médico Supernumerario de la Jefatura de Policía de Canelones (Décima Sección - Tala).

Ministerio del Interior.

Montevideo, 11 de noviembre de 1980.

Visto: el diligenciado 4.217 de fecha 7 de octubre de 1980, por el cual el señor Director Accidental del Servicio de Sanidad Policial, eleva la solicitud del Dr. Diver Fernández Ferreira, para que se le designe Médico del Servicio Público de la Jefatura de Policía de Canelones.

Atento: a los informes producidos y a lo preceptuado por el artículo 104 del decreto 637 de fecha 6 de junio de 1971,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Nómbrase Médico Supernumerario de la Jefatura de Policía de Canelones (Décima Sección - Tala), al Dr. Diver Fernández Ferreira, Credencial Cívica serie BMB, Nº 19.684.

2º Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — General MANUEL J. NUÑEZ.

2

Resolución 2.890/980. — Se nombra Médico Supernumerario de la Jefatura de Policía de Canelones (Vigésimocuarta Sección - Parque del Plata).

Ministerio del Interior.

Montevideo, 11 de noviembre de 1980.

Visto: el diligenciado 2.402, de fecha 20 de octubre de 1980, por el cual el señor Director Accidental del Servicio de Sanidad Policial, eleva la solicitud de la Dra. Zoraida Iris Tabarez Sánchez, para que se le designe Médico del Servicio Público de la Jefatura de Policía de Canelones.

Atento: a los informes producidos por la citada Jefatura y Servicio de Sanidad Policial y a lo preceptuado por el artículo 104 del decreto 637 de fecha 6 de junio de 1971,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Nómbrase Médico Supernumerario de la Jefatura de Policía de Canelones (Vigésimacuarta Sección - Parque del Plata) a la Dra. Zoraida Iris Tabarez Sánchez, Credencial Cívica serie CMC, Nº 6.074.

2º Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — General MANUEL J. NUÑEZ.

Ministerio de Justicia

64

Decreto 662|980. — Se establecen normas para inscripciones en el Registro de Expropiaciones.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 647|980. — Se aprueba el Proyecto de Clasificación de Cargos para los funcionarios de la Junta de Vecinos de Tacuarembó.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de diciembre de 1980.

Visto: la gestión de la Junta de Vecinos de Tacuarembó, por los que solicita la aprobación de un Proyecto de Clasificación de cargos para sus funcionarios.

Considerando: que la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, como el Tribunal de Cuentas han otorgado su conformidad para que se proceda en la forma solicitada.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el siguiente Proyecto de Clasificación de Cargos para los funcionarios de la Junta de Vecinos de Tacuarembó.

Art. 2º El Sistema de Clasificación de Cargos que se establece, se aplicará a los cargos presupuestados de la Junta de Vecinos de Tacuarembó.

Art. 3º El sistema de Clasificación de Cargos comprenderá los siguientes Grupos Ocupacionales:

1 — De Dirección.
2 — Técnico Profesional.
3 — Especializado.
4 — Administrativo.
5 — De Servicios Auxiliares.

Art. 4º Cada grupo ocupacional estará integrado por una o más Series o Especializaciones, en las que los Cargos con tareas de naturaleza similar, estarán ordenados jerárquicamente y diferenciados entre sí por el Grado de complejidad y de responsabilidad. La diferenciación de los cargos dentro de una serie o especialización constituye un nivel. Se adjudicará al funcionario que ocupa cada Cargo dentro del tipo de tareas atribuidas al nivel, el destino concreto que se considere más conveniente de conformidad a los requerimientos del Programa. A los efectos de la Clasificación de Cargos se entenderá por destino un grupo de tareas de similar naturaleza y complejidad dentro de las específicas del nivel, sin que ello signifique limitación por tareas no determinadas expresamente.

Los Cargos que integran un nivel, recibirán el mismo tratamiento remunerativo, cualquiera fuera su destino.

Art. 5º A cada nivel le corresponderá el Grado indicado en el artículo 12.

Art. 6º La Nomenclatura de la Clasificación de Cargos establecida en el artículo 12, deberá ser utilizada en el Presupuesto de la Junta de Vecinos, que integra el Presupuesto Municipal, Programa 1 01-"Legislación y Contralor en Materia Municipal", en planillas, Registros y demás documentos oficiales.

II — De los Grupos Ocupacionales

Grupo de Dirección

Artículo 7º El Grupo de Dirección es un Cuerpo que comprende los niveles ubicados en los Planos Superiores inmediatamente por debajo de los Cargos Políticos, cuyo cometido consiste en asesorar, planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar las acciones tendientes al logro de los objetivos propios del Organismo.

Grupo Técnico Profesional

Artículo 8º El Grupo Técnico Profesional, comprende los niveles que tienen asignada tareas que únicamente puedan ser desempeñadas por quienes pertenezcan a Profesiones cuyo ejercicio sólo sea permitido a quienes posean título habilitante, expedido por Autoridades Nacionales.

Grupo Especializado

Artículo 9º El Grupo Especializado comprende los niveles que tienen asignados tareas en la que predomina el esfuerzo mental, para cuyo desempeño fuera menester conocer técnicas normalmente impartidas por Centro de Formación Oficial y particular de reconocida solvencia o en su defecto probar mediante prueba de admisión la idoneidad requerida.

Los funcionarios incluidos en este Grupo podrán además ejercer tareas administrativas asignadas a otros niveles.

Grupo Administrativo

Artículo 10. El Grupo Administrativo comprende los niveles que tienen asignadas tareas a operativas de naturaleza administrativa abarcando además las áreas de las Relaciones Públicas y de la Organización y Ejecución de tareas anexas, propias del funcionamiento del Organismo.

Art. 11. El Grupo de Servicio de Auxiliares comprende los niveles que tienen asignada tareas de vigilancia, conservación, limpieza, transporte de expedientes, operación de equipos de manejo sencillo, conducción de vehículos de naturaleza similar.

III — De las Series, Niveles y Grados

Artículo 12. Establécese las siguientes series, niveles y grados:

Grupo Ocupacional		Series	Nivel	Grados
1	De Dirección	Secretario General	Director Secretaría General	12
2	Técnico Profesional	Abogado	Asesor Letrado Jefe	12
3	Especializado	Taquígrafo Jefe	Taquígrafo Revisor Secretario de Comisiones y Auxiliar de Oficina	8
		Auxiliar Taquígrafo y Oficina	Taquígrafo Revisor Secretario de Comisiones y Auxiliar de Oficina	8
4	Administrativo	Pro - Secretario	Secretario Coordinación Prensa y Propaganda	10
		Administrador y Jefe Despacho	Subsecretario de Comisiones	9
		Auxiliar Oficial	Auxiliar 1º	3
5	De Servicios Auxiliares	Conserje	Conserje 1º Encargado de Repartido	3
		Portero	Portero Limpiador y Atención Sala Sesiones	2
			Peón	2
		Limpiadora	Portero Limpiador y Atención Sala de Sesiones	2

IV — Normas Generales

Artículo 13. En ingreso de nuevos funcionarios a los grupos ocupacionales 2, 3 y 4 deberá hacerse necesariamente por concurso de acuerdo a las normas vigentes que rigen para el ingreso a la Administración Pública.

Art. 14. El ingreso de nuevos funcionarios a los Grupos Ocupacionales 1 y 5, serán resueltos por la Junta de Vecinos por mayoría absoluta de votos.

Art. 15. El pasaje de un funcionario de Grupo Ocupacional a otro, será resuelto por la Junta de Vecinos por mayoría de votos, considerándose a todos los efectos como un ingreso. correspondiéndole en consecuencia. la designación mensual prevista en la Escala Básica de este Escalafón, conservando el funcionario todos sus derechos emanados de su antigüedad.

Art. 16. La Junta de Vecinos se hará cargo a partir de la aprobación de la Ampliación Presupuestal correspondiente al año 1980, del 100 o|o de la cuota de afiliación de sus funcionarios a los servicios de mutualismos médicos.

V — De las Escalas

Artículo 17. Se aprueba la siguiente "Escala Básica de Sueldos" con vigencia al 1º de mayo de 1979, sujeta a los aumentos porcentuales dictados por el Poder Ejecutivo.

Grado	Sueldo N$
1	500.00
2	550.00
3	650.00
4	750.00
5	850.00
6	950.00
7	1.050.00
8	1.250.00
9	1.500.00
10	1.650.00
11	1.800.00
12	2.500.00

Art. 18. Las funciones de los empleados de la Junta de Vecinos al aplicarse la presente reestructura, pasan a determinarse de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del presente decreto.

Art. 19. Comuníquese, publíquese y vuelva a la Junta de Vecinos de Tacuarembó, a sus efectos. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

(RESOLUCION 166)

Tacuarembó, 7 de noviembre de 1980.

En sesión realizada con fecha 7 del actual, la Junta de Vecinos de Tacuarembó sancionó la siguiente resolución:

La Junta de Vecinos de Tacuarembó,

RESUELVE:

Artículo 1º Visto y considerando las recomendaciones formuladas por SEPLACODI y Tribunal de Cuentas de la República, que lucen a fs. 14, 16 y 17 de este expediente, la Junta de Vecinos por unanimidad de sus integrantes, resuelve dar aprobación al Texto de Clasificación de Cargos de este Organismo en un todo de acuerdo al ordenamiento que a continuación se transcribe:

"PROYECTO DE CLASIFICACION DE CARGOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA JUNTA DE VECINOS DE TACUAREMBO

La Junta de Vecinos de Tacuarembó,

Considerando: que no existe un sistema de ordenamiento de los cargos de los funcionarios de este Organismo, acorde con las necesidades actuales.

Considerando: que la mayoría de los cargos no admiten comparación con los de la Intendencia Municipal ni con los de la Administración Central, ya que existe una notoria diferencia de funciones en circunstancia de trabajo disímiles.

Considerando: que es de buena Administración buscar las soluciones adecuadas para la racionalización de los esquemas Administrativos etructurando un ordenamiento de cargos y funciones, dándole la competencia que le corresponde al funcionario y adecuando su retribución a la real función que desempeña.

Considerando: que ello trae aparejado un tratamiento de justicia para el trabajor, brindándole fundamentalmente la seguridad que necesita para el buen desarrollo de su actividad laboral, haciendo posible que los mismos puedan volcar a la función el máximo de sus aptitudes y esfuerzos, lo que en definitiva redundará no solo en beneficio de la Institución para la cual trabajan, sino que también para la propia comunidad que integran.

Considerando: que las previsiones Presupuestales para el Ejercicio 1978|79, de esta Junta, se hicieron en base a los sueldos asignados en la Escala Básica, artículo 22 de este Escalafón, por lo que la aprobación de esta Reestructura no exigiría refuerzo alguno en los Rubros 0 y 6 del Programa 1-01, vigentes a la fecha según Ampliación Presupuestal aprobada por el Poder Ejecutivo con fecha 20 de junio del 79.

En uso de la facultad que le otorga el artículo 19 numeral 12 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Departamentales, por unanimidad (7 votos en 7),

ARTICULO 1º Apruébese el siguiente Proyecto de Clasificación de Cargos para los Funcionarios de la Junta de Vecinos de Tacuarembó.

ART. 2º El Sistema de Clasificación de Cargos que se establece por la presente resolución, se aplicará a los cargos Presupuestados de la Junta de Vecinos de Tacuarembó.

ART. 3º El Sistema de Clasificación de Cargos comprenderá los siguientes Grupos Ocupacionales:

1 — De Dirección.
2 — Técnico Profesional.
3 — Especializado.
4 — Administrativo.
5 — De Servicios Auxiliares.

ART. 4º Cada grupo ocupacional estará integrado por una o más Series o Especializaciones, en las que los Cargos con tareas de naturaleza similar, estarán ordenados Jerárquicamente y diferenciados entre sí por el Grado de Complejidad y de responsabilidad. La diferenciación de los Cargos dentro de una Serie o Especialización constituye un nivel. Se adjudicará al funcionario que ocupa cada Cargo dentro del tipo de tareas atribuídas al nivel, el destino concreto que se considere más conveniente de conformidad a los requerimientos del Programa. A los efectos de la Clasificación de Cargos se entenderá por destino un grupo de tareas de similar naturaleza y complejidad dentro de las específicas del nivel, sin que ello signifique limitación por tareas no determinadas expresamente.

Los cargos que integran un nivel, recibirán el mismo tratamiento remunerativo, cualquiera fuera su destino.

ART. 5º A cada nivel le corresponderá el Grado indicado en el artículo 12.

ART. 6º La Nomenclatura de la Clasificación de Cargos establecida en el artículo 12, deberá ser utilizada en el Presupuesto de la Junta de Vecinos, que integra el Presupuesto Municipal, Programa 1-01 "Legislación y Contralor en Materia Municipal", en planillas, registros y demás documentos oficiales.

II DE LOS GRUPOS OCUPACIONALES

Grupo de Dirección

ARTICULO 7º El Grupo de Dirección es un Cuerpo que comprende los Niveles ubicados en los Planos Superiores inmediatamente por debajo de los Cargos Políticos, cuyo cometido consiste en Asesorar, Planificar, Organizar, Dirigir, Coordinar, y Controlar las acciones tendientes al logro de los objetivos propios del Organismo.

Grupo Técnico Profesional

ARTICULO 8º Él Grupo Técnico-Profesional, comprende de los Niveles que tienen asignada tareas que únicamente puedan ser desempeñadas por quienes pertenezcan a Profesiones cuyo ejercicio solo sea permitido a quienes posean título habilitante, expedido por Autoridades Nacionales.

Grupo Especializado

ARTICULO 9º El Grupo Especializado comprende los Niveles que tienen asignados tareas en la que predomina el esfuerzo mental, para cuyo desempeño fuera menester conocer técnicas normalmente impartidas por Centros de Formación Oficial, o particular de reconocida solvencia o en su defecto probar mediante prueba de admisión la idoneidad requerida.

Los Funcionarios incluidos en este Grupo podrán además ejercer tareas administrativa asignada a otros Niveles.

Grupo Administrativo

ARTICULO 10. El Grupo Administrativo comprende los Niveles que tienen asignadas tareas operativas de naturaleza administrativa abarcando además las áreas de las Relaciones Públicas y de la Organización y Ejecución de tareas anexas, propias del funcionamiento del Organismo.

ART. 11. El Grupo de Servicio de Auxiliares comprende los Niveles que tienen asignada tareas de vigilancia, conservación, limpieza, transporte de expedientes, operación de equipos de manejo sencillo, conducción de vehículos de naturaleza similar.

III DE LAS SERIES, NIVELES Y GRADOS

ARTICULO 12. Establécese las siguientes Series, Niveles y Grados

Grupo Ocupacional	Series	Nivel	Grados
1 De Dirección	Secretario General	Director Secretaría General	12
	Abogado	Asesor Letrado Jefe	12
2 Técnico Profesional	Taquígrafo Jefe	Taquígrafo Revisor Secretario de Comisiones y Auxiliar de Oficina	8
3 Especializado	Auxiliar Taquígrafo y Oficina	Taquígrafo Revisor, Secretario de Comisiones y Auxiliar de Oficina	8
4 Administrativo	Prosecretario	Secretario Coordinación Prensa y Propaganda	10
	Administrador y Jefe Despacho Auxiliar Oficina	Subsecretario y Secretario de Comisiones	9
5 De Servicios Auxiliares		Auxiliar 1º	3
	Conserje	Conserje 1º Encargado de Repartido	3
	Portero	Portero Limpiador y Atención Sala Sesiones	2
	Peón	Peón	2
	Limpiadora	Portero Limpiador y Atención Sala de Sesiones	2

IV NORMAS GENERALES

ARTICULO 13. El ingreso de nuevos funcionarios a los grupos ocupacionales 2, 3 y 4 deberá hacerse necesariamente por concurso de acuerdo a las normas vigentes que rigen para el ingreso a la Administración Pública.

ART. 14. El ingreso de nuevos funcionarios a los Grupos Ocupacionales 1 y 5, serán resueltos por la Junta de Vecinos por mayoría absoluta de votos.

ART 15. El pasaje de un funcionario de Grupo Ocupacional a otro, será resuelto por la Junta de Vecinos por mayoría de votos considerándose a todos los efectos como un ingreso, correspondiéndole en consecuencia la designación mensual prevista en la Escala Básica de este Escalafón, conservando el funcionario todos sus derechos emanados de su antigüedad.

ART. 16. La Junta de Vecinos se hará cargo —a partir de la aprobación de la Ampliación Presupuestal correspondiente al año 1980—, del 100 % de la cuota de afiliación de sus funcionarios a los servicios de mutualismos médicos.

V DE LAS ESCALAS

ARTICULO 17. Se aprueba la siguiente "Escala Básica de Sueldos", con vigencia al 1º de mayo de 1979, sujeta a los aumentos porcentuales dictados por el Poder Ejecutivo:

Grado	Sueldo N$
1	500.00
2	550.00
3	650.00
4	750.00
5	850.00
6	950.00
7	1.050.00
8	1.250.00
9	1.500.00
10	1.650.00
11	1.800.00
12	2.500.00

ART. 18. Las funciones de los empleados de la Junta de Vecinos, al aplicarse la presente reestructura, pasan a determinarse de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del presente Proyecto.

ART. 19. Comuníquese, etc.".

César de Lima, Presidente. — Adolfo Cortada, Secretario General.

Nombres	Cargo	Sueldo Actual	Sueldo Según Reestructura	Costo mensual Reestructura	Costo Anual Reestructura (Diferencia)
Adolfo Cortada	Secretario General	2.396.00	4.800.00	2.404.00	31.252.00
Alfredo Xavier	Prosecretario	1.996.50	3.168.00	1.171.50	15.229.50
Luis M. Castro	Admin. Jefe Desp.	1.664.00	2.880.00	1.216.00	15.808.00
Vacante	Taquígrafo Jefe	1.331.00	2.397.00	1.066.00	13.858.00

Vacante	Auxiliar Taquígrafo y Oficina	1.597.50	2.397.00	799.50	10.393.50
Vacante	Auxiliar Oficina	879.00	1.248.00	369.00	4.797.00
Estacio Barreto	Conserje	879.00	1.247.00	368.00	4.784.00
Vacante	Limpiadora	732.50	1.055.00	323.00	4.192.50
Vacante	Peón	732.50	1.055.00	323.00	4.192.50
Dr. Germán H. Castellano	Asesor Letrado	2.396.00	800.00	2.404.00	31.252.00
		14.604.00	25.047.00	10.443.50	135.759.50

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Decreto 639/980. — Se dictan normas para proveer los cargos vacantes en los Escalafones pertenecientes a los Cuerpos Administrativo y Especializado del Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 2 de diciembre de 1980.

Visto: que por decreto 719/979, de fecha 5 de diciembre de 1979, se aprueba la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional".

Resultando: que el referido decreto contiene —entre otras— la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa del Programa 1.01 "Administración Central".

Considerando: I) La imperiosa necesidad de proveer las vacantes existentes por carencia de mandos de encuadramiento, debido a que los cargos y Jefaturas establecidas en el Reglamento Orgánico Funcional del Programa 1.01 no están totalmente cubiertos por no contarse con la cantidad suficiente de Jefes y Oficiales Subalternos para ocupar los mismos;

II) Que la extensa actuación y experiencia adquirida durante su trayectoria funcional, hace del personal subalterno disponible en esta Secretaría de Estado los más aptos para el desempeño de dichos cargos.

Atento: al informe favorable emitido por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que a partir del 5 de diciembre de 1979, el Ministerio de Defensa Nacional procederá a distribuir en los Escalafones pertenecientes a los Cuerpos Administrativo y Especializado, creados por el artículo 6º de la reglamentación del artículo 53 de la ley 13.640, del 26 de diciembre de 1967 aprobada por decreto 24 817/968, del 25 de enero de 1968, los cargos de Oficiales Subalternos creados por el decreto 719/979, en el Programa 1.01.

Art. 2º Las calificaciones y ascensos de Oficiales Subalternos de los Escalafones del Programa 1.01, se efectuarán acorde a las reglamentaciones en vigencia para los mismos (decreto 24.817/968, del 25 de enero de 1968), a cuyos efectos se constituirá en el Ministerio de Defensa Nacional la respectiva Comisión Calificadora, la que tendrá a su cargo la confección de las Listas de Ascensos correspondientes a cada jerarquía.

Art. 3º A los efectos de los ascensos que deban conferirse, los conocimientos correspondientes se impartirán mediante cursos y serán evaluados por pruebas de suficiencia organizadas y reglamentadas por el Ministerio de Defensa Nacional, sobre la base de las exigencias de la función inherente a cada escalafón.

Art. 4º Las bases culturales exigibles para integrar los diferentes escalafones de Oficiales Subalternos serán las siguientes:

a) **Administrativo.** — Ciclo Básico de Enseñanza Secundaria;

b) **Especializado.** — Ciclo Básico de la Universidad del Trabajo del Uruguay, similar o prueba de idoneidad correspondiente;

c) **Especializado en Procesamientos de Datos.** — Diploma dos en las diferentes técnicas de computación.

Art. 5º Establécese que no son de aplicación para el Programa 1.01 lo determinado por las siguientes disposiciones legales: artículos 9º, 10, 11, 15, 21 y 22 del decreto 24.817/968, del 25 de enero de 1968; artículos 17 y 18 del decreto 24.913/969, del 26 de agosto de 1969; decreto 24.979/970, del 24 de noviembre de 1970 y artículos 4º y 7º del decreto 634/974, del 8 de agosto de 1974.

Art. 6º El tiempo mínimo de antigüedad computable en cada grado exigible para el ascenso, será el siguiente:

Alférez	3 años
Teniente 2º	3 "
Teniente 1º	3 "

En caso de no contarse con Suboficiales Mayores que llenen los requisitos necesarios, podrán ascender al grado de Aleférez los Sargentos 1ros. con una antigüedad mínima de 3 años y que cumplan con los requisitos exigidos.

Art. 7º Determínase que continúan en vigencia para el personal de los Escalafones Administrativo y Especializado del Programa 1.01, las disposiciones contenidas en los decretos 24.817/968, del 25 de enero de 1968; 24.913/969, del 26 de agosto de 1969; 25.015/971, del 10 de agosto de 1971 y 634/974, del 8 de agosto de 1974, en lo que no se oponga a lo establecido en el presente acto administrativo.

Art. 8º Los cargos creados en el Programa 1.01 por el decreto 719/979, del 5 de diciembre de 1979, pertenecientes a los Escalafones mencionados en el artículo anterior y que se encuentren vacantes, serán provistos con los Oficiales Subalternos del Cuerpo Administrativo que a la fecha revistan en el Programa 1.02 "Ejercito" prestando servicios actualmente en el Programa 1.01 "Administración Central" y con el Personal Subalterno de los Escalafones Administrativo y Especializado pertenecientes al referido Programa 1.01 en actividad, según su orden de precedencia en las respectivas Listas de Ascensos confeccionadas al 30 de noviembre de 1979.

Art. 9º Por vía de excepción y con la finalidad de proveer la totalidad de los cargos creados, los ascensos que se deban realizar de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º, se efectuarán sin el requisito de la prueba de suficiencia y sin tenerse en cuenta los tiempos mínimos exigidos por el inciso b) del artículo 3º y artículo 10 del decreto 24.817/968, del 25 de enero de 1968, respectivamente, como asimismo estarán exceptuados de las precedentes disposiciones de este decreto.

Art. 10. Comuníquese, publíquese y archívese. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA.

5

Resolución 2.891/980. — Se designa Subjefe Sección Odontólogo, en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de noviembre de 1980.

Visto: que se encuentra vacante en el Programa 1.06 "Salud Militar" Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" un cargo de Subjefe Sección Odontólogo, Escalafón AaA, Grado 6.

Considerando: I) Que de acuerdo al resultado del Concurso abierto de "Méritos y Suficiencia" realizado para la provisión del referido cargo, el mencionado Servicio solicita se designe para ocupar el mismo al Doctor don Iván Israel Goncalves Miraglia;

II) Que cumpliendo la persona propuesta con los requisitos para el desempeño del cargo cuya provisión se gestiona, el Poder Ejecutivo estima pertinente dictar el acto administrativo que autorice la mencionada designación;

III) Los informes favorables emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.

Atento: a que se dio cumplimiento a lo determinado por el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 1.06 "Salud Militar" Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas", para ocupar el cargo de Subjefe Sección Odontólogo, Escalafón AaA, Grado 6, al Doctor don Iván Israel Goncalves Miraglia, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie IAC, Nº 29.083.

2º En caso de que la persona designada precedentemente tenga el carácter de funcionario público, una vez designado y previo a la toma de posesión del nuevo cargo, deberá presentar constancia de que ha sida aceptada la renuncia al que actualmente desempeñe, excepto si se trata de función docente.

3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

6

Resolución 2.892/980. — Se designan Médicos Residentes, en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de noviembre de 1980.

Visto: que se encuentra vacante en el Programa 1.06 "Salud Militar" Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" cuatro cargos de Médico Residente para el Departamento de Pediatría, Escalafón AaA, Grado 1.

Considerando: I) Que de acuerdo al resultado del Concurso abierto de "Méritos y Suficiencia" realizado para la provisión de los referidos cargos, el mencionado Servicio solicita se designe para ocupar los mismos a los doctores doña Ana María del Pino Sanguinet, doña Rosa María Oddone Monti, don Máximo Goldszer Winokur y doña Adriana Leonor Fasanello Echarte;

II) Que cumpliendo las personas propuestas con los requisitos para el desempeño de los cargos cuya provisión se gestiona, el Poder Ejecutivo estima pertinente dictar el acto administrativo que autorice las mencionadas designaciones;

III) Los informes favorables emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.

Atento: a que se dio cumplimiento a lo determinado por el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 1.06 "Salud Militar" Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" para ocupar el cargo de Médico Residente, Escalafón AaA, Grado 1, a los doctores: doña Ana María del Pino Sanguinet, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie JBB, Nº 7.864; doña Rosa María Oddone Monti, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BBB, Nº 27.036; don Máximo Goldszer Winokur, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BKB, Nº 10.712, y doña Adriana Leonor Fasanello Echarte, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie AQA, Nº 11.325.

2º En caso de que las personas designadas precedentemente tengan el carácter de funcionarios públicos, una vez designados y previo a la toma de posesión de los nuevos cargos, deberán presentar constancia de que ha sido aceptada la renuncia al que actualmente desempeñen, excepto si se trata de función docente.

3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

7

Resolución 2.893/980. — Se designa Médico Residente, en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de noviembre de 1980.

Visto: que se encuentra vacante en el Programa 1.06 "Salud Militar" Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" un cargo de Médico Residente para el Departamento de Ginecotocología, Escalafón AaA, Grado 1.

Considerando: I) Que de acuerdo al resultado del Concurso abierto de "Méritos y Suficiencia" realizado para la provisión del referido cargo, el mencionado Servicio solicita se designe para ocupar el mismo al Doctor don Alvaro Héctor Villadeamigo Verde;

II) Que cumpliendo la persona propuesta con los requisitos para el desempeño del cargo cuya provisión se gestiona, el Poder Ejecutivo estima pertinente dictar el acto administrativo que autorice la mencionada designación;

III) Los informes favorables emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.

Atento: a que se dio cumplimiento a lo determinado por el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 1.06 "Salud Militar" Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" para ocupar el cargo de Médico Residente, Escalafón AaA, Grado 1, al Doctor don Alvaro Héctor Villadeamigo Verde, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BVA, Nº 25.373.

2º En caso de que la persona designada precedentemente tenga el carácter de funcionario público, una vez designado y previo a la toma de posesión del nuevo cargo, deberá presentar constancia de que ha sido aceptada la renuncia al que actualmente desempeñe, excepto si se trata de función docente.

3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

8

Resolución 2.894/980. — Se designa Técnico II Ingeniero Químico, en el Servicio de Material y Armamento

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de noviembre de 1980.

Visto: el decreto 719/979, de fecha 5 de diciembre de 1979, por el que se aprobó la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa del Programa 1.02 "Ejército" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional".

Considerando: I) Que en estos antecedentes se gestiona la provisión de un cargo de Técnico II Ingeniero Químico, Escalafón AaA, Grado E2, creado por el acto administrativo antes mencionado, para el Servicio de Material y Armamento;

II) Los informes emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.

Atento: a lo establecido en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 1.02 "Ejército" Unidad Ejecutora 62 "Servicio de Material y Armamento" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional", para ocupar el cargo de Técnico II Ingeniero Químico, Escalafón AaA, Grado E2, a la Ingeniero Químico doña Mary Margarita Postiglione Mild de Torres, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie AVA, Nº 40.075.

2º En caso de que la persona designada precedentemente tenga el carácter de funcionario público, una vez designada y previo a la toma de posesión del nuevo cargo, deberá presentar renuncia al que actualmente ocupe, excepto si se trata de función docente.

3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución 2.895/980. — Se designa Técnico II Ingeniero Industrial, en el Servicio de Material y Armamento.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de noviembre de 1980.

Visto: el decreto 719/979, de fecha 5 de diciembre de 1979, por el que se aprobó la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa del Programa 1.02 "Ejército" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional".

Considerando: I) Que en estos antecedentes se gestiona la provisión de un cargo de Técnico II Ingeniero Industrial, Escalafón AaA, Grado E2, para el Servicio de Material y Armamento, creado por el acto administrativo antes mencionado;

II) Los informes emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.

Atento: a que se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 1.02 "Ejército", Unidad Ejecutora 62 "Servicio de Material y Armamento" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional", para ocupar el cargo de Técnico II Ingeniero Industrial, Escalafón AaA, Grado E2, al señor Roberto David Rismann Orgaz, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie ANB, Nº 4.441.

2º En caso de que la persona designada precedentemente tenga el carácter de funcionario público, una vez designado y previo a la toma de posesión del nuevo cargo, deberá presentar constancia de que ha sido aceptada la renuncia al que actualmente desempeña, excepto si se trata de función docente.

3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 2.896/980. — Se designa Oficial VI - Pulidor, en el Servicio de Material y Armamento

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de noviembre de 1980.

Visto: el decreto 719/979, de fecha 5 de diciembre de 1979, por el que se aprobó la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa del Programa 1.02 "Ejército", Unidad Ejecutora 62 "Servicio de Material y Armamento" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional".

Considerando: I) Que en estos antecedentes el Comando General del Ejército gestiona la provisión de un cargo de Oficial VI-Pulidor, Escalafón AcB, Grado 4, creado por el acto administrativo antes mencionado;

II) Los informes emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.

Atento: a que se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 1.02 "Ejército", Unidad Ejecutora 62 "Servicio de Material y Armamento", del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional", para ocupar el cargo de Oficial VI - Pulidor, Escalafón AcB, Grado 4, al señor Orlando Ruben Azambuja Eguiluz, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BMB, Nº 18.663.

2º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

11

Resolución 2.897/980. — Se designa Subjefe Sección Fundidor, en el Servicio de Material y Armamento

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de noviembre de 1980.

Visto: el decreto 719/979, de fecha 5 de diciembre de 1979, por el que se aprobó la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa del Programa 1.02 "Ejército" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional".

Considerando: I) Que en estos antecedentes se gestiona la provisión de un cargo de Subjefe Sección Fundidor, Escalafón AcB, Grado 11, para la Unidad Ejecutora 62 "Servicio de Material y Armamento", creado por el decreto antes citado;

II) Los informes emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.

Atento: a que se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 1.02 "Ejército" Unidad Ejecutora 62 "Servicio de Material y Armamento" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional", para ocupar el cargo de Subjefe Sección Fundidor, Escalafón AcB, Grado 11, al señor Juan José Azcoytia Guillén, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BVB, Nº 8.719.

2º En caso de que la persona designada precedentemente tenga el carácter de funcionario público, previo a la toma de posesión del nuevo cargo, deberá presentar renuncia al que actualmente desempeñe, excepto si se trata de función docente.

3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

12

Resolución 2.898/980. — Se designa Oficial I Mecánico Motor Diesel, en el Servicio de Trasmisiones del Ejército.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de noviembre de 1980.

Visto: el decreto 719/979, de fecha 5 de diciembre de 1979, por el que se aprobó la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa del Programa 1.02 "Ejército" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional".

Considerando: I) Que en estos antecedentes se gestiona la provisión de un cargo de Oficial I Mecánico Motor Diesel, Escalafón AcB, Grado 9, para la Unidad Ejecutora 64 "Servicio de Trasmisiones del Ejército";

II) Los informes emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 1.02 "Ejército" Unidad Ejecutora 64 "Servicio de Trasmisiones del Ejército" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional", para ocupar el cargo de Oficial I Mecánico Motor Diesel, Escalafón AcB, Grado 9, al señor Juan Antonio Melgar Acuña, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie CIA, Nº 12.363.

2º En caso de que la persona designada precedentemente tenga el carácter de funcionario público, previo a la toma de posesión del nuevo cargo, deberá presentar renuncia al que actualmente desempeña, excepto si se trata de función docente.

3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

13

Resolución 2.899/980. — Se designa Jefe de Sector Técnico Sanitario, en la Brigada de Ingenieros Nº 1

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de noviembre de 1980.

Visto: el decreto 719/979, de fecha 5 de diciembre de 1979, por el que se aprobó la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa del Programa 1.02 "Ejército" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional".

Considerando: I) Que en estos antecedentes se gestiona la provisión de un cargo de Jefe de Sector Técnico Sanitario, Escalafón AcB, Grado 10, para la Unidad Ejecutora 66 "Brigada de Ingenieros Nº 1" creado por el decreto antes citado;

II) Los informes emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.

Atento: a lo establecido en el artículo 12 de la ley 14.426, de fecha 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 1.02 "Ejército" Unidad Ejecutora 66 "Brigada de Ingenieros Nº 1" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional", para ocupar el cargo de Jefe de Sector Técnico Sanitario, Escalafón AcB, Grado 10, al señor Renán Rúben Antonio Pérez Veiga, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BNA, Nº 15.887.

2º En caso de que la persona designada precedentemente tenga el carácter de funcionario público, previo a la toma de posesión del nuevo cargo debe presentar renuncia al que actualmente desempeñe, excepto si se trata de función docente.

3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución 2.900/980. — Se designa Técnico IV Educación Física, en el Grupo de Artillería Nº 3

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de noviembre de 1980.

Visto: el decreto 719/979, de fecha 5 de diciembre de 1979, por el que se aprobó la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa del Programa 1.02 "Ejército" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional".

Considerando: I) Que en estos antecedentes se gestiona la provisión de un cargo de Técnico IV Educación Física, Escalafón AaB, Grado 5, para el Grupo de Artillería Nº 3 creado por el decreto antes citado;

II) Los informes emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.

Atento: a lo establecido en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 1.02 "Ejército" Unidad Ejecutora "Grupo de Artillería Nº 3" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional", para ocupar el cargo de Técnico IV Educación Física, Escalafón AaB, Grado 5, al señor Oscar Danubio Monza Sánchez, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie RAB, Nº 14.923.

2º En caso de que la persona designada precedentemente tenga el carácter de funcionario público, previo a la toma de posesión del nuevo cargo, deberá presentar renuncia al que actualmente desempeñe, excepto si se trata de función docente.

3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 2.901/980. — Se contrata un Oficial Herrero, en la Escuela de Seguridad y Defensa Nacional

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes por los que la Escuela de Seguridad y Defensa Nacional solicita se autorice la contratación del señor Baltasar Trejo Fulsini hasta el 31 de diciembre de 1980, con adecuación al Escalafón Ac, Grado 1, como Oficial Herrero.

Considerando: I) Que la erogación que demande la presente contratación será atendida con cargo a los Renglones 021, 022 y 023/31 del Programa 1.07 "Escuela de Seguridad y Defensa Nacional" del Inciso 3, Ministerio de Defensa Nacional;

II) Los informes favorables emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.

Atento: a que han sido observadas las disposiciones contenidas en los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decreto 171, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en la Escuela de Seguridad y Defensa Nacional, como contratado hasta el 31 de diciembre de 1980, a don Baltasar Trejo Fulsini, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BAA, Nº 3.947, con adecuación al Escalafón Ac, Grado 7, Oficial Herrero, con una asignación mensual de N$ 1.030.00 (nuevos pesos un mil treinta) con cargo al Renglón 021: N$ 834.00 (nuevos pesos ochocientos treinta y cuatro), con cargo al Renglón 23/31 y N$ 615.00 (nuevos pesos seiscientos quince) con cargo al Renglón 022 del Programa 1.07 Unidad Ejecutora 95 "Escuela de Seguridad y Defensa Nacional", del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional".

2º En caso de que la persona designada precedentemente tenga el carácter de funcionario público, previo a la toma de posesión del nuevo cargo, deberá presentar renuncia al que actualmente desempeña, excepto si se trata de función docente.

3º Las asignaciones mencionadas precedentemente serán incrementadas por todos los aumentos que dicte el Poder Ejecutivo, posteriores a los otorgados por el decreto 346, de 18 de junio de 1980.

4º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Escuela de Seguridad y Defensa Nacional. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

16

Ley 15.089. — Se establece que el Ministerio de Educación y Cultura ejercerá la policía administrativa de las asociaciones civiles y fundaciones.

El Consejo de Estado, ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º El Ministerio de Educación y Cultura ejercerá la policía administrativa de las asociaciones civiles y fundaciones, y, en consecuencia, controlará su creación, su funcionamiento y su disolución y liquidación.

Art. 2º Facúltase al Ministerio de Educación y Cultura para aplicar sanciones a las asociaciones civiles y fundaciones que incurran en infracciones a las normas legales, reglamentarias o estatutarias.

Las sanciones serán:

a) Observación;
b) Apercibimiento;
c) Multa de N$ 500.00 (quinientos nuevos pesos) a N$ 5.000.00 (cinco mil nuevos pesos). Este monto podrá ser ajustado anualmente por el Poder Ejecutivo en función de las variaciones que se produzcan en el índice del costo de vida determinado por los Servicios Estadísticos del Ministerio de Economía y Finanzas;
d) Cancelación de la personería jurídica.

Las sanciones se graduarán de acuerdo con la gravedad del hecho, la existencia de otras infracciones y la importancia de la asociación civil o fundación.

A tales efectos serán de aplicación las disposiciones de los artículos 91, 92 y concordantes del Código Tributario. La acción judicial de cobro será ejercida por el Ministerio de Educación y Cultura.

Art. 3º El Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Educación y Cultura, podrá disponer la intervención de las asociaciones civiles y fundaciones como medida cautelar:

1) Cuando hubiere comprobado actos graves que importaren violación de la ley, de la reglamentación o del estatuto;
2) Cuando la medida resultare necesaria para proteger el interés público;
3) Cuando la situación de hecho imponga la necesidad de salvaguardar el patrimonio de aquéllas o los bienes morales o materiales que estuvieren a su cargo.

En todo caso la intervención no podrá extenderse por más de seis meses, prorrogable por otros seis, por una sola vez.

La medida tendrá siempre como finalidad restituir a la institución en el más breve término al cauce normal de su actividad y funcionamiento, o proceder, si ello no fuera posible o aconsejable, a la disolución y liquidación de la misma una vez cancelada su personería jurídica.

Art. 4º La intervención podrá consistir en la designación de un veedor, de uno o varios coadministradores, o de uno o varios administradores.

El Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Educación y Cultura, fijará sus atribuciones y precisará el plazo de duración, el que sólo podrá ser prorrogado de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior mediante información sumaria de su necesidad.

En los casos en que el interventor reúna poderes de todas las autoridades regulares de la institución, ello se establecerá concreta y expresamente en el acto administrativo correspondiente.

Art. 5º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 9 de diciembre de 1980.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 12 de diciembre de 1980.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **APARICIO MENDEZ. — DANIEL DARRACQ.**

17

Resolución 2.691/980. — Se acepta la renuncia presentada por un integrante de los Tribunales que entenderán en el Concurso de Remuneraciones Literarias y se designa subrogante.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 21 de octubre de 1980.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de setiembre de 1980, se integraron los Tribunales encargados de juzgar las obras presentadas al Concurso de Remuneraciones Literarias correspondiente a la Producción del Año 1979 y proceder a la adjudicación del Gran Premio Nacional de Literatura, Trienio 1977 - 1979 de acuerdo a lo establecido en la ley 11.648 de 19 de febrero de 1951.

Considerando: que el señor Juan Carlos Urta Melián, designado representante del Poder Ejecutivo, en la Categoría D) "Ensayos" estéticos y literarios (estudios, investigaciones, críticas, etc.) de obras, autores, Escuela y expresiones literarias o artísticas y Presidente del Jurado de Categoría Inéditos, presenta renuncia a ambos Tribunales por presentar obras de su autoría al mencionado Concurso.

Resultando: que, dado los motivos expuestos, corresponde aceptar la renuncia presentada y proceder a la designación del representante del Poder Ejecutivo, en la Categoría Ensayos y Presidente del Jurado en la Categoría Inéditos.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Acéptase la renuncia presentada por el Delegado del Poder Ejecutivo, señor Juan Carlos Urta Melián, a los Tribunales de las Categorías D) Ensayos e Inéditos, como Presidente.

2º Desígnase en representación del Poder Ejecutivo como integrante del Tribunal encargado de juzgar las obras de la categoría D) Ensayos y Presidente del Jurado categoría Inéditos, a la señora Adda Laguardia.

3º Comuníquese y dése publicidad por la Dirección de Difusión del Ministerio de Educación y Cultura, tome nota Secretaría de Comisiones y, cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

18

Resolución 2.692/980. —Se efectúan designaciones en el Consejo del Niño

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de octubre de 1980.

Visto: las propuestas de designación elevadas por el Cuerpo Interventor del Consejo del Niño, a favor de Olga Fernández Ferrada, José Sosa y María Modesta Sánchez Colombo

Resultando: I) Que los señores Olga Fernández Ferrada y José Sosa se vienen desempeñando con carácter zafral o transitorio, habiendo vencido sus contratos en el transcurso del ejercicio que corre;

II) Que los mismos, como la señora María Modesta Sánchez Colombo, han acreditado reunir las condiciones e idoneidad que la función exige.

Considerando: I) Que el servicio de atención directa al menor al cual están vinculadas las presentes actuaciones requiere continuidad y estabilidad, lo que determina que el funcionario zafral, a pesar de la desvinculación producida al vencimiento de su contrato deba permanecer prestando funciones, ante necesidades imperiosas del Servicio;

II) Que la demora producida en la tramitación de las presentes actuaciones, tal cual lo expresa el Consejo del Niño, obedece a circunstancias no imputables a las postulantes;

III) Que las designaciones que se proponen redundarían en beneficio directo de los alumnos internados en establecimientos del Consejo del Niño y por ende tutelados por el Estado;

IV) Que en consecuencia corresponde tomar las medidas tendientes a regularizar la situación laboral de las personas citadas;

V) Que la vía de regularización más efectiva sería retrotraer la fecha de designación al vencimiento del contrato zafral de las personas aquí propuestas que se encuentran en la situación anteriormente descripta;

VI) Que existen vacantes en cargos de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 01, Especialista VIII en Educación del Menor, Escalafón AcC, Grado 02 y Oficial Cocinero, Escalafón AcB, Grado 01 del presupuesto de ese organismo, siendo imprescindible proveerlos;

VIII) Que una de las personas propuestas excede el límite de edad previsto en el Inciso 1º del artículo 24 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974;

VIII) Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977.

Atento: a lo informado por Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura a la excepción que da lugar el Inciso 2º del artículo 24 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974 y a lo preceptuado en el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 1.13 del Ministerio de Educación y Cultura, para ocupar un cargo vacante de Especialista VIII en Educación del Menor, Escalafón AcC, Grado 02, desde el 29 de julio de 1980, a la señora Olga Fernández Ferrada, Credencial Cívica Serie BJB, Nº 16.104;

2º Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 1.13 del Ministerio de Educación y Cultura y al amparo de la excepción prevista en el Inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189, para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 01, a José Sosa, Credencial Cívica Serie BDC, Nº 214, desde el 4 de julio de 1980;

3º Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 1.13 del Ministerio de Educación y Cultura, para ocupar un cargo vacante de Oficial Cocinero, Escalafón AcB, Grado 01, desde la fecha de la presente resolución, a la señora María Modesta Sánchez Colombo, Credencial Cívica Serie OAC, Nº 4.024.

4º Comuníquese al Consejo del Niño, a los interesados, a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura y, cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

19

Resolución 2.766/980. — Se aprueba la reforma de Estatutos del Círculo de Ejecutivos de Crédito

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 14 de octubre de 1980.

Visto: la gestión sobre reforma de sus Estatutos formulada por el "Círculo de Ejecutivos de Crédito (CEC)", con sede en esta ciudad.

Considerando: que dicha institución goza de personería jurídica, que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 23 de enero de 1973.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de Estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que el "Círculo de Ejecutivos de Crédito (CEC)", con sede en esta ciudad, continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida según señala en la parte expositiva de la presente resolución, bajo condición de quedar sujeta a sus propios Estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los Estatutos aprobados.

3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — ARTUCIO.

20

Resolución 2.767/980. — Se aprueba la reforma de Estatutos de la Asociación Educacional Sagrada Familia

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 14 de octubre de 1980.

Visto: la gestión sobre reforma de sus Estatutos formulada por la "Asociación Educacional Sagrada Familia" con sede en el Departamento de Montevideo, que en lo sucesivo será en el Departamento de Canelones.

Considerando: que dicha institución goza de personería jurídica, que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 20 de setiembre de 1956.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968 relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de Estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que la "Asociación Educacional Sagrada Familia" con sede en el Departamento de Montevideo, que en lo sucesivo será en el Departamento de Canelones, continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida según se señala en la parte expositiva de la presente resolución, bajo condición de quedar sujeta a sus propios Estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los Estatutos aprobados.

3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — ARTUCIO.

21

Resolución 2.768/980. — Se aprueba la reforma de Estatutos del Club Atlético Juventud

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 14 de octubre de 1980.

Visto: la gestión sobre reforma de sus Estatutos formulada por el "Club Atlético Juventud" con sede en el Departamento de Colonia, que en lo sucesivo se denominará "Club Atlético Juventud de Colonia".

Resultando: I) Que dicha institución goza de personería jurídica que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 18 de marzo de 1953, ratificada por la de 27 de mayo de 1980;

II) Que al anotarse esta última resolución, el Departamento de Registro ha dado cuenta que existe inscripta otra institución con igual denominación a la de autos, con sede en el Departamento de Canelones y personería jurídica otorgada por resolución del 10 de abril de 1946, bajo el nombre de "Club Atlético Ildu" la cual fue ratificada el 30 de diciembre de 1947, al adoptar su denominación actual de "Club Atlético Juventud".

Considerando: que los interesados se han allanado a la intimación efectuada de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 6º del decreto 608/973, de 17 de julio de 1973, efectuando la reforma estatutaria correspondiente, por lo que es pertinente proceder a su aprobación.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías jurídicas de este Ministerio y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de Estatutos a la que se ha hecho referencia y declárase que el "Club Atlético Juventud" con sede en el Departamento de Colonia que en lo sucesivo se denominará "Club Atlético Juventud de Colonia" continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida, según se señala en la parte expositiva de la presente resolución, bajo condición de quedar sujeta a sus propios Estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los Estatutos aprobados.

3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — ARTUCIO.

22

Resolución 2.769/980. — Se aprueban los Estatutos de la Asociación Médica Departamental de Florida.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 14 de octubre de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada: "Asociación Médica Departamental de Florida" con sede en el departamento de Florida, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y por el Ministerio de Salud Pública y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el numeral 1º inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Médica Departamental de Florida" con sede en el departamento de Florida, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — ARTUCIO.

23

Resolución 2.770/980. — Se cancela la personería jurídica del Club Social y Deportivo Huracán Juniors.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 14 de octubre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Huracán Juniors" con sede en esta ciudad y personería jurídica otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de 4 de octubre de 1956.

Resultando: I) Que por oficio fechado el 26 de setiembre de 1978, la Comisión Nacional de Educación Física, comunica que ha recibido una denuncia de un exdirigente de la institución objeto de autos, en el sentido que la misma había dejado de funcionar como tal, estando de hecho, disuelta y sin autoridades que la dirijan;

II) Da cuenta, además, que dicho asociado envió a ese organismo, el título de propiedad del inmueble donde está instalada la sede social del Club y el testimonio de otorgamiento de su personería jurídica, en razón de ser ese Instituto el destinatario de los bienes en caso de disolución de la entidad, según lo establece el artículo 43 de sus estatutos;

III) Notificada la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y dispuesta una inspección, se comprobó que, efectivamente, el Club dejó de funcionar hace ya tiempo, existiendo en el local social, sito en Caleras de las Huérfanas Nº 4136, solamente una cantina.

Considerando: que en consecuencia, corresponde disponer la cancelación de la personería jurídica acordada oportunamente y designar un liquidador con facultades suficientes para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de los estatutos del Club, relativo al destino a dársele al patrimonio de la entidad, a cuyos efectos deberá formular un inventario de los bienes

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por el Grupo de Trabajo de Personería Jurídicas y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto en el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Cancélase la personería jurídica del Club Social y Deportivo "Huracán Juniors", con sede en esta ciudad, reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 4 de octubre de 1956, subsistiendo la misma al solo efecto de su liquidación.

2º Desígnase liquidador de la mencionada institución al señor Daniel López Vasallo con facultades suficientes para cumplir lo dispuesto en el artículo 43 de los estatutos sociales que establecen el destino a dar a los bienes de la entidad, a cuyo propósito deberá formular un inventario de los mismos.

3º Publíquese, anótese en el Registro respectivo y pase al liquidador designado a tales efectos. — ARTUCIO.

24

Resolución 2.771/980. — Se aprueban los Estatutos del Centro Patronal de Peinadores de Maldonado.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 14 de octubre de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Patronal de Peinadores de Maldonado", con sede en el departamento de Maldonado, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo dispuesto en el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Patronal de Peinadores de Maldonado", con sede en el Departamento de Maldonado, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — ARTUCIO.

25

Resolución 2.772/980. — Se aprueban los Estatutos del Club Social y Deportivo Roma.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 14 de octubre de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Roma", con sede en esta ciudad presentados al Poder Ejecutivo a efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles, por resolución del Poder Ejecutivo 1.313 de 24 de julio de 1973.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas, de este Ministerio y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Roma", con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — ARTUCIO.

26

Resolución 2.773/980. — Se aprueban los Estatutos del Club Social y Deportivo La Bomba de La Paz.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 14 de octubre de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo La Bomba de La Paz", con sede en el departamento de Canelones, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo La Bomba de La Paz", con sede en el Departamento de Canelones, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución solicite de la presente resolución y de los estatutos.

3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — ARTUCIO.

27

Resolución 2.777/980. — Se aprueba la reforma de Estatutos de la Comisión Administradora del Fondo Social de Vivienda de los Trabajadores de la Estiba.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 14 de octubre de 1980.

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por la "Comisión Administradora del Fondo Social de Vivienda de los Trabajadores de la Estiba" (C.A.F.E.) con sede en esta ciudad.

Considerando: que dicha institución goza de personería jurídica, que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 16 de octubre de 1969.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y por el Banco Hipotecario del Uruguay; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que la "Comisión Administradora del Fondo Social de Vivienda de los Trabajadores de la Estiba" (C.A.F.E.), con sede en esta ciudad, continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida según se señala en la parte expositiva de la presente resolución, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — ARTUCIO.

28

Resolución 2.778/980. — Se aprueban los Estatutos de la Unidad Cooperativa de Vivienda Vicman II

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 14 de octubre de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Unidad Cooperativa de Vivienda Vicman II" con sede en esta ciudad, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay, a lo dictaminado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º. Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Unidad Cooperativa de Vivienda Vicman II", con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Comuníquese, publíquese, insértese en el registro correspondiente y archívese. — ARTUCIO.

29

Resolución 2.779/980. — Se efectúan promociones en la Imprenta Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 21 de octubre de 1980.

Visto: la vacante existente y en condiciones de ser provista en la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, del Ministerio de Educación y Cultura, el cargo de Subdirector, Escalafón Ab, Grado E4, Correlativo 220, Partida 0.02.

Resultando: I) Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por los decretos 902/973 y 903/973 de 24 de octubre de 1973;

II) Que la Dirección de la Imprenta Nacional en virtud de la vacante existente y de acuerdo con los puntajes por Nota de Mérito, Antigüedad Computable y Prueba de Capacitación, formuló las correspondientes pruebas de ascensos en dicho Organismo.

Considerando: I) Que es necesario acceder a lo solicitado por así exigirlo el buen funcionamiento del Servicio;

II) Que los interesados presentaron Certificado de Habilitación para ocupar Cargos Públicos.

Atento: a lo antes expuesto, con lo informado por la Contaduría Central y Oficina Sectorial de la Función Pública del Ministerio de Educación y Cultura y con lo dispuesto por el inciso b), numeral 1º, de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Promuévense en la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, del Ministerio de Educación y Cultura, al cargo de Subdirector, Escalafón Ab, Grado E4, Correlativo 220, al actual Jefe de Sección, Escalafón Ab, Grado 10, Correlativo 900, señora Nelly Fonsalía; al cargo de Jefe de Sección, Escalafón Ab, Grado 10, Correlativo 900, al actual Administrativo I, Escalafón Ab, Grado 08, Correlativo 1.340, señora Beatriz Scaldaferro; al cargo de Administrativo I, Escalafón Ab, Grado 08, Correlativo 1.340, al actual Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 07, Correlativo 1.570, señora María Loreley Castillo; y al cargo de Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 07, Correlativo 1.570, al actual Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 06, Correlativo 1.810, señor Gabriel Machado.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina Sectorial de la Función Pública del Ministerio de Educación y Cultura, a la Imprenta Nacional y a los interesados. Cumplido, archívese. — DARRACQ.

30

Resolución 2.835/980. — Se autoriza al Ministerio de Educación y Cultura a aceptar la donación de un motor trifásico que será utilizado por la Facultad de Veterinaria.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 4 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por la Facultad de Veterinaria solicitando autorización para aceptar la donación efectuada por la firma "Incomex S. A." de un motor trifásico de 20 HP.

Resultando: que por resolución del señor Rector de la Universidad de la República de fecha 11 de octubre de 1978 se autorizó a la antedicha casa de estudios a aceptar la donación.

Considerando: que la citada donación conviene a los intereses de la Facultad de Veterinaria.

Atento: a las razones expuestas y a lo establecido en la resolución del Poder Ejecutivo 12/1978, de 4 de enero de 1978,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase al Ministerio de Educación y Cultura a aceptar con destino a la Universidad de la República, la donación ofrecida por la firma "Incomex S. A." de un motor trifásico de 20 HP que será utilizado por la Facultad de Veterinaria (Instituto de Investigaciones Pesqueras) para el mejor cumplimiento de las funciones a su cargo.

2º Cúrsese nota de agradecimiento a la firma "Incomex S. A." por la generosa donación efectuada.

3º Comuníquese a la Universidad de la República (Facultad de Veterinaria) y cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — ADOLFO FOLLE. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON.**

31

Resolución 2.836/980. — Se designan funcionarios en la Comisión Nacional de Educación Física

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de noviembre de 1980.

Visto: la gestión promovida por la Comisión Nacional de Educación Física, elevando la propuesta de designación de Enelsa Cristina Saravia Peralta, Ruth Noemí Bentancor Clavijo, Claudina Ester Díaz Silvera, Nelsa Mary Correa, Teresa María Pérez Domínguez, Iris Ventura Techera Pereyra, Irma Juana Falcón, María Cristina Carbonero, Petrona Dominga Casas, Alicia Graciela Wettlinski Vinoles, María Teresa Dacal Laporte, Walter Grajales Tesoro, Elena Rodríguez Torres, Rosa Nelly Cecere Larzábal, María Reina De León De León, Eduardo Héctor Rovira Daneri y Mauricio Walter Garbarino Fernández, para proveer cargos vacantes de Auxiliar V, Escalafón Ad, Grado 01 en ese Organismo.

Resultando: I) Que las personas propuestas han acreditado poseer las condiciones necesarias para desempeñar la tarea correspondiente al cargo a ocupar;

II) Que se ha dado cumplimiento con los requisitos legales y reglamentarios para el ingreso a la Administración Pública.

Considerando: que las designaciones de las señoritas Ruth Noemí Bentancor, Claudina E. Díaz y Nelsa M. Correa deberán efectuarse al amparo de la excepción prevista en el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, por ser imprescindibles sus servicios para el Organismo que las propone.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en la Comisión Nacional de Educación Física, Programa 1.12 para proveer los cargos vacantes de Auxiliar V, Escalafón Ad, Grado 01 a las siguientes personas:

Enelsa Cristina Saravia Peralta, Credencial Cívica Serie GGD, Nº 1.159; Ruth Noemí Bentancor Clavijo, Credencial Cívica Serie CMD, Nº 3.268; Claudina Ester Díaz Silvera, Credencial Cívica Serie BCA, Nº 38.196; Nelsa Mary Correa, Credencial Cívica Serie BCA, Nº 56.649; Teresa María Pérez Domínguez, Credencial Cívica Serie CPA, Nº 5.486; Iris Ventura Techera Pereyra, Credencial Cívica Serie FAA, Nº 18.098; Irma Juana Falcón, Credencial Cívica Serie AVA, Nº 13.391; María Cristina Carbonero, Credencial Cívica Serie BDB, Nº 37.675; Petrona Dominga Casas, Credencial Cívica Serie BBA, Nº 23.681; Alicia Graciela Wettlinski Vinoles, Credencial Cívica Serie BVA, número 20.719; María Teresa Dacal Laporte, Credencial Cívica Serie BJA, Nº 16.373; Walter Grajales Tesoro, Credencial Cívica Serie BCA, Nº 26.927; Elena Rodríguez Torres, Credencial Cívica Serie AVA, Nº 11.455; Rosa Nelly Cecere Larzábal, Credencial Cívica Serie BLA, Nº 19.749; María Reina De León De León, Credencial Cívica Serie OBB, Nº 3.655; Eduardo Héctor Rovira Daneri, Credencial Cívica Serie BPA, Nº 8.628 y Mauricio Walter Garbarino Fernández, Credencial Cívica Serie BRA, Nº 8.285.

2º Exceptúase del límite de edad al amparo de la excepción prevista por el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974 a las siguientes señoritas: Ruth Noemí Bentancor, Claudina E. Díaz Silvera y Nelsa Mary Correa.

3º Rescíndese el contrato de función pública a las personas que se designan poseen un cargo contratado en la Comisión Nacional de Educación Física, a partir de la fecha de la presente resolución.

4º Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, Contaduría General de la Nación y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos. Cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

32

Resolución 2.881/980. — Se contratan funcionarios en el "Diario Oficial"

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de noviembre de 1980.

Visto: la gestión de la Dirección del "Diario Oficial" solicitando autorización para designar en carácter de funcionarios contratados a los señores: Carlos Wilman Saracho Lombardi, Jorge Daniel Cuello García y Víctor Walter Bassetti Olivera, para desempeñar tareas de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 04.

Considerando: I) Que las referidas contrataciones se solicitan por carecer el "Diario Oficial" de funcionarios que puedan realizar tareas de Repartidores de Ejemplares, las cuales las realizaran los señores, Carlos Wilman Saracho y Jorge Daniel Cuello y el señor Víctor Walter Bassetti para desempeñar tareas de Sereno;

II) Que se ha dado cumplimiento a las normas legales reglamentarias establecidas en los decretos 179/976, de 1º de abril de 1976, 150/977, de 15 de marzo de 1977, 246/979, de 7 de mayo de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980;

III) Que las citadas contrataciones están previstas en el proyecto de Racionalización Administrativa del Personal Contable, de acuerdo a lo que establecen los artículos 8º a 10 de la ley 14.895, de 28 de diciembre de 1979.

Atento: a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse en el "Diario Oficial" Programa 1.02, Unidad Ejecutora 02, del Ministerio de Educación y Cultura, en carácter de funcionarios contratados desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1980, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y del contrato suscrito, a los señores:

Carlos Wilman Saracho Lombardi, Credencial Cívica Serie BUB, Nº 21.538; Jorge Daniel Cuello García, Credencial Cívica Serie BBA, Nº 30.766 y Víctor Walter Bassetti Olivera, Credencial Cívica Serie AVA, Nº 17.200, con funciones equivalentes a Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 04, Correlativo 2.750 del Programa 1.01, Unidad Ejecutora 01, con una asignación mensual de N$ 1.377,00 (nuevos pesos un mil trescientos setenta y siete) a cada uno, discriminados en: Renglón 021 N$ 791,00 (nuevos pesos setecientos noventa y uno) y Renglón 023 N$ 586,00 (nuevos pesos quinientos ochenta y seis).

2º La remuneración indicada está ajustada de acuerdo con lo establecido por el decreto 109/980, de 27 de febrero de 1980, debiendo efectuarse los ajustes hasta su vencimiento.

3º Establécese: que el señor Jorge Daniel Cuello García, deberá acreditar haber iniciado el trámite correspondiente para la obtención del Certificado de Habilitación para ocupar Cargos Públicos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y al "Diario Oficial". Cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

33

Resolución 2.905/980. — Se modifica la contratación de funcionarios del Consejo del Niño

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de noviembre de 1980.

Visto: la gestión promovida por el Cuerpo Interventor del Consejo del Niño, Programa 1.13 del Ministerio de Educación y Cultura, solicitando la reválida de las contrataciones de su personal por el Ejercicio 1980.

Resultando: I) Que por razones de mejor servicio, el

citado Organismo se vio precisado a cometer el desempeño de tareas diferentes a las consignadas en los respectivos documentos originales a determinados funcionarios contratados, por lo que procedió a suscribir con los mismos, nuevos contratos en las condiciones legales y reglamentarias vigentes;

II) Que no obstante haberse establecido en los respectivos formularios de contratos las remuneraciones vigentes a partir del decreto 109/980, de 27 de febrero de 1980, deben entenderse como válidos a los efectos de la reválida que se gestiona, los sueldos que regían al 1º de enero de 1980.

Considerando: I) Que subsisten las causas que motivaron las contrataciones cuya renovación se solicita;

II) Que en consecuencia, y a los efectos de asegurar la actividad normal del referido Organismo es procedente proveer de conformidad con lo solicitado.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, y a lo establecido en los decretos 179/976, de 1º de abril de 1976 y 725/976, de 5 de noviembre de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Modifícase por razones de mejor servicio, a partir del 1º de enero de 1980, la contratación de los funcionarios del Consejo del Niño, que a continuación se nominan, en los cargos y remuneraciones que se especifican, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de los contratos suscritos.

Para un cargo de Técnico III, Médico, Escalafón AaA, Grado 01 a Silvia Iglesias Otero, sueldo N$ 2.154,00 (nuevos pesos dos mil ciento cincuenta y cuatro) discriminados: Renglón 021 N$ 1.002,00 (nuevos pesos mil dos), Renglón 023 N$ 1.152,00 (nuevos pesos mil ciento cincuenta y dos).

—Para un cargo de Técnico II (Electricista), Escalafón AaB, Grado 01 a Alberto Rodríguez Alvez, sueldo nuevos pesos 1.978,00 (nuevos pesos mil novecientos setenta y ocho), discriminados: Renglón 021 N$ 903,00 (nuevos pesos novecientos tres), Renglón 023 N$ 1.075,00 (nuevos pesos mil setenta y cinco).

—Para dos cargos de Técnico II (Asistente Social), Escalafón AaB, Grado 01 a: María Laura Horta, sueldo N$ 2.630,74 (nuevos pesos dos mil seiscientos treinta con 74/100) discriminados: Renglón 021 N$ 903,00 (nuevos pesos novecientos tres), Renglón 023 N$ 1.075,00 (nuevos pesos mil setenta y cinco), Renglón 022 N$ 652,74 (nuevos pesos seiscientos cincuenta y dos con 74/100), y a Reneé Poyarcoff Bozinsky, sueldo N$ 1.978,00 (nuevos pesos mil novecientos setenta y ocho), discriminados: Renglón 021 N$ 903,00 (nuevos pesos novecientos tres); Renglón 023 N$ 1.075,00 (nuevos pesos mil setenta y cinco).

—Para un cargo de Director Departamento, Escalafón Ab, Grado 11, a Juan Pedro Ribas, sueldo N$ 2.031,00 (nuevos pesos dos mil treinta y uno), discriminados: Renglón 021 N$ 1.102,00 (nuevos pesos mil ciento dos), Renglón 023 N$ 1.199,00 (nuevos pesos mil ciento noventa y nueve).

—Para un cargo de Jefe Departamento, Escalafón Ab, Grado 10 a Antonio González Amarillo, sueldo N$ 2.847,53 (nuevos pesos dos mil ochocientos cuarenta y siete con 53/100), discriminados: Renglón 021 N$ 1.022,00 (nuevos pesos mil veintidós), Renglón 023 N$ 1.119,00 (nuevos pesos mil ciento diecinueve), Renglón 022 N$ 706,53 (nuevos pesos setecientos seis con 53/100).

—Para dos Jefes Sección, Escalafón Ab, Grado 07, a Susana Giovannini Rey, sueldo N$ 2.340,80 (nuevos pesos dos mil trescientos cuarenta con 80/100) discriminados: Renglón 021 N$ 836,00 (nuevos pesos ochocientos treinta y seis), Renglón 023 N$ 924,00 (nuevos pesos novecientos veinticuatro), Renglón 022 N$ 580,80 (nuevos pesos quinientos ochenta con 80/100) y a María Elizabeth López Barros, sueldo N$ 1.760,00 (nuevos pesos mil setecientos sesenta) discriminados: Renglón 021 N$ 836,00 (nuevos pesos ochocientos treinta y seis), Renglón 023 N$ 924,00 (nuevos pesos novecientos veinticuatro).

—Para seis Subjefe Sección, Escalafón Ab, Grado 06 a: Norberto Lachaga, Juana Iguini, Gloria Rodríguez Goicochea de Franco, Domingo Fernández Gómez, Máximo Lastman Lastman y Nelson Zanoniani, sueldo nuevos pesos 1.687,00 (nuevos pesos mil seiscientos ochenta y siete), discriminados: Renglón 021 N$ 794,00 (nuevos pesos setecientos noventa y cuatro), Renglón 023 N$ 893,00 (nuevos pesos ochocientos noventa y tres).

—Para tres cargos de Administrativo I, Escalafón Ab, Grado 05 a: Becquer Calleros Pérez y Haydeé Ferraro Perdomo de González, sueldo N$ 1.583,00 (nuevos pesos mil quinientos ochenta y tres), discriminados: Renglón 021 N$ 754,00 (nuevos pesos setecientos cincuenta y cuatro), Renglón 023 N$ 829,00 (nuevos pesos ochocientos veintinueve), y a Mirtha Vergueiras de Galván, sueldo N$ 2.105,39 (nuevos pesos dos mil ciento cinco con 39/100), discriminados: Renglón 021 N$ 754,00 (nuevos pesos setecientos cincuenta y cuatro), Renglón 023 N$ 829,00 (nuevos pesos ochocientos veintinueve), Renglón 022 nuevos pesos 522,39 (nuevos pesos quinientos veintidós con 39/100).

—Para nueve cargos de Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 04 a: Pedro Albino González, Sonia Mendivil, Mirna Contreras Gómez, Carmen Palacios, Carlos Rocca Balea, sueldo N$ 1.465,00 (nuevos pesos mil cuatrocientos sesenta y cinco), discriminados: Renglón 021 N$ 706,00 (nuevos pesos setecientos seis), Renglón 023 N$ 759,00 (nuevos pesos setecientos cincuenta y nueve) y a: Zulema De Los Santos, Luisa Baldi de Navarro, Ana María Bertoni Del Río y Velia Alina Marrero, sueldo N$ 1.948,45 (nuevos pesos mil novecientos cuarenta y ocho con 45/100), discriminados: Renglón 021 N$ 706,00 (nuevos pesos setecientos seis), Renglón 023 N$ 759,00 (nuevos pesos setecientos cincuenta y nueve), Renglón 022 nuevos pesos 483,45 (nuevos pesos cuatrocientos ochenta y tres con 45/100).

—Para tres cargos de Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 03 a: Radamés Buffa Ferrari, Edita Tade y J. Invernizzi Torterolo, sueldo N$ 1.357,00 (nuevos pesos mil trescientos cincuenta y siete) discriminados: Renglón 021 N$ 659,00 (nuevos pesos seiscientos cincuenta y nueve), Renglón 023 N$ 698,00 (nuevos pesos seiscientos noventa y ocho), Renglón 022 N$ 447,81 (nuevos pesos cuatrocientos cuarenta y siete con 81/100).

—Para un cargo de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 02 a Aída Sivilotti Scarabotto, sueldo N$ 1.243,00 (nuevos pesos mil doscientos cuarenta y tres) discriminados: Renglón 021 N$ 607,00 (nuevos pesos seiscientos siete), Renglón 023 N$ 636,00 (nuevos pesos seiscientos treinta y seis).

—Para un cargo de Director Centro Diagnost., Escalafón Acc, Grado E4, (D.T.) a: Emma Baraibar Ponce De León, sueldo N$ 4.396,40 (nuevos pesos cuatro mil trescientos noventa y seis con 40/100) discriminados: Renglón 021 N$ 1.695,00 (nuevos pesos mil seiscientos noventa y cinco), Renglón 023 N$ 1.337,00 (nuevos pesos mil trescientos treinta y siete), Renglón 025 N$ 1.364,40 (nuevos pesos mil trescientos sesenta y cuatro con 40/100).

—Para dos cargos de Especialista I, (Jefe Departamental), Escalafón AcC, Grado 10 (Dedicación Total) a: Nelson Delissague Alaggia y Violeta Miranda de Manara, sueldo N$ 3.179,85 (nuevos pesos tres mil ciento setenta y nueve con 85/100), discriminados: Renglón 021 nuevos pesos 1.022,00 (nuevos pesos mil veintidós), Renglón 023 N$ 1.171,00 (nuevos pesos mil ciento setenta y uno), Renglón 025 N$ 986,85 (nuevos pesos novecientos ochenta y seis con 85/100).

—Para dos cargos de Especialista II (Espec.), Escalafón AcC, Grado 09 (Dedicación Total), a: Martha Garroni Gámbaro y Gladys Schell Pertierra, sueldo N$ 2.992.80 (nuevos pesos dos mil novecientos noventa y dos con 80/100) discriminados: Renglón 021 N$ 955,00 (nuevos pesos novecientos cincuenta y cinco), Renglón 023 nuevos pesos 1.109,00 (nuevos pesos mil ciento nueve), Renglón 025 N$ 928,80 (nuevos pesos novecientos veintiocho con 80/100).

—Para un cargo de Especialista III (Espec.), Escalafón AcC, Grado 07, a Mirtha Rosso Barranco, sueldo nuevos pesos 1.770,00, (nuevos pesos mil setecientos setenta), discriminados: Renglón 021 N$ 836,00 (nuevos pesos ochocientos treinta y seis), Renglón 023 N$ 934,00 (nuevos pesos novecientos treinta y cuatro).

—Para diecisiete cargos de Especialista V (Regencia), Escalafón AcC, Grado 05, Dedicación Total a: Germán Liddle, Obdulio Staggi Mussio, Ulda Amilivia Vergara, María Edith Ferreira de Verstraete, Mª del Carmen Regueira de Antúnez, Ana María Bardelli Pintos, Alicia Malek, Analía Terra Sayanés, América Segredo Martínez, Héctor José Baratte Vezzoso, Washington Barros, Emilio Tomás Mezquita, Luis A. Gómez Blanco, Teresa Silvera Campodónico, Haydeé Marenales Surroca, María Verónica Batto y María Adelina Patroni, sueldo N$ 2.295,35 (nuevos pesos dos mil doscientos noventa y cinco con 35/100) discriminados: Renglón 021 N$ 754,00 (nuevos pesos setecientos cincuenta y cuatro), Renglón 023 N$ 829,00 (nuevos pesos ochocientos veintinueve), Renglón 025, nuevos pesos 712,35 (nuevos pesos setecientos doce con 35/100).

—Para un cargo de Especialista VI, (Asistente Social), Escalafón AcC, Grado 04, a Sonia Ruth Iglesias Correa, sueldo N$ 1.465,00 (nuevos pesos mil cuatrocientos sesenta y cinco) discriminados: Renglón 021 N$ 706,00 (nuevos pesos setecientos seis), Renglón 023 N$ 759,00 (nuevos pesos setecientos cincuenta y nueve).

—Para un cargo de Especialista VI (Odontología), Escalafón AcC, Grado 04, a María Angélica Sagaz de Sosa, sueldo N$ 1.948.45 (nuevos pesos mil novecientos cuarenta y ocho con 45/100) discriminados: Renglón 021 N$ 706.00 (nuevos pesos setecientos seis), Renglón 023 N$ 759.00 (nuevos pesos setecientos cincuenta y nueve), Renglón 022 N$ 483.45 (nuevos pesos cuatrocientos ochenta y tres con 45/100).

—Para un cargo de Especialista VI (Medicina), Escalafón AcC, Grado 04, sueldo N$ 1.948,45 (nuevos pesos mil novecientos cuarenta y ocho con 45/100), discriminados: Renglón 021 N$ 706,00 (nuevos pesos setecientos seis), Renglón 023 N$ 759,00 (nuevos pesos setecientos cincuenta y nueve), Renglón 022 N$ 483,45 (nuevos pesos cuatrocientos ochenta y tres con 45/100), a Gutiérrez de Chiodi, Blanca.

—Para un cargo de Especialista VII, (Asistente Social), Escalafón AcC, Grado 03 a Irla Bono Alburquerque, sueldo N$ 1.357,00 (nuevos pesos mil trescientos cincuenta y siete), discriminados, Renglón 021 N$ 659,00 (nuevos pesos seiscientos cincuenta y nueve), Renglón 023 nuevos pesos 698,00 (nuevos pesos seiscientos noventa y ocho).

—Para veintitrés cargos de Especialista VIII (Educación del Menor), Escalafón AcC, Grado 02 con 44 horas semanales a: Gladys Leal de Montesano, Ana Rodríguez, Susana Holos, Gloria Regueira de Dos Santos, Gladys González Pérez, Carlos María Viera, Luis Moreira Caetano, Ramona Bentancourt de González, Reneé Franco, Julio César Díaz González, Olga Barreto, Juan Carlos Suárez Rodríguez, Cecilia Da Silva Chaparro, Silvia Mayol, Blanca Lombardi López, Martha Forli, Ana María Barreto, Mercedes Moreno Sandoval y Teresita Dos Santos González, sueldo N$ 1.823,02 (nuevos pesos mil ochocientos veintitrés con 02/100), Renglón 021 N$ 607,00 (nuevos pesos seiscientos siete), Renglón 023 N$ 636,00 (nuevos pesos seiscientos treinta y seis), Renglón 026 N$ 580,02 (nuevos pesos quinientos ochenta con 02/100). Con 30 horas semanales a: Aída Ibáñez de Lungo, América Ferreira, Gloria Esther Merino, Ana Bella Acheverría, sueldo N$ 1.243,00 (nuevos pesos mil doscientos cuarenta y tres) discriminados: Renglón 021 N$ 607,00 (nuevos pesos seiscientos siete), Renglón 023 N$ 636,00 (nuevos pesos seiscientos treinta y seis).

—Para un cargo de Jefe Sección Mantenimiento, Escalafón AcB, Grado 07 a: Walter Rey Figueiras, sueldo N$ 2.340,80 (nuevos pesos dos mil trescientos cuarenta con 80/100) discriminados, Renglón 021 N$ 836,00 (nuevos pesos ochocientos treinta y seis), Renglón 023 nuevos pesos 924,00 (nuevos pesos novecientos veinticuatro), Renglón 022 N$ 580,80 (nuevos pesos quinientos ochenta con 80/100).

—Para un cargo de Ofic. (Auxiliar de Enfermería, Escalafón AcB, Grado 04 a Ana María Díaz de Olivera, sueldo N$ 1.948,45 (nuevos pesos mil novecientos cuarenta y ocho con 45/100), discriminados: Renglón 021 N$ 706,00 (nuevos pesos setecientos seis), Renglón 023 N$ 759,00 (nuevos pesos setecientos cincuenta y nueve) y Renglón 022 N$ 483,45 (nuevos pesos cuatrocientos ochenta y tres con 45/100).

—Para un cargo de Ofic. (Costurera), Escalafón AcB, Grado 04 a María Teresa Rojas, sueldo N$ 1.948,45 (nuevos pesos mil novecientos cuarenta y ocho con 45/100), discriminados: Renglón 021 N$ 706,00 (nuevos pesos setecientos seis), Renglón 023 N$ 759,00 (nuevos pesos setecientos cincuenta y nueve), Renglón 022 N$ 483,45 (nuevos pesos cuatrocientos ochenta y tres con 45/100).

—Para dos cargos de Ofic. (Chofer), Escalafón AcB, Grado 04, a Nelson Batista y César Martínez, sueldo nuevos pesos 2.050,96 (nuevos pesos dos mil cincuenta con 96/100), discriminados: Renglón 021 N$ 706,00 (nuevos pesos setecientos seis), Renglón 023 N$ 759,00 (nuevos pesos setecientos cincuenta y nueve), Renglón 026 nuevos pesos 585,96 (nuevos pesos quinientos ochenta y cinco con 96/100).

—Para un cargo de Ofic. (Oficio), Escalafón AcB, Grado 03 a: Oscar Leal Cabrera, sueldo N$ 1.899,76 (nuevos pesos mil ochocientos noventa y nueve con 76/100), discriminados, Renglón 021 N$ 659,00 (nuevos pesos seiscientos cincuenta y nueve), Renglón 023 N$ 698,00 (nuevos pesos seiscientos noventa y ocho), Renglón 026 nuevos pesos 542,76 (nuevos pesos quinientos cuarenta y dos con 76/100).

—Para dos cargos de Ofic. (Chofer), Escalafón AcB, Grado 02, a: Nelson Benedetti Canosa, sueldo N$ 1.653,19 (nuevos pesos mil seiscientos cincuenta y tres con 19/100), discriminados: Renglón 021 N$ 607,00 (nuevos pesos seiscientos siete), Renglón 023 N$ 636,00 (nuevos pesos seiscientos treinta y seis), Renglón 022 N$ 410,19 (nuevos pesos cuatrocientos diez con 19/100) y a Alimedes Barindelli Meyer, sueldo N$ 1.243,00 (nuevos pesos mil doscientos cuarenta y tres), discriminados: Renglón 021 N$ 607,00 (nuevos pesos seiscientos siete), Renglón 023 N$ 636,00 (nuevos pesos seiscientos treinta y seis).

—Para cinco cargos de Ofic. (Cocinero), Escalafón AcB, Grado 03 a María Gómez Angelotti, Ibis María Salinas Rodríguez, Nicanora Dargelio Pereyra, Dina Bitancur Rodríguez, Mirta Figueredo Castro, sueldo N$ 1.804,81 (nuevos pesos mil ochocientos cuatro con 81/100), discriminados: Renglón 021 N$ 659,00 (nuevos pesos seiscientos cincuenta y nueve), Renglón 023 N$ 698,00 (nuevos pesos seiscientos noventa y ocho), Renglón 022 N$ 447,81 (nuevos pesos cuatrocientos cuarenta y siete con 81/100).

—Para dos cargos de Director, Escalafón Be, Grado 13 a Juana Ruiz de Haller, y Nelly Oberlin de Roglia, sueldo N$ 2.961,69 (nuevos pesos dos mil novecientos sesenta y uno con 69/100) discriminados: Renglón 021 nuevos pesos 1.450,32 (nuevos pesos mil cuatrocientos cincuenta con 32/100), Renglón 023 N$ 1.511,37 (nuevos pesos mil quinientos once con 37/100).

—Para un cargo de Maestro de Taller, Escalafón Be, Grado 01, a Héctor Godeza, sueldo N$ 1.458.73 (nuevos pesos mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 73/100) discriminados: Renglón 021 N$ 834,71 (nuevos pesos ochocientos treinta y cuatro con 71/100), Renglón 023 N$ 624,02 (nuevos pesos seiscientos veinticuatro con 02/100).

2º Revalídase en el Programa 1.13 "Vida y Bienestar del Menor" del Ministerio de Educación y Cultura, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1980, en carácter de funcionarios Contratados, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de los contratos suscritos, las personas que se indican a continuación:

Escalafón AaA: Otegui Lescano, Julio J.; Yazarbal Márquez, Manuel; Szabo Guichón, Alfredo; Méndez Márquez, Elie; Costa Leonard, Francisco; Vorrone Scuro, María Teresa; Vignolo Puglia, Luis E.; Moureille Cazabonet, Oscar; Vanzulli, Adela; Calvo Montaldo, Hugo; Zamacoitz Scarrone, Mabel; Caplan Subosky, Gloria.

Escalafón AaB: Acuña, Adalgisa; Abal Arriaga, María C.; Ungo Carbonier M.; Baubetta Colfield, Hugo; Venditto Laureiro, Elba; Vignola Garín, Lucía; Reymond Pérez, Graciela; Amestoy Milano, Teresa; Sánchez Zardetto, Joselyn; Leites Demarco, María E.; Tihista Lallera, Margarita; Arres Alonso, Norma; Rodríguez Muslera, Griselda; Dapra Sainthilaire, I.; Rovella Aranda, Isabelita; Bo D'Angelo, Myriam; Schirmer Reyes, Gladys; Méndez, Sofía; Mazella, Elena Amalia; Rodríguez Pérez, Carmen.

Escalafón Ab: Migues Amestoy, Norma; Rodríguez, Julio María; De León Giménez, Laura; Olivera Pérez, Gladys; Cambeiro Pérez, Mirta; Verdesio Pi, Lorenzo; Jano Ros, Mirna Francis; Miklovis Ladisca, Ana; Marroche Medina, Gladys; Veloz Ferreira, Myriam; Bertoni Del Río, Inés; Alvarez García, Lola; Crosta Durán, María; Cernada Martínez, Aída; Alvez, Dora; Joanicó García, Sarandí; Charlo Medina, Eduardo; García Novo, Iris; Sacco Guelmo, Julia; Wilkins Correa, Nelson; Gordillo Ceijas, Amelia; Peña García, Hilda; Costa Soca, María Inés; De Souza De Souza, Ana María; Ucha Abella, Washington; Silvera Gómez, Carlos; Lorenzo y Losada, María J.; Díaz Trías, Ana Luisa; Napol Eguillor, Erundina; Vignoly Villanueva, Elsa; Feld Bresler, María E.; Durán Rodríguez, Alba.

Escalafón Ac: Arévalo Verardi, Roberto; Pérez Peluffo, Norma; Amaro Corrado, Miguel; Ubal, César; Rocca Schurman, Elida; Olivera Gomilla, Mirta; Barboza Barneche, Juan; Amaral Ferrer, María C.; Bonilla Curbelo, María J.; Pintos Daguerre, Libertad; Pelfort Isasa, Conrado; Netto Fernández, Reina; Jourdan Peironel, Eduardo; Chiesa Martínez, María T.; Olaso Gómez, Ruth; Hegoburu Silveira, Rita; González Prieto, Irma C.; Rodríguez Peña, Cristina; Sierra Plácido, María L.; Villanueva Dalto, Violeta; Spósito Deltrono, Rosita; Cifuentes Martínez, N.; Huertas Hernández, M.; Quiroga, Ernesto Félix; Muñoz Cancela, Laura; Prado Monterino, Yulka; De Ritis Rapela, Angel; Ottati Scarella, José; Cabrera Barlocco, A.; Garra Fernández, Susana; Cardozo Obelar, E.; Dos Santos, Hildino; Panizza Aguirre, Alfredo; Loyarte, Rosa; Rocha Cuadrado, Laura; Camet Pacheco, Isabel; Lukin, María de las Mercedes; Ioholeguy Sorhuert, María; Amarillo Fernández, Norbel; Rivarola, José Nicola; Irouleguy Zás, María N.; Souto Paz, Jaime; Ojeda Ramírez, Tomás; Pérez Torres, Pedro; Ortega Pereyra, Miguel; Friaza Martínez, Eduardo; Ruiz Ruiz, Benito; Silva Fioritto, N.; Larice, Alfredo; González Bermúdez, E.; Sala, Raúl Anselmo; Alonzo, Indalecio; Giglio Campiglia, Alba; Adot Bernasconi, Mirtha; Duarte Pérez, Selva; Rodríguez Alvarez, Rosa; Till Teieira, Benigna; Silva, María del Carmen; Suárez Toja, María A.; Echeverría Roballo, Nélida; Velazco, María C.; Ivanoff González, María Luisa; Maisonave González, Ana; Centena Ibarra, Antonia; Posse Dieguez, Catalina; Medina Ramos, Nelly; Rolfo, María Esther; Padilla Beau, Irma; Cabrera Neira, Violeta; Leal Zeballos, Eugenia; Pérez Hernández, María; Correa Del Horno, Nicasia; Puga Burgos, María Teresa; Calderón González, Isabel; Vagner López, Blanca; Cámera Pérez, Silvia; Gandini Antognazza, I. N.; Guillén Machín, Blanca; Mazullo Rodríguez, Petrona; Sosa,

Clodomiro; Mayo Izaguirre, Amanda; Timote Sosa, Nélida; Olivera, Jofre Ilda; Castro Fernández, Ema; Tabárez Ogues, Mabel; Sosa Reyes, María C.; Méndez Méndez, Luz; Brien Colman, María A.; Díaz Martínez, María E.; De Vera Pláceres, Gladys; Díaz Costa, Cantalicio; López Machín, Dionisio; Adourian Bedojian, Lucía; Araújo Pinali, María del Carmen; Núñez Rodríguez, María Z.; Ocampo, María Isabel; Olivera Olivera, Santa Elena; Barreto Paglioti, José; Flores Pelayo, José; Toyo, Adela; Rocha Silvera, Enilda; Molier Avila, Rosa Lila; Calvo Benavente, María C.; Graña Gómez, Yolanda; Montero Martínez, Juan; Ayala Silveira, Esther; Martínez Simerman, Oliver; Souza Araújo, Alfredo; Castagno Repetto, María A.; Barcelo, María Enilda; Rotela, María Angélica; Monzón Carranza, Rosa; Aldabalde Almada, María; Coitiño Castillo, Rosalina; Moraes Rocha, Irma; Silva Izmendi, María Julia; Ramírez Pereda, Brenda; Peña Umpiérrez, María E.; Alvarez Cardinal, Blanca; Braford Donato, María L.; Bais, Gladys; Elorriaga, Irma; Tomassetti, Blancanieve; Cuarsi Cabrera, Luis; Angelero Badal, Bautista; López Arizmendi, Braulio; Melgarejo, Cecilia; Fernández López, Sonia; Quinteros, Ezequiel; Berrutti Perrone, Oscar; Cedrés Cruz, Alejo; Hernández, Ernesto; O'Neil García, Heber; Olaza Alanis, Mario; Pérez Quintana, María M.; Fraga González, María del Carmen; Soto Suárez, María Blanca; Himbera Marquisio, Judith; Lasalt García, Hilda; Lobelcho Lecuna, Hilda; Rodríguez Rodríguez, María; Pérez González, María A.; Bravo Sellanes, Vitalina; Nascimento Delgado, Pedro; Berta Alvarez, José; Rivera Saimantón, Olga; Rodríguez Cabrera, Nelly; Moreira Possodente, Ana M.; Fourcade Faggiani, Graciela; Cámera Hodel, María Elizabeth; Rapado Torres, Zulema; Melián Airaldi, Ana María; García Irigoyen, María Susana; Nogueira Deneo, Nelly; Gelos París, María Luz; Sánchez Frade, Olinda; García Quintana Segri, Gladys; Trinidad Andujar, Roberto; Ipharraguerre Rivas, María Medora; Arias Alemán, Marta; Dapueto González, Graciela; Aldama Ballido, Nibia; Noble Alvarez, Selva; Ghigliaza Bueño, Lucila; Rodríguez Alvarez, Nirna; D'Eelia Loguercio, Antonia; Iglesias Soria, Alicia; Saralegui Aldaya, Margarita; Soreda Cabrera, Ana; Busceda Pérez, Ema; Delfino Cañete, María C.; Plada Guadalupe, Deliasis; Machado Martínez, Mario; Pérez De León, José; Barreto Bandera, Isabel; Ponte Romero, María G.; Garín Ortiz, María E.; Mujica Benoit, Gonzalo; Monteiro Atay, Eloísa; Seguezza López, Nelson; Cabrera Gómez, María C.; Cabrera García, Gabriel; Cuinat Silveira, Elizabeth; Díaz Larrosa, Teresa; Singer Carmine, Rosa; Azpiroz López, María; Ballesteros Bottazzi, Elsa; Pérez Correa, Mary; Santeugini Jaurena, María; Aguiar Tejeria, Liria; Lozano Sánchez, Anabela; Vallarino Peña, Virgilio; Menéndez Cabrera, Aída; Lamenza Acosta, Elsa; García Díaz, Graciela; Guerino Raúl; Yanni Zabaleta, Daniel; Molina Galarraga, Blanca; Alcántara, Roberto; Palermo Velajes, Carlos; Martínez Alejandro; Falero, Héctor; González, Andrés; De Barros Maitia, José; Varela Ormando, Walter; De Vargas Da Silva, Tristán; Montes Pintos, Pedro; Rodríguez García; Ana; Da Silva D'Avila, Edison; Baldi, María Natividad; Ultra Córdoba, Blanca; Saldaña, Martha; Texo Catani, Graciela; Quintana González, Rogelio; Sansone Falque, Vilma; Delgado Borges, Erlinda; Almeida, Blanca Shirley; Purtscher García, Lilián; Rebuffo Rivero, Fanny; Muñoz, Olga Esther; Mercadal Claustre, Delis A.; Hernández Montenegro, A.; Viera Sellanes, Zulma; Delgado Acosta, María; Corbo, Gilda.

Escalafón Ad: González González, Jesús; Montesano Pitón, Feliciano; Flores Pelayo, Alfredo; Meula González, Juan; Dieppa Sanguinetti, Marcos; Riephoff Alvez, Rodolfo; Avero Urtazum, Edelberto; López Recciopa, Sergio; Muñoz Ubal, Nelson; Correa Aida, Celeste; Rivero Pérez, Elena; Aguiar Andrade, Umbelina; Chiribaldi Caravagno, F.; Pedrozo Villasboa, Concepción; Ardanz Rodríguez, Amelia; Wilkinson Saavedra, Esther; Minetti Tersachi, Dora; González Sosa, Ema; Echenique de los Santos, Hilda; Milán, Benita; Larrosa, Carlos Omar; Ramírez Zeni, Delia; Zunino Matiauda Virginia; Azcoitia Zan, María Luisa; Arbiza Casarino, Raúl; Olivera Olivera, Martina; Suárez Blanca, Renee; Beltramelli Fulco, Rosa; Centurión, María Hilda; Avila Carballeda, Dorbalina; Giménez, Desideria; Montaña Rodríguez, Esther; Bachi Caño, Luisa, Vecinday Dutra, Ramona; Rodríguez Alvarez, Julio; Galarraga González, María; Idiarte, Rosa Delia; Gómez Silveira, Candida; Jauregui Rodríguez, Juana; González Oliver, María Julia; Rodríguez González, Olga; Salinas Martínez, Josefa; Luzardo Marquez, Luz del Alba; Rebollo, Nieves Gladys; De Souza de Souza, Ciriaca; Gúzman Chagas, Glides; García Pírez, María Antonia; Fernández Flores, Anita; Martínez Moreira, Blanca; Gómez Diver, Americis; Cardozo, María Macarena; Castro García, Pedro; Sánchez, Blanca; Duarte Pérez, Alba; Porto, Adela; Pintos Bandera, Urusi; Leyes Correa, María Clara; Leiva, Zulma; Terra Ramos, Blanca; Denis Lago, Mercedes; Giménez Lorena; Zubizarreta, Aurora; Britos Miranda, Diver; Pereira, Libia; Suárez, Aldema; Prantl, Rosa; González Núñez, Laurèdes; Gutiérrez Blanco, Yolanda; Pereira Spósito, Isabel; Alanis Argentina, Lidia; De los Santos, Rosalino; Coronel Piñeyro, Lila; Núñez Mazullo, Brenda; González Méndez, María Libia; Gulpio Duro, Petrona; Robaina, Nélida; Odicini, Luis; Gutiérrez, Eusebia; Rodríguez, Marta; Loureiro Ravagnna, Raquel; Rodríguez Airans, Gladys; Castillo Pereira, Marcela; Castillo Ramos, Julia; Núñez Torres, Sabina; Gómez Angeletti, María; Echeran, Juan Carlos; Domínguez Pintos, José; Moneta Balbi, Hilda; Iriondo Mendiberry, Elena; Portos Pereira, Mary; Silva Centurión, María; Giorgetta Costa, María; Trindade Rivero, María; Duarte Quiriga, Blanca; Castillo, Sara; Veron Ríos, Carmen; Franco, Laurelina; Pittier Basualdo, Ana; Freitas Zapata, Zulema; Soto García, Reina; Sarralde, Brenda; Corbo Estabillo, María; Lafluf, Juana; Taberne Horno, Héctor; Dorrego Sosa, Rosa; Echeverría Ayala, Clementina; Martínez Alvarez, Blanca; Baserga Marichal, Cedes; Ramos Peña, Elida; Medina Echeverría, Antonia; González Cabrera, Ondina; Correa García, Blanca; Tort Rivero, Julia; Riva, María; Correa Pereira, Sara; Ricci Ricci, María; Méndez, Luis; Peralta, Irma; Fernández Aldao, Julia; Canalez Rodríguez, Doris; Heredia Meirrelles, Nidia; Del Real Vallejo, Marta; Cabrera Peralta, Argentina; Onorato de León, Amelia; Torres Correa, Gladys; Santana Guichón, Hilda; Torres Correa, María; Colette Fabro, María; Rafetto, María del Carmen; Torres Correa, Norma; Ledesma Rivero, María; Cayetano Cayetano, Mariana; Méndez Larrosa, Gilberto; Pérez Cejas, Nélida; Cardozo Silva, Graciela; Silveira Serra, María; Assandri Vargas, Neillma; de Freitas González, Doselina; Aires Tarouco, María; Fernández Domínguez, Aida; Ferron Marquez, Lair; Fernández, Herasilia; Rodríguez, Eremita; Balao Britos, Néstor; Echevarria Roballo, María; Umpiérrez López, Laura; Montero Pallares, Nelsi; Méndez Rosas, Alba; Aires, Enoema; Marquez Techera, Osvaldo; Salgado Bastos, Griselda; Tejeira Leites, María Luisa; Sánchez, Luisa; Cuello Biker, Yomar; Pereira González, Rubens; Vazquez Rodríguez, Antonio; Imbernizzi Barboza, Teresita; Gauna Benavente, Juana; Pesoa Chavez, Ida Eva; Acosta Ferrari, Norma; Bacciarini Viola, Irma; Pérez Masares, Marta; Rodríguez Rivero, Juana; Ferreira, María Elena; Suárez, Diva; Sanguinetti, Odina; Alvez Rasende, Hebert; Olivera, Blanca; Bonilla Machado, Martina; González Cuadrado, Selva; Ramos Dotta, Reynel; González Gómez, Alfredo; Espósito Izzo, Héctor; Genes Edelma, Isabel; Bravo, Blanca; Baptista Silva, María; Jorge Anastasia, Mary; Olivera, Sandalia; García Bentancor, María; Aycaguer Gurbindo, Violeta, Orrego Gómez, José; Docampo Coronato, Osvaldo; Flores Nalerio, Rafael; Aquino Pintos, Elsa; Correa Trifona, Isabel; Serron, Elida; Núñez Vives, Gladys; Morello, Amabella; Cabrera, María; Manfredi, Blanca; Banega Silindrique, Genara; Giménez, María Teresa; Bernhardt Eisencht, Delia; Cencio Demaria, Mercedes; Caballero Escobar, Raúl; Ramos Aboal, José; González Rodríguez, Rosa; Ministeri Pereira, Susana; Acosta, Teresa; Vinci D'Atri, Amelia; Ojeda Penny, Evidia; Burgueño Giordano, Guillermo; Caled Laitano, Felipe; Goberna Revolras, Elsa; Fonseca Iraola, María; Luna Canoniero, María del Carmen; Correa Rodríguez, Lucas; Freire Straffórini, José; Fernández Repetto, Juan; Alvarez Giménez, Ramón; Machuca Fortunato, Norma; Cuenca, Teresa; Calvo García, Beatriz; Brun Ramírez, Mirta; Gatti Guido, Carlos; Vera Mazabal, Rita; Silva Correa, Fructuosa; Chiodu Rojas, Raquel; Facal Iturburu, Alicia; Díaz Rodríguez, Fernando; Fernández Pereira, Luis; Sagaria Fittipaldi, Nelly; Fernández Vaz, Adela; Ferreira Espinosa, Zulma; Caetano Barreto, María; Rodríguez, Elsa; Villagran López, Amalia; Corsinis Casas, Margarita; Ortiz Silveira, María; Olivera Barreto, Carmen; Guardia Sabani, Alba; Rodríguez, Amabella; Bentancur Rocha, Heber; Morales Leal, María; Pereira Freitas, Jesús; Castillo Abelando, Mercedes: Arellano Silveira, Rita; Correa Suárez, Gloria; Echevarria Montero, Anna; Urrutia Ríos, Walter; Garrido Cosentino, Miguel; Birriel Brites, Zulma; Rossi Deorno, Marta; Correa Rueda, Juana; González Deluca, Evangelina; Morales, María del Carmen; Curbelo Decastlhos, Silvia; Pintos Carvallo, Giselda; López Rosano, María; González Clavijo, Mirta; Queiroz Brun, María; Iraola, Gabriel; Morales, Donata Rosa; Colman Gutiérrez, Juan; Peña Luque, Liana; Ramos Rodríguez, Nerea; Forni, María Beatriz; Valero, Arean Edina; Ríos, Nélida; Miranda Gilmet, Alicia; Tapia Sanabria, Elsa; Delgado Robatto, María; González Queirolo, Martiniana; Ferreira Fonseca, David; Machado, Antonio; Duarte Zoa, Lujana; Camejo Evangelina.

Escalafón Be: Moreira Cramer, Lira; De León Martirena, Norma; Pedemonte Demarco, Italia; Fourcade Scarone, María; Machado Farías, María; García Darrosa, Enriqueta; Manfredo Rocca, Teresa; Casella Massa, Elena; Indico Ruggiero, María; Foco Montanari, Mafalda; Bone-

3º Establécese que los funcionarios cuyos contratos se revalidan y que no posean la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos, disponen de un plazo de cinco meses para la presentación de la misma, quedando cesantes en caso de incumplimiento.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Consejo del Niño, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

34

Resolución 2.906/980. — Se contrata un Director Docente en el Consejo del Niño.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de noviembre de 1980.

Visto: la propuesta de contratación elevada por el Consejo del Niño, a favor del señor Darwin Ariel Rodríguez Torres, Programa 1.13, del Ministerio de Educación y Cultura.

Resultando: I) Que la persona propuesta se viene desempeñando en carácter zafral o transitorio y con la total aprobación de las Autoridades de ese Organismo.

II) Que la contratación del señor Darwin Ariel Rodríguez Torres, venció el día 15 de julio de 1980.

Considerando: I) Que la labor educativa, integral que encara el Consejo del Niño para con su alumnado, requiere continuidad y estabilidad no permitiendo el cese de actividades por parte de sus docentes;

II) Que el Estado debe velar por la educación de sus hijos según lo establecido en la Constitución y en la ley 14.101, máxime cuando se trata de sus propios pupilos;

III) Que a fin de no resentir el proceso de enseñanza-aprendizaje arriesgando un cese de actividades del Director Docente, corresponde adoptar las medidas tendientes a que no se produzca la ruptura de la relación del titular con ese Organismo;

IV) Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los decretos 171/980, de 25 de marzo de 1980 y 150/977, de 15 de marzo de 1977.

Atento: a los fundamentos expuestos, a lo informado por Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, a lo establecido en la Ley de Educación General 14.101,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 1.13 del Ministerio de Educación y Cultura, a partir del 15 de julio de 1980 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en carácter de funcionario contratado, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, para cumplir funciones de Director Docente. Escalafón Be, Grado 13, con una asignación mensual de N$ 2.961 69 (nuevos pesos dos mil novecientos sesenta y uno con 69/100), discriminados en Renglón 021 N$ 1.450.32 (nuevos pesos mil cuatrocientos cincuenta con 32/100) y Renglón 023 N$ 1 511 37 (nuevos pesos mil quinientos once con 37/100) al señor Darwin Ariel Rodríguez Torres, Credencial Cívica Serie EAA, Nº 28.798, con destino a la Escuela Profesional "Dr. José Martirene".

2º Las remuneraciones a que hace referencia al numeral anterior, se ajustan a lo establecido al 1º de febrero de 1980, debiendo efectuarse los ajustes que correspondan hasta su vencimiento.

3º Comuníquese al Consejo del Niño, al interesado, a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura y cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

35

Resolución 2.907/980. — Se contrata un funcionario administrativo en el Consejo del Niño.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de noviembre de 1980.

Visto: la gestión promovida por el Cuerpo Interventor del Consejo del Niño, en la cual se solicita la contratación del señor Walter Daniel Ettlin Corujo.

Resultando: I) Que el titular ha venido prestando funciones en el mencionado Organismo con carácter zafral o transitorio, habiéndose verificado el vencimiento de su contratación con fecha 15 de agosto de 1980;

II) Que a pesar de ello, y en consideración a la atención integral que se presta a la minoridad en el Consejo del Niño, el interesado continúa en sus funciones.

Considerando: I) Que el tipo de labor que se cumple en la Institución requiere continuidad y estabilidad ya que de no darse, de hecho se resentiría la atención de su alumnado;

II) Que el titular reúne condiciones personales para ser regularizado en el tipo de funciones para las que se le postula;

III) Que corresponde al Estado adoptar las medidas tendientes a no perjudicar al funcionario, teniendo en cuenta su adhesión para con los fines primarios de la tutela y protección del menor;

IV) El informe favorable de la División Contable del Consejo del Niño;

V) Que se ha dado cumplimiento con lo establecido en los decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977 y 171/980, de 25 de marzo de 1980.

Atento: a los fundamentos precedentemente expuestos, a lo informado por Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, y a las normas contenidas en la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 1.13 del Ministerio de Educación y Cultura, en calidad de funcionario contratado, con las obligaciones y derechos que emanan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y del contrato suscrito, a partir del 16 de agosto de 1980, equivalente a un cargo de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 02, con una remuneración mensual de N$ 1.534 00 (nuevos pesos un mil quinientos treinta y cuatro), discriminados: Renglón 021 N$ 748 00 (nuevos pesos setecientos cuarenta y ocho) y Renglón 023 N$ 786.00 (nuevos pesos setecientos ochenta y seis) a Walter Daniel Ettlin Corujo. Credencial Cívica serie CAB. Nº 5.127 para desempeñar tareas de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 02.

2º El interesado deberá presentar previo a la toma de posesión del cargo para el que se le designa, Constancia de Habilitación para el desempeño de Cargos Públicos, o en su defecto, Certificado que acredite su tramitación.

3º Las remuneraciones que se mencionan en el numeral 1º de la presente resolución son vigentes al 1º de junio de 1980.

4º Deberán las mismas incrementarse de acuerdo a los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Pública a posteriori de la fecha mencionada.

5º Comuníquese al Consejo del Niño, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

36

Mensaje 120/980. — Se presenta un Proyecto de Ley por el que se designa con el nombre de "Miguel C. Rubino" a la Escuela Nº 8 del departamento de Durazno.

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el objeto de someter a su consideración el Proyecto de Ley adjunto por que se designa con el nombre de "Miguel C. Rubino" a la Escuela Nº 8 de Primera Categoría del Departamento de Durazno.

Dicha iniciativa fue promovida por la Dirección, Personal Docente y Comisión de Fomento de la mencionada Escuela, habiendo obtenido la aprobación del Consejo de Educación Primaria y del Consejo Nacional de Educación.

El doctor Miguel C. Rubino, nacido en la ciudad de Durazno en 1886, en el seno de un modesto hogar debió luchar con dificultades económicas desde sus primeros años pero éstas no amilanaron su ánimo y venciendo las naturales dificultades que se le opusieron, logró cursar estudios secundarios, terminando el bachillerato en Montevideo y recibiéndose de Médico Veterinario a los 22 años de edad.

Fiel a sus lazos familiares, vuelve a su ciudad natal e inmediatamente inicia sus estudios sobre graves enfermedades que perjudicaban nuestros ganados, como la garrapata y la fiebre aftosa, contribuyendo así con sus trabajos a incentivar nuestra riqueza ganadera.

En 1930, el Gobierno le facilita una estada de dos años en los grandes centros científicos de Europa, lo que le permite entrar en contacto con eminentes sabios, aumentando su bagaje científico. Trabaja en Berlín, en el Instituto Biológico "Kaiser Guillermo" y en Francia, en el "Instituto Pasteur" llamando la atención no sólo por la calidad de las investigaciones que emprendía sino por sus valiosos trabajos y publicaciones técnicas. Debemos destacar en particular, que Rubino, llevado por su profundo humanismo, se interesa por una cruel enfermedad, la lepra y fruto de sus estudios es la obtención de un suero que permite el precoz y eficaz diagnóstico de dicha enfermedad. Este descubrimiento mereció de los ilustres bacteriólogos Calmette y Guerin, ser señalado, en uno de sus libros, como trabajo ejemplar por su eficacia.

Vuelto al país, desempeñará la Dirección del Laboratorio de Biología Animal y el prestigio que alcanzara dicho Instituto será fruto de su brillante labor.

Tempranamente, a los 58 años de edad, el 7 de mayo de 1945, fallece el doctor Rubino dejando una lección de voluntad y tesón que le permitió superar las dificultades económicas y las limitaciones del medio en que desenvolvió sus actividades. Otro sabio oriental, Clemente Estable dijo en su oración de despedida: "Generoso en todo, siempre los otros eran primero, él después o nunca... Dueño y señor de su modestia, nada ni nadie pudo alterarla".

Lo reseñado fundamenta esta iniciativa que se propicia, entendiendo que ninguna escuela con más títulos que la Nº 8 del departamento de Durazno para llevar su nombre ya que a ella, en su niñez, concurrió Rubino y se encuentra ubicada a escasa distancia de su hogar, donde realizara sus primeras investigaciones.

Saludamos al señor Presidente con nuestra consideración más distinguida. — **APARICIO MENDEZ, Presidente de la República.** — DANIEL DARRACQ.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Desígnase con el nombre de "Miguel C. Rubino" a la Escuela Nº 8 de Primera Categoría del Departamento de Durazno.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — DANIEL DARRACQ.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

37

Resolución 2.693/980. — Se designan dos Auxiliares II, Chofer, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de octubre de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes dos cargos de Auxiliar II Chofer (Grado 4) dentro del Escalafón de Servicios Auxiliares (Ad) del Programa 01 - Administración General del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a los efectos de la provisión de los referidos cargos el Tribunal Competente —de acuerdo a los puntajes de Antigüedad y Calificación correspondientes— propició para ocupar dichos cargos, la designación de los señores Andrés Guichón y José Ureta, actuales Choferes (contratados) del mencionado Programa;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;

III) Que la Contaduría General de la Nación, al expedirse al respecto manifiesta que procede gestionar ante el Poder Ejecutivo la resolución de designación pertinente.

Considerando: que procede resolver en consecuencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse para ocupar 2 (dos) cargos de Auxiliar II Chofer (Escalafón Ad, Grado 4) del Programa 01 - Administración General del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a los señores José Ureta y Andrés Guichón, actuales Choferes (contratados) del mencionado Programa.

2º Establécese que, previo a la toma de posesión de los referidos cargos, los funcionarios de referencia deberán presentar renuncia al que revistan actualmente.

3º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase, para la intervención que le compete, a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

38

Resolución 2.694/980. — Se contrata un Electricista de 1º, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de octubre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Oficial Electricista de 1º, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Juan Pablo Beduchaud Chiesa, en calidad de Oficial Electricista de 1º, equivalente al Escalafón AcB, Grado 05, con un sueldo de N$ 2.637.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979 y 171/980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Juan Pablo Beduchaud Chiesa, Credencial Cívica Serie AXB Nº 19.563, en calidad de Oficial Electricista de 1ª, equivalente al Escalafón AcB, Grado 05, con una asignación mensual de N$ 2.637.00 (nuevos pesos dos mil seiscientos treinta y siete) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 928.00, Renglón 023 N$ 720.00 y Renglón 026 N$ 989.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980 del 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 41, Crédito de nuevos pesos 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto 236/980, de 18 de junio de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

39

Resolución 2.704/980. — Se declara que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo a un funcionario de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 17 de octubre de 1980.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que el Peón Común (Escalafón AcB, Grado 1) (contratado), señor Francisco Da Rosa, falta a sus tareas en forma continuada y sin justificación desde el día 1º de junio de 1980.
Resultando: I) Que de acuerdo a lo establecido en el decreto de 15 de octubre de 1929, con fecha 5 de setiembre de 1980, se intimó al funcionario para que se reintegrara al desempeño de su cargo o adujera motivo fundado para no hacerlo dentro del término de tres días bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante;
II) Que vencido el plazo estipulado, el funcionario no se reintegró a sus tareas;
III) Que la División Jurídica Contencioso y Sumarios del citado Ministerio, al expedirse al respecto, manifiesta que cumplidos los requisitos legales establecidos en las normas vigentes en la materia, corresponde dictar resolución declarando configurada la renuncia tácita por abandono del cargo del titular de estos obrados.
Considerando: que corresponde proceder en consecuencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones, artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decreto 241/969 de 20 de mayo de 1969) del Peón Común (Escalafón AcB, Grado 1) (contratado) de la Dirección de Vialidad, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, señor Francisco Da Rosa, Credencial Cívica Serie TCG Nº 1.325.

2º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — HECTOR P. RIVIERE.

40

Resolución 2.705/980. — Se otorga Permiso Originario de explotación de la línea internacional de transporte terrestre colectivo de pasajeros entre la República Oriental del Uruguay y la República de Chile.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 17 de octubre de 1980.

Visto: la gestión promovida por la "Empresa General Artigas", tendiente a obtener el Permiso Originario de explotación de la línea internacional de transporte terrestre colectivo de pasajeros entre las ciudades de Montevideo (República Oriental del Uruguay) y Santiago (República de Chile), sobre un total de 1.845 kilómetros.

Resultando: I) Que en el procesamiento de dicha gestión se cumplieron los extremos exigidos por los decretos 562/971 de fecha 2 de setiembre de 1971 y 682/975 de fecha 4 de setiembre de 1975;

II) Que cumplidas oportunamente las publicaciones de los edictos de estilo, no se presentaron observaciones por parte de la concurrencia empresarial;

III) Que las autoridades competentes de la República de Chile comunicaron su aceptación respecto a la implantación de la referida línea.

Considerando: I) Que la empresa gestionante ha dado cumplimiento a los requisitos jurídico - administrativos correspondientes a su solicitud;

II) Que el Permiso Originario a conceder se ajusta tanto al Convenio sobre Transporte Internacional Terrestre aprobado por nuestro país según ley 14.798, de fecha 27 de junio de 1978, como a las normas sobre Política de Transporte Terrestre establecidas en el decreto 660/974 de fecha 15 de agosto de 1974 y resolución 2.462/979, de fecha 26 de setiembre de 1979 que aprobó el Plan Nacional de Transporte.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Otórgase Permiso Originario para la explotación de la línea internacional entre Montevideo (República Oriental del Uruguay) y Santiago de Chile (República de Chile), y viceversa, por Rutas Nacionales Nos. 1 "Brigadier General Manuel Oribe" y 2 hasta la ciudad de Fray Bentos (Departamento de Río Negro); Puente Internacional "General José de San Martín", Puerto Unzué, Gualguaychú, rutas nacionales argentinas números 12, 8 y 7, pasando a la República de Chile por el puente internacional "Caracoles", Ruta Internacional "General San Martín" y Carretera Panamericana hasta Santiago de Chile, con un total estimado de 1.845 kilómetros, a la "Empresa General Artigas", del señor Mario Hugo Mignot Valls. El plazo de dicho permiso será de cinco (5) años.

2º Los servicios autorizados quedan condicionados a la obtención, por parte de la empresa citada, del Permiso Complementario a expedirse por las autoridades competentes de la República de Chile y autorizaciones de paso por parte de las autoridades correspondientes de la República Argentina.

3º Los servicios autorizados estarán sometidos a todas las disposiciones vigentes al presente o en futuro sobre transporte internacional colectivo de pasajeros por carretera, debiendo tener sus horarios y frecuencias la previa autorización de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en cuanto se refiera a territorio uruguayo.
Las tarifas deberán ser aprobadas por el Poder Ejecutivo en cuanto concierne al territorio nacional.
Asimismo, la empresa se ajustará a las condiciones especiales de funcionamiento que de común acuerdo establezcan las autoridades competentes uruguayas, chilenas y argentinas.

4º La empresa permisaria no podrá expedir pasajes para viajar en tramos intermedios sobre territorio uruguayo.

5º Comuníquese y vuelva a la citada Dirección Nacional de Transporte a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — HECTOR P. RIVIERE.

41

Resolución 2.712/980. — Se aprueba la tarifa propuesta por la empresa "Compañía Interdepartamental Transportes Automotores Sociedad Anónima" (CITA S.A.) para los servicios de transporte de pasajeros Montevideo - Chuy.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de octubre de 1980.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la gestión de la empresa "Compañía Interdepartamental Transportes Automotores Sociedad Anónima" (CITA S.A.), tendiente a obtener la aprobación de la tarifa de los servicios de transporte interdepartamental de pasajeros por carretera entre Montevideo - Chuy y viceversa.

Resultando: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de 30 de julio de 1980, se otorgó a la empresa gestionante la concesión de explotación de los servicios de referencia;

II) Que el Numeral 2º), Inciso 2 de la citada resolución establece que las tarifas de que se trata deberán ser aprobadas por el Poder Ejecutivo;

III) Que, a tales efectos, la empresa CITA S. A., con fecha 19 de agosto de 1980, presentó ante la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas la planilla en la que se detalla la tarifa propuesta;

IV) Que la citada Dirección Nacional, luego de realizar el respectivo análisis y de estructurarla de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, no formula observaciones a la gestión promovida.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión (SEPLACODI),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la tarifa propuesta por la empresa "Compañía Interdepartamental Transportes Automotores Sociedad Anónima" (CITA S.A.), a aplicarse en los servicios de transporte interdepartamental de pasajeros por carretera Montevideo-Chuy, que asciende a la suma de N$ 84.00 (nuevos pesos ochenta y cuatro).

2º Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

42

Resolución 2.713/980. — Se aprueba la tarifa propuesta por la empresa "Tacuarí S. R. L." para los servicios de transporte de pasajeros entre la República Oriental del Uruguay y la República del Paraguay.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de octubre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión de la empresa "Tacuarí S. R. L." tendiente a obtener la aprobación de la tarifa de los servicios de transporte colectivo de pasajeros por carretera en la Línea Internacional regular Montevideo (República Oriental del Uruguay) - Asunción (República del Paraguay) y viceversa.

Resultando: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de 20 de agosto de 1980 se otorgó a la empresa gestionante la concesión de explotación de los servicios de referencia;

II) Que el Numeral 5º, Inciso 1 de la citada resolución establece que las tarifas de que se trata deberán ser aprobadas por el Poder Ejecutivo;

III) Que, a tales efectos, la empresa "Tacuarí S.R.L.", con fecha 3 de setiembre de 1980, presentó ante la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas la planilla en la que se expresa la tarifa propuesta;

IV) Que la citada Dirección Nacional, luego de realizar el respectivo análisis y de estructurarla de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, no formula observaciones a la gestión promovida.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión (SEPLACODI),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la tarifa propuesta por la empresa "Tacuarí S.R.L." a aplicarse en los servicios de transporte colectivo de pasajeros por carretera en la Línea Internacional regular Montevideo (República Oriental del Uruguay) - Asunción (República del Paraguay), que asciende a la suma de N$ 468.00 (nuevos pesos cuatrocientos sesenta y ocho).

2º Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del citado Ministerio, a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

43

Resolución 2.714/980. — Se designan Encargados III, en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de octubre de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de Encargado III (Escalafón Ad, Grado 6) dentro del Programa 03, Dirección de Vialidad del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a los efectos de la provisión de los referidos cargos la citada Dirección estima conveniente designar en los mismos a funcionarios contratados que desempeñan tareas de servicio;

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha practicado la intervención previa que le compete;

III) Que la Contaduría General de la Nación al expedirse al respecto manifiesta que procede gestionar ante el Poder Ejecutivo la resolución de designación pertinente.

Considerando: que corresponde resolver en consecuencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse para ocupar 4 (cuatro) cargos de Encargado III (Escalafón Ad, Grado 6) del Programa 03, Dirección de Vialidad del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a los señores Alfredo Nieves, Jacinto Paiva, Enrique Abreu y Hebert Luna, actuales funcionarios de servicio del citado Programa.

2º Establécese que, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se les designa, los funcionarios de referencia deberán presentar renuncia al que revisten actualmente.

3º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete, a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

44

Resolución 2.715/980. — Se contrata Peón Especializado en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de octubre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón Especializado, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Julio César González González como Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 02, con un sueldo de N$ 2.086.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;
II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;
III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.
Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977 y 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Julio César González González, Credencial Cívica Serie QCA, Nº 9.818, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 02, con un sueldo de N$ 2.086.00 (nuevos pesos dos mil ochenta y seis) con la siguiente discriminación: Renglón 021: N$ 748.00, Renglón 023: N$ 556.00 y Renglón 026: N$ 782.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 041, Crédito de N$ 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 346/980, de 18 de junio de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

45

Resolución 2.716/980. — Se contrata Peón en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de octubre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón, con destino en la Zona V del Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Peter Daniel Martínez Cardozo, en calidad de Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con un sueldo de N$ 2.006.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;
II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;
III) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.
Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos números 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979, y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Peter Daniel Martínez Cardozo, Credencial Cívica Serie JCF, Nº 857, en calidad de Peón, equivalente al Escalafón AcB, Grado 1, con una asignación mensual de N$ 2.006.00 (nuevos pesos dos mil seis) con la siguiente discriminación: Renglón 021: N$ 695.00, Renglón 023: N$ 559.00 y Renglón 026: N$ 752.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en la Zona V del Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo al decreto 243/980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 041, Crédito de N$ 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto 346/980, de 18 de junio de 1980.

4º Establécese que, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le contrata, el señor Peter Daniel Martínez Cardozo deberá presentar renuncia al que revista en la actualidad en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, como Peón Sorteado.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

46

Resolución 2.780/980. — Se efectúan promociones dentro de los Escalafones Especializados de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 10 de octubre de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos dentro de los Escalafones Especializados (AcB y AcC) del Programa 05 - Dirección de Hidrografía del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que a los efectos de la provisión de los referidos cargos el Tribunal de Calificaciones y Promociones competente, previa evaluación de los puntajes de Antigüedad y Calificación correspondientes, procedió a formular el proyecto de promociones pertinente, de conformidad con las normas vigentes en la materia;
II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha practicado la intervención previa que le compete.
Considerando: pertinente dictar resolución de conformidad con las propuestas de promociones propiciadas en estas actuaciones.
Atento: a lo dispuesto por el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Transporte y Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Efectúanse las siguientes promociones dentro de los Escalafones Especializados (AcB y AcC) del Programa 05 - Dirección de Hidrografía del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas:

Escalafón Especializado (AcB):

I) Para ocupar 1 (un) cargo de Inspector de Dragados (Grado E2), al señor Carlos Julio Prieto, actual **Patrón de 2ª (Grado 10);**

II) Para ocupar 3 (tres) cargos de Patrón de 1º (Grado 12), a los señores Miguel Duarte, Domingo Cannoniero y Nelson Montani, actuales Patrones de 2º (Grado 10);

III) Para ocupar 3 (tres) cargos de Maquinista de 1º (Grado 12), a los señores José María Fernández y Wilson Almeda, actuales Maquinista de 3º (Grado 8) y al señor Andrés Faccio, actual Maquinista de 4º (Grado 6);

IV) Para ocupar 1 (un) cargo de Maquinista de 2º (Grado 10), al señor Pedro González, actual Maquinista de 4º (Grado 6);

V) Para ocupar 6 (seis) cargos de Patrón de 2º (Grado 10), a los señores Juan Carlos Rodano, Oscar Nieves y Silvestre Rodríguez, actuales Patrones de 3º (Grado 8); al señor Guzmán Pintos, actual Contramaestre Dragador (Grado 8); al señor Orestes Ortiz, actual Patrón de 4º (Grado 6) y al señor Luis Terra, actual Contramaestre de 1º (Grado 6);

VI) Para ocupar 3 (tres) cargos de Contramaestre Dragador (Grado 8), a los señores Hildo Viotti y Claudio Olivera, actuales Contramaestres de 1º (Grado 6) y al señor José Glisenti, actual Contramaestre de 2º (Grado 5);

VII) Para ocupar 10 (diez) cargos de Patrón de 3º (Grado 8), a los señores Héctor Pescetto, Roberto P. Gómez, Alcides Hernández, Zoilo Bentancort, Teodoro Picos, Mario Armanino, Ramón Aguiar, Jorge Pizzorno, Julio Coquet y Marcelino Duarte, actuales Contramaestres de 2º (Grado 5);

VIII) Para ocupar 5 (cinco) cargos de Maquinistas de 3º (Grado 8), a los señores Pablo Galarza y Nelson Lima, actuales Maquinistas de 4º (Grado 6); Rogelio Cejas, Edmundo Acosta y Omar Torres, actuales Ayudantes de Motorista (Grado 5);

IX) Para ocupar un cargo de Patrón de 4º (Grado 6), al señor Carlos Bagés, actual Marinero (Grado 3);

X) Para ocupar 7 (siete) cargos de Maquinista de 4º (Grado 6), a los señores Roberto Pino y José Correa, actuales Ayudantes de Motorista (Grado 5), Humberto Techera, Luis Bariani, Baltazar Chialanza, Artigas Guevara y Guadalquivir Otero, actuales Foguistas (Grado 3);

XI) Para ocupar 3 (tres) cargos de Contramaestre de 1º (Grado 6), a los señores Abel Cervelli, Aristotelino Borba y Benigno Cabrera, actuales Marineros (Grado 3);

XII) Para ocupar 14 (catorce) cargos de Contramaestre de 2º (Grado 5), a los señores Washington Rodríguez, Juan María Niz, Justo Pozzolo, Ramón Rosas, Enrique Menoni, Aparicio Sena, Alfredo Domínguez, Manuel Maquieira, Eliseo Silva, Benito Domínguez, Nilo Alvarez, Maximiliano Barreiro, José María González y Odolfo Bentos, actuales Marineros (Grado 3);

XIII) Para ocupar 4 (cuatro) cargos de Ayudante de Motorista (Grado 5), a los señores Horacio Ferreyra, Diego Barreiro, Carlos Alonso y Carlos Cano, actuales Foguistas (Grado 3).

Escalafón Especializado (AcC):

I) Para ocupar 3 (tres) cargos de Ayudante Técnico II (Grado 10), a los señores Rubén Piffaretti y Carlos Varela, actuales Ayudantes Técnicos III (Grado 9) y al señor Harry Tuch, actual Dibujante de 2º (Grado 9).

2º. Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, devuélvase para su archivo. — SAMPSON.

47

Resolución 2.799/980. — Se designan funcionarios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de octubre de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de Ayudante Técnico Contabilidad en el Escalafón AcC del Programa 01 - Administración General del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a los efectos de la provisión de los referidos cargos la citada Secretaría de Estado realizó un concurso de oposición entre los funcionarios contratados del Escalafón AcC de la misma, a fin de determinar, de acuerdo al puntaje que obtuvieran, el cargo al cual accederían;

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha practicado la intervención previa que le compete;

III) Que la Contaduría General de la Nación al expedirse al respecto manifiesta que nada obsta para la prosecución de las presentes actuaciones.

Considerando: que procede resolver en consecuencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar cargos en el Escalafón AcC del Programa 01 - Administración General del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a los funcionarios que se detallan a continuación:

Para ocupar 1 (un) cargo de Ayudante Técnico I Contabilidad (Grado 12), a la señora María del Huerto Soria, actual Auxiliar Técnico de 4º (Contador) (Ac - Grado 4);

Para ocupar 4 (cuatro) cargos de Ayudante Técnico II Contabilidad (Grado 10), a las señoras Ana Armellini y María de los Angeles Soria, actuales Auxiliar Técnico de 2º (Contador) (Ac, Grado 6), a la señora Graciela Aguirre, actual Ayudante Técnico III de Contador (Ac, Grado 9), y a la señora Ana María Eraldi, actual Auxiliar Técnico de IV (Acc, Grado 4);

Para ocupar 4 (cuatro) cargos de Ayudante Técnico III Contabilidad (Grado 9), a la señorita Sonia Pereyra, actual Auxiliar Técnico de IV (Ac, Grado 4), a las señoritas Nuria Banus y Elsa Silvotti, actuales Ayudantes Técnico III de Contador (Ac, Grado 9) y a la señora Patricia Tarigo, actual Auxiliar de 2º (Contador) (Ac, Grado 6); y

Para ocupar 2 (dos) cargos de Ayudante Técnico IV Contabilidad (Grado 8), a las señoras Walkiria Quartino y Matilde Zerboni, actuales Auxiliar Técnico de 4º (Ac, Grado 4) y Auxiliar Técnico de 2º (Contador) (Ac, Grado 6) respectivamente, del citado Programa.

2º Establécese que, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se les designa, las funcionarias de referencia deberán presentar renuncia al que revisten actualmente.

3º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y remítase, para la intervención que le compete, a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

48

Resolución 2.800/980. — Se designan funcionarios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de octubre de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes 7 (siete) cargos de Auxiliar III Conserjería (Grado 3) y 1 (un) cargo de Auxiliar IV Conserjería (Grado 2), dentro del Escalafón Ad Servicios Auxiliares del Programa 01 - Administración General del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a los efectos de proceder a la provisión de los referidos cargos, el Tribunal de Calificaciones y Promociones competente, previa evaluación de los puntajes de Capacitación, Calificación y Antigüedad correspondientes, elevó la nómina de funcionarios contratados a designar en los mismos;

II) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha practicado la intervención que le compete;

III) Que la Contaduría General de la Nación al expedirse al respecto manifiesta que procede gestionar ante el Poder Ejecutivo la resolución de designación pertinente.

Considerando: que corresponde resolver en consecuencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Efectúanse las siguientes designaciones dentro del Escalafón de Servicios Auxiliares (Ad) del Programa 01 - Administración General del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas:

I) Para ocupar 7 (siete) cargos de Auxiliar III Conserjería (Grado 3), a los señores Julio Dos Santos, actual Ayudante Limpiador (Grado 1); Julio Castro, actual Ayudante Limpiador (Grado 2), señora Teresita Méndez, actual Ayudante Limpiador (Grado 3); señora Blanca Juan, actual Ascensorista (Grado 1) y señores Pablo Delgado, Luis Cancela y Alvaro Guichón, actuales Porteros (Grado 2) (contratados);
II) Para ocupar 1 (un) cargo de Auxiliar IV Conserjería (Grado 2), a la señora Gloria Carlis, actual Ayudante Limpiador (Grado 2) (contratada).

2º Establécese que, previo a la toma de posesión de los cargos para los cuales se les designa, los funcionarios de referencia deberán presentar renuncia a los que revistan actualmente.

3º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, siga al Departamento de Administración Documental de la misma a fin de proceder al archivo de estas actuaciones. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

49

Resolución 2.801/980. — Se contratan los servicios de un Asesor III Ingeniero, en la Dirección de Hidrografía.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de octubre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Asesor III Ingeniero, con destino en el Programa 05 - Servicios para la Habilitación de Vías de Navegación y Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos (Unidad Ejecutora: Dirección de Hidrografía) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Braulio Gregorio Máximo De Los Santos Crosa, como Asesor III Ingeniero, equivalente al Escalafón AaA, Grado E1, con un sueldo de N$ 5.069,00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la mencionada Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Braulio Gregorio Máximo De Los Santos Crosa, Credencial Cívica Serie AXB Nº 4.641, como Asesor III Ingeniero, equivalente al Escalafón AaA, Grado E1, con un sueldo de N$ 5.069.00 (nuevos pesos cinco mil sesenta y nueve) con la siguiente discriminación: Renglón 0.21 N$ 2.088.00, Renglón 0.23 N$ 1.723.00 y Renglón 0.22 N$ 1.258.00; desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 05 - Servicios para la Habilitación de Vías de Navegación y Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos (Unidad Ejecutora: Dirección de Hidrografía) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980 de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.05, Crédito de N$ 11:500.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 346/980 de 18 de junio de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

50

Resolución 2.802/980. — Se contrata una funcionaria en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de octubre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Administrativo V, con destino a la Zona IX del Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone a la señorita Mirta Raquel Alpuig Rodríguez, en calidad de Administrativo V, equivalente al Escalafón Ab, Grado 5, con un sueldo de N$ 2.192.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratada, a la señorita Mirta Raquel Alpuig Rodríguez, Credencial Cívica Serie OAD Nº 4.577, como Administrativo V, equivalente al Escalafón Ab, Grado 5, con un sueldo de nuevos pesos 2.192.00 (nuevos pesos dos mil ciento noventa y dos) con la siguiente discriminación: Renglón 0.21 N$ 928.00, Renglón 0.23 N$ 720.00 y Renglón 0.22 nuevos pesos 544.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino a la Zona IX del Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública, que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 41, Crédito de nuevos pesos 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos, con posterioridad a la vigencia del decreto 346/980, de 18 de junio de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

51

Resolución 2.803/980. — Se contrata un Oficial Mecánico de 2ª en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de octubre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Oficial Mecánico de 2ª, con destino en la División V —Equipos Mecánicos del Programa 03— Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Atilio Hugo Maidana, como Oficial Mecánico de 2ª, equivalente al Escalafón AcB, Grado 4, con un sueldo de N$ 2.474.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980.

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete.

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Atilio Hugo Maidana, Credencial Cívica Serie BVB, Nº 12.569, como Oficial Mecánico de 2ª, equivalente al Escalafón AcB, Grado 4, con un sueldo de N$ 2.474.00 (nuevos pesos dos mil cuatrocientos setenta y cuatro) con la siguiente discriminación: Renglón 021: N$ 870.00, Renglón 023: N$ 676.00 y Renglón 026: N$ 928.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en la División V —Equipos Mecánicos del Programa 03— Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública, que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo al decreto 243/980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 41, Crédito de N$ 100:000.000.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos, con posterioridad a la vigencia del decreto 346/980, de 18 de junio de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

52

Resolución 2.804/980. — Se contrata un Oficial de 2ª Albañil, en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de octubre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Oficial de 2ª Albañil, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Walter Germán Mercadal Claustre, en calidad de Oficial de 2ª Albañil, equivalente al Escalafón AcB, Grado 4, con un sueldo de N$ 2.474.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980.

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete.

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Walter Germán Mercadal Claustre, Credencial Cívica BLB, Nº 10.357, como Oficial de 2ª Albañil, equivalente al Escalafón AcB, Grado 4, con un sueldo de N$ 2.474.00 (nuevos pesos dos mil cuatrocientos setenta y cuatro) con la siguiente discriminación: Renglón 021: N$ 870.00, Renglón 023: N$ 676.00 y Renglón 026: N$ 928.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública, que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo al decreto 243/980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 41, Crédito de N$ 100:000.000.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos, con posterioridad a la vigencia del decreto 346/980, de 18 de junio de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

53

Resolución 2.805/980. — Se contrata un Oficial de 2ª, en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de octubre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Oficial de 2ª, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Nelson Agustín Carbajal Paz, como Oficial de 2ª, equivalente al Escalafón AcB, Grado 4, con un sueldo de N$ 2.474.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete.

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Nelson Agustín Carbajal Paz, Credencial Cívica Serie CBA, Nº 11.731, como Oficial de 2ª, equivalente al Escalafón AcB, Grado 4, con un sueldo de N$ 2.474.00 (nuevos pesos dos mil cuatrocientos setenta y cuatro) con la siguiente discriminación: Renglón 021: N$ 870.00, Renglón 023: N$ 676.00 y Renglón 026: N$ 676.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública, que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo al decreto 33/980, de 16 de enero de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 41, Crédito de N$ 100:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos, con posterioridad a la vigencia del decreto 346/980, de 18 de junio de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado;

cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

54

Resolución 2.806/980. — Se contrata un Oficial de 2ª, en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de octubre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Oficial de 2ª con destino en la División V, Equipos Mecánicos del Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Oscar Nelson Tajes Cartalla, como Oficial de 2ª, equivalente al Escalafón AcB, Grado 4, con un sueldo de N$ 2.474.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;
II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;
III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.
Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Oscar Nelson Tajes Cartalla, Credencial Cívica BDA, Nº 55.125, como Oficial de 2ª, equivalente al Escalafón AcB, Grado 4, con un sueldo de N$ 2.474.00 (nuevos pesos dos mil cuatrocientos setenta y cuatro) con la siguiente discriminación: Renglón 021: N$ 870.00, Renglón 023: N$ 676.00 y Renglón 026: N$ 928.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en la División V, Equipos Mecánicos del Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo al decreto 243/980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 41, Crédito de N$ 100:000.000.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos, con posterioridad a la vigencia del decreto 346/980, de 18 de junio de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado;

cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

55

Resolución 2.807/980. — Se contrata Medio Oficial Tornero, en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de octubre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Medio Oficial (Tornero), con destino en la División V, Equipos Mecánicos y Almacenes del Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad). del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Luis Oscar Olivera Sellanes, en calidad de Medio Oficial (Tornero), equivalente al Escalafón AcB, Grado 3, con un sueldo de N$ 2.278.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;
II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta, el correspondiente contrato de función pública;
III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.
Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Luis Oscar Olivera Sellanes, Credencial Cívica Serie BUB, Nº 21.420, en calidad de Medio Oficial Tornero, equivalente al Escalafón AcB, Grado 3, con un sueldo de N$ 2.278.00 (nuevos pesos dos mil doscientos setenta y ocho) con la siguiente discriminación: Renglón 021: N$ 812,00, Renglón 023: N$ 612,00 y Renglón 026: N$ 854,00 desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en la División V, Equipos Mecánicos y Almacenes del Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase, en todas sus partes, el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo al decreto 243/980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 041, Crédito de N$ 100:000.000.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto 346/980, de 18 de junio de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI

56

Resolución 2.808/980. — Se contrata Medio Oficial Letrista, en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de octubre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Medio Oficial Letrista, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Antonio Daniel Quinteros Saravia, como Medio Oficial Letrista, equivalente al Escalafón AcB, Grado 3, con un sueldo de N$ 2.278.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Antonio Daniel Quinteros Saravia, Credencial Cívica Serie AXB, Nº 18.941, como Medio Oficial Letrista, equivalente al Escalafón AcB, Grado 3, con un sueldo de N$ 2.278.00 (nuevos pesos dos mil doscientos setenta y ocho) con la siguiente discriminación: Renglón 021: N$ 812.00, Renglón 023: N$ 612.00 y Renglón 026: N$ 854.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 41, Crédito de N$ 100:000.000.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos, con posterioridad a la vigencia del decreto 346/980, de 18 de junio de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

57

Resolución 2.809/980. — Se contrata Medio Oficial, en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de octubre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Medio Oficial, con destino en la División V —Equipos Mecánicos y Almacenes del Programa 03— Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Milton Raúl Posse López, en calidad de Medio Oficial, equivalente al Escalafón AcB, Grado 3, con un sueldo de N$ 2.278.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Milton Raúl Posse López, Credencial Cívica Serie BZA, Nº 28.672, en calidad de Medio Oficial, equivalente al Escalafón AcB, Grado 3, con un sueldo de N$ 2.278.00 (nuevos pesos dos mil doscientos setenta y ocho), discriminado de la siguiente forma: Renglón 021: N$ 812.00, Renglón 023: N$ 612.00 y Renglón 026: N$ 854.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en la División V, Equipos Mecánicos y Almacenes del Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 243/980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 041, Crédito de N$ 100:000.000.00, Ejercicio 1980.

3º. La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto 346/980, de 18 de junio de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

58

Resolución 2.810/980. — Se contrata Medio Oficial, en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de octubre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Medio Oficial, con destino en la División V —Equipos Mecánicos del Programa 03— Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Guido Rodolfo Scotti Díaz, como Medio Oficial, equivalente al Escalafón AcB, Grado 3, con un sueldo de N$ 2.278.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Guido Rodolfo Scotti Díaz, Credencial Cívica Serie BZB, Nº 47.004, como Medio Oficial, equivalente al Escalafón AcB, Grado 3, con un sueldo de N$ 2.278.00 (nuevos pesos dos mil doscientos setenta y ocho), con la siguiente discriminación: Renglón 021: N$ 812.00, Renglón 023: N$ 612.00 y Renglón 026: N$ 854.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en la División V —Equipos Mecánicos del Programa 03— Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública, que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo al decreto 243/980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 41, Crédito de N$ 100:000.000.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos, con posterioridad a la vigencia del decreto 346/980, de 18 de junio de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

59

Resolución 2.811/980. — Se contrata un Peón Especializado, en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de octubre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón Especializado, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Pedro Miguel Fontes Hermida, como Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 02, con un sueldo de N$ 2.086.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;
II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;
III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.
Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta,
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado — al señor Pedro Miguel Fontes Hermida, Credencial Cívica Serie QCA, Nº 9.832, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 02, con un sueldo de N$ 2.086.00 (nuevos pesos dos mil ochenta y seis) con la siguiente discriminación: Renglón 021: N$ 748.00, Renglón 023: N$ 556.00 y Renglón 026: N$ 782.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública, que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo al decreto 243/980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 0.41, Crédito de N$ 100:000.000.

3º La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la vigencia del decreto 346/980, de 18 de junio de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

60

Resolución 2.812/980. — Se contrata un Peón Especializado, en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de octubre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón Especializado, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad), del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor José Anselmo Palma Parise, en calidad de Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 2, con un sueldo de N$ 2.086, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;
II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;
III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.
Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado — al señor José Anselmo Palma Parise, Credencial Cívica Serie CNA, Nº 5.109, como Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 2, con un sueldo de N$ 2.086.00 (nuevos pesos dos mil ochenta y seis), con la siguiente discriminación: Renglón 021: N$ 748.00, Renglón 023: N$ 556.00 y Renglón 026: N$ 782.00; desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública, que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo al decreto 243/980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 0.41, Crédito de N$ 100:000.000.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 346/980, de 18 de junio de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

61

Resolución 2.813/980. — Se contrata un Peón Especializado en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de octubre de 1980.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón Especializado, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Germán Luis Rial Arias, como Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 2, con un sueldo de N$ 2.086.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Germán Luis Rial Arias, Credencial Cívica Serie BRB, Nº 7.570, como Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 2, con un sueldo de N$ 2.086.00 (nuevos pesos dos mil ochenta y seis) con la siguiente discriminación: Renglón 021: N$ 748.00, Renglón 023: N$ 556.00 y Renglón 026: N$ 782.00, desde la fecha de aprobacin de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunciación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo al decreto 243/980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, Numeral 41, Crédito de N$ 100:000.000.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos, con posterioridad a la vigencia del decreto 346/980, de 18 de junio de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

62

Resolución 2.814/980. — Se contrata un Peón Especializado en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de octubre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Peón Especializado, con destino en la División V, Equipos Mecánicos del Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Fernando Núñez González, como Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 2, con un sueldo de N$ 2.086,00 desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979, de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado al señor Fernando Núñez González, Credencial Cívica Serie CEA, Nº 18.243, como Peón Especializado, equivalente al Escalafón AcB, Grado 2, con un sueldo de N$ 2.086,00 (nuevos pesos dos mil ochenta y seis) con la siguiente discriminación: Renglón 0.21 N$ 748,00, Renglón 0.23 nuevos pesos 556,00 y Renglón 0.26 N$ 782,00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con destino en la División V, Equipos Mecánicos del Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo al decreto 243/980, de 18 de abril de 1980, Inciso 10, Programa 2.03, numeral 41, Crédito de nuevos pesos 100:000.000,00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos, con posterioridad a la vigencia del decreto 346/980, de 18 de junio de 1980.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

63

Mensaje 119/980. — Se presenta un Proyecto de Ley por el que se derogan todas las exoneraciones totales o parciales, genéricas o específicas, de precios públicos portuarios.

Montevideo, 12 de diciembre de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado

Doctor Hamlet Reyes

Como es de conocimiento de ese Alto Cuerpo, la Administración Nacional de Puertos presentó a consideración del Poder Ejecutivo, un proyecto de modernización de su infraestructura, el que fue aprobado oportunamente.

No obstante lo elevado de la inversión a realizar, que se agrega a otras ya efectuadas con el mismo fin, ha hecho necesaria la concertación de un préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Contrato Nº 1798 UR, por cincuenta millones de dólares, con la garantía del Estado.

Por otra parte, es decisión del Gobierno ir modificando progresivamente la base tarifaria a fin de ajustarla a costos operativos, considerando la necesaria tasa de retorno que permita mantener una correcta gestión y que asegure el funcionamiento de los servicios, así como su mejoramiento en base a inversiones futuras.

Tal ajuste deberá ser efectuado en corto plazo sin poner en peligro la estabilidad financiera del Ente.

Paralelamente el Poder Ejecutivo está dispuesto a propiciar la eliminación de las exoneraciones vigentes respecto de precios públicos portuarios, incluidas tasas y proventos, entendiendo que esta acción es totalmente coherente y complementaria de la reforma del sistema tarifario en los términos anteriormente indicados.

En cumplimiento de lo dispuesto, dicho organismo proyectó su cuerpo normativo tarifario, el que sometido al Poder Ejecutivo dio mérito al decreto de fecha 7 de noviembre de 1980, aprobatorio de tales tarifas.

El mismo fija los "precios públicos" que deben abonarse por los distintos servicios que presta la Administración Nacional de Puertos, y recoge el propósito de adecuarlos a los costos operativos, considerando una tasa de retorno que permita mantener una rentabilidad acorde al desarrollo del Organismo. Este propósito se podrá lograr si se dejan sin efecto las exoneraciones de precios públicos portuarios establecidas directamente por la ley o dispuestas por el Poder Ejecutivo fundado en una previa autorización legal.

La decisión de adoptar ambas medidas fijación de precios ajustados a costos y derogación de exoneraciones en forma paralela, tiene como finalidad evitar trastornos financieros al Ente.

La concreción de una medida sin su correspondiente contrapartida, podría llevar a la Administración Nacional de Puertos a un acentuado desfinanciamiento en su ejecución presupuestal. Pero además y de manera no menos trascendente, supondría el incumplimiento de Convenios Internacionales, con las correlativas responsabilidades que de tal hecho surgen. También implicaría incumplimiento de las demás obligaciones generadas en la ejecución de su especialidad orgánica y la necesidad de recurrir a aportes del Tesoro Nacional, consecuencias todas negativas.

Saluda al señor Presidente con su más alta consideración. — **APARICIO MENDEZ, Presidente de la República.** — EDUARDO J. SAMPSON. — Gral. MANUEL J. NUÑEZ. — JULIO C. LUPINACCI. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — CARLOS A. MAESO. — ANTONIO CAÑELLAS. — JUAN C. CASSOU. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Deróganse todas las exoneraciones totales o parciales, genéricas o específicas, de precios públicos portuarios, incluidas tasas y proventos portuarios, otorgados directamente por la ley en favor de personas físicas o jurídicas de derecho público o privado.

Art. 2º A partir de la publicación de la presente ley caducarán igualmente las resoluciones dictadas por el Poder Ejecutivo autorizando exoneraciones totales o parciales de precios públicos.

Art. 3º Comuníquese, etc. — EDUARDO J. SAMPSON. — Gral. MANUEL J. NUÑEZ. — JULIO C. LUPINACCI. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — CARLOS A. MAESO. — ANTONIO CAÑELLAS. — JUAN C. CASSOU. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

MINISTERIO DE JUSTICIA

64

Decreto 662|980. — Se establecen normas para inscripciones en el Registro de Expropiaciones

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.

Visto: estas actuaciones elevadas por la Dirección General de Registros relativas al decreto Reglamentario de la ley 15.027, de 17 de junio de 1980.

Resultando: I) Que, se ha constatado en diferentes oficinas del Estado un sinnúmero de expedientes en tramite de expropiación, los que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º y 7º de la ley 15.027 deben inscribirse en el término perentorio de 120 días a contar de la vigencia de la ley, plazo que vence el próximo 28 de enero de 1981, que, no reúnen los requisitos previstos por la citada norma legal;

II) Que, la inscripción a que alude el artículo 1º de la citada ley se ve dificultada en el caso por la necesidad de cumplir con los requisitos exigidos por su artículo 5º y por las formalidades exigidas por el Decreto Reglamentario de la misma.

Considerando: I) Los expedientes expropiatorios de referencia preexisten a la sanción de la norma que crea el Registro de Expropiaciones y por ende es perfectamente admisible que en ellas no consten todos aquellos elementos que para una debida inscripción y posterior información, ha previsto la ley 15.027, de 17 de junio de 1980;

II) Que, es conveniente disponer las medidas administrativas tendientes a proteger y dar publicidad a aquellas situaciones previstas por la norma legal que de no ser así, quedarían excluidas de la misma por no poder darse cumplimiento a las formalidades exigidas en el tiempo y plazo acordado.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168, numeral 4 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Dispónese, con el objeto de que la ley 15.027, de fecha 17 de junio de 1980 pueda ser efectivamente aplicada, que las expropiaciones en trámite que deben inscribirse en el Registro de Expropiaciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7º de la citada norma legal, contengan los siguientes datos:

A) Identificación del acto administrativo, mediante su fecha y número, organismo expropiante y número de expediente;
B) Identificación del inmueble con indicación del departamento, paraje, sección judicial y número de padrón;
C) Si la expropiación es total o parcial; y
D) Destino al que se afectará el bien expropiado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — **FERNANDO BAYARDO BENGOA.**

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE

"Diario Oficial", Nros. 20.859 al 20.878

La primera fecha que aparece es la del documento y la última es la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial"

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE

AGOSTO

5 — Resolución 1.811|980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse funcionarios en diversos establecimientos. Noviembre 4.
5 — Resolución 1.812|980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse funcionarios en diversos establecimientos. Noviembre 4.
5 — Resolución 1.813|980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse funcionarios en diversos establecimientos. Noviembre 4.
5 — Resolución 1.814|980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse Auxiliares III, Servicio en diversos establecimientos. Noviembre 11.
5 — Resolución 1.815|980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse Auxiliares III, Servicio en diversos establecimientos. Noviembre 12.
5 — Resolución 1.816|980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse Auxiliares III, Servicio. Noviembre 12.
5 — Resolución 1.817|980. **Centro Departamental de Salud Pública de Canelones.** Contrátase Técnico III, Médico. Noviembre 12.
5 — Resolución 1.818|980. **Hospital Pereira Rossell.** Contrátase Técnico V, Médico. Noviembre 12.
5 — Resolución 1.819|980. **Centro Departamental de Salud Pública de Colonia.** Contrátase Técnico III, Médico. Noviembre 12.
5 — Resolución 1.820|980. **Hospital Pereira Rossell.** Desígnanse Técnicos II. Enfermeros. Noviembre 12.
5 — Resolución 1.821|980. **Hospital Maciel.** Contrátanse Técnicos II, Enfemeros. Noviembre 12.
5 — Resolución 1.822|980. **Hospital Maciel.** Contrátanse Técnicos II, Enfermeros. Noviembre 12.
5 — Resolución 1.823|980. **Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres.** Contrátanse Auxiliares IV, Especialización. Noviembre 12.
5 — Resolución 1.824|980. **Ministerio de Salud Pública.** Contrátase Auxiliar II, Chofer. Noviembre 12.
5 — Resolución 1.825|980 **Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres.** Contrátanse Auxiliares III. Servicio. Noviembre 13.
5 — Resolución 1.826|980. **Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres.** Contrátanse Auxiliares III, Servicio. Noviembre 13.
5 — Resolución 1.827|980. **Ministerio Público y Fiscal.** Contrátase funcionario. Noviembre 7.
5 — Resolución 1.874|980. **Asociación Uruguaya de Escuelas Familiares, Agrarias.** Apruébanse estatutos. Noviembre 4.
6 — Resolución 1.831|980. **Agencias de Quinielas.** Desígnase cotitular de la Nº 6 de Maldonado. Noviembre 4.
6 — Resolución 1.832|980. **Agencias de Quinielas.** Desígnanse titulares de las Nº 3 de Rivera y Nº 7 de Paysandú. Noviembre 4.
6 — Resolución 1.833|980. **Dirección de Zonas Francas.** Contrátase Ayudante Especializado. Noviembre 4.
6 — Resolución 1.834|980. **Dirección General de Estadística y Censos.** Contrátanse funcionarios. Noviembre 4.
6 — Resolución 1.835|980. **Dirección General del Catastro Nacional.** Modifícase resolución estableciendo cargo correcto de funcionario. Noviembre 4.
6 — Resolución 1.836|980. **Presidencia de la República.** Contrátanse funcionarios. Noviembre 4.
6 — Resolución 1.841|980. **Dirección Nacional de Transporte.** Contrátase Auxiliar, Técnico de Tercera. Octubre 30. Fe de Erratas. Noviembre 5.
6 — Resolución 1.851|980. **Dirección Nacional de Turismo.** Desígnase Administrativo V. Noviembre 4.
6 — Resolución 1.852|980. **Dirección Nacional de Turismo.** Desígnase Administrativo V. Noviembre 4.
6 — Resolución 1.853|980. **Ministerio de Industria y Energía.** Desígnase Especialista V, Especialización. Noviembre 4.
6 — Resolución 1.854|980. **Dirección Nacional de Turismo.** Desígnase Jefe de Departamento de Información. Noviembre 4.
6 — Resolución 1.856|980. **Ministerio de Agricultura y Pesca.** Desígnanse directores. Noviembre 4.
6 — Resolución 1.992|980 **Donaciones y Legados.** Acéptase la de determinada suma con destino a la adquisición de ambulancia para el Hospital Vilardebó. Noviembre 19
7 — Resolución 1 995|980. **Ministerio de Justicia.** Desígnase por promoción Oficial II, Chofer, en "Administración General". Noviembre 19.

AGOSTO

8 — Resolución 1.970|980. **Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado.** Efectúanse promociones. Noviembre 19.
8 — Resolución 1.993|980. **Permisos de Pesca.** Otórgase comercial a embarcación "Walter Luis". Noviembre 20.
8 — Resolución 1.994|980. **Permisos de Pesca.** Otórgase comercial a embarcación "Isa". Noviembre 20.
12 — Resolución 1 887|980. **Comando General de la Armada.** Desígnanse funcionarios Noviembre 5.
12 — Resolución 1 888|980. **Comando General de la Armada.** Contrátase funcionario. Noviembre. 4.
12 — Resolución 1.889|980. **Ministerio de Educación y Cultura.** Contrátanse funcionarios. Noviembre 5.
12 — Resolución 1 890|980. **Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable".** Desígnase Investigador Jefe Profesional. Noviembre 10.
12 — Resolución 1.891|980. **Biblioteca Nacional.** Contrátanse funcionarios. Noviembre 10.
12 — Resolución 1 892|980. **Dirección General del Registro de Estado Civil.** Desígnase Administrativo VI. Noviembre 10.
12 — Resolución 1.893|980. **Imprenta Nacional.** Desígnase Ayudante Oficial I, Maquinista. Noviembre 10.
12 — Resolución 1.894|980. **Consejo del Niño.** Déjase sin efecto designación de funcionario. Noviembre 10.
12 — Resolución 1.895|980. **Consejo del Niño.** Desígnase Maestra Noviembre 10.
12 — Resolución 1.896|980. **Consejo del Niño.** Contrátanse funcionarios. Noviembre 10.
12 — Resolución 1.987|980. **Consejo del Niño.** Contrátanse funcionarios. Noviembre 10
12 — Resolución 1.898|980. **Consejo del Niño.** Designan Especialistas VII en Educación del Menor. Noviembre 10.
12 — Resolución 1.899|980. **Comisión Nacional de Educación Física.** Desígnanse Especialistas VI, Chofer. Noviembre 10.
12 — Resolución 1.900|980. **Comisión Nacional de Educación Física.** Desígnase Ayudante de Arquitecto. Noviembre 10.
12 — Resolución 1.901|980. **Comisión Nacional de Educación Física.** Desígnase Especialistas VI. Noviembre 10.
12 — Resolución 1.902|980. **Comisión Nacional de Educación Física.** Desígnanse funcionarios. Noviembre 4.
12 — Resolución 1 903|980. **Primer Encuentro Nacional de Coordinación entre Organismos Jurisdiccionales y Administrativos en Materia de Menores.** Declárase de Interés Nacional. Noviembre 4
12 — Resolución 1.904|980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse funcionarios en diversos establecimientos. Noviembre 13.
12 — Resolución 1 905|980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse funcionarios en diversos establecimientos. Noviembre 13.
12 — Resolución 1.906|980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse Administrativos IV en diversos establecimientos. Noviembre 14.
12 — Resolución 1.907|980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse funcionarios en "División Contaduría Central". Noviembre 14.
12 — Resolución 1.908|980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse Auxiliares IV, Especialización. Noviembre 14.
12 — Resolución 1.909|980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse funcionarios en diversos establecimientos. Noviembre 14.
12 — Resolución 1.910|980. **Instituto de Reumatología.** Contrátase Técnico III, Médico. Noviembre 14.
12 — Resolución 1.911|980. **Instituto de Reumatología.** Contrátase Técnico III, Médico Noviembre 14.
12 — Resolución 1.912|980. **Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria.** Contrátase Técnico II, Enfermera. Noviembre 14.
12 — Resolución 1.913|980 **Colonia de Asistencia Psiquiátrica "Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi"** Contrátanse Auxiliar II, Chofer Noviembre 14.
12 — Resolución 1.914|980. **Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres.** Contrátanse Auxiliares III, Servicio Noviembre 14.
12 — Resolución 1.915|980 **Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona "Dr. Rogelio C. Sosa".** Desígnase secretaria en "Comisión de Fomento". Noviembre 17.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE

AGOSTO

12 — Resolución 1.916|980. **Ministerio de Salud Pública.** Autorízasele venta de ambulancia perteneciente al Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Helvecia. Noviembre 17.

12 — Resolución 1.917|980. **Corte de Justicia.** Desígnanse Defensor de Oficio, Abogado. Noviembre 17.

12 — Resolución 1.917|980. **Corte de Justicia.** Desígnase Defensor de Oficio, Abogado. Noviembre 17.

12 — Resolución 1.918|980. **Juzgados.** Desígnase Administrativo VII en el Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno. Noviembre 17.

12 — Resolución 1.919|980. **Ministerio Público y Fiscal.**

12 — Resolución 1.920|980. **Juzgados.** Desígnase Secretario Contrátanse funcionarios. Noviembre 17.

12 — Resolución 1.921|980. **Ministerio Público y Fiscal.** Contrátase funcionarios. Noviembre 17. Contrátanse funcionarios. Noviembre 17. III, Abogado en el Letrado de Menores de Segundo Turno. Noviembre 17

12 — Resolución 1.922|980. **Juzgados.** Desígnase Actuario Adjunto en el de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo. Noviembre 18.

12 — Resolución 1.923|980. **Ministerio Público y Fiscal.** Contrátase funcionario. Noviembre 18.

12 — Resolución 1.924|980. **Corte de Justicia.** Desígnase Defensor de Oficio, Abogado. Noviembre 18.

12 — Resolución 1.925|980. **Ministerio Público y Fiscal.** Contrátase funcionario. Noviembre 18.

12 — Resolución 1.926|980. **Corte de Justicia.** Desígnase Defensor de Oficio, Abogado. Noviembre 18.

12 — Resolución 1.927|980. **Corte de Justicia.** Desígnase Defensor de Oficio, Abogado. Noviembre 18.

12 — Resolución 1.928|980. **Corte de Justicia.** Desígnase Secretario III, Abogado. Noviembre 18.

12 — Resolución 1.929|980. **Dirección General de Registros.** Desígnase Administrativo V. Noviembre 18.

12 — Resolución 1.930|980. **Ministerio Público y Fiscal** Contrátase funcionario. Noviembre 18.

12 — Resolución 1.931|980. **Juzgados.** Desígnase Juez de de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia. (Nueva Palmira). Noviembre 18.

12 — Resolución 1.932|980. **Ministerio Público y Fiscal.** Contrátanse funcionarios. Noviembre 18.

12 — Resolución 1.933|980. **Ministerio Público y Fiscal.** Contrátase funcionario. Noviembre 18.

12 — Resolución 1.934|980. **Juzgados.** Desígnase Juez de Paz de Novena Sección Judicial de Colonia. Noviembre 19.

12 — Resolución 1.935|980. **Ministerio Público y Fiscal.** Contrátase funcionario. Noviembre 19.

12 — Resolución 1.936|980. **Corte de Justicia.** Desígnase Administrativo VII. Noviembre 19.

12 — Resolución 1.937|980. **Ministerio Público y Fiscal.** Contrátase funcionario. Noviembre 19.

12 — Resolución 1.938|980. **Ministerio Público y Fiscal.** Contrátase Administrativo V. Noviembre 19.

12 — Resolución 1.939|980. **Juzgados.** Efectúanse traslados y designaciones en Magistraturas de capital. Noviembre 19. Fe de Erratas, Noviembre 25.

12 — Resolución 1.941|980. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Desígnanse Secretarios de Tercera. Noviembre 17.

12 — Resolución 1.969|980. **Escuela Nacional de Policía.** Desígnanse Agente de Segunda en "Capacitación Profesional". Noviembre 19.

12 — Resolución 1.971|980. **Donaciones y Legados.** Acéptase la de una obra pictórica con destino a la Comisión Nacional de Artes Plásticas y Visuales. Noviembre 21.

12 — Resolución 1.972|980. — **Iglesia Evangélica Bautista de San Gregorio.** Apruébase reforma de estatutos. Noviembre 21.

12 — Resolución 1.973|980. **Sociedad de Mutuo Socorro entre los Italianos, Las Piedras.** Apruébase reforma de estatutos. Noviembre 21.

12 — Resolución 1.974|980. **Asociación de Watchmen de la Prefectura del Puerto de Montevideo.** Apruébase reforma de estatutos y cambio de denominación. Noviembre 21.

12 — Resolución 1.975|980. **Unidad Cooperativa de Ayuda Mutua para Usuarios de la Vivienda 25 de Junio.** Apruébase reforma de estatutos. Noviembre 21.

12 — Resolución 1.976|980. **Comisión Honoraria Administradora del Fondo Social, de Vivienda de Cooperadores y Empleados de la Unión Cooperativa Obrera del Transporte.** Apruébase reforma de estatutos. Noviembre 21.

AGOSTO

12 — Resolución 1.977|980 **Miteseo.** Créase por fusión de determinadas mutualistas de asistencia médica. Noviembre 3.

12 — Resolución 1.978|980 **Sociedad de Fomento de Ómnibus de Lavalle.** Apruébase reforma de estatutos y cambio de denominación. Noviembre 21

12 — Resolución 1.979|980 **Club Atlético Deportivo de Artigas.** Apruébanse estatutos. Noviembre 21.

12 — Resolución 1.981|980 **Centro Cuerpo de Equipaje de la Marina.** Cancélasele personería jurídica. Noviembre 12.

12 — Resolución 1.982|980. **Sociedad de Fomento Rural de Santa Rosa.** Apruébase reforma de estatutos. Noviembre 21.

12 — Resolución 1.983|980. **Cámara Importadora y Exportadora de Canto Rodado y Afines.** Apruébanse estatutos. Noviembre 21.

12 — Resolución 1.984|980 **Centro Italiano Giuseppe Garibaldi.** Apruébanse estatutos. Noviembre 21.

12 — Resolución 1.985|980. **Club Ciclista Estrella del Este.** Apruébanse estatutos. Noviembre 21.

12 — Resolución 1.986|980. **Sociedad de Diabetología, y Nutrición del Uruguay.** Apruébanse estatutos. Noviembre 21.

12 — Resolución 1.987|980. **Grupo de Relaciones Humanas José Artigas.** Apruébanse estatutos. Noviembre 21.

12 — Resolución 1.988|980 **Asociación de Parteras de Santa Lucía.** Apruébanse estatutos. Noviembre 21.

12 — Resolución 1.989|980. **Rotary Club del Cerrito de la Victoria.** Apruébanse estatutos. Noviembre 21.

12 — Resolución 1.990|980. **Instituto de Asistencia Médico Quirúrgico del Sauce.** Apruébanse estatutos. Noviembre 21.

12 — Resolución 1.991|980 **Club Social, Cultural y Deportivo "Intermezzo Pocitos".** Apruébanse estatutos. Noviembre 21.

12 — Resolución 1.996|980. **Fiscalías.** Desígnase Fiscal Letrado Departamental de Tacuarembó. Noviembre 19.

13 — Resolución 1.942|980. **Ministerio de Economía y Finanzas.** Contrátanse funcionarios. Noviembre 17.

13 — Resolución 1.943|980. **Contaduría General de la Nación.** Desígnase Técnico III, Contador. Noviembre 17.

13 — Resolución 1.944|980. **Contaduría General de la Nación.** Desígnase Técnico III, Contador. Noviembre 17.

13 — Resolución 1.945|980. **Agencias de Loterías.** Confírmase titularidad. Noviembre 17.

13 — Resolución 1.946|980. **Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.** Declárase producida renuncia de funcionario. Noviembre 17.

13 — Resolución 1.947|980. **Dirección General de Comercio Exterior.** Contrátanse Ayudantes Técnico IV. Noviembre 17.

13 — Resolución 1.948|980. **Dirección Nacional Transporte.** Declárase producida renuncia de funcionario. Noviembre 17.

13 — Resolución 1.950|980. **Ministerio de Industria y Energía.** Contrátase Técnico III, Contador. Noviembre 17.

13 — Resolución 1.957|980. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Desígnase Auxiliar III. Noviembre 17.

13 — Resolución 1.958|980. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Modifícase resolución que designó funcionario. Noviembre 17

13 — Resolución 1.959|980 **Instituto Nacional de Alimentación.** Declárase producida renuncia de funcionario. Noviembre 17.

13 — Resolución 1.960|980. **Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.** Encárgase interinamente la Dirección. Noviembre 3.

13 — Resolución 1.963|980. **Dirección de Industria Animal.** Contrátanse funcionarios. Noviembre 20.

13 — Resolución 1.964|980. **Dirección de Contralor Legal.** Contrátanse funcionarios. Noviembre 20.

13 — Resolución 1.965|980. **Dirección de Contralor Legal.** Contrátanse funcionarios. Noviembre 20.

13 — Resolución 1.966|980. **Ministerio de Agricultura y Pesca.** Contrátanse funcionarios. Noviembre 20.

13 — Resolución 1.967|980. **Ministerio de Agricultura y Pesca.** Contrátanse funcionarios. Noviembre 20.

13 — Resolución 2.047|980. **Donaciones y Legados.** Acéptase la de Marcapasos con destino al **Ministerio de Salud Pública. Noviembre 24.**

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE

AGOSTO

13 — Resolución 2.048|980. **Donaciones y Legados.** Acéptase la de colchones con destino al Hospital Vilardebó. Noviembre 24.

13 — Resolución 2.049|980. **Donaciones y Legados.** Acéptase bajo beneficio de inventario la de part de una herencia con destino al Instituto de Oncología. Noviembre 24.

13 — Resolución 2.050|980. **Donaciones y Legados.** Acéptase uno con destino al Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo". Noviembre 24.

14 — Resolución 2.012|980. **Donaciones y Legados.** Acéptase la de equipos y materiales con destino al Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger". Noviembre 20

15 — Resolución 2.051|980. **Permisos de Pesca.** Otórgase comercial a embarcación "La Madrugada". Noviembre 25.

15 — Resolución 2.052|980. **Permisos de Pesca.** Otórgase comercial a embarcación "Tres Marías S". Noviembre 25.

15 — Resolución 2.053|980. **Permisos de Pesca.** Otórgase comercial a embarcación "Río Solís". Noviembre 25.

15 — Resolución 2.054|980. **Permisos de Pesca.** Otórgase comercial a embarcación "Astra 2". Noviembre 25.

15 — Resolución 2.055|980. **Permisos de Pesca.** Otórgase comercial a embargación "Los Cohendet". Noviembre 25.

15 — Resolución. **Marcas de Fábrica.** Revócase resolución que concedió registro a "Sycom" Noviembre 24.

15 — Resolución. **Marcas de Fábrica.** Mantiénese resolución que revocó concesión de registro a "Dorchiset". Noviembre 24.

19 — Resolución 1.997|980. **Ministerio de Economía y Finanzas.** Dispónese cese en el cargo el Director General de Secretaría. Noviembre 19.

19 — Resolución 1.998|980. **Ministerio de Economía y Finanzas.** Desígnase Director de Secretaría. Noviembre 19.

19 — Resolución 1.999|980. **Brigada de Ingenieros Nº 1.** Desígnanse Técnicos III, Arquitecto. Noviembre 19.

19 — Resolución 2.000|980. **Servicio de Viviendas de las Fuerzas Armadas.** Desígnase Asesor III, Escribano. Noviembre 19.

19 — Resolución 2.001|980. **Servicio de Trasmisiones del Ejército.** Desígnase Jefe Sección Mecánico Motores Diesel. Noviembre 19.

19 — Resolución 2.002|980. **Comando General del Ejército.** Desígnase Jefe Sector. Noviembre 19.

19 — Resolución 2.003|980. **Dirección Nacional de Pasos de Frontera.** Desígnanse Administrativos I. Noviembre 19.

19 — Resolución 2.004|980. **Comando General del Ejército.** Desígnase Jefe Sector Pintor. Noviembre 19.

19 — Resolución 2.005|980 **Marina Mercante.** Autorízase cese de Bandera Nacional a buque "Stella Maris". Noviembre 19

19 — Resolución 2.006|980. **Consejo del Niño.** Desígnase Maestro Noviembre 21.

19 — Resolución 2.007|980. **Instituto de Ortopedia y Traumatología** Déjase sin efecto designación. Noviembre 19. Fe de Erratas, noviembre 25.

19 — Resolución 2 008|980 **Ministerio de Salud Pública.** Autorízasele venta de ambulancia perteneciente al Centro Auxiliar de Salud Pública de Las Piedras. Noviembre 19.

20 — Resolución 2.013/980. **Dirección General del Catastro Nacional.** Contrátase funcionario. Noviembre 19.

20 — Resolución 2 014|980. **Dirección Nacional de Aduanas.** Desígnanse funcionarios. Noviembre 19.

20 — Resolución 2 015|980. **Dirección Nacional de Aduanas.** Desígnanse funcionarios Noviembre 19.

20 — Resolución 2 016|980 **Transamérica Casa Bancaria.** Apruébase reforma de estatutos. Noviembre 19.

20 — Resolución 2.017|980. **Banco Financiero Sudamericano.** Apruébase aumento de capital. Noviembre 19.

20 — Resolución 2.018|980. **Transporte.** Otórgase Permiso Complementario a empresa "Tacuarí S.R.L.". para el de pasajeros por carretera en la Línea Internacional Asunción - Montevideo Noviembre 21.

20 — Resolución 2.019|980. **AFE.** Contrátase funcionario. Noviembre 21.

20 — Resolución 2.020|980. **Grupos de Trabajo.** Apruébase informe que aconseja ubicación de Estación Terminal de Omnibuses Internacionales e Interdepartamentales de Largo Recorrido. Noviembre 21.

AGOSTO

20 — Resolución 2.024|980. **Ministerio de Agricultura y Pesca.** Contrátanse funcionarios. Noviembre 20.

20 — Resolución. **Marcas de Fábrica.** Revócase resolución que concedió registro a "Nuevo Fregolinda". Noviembre 24.

22 — Resolución 2.046|980. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Promuévense Auxiliares II, Conserjería. Noviembre 21.

22 — Resolución 2.056|980. **Cooperativa Agropecuaria Limitada Centro Experimental Regional Apícola.** Apruébanse estatutos. Noviembre 25.

22 — Resolución 2.057|980. **Permisos de Pesca.** Otórgase comercial a embarcación "Angel IV". Noviembre 5.

22 — Resolución 2.058|980. **Permisos de Pesca.** Otórgase comercial a embarcación "Poplin". Noviembre 25.

22 — Resolución 2.059|980. **Permisos de Pesca.** Otórgase comercial a embarcación "La R.P." Noviembre 25.

22 — Resolución 2.060|980. **Permisos de Pesca.** Otórgase comercial a embarcación "La Morocha". Noviembre 27.

22 — Resolución 2.061|980. **Permisos de Pesca.** Otórgase comercial a embarcación "La Esso". Noviembre 27.

22 — Resolución 2.062|980. **Permisos de Pesca.** Otórgase comercial a embarcación "Promopes II" Noviembre 27.

22 — Resolución 2.063|980. **Permisos de Pesca.** Otórgase comercial a embarcación "Odin I". Noviembre 5.

26 — Resolución 2.028|980. **Servicio de Intendencia del Ejército.** Desígnanse funcionarios. Noviembre 21.

26 — Resolución 2.029|980. **Servicio de Intendencia del Ejército.** Desígnanse funcionarios. Noviembre 21.

26 — Resolución 2.030|980. **Tarifas de Carga Aérea.** Apruébase promocional solicitada por "Curtiembre Branaa Sociedad Anónima". Noviembre 12.

26 — Resolución 2 032|980. **Ministerio de Salud Pública.** Autorízasele venta de ambulancia perteneciente al Centro Departamental de Salud Pública de Rivera. Noviembre 24.

26 — Resolución 2 044|980. **Unión de Viticultores de Rodríguez.** Apruébase reforma de estatutos. Noviembre 21.

26 — Resolución 2.045|980. **Imprenta Nacional.** Promuévese Oficial II, Linotipista. Noviembre 21.

27 — Resolución 2.034|980. **Dirección General del Catastro Nacional.** Contrátase funcionario. Noviembre 20.

27 — Resolución 2.035|980. **Dirección General del Catastro Nacional.** Contrátase funcionario. Noviembre 20.

27 — Resolución 2.036|980. **Dirección de Loterías y Quinielas.** Contrátanse funcionarios. Noviembre 20.

27 — Resolución 2 037|980. **Italsud S. A. Casa Bancaria.** Apruébase reforma de estatutos. Noviembre 20.

27 — Resolución 2.038|980. **Dirección General de Comercio Exterior.** Contrátase funcionario. Noviembre 20.

27 — Resolución 2 039|980. **Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos.** Desígnase Director Interino. Noviembre 20.

27 — Resolución 2.040|980. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Declárase producida renuncia de funcionario Noviembre 21.

27 — Resolución 2.041|980. **AFE.** Desígnanse funcionarios. Noviembre 21.

27 — Resolución 2.065|980. **Juntas Electorales Departamentales.** Desígnanse miembros. Noviembre 3.

27 — Resolución 2.088|980. **Donaciones y Legados.** Acéptase la de Incubadora automática, con destino al Centro Auxiliar de Salud Pública de Batlle y Ordóñez. Noviembre 24.

27 — Resolución 2.089|980. **Donaciones y Legados.** Acéptase la de ambulancia, con destino al Centro Departamental de Salud Pública de Durazno. Noviembre 24.

27 — Resolución 2.090|980. **Donaciones y Legados.** Acéptase la de premios no retirados por personas beneficiadas en determinados sorteos, con destino al Ministerio de Salud Pública. Noviembre 24.

28 — Resolución. **Marcas de Fábrica.** Revócase resolución que concedió registro a "Seven-Up" Noviembre 24.

28 — Resolución. **Patente de Modelo Industrial.** Confírmase resolución que concedió a "Locomotora de juguete o similar". Noviembre 24.

28 — Resolución. **Patente de Modelo Industrial.** Confírmase resolución que concedió a "Tazón de servir o similar". Noviembre 24.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE

AGOSTO

29 — Decreto 484|979. **Comisión Administradora de Abasto.** Fíjanse prestaciones pecuniarias por servicios que realiza. Agosto 29. Fe de Erratas, noviembre 10.

29 — Resolución 2.087|980. **Dirección de la Propiedad Industrial.** Promuévense Administrativos III. Noviembre 24.

29 — Resolución 2.091|980. **Cooperativa Agropecuaria Limitada de Apicultores Sanduceros.** Apruébanse estatutos. Noviembre 27.

SETIEMBRE

2 — Decreto 462|980. **Comando General del Ejército.** Efectúanse transformaciones de cargos. Noviembre 5.

2 — Resolución 2.067|980. **Tarifas de Carga Aérea.** Apruébase promocional solicitada por Exportadora Importadora del Plata Sociedad Anónima. Noviembre 12.

2 — Resolución 2.068|980. **Transporte.** Autorízanse modificaciones en tarifas del internacional de carga aérea Noviembre 12.

2 — Resolución 2.069|980. **Tarifas de Carga Aérea** Apruébase promocional solicitada por la firma "Dominoni Staricco S. A.". Noviembre 12.

2 — Resolución 2.070|980. **Tarifas de Carga Aérea.** Apruébase promocional solicitada por "F.I.M.A.S.A." Noviembre 12.

3 — Resolución 2.071|980. **Ministerio de Educación y Cultura.** Contrátanse funcionarios. Noviembre 21.

2 — Resolución 2.072|980. **Comisión Nacional de Oceanología.** Desígnase Presidente. Noviembre 21.

2 — Resolución 2.073|980. **Servicio de Asistencia Externa.** Desígnase Técnico V, Médico. Noviembre 24.

2 — Resolución 2.074|980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse funcionarios en diversos establecimientos. Noviembre 24.

2 — Resolución 2.075|980. **Ministerio de Salud Pública.** Autorízasele venta de vehículo perteneciente a la Colonia de Asistencia Siquiátrica "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi". Noviembre 24.

2 — Resolución 2.076|980. **Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois".** Déjase sin efecto designación de funcionario. Noviembre 24.

2 — Resolución 2.077|980. **Hospital Maciel.** Déjase sin efecto designación de Enfermero Primero. Noviembre 24.

2 — Resolución 2.086|980. **Diario Oficial.** Promuévese funcionario al cargo de Administrativo IV. Noviembre 26.

2 — Resolución 2.209|980. **Dirección Nacional de Migración.** Desígnanse Agentes de Segunda. Noviembre 24.

2 — Resolución 2.210|980. **Dirección Nacional de Policía Caminera.** Desígnanse Agentes de Segunda. Noviembre 24.

2 — Resolución 2.211|980. **Escuela Nacional de Policía.** Desígnase Agente de Segunda en "Capacitación Profesional". Noviembre 24.

2 — Resolución 2.212|980. **Escuela Nacional de Policía.** Desígnase Agente de Segunda en "Capacitación Profesional". Noviembre 24.

2 — Resolución 2.213|980. **Escuela Nacional de Policía.** Desígnase Agente de Segunda, en "Capacitación Profesional". Noviembre 24.

2 — Resolución 2.214|980. **Escuela Nacional de Policía.** Desígnase Agente de Segunda en "Capacitación Profesional". Noviembre 24.

2 — Resolución 2.215|980. **Servicio de Sanidad Policial.** Desígnase Agente de Segunda. Noviembre 24.

3 — Decreto 468|980. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Amplíase asignación de proyecto del Plan de Inversiones - 1980. Noviembre 21.

3 — Resolución 2.079|980. **Cierres S. A.** Amplíase resolución que declaró de Interés Nacional proyecto de inversión. Noviembre 24.

3 — Resolución 2.080|980. **Domingo Massaro S. A.** Amplíase resolución que declaró de Interés Nacional proyecto de inversión. Noviembre 24.

3 — Resolución 2.081|980. **Instituto Geológico del Uruguay.** Contrátase Especialista III. Noviembre 24.

2 — Resolución 2.082|980. **Instituto Geológico del Uruguay.** Contrátase Ayudante Técnico. Noviembre 24.

3 — Resolución 2.083|980. **Dirección General de la Seguridad Social.** Declárase producida renuncia de funcionario. Noviembre 25.

SETIEMBRE

3 — Resolución 2.085|980. **Grupos de Trabajo.** Intégrase uno para estudiar diversos problemas relacionados con la vitivinicultura. Noviembre 3.

3 — Resolución 2.166|980. **Funcionarios Públicos.** Incorpóranse a diversos organismos, procedentes del Frigorífico Nacional. Noviembre 24.

3 — Resolución 2.225|980. **Donaciones y Legados.** Acéptase la de equipo odontológico, con destino al Centro Auxiliar de Paso de los Toros. Noviembre 27.

5 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** (Circular 1.031). Dispónese sobre Créditos para financiamiento de la industria, agroindustria, infraestructura turística y pesca. Noviembre 17. Reinserción.

5 — Resolución. **Marcas de Fábrica.** Revócase resolución que denegó entrada de oposición deducida a solicitud de registro de "Altec". Noviembre 24.

5 — Resolución. **Patentes de Modelo de Utilidad.** Confírmase resolución que concedió a "Tampón Catamenial". Noviembre 24.

8 — Resolución 2.099|980. **Asociación Mutualista del Partido Nacional.** Acéptase renuncia de Miembro y Presidente de Comisión Interventora. Noviembre 20.

9 — Resolución 2.100|980. **Primer Congreso de Sanidad Policial.** Declárase de Interés Nacional Noviembre 20.

9 — Resolución 2.101|980. **Servicio de Sanidad Policial.** Aféctansele funcionarios designados en la Dirección Nacional de Institutos Penales. Noviembre 21.

9 — Resolución 2.102|980. **Servicio Veterinario y de Remonta.** Desígnase Técnico II, Ingeniero Agrónomo. Noviembre 21.

9 — Resolución 2.103|980. **Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.** Desígnanse Jefes de Sección, Médico. Noviembre 21.

9 — Resolución 2.104|980. **Prefectura Nacional Naval.** Desígnanse funcionarios. Noviembre 21.

9 — Resolución 2.105|980. **Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.** Desígnanse Técnicos IV, Nutricionista. Noviembre 21.

9 — Resolución 2.106|980. **Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.** Desígnase Oficial I, Cocinero. Noviembre 21.

9 — Resolución 2.107|980. **Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.** Desígnanse Técnicos II, Asistente y|o Higienista Dental. Noviembre 21.

9 — Resolución 2.108|980. **Comando General del Ejército.** Desígnase Jefe de Sector. Noviembre 21.

9 — Resolución 2.109|980. **Dirección General de Infraestructura Aeronáutica.** Desígnanse funcionarios. Noviembre 21.

9 — Resolución 2.110|980. **Tarifas de Carga Aérea.** Apruébase promocional solicitada por empresa "Félix Montans Sociedad Anónima. Noviembre 12.

9 — Resolución 2 111|980. **Tarifas de Carga Aérea.** Apruébase promocional solicitada por "Industria Lanera del Uruguay S. A.". Noviembre 12.

9 — Resolución 2.112|980. **Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal.** Autorízasele a operar en el Puerto de Carmelo, con remolcador de bandera argentina. Noviembre 12.

9 — Resolución 2.113|980. **Transporte.** Fíjanse precios para el aéreo de pasajeros en servicios internacionales entre Montevideo y Asunción. Noviembre 12.

9 — Resolución 2.114|980. **Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.** Desígnase Jefe de Sección. Noviembre 21.

9 — Resolución 2.115|980. **Consejo del Niño.** Desígnanse funcionarios. Noviembre 21.

9 — Resolución 2.116|980. **Consejo del Niño.** Contrátanse funcionarios. Noviembre 21.

9 — Resolución 2.117|980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse Técnicos en diversos establecimientos. Noviembre 24.

9 — Resolución 2.118|980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse Técnicos en diversos establecimientos. Noviembre 24.

9 — Resolución 2.119|980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse Técnicos en diversos establecimientos. Noviembre 24.

9 — Resolución 2.120|980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse Técnicos en diversos establecimientos. Noviembre 24.

9 — Resolución 2.121|980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse Técnicos en diversos establecimientos. Noviembre 24.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE

SETIEMBRE

9 — Resolución 2.122|980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse Técnicos en diversos establecimientos. Noviembre 24.

9 — Resolución 2.123|980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse Auxiliares IV, Especialización en diversos establecimientos. Noviembre 24.

9 — Resolución 2.124|980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse funcionarios en diversos establecimientos Noviembre 26.

9 — Resolución 2.125|980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse funcionarios en diversos establecimientos. Noviembre 26.

9 — Resolución 2.126|980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse funcionarios en diversos establecimientos. Noviembre 26.

9 — Resolución 2.127|980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse Administrativos IV en "Dirección Administración de Recursos". Noviembre 26.

9 — Resolución 2.128|980. **Centro Auxiliar de Salud Pública de Tala.** Desígnase Administrativo IV. Noviembre 27.

9 — Resolución 2.129|980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse Administrativos IV en diversos establecimientos. Noviembre 27.

9 — Resolución 2.130|980. **Dirección Administración de Recursos.** Desígnase Administrativo IV. Noviembre 27.

9 — Resolución 2.131|980. **Colonia de Asistencia Siquiátrica "Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi".** Desígnanse Vigilantes Segundo, Interino. Noviembre 27.

9 — Resolución 2.132|980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse Auxiliares III, Servicio, en diversos establecimientos. Noviembre 27.

9 — Resolución 2.133|980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse Auxiliares III, Servicio, en diversos establecimientos. Noviembre 27.

9 — Resolución 2.134|980. **Centro Departamental de Salud Pública de Colonia.** Contrátase Técnico III, Médico. Noviembre 27.

9 — Resolución 2.135|980. **Hospital Maciel.** Contrátanse Técnicos III, Médico. Noviembre 27.

9 — Resolución 2.136|980. **Ministerio de Salud Pública.** Contrátanse Técnicos V, Practicante en "División Servicios Asistenciales". Noviembre 27.

9 — Resolución 2.137|980. **Hospital Pasteur.** Contrátanse Técnicos II. Noviembre 27.

9 — Resolución 2.138|980. **Hospital Vilardebó.** Contrátanse Técnicos II, Enfermero. Noviembre 27.

9 — Resolución 2.139|980. **Colonia de Asistencia Siquiátrica "Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi".** Contrátanse Técnicos V, Asistente Social. Noviembre 27.

9 — Resolución 2.140|980. **Colonia de Asistencia Siquiátrica "Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi".** Contrátanse Técnicos V, Dietista. Noviembre 27.

9 — Resolución 2.141|980. **Colonia de Asistencia Siquiátrica "Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi".** Contrátanse Técnicos V, Asistente Social. Noviembre 27.

9 — Resolución 2.142|980. **Ministerio de Salud Pública.** Contrátanse Auxiliares IV, Especialización en "Dirección Administración de Recursos". Noviembre 27.

9 — Resolución 2.143|980. **Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres.** Contrátanse Auxiliares IV. Especialización. Noviembre 27.

9 — Resolución 2.144|980 **Ministerio de Salud Pública.** Contrátanse Especialistas V, Computación en "División Contaduría Central". Noviembre 27.

9 — Resolución 2.145|980. **Centro Departamental de Salud Pública de Rivera.** Contrátase Auxiliar III, Servicio Noviembre 27.

9 — Resolución 2.146|980. **Centro Auxiliar de Salud Pública de Guichón.** Contrátase Auxiliar I, Chofer. Noviembre 27.

9 — Resolución 2.147|980. **Centro Departamental de Salud Pública de Florida.** Contrátase Auxiliar III, Servicio. Noviembre 27

9 — Resolución 2.148|980. **Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres.** Contrátanse Auxiliares III, Servicio. Noviembre 27.

9 — Resolución 2.149|980. **Centro Departamental de Salud Pública de Rivera.** Contrátase Auxiliar III, Servicio. Noviembre 18.

SETIEMBRE

9 — Resolución 2.150|980. **Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres.** Contrátase Auxiliar III, Servicio. Noviembre 18.

9 — Resolución 2.151|980. **Hospital Maciel.** Contrátase Auxiliar III, Servicio. Noviembre 18.

9 — Resolución 2.152|980. **Ministerio de Salud Pública.** Autorízasele venta de chatarra existente en la Colonia de Asistencia Siquiátrica "Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi". Noviembre 18.

9 — Resolución 2.153|980. **Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú.** Apruébase integración de Comisión Pro Policlínica Algorta. Noviembre 18.

9 — Resolución 2.155|980. **Juzgados.** Desígnase Juez de Paz de Séptima Sección Judicial de Artigas - Bella Unión. Noviembre 19.

9 — Resolución 2 156|980. **Corte de Justicia.** Desígnase Ayudante Técnico II, Derecho. Noviembre 18.

9 — Resolución 2.157|980. **Juzgados.** Desígnase Juez de Paz de Décima Sección Judicial de Montevideo. Noviembre 19.

9 — Resolución 2.158|980. **Ministerio Público y Fiscal.** Contrátase funcionario. Noviembre 18.

9 — Resolución 2.216|980. **Ministerio del Interior.** Desígnase Sargento (P.E.) (Carpintero). Noviembre 24.

9 — Resolución 2.217|980. **Ministerio del Interior.** Desígnanse Agentes de Primera. Noviembre 24.

9 — Resolución 2.218|980. **Ministerio del Interior.** Desígnanse Agentes de Primera. Noviembre 24.

9 — Resolución 2.220|980. **Club Uruguayo de Pesca.** Apruébase reforma de estatutos. Noviembre 24.

9 — Resolución 2.221|980. **Colectividad Helénica.** Apruébase reforma de estatutos. Noviembre 24.

9 — Resolución 2.222|980. **Asociación Productores Lecheros de San José.** Apruébase reforma de estatutos y cambio de denominación. Noviembre 24.

9 — Resolución 2.223|980. **Imprenta Nacional.** Promuévese funcionario a Jefe de Sección, Oficio. Noviembre 24.

9 — Resolución 2.224|980. **Donaciones y Legados.** Acéptase la de un inmueble con destino al Consejo del Niño. Noviembre 24.

10 — Resolución 2.167|980. **Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.** Desígnanse Técnicos IV. Ciencias Económicas. Noviembre 24.

10 — Resolución 2.168|980. **Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.** Desígnanse funcionarios. Noviembre 24.

10 — Resolución 2.169|980. **Transamérica Casa Bancaria.** Modifícase resolución que aprobó reforma de estatutos. Noviembre 24.

10 — Resolución 2.170|980. **Trabajadores Rurales.** Increméntanse salarios mínimos para los de la esquila. Noviembre 24.

10 — Resolución 2.171|980. **Banco de Seguros del Estado.** Desígnase integrante del Directorio. Noviembre 24.

10 — Resolución 2 172|980. **Dirección de Hidrografía.** Desígnase Administrativo VI. Noviembre 26.

10 — Resolución 2.173|980. **Dirección de Arquitectura.** Desígnase Dibujante II. Noviembre 26.

10 — Resolución 2.174|980. **Dirección de Topografía.** Desígnanse Jefes de Sección, Ingeniero Agrimensor. Noviembre 26.

10 — Resolución 2.175|980. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Contrátase Auxiliar Técnico de Segunda. Noviembre 26.

10 — Resolución 2.176|980. **Dirección de Arquitectura.** Contrátase Técnico Sanitario. Noviembre 26.

10 — Resolución 2.177|980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Ingeniero. Noviembre 26.

10 — Resolución 2.178|980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Asistente de Profesional II. Noviembre 26.

10 — Resolución 2.181|980. **Transporte.** Otórgase concesión de explotación de Línea Interdepartamental de pasajeros de Mediana Distancia, Mercedes - Trinidad a empresa Kluver. Noviembre 26.

10 — Resolución 2.182|980. **Transporte.** Otórgase concesión de Línea Interdepartamental Suburbana de pasajeros, Montevideo - Pando y viceversa a empresa Tala - Pando - Montevideo. Noviembre 26.

10 — Resolución 2.183|980. **Instituto Geológico del Uruguay.** Contrátase Especialista III. Noviembre 26.

10 — Resolución 2.184|980. **Ministerio de Industria y Energía.** Contrátase funcionario. Noviembre 26.

10 — Resolución 2.185|980. **Ministerio de Industria y Energía.** Contrátase Auxiliar IV, Limpiador. Noviembre 26.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE

SETIEMBRE

10 — Resolución 2.186|980. **Instituto Geológico del Uruguay** Contrátase Especialista IV Noviembre 26.
10 — Resolución 2.187|980. **Instituto Geológico del Uruguay.** Contrátanse funcionarios. Noviembre 26.
10 — Resolución 2.188|980. **Ministerio de Industria y Energía.** Contrátase Evaluador de Proyectos. Noviembre 26.
10 — Resolución 2.189|980. **Ministerio de Industria y Energía.** Contrátase funcionario. Noviembre 26.
10 — Resolución 2.190|980. **Instituto Geológico del Uruguay.** Contrátase Especialista III. Noviembre 26.
10 — Resolución 2.191|980. **Instituto Geológico del Uruguay.** Contrátase Técnico Coordinador. Noviembre 26.
10 — Resolución 2.192|980. **Comisión Nacional de Energía Atómica.** Contrátase funcionario. Noviembre 26.
10 — Resolución 2.193|980. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Desígnase Auxiliar III. Noviembre 26.
10 — Resolución 2.194|980. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Desígnase Técnico I; Procurador. Noviembre 26.
10 — Resolución 2.195|980. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Contrátase Administrativo II. Noviembre 26.
10 — Resolución 2.196|980. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Desígnase Administrativo V. Noviembre 26.
10 — Resolución 2.197|980. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Contrátase Técnico I, Asistente Social. Noviembre 26.
10 — Resolución 2.198|980. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Contrátase Administrativo II. Noviembre 26.
10 — Resolución 2.199|980. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Desígnase Auxiliar III. Noviembre 26.
10 — Resolución 2.200|980 **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Contrátase Administrativo II. Noviembre 26.
10 — Resolución 2.201|980. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Desígnase Administrativo V. Noviembre 26.
10 — Resolución 2.202|980. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Contrátase Auxiliar III. Noviembre 27.
10 — Resolución 2.203|980. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Desígnase Auxiliar III. Noviembre 27.
10 — Resolución 2.204|980. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Contrátase Jefe de Departamento, Sicólogo. Noviembre 27.
10 — Resolución 2 205|980 **Instituto Nacional de Pesca.** Contrátase funcionario. Noviembre 27.
10 — Resolución 2 206|980. **Instituto Nacional de Pesca.** Contrátase funcionario. Noviembre 27.
10 — Resolución 2.207|980. **Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola.** Contrátase funcionario. Noviembre 27.
10 — Resolución 2.208|980. **Dirección de Contralor Legal.** Contrátase funcionario. Noviembre 27.
12 — Ley 15.053. **Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.** Apruébase. Octubre 6. Fe de Erratas, noviembre 14.
12 — Resolución 2.286|980. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Desígnase Administrativo IV. Noviembre 27.
16 — Resolución 2.233|980. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Desígnase Ministro Interino. Noviembre 26.
16 — Resolución 2.234|980. **Ministerio del Interior.** Desígnase Oficial Ayudante (P.E.) (Ayudante de Contador). Noviembre 26.
16 — Resolución 2.235|980. **Dirección Nacional de Institutos Penales.** Contrátanse funcionarios. Noviembre 26.
16 — Resolución 2.236|980. **Servicio de Sanidad Policial.** Contrátanse funcionarios. Noviembre 26.
16 — Resolución 2.237|980. **Servicio de Sanidad Policial.** Contrátanse funcionarios. Noviembre 26.
16 — Resolución 2.238|980. **Establecimiento Militar de Reclusión Nº 1.** Desígnase Técnico II, Contador. Noviembre 26.
16 — Resolución 2.239|980. **Servicio de Intendencia del Ejército.** Desígnase Técnico II, Contador. Noviembre 26.
16 — Resolución 2.240|980. **Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada.** Contrátase Bibliotecólogo. Noviembre 26.

SETIEMBRE

16 — Resolución 2.241|980. **Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.** Desígnase Técnico IV, Odontólogo. Noviembre 26.
16 — Resolución 2.242|980. **Transporte.** Fíjanse tarifas para el de pasajeros en el aéreo internacional. Noviembre 26.
16 — Resolución 2.243|980. **Ministerio de Educación y Cultura.** Contrátanse funcionarios. Noviembre 26.
16 — Resolución 2.244|980. **Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable".** Contrátase Auxiliar I. Noviembre 26.
16 — Resolución 2.245|980. **Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable".** Contrátase funcionario. Noviembre 26.
16 — Resolución 2.246|980. **Imprenta Nacional.** Desígnase Ayudante de Oficial I, Maquinista. Noviembre 26.
16 — Resolución 2.247|980. **Dirección Nacional de Correos.** Contrátanse funcionarios. Noviembre 26.
16 — Resolución 2.248|980. **Imprenta Nacional.** Desígnase Administrativo III. Noviembre 26.
16 — Resolución 2.249|980. **Dirección Nacional de Correos.** Desígnase Subdirector de Departamento Contable. Noviembre 26.
16 — Resolución 2.250|980. **Comisión Nacional de Educación Física.** Contrátanse Administrativos V. Noviembre 26.
16 — Resolución 2.251|980. **Comisión Nacional de Educación Física.** Contrátase Administrativo V. Noviembre 26.
16 — Resolución 2.252|980. **Comisión Nacional de Educación Física.** Contrátanse funcionarios. Noviembre 26.
16 — Resolución 2.253|980. **Comisión Nacional de Educación Física.** Revócase resolución que designó funcionario. Noviembre 26.
16 — Resolución 2.254|980. **Consejo del Niño.** Contrátase Oficial Costurera. Noviembre 27.
16 — Resolución 2.255|980. **Consejo del Niño.** Contrátase Especialista IX, en Educación del Menor. Noviembre 27.
16 — Resolución 2.256|980. **Comisión Nacional de Educación Física.** Contrátanse Administrativos V. Noviembre 27.
16 — Resolución 2.257|980. **Hospital Maciel.** Desígnase Técnico IV, Médico. Noviembre 28.
16 — Resolución 2.258|980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse funcionarios en diversos establecimientos. Noviembre 28.
16 — Resolución 2.259|980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse funcionarios en diversos establecimientos. Noviembre 28.
16 — Resolución 2.260|980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnase Administrativo IV en "División Arquitectura, Ingeniería y Mantenimiento". Noviembre 28.
16 — Resolución 2.261|980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse Administrativos IV, en diversos establecimientos. Noviembre 28.
16 — Resolución 2.262|980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse Administrativos IV, en diversos establecimientos. Noviembre 28.
16 — Resolución 2.263|980. **Instituto Nacional de Reumatología.** Contrátase Técnico III, Médico. Noviembre 28.
16 — Resolución 2.264|980. **Centro Departamental de Salud Pública de Canelones.** Contrátase Técnico III, Médico. Noviembre 28.
16 — Resolución 2.265|980. **Hospital Maciel.** Contrátase Técnico II, Enfermero. Noviembre 28.
16 — Resolución 2.266|980. **Instituto de Ortopedia y Traumatología "Dr José Luis Bado".** Contrátase Auxiliar IV, Especialización. Noviembre 28.
16 — Resolución 2.267|980. **Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres.** Contrátanse Auxiliares IV. Especialización. Noviembre 28.
16 — Resolución 2.268|980 **Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Palmira.** Contrátanse Auxiliares IV, Especialización. Noviembre 28.
16 — Resolución 2.269|980. **Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro.** Contrátase Auxiliar I, Chofer. Noviembre 28.
16 — Resolución 2.270|980. **Ministerio de Salud Pública.** Contrátase Auxiliar I, Chofer en "División Epidemiología". Noviembre 28.
16 — Resolución 2.271|980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse funcionarios en diversos establecimientos. Noviembre 28.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE

SETIEMBRE

16 — Resolución 2.272|980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse Auxiliares III, Servicio en diversos establecimientos. Noviembre 28.

16 — Resolución 2.273|980. **Centro Auxiliar de Salud Pública de Las Piedras.** Desígnase por subrogación Jefe de Sección. Noviembre 28.

16 — Resolución 2.274|980. **Inmuebles.** Autorízase al Ministerio de Salud Pública la venta del ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó. Noviembre 28.

16 — Resolución 2.275|980. **Inmuebles.** Autorízase al Ministerio de Salud Pública la venta de la Fracción A del ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado. Noviembre 28.

16 — Resolución 2.276|980. **Ministerio de Salud Pública.** Autorízasele venta de vehículos afectados al Centro de Salud de Rivera. Noviembre 28.

16 — Resolución 2.327|980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse funcionarios en diversos establecimientos. Noviembre 28.

17 — Resolución 2.287|980. **Dirección General Impositiva.** Déjase sin efecto resolución que designó funcionario y efectúase transformación de cargo. Noviembre 26.

17 — Resolución 2.288|980. **Banco Sudameris.** Apruébase aumento de capital. Noviembre 26.

17 — Resolución 2.289|980. **Dirección Nacional de Aduanas.** Contrátase funcionario. Noviembre 26.

17 — Resolución 2.290|980. **Unión de Bancos del Uruguay.** Apruébase reforma de estatuto. Noviembre 26.

17 — Resolución 2.291|980. **Presidencia de la República.** Contrátanse Especialistas VII, Radiotelefonistas. Noviembre 26.

17 — Resolución 2.292|980. **Hispano Americana Casa Bancaria.** Apruébase aumento de capital. Noviembre 26.

17 — Resolución 2.293|980. **Dirección General de Comercio Exterior.** Contrátase Ayudante Técnico I. Noviembre 26.

17 — Resolución 2.294|980. **Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos.** Contrátanse funcionarios. Noviembre 26.

17 — Resolución 2.295|980. **Presidencia de la República.** Contrátase Auxiliar de Servicio. Noviembre 26.

17 — Resolución 2.296|980. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Desígnanse funcionarios. Noviembre 27.

17 — Resolución 2.297|980. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Desígnase Director, Ingeniero Civil. Noviembre 27.

17 — Resolución 2.298|980. **Dirección de Arquitectura.** Desígnase Dibujante II. Noviembre 27.

17 — Resolución 2.299|980. **Dirección de Topografía.** Desígnase Auxiliar I. Noviembre 27.

17 — Resolución 2.300|980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Asesor Ingeniero. Noviembre 27.

17 — Resolución 2.301|980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Asistente Profesional II. Noviembre 27.

17 — Resolución 2.302|980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Chofer de Primera. Noviembre 27.

17 — Resolución 2.303|980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Peón Especializado. Noviembre 27.

17 — Resolución 2.304|980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Peón Especializado. Noviembre 27.

17 — Resolución 2.305|980. **Dirección Nacional de Transporte.** Contrátanse Administrativos VII. Noviembre 27.

17 — Resolución 2.306|980. **Transporte.** Otórgase concesión de explotación de Línea Interdepartamental de Larga Distancia del de pasajeros Montevideo - Río Branco a empresa Cooperativa de Omnibus Rutas del Plata. Noviembre 27.

17 — Resolución 2.307|980. **Transporte.** Otórgase concesión de explotación de Línea Interdepartamental de Mediana Distancia del de pasajeros entre Treinta y Tres - Barra del Chuy y viceversa. Noviembre 27.

17 — Resolución 2.308|980. **Ministerio de Industria y Energía.** Contrátase Secretario Administrativo. Noviembre 27.

17 — Resolución 2.309|980. **Ministerio de Industria y Energía.** Contrátase Administrativo V. Noviembre 27.

17 — Resolución 2.310|980. **Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial.** Contrátase Auxiliar III. Noviembre 27.

17 — Resolución 2.311|980. **Ministerio de Industria y Energía.** Amplíase resolución 2.027|980 que le afectó determinados inmuebles. Noviembre 27.

SETIEMBRE

17 — Resolución 2.312|980. **Dirección de la Propiedad Industrial.** Desígnase Auxiliar III. Noviembre 27.

17 — Resolución 2.313|980. **Instituto Nacional de Pesca.** Contrátase funcionario. Noviembre 27.

17 — Resolución 2.314|980. **Instituto Nacional de Pesca.** Contrátase funcionario. Noviembre 27.

17 — Resolución 2.315|980. **Instituto Nacional de Pesca.** Contrátase funcionario. Noviembre 27.

17 — Resolución 2.316|980. **Instituto Nacional de Pesca.** Contrátase funcionario. Noviembre 27.

17 — Resolución 2.317|980. **Instituto Nacional de Pesca.** Contrátase funcionario. Noviembre 27.

17 — Resolución 2.318|980. **Instituto Nacional de Pesca.** Contrátase funcionario. Noviembre 27.

17 — Resolución 2.319|980. **Instituto Nacional de Pesca.** Contrátase funcionario. Noviembre 27.

17 — Resolución 2.320|980. **Instituto Nacional de Pesca.** Contrátase funcionario. Noviembre 27.

17 — Resolución 2.321|980. **Instituto Nacional de Pesca.** Contrátase funcionario. Noviembre 27.

17 — Resolución 2.322|980. **Instituto Nacional de Pesca.** Contrátase funcionario. Noviembre 27.

17 — Resolución 2.323|980. **Instituto Nacional de Pesca.** Contrátase funcionario. Noviembre 27.

17 — Resolución 2.324|980. **Instituto Nacional de Pesca.** Contrátase funcionario. Noviembre 27.

17 — Resolución 2.325|980. **Instituto Nacional de Pesca.** Contrátase funcionario. Noviembre 28.

17 — Resolución 2.326|980. **Instituto Nacional de Pesca.** Contrátase funcionario. Noviembre 28.

17 — Resolución 2.357|980. **Donaciones y Legados.** Acéptase la de vehículo con destino a la Dirección Nacional de Aduanas. Noviembre 28.

17 — Resolución 2.358|980. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Desígnase Ayudante Técnico IV. Noviembre 28.

17 — Resolución 2.359|980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Ingeniero. Noviembre 28.

17 — Resolución 2.360|980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Ingeniero. Noviembre 28.

17 — Resolución 2.361|980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Ayudante Técnico IV de Ingeniero. Noviembre 28.

18 — Resolución. **Marcas de Fábrica.** Confírmase resolución que concedió registro a "Roy Martin". Noviembre 27.

19 — Resolución 2.283|980. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Desígnase Ministro Interino. Noviembre 26.

19 — Resolución 2.284|980. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnase Ministro Interino. Noviembre 26.

19 — Resolución 2.285|980. **Ministerio de Educación y Cultura.** Desígnase Ministro Interino. Noviembre 26.

19 — Resolución 2.328|980. **Spantax S. A.** Revócasele autorización operativa aeronáutica. Noviembre 27.

19 — Resolución 2.329|980. **Concurso de Remuneraciones Literarias Año 1979.** Desígnanse integrantes en Tribunales encargados de juzgar obras presentadas. Noviembre 27.

19 — Resolución 2.330|980. **Imprenta Nacional.** Desígnase Oficial III, Corrector. Noviembre 27.

19 — Resolución 2.331|980. **Dirección Nacional de Correos.** Desígnase Especialista I, Traductor. Noviembre 27.

19 — Resolución 2.332|980. **Consejo del Niño.** Contrátanse Auxiliares III. Noviembre 27.

19 — Resolución 2.333|980. **Segundas Jornadas Rioplatenses de Angiología.** Decláranse de Interés Nacional. Noviembre 28.

19 — Resolución 2.334|980. **Primer Congreso Internacional de Cancerología Infantil.** Declárase de Interés Nacional. Noviembre 28.

19 — Resolución 2.401|980. **Imprenta Nacional.** Desígnase Auxiliar II, Conserjería. Noviembre 28.

19 — Resolución 2.402|980. **Dirección Nacional de Correos.** Contrátase Técnico IV, Médico. Noviembre 28.

19 — Resolución 2.403|980. **Dirección Nacional de Correos.** Contrátase Asistente Social. Noviembre 28.

19 — Resolución 2.404|980. **Comisión Nacional de Educación Física.** Desígnanse profesores. Noviembre 28.

19 — Resolución 2.455|980. **Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior.** Desígnase Auxiliar IV. Noviembre 28.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE

SETIEMBRE

19 — Resolución 2.456|980. **Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior.** Desígnase Auxiliar IV. Noviembre 28.

23 — Decreto 571|980. **Servicios Descentralizados Comerciales e Industriales del Estado.** Establécense incrementos en retribuciones del personal. Noviembre 17.

23 — Resolución 2.335|980. **Aero Club de Melo.** Autorízasele a enajenar una aeronave de su propiedad. Noviembre 27.

23 — Resolución 2.336|980. **Hospital Pereira Rossell.** Déjase sin efecto designación de funcionario. Noviembre 28.

23 — Resolución 2.337|980. **Hospital "Doctor Pedro Visca".** Déjase sin efecto designación de funcionario. Noviembre 28.

23 — Resolución 2.338|980. **Hospital Pereira Rossell.** Déjase sin efecto designación de funcionario. Noviembre 28.

23 — Resolución 2.386|980. **Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.** Desígnase Director del Hospital Central. Noviembre 28.

23 — Resolución 2.457|980. **Comisión Nacional de Educación Física.** Desígnase Auxiliar V. Noviembre 28.

23 — Resolución 2.458|980. **Comisión Nacional de Educación Física.** Desígnanse Auxiliares V. Noviembre 28.

23 — Resolución 2.459|980. **Comisión Nacional de Educación Física.** Desígnanse Auxiliares V. Noviembre 28.

23 — Resolución 2.460|980 **Consejo del Niño.** Desígnanse funcionarios. Noviembre 28.

23 — Resolución 2.601|980. **Centro Recreativo y Deportivo Instrucciones.** Cancélasele Personería Jurídica. Noviembre 13.

24 — Resolución 2.378|980. **Dirección Nacional de Aduanas.** Declárase producida renuncia de funcionario. Noviembre 28.

24 — Resolución 2.379|980. **Agencias de Quinielas.** Acéptase renuncia a cotitularidad de la Nº 48 de Montevideo. Noviembre 28.

24 — Resolución 2.380|980. **Agencias de Quinielas.** Acéptase renuncia a titularidad de la Nº 3 de Cerro Largo. Noviembre 28.

24 — Resolución 2.381|980. **Dirección General del Catastro Nacional.** Contrátase funcionario. Noviembre 28.

24 — Resolución 2.382|980. **Presidencia de la República.** Contrátanse funcionarios. Noviembre 28.

24 — Resolución 2.383|980. **Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos.** Cntrátanse funcionarios. Noviembre 28.

24 — Resolución 2.384|980. **Dirección General del Catastro Nacional.** Contrátase funcionario. Noviembre 28.

24 — Resolución 2.385|980. **Accidentes de Trabajo.** Modifícanse salarios máximos y mínimos computables para cálculo de indemnizaciones y gastos de sepelio. Noviembre 3.

26 — Resolución 2.420|980. **PLUNA.** Autorízasele realizar servicios de transporte internacional de pasajeros, correo y carga entre Montevideo y Madrid. Noviembre 3. Fe de Erratas, noviembre 5.

30 — Ley 15.057. **Convenios Internacionales.** Apruébase uno sobre Intercambio de Información de Antecedentes Penales suscrito entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina. Octubre 31. Fe de Erratas, noviembre 11.

30 — **Discursos.** Pronunciado por el Ministro de Educación y Cultura, doctor Daniel Darracq, en la 21ª Reunión de la Conferencia General de la UNESCO en la ciudad de Belgrado, Yugoslavia. Noviembre 18.

OCTUBRE

1º — Decreto 517|980. **Leche.** Fíjase precio al productor del kilogramo de grasa butirométrica para la apta para el consumo. Noviembre 28.

1º — Resolución 2.427|980. **Dirección Nacional de Aduanas.** Desígnanse funcionarios. Noviembre 28.

1º — Resolución 2.428|980. **Agencias de Quinielas.** Desígnanse cotitulares de la Nº 16 de Montevideo. Noviembre 28.

1º — Resolución 2.429|980. **Dirección Nacional de Aduanas.** Declárase producida renuncia de funcionario. Noviembre 28.

1º — Resolución 2.430|980. **Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.** Desígnase Técnico III, Procurador. Noviembre 28.

OCTUBRE

1º — Resolución 2.431|980. **Trabajadores de la Actividad Privada y Rural.** Increméntanse salarios. Noviembre 26.

1º — Resolución 2.432|980. **Institutos de Enseñanza Privada.** Establécense mecanismos para regular aumentos a aplicar después de iniciados los cursos. Noviembre 28.

1º — Resolución 2.436|980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Operador de Cuarta. Noviembre 28.

1º — Resolución 2.437|980. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Peón Especializado. Noviembre 28.

1º — Resolución. — **Dirección General de Estadísticas y Censos.** Dispónese publicación de Indices de los Precios del Consumo correspondientes al mes de octubre de 1980. Noviembre 19.

1º — **Indice Mensual.** Relación de documentos publicados en el mes de octubre de 1980. Noviembre 21.

3 — Ley 15.063. **Organización Consultiva Marítima Intergubernamental.** Apruébanse enmiendas a Convención Constitutiva. Octubre 28. Fe de Erratas, noviembre 3.

3 — Decreto 530|980. **Maíz y Sorgo.** Exonérase del pago de tributos a la importación. Octubre 29. Fe de Erratas, noviembre 17.

7 — Decreto 519|980. **Dirección Nacional de Correos.** Deróganse disposiciones que establecían sanciones a funcionarios. Noviembre 28.

7 — Resolución 2.471|980. **Aviación Civil.** Apruébanse tarifas de servicios prestados por la empresa Transporte Aéreo Uruguayo y Servicios Afines. Noviembre 24.

7 — Resolución 2.472|980. **Marina Mercante.** Autorízase a "Villamonte S.R.L." a seguir operando con embarcaciones de bandera argentina en la extracción y transporte de arena en zona de Río Negro. Noviembre 24.

8 — Mensaje 92|980. **Bebidas.** Créase figura sancionatoria a las alcohólicas destiladas no estancadas libradas al comercio. Octubre 28. Fe de Erratas, noviembre 3.

9 — Decreto 541|980. **ANTEL.** Apruébanse tarifas de energía eléctrica. Noviembre 5.

10 — Decreto 540|980. **Funcionarios Públicos.** Increméntanse remuneraciones de los comprendidos en Incisos 1 al 26 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones. Noviembre 10.

12 — Resolución 2.721|980. **Homenajes y Honores.** Dispónese tributar de Jefe de Estado a restos mortales del doctor Alberto Demicheli. Octubre 31. Fe de Erratas, noviembre 17.

13 — Resolución. **Intendencia Municipal de Maldonado.** Apruébase Ordenanza sobre construcciones e instalaciones inadecuadas contiguas a las Rutas Nacionales y caminos principales. Noviembre 5.

14 — Resolución. **Intendencia Municipal de Rocha.** Apruébase Ordenanza sobre instalación y funcionamiento del Servicio de Barométrica. Noviembre 5.

15 — Decreto 547|980. **Plan de Inversiones - 1980.** Incorpórasele Proyecto 005 "Reparaciones del Parador Punta Gorda". Noviembre 5.

15 — Decreto 549|980. **Plan de Inversiones - 1980.** Incorpórasele Proyecto 007 "Equipamiento del Servicio de Operaciones", del Ministerio de Agricultura y Pesca. Noviembre 5.

15 — Resolución 2.695|980. **Compañía Uruguaya de Cemento Portland S. A.** Amplíase resolución que declaró de Interés Nacional proyecto de Inversión. Noviembre 5.

15 — Resolución 2.696|980. **Textil La Paz S. A.** Amplíase resolución que declaró de Interés Nacional proyecto de inversión. Noviembre 10.

15 — Resolución 2.697|980. **Paysandú Industrial Lanera Sociedad Anónima.** Amplíase resolución que declaró de Interés Nacional proyecto de inversión. Noviembre 10.

15 — Resolución 2.698|980. **Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A.** Declárase de Interés Nacional, proyecto de inversión. Noviembre 11.

15 — Resolución 2.699|980. **Industria Nacional del Aluminio S. A.** Declárase de Interés Nacional, proyecto de inversión. Noviembre 11.

15 — Resolución 2.700|980. **Garlin S. A.** Declárase de Interés Nacional, proyecto de inversión. Noviembre 11.

15 — Resolución 2.781|980. **Donaciones y Legados.** Acéptase la de aparato para biomicroscopía, con destino al Servicio de Oftalmología del Hospital Pasteur. Noviembre 14.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE

OCTUBRE

16 — Ley 15.069. Inmuebles. Desaféctanse de su actual destino y aféctanse al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, los necesarios para ejecución de obras nacionales. Noviembre 14.

16 — Ley 15 070. **Balance de Ejecución Presupuestal.** Apruébase el correspondiente al ejercicio 1979. Noviembre 14.

16 — Ley 15 071 **Asociación Latinoamericana de Integración.** Apruébase el Tratado de Montevideo 1980. Noviembre 13.

16 — Ley 15 072. **Convenios Internacionales.** Apruébase Convención sobre Misiones Especiales y su Protocolo Facultativo sobre Solución Obligatoria de Controversias. Noviembre 3. Fe de Erratas, noviembre 17.

16 — Ley 15.073. **Export Development Corporation de Canadá.** Apruébase Contrato de Préstamo y sus anexos, suscrito con el Gobierno de la República. Noviembre 10. Fe de Erratas, noviembre 13. Fe de Erratas, noviembre 18.

16 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** (Circular 1.040). Introdúcense modificaciones a régimen de importaciones. Noviembre 5.

16 — **Ministerio de Salud Pública.** Relación de asuntos aprobados. Especialidades Farmacéuticas. Noviembre 3

17 — Decreto 550|980. **Dirección de Hidrografía.** Fíjanse tarifas para Servicios de Balsas. Noviembre 5.

17 — Resolución 2.762|980. **Cooperativa de Ahorro y Crédito para la Enseñanza.** Apruébase reforma de estatutos Noviembre 11.

17 — **Ministerio de Salud Pública.** Relación de asuntos aprobados. Producto Dietético. Noviembre 3.

20 — Decreto **Intendencia Municipal de Rivera.** Sustitúyese artículo 340 de Ordenanza que regula los servicios de Higiene, Salubridad e Inspección de Sustancias Alimenticias. (Reorganización). Noviembre 25.

20 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** (Circular 1.039). Incorpórase a la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero artículo referente a Giro Bancario. Noviembre 5.

20 — **Ministerio de Salud Pública.** Relación de asuntos aprobados. Especialidades Farmacéuticas. Noviembre 3.

21 — Decreto. **Intendencia Municipal de Rivera.** Prorróganse por tres años vigencia de artículos 19 y 20 de Ordenanza que reglamenta las construcciones frentistas a las avenidas Sarandí, 33 Orientales y Paul Harris. Noviembre 25.

21 — Resolución 2.760|980. **Donaciones y Legados.** Acéptase la de derechos de uso de parcela ubicada en el Cementerio de la ciudad de San José, para construcción de Panteón Policial. Noviembre 12.

21 — Resolución 154.768. **Intendencia Municipal de Montevideo.** Reglaméntase estacionamiento y funcionamiento transitorio en calzada de quioscos rodantes para venta de productos alimenticios. Noviembre 10. Fe de Erratas, noviembre 14.

21 — Resolución. **Intendencia Municipal de Montevideo.** Apruébanse condiciones para construcciones de locales de exposición y venta sobre el suelo público municipal. Noviembre 10. Fe de Erratas, noviembre 14.

21 — Resolución. Inmuebles. Concédese licencia definitiva para explotación de yacimiento de montmorillonita, de la 11ª Sección Judicial de Cerro Largo. Noviembre 11

22 — Decreto 551|980. **Intendencia Municipal de Canelones.** Apruébase modificación Presupuestal ejercicio 1980. Noviembre 10

22 — Decreto 554|980. **Vacunas Antiaftosa.** Facúltase a la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa, realización de controles de inocuidad y eficacia de las monovalentes y bivalentes. Noviembre 5.

22 — Decreto 555|980. **Ministerio de Agricultura y Pesca.** Fíjanse tarifas para prestación del servicio aéreo. Noviembre 5

22 — Decreto 560|980. **Intendencia Municipal de Florida.** Apruébase Modificación Presupuestal, ejercicio 1980. Noviembre 20.

22 — Decreto. **Intendencia Municipal de Paysandú.** Derógase decreto departamental 8.286 sobre exoneración de exportaciones de ganado vacuno y ovino en pie. Noviembre 10.

22 — Resolución. **Ministerio de Salud Pública.** Relación de asuntos aprobados. Especialidades Farmacéuticas. Noviembre 5.

OCTUBRE

22 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites. Noviembre 5.

22 — Mensaje 103|980. **Actividad Privada.** Fíjanse horarios y descansos para trabajadores. Noviembre 26.

23 — **Dirección General Impositiva.** (Res. Int. 319|980). Acuérdase carácter de exportador a los efectos del Impuesto al Valor Agregado a contratistas de la Administración Nacional de Puertos. Noviembre 10.

23 — **Discursos.** Pronunciado por el Ministro de Educación y Cultura, doctor Daniel Darracq, al conmemorarse el Gobierno Patrio de 1815 y el Protectorado de los Pueblos Libres ejercido por Artigas desde el campamento del Hervidero y Villa de Purificación. Noviembre 11.

24 — Decreto 556|980. **Escuela Nacional de Policía.** Institúyese el Premio "Presidencia de la República" a otorgarse anualmente al Oficial que egrese mejor calificado. Noviembre 5.

24 — Decreto 561|980. **Combustibles.** Impónese reducción en el consumo de todos los tipos, en instituciones y organismos públicos. Noviembre 7.

24 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** (Circular 1.042). Apruébase régimen para financiamiento de compra de barcos de pesca, bienes de capital y prestación de servicios de origen sudafricano. Noviembre 10.

27 — **Dirección General Impositiva.** (Res. Int. 323|980). Establécense formalidades y plazos para la emisión de documentos de adeudo por ventas de haciendas a que hace referencia el decreto 553|980. Noviembre 28.

28 — Decreto 557|980. **Fuerzas Armadas.** Modifícanse disposiciones del decreto 113|980 que creó Comisión de Deportes. Noviembre 5.

28 — Decreto 558|980. **Escuela Naval.** Apruébase Plan de Estudios correspondiente al año 1981. Noviembre 14.

28 — Decreto 559|980. **Academia Nacional de Letras.** Apruébase Manual de Descripción y Especificación de Cargos. Noviembre 18.

28 — Decreto 562|980. **Ejército.** Modifícase Reglamento de Uniformes Nº 50. Noviembre 11.

28 — Resolución 2.794|980. **ANTEL.** Dispónese llame a aspirantes para explotación de frecuencias disponibles en bandas de determinadas ondas métricas. Noviembre 12.

28 — Resolución. **Intendencia Municipal de Paysandú.** Establécese plazo para regularizar transferencias de vehículos. Noviembre 17.

28 — Mensaje 96|980. **Convenios Internacionales.** Apruébase Acuerdo entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil y la República Oriental del Uruguay, coordinación de Adjudicación de Canales para Servicio Móvil Marítimo. Noviembre 5.

28 — Mensaje 97|980. **Convenios Internacionales.** Apruébase Acuerdo entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil y la República Oriental del Uruguay, para coordinación de Asignación y uso de Canales de Radiodifusión Sonora. Noviembre 5.

29 — Decreto 563|980. **Impuesto Específico Interno.** Declárase que los champúes se encuentran comprendidos entre los bienes exonerados. Noviembre 12.

29 — Decreto 564|980. **Unidad Reajustable.** Fíjase el valor de la correspondiente al mes de octubre de 1980. Noviembre 7.

29 — Decreto 565|980. **Instituto Geológico del Uruguay.** Actualízase importe de análisis, ensayos o preparaciones para estudios petrográficos. Noviembre 12.

29 — Decreto 566|980. **Cereales y Oleaginosos.** Fíjase valor de cada guía de tránsito. Noviembre 11.

29 — Decreto 572|980. **Importaciones.** Díctanse normas complementarias referentes al régimen de la de vehículos para personas lisiadas. Noviembre 17.

29 — Decreto 586|980. **Puertos.** Dispónese sacar a la venta bienes que se encuentran en los depósitos del de Montevideo y de las Receptorías, detenidos por presunta infracción aduanera. Noviembre 24.

29 — Resolución 2.796|980. **Banco de Crédito.** Apruébase reforma de los artículos 6º y 21 del estatuto. Noviembre 11. Fe de Erratas, noviembre 18.

29 — Resolución 2.822|980. **Promopes (Asociación Civil Promoción Pesquera).** Declárase de Interés Nacional, proyecto de inversión. Noviembre 14.

29 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites. Noviembre 12.

31 — Decreto 567/980. **Plan de Inversiones 1980 - 1982.** Compleméntase e introdúcense modificaciones en diversos Incisos. Noviembre 11.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE

OCTUBRE

31 — Decreto 568|980. **Dirección General de la Seguridad Social.** Reglaméntase lo atinente en materia presupuestal, de acuerdo a lo dispuesto por decreto constitucional 9|979. Noviembre 11.

31 — Decreto 585|980. **Servicios Descentralizados, Comerciales e Industriales del Estado.** Establécense disposiciones referentes a beneficios complementarios al sueldo. Noviembre 21.

31 — Resolución 2.826|980. **Centro Departamental de Salud Pública de Soriano.** Apruébase integración de Comisión Pro Fomento del Hospital de Mercedes. Noviembre 17.

31 — Resolución 2.843|980. **Cantegril Internacional S. A., "Compañía Americana de Tierras S. A.".** Amplíase plazo establecido para intervención administrativa así como demás bienes que integran el patrimonio de Mauricio Litman. Noviembre 14.

31 — **Constitución de la República.** Proyecto aprobado por la Asamblea Constituyente y que será sometido a plebiscito de ratificación el 30 de noviembre de 1980. Noviembre 6. Fe de Erratas. noviembre 12.

31 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Abandónanse Patentes de Invención. Noviembre 14.

31 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Concédense Patentes de Invención. Noviembre 14.

31 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Concédese Patente de Invención. Noviembre 14.

31 — Mensaje 99|980. **Convenios Internacionales.** Apruébase Acuerdo de Cooperación Sanitaria entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Federativa del Brasil. Noviembre 25.

NOVIEMBRE

3 — Resolución 2.827|980. **Ministerio de Salud Pública.** Concédese licencia al Ministro, y desígnase Ministro Interino. Noviembre 12.

4 — Decreto 569|980. **Servicio de Retiros y Pensiones Policiales.** Fíjanse montos para prestaciones. Noviembre 1..

4 — Decreto 570|980. **Plebiscito.** Declárase de Interés Nacional la trasmisión por todos los medios de prensa oral, escrita y televisada el Acto a realizarse el 30 de noviembre de 1980. Noviembre 11.

4 — Resolución 2.829|980. **Comité Coordinador del Codex Alimentarius para la América Latina.** Constitúyese Comisión Organizadora, de la Segunda Reunión. Noviembre 11.

4 — Resolución 2.830|980. **Sociedad Televisora Larrañaga S. A.** Establécese nómina de tenedores de acciones a efectos de titularidad del Canal 12 de TV de Montevideo. Noviembre 12.

4 — Resolución 2.831|980. **Radiodifusión.** Cancélase autorización y autorízase a una Sociedad de Responsabilidad Limitada el usufructo de la frecuencia de 1.160 KHz en Cerro Chato. Noviembre 12.

4 — Resolución 2.832|980. **Difusoras del Uruguay S. A.** Tómase conocimiento de transformación estatutaria. Noviembre 14.

4 — Resolución 2.833|980. **ANTEL.** Autorízasele a instalar enlaces de UHF y VHF en localidades de Pueblo del Carmen y Blanquillo del departamento de Durazno. Noviembre 14.

4 — Resolución 2.834|980. **Gases y Explosivos.** Desígnanse integrantes de Comisión creada para estudiar y proponer normas sustitutivas del decreto - ley 10.415 y su reglamentación. Noviembre 14.

4 — Mensaje 98|980. **Convenios Internacionales.** Apruébase Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y la Unión Postal de las Américas y España sobre Privilegios e Inmunidades en territorio uruguayo. Noviembre 25.

5 — Decreto 573|980. **Intendencia Municipal de San José.** Autorízase a modificar monto imponible de Tributos Inmobiliarios Urbanos y Suburbanos y de Patente de Rodados, ejercicio 1980. Noviembre 17.

5 — Decreto 574|980. **Intendencia Municipal de Treinta y Tres.** Autorízasele a modificar bases de imposición de Contribución Inmobiliaria, ejercicio 1980. Noviembre 17.

5 — Decreto 575|980. **Importaciones.** Fíjase tasa global arancelaria para la de "Perfiles de aluminio". Noviembre 17.

5 — Decreto 576|980. **XLIV Salón Nacional de Artes Plásticas y Visuales.** Apruébase reglamento. Noviembre 17.

NOVIEMBRE

5 — Decreto 577|980. **Plan de Inversiones - 1980.** Modifícanse asignaciones de partidas en proyectos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Noviembre 14.

5 — Decreto 578|980. **Vinos.** Establécense normas relativas a circulación y comercialización. Noviembre 18.

5 — Decreto 580|980. **Intendencia Municipal de Artigas.** Autorízasele a modificar montos imponibles para liquidación de diversos impuestos. Noviembre 17.

6 — Ley 15.074. **Pueblo Andresito.** Facúltase al Poder Ejecutivo para adoptar medidas tendientes a lograr el reasentamiento de los habitantes, en el departamento de Flores. Noviembre 25.

7 — Ley 15.075. **Materiales y Explosivos.** Modifícanse artículos 8º y 17 del decreto - ley 10.415 sobre su transporte. Noviembre 24.

7 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites. Noviembre 14.

10 — **Acto Institucional 10.** Decreto Constitucional 10|980, Proyecto de Constitución. Noviembre 14.

11 — Decreto 583|980. **Plebiscito.** Díctanse normas destinadas a la regulación del acto plebiscitario de ratificación del Proyecto de Constitución. Noviembre 14.

11 — Decreto 584|980. **Centro de Adiestramiento de la Fuerza de Mar.** Apruébase Plan de Estudios, año 1981. Noviembre 26.

11 — Resolución 2.902|980. **Transporte.** Fíjanse tarifas del de pasajeros en servicio aéreo público internacional. Noviembre 25.

11 — Resolución 2.903|980. **Tarifas de Carga Aérea.** Apruébase la promocional solicitada por "Quesería Helvética S. A.". Noviembre 24.

11 — Resolución 2.904|980. **I Congreso Nacional de Arquitectos.** Declárase de Interés Nacional su realización. Noviembre 24.

11 — Resolución 2.909|980. **Ministerio de Salud Pública.** Autorízasele venta de vehículos de la División Epidemiología. Noviembre 25.

11 — Resolución 2.910|980. **Centro Departamental de Salud Pública de Salto.** Apruébase integración del "Comité de Apoyo a CERENAP" (Centro de Recién Nacidos con Problemas). Noviembre 25.

11 — Resolución 2.916|980. **Asociación Mutualista del Partido Nacional.** Prorrógasele intervención. Noviembre 21.

11 — **Dirección General Impositiva.** (Res. Int. 351|980). Díctanse normas que permitan un mayor ajuste y control del régimen de compensación de créditos implantado por resolución 56|980. Noviembre 24.

11 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites. Noviembre 24.

11 — Mensaje 100|980. **Servicio de Retiros y Pensiones Militares.** Unifícanse disposiciones sobre su empleo. Noviembre 19.

11 — Mensaje 101|980. **Escuelas.** Desígnase con el nombre de Agustín Ferreiro a la Nº 32 de Primera Categoría de Planquillo, departamento de Durazno. Noviembre 24.

11 — Mensaje 102|980. **Escuelas.** Desígnase con el nombre de Juana de Ibarbourou a la Nº 111 Urbana de la la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano. Noviembre 24.

12 — Decreto 587|980. **Intendencia Municipal de Río Negro.** Apruébase Modificación Presupuestal; ejercicio 1979. Noviembre 24.

12 — Decreto 589|980. **Intendencia Municipal de Cerro Largo.** Autorízasele a modificar monto imponible de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, ejercicio 1980. Noviembre 21.

12 — Decreto 590|980. **Intendencia Municipal de Cerro Largo.** Autorízasele a modificar base de imposición del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural, ejercicio 1980. Noviembre 21.

12 — Decreto 591|980. **Intendencia Municipal de Durazno.** Autorízasele a modificar montos imponibles de Impuestos de Contribución Inmobiliaria Urbana, Suburbana y Rural y Tasa de Alumbrado y Salubridad, ejercicio 1980. Noviembre 24.

12 — Decreto 592|980. **Intendencia Municipal de Flores.** Autorízasele a modificar montos imponibles de Impuestos de Contribución Inmobiliaria Urbana, Suburbana y Rural, Tasa de Alumbrado y Salubridad y Tasa Administrativa, ejercicio 1980. Noviembre 24.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE

NOVIEMBRE

12 — Decreto 593|980. **Intendencia Municipal de Paysandú**. Apruébase Modificación Presupuestal, ejercicio 1980. Noviembre 24.

12 — Decreto 594|980. **Banco Central del Uruguay**. Apruébase modificación de normas presupuestales. Noviembre 24.

12 — Decreto 595|980. **Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI)**. Inclúyese nueva nómina de bienes. Noviembre 20.

12 — Decreto 596|980. **AFE**. Apruébase Presupuesto Operativo y de Operaciones Financieras, ejercicio 1979. Noviembre 28.

12 — Decreto 597|980. **Plan de Inversiones 1980 - 1982**. Incorpórasele Proyecto 110 "Ruta 6 kilómetros 137 - 178", del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Noviembre 25.

12 — Decreto 598|980. **Importaciones**. Inclúyese dentro de determinados beneficios, la de reproductores equinos de pedigri, machos y hembras sangre pura de carrera. Noviembre 25.

12 — Decreto 599|980. **Peaje**. Fíjanse nuevas tarifas en puestos de recaudación. Noviembre 25.

12 — Decreto 692|980. **Importaciones**. Establécense normas referentes a aranceles para la de determinadas mercaderías Noviembre 26.

12 — Resolución 2.918|980. **Festival Iberoamericano de la Publicidad**. Declárase de Interés Nacional su realización en Punta del Este. Noviembre 21.

12 — Resolución 2.925|980. **Banco Holandés Unido S. A.** Prorrógase autorización para su funcionamiento. Noviembre 24.

12 — Resolución 2.946|980. **Vinos Finos Juan Carrau S. A.** Amplíase resolución que declaró de Interés Nacional proyecto de inversión. Noviembre 25.

12 — Resolución 2.948|980 **Rayisol S. A.** Amplíase resolución que declaró de Interés Nacional, proyecto de inversión. Noviembre 25.

12 — Resolución 2.964|980 **Día del Funcionario de la Seguridad Social**. Institúyese. Noviembre 28.

12 — **Discursos**. Pronunciado por el Ministro de Industria y Energía, ingeniero Francisco D. Tourreilles, con motivo de celebrarse el Día de la Industria. Noviembre 25.

NOVIEMBRE

13 — Decreto 600|980. **Plan de Inversiones 1980 - 1982**. Introdúcense modificaciones en el del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Noviembre 25.

13 — **Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos. (Res. Int. 1.822|980)**. Establécese sistema para modificación de tarifas de institutos de enseñanza privada. Noviembre 26.

14 — **Discursos**. Pronunciado por el Ministro de Industria y Energía, ingeniero Francisco D. Tourreilles, en la apertura de la "Expo-feria Artesanal e Industrial de Flores". Noviembre 25.

18 — Ley 15.076. **Convenios Internacionales**. Apruébase Acuerdo de Sede suscrito entre el Gobierno de la República y la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo. Noviembre 28.

18 — Resolución 2.978|980. **Sociedad de Toxicología y Ecotoxicología del Uruguay**. Declóranse de Interés Nacional diversos eventos organizados. Noviembre 26.

19 — Mensaje 104|980. **Plebiscito**. Créanse Comisiones Receptoras Especiales para el que se celebrará el 30 de noviembre de 1980. Noviembre 25.

24 — Ley 15.081. **Plebiscito**. Fíjanse normas relativas al funcionamiento de Comisiones Receptoras Especiales de Votos para el acto del próximo 30 de noviembre de 1980. Noviembre 26.

25 — Decreto 613|980. **Plebiscito**. Díctanse normas sobre actividades políticas o de propoganda para antes y después del Acto del 30 de noviembre de 1980. Noviembre 28.

25 — Decreto 616|980. **Curso de Auxiliar de Laboratorio Clínico - Auxiliar IV Especialización**. Apruébase Reglamento. Noviembre 28.

25 — Decreto 617|980. **Fondo Nacional de Recursos**. Fíjase fecha para instituciones que integran el subsector de asistencia médica colectiva, vertiendo sus aportes. Noviembre 28.

25 — **Cooperativa Agropecuaria Limitada GRUPO CARDAL (GRUCARCAL)**. Síntesis de los Estatutos Sociales. Noviem[illegible]



Montevideo, Martes 23 de Diciembre de 1980

Tomo 301 Año LXXV Número 20895

Dirección Florida 1178

Teléfonos 90 3371 - 91 5925 - 91 6583

Palabras del Ministro de Industria y Energía, ingeniero Francisco D. Tourreilles, pronunciadas el 28 de noviembre de 1980 ante la XI Reunión de Ministros de la Organización Latinoamericana de Energía, en Bogotá, República de Colombia. (*)

Señor Presidente de la XI Reunión de Ministros de OLADE y Ministro de Minas y Energía de Colombia, señores Ministros Embajadores, señores Delegados, señoras y señores:

Al tiempo que presento al señor Ministro de Minas y Energía de Colombia el saludo de mi gobierno al gobierno que tan gentilmente nos ha recibido, quiero expresar mi satisfacción personal por estar nuevamente en tierra colombiana y formulo votos por el éxito de esta reunión, realizada en momento tan trascendente para quienes tenemos la responsabilidad del manejo de la problemática energética.

La gradual disminución de las reservas de combustibles no renovables y las dificultades implícitas en su sustitución por otras fuentes energéticas ha determinado un continuo agravamiento de la situación energética mundial. La actual situación bélica en el área del Golfo Pérsico ha provocado una delicada coyuntura internacional en materia de abastecimiento de crudo, restando un apreciable volumen a la oferta mundial; los 40.000 bpd. que el Uruguay consume provienen del exterior (el 50 o|o originaba en Irak) e implican un egreso de divisas comparable en magnitud al déficit de la balanza comercial, a pesar de lo cual nuestro balance de pagos es favorable como consecuencia del resultado positivo de nuestra política económica.

El Uruguay dispone de una excelente base de generación hidroeléctrica y de reservas de crudo, que se mantienen en 90 días, y que le han permitido planificar ordenadamente la atención de sus necesidades en este período coyuntural. El gobierno tomó, sin demoras, diversas medidas para velar por el bienestar y la seguridad de la nación.

Ellas fueron de carácter general y siguiendo el principio de que los sacrificios que ellas representen deben ser distribuidos entre todos los sectores de la población, sin excepción.

Dentro de las medidas que se tomaron, las hay de emergencia, hasta tanto se sustituyan los aprovisionamientos temporariamente interrumpidos y las hay —la mayoría— de carácter permanente, tácticas, estratégicas, promocionales y educativas, que tienen por objetivo, estar en todo momento en condiciones de atender satisfactoriamente la creciente demanda del recurso, sin afectar los planes de desarrollo de la nación ni los niveles de producción y empleo, y minimizando el efecto que la aplicación de dichas medidas pueda tener sobre el bienestar de la población.

Con miras al cumplimiento de dichos objetivos, se ha impulsado un programa de aprovechamiento equilibrado de las fuentes tradicionales de energía, complementándolo con el desarrollo de fuentes no tradicionales y con adecuadas normas de conservación energética, todo ello dentro de un marco que permita atender la necesidad impostergable de preservar el medio ambiente.

Como medida inmediata impusimos, al Sector Público, una reducción mínima del 10 o|o (diez por ciento) en el consumo de todos los tipos de combustible y se aumentó nuevamente su precio. El precio en dólares de nuestra gasolina es el más alto del continente.

Las medidas mediatas a estudio pueden agruparse en los siguientes capítulos:

Alternativas en los tipos de combustible utilizados por la industria y en la forma como se los utiliza, incluyendo:

a) Conversión a carbón, leña o gas natural, de unidades generadoras de vapor y de calefacción.
b) Utilización de hullas.
c) Producción de carbón vegetal a partir de montes artificiales.
d) Mezcla de gas-oil con cantidades parciales de otros combustibles tales como naftas y aceites vegetales.
e) Mezcla de fuel-oil con carbón vegetal pulverizado.
f) Cogeneración de electricidad y vapor.

Medidas conducentes al uso racional de la energía en edificios, incluyendo:

a) Normas destinadas a que los edificios que se construyan en el futuro sean energéticamente eficientes, en materia térmica, lumínica y de ventilación.

(*) Publicados por disposición de la Presidencia de la República, de acuerdo al decreto 289|967, de 11 de mayo de 1967.

b) Normas conducentes a la optimización de la eficiencia energética de los edificios ya construidos.

c) Normas referentes a controles de instalación de acondicionamiento térmico.

d) Instalaciones no tradicionales para calefacción ambiental y agua caliente, entre ellas aquellas diseñadas en base a captación directa de energía solar.

e) Normas a efectos de lograr mayor eficiencia energética en electrodomésticos, en particular los destinados a refrigeración de alimentos.

Medidas conducentes al uso racional de la energía en el tránsito urbano, incluyendo:

a) Transporte colectivo urbano de pasajeros en unidades de bajo consumo y capacidad, fuera de las horas pico de demanda.
b) Racionalización del sistema de trasportes colectivos urbanos.
c) Mayor utilización futura de unidades de transporte urbano con tracción en base a energía eléctrica u otros combustibles no utilizados actualmente.
d) Optimización del sistema de señalización luminosa.
e) Revisión del sistema de flechamiento en calles de baja densidad de tránsito.
f) Restricción del estacionamiento de vehículos en zonas congestionadas y en calles de preferencia a efectos de facilitar la circulación y evitar desplazamientos innecesarios.
g) Aumento de la velocidad del tránsito urbano, como medio de aproximarse al punto de rendimiento económico de los motores.

Medidas conducentos al uso racional de le energía en el transporte, incluyendo:

a) Regímenes de peajes diferenciales estimulando la mayor ocupación de carga y pasajeros.
b) Programas de control masivo de la eficiencia de consumo de combustibles en vehículos públicos y privados.
c) Optimización de la velocidad de circulación en carretera.
d) Instalación de tacómetros en algunos tipos de vehículos, para controlar su conducción.
e) Racionalización del transporte de pasajeros.
f) Utilización futura de unidades de transporte de carga y pasajeros con tracción en base a energía eléctrica u otros combustibles no utilizados actualmente.
g) Racionalización del transporte de carga.
h) Incentivación del transporte de cargas por ferrocarril y navegación de cabotaje.

Medidas tendientes a un aumento razonable de las reservas de insumos energéticos tradicionales, en función de los requerimientos de la actual coyuntura internacional, a efectos de reafirmar y ampliar, con carácter general y en todo el espectro energético, el grado de seguridad ya logrado por el gobierno a través de su organismo competente, incluyendo:

a) Mayor almacenamiento de combustibles diversos.
b) Construcción de instalaciones y equipamiento para dicho fin.
c) Financiamiento privado de dichas reservas.

Investigaciones geofísicas adicionales en la Plataforma Continental a efecto de decidir sobre la conveniencia de realizar nuevas exploraciones de hidrocarburos.

Estudio de la viabilidad del aprovechamiento energético de hullas, turbas y esquistos.

Propección general de uranio, con la finalidad de efectuar una primera evaluación del potencial uranífero del país, como información preliminar para la formulación y desarrollo de probables proyectos de generación nucleoeléctrica.

Desarrollo de 75.000 Há. de forestación energética, la parte principal de cuyo costo será atendida por el Estado.

Optimización del aprovechamiento energético de los residuos urbanos.

Utilización práctica de fuentes alternativas de energía, particularmente, la solar, la eólica, la biomasa y la geotérmica.

Cursos de extensión para docentes, relativos al uso racional de la energía.

Divulgación amplia a la población de todas las medidas que se adopten.

Integración energética con nuestros vecinos, no sólo a nivel de fuentes de energía existentes, sino que también a nivel de estudio, investigación y exploración de nuevas fuentes. Veamos algunos de los proyectos y programas en estudio:

a) Suministro de gas natural argentino, por gasoducto, al Uruguay, proyecto que estamos estudiando con mi distinguido colega argentino ingeniero Brunella.
b) Perfeccionamiento y ampliación de la interconexión eléctrica del Uruguay con Argentina y Brasil. Uruguay y Brasil están interconectados en cuatro puntos.

Uruguay y Argentina tienen en funcionamiento, ya hace un tiempo, en el proyecto hidroeléctrico de Salto Grande, la primera obra de integración física y eléctrica de América Latina.

Con una potencia total instalada de 1800 MW. (14 turbinas de 130 MW c|n.) ha permitido también la interconexión vial y ferroviaria. En materia eléctrica, estamos interconectados con una línea de 500 KV. capaz de trasportar 500 MW. y otra menor de 132 KV. capaz de transportar 100 MW.

El proyecto fue completado a total satisfacción de las partes, conducido por una Comisión Técnico-Mixta (Binacional). Se tuvo un decidido apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, sin el cual la obra no hubiera sido posible.

No tuvimos un solo punto de discrepancia digno de mención y supimos resolver rápidamente, y a mutua satisfacción, las diferencias técnicas que sobre la marcha surgieron.

Las dos capitales, Montevideo y Buenos Aires, están recibiendo hoy energía de Salto Grande. El despacho pactado y en estudio se modifica muchas veces, de común acuerdo entre las partes, para atender emergencias derivadas de las contingencias del servicio.

Está con nosotros, como observador, un representante de la hermana República Argentina, nación que espero muy pronto encuentre el camino que haga viable que nos acompañe en esta organización. Me atrevo, en su nombre y en el mío, a invitarles, señores Ministros, a visitar este proyecto, del que argentinos y uruguayos estamos legítimamente orgullosos.

c) Intercambio de información geofísica en las zonas próximas a la frontera entre los mares territoriales de Uruguay y Brasil, a efectos de que cada país esté en mejores condiciones de decidir sobre futuras exploraciones de hidrocarburos.

d) Aprovechamiento energético conjunto de los depósitos carboníferos existentes en las zonas próximas a la frontera terrestre entre Uruguay y Brasil.

e) Hace apenas tres días nos hemos reunido con mi distinguido colega de Brasil, ingeniero Cals, en la frontera entre ambos países, y hemos analizado detalladamente todas las áreas de integración energética. En particular, hemos decidido intercambiar información y tecnología sobre todas las fuentes alternativas e iniciar un programa conjunto de investigación en generación eólica a principios del año entrante.

Finalmente, y quizás una de las decisiones más importantes que hemos tomado: realización urgente del modelo energético nacional, a efectos de disponer, a la brevedad, del instrumento técnico-económico básico para proyectar racionalmente la política energética futura.

Si todos los países latinoamericanos logramos terminar, a la brevedad, nuestros modelos energéticos, daremos a nuestro trabajo la necesaria proyección continental, y habremos creado la infraestructura que permitirá, una vez completada esta etapa, e integrados regional y globalmente sus resultados, realizar la planificación energética que permita deducir esquemas posibles de intercambio o complementación de recursos que significarán soluciones positivas a los problemas de cada país.

Programa tan ambicioso y sistemático sería imposible si no existiera OLADE.

Nacida, como tantos esfuerzos de este tipo, entre ilusiones, escepticismos y dificultades, hoy, cumplidas cabalmente las etapas formativas, enfrenta con decisión el desafío de la hora histórica y abriga tal vez la única solución integral a los problemas energéticos del continente.

Para conquistar los objetivos señalados, tendremos que aplicar criterios de economicidad, de factibilidad tecnológica, de oferta y demanda de los diversos recursos, de establecimiento y funcionamiento de mercados e inclusive, incursionar en la forma como dichas soluciones pueden afectar los hábitos de vida de nuestras poblaciones.

Pero más importante que todo eso, tenemos que vivir, con fuerza y convicción, los principios de integración americana que próceres de la talla de Bolívar, San Martín y Artigas proclamaron ya hace tiempo con una fe que jamás supo de renunciamiento.

La aspiración a integrarse con los demás países de América Latina figura en la constitución uruguaya, de modo que la vocación integracionista del Uruguay en materia energética surge naturalmente de una filosofía de vida política. Cualesquiera sean los inconvenientes y dificultades para lograr dicha integración, y los habrá muchos, siempre serán mucho menores que los que sufriremos si no logramos encontrar la manera de integrarnos.

En esa integración, a nivel energético, todos tenemos algo que ofrecer. Uruguay, es cierto, hasta hoy no ha localizado petróleo dentro de sus confines territoriales y marítimos, pero sus 30:000.000 de vacunos y ovinos también son una forma de energía, quizás una de las más valiosas para el desarrollo de la especie humana, y aunque ella no aparecerá en el modelo energético, estamos en condiciones de intercambiarla por otras formas de las que lamentablemente carecemos.

Por eso afirmamos, que en la medida en que sepamos aplicar, a una problemática energética científicamente planteada, los principios de integración latinoamericana, al tiempo que respetamos cuidadosamente la soberanía de cada una de nuestras naciones, no sólo encontraremos las soluciones buscadas sino que habremos interpretado el legado de nuestros mayores y abierto el camino para la prosperidad, bienestar, independencia y seguridad de nuestros hijos, dando al mundo un ejemplo vigoroso de confraternidad internacional y constituyéndonos en polo de equilibrio en el nuevo orden energético universal.

La energía, distinguidos amigos, puede lograr, en materia de integración latinoamericana, lo que no han logrado quizás hasta hoy, ni las reuniones internacionales, ni las armas, ni la devoción apasionada de nuestros héroes. A nosotros se nos ha concedido el altísimo privilegio de escuchar el llamado del destino. Que seamos dignos del honor de realizar esta empresa si es que respondemos al llamado.

Que la historia nos juzgue duramente si no lo hacemos. Muchas gracias.

RELACIONES EXTERIORES

Ley Promulgada acuerdo entre Uruguay la CEE

Fue promulgada la ley que aprueba el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la Comunidad Económica Europea sobre el Comercio de los Productos Textiles, suscrito en Bruselas el 28 de enero de 1980.

Franquicia Postal

Se concede a la Embajada de la Orden de Malta, franquicia postal diplomática en el orden interno dado que, constituye una Orden que no posee dominio territorial.

Acuerdos entre Uruguay y Argentina

El Presidente de la República dispuso el envío al Consejo de Estado de sendos Mensajes y Proyectos de Ley por los cuales se aprueban los Convenios sobre "Igualdad de Trato Procesal y Exhortos" y "Aplicación e Información del Derecho Extranjero" suscritos entre el Gobierno de la República y el Gobierno de la República Argentina, en la ciudad de Buenos Aires el 20 de noviembre de 1980.

EDUCACION Y CULTURA

Contralor de Asociaciones Civiles. Ley Promulgada

Fue promulgada la ley que establece el contralor de las asociaciones civiles y fundaciones.

De acuerdo a la medida adoptada, el Ministerio de Educación y Cultura ejercerá la policía administrativa de dichas asociaciones y en consecuencia, controlará su creación, su funcionamiento y su disolución y liquidación.

Nominan dos Escuelas del Interior

El Poder Ejecutivo elevó a consideración del Consejo de Estado sendos Mensajes y Proyectos de Ley por los cuales se designa con el nombre de "Miguel C. Rubino" a la Escuela N.o 8 del departamento de Durazno y con el nombre de "Juana de Ibarbourou" a la Escuela N.o 111 urbana de Mercedes, respectivamente.

TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Precios Públicos Portuarios

El Presidente de la República dispuso el envío al Consejo de Estado de un Mensaje y Proyecto de Ley por el cual se propicia la eliminación de exoneraciones vigentestes de precios públicos portuarios.

Accesos a Montevideo

Se desafecta una fracción de terreno perteneciente a la Universidad de la República para obras de acceso de Montevideo.

Edificio para el Instituto de Carnes

Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para ejecutar la obra de construcción primera etapa. del edificio destinado a sede del Instituto de Carnes de la Facultad de Veterinaria. mediante el régimen de Administración directa y por un importe de hasta nuevos pesos 1:400.000.00.

INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

Comercio Exterior Uruguayo

La característica principal del comercio exterior uruguayo a seis años de implantada la actual política económica, continúa siendo el constante crecimiento global de exportaciones e importaciones. Dentro de las primeras, 1979 confirmó que los productos no tradicionales mantienen un elevado índice de crecimiento en tanto los tradicionales permanecen estancados.

En 1975, el intercambio comercial del Uruguay sumaba 940,3 millones de dólares. En 1978, llegaba a 1.443.4 millones y el pasado año, se alcanzaba un nuevo record: 1.994,4 millones de dólares. Entre 1975 y 1979 las cifras globales se multiplicaron por dos. En un solo año, entre 1978 y 1979, el aumento fue del 38 o|o.

Las exportaciones crecieron, 15 por ciento en 1979. En los dos años anteriores lo habían hecho al 13 y al 11 o|o respectivamente.

En el período de cinco años ya citado las exportaciones se multiplicaron por dos. Los productos no tradicionales fueron aumentando con tasas sumamente significativas, siendo los índices de incremento de 29 o|o en 1979 y de 25, 18 y 55 o|o en los años precedentes. Entre 1975 y 1979. estas ventas al exterior se triplicaron. En 1975. los productos no tradicionales representaban el 50 o|o de las exportaciones. En el pasado año llegaron al 71 o|o.

Las importaciones no han ido en zaga a las exportaciones en este crecimiento, marcando con evidencia la apertura de la economía nacional. Eran de 556.5 millones de dólares en 1975. 757,3 millones en 1978 y 1.206.3 en el pasado año. En el último período se registra el mayor crecimiento 59 o|o

La participación de las importaciones en el comercio exterior ha sido superior al 50 o|o en los últimos años 59 o|o en 1975, bajó al 52 o|o en 1978 y llegó al 60 o|o en 1979.

A título comparativo, podemos decir que el comercio exterior uruguayo ha crecido a tasa incluso superiores que las del comercio mundial.

Este hecho tiene mayor importancia si se tiene en cuenta que los intercambios comerciales mundiales han crecido fundamentalmente a impulsos de las naciones desarrolladas o industrializadas. Por el tanto, Uruguay se encuentra entre los países en desarrollo que han constituido excepción.

A nivel de productos, las exportaciones uruguayas muestran que las tradicionales básicamente la carne, han permanecido estancada. Algo similar ha ocurrido con las lanas sucias y lavadas. Pero también indican que las manufacturas de productos básicos y algunos rubros primarios —caso del arroz y el pescado— se manifiestan como los de mejor comportamiento.

Las manufacturas de cuero y pieles, tales como prendas de vestir o artículos de marroquinería tuvieron porcentajes de crecimiento mayores a 100: otro tanto ha ocurrido con los productos textiles (tops, prendas, tejidos, hilados) e incluso con algunos alimentos envasados y los lácteos.

También merece destacarse que otras ramas industriales, no orientadas a la producción en base a materias primas nacionales, han resultado sumamente dinámica. Es el caso de los sectores químicos y plásticos que lenta pero firmemente, han ido obteniendo cifras significativas de exportaciones.

Los productos químicos, por ejemplo, que registraban cifras del orden de los 5 millones de dólares en 1975, llegaron en 1979 a los 25 millones. Similares desarrollos podrían mencionarse para los sectores ya citados e incluso a otros que si bien trabajan con materia prima nacional, registran procesos de producción de mayor sofisticación o que requieren competir con mercados más exigentes y competitivos, como el caso de la cerámica, manufacturas de metales, ciertos aparatos mecánicos y eléctricos o material de transporte. Este último llegó en 1979 a los 20 millones de dólares.

Siete mercados de diferentes regiones son los mayores clientes. Se trata de Brasil, Estados Unidos, República Federal de Alemania, Países Bajos, Argentina, Italia y Reino Unido. Los tres primeros llegan a adquirir el 50 o|o de las exportaciones uruguayas.

El Uruguay tiene unos 400 productos de exportación, 21 de ellos absorben el 72 o|o del total.

(Datos tomados de la Memoria Anual 1979 de la Dirección General de Comercio Exterior).



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



ORDEN DE PUBLICACION

1 - Apertura de Sucesiones
2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 - Convocatorias Comerciales
4 - Dirección de Necrópolis
5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 - Disoluciones de Sociedades
7 - Divorcios
8 - Emplazamientos
9 - Expropiaciones
10 - Incapacidades
11 - Informaciones de Vida y Costumbres
12 - Licitaciones Públicas
13 - Llamados a Acreedores
14 - Edictos Matrimoniales
15 - Pagos de Dividendos
16 - Prescripciones
17 - Propiedad Literaria y Artística
18 - Quiebras
19 - Rectificaciones de Partidas
20 - Remates
21 - Segundas Copias
22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 - Trámites de Marcas
24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 - Ventas de Comercios
26 - Violación a la Ley de Subsistencias
27 - Varios
27 - Varios (Competitivo - Nacional)
28 - Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

Montevideo, Martes 23 de Diciembre de 1980

Tomo 301 Año LXXV Número 20895

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 556/980
18 de marzo de 1980)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, SE RECIBEN HASTA EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1980

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA CELESTINA TENAGLIA PELUFFO, (Ficha V|1242|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37060 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA BERMUDEZ BOLON y GENEROSO BERMUDEZ BELLO, (Ficha V|54|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 37061 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.mar.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MENDEZ DE CALDERON, (Ficha V|1276|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36592 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO LADO o ADOLFO LADO ANDRADE (Ficha V|1.216|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36451 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO EUSEBIO ALEGRE LORENZI (Ficha V/1.236/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36472 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES o MARIA DOLORES GARCIA GONZALEZ de BUSTELO (Ficha V|1300) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35950 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SUAREZ ACUÑA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35278 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RODRIGUEZ COIROLO (Ficha V|1166|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 36348 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ENRIQUE JORGE LAFARGE BALLESTERO (Ficha V|1292|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 36427 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA CASTRO DE CARDOZO (Ficha V|1 310|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 4 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36259 Dic.16-v dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO NATALIO VERONI (Ficha V|1 078|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36303 Dic 16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO RAUL LALE PALLAS (Ficha V|1 040|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36328 Dic 16-v dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA CRISTINA PASCUAL GARCIA DE SONELLA (Ficha V|1 312|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36326 Dic 16-v dic 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA EUFEMIA GIMENEZ DE PEREZ (Ficha V-1302|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 35819 Dic 16-v dic 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS CHONOWSKI GELDBORD, (Ficha E|1032|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37104 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUPERTO o RUPERTO FRANCISCO BUSTOS OTERO, (Ficha E|1086|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36870 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA ISABEL TEJERA CABRERA (Ficha E|734|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de octubre de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36327 Dic 16 v dic 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REINA e ENRIQUE MAX EHRLICH (Ficha E. 444|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 35885 Dic.12 v dic 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINO ANGEL CABRERA DE LEON (Ficha E, 1225|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35662 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA IGNACIA COMAS LLADO de DURAN RUBIO (Ficha E 992|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 35667 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RECOBA de NASSO o MARIA MAGDALENA RUFINA RECOBA de NASSO. (Ficha E|1026|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 35551 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO CARLOS ROBERTO ABELLA MACHADO (Ficha E|868|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35557 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE FERNANDEZ OTERO, FEDERICO PEDRO FERNANDEZ SOSA y ROSAURA SOSA de FERNANDEZ (Ficha E|904|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 72 00 10 pub 35327 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER RIVERO CASAVIEJA (Ficha E|1014|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 35348 Dic 10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MIGUEL CABANTOUS, (Ficha S|840|Bis|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Acutaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37020 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LEO SANTIAGO, (Ficha S|588|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 37016 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA

JOSEFINA FROSS de PIQUERO, (Ficha S|752|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36767 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO o ROLAND ALFONSO o ALPHONSE LECOULTRE VAUTIER, (Ficha S|984|980), citándose y emplazándose a todos los herderos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36931 Dic.19-v.ene.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SENA BORGIA, (Ficha S|858|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36706 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA FAJARDO de SOSA o FAJARDO MESA de SOSA (Ficha S|850|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36471 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO VERA COELHO (Ficha S|864|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36492 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o BAUTISTA JUAN o BATTISTA JUAN o JUAN BATTISTA o JUAN o BATTISTA PESCE RAVERA o ROVERA (Ficha S|828|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36261 Dic.16-v.dic 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOUBA KAZINER o KAZINER de BISNOVATOV (Ficha S|788|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 36257 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BARTOLOME FERNANDEZ FUENTES (Ficha S|786|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36256 Dic 16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CUSANO TIBERIO (Ficha S|676|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 36347 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA COLOMBO de FOLLE (Ficha S|762|80), citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 36022 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DEL MAZO de MEDINA o DEL MAZO REDONDO de MEDINA (Ficha S 860|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 35661 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO PEÑA o PEÑA DE ARMAS (Ficha S-862|80) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 35759 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA ISABEL VERDE de DALIES (S|764|80) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 35814 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ANTONIA ROCCA de MOLERI o ROCCA SALGUEIRO de MOLERI (S 840|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 35875 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NEMENCIA REYNALDO de IVALDI o REYNALDO GARCIA de IVALDI (Ficha S|759|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 35283 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES BORGES o BORGES TERMENS de NOLLA, (S|728|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 32216 Nov.19-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN D'ANDREA CENTRANGOLA (Ficha S|3044|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37015 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — (Ficha 3264|1980). — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37013 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILA PERA ACCOSANO DE FACCIO, (Ficha S Nº 3182 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37058 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BALIERO, (Ficha S|3152|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36824 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DELIA SUAREZ ESTEBAN, (Ficha Nº 3134|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36819 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL DE LOS SANTOS TEJERA y ANDREA VERAS de DE LOS SANTOS, (Ficha S|3296|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36727 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GOLOVCHENKO o ENRIQUE GOLOVCHENKO GORCHAVOK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 3.072|1980) — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36449 Dic 17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIO FILGUEIRA SEAN, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 3-220|1980) — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36448 Dic 17-v.dic 31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO IRINEO MADOZ GASTAMBIDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 3234|980). — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36180 Dic.15 v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA VILLALBA GADEA (Ficha S Nº 3104|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 35865 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA DALMAC MARTINEZ DE CASTELLANOS (Ficha S|3206 980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma

sus derechos — Montevideo, 28 de noviembre de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35558 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELDA GALLO DELLE ONDE de SERRENTINO (Ficha Nº 3159|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de diciembre de 1980 — Juan C. Irigoyen Actuario
1) N$ 54.00 10|pub 35219 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS GEORGEOGLOU (Ficha 3158|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 28 de noviembre de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 35221 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO NATALIO MORALES DUARTE citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 3.224|980). — Montevideo 5 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 36254 Dic.16-v.dic.30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN PROKERT KVAPIL o KVAPIE o CVAPIL citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 1 de noviembre de 1980. — Esc Juan C Irigoyen Actuario Adjunto
1) N$ 162.00 30|pub 32417 Nov 17-v dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO FABREGAS HARO, (F. A. 802|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 37019 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULALIA DOMINGUEZ DOMINGUEZ o DOMINGUEZ DOMINGUEZ de REÑONES, (F. A. 800|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36799 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN AUGUSTO JOHNSON BARRAGAT o BARAGAT (Ficha B 832| 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36570 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE DE MARTINO o DI MARTINO WOLFGANG (F. A. 774|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36593 Dic 18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JOHN AUGUSTO JOHNSON BARRAGAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 36495 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFRED o ALFREDO HAUSNER ESSINGER (B|736|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 2 de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub 36443 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULOGIA CASTRO de GUZMAN (F A 810|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 36458 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FIRPO de MEZZETTA (F A 683|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. octubre 17 de 1980 — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 36456 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ADELA MILANI de SKUNCA o SCUNSA (F B. 676|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo octubre 23 de 1980. — Esc. Loreley Dell. Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub 36454 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de YAMANDU LABRASA HERNANDEZ (Ficha B-706|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero.
1) N$ 72.00 10|pub. 36026 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE HIPOLITO MERLO ACUÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este juzgado — Montevideo. 12 de Noviembre de 1980 — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 35672 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO GRANITO GALCERANO o GALZERANO o GALZERANA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub 35761 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de HUMBERTO MERIDA y ESTRELLA ENCARNACION REGUEIRA MARTINE. (Ficha B. 782|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1º de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub 35285 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MENDIZABAL ALSUA, (Ficha B. 750|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de noviembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 35635 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA MAJOZ CASTAMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 28 de noviembre de 1980 — Esc Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 35373 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMABILIA DELGADO de GONZALEZ (F A 1180|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo febrero 16 de 1979 — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 35326 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOFIA MATILDE JOMBARDO o LABARDA de CAUTERUCCIO (Ficha B|748|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 10 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero.
1) N$ 72.00 10|pub. 3491? Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BEATRIZ CIA CORREDLLO (F A. 762|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1º de noviembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36331 Dic 16 v dic 30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de TABARE ANTONIO CHAVARRIA BASSINI (F A 782|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1º de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell Actuaria
1) N$ 216.00 30|pub. 34787 Dic.5-v.dic.31. Feb 2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALMA REPETUR y NATAL SCHWARZBERG (F A 668| 980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 2? de 1980 — Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 34376 Dic.3-v dic.31. Feb 2-v feb 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILKA TERESA SHANNON PALUMBO, (Ficha S. Nº 730|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 37026 Dic.22-v.ene.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CARDOZO o CARDOZO SILVEIRA. (Ficha S. Nº 422|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 37021 Dic.22-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ROCA, (S|702|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36821 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE ALONSO o ALONZO RIVERO DE BELEDO, (Ficha S. Nº 126|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36595 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GERMAN ENRIQUE TOPOLANSKY o TOPOLANSKI MULLER, (S|706|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Acutaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36571 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL GARCIA VILLAR (S|712|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35758 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGEL GENTILE GRECCO FLORO RUSSO de LEON y JOSE LUIS SCARPA GENTILE (S 582|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 35886 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA TENE CASANOVA de LORENZO (Ficha S Nº 700|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 27 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub 34951 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA BASSI OTTONELLO de VIGNOLA (Ficha S Nº 696|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 35660 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRA DURAN LOPEZ de MAGADAN, (S|544|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35583 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA PEREZ de GONI o MARIA ELENA PEREZ de GONI (Ficha S. Nº 40|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcar dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 35370 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GENTILE PACE (S|674|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 32503 Nov.18-v.dic.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES BERRUETA DE MORRA (S|662|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 36023 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CASTRO o CARMEN CASTRO VARELA de GONZALEZ (Ficha Nº 680|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36179 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE BENITO GONZALEZ PEREZ (Ficha: S|592|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesado, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37062 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO CARLOS MARIA o CARLOS JUSTO MARIA OXLEY BRUM, (Ficha: S|572|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37105 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ADEMAR GONZALEZ FERNANDEZ, (Ficha: S|564|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36569 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ENRIQUE ESPIÑEIRA PAEZ (Ficha S|593|80), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36021 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA SIENRA FERNANDEZ (Ficha A|184|1973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36041 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES RODRIGUEZ DE ANTUNEZ o DOLORES RODRIGUEZ DOMINGUEZ (Ficha A|408|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36818 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BUSINSKI DE ZAJARES (Ficha: S|588|980) citándose a: herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1º de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 35556 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA LOJO SOTELO DE MASSARI (Ficha S|432|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 35169 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO KUTSCHER CHUMNIK (Ficha S|518|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35377 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA PALLADINO o PALADINO de ALBERTI (Ficha S. 500|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 3 de noviembre de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 35372 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA TERMINIELLO o TERMINELLO de DE MAIO o de DI MAIO o de DI MAIS, y de SALVADOR DI MAIO TRIUNFANTE o SALVADOR DI MAIO o DI MAIS, (Ficha F-1782|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37025 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA APOLITO TRINIDAD DE CHICO, (Ficha F-1764|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36822 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ARCELUS GORTARI (F. 1730|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36797 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BRUNO MARIEZCURRENA, (Ficha F-1466|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36642 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA AMALIA SERRANO GARCIA (F. 1.749|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN

Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36453 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GREGORIO GHIENA (Ficha F - 960|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 36485 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO GUILLERMO MOULIA (F. 1.758|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36302 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVERILDO VIERA SILVA o DA SILVA (F.1538|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35757 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LUIS GOROSITO MILAN (F. 1534|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35869 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO NICOLAS BARRACO COLODORO. (F. 1760|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35561 Dic.11-v.dic.24

EDICTO —El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO BERMUDEZ (F. 1710|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35367 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON CASAS, EMETERIA CONDE de CASAS, GILBERTO CASAS CONDE, NATALIO CASAS CONDE y MARIO CASAS CONDE, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35322 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DULCINEA DOMINGUEZ FUENTES (F. 1650|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 35280 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO GARCIA (F 1618|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 32631 Nov.19-v.dic.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR GARCIA MATIAUDA o MATTIAUDA (F.1736|80) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 36095 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER MARIA PITA DE AYALA (F. 1702|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54,00 10|pub 34947 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FLOR DISANDEZ VAZQUEZ DE SERGIO, (Ficha A 370|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36875 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDO MANUEL ZEBALLOS RESPEIRO o BRIGIDO MANUEL ZEBALLO RESPEIRO, (Ficha A 596|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Se habilitó la feria Judicial Mayor. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36766 Dic.19-v.ene.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA BEGA RUSSO MARSIGLIA, (Ficha A 540|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36589 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA JOSEFA TESTA SCAMPINI DE FERNANDEZ, (Ficha A-574|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36563 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS ZUCHAK SBICHAREBICH, (Ficha A 612|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36590 Dic.18-v.ene.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HECTOR BAREA GONZALEZ (Ficha A. 610|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Escribano Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 36374 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX ALFREDO PEREZ GONZALEZ (Ficha A. 559|80) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36089 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES RAMONA o DOLORES CAMACHO GARCIA y LEANDRO CARRERO GARCIA (Ficha A. 574|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 36027 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MIGLIONICO LANGONE (Ficha A.572|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 35760 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO PEDRO METELICO RODINO (Ficha A 602|80), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 35817 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO GERMAN MUSSI PORTEROLO (Ficha A-570|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — María Emilia Gleiss. Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 35560 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON RODRIGUEZ MERLANO (Ficha A 562|980), citándose a herderos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 35569 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA BAFICO PAUZIN de HOFFMANN (Ficha A 498 980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 7 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 35324 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO VARES ALBORNOZ o ALBORNOZ VARES. (Ficha A 554|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 25 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub 34831 Dic 5-v ene.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA BECKERMANN DE WULKAN (Ficha A - 564|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 36305 Dic.16-v dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesion de JULIO CESAR MERCON PELAYO (Ficha A. 560|980), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 36325 Dic 16-v dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ANA MARIA NUÑEZ VAZQUEZ DE DESIA (F A. 516|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de noviembre de 1979 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36260 Dic.16-v.dic.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO JULIO IZMENDI DENIS, (Ficha V|1669|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37063 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBERALINA LIMA o LIMA SIMOES PIRES CORREA (Ficha V|1.661|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Habilítese la Feria. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 37064 Dic.22-v.feb.4

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS KUHLSEN DAPUETO (Ficha V|883|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35997 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE MAXIMO ANDRADE o ANDRADE VARELA, (Ficha V|1639|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36820 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN JOSE ALFONSO PRUDENTE, (Ficha V|1583|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36763 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MERGUIN COQUARD, (Ficha V|1657|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36795 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OROSMAN CARBALLIDO (Ficha V|1.683|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se concedió habilitación de Feria. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 36770 Dic.19-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES MOURINO TABOADA DE PAZO, (Ficha V|1567|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36588 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VOJTECH PUCEK o PUCEK PAULOVICH, (Ficha V|1633|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36585 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZUCCO CRICHI, (Ficha V|1551|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety, Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36562 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA NATIVIDAD RODRIGUEZ MENDOZA DE MARTINEZ (Ficha V|1 627|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36473 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO NESTOR TEJERA. (Ficha V|1673|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36483 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ILVA o ILVA EMA o EMMA DI GIOVANNI o DI GIOVANNI LALIA DE MARTINEZ y LUIS MELITON o MELINTON MARTINEZ o MARTINEZ SILVA (Ficha V|1 559|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 36308 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FLORENCIO AGAPITO SAIZ o SAIZ SILVEIRA y de ELMIRA JUANA CORONEL DE SAIZ (Ficha V|973|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35815 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTO o JUSTINO BLANCO ROCHA y FRANCISCA o FRANCISCA AMARANTA o AMARANTA ARMUA ARMUA (Ficha V|1603|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36332 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA GUIDOTTI (Ficha V. 1631|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para PAULA OLIVERAS u OLIVERA MORAS de que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35664 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA MARIS GOMEZ ORLANDO DE NOLLEMBERGER (Ficha V|1.611|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35104 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO ROTONDORO NAPPI o NAPPA (Ficha V|1623|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 35555 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELVIRA MARIA PELUFFO DE MOLINELLI y de ANTONIO MOLINELLI MILANO (Ficha V|1647|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 35655 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA MARIA BERGALLO de GARCIA o PAULA MARIA RAQUEL BERGALLO ARGENTO de GARCIA (Ficha V|1619|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 35284 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA FUENTES ZAS (Ficha V|1 601|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 34475 Dic 4-v dic.31. Feb 2-v feb 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SERGIO FORESTIERI o JOSE SERGIO FORASTIERI (Ficha E|1.963|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37018 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AYDA o AIDA FACIOLA o FACIOLO o FACHIOLO de DI GLIULO (E. 2.003|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37017 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO CAMPS MASSONS (Ficha E|1.429|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37065 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO ALFREDO ESCALADA (Ficha E.|1881|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 diciembre 1980 — H Gustavo
1) N$ 54,00 10|pub. 36447 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PICARDO LOMAZZO (Ficha E|1 873|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36914 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO TORRES DE LARCA c DEL ARCO, (Ficha E|1967|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36452 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HERNANDEZ de VIGANO (Ficha E. 1187|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 1 de diciembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 35868 Dic.12-v dic.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTINO SOSA LARROSA o CLEMENTINO SOSA RODRIGUEZ (Ficha E 1869|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de noviembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 35949 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NOYA CALVIÑO (Ficha E. 1205|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 1º de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 35662 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO SANTA MARIA OCHOTORENA (E. 1885|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de diciembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
1) N$ 54.00. 10|pub. 35656 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS AION EDELSTEIN (Ficha E|1909|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 diciembre 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub 35277 Dic 10-v.dic.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o DOLORES MARIA MACHO o DOLORES MACHO de IGLESIAS (Ficha E 1589|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 14 noviembre 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
1) N$ 72 00 10|pub. 34913 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO FRANCISCO MOLLO PERTUSO (Ficha E|1935|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 36042 Dic.25-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO WILKINS ARAMBURU. (Ficha E| 1765|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36513 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FELICIANO ROBERTI BOTINELLI; (Ficha E|1921|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36484 Dic.17-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDRO ALEJANDRO KUN SZITA (Ficha S|677|980). citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 27 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36825 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TITA ELDA ROCHA de MACHADO (S|649|980), citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36798 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO LARRASQ o LARRASCQ. (Ficha S|645|980). citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36446 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO AGUIAR ARGIBAY (Ficha S|659|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de diciembre de 1980. — Julia A Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36457 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENSIA HELENA ARECHAVALETA SMART u HORTENSIA HELENA ARECHAVALETA SMART de MUÑOZ, (Ficha S|669|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36307 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SIMONE FERNANDEZ (Ficha S| 611|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 19 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver.. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36304 Dic.16-v.dic.30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ALBERTO BARREIRA CONDINS (S 535|980), citándose y emplazándose a todos los herederos y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35864 Dic.12-v.dic 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA ELENA GAMOU DAGNINO (Ficha S. 681|980). citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 35866 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: AQUILES MAIRET COPPOLA (Ficha S 671| 980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Julia A Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35871 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON ANTONIO NADAL BELTRAN, (Ficha S|689|80), citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 diciembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35818 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO —El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS MARIC PERRETTA PERRETTA (Ficha S|633|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de diciembre de 1980. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 35369 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO —El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA MANTEIGA de LORENZO (Ficha S| 515|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 35368 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SAUL ALEJANDRO MEZZERA SCAGLIA (Ficha S|683|980) citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 diciembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35325 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA DURAND LESPADE de AICARDI (Ficha S|541|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 3 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35276 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO BERNARDINO ORIS de ROA (Ficha S.603|980) citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Julia A Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 216,00 30|pub. 35236 Dic.9-v.ene.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN ANTONIO BIGOLIN MARCHIORI o MARCHIORI y DELIA CASALINO de BIGOLIN, (Ficha S|493|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta
1) N$ 216.00 30|pub 34873 Dic.5-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RADONDE VILALTA o VIDALTE (Ficha S|647|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Monte-

video, 28 de noviembre de 1980 — Habilitada la Feria Mayor para su publicación. — Julia A. Olyer Actuaria Adjunta.
1) N$ 216 00 30|pub 34688 Dic 5-v ene 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRAZIETTA NAN de GABUTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 2.929|1980). — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37014 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO EPISFANIO PIZZO GIANELLI (S. 2.889|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 37023 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE ELVIRA PASSARELLO (S. 2.847|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 37022 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO MARTA REGUEIRO (Ficha 2.893/1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36765 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de PABLO GARCIA ROSANO y HAYDEE SELEGUIN de GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Ficha 2879|1980. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36450 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NOTTE MOLLARDINO (Ficha 2685|1980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36323 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PUCCIARIELLO (S. 2521|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 36348 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CURTELO o COURTELO o COURTELOS JATZI o YATZI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 162 00 30|pub. 35670 Dic.11 v.dic.31. Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID o DAVIE ANTONIO CANCELA CANCELA RODRIGUEZ (S. 1921|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 35488 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VIGNOLO BANCHIO (S. 2805|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 35489 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ITALO CUDA (S|2455|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35321 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ROCHA (S. 2365|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 35281 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAMERTO MANUEL PEREZ ESPINO (S. 2867|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 4 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36181 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZELEK o ZELEK JAKUBOWICZ WAIS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — (Ficha 879|1978). — Montevideo 10 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 36072 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RENEE VERONICA GARIBOTTO MARTIN de APELLANIZ (F. B|787|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, once de diciembre de 1980. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37024 Dic.22-v.ene.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILIO CHERNIAVSKI o CHERNIAVSKY (F. A. 183|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 37067 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb 4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMILCAR ROBERTO POMMERENCK TASENDE (F. C. 647|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37066 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BIEYTOS o BIEITO o BIEYTO o VIEITO o VIETOS o VIEYTO VILLAR (F. A. 355|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36572 Dic 18-v.dic.31 Feb.2-v feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO TEODORO SORIA VIERA (F. C. 507|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36455 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIO TURNES NOYA (F. C. 807|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36486 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES de MARTINEZ y JOSE MANUEL MARTINEZ LORES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36028 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LILIA EULEMIA LEMME VELAZCO de TAQUE (Ficha B-693|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 35816 Dic.12-v dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ PORTO (F. B. 785|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36324 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER MIQUEIRO CASTRILLON (Ficha B-711|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36306 Dic.16-v dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JORGE MATOZZI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub 30081 Nov.18-v.dic.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ALZETEGARAY o ALCETEGARAY o ALZETEGARAY PAGUAPE DE GARCIA (S. 211 - 974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36594 Dic 18-v.dic 31 Feb.2-v.feb 2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ACUÑA VIERA (S|653|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36587 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb 2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA OTERO REY (S|685|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 35591 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS ALBA FENINI o FENINI CASTELLINI DE COSTA (Ficha S Nº 651|80) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36024 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO o JORGE FEDERICO ACCHIARDI BARBIERI. (Ficha S. Nº 663|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 1º de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36258 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDELARIO PINTADO VERA. (Ficha S. número 579|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36329 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON OCTAVIO PEREYRA BATISTA (Ficha S| Nº 693|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 35820 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DE LA CONCEPCION ALVAREZ y GARCIA o ALVAREZ y GARCIA DE ACEBAL. (S 391|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 1º de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35732 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENIGNO o ROBUSTIANO ALVAREZ e IRMA ALAYON DE ALVAREZ (Ficha S. Nº 681|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de noviembre de 1980 — Dr. Hermann G Peinado. Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 35567 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS ITALO GARCIA DE LOS SANTOS (S. 741 979). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo noviembre 30 de 1979. — Esc Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 35275 Dic 10-v dic 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DE LA CONCEPCION ALVAREZ y GARCIA o ALVAREZ y GARCIA DE ACEBAL (S. 391|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 1º de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 35732 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR AGUSTIN MACERA o MACERA AMARILLO y ANGELA SOLANO BONELLI SCHETTINI DE MACERA (Ficha S. Nº 711|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36823 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO MOREIRA (Ficha S. Nº 695|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36762 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA FERNANDEZ ARMADA DE QUEFAU (Ficha S|625|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36692 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INITERCIA da ROSA o DA ROSA de LLADO. (Ficha: S|617|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 36330 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMIRO VIÑAS COSTA (Ficha S|621|80). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 4 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 36025 Dic.15-v.dic 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMONA ELISA FLEITAS LOPEZ DE LISCANO y VEREMUNDO LISCANO (Ficha S|613|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 1º de diciembre de 1980 — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 35328 Dic.10-v dic.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO o CARMELO EDUARDO LOPEZ y CELESTINA o VICENTA CELESTINA CORREA DE LOPEZ (Ficha S|529|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub 35282 Dic 10-v.dic 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERT D GAHAGEN (Ficha S|603|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 162 00 30|pub. 34457 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENIAMINO QUAGLIATA CARELLA y MARIA QUAGLIATA DE QUAGLIATA (Ficha: S|605|980) citándose a: herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36262 Dic.13-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELICINDA o MARIA FELICINDA ALBERDI y SOFIA LAFARGE ALBERDI (Ficha S|615|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de diciembre de 1980 — José M. Cestau Dopeso, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 36426 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO ALVAREZ RECOBA (F. 1.451|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37068 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA GAVEGNO DE JODAR (F. 1.385|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37101 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ VARELA (Ficha F 1.421/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36888 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RODRIGUEZ DE RIZZO (Ficha F 1.017|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36674 Dic 18-v.dic.31 Feb.2-v.feb 2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO RAMON UMPIERREZ BERMUDEZ. (F. 947|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de agosto de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36301 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS DANIEL CARRETERO RAMOS. (F. 1403|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36253 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

MARCELINO MIGNONE BALBO, (F. 1435|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 36336 Dic.16-v.dic.30
Feb.2-v.feb.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE FILADELFIA COROMALDI de BOTTI. (Ficha F-1031|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36255 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO ADOLFO FERRARI AICARDI. (F 1447|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35568 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES OVIDIO PISACCO GALVALISI (F. 1 411|980), citandose a herederos acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 35359 Dic 10-v dic 23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONISA SANCHEZ DE VIDAL (F 1 443|980), citandose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos — Montevideo 4 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 35279 Dic 10-v dic.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO de PAULA o de PABLO JORGE y TEODORA SOTELIA o TEODORA S o TEODORA SOTERIA RODRIGUEZ de JORGE o de PAULA o de PABLO (F 1365|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 216 00 30|pub 31963 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE O GIUSEPPE CAPRINO PANCARO (F. 1325|980) citándose a herederos acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub. 33071 Nov.21-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO PABLO FIERRO (F 1415|80) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 36039 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PAEZ ALVEZ (F. 1433|80) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 36040 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA BRAVO (Ficha A - 757|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 37069 Dic 22-v.dic.31
Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL DWORAK DE KRCHOV (Ficha A. 691/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37103 Dic.22-v.ene.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE JIMENEZ DE ARECHAGA (Ficha A. 563|980), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36764 Dic 19-v.dic.31
Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARBORIO MELLA DI SANT'ELIA. (Ficha A-747|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36432 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE BARTUSZEK (Ficha A 295|980), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1980 — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 35867 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SANGUINETTI LESPADA (Ficha A. 741|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 35870 Dic.12-v.dic 26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RICART MIRO. (Ficha A 727|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de noviembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35582 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO JOSE TRUJILLO GALLO. (Ficha A. 713/980), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 35323 Dic 10-v dic 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO FAGUNDEZ FAGUNDEZ o DA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Artigas, 11 de diciembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36277 Dic.16-v.dic.30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LOLA AGUILAR PERDOMO, (F. C. V 385|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36936 Dic.22-v.dic.31.
Feb 2 v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA DONATA PEREZ DE MACHIN (Ficha Civil V 193|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 35559 Dic.11-v dic.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposicion del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesion de ELIDA o ELIDA CARMEN SCASSO o SCASSO BORDAHANDY de PINO (Segundo Turno) (Ficha V Nº 630|980) citandose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras diciembre 3 de 1980 — Graciela V. Gonzalez Lopez Actuaria
1) N$ 72 00 10|pub 35472 Dic.10 v dic.23.

EDICTO. — Por disposicion del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesion de JUAN MANUEL DENIS (Segundo Turno) (Ficha V Nº 620|980), citandose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre 28 de 1980 — Graciela V González López. Actuaria
1) N$ 54 00 10|pub 35467 Dic.10-v dic.23.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesion de JUAN MIGUEL HIPFEL o HIPPEL o HIP-FEL WILDE (Ficha V Nº 297|980) emplazandose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 25 de 1980. — Blanca Casanova Loreto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub 35469 Dic 10 v.dic.23.

EDICTO. — Por disposicion del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesion de DOLORES LOPEZ de CANAPA (Primer Turno), (Ficha B Nº 535|980) citandose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras 11 de noviembre de 1980. — Graciela V González López. Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub 35470 Dic 10-v dic.23.

EDICTO. — Por disposicion del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesion de EMILIA IMBERNON de SALA (Primer Turno) (Ficha V Nº 595|980) citandose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre 24 de 1980. — Graciela V González Lopez Actuaria
1) N$ 54 00 10|pub 35468 Dic.10 v dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PORFIL DOMINGA OLANO DE VIERA (Ficha V. Nº 649|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 10

de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36849 Dic 19-v dic.31 Feb 2-v feb.3

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO CEFERINO DELL'OCA POLVORINI (Ficha E Nº 635|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 4 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36850 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v feb 3

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA AMADO MARTINEZ (Ficha Nº 413|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 25 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10 pub 35471 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO RAMON ARENAS o CASIMIRO ARENA TORRES o CASIMIRO ARENAS (Ficha V. Nº 651|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 11 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36848 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MELIDE (Ficha B Nº 528|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 16 de octubre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36857 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO VIEIRA (Ficha V. Nº 578|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre 13 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36856 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO RODRIGUEZ GONZALEZ, "Sucesión" (459|B|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 5 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 33250 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de SIMON FERNANDEZ RODRIGUEZ ELVIRA o ELVIRA EPIFANIA FERNANDEZ RODRIGUEZ DE COSTA, MODESTO MARTINEZ FERNANDEZ y CECILIA CARMEN TORRES MARTINEZ DE ROJAS "Sucesiones" (121|B|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 4 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
2) N$ 90,00 10|pub. 36735 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENTANCOR de GARCIA "Sucesión" (457|B|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 11 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 35739 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL HERNANDEZ de HERNANDEZ e ISABEL HILDEFONZA HERNANDEZ URTIAGA de HERNANDEZ y NATIVIDAL HERNANDEZ HERNANDEZ, "Sucesiones" (527|B|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 4 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 35703 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DE JESUS VENTURA CAMACHO. "Sucesión" (Ficha 539|B|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 3 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35716 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GOMEZ ALVAREZ "Sucesión" (535|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 4 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35714 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CAMPS de MARINO. "Sucesión" (Ficha 481|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando noviembre 20 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 35717 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL REMEDIO de FAGIAN. "Sucesión" (Ficha 190|B|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando junio 4 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35702 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE MERLO, "Sucesión" (499|B|1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 20 de 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36699 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA MARIA LIDIA ABREU MOREIRA DE BARREIRA, "Sucesión" (Ficha 449/B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 31 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36698 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN GONZALEZ, "Sucesión" (Ficha 297|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 20 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36697 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA TEODORO RODRIGUEZ POSE, "Sucesión" (Ficha 487|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 20 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36720 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINO FACHOLA, "Sucesión" (517|B|1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 9 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36735 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROBERTO MARRERO FALERO; CARMELO MARTINEZ BRAVO y DOMINGA MARTINEZ BRAVO DE MARRERO, "Sucesiones" (547|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 10 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36736 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de PASCASIO RAMON ACOSTA; MARIA ACOSTA y JUAN ACOSTA, "Sucesiones" (498|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 9 de 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36737 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BECKER o BECQUER DE ARARIO, "Sucesión" (496|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Pando, diciembre 9 de 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36746 Dic.18-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN COLMAN MARIN, "Sucesión" (476|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 2 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36703 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SABAS FELICIANO RODRIGUEZ ROCHA, Sucesión, (438|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 11, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36693 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la

sucesión de FRANCISCA BRITOS DE MORON, Sucesión, (Ficha 458|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 20, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36694 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MARCELINO GONZALEZ IRIGOYEN. Sucesión, (468|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 2, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36695 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN VITAL BARDECIO, Sucesión Testamentaria. (284|V|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 2, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36696 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LANUSSE DE FIGUEREDO - Sucesión (488|B|1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, diciembre 2|1980 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 35715 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA EMILIA PANUNCIO MARTINEZ DE RAMOS Sucesión (406|B|1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, noviembre 6|1980. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 35740 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JACINTO PEREZ RAMOS GONZALEZ Sucesión (Ficha 284|B|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, agosto 20|1980 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub 35734 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANTIAGO MARTINEZ GARCIA - Sucesión (490|B|1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, diciembre 2|1980 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 72,00 10|pub 35733 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SERAPIO GANCIO DE LEON - Sucesión (474|B|1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando - diciembre 2|1980 — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 35718 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA SANDE PERDOMO - Sucesión (480|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 2|1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 72,00 10|pub. 35716 Dic.11-v.dic.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DINARTE SEEDES SILVERA o SILVEIRA. Ficha 645|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36608 Dic 18-v.dic 31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de YOLANDA ESTHER MORT SANTOS DE ETCHEVERRY, (Ficha Nº 646|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 10 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36609 Dic.18-v.ene.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de NELIDA JUSTA ROMERO REBOLLO o NELIDA JUSTA ROMERO DE RUIZ DIAZ (Ficha B Nº 651 año 1980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 4 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub 36605 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUVIGES TECHERA. (Ficha Nº 643|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Melo 3 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 36134 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de IBRAHINA o IBRAHIMA ANTONIA PERDOMO SOSA DE ECHAVE, (Ficha Nº 642|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Melo 3 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 36136 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GULARTE DE BRUM, MARIA EUGENIA (Ficha 5?|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub 36139 Dic 15-v dic.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRINO MORAES ALVEZ CUELLO. (Fa. 572|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días — Melo noviembre 25 de 1980. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36610 Dic 18-v dic 31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA FRANCISCA HERNANDEZ DE RODRIGUEZ y de GABINO RAMON RODRIGUEZ NUÑEZ (Fa 568 980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, noviembre 17 de 1980 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36135 Dic 15-v dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VENANCIO AMADOR ACUÑA DUARTE (Ficha Nº [illegible]) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 27 de noviembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 36137 Dic.15-v.dic.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANDALIO RODRIGUEZ PELUFFO o SANDALIO RODRIGUES PELUFFO Ficha 547|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor — Melo 13 de noviembre de 1980. — Margarita Saborido Silva Actuaria
1) N$ 216 00 30 pub. 32908 Nov.20-v.ene.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de NILTON VARELA CABRERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 21 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 35937 Dic.12-v.dic 26.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA FERNANDEZ MOREIRA de MARTELL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia noviembre 21 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 35938 Dic.12-v.dic 26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ?LANA DOMINGA PICCA de ASSANDRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. noviembre ? de 1980 — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 35935 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ROSARIO MONTANER FRASCHERI DE GHEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Fa. 102|80). — Nueva Palmira, 18 de noviembre de 1980. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui. Juez de Paz.
1) N$ 72 00 10|pub. 35755 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA COMBA DE MARTINEZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 437|bis|C|980). — Carmelo. 17 de noviembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36950 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS EGIDIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha 446|980). — Carmelo. 20 de noviembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito De Brito. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36951 Dic 22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de NACIONCENA CERVANTES de LACOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C-456|980) — Carmelo, 26 de noviembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito De Batto, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36952 Dic.22-v.dic.31
Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA HERNANDEZ MILLAR de SANTOS citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C|472|680). — Carmelo, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito De Batto. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36953 Dic.22-v.dic.31
Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIA BORDONI o BORDONE de POLONI, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C-407|980). — Carmelo, 27 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito De Batto. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36954 Dic.22-v.dic.31
Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROSSI DE TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha 422|C|980). — Carmelo, 11 de noviembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36955 Dic.22-v.dic.31
Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL ANGEL ROVETTA PISSANO y de ISABEL GIUSIANO DE ROVETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — (Ficha 339|C|980). — Carmelo, 19 de setiembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36956 Dic.22-v.dic.31
Feb 2-v.feb 4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ELIAS CAREAC citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C|468|80). — Carmelo 5 de diciembre de 1980 — Esc. Esther Stabilito de Batto Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36273 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA FRANCISCA BROCHINI de DALOIA (Ficha C. 418|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 31 de octubre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyán. Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub 35911 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VICENTE FASINI BANQUERO o BANCHERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C-455|980) — Carmelo, 26 de noviembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batto Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 35693 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CIRA CAMACHO CARBAJAL y ANGELA CUSTODIA CARBAJAL BELLO de CAMACHO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C|26|980). — Carmelo, 25 de febrero de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria
1) N$ 72,00 10|pub. 35694 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 562 año 1980). — Rosario, 12 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36668 Dic.18-v.dic.31
Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CASTAÑEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 596 año 1980). — Rosario, 3 de diciembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36669 Dic.18-v.dic.31
Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINA DAVYT GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 460 año 1980). — Rosario, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36670 Dic.18-v.dic.31
Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA PETRONA ERRECART o ERRECARTE DE PIAZZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 580 año 1980). — Rosario, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 36671 Dic.18-v.dic.31
Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO EDUARDO NICOLA SCHEEHAN o SCHECHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — (Ficha C. Nº 593 año 1980) — Rosario, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 36672 Dic.18-v.dic.31
Feb.2-v.feb.2

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, noviembre 17 de 1980 — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 36073 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO FILIPPINI BARNA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno noviembre 17 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo Actuario Adjunto
1) N$ 54,00 10|pub 35910 Dic 16-v dic 30.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO HORNOS FERNANDEZ y FRANCISCA CEBALLOS BARBOZA de HORNOS, (Ficha B-Nº 163|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 22 de octubre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90,00 10|pub. 36605 Dic.22-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MAGDALENA BIDONDO ALDACOUR o BIDONDO ALDACOUR de HERNANDEZ, (Ficha "B" Nº 96|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Trinidad, 11 de diciembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 36606 Dic 18-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA WALLER ZUND de COLLAZO, (Ficha "B" Nº 189|980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Trinidad 9 de diciembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36604 Dic.18-v.ene.2

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO RICARDO o RICARDO AMERICO PEREZ o PEREZ GARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, noviembre 5 de 1980. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 37111 Dic.22-v.dic.31
Feb.2-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SAENZ o SAENZ DIAZ (F./B. 1 493/980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, diciembre 2 de 1980. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 36753 Dic 19-v dic 31
Feb 2-v feb 3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO ARIEL CABRERA ROCCA o CABRERA ROCA. (F/B 1461|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 26 de 1980. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36754 Dic.19-v.dic.31.
Feb.2.v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDA CORNELIA o LEONARDA LAZO de RODRIGUEZ. (F/B 1459|980) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones — Florida, noviembre 20 de 1980. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36755 Dic.19.v dic.31
Feb.2.v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DONATA SASTRE GONZALEZ o SASTRE de ALONSO o ALONZO (F/B 807|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Flo.

rida, julio 23 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36280 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO OSCAR CARDOZO o CARDOSO (AIB 1411|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 18 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36279 Dic.16-v.dic.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ZELAYETA o ZELAYETA REYES (F.B.|1330|980. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 28 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36756 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BENITO NOVO HERNANDEZ (FIE 1342|80). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 28 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36278 Dic.16-v.dic.30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE SANTIAGO PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 9 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36649 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BUENAVENTURA RAMON ARRIOLA CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36650 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIA PETRONA TEJERA de TOLOSA o TOLOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 4 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 36651 Dic 18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA PEREZ de MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 10 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36652 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELICIA HERNANDEZ NORIA de TOURNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 4 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36653 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de DELMIRA o DELMIRA MAGDALENA RAMOS de SOSA y AMALIO MANUEL SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 11 de 1980. — María Elisa Glúdice de Mouro, Actuaria Encargada.
1) N$ 72.00 10|pub. 36654 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA LAYES de GONZALEZ o ANTONIA LAYES HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 4 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 36655 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DIONISIO SALSAMENDI TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 25 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35602 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIANO LUIS TIERNO ASTOR. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 26 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35601 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CESAR FELIX VILLALBA GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 12 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35600 Dic.11-v.dic.24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA IDALINA o IDALINA ANDREA PEREYRA o PEREIRA CABRERA DE PEREYRA. citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 11 de noviembre de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36052 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DE LOS SANTOS GOMEZ. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 10 de noviembre de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36050 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ISABEL o ISABEL TECHERA MACHADO DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de noviembre de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36049 Dic.15-v.dic.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA ANACLETA BATISTA DE GONZALEZ, (Ficha Nº 1131|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de noviembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36944 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO ATANASIO o ATANASIO SILVERA SILVERA, (Ficha Nº 1157|980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º diciembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36048 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL MANGANIEL ABELLA, (Ficha Nº 1165|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 1º de diciembre de 1980 — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36054 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA TABEIRA MARQUEZ DE CAITANO. (Ficha Nº 1201|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 4 de diciembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta.
1) N$. 72.00 10|pub. 36055. Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER ALFONSA o ALFONSA ESTHER DE LEON de DE LEON Ficha Nº 1133|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35424 Dic.10-v dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA GRUPILLO o GRUPPILLO DE BARMAZ. (Ficha Nº 947|980) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 6 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 33705 Nov.27-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesiones de MARIA HERMES GONZALEZ GONZALEZ y TILIA MANUELA GONZALEZ GONZALEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de noviembre de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36938 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ATANASILDO o ATANACILDO VALLEJO OLIVERA, (Ficha 870|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este. 27 de noviembre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36940 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesiones de MANUELA LORENZA RODRIGUEZ CLAVIJO y TOMAS GUTIERREZ, (Ficha 921|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 3 de diciembre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36945 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO DEL PUERTO GASCO, (Ficha 780|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de octubre de 1980. — Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36939 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesiones de ISABEL DE LEON LOBATO y de GABINA CARMEN LOBATO de DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 1° de noviembre de 1980 — María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub 36053 Dic 15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de DIONISIA DIAZ REYES DE VALDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Maldonado 17 de noviembre de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 36051 Dic 15-v dic 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE SANTIAGO CLAVIJO UMPIERREZ y JUANA ERCILIA OLIVERA BOBADILLA DE CLAVIJO, (Ficha N° 318|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de noviembre de 1980.
1) N$ 72.00 10|pub. 36941 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.fb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de GUALBERTO CAJIGA y PILAR NOCETTI de CAJIGA (Ficha N° 212|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 14 de noviembre de 1980 — Esc Delia N Techera de Strom. Actuaria Adjunta
1) N$ 72 00 10|pub 35425 Dic.10-v dic.23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAQUEL MOLINOLO HIRIART de PINTOS (Ficha B|433|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilítase la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Paysandú, 10 de diciembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36970 Dic.22-v.ene 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO GUEDES (Ficha B|399|1980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de noviembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36728 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA AMANDA ROSSO DE OLIVERA (Ficha B. 411|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 27 de noviembre de 1980. — Martha M Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36151 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DE BATISTA DE MUSSIO (A. 244|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 4 de diciembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36729 Dic 18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CLEMENTE SATRIANO PRADINES (Ficha B|292|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de diciembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36972 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLEANS NERY BARIANI GOYA (Ficha B|300|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 15 de diciembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36971 Dic.22-v.ene.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA ISABEL ROMBYS SALABERRY (Ficha B 288|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítase la Feria Judicial Mayor a efectos de la publicación de los edictos — Paysandú, 4 de diciembre de 1980 — Martha M Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36152 Dic.15-v.dic.29.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de ALKSANDER o ALEJANDRO NOVAK o NOWAK (Ficha Letra B N° 220|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; y en especial a Verónica o Werónica Rusik. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 270.00 30|pub. 36618 Dic.18-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de GLORIA NORMA PEREZ de RUIZ (Ficha Letra B. N° 221|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones — Fray Bentos, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 36617 Dic.18-v.ene.2

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ASIA ABIMORAD de ARAUJO (B. 310|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de noviembre de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 35396 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA PINTOS de RODRIGUEZ (B 166|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 25 de noviembre de 1980 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35407 Dic.10-v dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIANA PEREIRA RODRIGUEZ (B 236|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 6 de octubre de 1980 — Esc O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 35401 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ATILANO o ATTILANO ANTUNES o ANTUNEZ MACIEL DE BENGOCHEA (B. 312|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. 1° de diciembre de 1980 — Esc O Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta
1) N$ 72 00 10|pub 35318 Dic 10 v dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ADELMAR o ADEMAR o SANTO ADELMAR COSTA MENESES (B. 307|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de noviembre de 1980 — Esc O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 36629 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb 2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO NUÑEZ o NUÑEZ NUÑEZ (B 353|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera. 13 de noviembre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 35400 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera. se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO LIMA o de LIMA MACEDO (B 361|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de noviembre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35399 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera. se hace saber la apertura de la sucesión de ONORINA DUARTE (B 370|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de noviembre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35398 Dic.10-v.dic 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LORENZA LOPEZ de WUINSCH o MARIA LORENZA LOPEZ (B. 293|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35397 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLIVAL o DORIVAL MORALES PERDOMO (Ficha B. 296|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35402 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ETELVINA CARDOZO o MARIA ETELVINA CARDOZO de MELLO (B. 348|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 35403 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS GIORGETTA BARRIOS o ARTIGAS GIORGETTA BARRIOS (B. 280|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 7 de octubre de 1980. — Esc. Walter Figueredo. Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 35404 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGENORINA BANDERA de FONSECA (B. 249|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 35405 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO BELLOZO o BELLOZO CORREA (B. 364|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 25 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 35406 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GOROSTIDES FERREIRA o GOROSTIDES FERREIRA NACIMENTO (B. 321/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36630 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO MELLO FREITAS o MELO FREITAS (B. 322|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36631 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AROMAR CUSTODIO (Ficha B. 332|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36632 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA OSANO MOTTA (Ficha Nº 1066|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 27 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35998 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEDRO OSANO (hijo) o GREGORIO PEDRO OSANO ACEVEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 23 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 36776 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SABAS CABALLERO LAZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36775 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SOSA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36774 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO VALENTIN GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36773 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO MERIGO LOVISETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36000 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN EUGENIO NUÑEZ SOSA (Ficha 1203|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 12 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 36001 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC FELIX SOSA ALTIERI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 36003 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ARMENGOL MARGARITO PRESA o PRESA SOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 36004 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ELEOMAR BAEZ CORREA DE LOS SANTOS (Ficha 1101-980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 15 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 36007 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA LEONIDAS AMORIN LECHERA (Ficha 599|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de noviembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 36008 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA ORFILIA SUBIZA CALERO o ZUBIZA CALERO (Ficha 1249|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de noviembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 36010 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ALBERTO MARABOTTO SONEIRA (Ficha 1261|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de noviembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 36011 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDA TERCILA DE LOS SANTOS CORBO (Ficha 1263|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de noviembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 36012 Dic.12-v.dic.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO ZACARIAS EGUREN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 36780 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PEREYRA CAMACHO (Testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 36778 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRENDA LEON VARELA DE ANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 4 de diciembre de 1980. — Jose A. Ribot Llana, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 36777 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO SEQUINI o SECHINI o ZECHINI; LLACOMINA COTTI o GIACOMINA COTI; DOROTEO ZECCHINI o SEQUINI o ZECHINI; PEDRO LUIS SEQUINI o ZECCHINI; FRANCISCO ZECCHINI; SANTIAGO SEQUINI o SECHINI; JOSE LUIS SEQUINI o SECHINI y TERESA FERNANDEZ de SEQUINI o SECHINI o ZECCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 29 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 90,00 10|pub. 36015 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA RAMONA FRANCISCA DEL CARMEN GRAÑA DE SILVEIRA y GREGORIO GEREMIAS SILVEIRA SILVEIRA (Ficha 1348|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 20 de rio.
1) N$ 72.00 10|pub. 36009 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FONTANA de GALIANO ANA SARA (Ficha 802|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de agosto de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
noviembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 36014 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LOMBARDO BRUN CENTURION APARICIO (Ficha 1232|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 28 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 36013 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PIRIZ SOSA (Ficha 1344|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de noviembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub 36006 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDES ERMINIO o ERMENIO SEGOVIA CORREA (Ficha 1000|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 17 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 36002 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BENTRAN VEIGA (Ficha 1246|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha octubre 31 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 35999 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA SEGUNDA ROCHA DE CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36470 Dic.17-v.dic 31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DE LOS SANTOS (Ficha 1.404|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de diciembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36967 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO OJEDA o HUGO OJEDA SOWERBY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Mayor. — Salto 28 de noviembre de 1980. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 35341 Dic.10-v dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VALTE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 35340 Dic 10 v dic 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO OTORGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 35339 Dic.10-v dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BIANCHI NICOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36365 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES EDGARDO VISPO MARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha A|940|80). — Salto 5 de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36793 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARTINEZ de LAIRIHOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha A|904|980). — Salto 1º de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 36366 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SIMONELLI BOZZO de STABILITO (A|935|980) citándose a los herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 9 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 36364 Dic.16-v.dic.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FARIDE DAHER SANTOS DE PIANZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 18 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37081 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA RODRIGUEZ CABRERA DE TRAVIESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 26 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37082 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ANDRES CAMEJO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 1º de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37083 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA VARELA HERNANDEZ DE ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 1º de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37084 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE HERMENEGILDO PEREZ CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 28 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37085 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO HERNANDEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 1º de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37086 Dic 22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 1º de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37087 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BALBINA PERDOMO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 11 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37088 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MIGUEL CAMY ARGUINARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, di-

ciembre 10 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37089 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAQUEL MARGARITA BARDALLO ARROQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 9 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37090 Dic 22-v.dic.31 Feb.2-v.feb 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA JUSTINIANA SOSA MACHIN DE ROVERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose, diciembre 4 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 37091 Dic 22-v.dic 31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la pertura de la sucesion de CARLOS FRANCISCO DE LEON o de LEON o DELEON VANOLI o BANOLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, diciembre 1º de 1980 — Esc Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
1) N$ 72,00 10|pub. 35787 Dic.16-v dic 30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO AMELIO MACHIN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose, noviembre 27 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 36091. Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZENON o MARIA ZENONA SANCHEZ PERDOMO DE FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San Jose, diciembre 1º de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36093 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO ESTEBAN PEREZ CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, diciembre 3 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36092 Dic.15-v.dic.29

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesion de PEDRO BOLIVAR PERDOMO BENZANO citándose a los herederos acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San Jose, noviembre 28 de 1980 — Esc Fernando C Capote Lopez, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub 35786 Dic 12-v dic 26

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DOLORES SUAREZ ALONSO citándose a los herederos acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, noviembre 18 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote Lopez, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00. 10|pub. 35785 Dic.12-v.dic 26

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesion de OMAR RIMAELBO TORRES DIAZ, citandose a los herederos acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San Jose, noviembre 28 de 1980 — Esc Fernando C. Capote Lopez, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 35784 Dic.12-v.dic 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MAGNE o MAÑE BASIGNANI DE SOSA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San Jose noviembre 25 de 1980 — Esc Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 35131 Dic.11-v.dic.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS KLEIN GONZALEZ (Ficha Nº 1159 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de noviembre de 1980 — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 36468 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ATILIANO BATISTA CORALES (Ficha Nº 1183. año 1980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 27 de noviembre de 1980 — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 36469 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MARCELINO ORTEGA (Ficha Nº 178 año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 24 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri. Actuario
1) N$ 54 00 10|pub. 36138 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SOLANO GERVASIO NAVARRO ARBALLO (Ficha 1208|980). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 5 de diciembre de 1980 — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 35994 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GRACIANA BATTO DE CERRUTTI (Ficha Nº 715 año 1980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 10 de setiembre de 1980 — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 35638 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO DOROTEO ANCHORENA APATTE. (Ficha Nº 1045 año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 24 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35639 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL ALCIDES COLMAN VIQUE. (Ficha Nº 1388. año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes: 28 de noviembre de 1979. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 35640 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO ERASMO JORAJURIA AVELINO, (Ficha Nº 987. año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. 20 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35641 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSEBIO RAFAEL SANTANA (Ficha Nº 1004, año 1980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 20 de octubre de 1980 — Martín Irisarri Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 35642 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO RACIOPPI o RECCIOPPE (Ficha Nº 958. año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes. 13 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35643 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL MATOSAS VIÑARDELI DE SEGUROLA. (Ficha Nº 1099 año 1980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. 10 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri. Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 35644 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO JOSE BARCELO ROVETTA o JOSE PEDRO BARCELO ROVETA (Ficha Nº 768 año 1980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 2 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 35645 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS BIARDO. (Ficha N 185 año 1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 27 de marzo de 1979. — Esc Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 35637 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL o ANGEL CASIANO CAPANO (Ficha 1166|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes. 21 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 35494 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JESUS MIGUEL LASA OOHIR (Ficha Nº 1025|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 24 de octubre de 1980. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 35493 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIO OSCAR ELISSONDO GARDE (Ficha Nº 1145 año 1980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 14 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 34297 Dic.2-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó,

se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLIVA SILVA DE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó noviembre 1[illegible] 1980. — Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36493 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ASILDA ALVEZ DE PIREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó 26 de noviembre 1980 — Mabel García Mercader de Gómez Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub 3557[illegible] Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORENCIA PAIS RODRIGUEZ DE NUÑEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó noviembre 26 1980 — Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 35573 Dic.11-v.dic.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de SIMON GARCIA CLAVIJO citándose y emplazándose a herederos acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos — Paso de los Toros 5 de diciembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 36251 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de PIO SOBRINO citándose y emplazándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Paso de los Toros, 26 de mayo de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria
1) N$ 72 00 10|pub 36250 Dic.16-v.dic.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENO o MAGLADENO o MADAGLENO ALMEIDA PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres noviembre 25 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 36772 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTIN MARTINEZ o MARTINEZ VIANA y de ELECTRA CILES BAUBETA MASSAFERRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres diciembre 4 de 1980 — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger Actuario
1) N$ 54.00 10|pub 36481 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALICIA o ADORALISA JULIANA ROCHA ACOSTA de DUTRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres octubre 31 de 1980 — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger Actuario
1) N$ 54 00 10|pub. 35336 Dic 10-v dic 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN CARMONA o SERAFIN CARMONA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Treinta y Tres, diciembre 8 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 36963 Dic.22-v.ene.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ALCIDES MARINO FALIVENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 14 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36962 Dic.22-v.dic 31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO MARTINEZ TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 24 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36961 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA GONZALEZ o GONZALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres 12 de agosto de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 36960 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ESTEBAN SANCHEZ PEREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 17 de diciembre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 36959 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

De acuerdo al artículo 10 de la ley Nº 9 099, se le comunica a ROBERTO PRONZOLINO PANARIO que habiendo transcurrido más de cuatro años sin que abonara las cuotas de integración del precio de la promesa de compraventa del solar 5 manzana "I" Padrón 2141 de la Sexta Sección Judicial de Canelones Paraje "Toledo Chico" o "Palmita de Toledo" inscripta con el Nº 2 693 Fº 379 Lº 142 en el Registro correspondiente que transcurridos 15 días desde la última publicación de este aviso caducarán sus derechos de promitente comprador emergentes de la referida promesa. — Walter R Santoro Abogado
3) N$ 337 50 15|pub. 36346 Dic.16-v ene. 8.

Conforme con el artículo 10 de la ley 9 099, se comunica la caducidad de las promesas de compraventas de los solares del plano de los agrimensores Carlos R. Senaldi y Federico J. Amonte inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 93[illegible] Sexta Sección Judicial. Canelones - Toledo Barrio Sisco. Padrón Matriz Nº 1511 más a las siguientes personas:

— Jesús Máximo González Alvez Ramón Nery y Luis Alejandro Rojas Solar 11 Manz. G. Padrón actual Nº 549

— Ignacio Antonio Areoso Linares y María Lidia Flores Solar 1 Manz B Padrón actual número 55[illegible]
3) N$ 307.50 15|pub. 35651 Dic.16-v.ene.8

CANELONES

CADUCIDAD PROMESA DE COMPRA Y VENTA

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 9.099 de setiembre de 1933 previénese al señor ALVARO GUIMARAE o sus representantes que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los quince días a partir de la última publicación la caducidad de la promesa de compraventa del terreno compuesto de 19 184 metros, ubicado en la Sexta Sección del Departamento de Canelones, señalado con el Nº 4, empadronado con el número 4 491 en mayor área, cuyos planos fueron aprobados por la Intendencia Municipal de Canelones el 8 de febrero del año 1966 y registrado en la Oficina General de Catastro de Montevideo el 11 de julio del año 1973 con el Nº 16 506
2) N$ 405,00 15|pub. 35849 Dic.22-v.ene.7.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

CIA. AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A.

Por disposición del Directorio de la Cía. Agrícola e Industrial del Norte S. A. (CAINSA), adoptada en sesión celebrada el 15 de diciembre de mil novecientos ochenta, se convoca a los señores accionistas de la Cía. Agrícola e Industrial del Norte S A., a una Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 8 de enero de 1981, a las 17.30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 455, 4º Piso (Montevideo), para tratar la siguiente orden del día:

1) Cambio de fecha para el cierre del presente y futuros ejercicios.

2) Designación por el Presidente, de los accionistas a que se refiere el artículo Nº 44 de los Estatutos.

NOTAS: Para poder asistir a la asamblea es indispensable ser accionista ó representante de accionistas y registrar la acción o acciones respectivas en la Secretaría de la Sociedad en el local de la calle 25 de Mayo Nº 455, 4º Piso (Montevideo) hasta el 5 de enero de 1981 a las 17.30 horas. En lugar de acciones se admitirán recibos o certificados de las mismas otorgados por la Oficina Pública o por el Banco donde estuvieren depositadas.

La asamblea quedará legalmente constituida si antes de las 18.00 horas del día señalado, estuviere representado más del 50 o|o del capital integrado (artículo Nº 40)

A los efectos de los votos en las asambleas, el capital total integrado de la Sociedad al día de la convocatoria será dividido en diez partes iguales de un diez por ciento de dicho capital integrado cada una, correspondiendo un voto por cada una de dichas partes.

Por lo tanto y siendo el monto total del capital integrado a la fecha de N$ 6.478.20 (nuevos pesos seis mil cuatrocientos setenta y ocho con 20|100) se requerirán 6 478.2 acciones de un valor nominal de N$ 0 10 cada una para computar cada voto.

Los asambleístas podrán, a los efectos de computar uno o más votos, acumular las acciones que representen personalmente con las que correspondan a sus mandantes, en caso de actuar por poder.
3) N$ 243.00 3|pub. 37038 Dic.22-v dic.24.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores Ricardo Vecino (hijo) Ricardo Vecino Danielli, Luis Alberto Vecino y Andrés Carril Urta en representación de Washington Vecino, en su carácter de titulares del Sepulcro Nº 1941 del Cementerio del Buceo solicitando traslado con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de Ventura Renée Enciso Antonio Pereira Iglesias, Pereira (sin vida) Manuela Ybarra de Ces Lagos Enrique Ybarra Mezuavie Ulric Benitez y Luis Izuzzei se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por 30 días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el

término se procederá como se solicita — Montevideo, 26 de noviembre de 1980 — El Servicio de Necrópolis — Washington R. Balliva Bruno, Director Adscripto a la Intervención.
4) N$ 315.00 10|pub. 35384 Dic.12-v.dic.26.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL SOUTO y MARIA ESMORIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|302|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 36832 Dic.19-v dic.31 Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO FERNANDEZ GOYTIA y BLANCA TERESITA MIRABALLE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V/2.218/980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 36461 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL JOSE LOURO y MARIA LORES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V-1138|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de marzo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 36031 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILLA ROBINSON PERONA VELAZQUEZ y LILIA ETHEL ASTIAZARAN LEON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V. 716|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34514 Dic.4-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AQUILES ROSELLO DAGUERRE y MARIA CELIKA OTERO BENTANCOUR y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1146|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 33873 Nov.28-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARIN, JAIME HECTOR y PAGOLA FERNANDEZ, OLGA MARGOT y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|476|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 34865 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PACIELLO ALBERTO y de SOZA GLADYS YOLANDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|500|980) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo diciembre 5 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35654 Dic.11-v.dic 31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA PERCOVICH, RICARDO JOSE PEDRO y PARNAS IACOBAZZO JUDITH SARA, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C|500|980). dentro de sesenta días. — Montevideo. 24 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34898 Dic.8-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ACOSTA Y LARA. GONZALO MANUEL y ESCAYOLA. ALICIA VIRGINIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|516|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34687 Dic.5-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS FACCIO VEDANI y MARIA INES SILVA FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B|134|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34553 Dic.4-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CABRERA, ANA ESTHER c./ MACIEL RAUL, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|386|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 33447 Nov 26-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEYNDIC, CIELITO y OROSMAN CRUZ, PEDRO ROBERTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|366|80). dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 18 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36266 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EULALIA RODRIGUEZ SILVEIRA y RENATO BAUTISTA PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha B|328|80) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36309 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAMUEL FILIPOV VACILOV y LUJAN GLORIA HERMIDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|522|80), dentro de sesenta días. — Montevideo. 25 de noviembre de 1980. — María Amalia Bernouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 36310 Dic.16-v.dic.31 Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CROS MORAES ELOCI c. RAMOS CHAPITEL ILDA TERESITA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 744|1980) dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de noviembre de 1980 — Julia A Oliver. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34374 Dic.3-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELMA PAIVA GRE y HAROLDO NELSON GOMEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 692|80) dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 33847 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CABALLERI y EMA ESTELA RAZZETTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|624|80), dentro de sesenta días). — Montevideo. 11 noviembre de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 36032 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PREVE PASTORI, JORGE LUIS MARIA y MARIA GRACIELA L'HOPITAL FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2636|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36189 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA OLIVERA y RUBEN AUGUSTO GARRETANO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 908|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 3 de diciembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35629 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO JULIAN RIMBAUD ARISPE y LILIAN PORTEROLO CAVALEIRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha 2802|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 34754 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ZAFFARONI BOOOC y

CARINA SCALDAFERRO GRIEN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2910|980) dentro de sesenta días — Montevideo 25 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34970 Dic.8.v dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDREA CASALES de FUENTES y TEOTIMO FUENTES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|512|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 33526 Nov.26-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO JOSE MARIA DE LA VEGA y NELLY MARIA REYES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2848|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 33226 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMANO, OSCAR RAUL c. MABEL ANGELICA BOGA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2858|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34081 Dic.1º-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JAIME GUILLERMO CARBONELL JURI y MYRA BALLISON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha A 904|79) — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 37032 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO ALBERTO GONZALEZ ALDAO y ZULMIRA CUÑA. (F. B. 738|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 21 de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 35882 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por WELLINGTON TOMAS CASTELLUCCI ACOSTA e IRENE MACEIRA ANDRADE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F A. 686|980) — Montevideo. 17 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 36830 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb 17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALBERTO BRITOS FERNANDEZ y OFELIA de PALLEJA VIGNOLY y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F A 764|980). — Montevideo, 5 de diciembre de 1980 — Esc Loreley Dell. Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 35883 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERIBERTO MENDEZ y BLANCA AMALIA RODRIGUEZ. (Ficha B|728|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 1º de noviembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34554 Dic.4-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORST HAGENLOCHER GREBENTEUCH y SUSANA NARDINI BOZAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|638|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de noviembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34322 Dic.3-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RAMON CELESTINO EDUARDO GASTON LARRAYA ESCRIU y NORI ANGELA SILVEIRA SILVERA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha B|748|978) — Montevideo 21 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero
5) N$ 144.00 20|pub 33528 Nov.26-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO APOSTOL ROMA PEPE y MABEL ELENE GAMBARINI TADDEI se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C. 566|978), dentro de sesenta días — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 36199 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GUSTAVO ADOLFO CASTELLANOS ALVARIZA y MARIA del CARMEN PETILLO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F A 798|980) — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 35491 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCAS GERONIMO GONSALVEZ y ALBA BAUSTISTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha B.Nº770|80) dentro de sesenta días. — Montevideo. 5 de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 36317 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO BABAT y BEATRIZ LICHTENSZTEIN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1030|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Escribano Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 37070 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LOPEZ RIBEIRO e ALBA NAHIR NOBLE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|938|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Esc Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub. 35821 Dic 12-v dic.31 Feb.2-v feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLARA ALICIA NETTO SUARES y CARLOS ARIOSA CUPONT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|994|980), dentro de sesenta días — Montevideo 4 de diciembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35650 Dic.11-v.dic.31 Feb 2-v feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA VICTORIA CORAJORIA c| WALTER RUBEN RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|990|980) dentro de sesenta días — Montevideo. 28 de noviembre de 1980 — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34895 Dic.8-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO FIGUEROA LORENZO y FELICIDAD BOULLON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 450|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980 — Gerardo G Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34782 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ISMAEL VIERA PONS y MARIA CELMIRA CONTRERAS CONTRERAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C| 628|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de noviembre de 1980 — Dr. Hermann G. Pelnado, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub 34323 Dic.3-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL JACOBO ADES e INES SCHAFFER y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|606|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 4 de setiembre de 1980 — Gerardo G Marichal García Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub 33485 Nov 26-v dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE OMAR CAPPELLINI MAFFEI y ANA MARIA ZAPARRART ALONSO de CAPPELLINI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|844|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980 — Esc. Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 33160 Nov 24-v.dic.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por MANUEL CARLOS LA CAVA y BEATRIZ JUDITH PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|356|80), dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 37028 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROQUE GERARDO BRUM SARASUA y NANCY SILVANA CAVALLO GUARISCO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 876|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 35881 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURELIO ATILIO PIZZO y ANA MARIA ROCHA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB. 754|977), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 24 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 35880 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO RAUL CORREA y LUCILA JUANA MUÑOZ (Ficha D|816|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 35233 Dic.9-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ISABEL COLOCCI CAPOTE y JUAN VALERO RUBIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|236|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 29 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 35296 Dic.9-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA AMANDA RODRIGUEZ MARTINEZ y MARIO LEGUIZAMON. (Ficha: D|732|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|732|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180,00 20|pub. 34897 Dic.3-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR FRANCISCO TRICARICO y LILIANA MONICA ALVAREZ. (Ficha: D|784|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|784|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 34525 Dic.4-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCOS HORACIO BENTANCOR y MARIA LETICIA MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|420|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34204 Dic.2-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANGEL MARENCO ACEVEDO y RAQUEL LUGO LEMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|774bis|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 33488 Dic.2-v.dic.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por FLORENCIO SANCHEZ y MARIA ESTELA MOLINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 748|980), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 31 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 36887 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre: DULSKI, ROBERTO ALEJANDRO C/ MARTINOVICH, ROSA EMILIA (Ficha E|822|80), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, por el plazo de sesenta días — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 36576 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO MARIA COSTABILE y SARA JULIETA PIERA BARCELO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|650|980), por el término de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 35658 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por HERRERA NOCETTI, JULIO C/PEREZ BALLARDINI, ALICIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 808|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34780 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre DANIEL HEBERT PAULA con MARTA ELISA SANCHEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 782|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34585 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre EDUARDO RODOLFO GAAL y MARIA MARTA ORDEIG y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 730|980), por el plazo de sesenta días — Montevideo 27 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 34203 Dic.2-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre BEISSO, CARLOS ALBERTO c/ ROMANCHUK, LIDIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|742|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 34056 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por BIANCHETTI ALVARO y PORRO BEATRIZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 768|980) por el plazo de sesenta días. Montevideo 5 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34082 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MARTHA SILVEYRA C/JUAN CARLOS TECHERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 772|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 33527 Nov.28-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ANDRES SOMMA y ANA MARIA GENTA (Dis. Liq. Soc. Con.), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (E.980|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 37031 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO BERNARDINO RODRIGUEZ PAIVA y EMMA ESTHER ORTICOCHEA AGUERRE. (Dis. Liq. Soc. Con.), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|738|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 36579 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA SANCHEZ y LUIS ROBERTO PINTADO (Dis. Liq. Soc. Con.), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 964|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 36034 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR RAMOS y MARIA ELENA COSTANIAN (Dis. Liq. Soc. Con.) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Fich. E. 674|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 36046 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO FORNI C| GLADYS CABEZAS GODOY. (Dis. Liq. Soc. Con.), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|402|80), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 36379 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CYJON y ANA KRAWCZYK "Disolución y liquidación socie-

dad conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 872|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 4 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35333 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HENRI ADALBERTO BALITZKI y NORA BEATRIZ MACHADO. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 820|980) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34966 Dic.8-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS CARLEVARO y SONIA YOLANDA BENTANCURT Dis. Liq. Soc Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 940|1980) dentro de los sesenta días. — Montevideo 24 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34899 Dic.8-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTONIO GONZALEZ PUIG y LAURA ESTELA MARTINEZ MARTINEZ. "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E 600|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 17 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34740 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LINARES SADI ABREU GONZALEZ con JUBEIL ALBA LARROSA GARCIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 632|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 22 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 33644 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO RONCHI HERNANDEZ y MARTHA ROMPANI DELMOND Dis Liq Soc. Con y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 318|972), dentro de los sesenta días — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 35504 Dic.10-v dic.31 Feb 2-v feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO LOPEZ y MARIA INES GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1149|930) dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 36596 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EFRAIN ARTOLA y ANA ZAGUARA FLOR DE LIS FIGUEROA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1043|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 36490 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEVER WILSON RECALDE y ZULMA CABRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|967|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34490 Dic.4-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONEL MARTINEZ y GLADYS SENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1 489|980) dentro de sesenta días — Montevideo. 25 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 34206 Dic.2-v dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE HUGO TAMBOLINI y JUANA MARIA ALVAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 1247|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 33690 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADALBERTO ULISES RODRIGUEZ y MIRTA DEL CARMEN VAZQUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 1425|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 33645 Nov.27-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAIS ALVAREZ, JOSE y GARCIA RUIBAL o RUBAL, SARA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D/603/980) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, noviembre 18 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 36863 Dic 19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHIARELLI, MARIA ISABEL y MILTON FERRARI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|553|80) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 36499 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ORFILIA IACCIATORI y DARWIN SPATAKIS ROBLAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|359|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Nelly Alberto Acostuarte, Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 34685 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMINI HUMBERTO y FRANCO LIDIA MARINA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 607|980) dentro del plazo de sesenta días — Montevideo, noviembre 24 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 34528 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOLDO CANALE MARCOS ANTONIO y GARCIA PINTOS CAMPO JUDITH HAYDEE y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|621|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 26 de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 34372 Dic.3-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MERJEAUX FORNIELO o FORNILLO VICTOR HUMBERTO y LUZARDO PISTON JULIA ALBA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|475|980) dentro de sesenta días — Montevideo setiembre 18 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 34205 Dic.2-v dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTENSZTEIN FILUT, PEDRO y PIÑEIRO ZUGARRAMURDI MARIA ESTHER y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|551|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 34019 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DI BARTOLOMEO CARBAJAL, ANDRES ESTEBAN y OCAMPO RESTAINO, MARIA CRISTINA y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|497|980, dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de octubre de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34022 Dic.1º-v.dic.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADELAIDA CAIRELLO y MAXIMO DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|595|80), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|595|80). dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 37108 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO FRANCISCO FIGUEROA y MARIA WILMA DACASTO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D-399|979). dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de no-

viembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 36333 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO WALTER ACUÑA VASILIEV C BEATRIZ ELENA PEYROTI BOLLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|1137|80) dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de diciembre de 1980 — Escribana María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 36335 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARAMBURU GOROSABEL, IGNACIO y PEDRAGOSA, DELIA OLGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|1163|80), dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de diciembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 36334 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL UHIA y LIDIA ARGUIMBAO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 1115|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de diciembre de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 36186 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO CESAR FERNANDEZ BENTANCOR y ODILIA CHABAT MARTELUNA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|89|980) dentro de sesenta días — Montevideo mayo 31 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 35764 Dic 12-v dic 31 Feb 2-v feb 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ETCHEVERRY y LOLA NELSI GARCIA "Dis. y Liq Soc Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 1019|980) dentro de sesenta días — Montevideo 12 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 35562 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRANDA RODRIGUEZ MARTA y CASSANELLO LUIS ESTEBAN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D|1051|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 24 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
5) N$ 144,00 20|pub. 35232 Dic.9-v dic 31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE VIERA y JANE FRUCTOS "Dis y Liq de Soc. Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D897|979) dentro de sesenta días — Montevideo 12 de noviembre de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 35107 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO LOMBARDO y MARIA CRISTINA LUQUE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|1101|980) dentro de sesenta días — Montevideo 2 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34919 Dic.8-v dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER FORC y JUAN ALBERTO ROSSINI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|741|980) dentro de sesenta días — Montevideo 12 de noviembre de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 34733 Dic.5-v dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA CARDOZO y ROBERTO LUZARDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha D 187|980), dentro de sesenta días — Montevideo. 26 de agosto de 1980 — Julia A Oliver Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34768 Dic.5-v dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADALBERTO ARAUJO GONZALEZ Y ELSA RAQUEL GOMEZ TUDURI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 1089|979) dentro de sesenta días — Montevideo 20 de agosto de 1980 — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34555 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NANCY ARACELI ESTEFAN RODRIGUEZ y JUAN JOSE MENDEZ MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|569|980) dentro de sesenta días — Montevideo 24 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 34321 Dic.3-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERTULIANA LUCIA ROMERO y ANGEL MARIA BLUFSTEIN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 669|980) dentro de sesenta días. — Montevideo. 24 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto
5) N$ 180,00 20|pub 34387 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ZAMIT LUONGO, DIANA GLORIA y GUILLAMA MAURIMATA, DANIEL — "Dis Soc Conyugal" y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 561|980) para dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 34375 Dic.3-v dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL ALZUGARAY y MARIA OFELIA TIRELLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|2533|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 37083 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIRGINIA FERNANDEZ y SERGIO ARIEL CACEROS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2 457|1980), dentro de sesenta días — Montevideo. 9 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 36831 Dic 19-v dic.31. Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCIA SEÑARIS y ORIBE ALFREDO CARABALLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1685|980), dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 13 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 36188 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON KREER STAHL y DORA LEA PENEMBAU, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1803|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de setiembre de 1980 — Juan C. Irigoyen Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 36187 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA PIZZORNO y JUAN CARLOS MENESE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2729|980) dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 4 de 1980. — Dra. María H Podestá. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 35879 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SYLVIA BEATRIZ PERA RODRIGUEZ y ROBERTO GOMEZ NOSEDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2459|980), dentro de sesenta días — Montevideo diciembre 4 de 1980 — Dra María H Podestá. Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 35884 Dic 12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RAMON ALEJANDRO MORGADE y NORMA ESTHER MIRABALLES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2665|1980) dentro de sesenta días — Montevideo. 3 de diciembre de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 144,00 20|pub. 35234 Dic 9-v dic 31 Feb 2-v feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA CATALA ORTIZ y HORACIO SONORA MARTIN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|2223|980). dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Falache, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 34734 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la socie-

dad conyugal integrada por RAMON DAVID CORTI y WILMA ESTHER MORO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2351|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de noviembre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 33763 Nov.27-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges FEDERICO GARCIA BRUM y CLOTILDE G. o CLOTILDE GRACIELA PIÑEYRUA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. B.717|80), dentro de sesenta días — Montevideo 2 de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 36347 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EUDOXIO ANTONIO ISABELINO ALAYON y LUZ de la SELVA FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 703|980). — Montevideo, 26 de noviembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36190 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por AUGUSTO GUALBERTO CASTRO TURN y SAMBRA MARIA CALCAGNO MATTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 651|980) — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria
5) N$ 144,00 20|pub. 35148 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOLORES MONTES y HUMBERTO ROSENDE o HUMBERTO VICTORIO ROSENDE (Ficha B 559|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 35109 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS GONZAGA ALVES VERGARA y ESTHER o ESTEHER NAIR FERNANDEZ IZA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 667|980). — Montevideo 28 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 34737 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por INES ELBA ALBERTINI y JOSE ALFREDO NOTAROBERTO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 605|980) — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 34755 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por WILSON GASTON BLANCO MONTIEL y MARTHA EMILIA GUSSONI BONGOLL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 171|980). — Montevideo 26 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34756 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por AURORA o AURORA NELLY BARRIOS y OMAR u OMAR ROMAN DUTRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 151|980). — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 34757 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RODOLFO JOSE DURAN MATOS y MIRTHA EDDA MARI BAITX, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 685|980). — Montevideo, 21 de noviembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 34758 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUISA FREIRE y JUAN JOSE FRANCIA y que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan José Francia para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha A. 269|980). — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 324.00 30|pub. 32392 Nov.17-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por FRANCISCO FELIPE CATALINO CARDOZO y MARTA RAQUEL FIGUEIRA BERROA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1151|80). — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 37030 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA CANAVERI y RENEE ANA CATELLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1.081|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36829 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANASTASIO MIER y VERA FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|475|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36932 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA de LOURDES CROSA CROSA y LUIS ALBERTO ARREGUI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 869|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36804 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO FRIAS NOVOA y ADRIANA MONICA SUBURU CAMBRE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos Ficha C|769|80), dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36575 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ARECHAVALETA ROVIRA y MARIA HORTENSIA ECHEVERRIA de ARECHAVALETA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 1139|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980 — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36033 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANIBAL EDUARDO GUTIERREZ SPOSITO y REINA GRACIELA JOSE MENDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1 123|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de diciembre de 1980 — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35791 Dic.12-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZELMIRA SARA ALAMBARRI y HERNANI JOSE FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1 061 bis|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35630 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSO DANTE SANCHERO y NELIDA PAEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1065|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de noviembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35108 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO FERNANDO BECERRA y ADELA LUCIA BACHINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C|1233|979), dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de marzo de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34920 Dic.8-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO JOSE ANTONIO MAZZARA FERNANDEZ y CATALINA GAONA BASTARRICA DE MAZZARA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus

derechos en los respectivos autos (Ficha C. 309|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34556 Dic.8-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS VEIGA y MARIA MARTHA LAMAISON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 567 015|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Pesado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 34474 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA SARA RICHERI y FRUCTUOSO LORENZO NOVO COUSILLAS (Ficha D 833|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 36035 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO DECKER y ALBA GLADYS SAN MARTIN. (Ficha: D|819|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34378 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL AGUSTINA GOMEZ y WASINGTON NELSON STRATTA. (Ficha: D|891|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|891|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 34896 Dic.8-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ANDRES SOSA y DENISE NELIDA LEONOR SOBELLA DIAZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 779|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34596 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ALBERTO SOLDO y MARIA DEL ROSARIO MAYE (Ficha D. 879|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 879|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 34446 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA LETIZIA RODRIGUEZ y JORGE EDUARDO SUSIELLO (Ficha D|823|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 823|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 34163 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY MENDEZ ALLEGRINI y GABRIEL JOSE ALONSO VAZQUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D. 763|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 29858 Oct.28-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decreto la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre DOMINE ELBA AURORA y ROBERTO SUAREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 819|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 35332 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por HEBER AGAZZI STENERI c/ELENA JESSIE MONSERRAT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 911|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 34781 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don JUAN RIOS ALONSO y MARIA CARMEN BRAIDA CAMACHO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|633|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34243 Dic.4-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por JUAN ROBERTO ESTEBAN SOLDO POSE y MARIA CECILIA BOCCARDO VERDIER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, (Ficha E 935|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 34373 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO FROILAN ASPIROZ y BLANCA CELIA PRIETO GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E-671), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 34030 Dic.1º-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por DEL PRETARO, LINA c/FRANCO GINESTRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 745|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 33900 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por LILY MYRIAM DELL'ERA y JOSE MARIA VILA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E - 841-980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo 17 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 33462 Nov 28-v dic 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por GILBERTO FARIAS PERDOMO DIANA MARIA CONZE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E-631|980). — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 33583 Nov.28-v dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAN MONTEIRO ZITO y JUAN CARLOS CASTRO RODRIGUEZ (Dis. Liq. Soc Con.),) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 969|1980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 37029 Dic.22-v.dic 31. Feb.2-v feb 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIOLANDA RINALDI C| JUAN VENERI (Dis Liq. Soc. Con.) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 731|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 36714 20|pub. Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN GERARDO BRITES C| JOSE ELIAZAR RABUÑAL BRITOS. (Dis. Liq. Soc. Con.), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 959|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 36317 Dic.16-v dic.31. Feb 2-v feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ROMULO BAZZINI c/SUSANA CRESPO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 861|1980), dentro de los sesenta días — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 34667 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL DONATO FRACCHIA y EVA ELSA CAMERA LOPEZ - Dis. Liq. Soc Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 979|1980), dentro de los sesenta días — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 34639 Dic.5-v dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO FAIG UGARTE y MELANIE GARICOITS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

FAIG - Dis Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 599|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
3) N$ 180.00 20|pub. 34738 Dic.5-v dic.31 Feb.2-v feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO DOMINGUEZ CABALEIRO y ZULEMA IVONNE IRIGARAY LOPEZ Dis Liq Soc Con y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E 1007|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34021 Dic.1º-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR DARWIN ETCHEVERRY y ANA MARIA VENTURINI. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 993|1980) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 33490 Nov.26-v.dic.23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: MANA MACHIN CANDIDA con WILMAN MIGUEL RELLAN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C Nº 64|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783 — Canelones, 21 de febrero de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 36158 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Moizo Eduardo Darío contra ALICIA MIRIAN PALOMEQUE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil C. Nº 150|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados conyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en los artículos 7º de la ley 10.783 — Canelones, 10 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario
5) N$ 144,00 20|pub. 35677 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: CAMACHO MARIA HERMINIA con NESTOR PABLO CAGGIANO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C Nº 131|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783 — Canelones 14 de octubre de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub 33740 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: GUADALUPE RODRIGUEZ MARIA ANGELICA con MARIO HECTOR GONZALEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C Nº 178|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto en el Art. 7º de la ley 10.783 — Canelones, 10 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub 33739 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CARDOZO POPPI OSCAR JOSE con BEATRIZ FELIPA MARTINEZ DORTA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C. Nº 128|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados conyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto en el Art. 7º de la ley 10 783 — Canelones 13 de octubre de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 33735 Nov 27-v dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: LEJB SZTEJN y RACHELA MATUS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C. Nº 173|980) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783 — Canelones, 14 de octubre de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub 30269 Nov 27-v.di.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARTA ELENA COMESAÑA SIRE y GLIBER SILVA, citándose a los acreedores y demás interesados dentro de sesenta días a que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado (Ficha V. Nº 511|978) — Las Piedras marzo 5 de 1979. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario
5) N$ 144,00 20|pub. 35474 Dic 10-v dic 31 Feb 2-v feb 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRMA BRIAN ENRIQUE MERCADO (Ficha V Nº 440|979) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre de 1979 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 33810 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE CAMAÑO y MARIA ELINA PEREZ VERGARA (Ficha V Nº 125|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras abril 15 de 1980. — Graciela V González López, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 33811 Nov.27-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ENRIQUE BERNABE MORATORIO y GREGORIA NELLY BREGONIS (Ficha B|47|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783 — Pando, 1º de octubre de 1980. — Marta Elohordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 36705 Dic 18-v.dic.31 Feb 2-v feb.16

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los conyuges TERESA IRMA SORIA y NELSON BATLLE PERILLO (P|B|237|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783 — Pando, 28 de octubre de 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto
5) N$ 144,00 20|pub. 35706 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ANGELICA OLIVERA y PEDRO ANTONIO MARQUEZ (Ficha B. 233|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783 — Pando, 3 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 33832 Nov.28-v.dic.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO WILSON CABRAL y MIRNA BELKIS DOS SANTOS (Ficha 536|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 12 de noviembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 33722 Nov.27-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA HERMAN MEDERO y SADI PINHEIRO (Ficha 534|978), y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 18 de noviembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 36759 Dic 19-v dic.31 Feb 2-v feb.13

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: CARLOS HUMBERTO MORALES ODERA y ALISIA CORONEL ANTUNEZ (Ficha Nº 603|80) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo 8 de diciembre de 1980. — Margarita Saborido Silva Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub 36611 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 4545 de fecha octubre 15 de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los conyuges don WILFREDO ULISES GONZALEZ MIERES y doña GLADYS ARMAND PILON FRIPP citándose a todos los que tuvieran interes para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783 — Colonia, octubre 2º de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto
5) N$ 180,00 20|pub. 35940 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FRANCISCO ANTONIO ANDREINOLO (o ANDREOLI) ANDRIOLO y JUANA PETRAGLIA PISCIOTTANO (Ficha C|Nº463|80), citándose a todos los que se consideren con derechos a que se presenten en autos dentro del término de sesenta días. — Carmelo, 10 de diciembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 36957 Dic 22-v.dic.31. Feb.2-v feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO VICENTE ROSSI y SABINA EUGENIA DUHALDE (Fº 432|C|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Carmelo, 2 de diciembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 36097 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS ARIEL PINOLA BIANCHI y LEONOR SUSANA CROGER LARRIERA (Ficha C Nº 420|980), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo aper-

cibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º ley Nº 10 783 — Carmelo, 31 de octubre de 1980. bis.980) citándose a todos los que tuvieren in- — Esc. Marcos Keulián. Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 34690 Dic 9.v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: JUAN FERREIRA CORREA y LOLITA IRINEA SCHOL de FERREIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B 277|980), se nace saber que con fecha octubre 27|980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Durazno, noviembre 17 de 1980 — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado
5) N$ 216.00 20|pub. 36075 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos: PEDRO GONZALEZ contra SILBIA HAYDEE RAMOS DE GONZALEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 177|980) se hace saber que con fecha agosto 13|980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Durazno noviembre 17 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20|pub. 35120 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos: "GLADYS RODRIGUEZ y DIONISIO DAYMAN DIAZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 262|980) se hace saber al público que con fecha octubre 14|980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Durazno, octubre 29|980. — Esteban Vieira Collazo. Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub 34420 Dic.3-v.dic.31.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por Resolución de fecha 22 de diciembre de 1978 este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR CABRERA BASINI y ROSA MARTINEZ DE CABRERA. (Ficha — Nº 475|978) debiendo los interesados comparecer ante esta Sede, dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, marzo 6 de 1980 — Sara Garrone, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 34047 Dic.1º-v.dic.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber por Resolución de fecha 10 de noviembre de 1980 que este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre TERESA SANGUIOMI o SAGGIOMI, LLERA y PEDRO JUSTO ETCHICHURY o ETCHECHURY emplazándose por el término de sesenta días a los interesados — Trinidad, 13 de noviembre de 1980 — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 33466 Nov.26-v.dic.29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 17 de abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOAQUIN o JOAQUIN DAVID CABRERA FAROLINI y GRISELDA o GRISELDA MERCEDES FERNANDEZ LEYES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días (Art. 6º ley 10.783) — Florida abril 25 de 1980. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 32782 Nov.27-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida se hace saber que por interlocutoria de fecha 15 de octubre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA NELIS MUJICA MUJICA y JUAN MATEO CASTELLINI LOMANDO debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Art 6º ley 10 783 - Florida noviembre 7 de 1980. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub 34040 Dic.1º-v.dic.29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: MARRERO IRIBARNE, JOSE GUILLERMO y TELECHEA MARIA del VERDUN (Fa. 947, Año 1980), se nace saber que por resolución de fecha de noviembre de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don José Guillermo Marrero Iribarne y doña María del Verdún Telechea, y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 19 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 36656 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos ARBALLO GLADYS de LOURDES c TELLECHEA WALTER HUGO (F A. 377, año 1980) se hace saber que por resolución de fecha 22 de mayo de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Gladys de Lourdes Arballo y don Walter Hugo Tellechea y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, junio 30 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto
5) N$ 180,00 20|pub. 35603 Dic.15.v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos LAXALT JUANA con DERLY CAMACHO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (F 71 año 1972) se hace saber que por resolución de fecha mayo 22 de 1972 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don DERLY CAMACHO y JUANA LAXALT y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, octubre 24. 1973. — Walter Ortiaga Patrón Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 34329 Dic.3-v.dic.31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha junio 4 de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos TELMO AMARANTO GUADALUPE CABRERA y BLANCA NIDIA NUÑEZ PEREYRA (Ficha Nº 468|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo Dispuesto por el Art. 7º de la Ley 10 783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 28 de julio de 1980 — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 35160 Dic 9-v dic 31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 4 marzo 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ARES GREGORIO NUÑEZ y NELDA LYLIAN EVORA. (Ficha Nº 82|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 21 de julio de 1980. — Esc. Ma. Cristina Gatti Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 34347 Dic.3-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7|10|980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos EDUARDO VICTOR ALGARE ASSANO y ANA ELVIRA BOTTARO (Ficha Nº 1021|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783
A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 27 de noviembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 36118 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 4|3|980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MANUEL FRANCISCO BENTOS e IGNACIA DIAZ (Ficha Nº 105|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10 783
A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 2 de diciembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 36058 Dic 15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30|9|980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARIO FELICIANO PORTELA o PORTELA CHITARA y MARIA DEL CARMEN AMORIN RODRIGUEZ (Ficha Nº 1013|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7º de la ley Nº 10 783
A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 28 de noviembre de 1980. — Delia N Techera de Strom. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 36057. Dic 15-v dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 26|11|80 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos JUAN CARLOS AGUIAR ACOSTA e INES LILIAN DIAZ DELGADO (Ficha 1257|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de los dispuesto por el art. 7º de la ley Nº 10 783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 4 de diciembre de 1980 — Delia N Techera de Strom. Actuaria Adjunta
5) N$ 216,00 20|pub. 35428 Dic 10-v dic.31 Feb 2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 1º|9|980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CESAR CURBELO MACHADO y BEATRIZ BAENA RODRIGUEZ (Ficha Nº 931|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 7º de la ley 10 783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 11 de noviembre de 1980 — Esc Delia N Techera de Strom. Actuaria Adjunta
5) N$ 216,00 20|pub. 35162 Dic 9-v dic 31 Feb 2-v feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 9|8|1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARIA AZUCENA MENDEZ FERNANDEZ y DOMINGO SILVA IROLDI (Ficha número 607|979) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 19 de setiembre de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 33916 Nov.28-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 8 de octubre 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMABILIO BLOMER RIJO MOREIRA y MIRTHA PETRONA PEREZ SANABRIA (Ficha 311|80) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 17 de noviembre de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.

5) N$ 216.00 20|pub. 36942 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 26 de junio de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO CARDOSO TAYLOR e ISIDORA MENA DE CARDOSO (Ficha 477|979), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado. 10 de agosto de 1979. — Silvia Bertoli Cavagnaro. Actuaria.

5) N$ 216 00 20|pub. 35161 Dic 9-v dic.31. Feb.2-v feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 21 de octubre de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EFRAIN ISIDORO CASAÑAS ACOSTA y LILIA ESTHER MUNIZ (Ficha 430|980) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 11 de noviembre de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro Actuaria.

5) N$ 216 00 20|pub. 35545 Dic 11-v dic.31 Feb 2-v feb.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 22|9|80, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CRISELDA DE LEON y ALFREDO GIL LARROSA (Ficha Nº 182|80), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de noviembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.

5) N$ 216.00 20|pub. 36947 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 24|10|980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ANDRES SOSA GONZALEZ y ALBA LUZ GOMEZ (Ficha Nº 286|980). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado. 26 de noviembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub 36056 Dic 15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 3|9|980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARTIN RAMON BESON PUIG y MARINA MABEL LIMA MORAES (Ficha número 98|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 12 de noviembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216,00 20|pub. 36119 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado. se hace saber que con fecha 10|10|980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HELVER CARLOS BARRIOS SARAVIA y BLANCA ISABEL DE LEON TECHERA DE BARRIOS. (Ficha Nº 236|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 28 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García.

5) N$ 216.00 20|pub. 34345 Dic.3-v.dic.31

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: SARA SANCHAROV de ZITTO con JOSE PEDRO ZITTO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A. 122|980) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Sancharov de Zitto y José Pedro Zitto citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Habilítase la feria judicial mayor — Paysandú 2 de noviembre de 1980 — Martha M. Paradiso. Actuaria

5) N$ 216 00 20|pub 34503 Dic.4-v.en.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges OMAR EDUARDO NICOLINI y GLADYS ANNIE AROTCE (B. 448|980) citándose a todos los interesados, a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú. 10 diciembre 1980. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 36975 Dic.22-v.dic.31.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos HUGO ALBERTO CUESTAS y MARY ISABEL GOMEZ DE CUESTAS (Ficha Letra A Nº 351|980) citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art 7º de la ley Nº 10 783 — Fray Bentos. noviembre 24 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.

5) N$ 180,00 20|pub. 35448 Dic 10-v dic 31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JUAN CARLOS INDERKUM y DORA MARIA MONFORT de INDERKUM (Ficha Letra A Nº 345|980) citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, noviembre 17 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 180,00 20|pub. 34414 Dic.3-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de GARCIA GALLARDO, HUMBERTO RICARDO GARCEN SORKOV, SILVIA INES, (Ficha: Letra A Nº 102|1980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de los sesenta días. — Ciudad de Young. noviembre 12 de 1980. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub 34028 Dic.1º-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MORALES de ICACI LILIA GLADYS ICACI LUIS (Ficha Letra A. Nº 62|1980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de los sesenta días — Ciudad de Young, noviembre 12 de 1980. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub 34027 Dic.1º-v.dic.29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL ALEJANDRO LUIS GARCIA y DILMA GLADYS GONZALEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días — Rivera. 25 de noviembre de 1980 — Esc Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub. 35408 Dic 10-v dic 31 Feb 2-v feb 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS SOUZA GOMES y ELIZABETH CRISTINA PEDECERT (Ficha A 330|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de 60 días — Rivera. 25 de noviembre de 1980 — Esc Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub. 35212 Dic 9-v dic 31 Feb.2-v feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIOGENES RODRIGUEZ y SANTA OLMIRA DORNELLES DE LEAO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días — Rivera. 12 de marzo de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta

5) N$ 144 00 20|pub 33730 Nov 27-v dic 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ALBERTO SENA TERRA y NANCY LILIAN SOSA OLIVERA (F|1233|80), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 12 de diciembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 36966 Dic.22-v.dic. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal que integran GUARDA MACHADO MARY contra LEDESMA GARCIA. JUAN ANTONIO (F|1141|80), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, den-

tro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de noviembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 36965 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran YAMANDU SOSA NUÑEZ y MARIA LUISA RAMIREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 9 de diciembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 36781 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran FONTES SILVERIO MIGUEL y VAZQUEZ SOSA MARTA ELIZABETH (F. 720|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 10 de noviembre de 1980 — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 33749 Nov 27-v dic 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: BONINI PEREIRA ELBIO NEDY c/ FANNY DIAZ TRINDADE, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha A|621|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elbio Nedy Bonini Pereira y Fanny Díaz Trindade, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 25 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 36986 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, recaída en los autos: RODRIGUEZ, ALFONSO ENRIQUE C| JOSEFINA ANA GOMEZ MAGO. (Ficha A|1622|80), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alfonso Enrique Rodríguez y Josefina Ana Gómez Mago, y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 19 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 36370 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: LOPEZ GONZALEZ BLANCA ELENA con DAMIAN HIDALGO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A 529|980). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Blanca Elena López González y Damián Hidalgo, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días. previniéndose que los que no hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946) — Salto. 21 de noviembre de 1980 — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 36343 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: "CONTI de MELLO, ALDA c/PEDRO R. MELLO - Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha A 405|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alda Conti y Pedro R. Mello, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra sus bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946 — Salto, 3 de octubre 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20|pub. 34398 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: "PERUCHENA RIPA, OMAR FRANCISCO con BASILIA BARDACOSTA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A. 323|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Omar Francisco Peruchena y Basilia Bardacosta, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 29 de agosto 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20|pub. 34397 Dic.3-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS CESAR PIASTRI CORDONE y GULMA MARIA BRUNO PINASCO y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos (Ficha A|884|980), dentro del término de sesenta días. — Salto, 21 de noviembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 36369 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS ALBERTO DA CRUZ y NELLY ESTHER MASSARINO DE DA CRUZ y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos (Ficha A 893|980), dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7º de la ley 10 783 — Habilítese la feria mayor. — Salto, 27 de noviembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 180 00 20|pub. 36342 Dic.10-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por EDUARDO DA COSTA PEREIRA y GLORIA ESTHER PEREIRA PALMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha A. 765|980) dentro de sesenta días. Asimismo se emplaza a la señora Gloria Esther Pereira por el término de noventa días y por una sola vez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 15 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 270.00 30|pub. 34399 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 16 de junio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ESTEBAN ONANDI ESCOBAL y TERESITA MAGDALENA COIROLO MATEO (Ficha A. 515|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro de sesenta días. — Salto agosto 26 de 1980. — Esc Milton La Porta Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 34396 Dic.3-v.dic.31.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se hace saber que con fecha noviembre 20 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de BERTA RAQUEL RODRIGUEZ MENDEZ e ISMAEL ROMEO HERNANDEZ MORALES, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, diciembre 10 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 37002 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 17 noviembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de PAULINO BARRETO y ESELSA SILVERA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, noviembre 21 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 36094 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que en fecha 5 de noviembre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MARIA LAURA ABREU STEINER y OSCAR GERARDO GONZALEZ CARBAJAL, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, noviembre 14 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35789 Dic 12-v dic 31 Feb.2-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que con fecha 10 de setiembre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LUIS RICARDO GAYOSO SEQUEIRA y YOLANDA ROSA MURIAS, citándose a todos los que tengan interés que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10.783) — San José noviembre 6 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 35136 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 4 de agosto de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ELBIO MORA y MARIA ISABEL CHACON, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, setiembre 22 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 34841 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber, que en fecha 21 de julio corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN ANTONIO MACHI y MARIA CRISTINA PERDOMO citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, julio 28 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 34842 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 10 de noviembre corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de SARANDI CABRERA MARTINEZ y RUTH SELVA DIAZ LAESPIGA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, noviembre 19 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 34840 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 4 de noviembre corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HUGO ENRIQUE PEREZ BELOCHE y ANA MARIA CALERO ANTOGNAZZA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10 783) — San José, noviembre 18 de 1980 — Esc Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 34189 Dic.2-v. dic 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Hermenegildo Alfredo Egozcue Coello c/BLANCA HILDA WECHSUNG MOREIRA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1138 año 1980 se hace saber que por resolución de fecha 4 de noviembre de 1980, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los esposos

Hermenegildo Alfredo Egozcué Coello y Blanca Hilda Wechsung Moreira citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 18 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 216 00 20|pub 34299 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Daniel Symonds Leonardo c/ ILEANA ISABEL ORDOÑO OLIVERA. "Dis. y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha número 137 año 1980), se hace saber: Que por resolución de fecha 7 de noviembre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los esposos Daniel Symonds Leonardo e Ileana Isabel Ordoño Olivera citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 18 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 216 00 20|pub 34300 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ELSA TEODOLINA NUÑEZ c/ HECTOR HERMENEGILDO GARCIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 1 068 año 1980), se hace saber: Que por resolución de fecha 23 de octubre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los esposos Elsa Teodolina Núñez y Héctor Hermenegildo García citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10 783.

— A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 21 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 216.00 20|pub. 34231 Dic.2-v.dic.30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por RODRIGUEZ MENGOTTI de TESTA, SELVA MARIA c/a. LUIS HUMBERTO TESTA COELHO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, noviembre 10 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 35574 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ANA RAMONA GONZALEZ c/a CARLOS AMERICO RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 10 de noviembre de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 34357 Dic.3-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por LUIS MARCIEL PINTO C/A SARA CLAMENS DE PINTO citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, junio 30 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 36494 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este departamento se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don FRANKLIN OMAR BENENCIC RODRIGUEZ y doña NORMA JAUREGUI PEREZ (Ficha número 832|B|1980), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 14 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 35185 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don JUAN CARLOS LOYARTE y doña MABEL ALVAREZ (Ficha Nº 751 B|980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 6 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 35188 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don MANUEL PARDO BRUM y doña MARIA YOLANDA de BRUM (Ficha Nº 813|B|980) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 7 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 35187 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este departamento se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don ARTEMIO IRENE GUILERMO PEREIRA y doña NIRE DA ROSA BATALLA (Ficha Nº 828| B|980) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 14 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 35186 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SATURNINO MENDEZ y TERESA BARRETO SUAREZ citándose por noventa días Art 301 inc. 2º C.C.) Se cita, llama y emplaza a estar a derecho a Saturnino Muniz bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art 308 C.P.C.). — Treinta y Tres 11 de marzo de 1980. — Esc. Yolanda Techera, Actuaria adjunta.

5) N$ 216,00 30|pub. 33287 Nov.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don LUIS ROSENDO PITA y doña LUCIA MANUELA TABEIRA (Ficha Nº 632 B 1980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, setiembre 26 de 1980 — Aníbal A Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub 33669 Nov.27-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre don HITLER ESPILMAN MIGUEL y doña DOROTEA NAIR MENDEZ (Ficha Nº 572|B|980) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días — Treinta y Tres, 18 setiembre de 1980 — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 33670 Nov.27-v.dic.24.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don FELIX ONTALVILLA a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Zabala, María Luisa c|ONTALVILLA, FELIX. Divorcio" (Ficha D|426|980) — Montevideo, 6 de noviembre de 1980 — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 33542 Nov.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos Martínez Norma Haydee c VARONA EMILIO ROMEO "Divorcio" (Ficha 3| 390|980) citar y emplazar a Emilio Romeo Varona Montero, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 35112 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "D'Ursi Miguel Angel c/RAMIREZ, NELLY Div por causal" (Ficha D 452|980) se cita, llama y emplaza a Nelly Ramírez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 28 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto

7) N$ 270.00 30|pub 32203 Nov.14-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Salmanton, Heber c/MARTINEZ, ARGELIA MARGARITA Divorcio" (Ficha D 364|980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Argelia Margarita Martínez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 12 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216,00 30|pub 32001 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Martínez, Mirtha c| ALVAREZ, ANGEL. Divorcio" (Ficha D|460|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Angel Alvarez para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 36269 Dic.16-v.ene.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos Kirchheimer Curt c|LABOUGLE ETELVINA "Divorcio" (Ficha B. 530|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Etelvina Labougle para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se habilita el Feriado Mayor al solo efecto del emplazamiento — Montevideo, noviembre 27 de 1980 — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto

7) N$ 216.00 30|pub. 35383 Dic.12-v.ene.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA EVA NOGUEIRA GONZALEZ y WALTER DANIEL OLIVERO OLIVERA. (Ficha D. 522|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de

noviembre de 1980. — Esc. Ada Masei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 36577 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: SURI DIAZ ALBA M. c. LEMOS RAMIREZ NERY O. - Divorcio (Ficha D|744|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nery Omar Lemos Ramírez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar su requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270,00 30|pub. 32390 Nov.17-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Leites, Mary Elizabeth c. MENDEZ LUIS ALBERTO "Divorcio" (Ficha E. 396|980) se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Méndez por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 30|4|55) 30|pub. 43833 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Pereira, Mirtha c. RO-MERO, OMAR, "Divorcio" (Ficha E|798|980) se cita, llama y emplaza a don Omar Romero por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 162,00 30|pub. 35646 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Ramón Lameiro Bornes c/OLGA SANCHEZ ACOSTA - Divorcio" (Ficha E. 726|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Olga Sánchez Acosta, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinte de octubre de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270,00 30|pub. 36193 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno se cita, llama y emplaza a INES GLADYS OLMEDO a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Lima Carlos Nieves c OLMEDO INES GLADYS. Divorcio (Ficha D|393|980)". — Montevideo 11 de setiembre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 216,00 30|pub. 32016 Nov.17-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor Cosme Alcides Márquez Calle a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Colmán Bermúdez, María Alaides c/MARQUEZ CALLE, COSME ALCIDES Divorcio" (Ficha D. 285|980). — Montevideo, 14 de agosto de 1980 — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario.
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos ochenta — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 270,00 30|pub. 32002 Nov.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Bermúdez José c.| SANCHEZ BLANCA, "Divorcio" (Ficha B 19|980) y Bermudez Jose c.|SANCHEZ BLANCA, "Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B. 15|980) citar y emplazar a Blanca Sofia Sánchez para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, siete de noviembre de mil novecientos ochenta. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43855 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Sosa Virginia C. GIANELLI RAWSON (Ficha D|547|980) "Div. Causal". Se cita, llama y emplaza a Rawson Gianelli a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 23 de octubre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 270,00 30|pub. 31755 Nov.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Lorenzo, Manuel c.|CASTRO, SOCORRO. "Divorcio" (Ficha D. 497|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Socorro Castro para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Dra. María B. Podestá, Actuaria.
7) N$ 216,00 30|pub. 35887 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Ernst, Nelly Ruth c.| HERNANDEZ LEONELO, "Divorcio" (Ficha 451|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Leonelo Francisco Hernandez Navarro para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos para el previo juicio conciliatorio y contestación de la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 6 de noviembre de 1980. — Dra María B. Podestá, Actuaria.
7) N$ 270,00 30|pub. 34229 Dic.2-v dic 31. Feb 2-v feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, en autos SUSANA TORELLO contra JUAN CARLOS BONAVITA "Divorcio" (Ficha C. 685|980) se cita llama y emplaza a Juan Carlos Bonavita, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el reconciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 28 de 1980. — Escr. Loreley Doti, Actuaria.
7) N$ 270,00 30|pub. 35768 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se cita, llama y emplaza a María Ana o Ana María Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: De la Fuente Carlos Antonio c. RODRIGUEZ MARIA ANA o ANA MARIA "Divorcio Causal" (Ficha D|495|978) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio — Montevideo, 1 de diciembre de mil novecientos setenta y ocho — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 270,00 30|pub. 35657 Dic.15-v.dic.31 Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a RAUL AUGUSTO OLIVERA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Martínez Marhilda c.|OLIVERA RAUL AUGUSTO "Divorcio causal" (D 365|980) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo noviembre 13 de 980. — Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 216,00 30|pub. 32923 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Fernández, Mirtha c/FERNANDEZ ROMAN - Divorcio" (Ficha E. 867|980), se cita, llama y emplaza a Román Wilfredo Fernández por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 162,00 30|pub. 33937 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: Ambrosio Liliana c. DELGADO JORGE "Divorcio" (Ficha D|791|980) se cita, llama y emplaza a Jorge Delgado por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 162,00 30|pub. 33409 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: Pullares Ilda Esther C LOLO DIAZ PORCAL "Divorcio por sola Voluntad" F E. 563|980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días al señor Lolo Díaz Porcal a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de agosto del año 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270,00 30|pub. 33415 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Mauricio Ferreira para que comparezca a estar a derecho en autos: "Nélida Almada c/MAURICIO FERREIRA. Divorcio por Causal" (Ficha A 291|980) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza a la actora. — Artigas, 29 de octubre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43604 Nov.14-v.dic.26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos caratulados: GOETTENS, RAINIERI B. contra BARACI, LAURO, "Divorcio" (Ficha 406|980) se cita y emplaza por el término de noventa días a Lauro Baraci, para que conteste la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 8 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
7) (R. 20.4.55) 30|pub. 43921 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mz.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dic-

tada en autos: Pérez, Martha Noris c/ RAMOS, RICARDO EUDMAN, "Divorcio Sola Voluntad" (F 129/979). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ricardo Eudman Ramos, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 24 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270.00 30/pub. 36990 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.mzo.6

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: "Luis Alberto Mariano contra OLGA RAQUEL ACOSTA. Divorcio por causal" (Ficha C 188/980) se cita, llama y emplaza a Olga Raquel Acosta por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, junio 2 de 1980. — Susana Bella Grasso, Actuaria.

7) N$ 216,00 30/pub. 32749 Nov.21-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos caratulados: "Gregorio González IORIO. LINDA u OREOLINDA PAZ WALLAGE, Acción de divorcio por causal. Ficha A. Nº 152.bis/980" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Oriolinda u Oreolinda Paz Wallage, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y se le cita para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 7 de noviembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270.00 30/pub. 31840 Nov.12-v.dic.23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Yaques Elena c/OLIVERA LEONARDO. "Divorcio" (Ficha Nº 1005/980), se cita, llama y emplaza a Leonardo Olivera, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio, designándole defensor de Oficio.

A los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de octubre de 1980 — Esc. María Teresa García, Actuaria.

7) N$ 90.00 10/pub. 35427 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: Acosta, Fernando Gualberto c/ SANCHEZ ISABEL. "Divorcio" (Ficha Nº 821/980) se cita, llama y emplaza a Isabel Sánchez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 12 de noviembre de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

7) N$ 270 00 30/pub 35546 Dic 11-v dic 31 Feb.2-v feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos "Méndez Ocampo Felipa Evangelina c/ BORGUNDER CARLOS MARIA LUCIO. Divorcio Unilateral". (Ficha 629/980) se cita llama y emplaza a Carlos María Lucio Borgunder a estar a derecho en autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones — Maldonado, 1 de octubre de 1980. — Elisa Giudice de Mouro Actuaria.

7) N$ 270.00 30/pub. 31506 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Serra, María Juana C/ LOPEZ, JOSE AUGUSTO "Divorcio" (Ficha Nº 347/980) se cita llama y emplaza por noventa días a José Augusto López para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 20 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.

7) N$ 162.00 30/pub. 31896 Nov.13-v.dic.24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que en autos: JUAN ARIEL HUNTER contra RAQUEL MARTINEZ, "Divorcio", por causal A. 262/980, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a Raquel Martínez, para que comparezca a tentar la conciliación y estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, octubre, 21 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

7) N$ 216,00 30/pub. 36634 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a OTILIA CUÑA BRASIL, para que comparezca a estar en derecho en los autos que por: "Divorcio por Causal" (A. 336/980), le ha iniciado KALIL HIBRAIN SHIADEH, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, noviembre, 27 de 1980. — Esc Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

7) N$ 72,00 10/pub. 36633 Dic.22-v.dic.31. Feb-2-v.feb.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: "Arce Emilia Justa c/ SOLDEVILA ROBERTO BAUTISTA - Divorcio por sola Voluntad" (Ficha A/889/980). se cita, llama y emplaza a Roberto Bautista Soldevila, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Habilítese el feriado Judicial Mayor — Salto 24 de noviembre de 1980. — Angel Malvasio Lazague Actuario

7) N$ 270.00 30/pub. 34400 Dic.3-v.ene.16

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Se emplaza al señor RAUL B ESTADES, funcionario del Instituto Nacional de Alimentación, por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante el Departamento de Personal del citado organismo (Uruguay 878), bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 241/969, del 30 de mayo de 1969 — Montevideo, 16 de diciembre de 1980 — Manuel Villanueva, Jefe del Departamento de Personal.

8) (Cta. Cte.) 3/pub. 43948 Dic.19-v.dic.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos SEHARA CASTRO, IRMA ADELMA y otros c/SUCESORES QUITERIO OLARIAGA. "Partición Judicial" (Ficha D 486/980) se emplaza por el término de noventa días a Juan Francisco Olariaga o a sus sucesores: Ernesto M Cerussi o sus sucesores; Elena Milhas o sus sucesores; María Orfilia Coito y María Dos Santos de Olariaga o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Se habilita la Feria Judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

8) N$ 270.00 30/pub. 35935 Dic.12-v.ene.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber: que en los autos caratulados: RIOS SERRANO, MARIA ESTHER, SADI, ALFREDO, RIOS SERRANO, GENEROSA y BLANCA. "Cesación de condominio y partición" (Ficha 6-731/80) se cita, llama y emplaza a: Julio Emerson y Mario Neber Ríos Peña, por el término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria

8) N$ 216.00 30/pub. 36313 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se cita, llama y emplaza a Mireya Beatriz Fontes. para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: CASANA FRANCISCO con FONTES MIREYA BEATRIZ Juicio de Guarda" (Ficha 548/980). dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Minas, 19 de agosto de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto

8) N$ 216.00 30/pub. 35605 Dic 11-v dic 31 Feb.2-v.feb.23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: SILVERA de RAMIREZ, PETRONA y RAMIREZ SANTIAGO y MARIA ELENA RAMIREZ o MARIA ELENA RAMIREZ SILVERA. "Sucesiones" (Libro 17 de conocimientos 1138 Folio 559" se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los presuntos herederos de Juana Simona. Erminda Antolina, Sofía Celedonia, Simona Celedonia, Mitre Florentino, Gregorio Alfredo, Pablo Santiago y Manuel Rodolfo Gabito Ramírez, a quienes se les confiere el plazo de 40 días para que manifiesten si aceptan o repudian la herencia bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo en dicho plazo, se entenderá que han repudiado la herencia.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, diciembre 1º de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

8) N$ 126.00 10/pub. 36005 Dc.12-v dic.25.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.981 de fecha 19 de noviembre de 1980 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 156.616 de fecha noviembre 26 de 1980, han sido designados para expropiar con destino a la formación de espacios libres y a la implantación de edificios públicos, en el Centro Tres Cruces, los siguientes inmuebles:

Padrón 20.620/001, 56 metros cuadrados 65, Superficie afectada, 56 m.c. 65.

Padrón 20.620/002, Superficie afectada, 64 metros cuadrados 13.

Padrón 20620/101, Superficie afectada 66 metros cuadrados 94

Padrón 20.620/102, Superficie afectada 62 metros cuadrados 73.

Padrón 20.620/202, Superficie afectada 62 metros cuadrados 62.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del decreto-ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que

crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, diciembre de 1980.
9) (C.C.) 8|pub. 43908 Dic.18-v.dic.30.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta Nº 3 "Gral. José Artigas". Tramo II - By Pass de Salto - Acceso a la Represa de Salto Grande. Ubicación: Tercera Sección Judicial del Dpto. de Salto. Expediente Nº 1036. Propietario: Angela Cisa de Rattin y Cándido Rattin. Padrón Nº 2646 (p). Area a expropiar: 3 Hás. 6611 m.c. 63 dm.c.
Ruta Nº 3 "Gral. José Artigas" - Tramo II - By Pass de Salto - Acceso a la Represa de Salto Grande. Ubicación: Segunda Sección Judicial del Dpto de Salto. Expediente Nº 1040. Propietario: Raúl Gaudin, Alvaro, Juan Luis y María Celia Gaudin Barrandeguy. Padrón número 1843 (p). Area a expropiar: 6 Hás. 7542 m.c. 41 dm c.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí Nº 390, esquina Zabala, 4º piso, por el término legal.
Remitir 1 ejemplar de la primera y 1 de la última publicación, que se harán por un plazo de 8 días como mínimo. — Montevideo, diciembre 9 de 1980
9) (C. C.) 8|pub. 43906 Dic.16-v.dic.26.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "RAMOS CURBELO, LUIS. "Incapacidad" (Ficha F - 559|980). se hace saber que por resolución Nº 16 171 de 20 de octubre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Luis Ramos Curbelo y se designó curadora propietaria a su madre, María Beatriz Curbelo de Ramos — Montevideo 18 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
10) N$ 72 00 10|pub 36515 Dic 17-v dic 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "ESPINO, MARIA ELENA - Incapacidad" (F.C.V. 224|980), se hace saber que por auto Nº 5982, de noviembre 7 de 1980 se declaró en estado de incapacidad a MARIA ELENA ESPINO designándose curadora de la misma a su madre Elida Peyrot de Espino sirviendo el presente decreto de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Canelones, 26 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas. Actuario.
10) N$ 72,00 10|pub. 36157 Dic.15-v.dic.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos caratulados "CAJARAVILLE OLASCUAGA JOSE ENRIQUE", Incapacidad, (Fa. 815| 980), se hace saber que por resolución (6576) de fecha 18 de noviembre de 1980 declárase en estado de incapacidad a José Enrique Cajaraville Olascuaga designándose como Curadora a Blanca Olascuaga. — Minas, diciembre 9 de 1980. — Y para que conste siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 90.00 10|pub. 36657 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: HERNANDEZ BRITOS SERVANDO, "Incapaz" (F A - 412|975) se hace saber que ha sido declarado incapaz Servando Hernández Britos, designándose Curadora del mismo a su esposa María Quian García de Hernández — San José, 14 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
10) N$ 54.00 10|pub. 35788 Dic.12-v.dic.26

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|T 321|980), se presentó el siguiente escrito: PEDRO MANUEL VASCO IRURTIA constituyendo domicilio en Bulevar Artigas 3852 bis, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano ofrezco el testimonio de Oscar Amarillo Gogna y Jorge Ferrari Silva, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio — Pedro Manuel Vasco — Alba A. Pérez Busto, Escribana — Montevideo 4 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 35580 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito (Ficha V|1553|980), JESUS CONO BENTANCOR DODERA. C I 25 163 (Florida), domiciliado en Paysandú 808 Apto 505, optando a los títulos de procurador y Escribano, viene a ofrecer la información testimonial de Isabel Alfaro y Graciela Carzolio — Jesús Bentancor Dodera, Bernardino P Real, Abogado. — Montevideo. 4 de diciembre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
11) N$ 72,00 10|pub. 35671 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. Se hace saber que en autos: (Ficha V. 1691|980), se presentó el siguiente escrito: "SERGIO ROMAN PESSOLANO OYARVIDE, constituyendo domicilio en Esmeralda optando al título de Procurador y Escribano, ofrezco información de Gastón Chavez Hontou y Silvia Arbuet. — Sergio R. Pessolano. — Carlos Alvarez Pérsico, Abogado" — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
11) N$ 72.00 10|pub. 35490 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. dictada en autos: ALEXIS NAUGE. "Información" (Ficha E.1681|80) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: Alexis Nauge domiciliado en Tacuarembó 1462, Apto. 3, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue a Selva L. Cardeillac y a la señorita Mercedes Guilleminot sobre mi vida y costumbres. Acordada número 5009: N$ 4.500. — Alexis Nauge. — Dr Edmundo J Moratorio, Abogado". — Montevideo noviembre 12 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 108 00 10|pub 36264 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN JOSE MARTINEZ PITA, domiciliado en Av. 18 de Julio 1296. Esc. 402, optando al título de Despachante de Aduana, ofrece declaración de José Villar y Carlos Ordiera. — Montevideo noviembre 27 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
11) N$ 54,00 10|pub. 36020 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: ANGELICA CRISTIANI CARLI "Información" (Ficha E. 1571|980), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Angélica Cristiani Carli, constituyendo domicilio en Pza Independencia 838 Esc 3 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrezco la declaración de Graciela Brida Ogrizek y María Cristina Milanesi sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio — A. Cristiani - dbert. Puceiro Ripoll Abogado" — Montevideo, octubre 21 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 108,00 10|pub. 35105 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JUAN CARLOS BRANO FEDES domiciliado en Ituzaingó 1393. Esc. 203, optando al título de Despachante de Aduana (Ficha V 997|980), ofrece declaración de Isidro Rubén Vigilone y César Juan Fernández Ruggeri. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
11) N$ 72.00 10|pub. 35877 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó SANDRA XIMENEZ SOBRERO (Ficha E|927|980), domiciliada en Juncal 1435, Esc. 302, optando por el título de Escribana y Procuradora; ofrece las declaraciones de Cristina Castellanos y Esc. W Sosa Alvarez. — Sandra Ximénez. — Margarita Castellá, Abogada. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 37035 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. — ALICIA IRURETA GOYENA LAGO, constituyendo domicilio en Mercedes 1464, Esc. 302, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribana Pública, ofrezco las declaraciones de Marina Rodiño y Gonzalo Eirin, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Alicia Irureta Goyena. — Alvaro J. Eirin, Abogado" — 3 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 72.00 10|pub. 37071 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALICIA VELEZ FORTAROLO, constituyendo domicilio en calle Cerro Largo, S|N de Progreso, que optando a los títulos de Procurador y Escribana, ofrece las declaraciones de Norma Rodríguez y Dina Garcia sobre su vida y costumbres. — Las Piedras, diciembre 8 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria
11) N$ 72.00 10|pub. 36860 Dic.19-v.dic 31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó REINA MARIA BRIANO MARTINEZ constituyendo domicilio en Gral Flores 655, que optando al título de Procurado a ofrece las declaraciones de María Herminda Bruzzone de Buglio y Blanca Iris Zeballos Gordara, sobre su vida y costumbres — Las Piedras - diciembre 5 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria
11) N$ 72.00 10|pub. 36861 Dic.19-v.dic.31. Feb. 2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que en autos "GATTI USLENGHI, JOSE ENRIQUE. Vida y costumbres". (F'B'573'1980), se ha presentado el siguiente escrito: José Enrique Gatti Uslenghi, domiciliado en 25 de Mayo 1204 al señor Juez digo: Optando el título de procurador, ofrezco sobre mi vida y costumbres declaración testimonial de: Fernando Eduardo Alonso Fernández y Margarita Emilia Smith Enrique expidiéndose testimonio. — José Gatti. — Carlos I. Ciappesoni Richeri, Escribano — Pando, 9 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

11) N$ 90.00 10|pub. 36721 Dic 18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que en autos "ALONSO FERNANDEZ, FERNANDO EDUARDO. Vida y Costumbres". (F'B'492'1980) se ha presentado el siguiente escrito: Fernando Eduardo Alonso Fernández domiciliado en 25 de Mayo 1204, al señor Juez digo: Optando el título de Procurador, ofrezco sobre mi vida y costumbres, declaración testimonial de: José Enrique Gatti Uslenghi y Margarita Emilia Smith Enrique, expidiéndose testimonio. — Fernando Alonso — Carlos I. Ciappesoni Richeri, Escribano. — Pando, 9 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

11) N$ 90.00 10|pub. 36722 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANP
ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1984

Adquisición: 1.283 sacones de abrigo y 905 equipos para protección contra el agua.
Apertura: 14 de enero de 1981 Hora 10.00.
Valor de los recaudos. N$ 100 00.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 11 00
Los recaudos correspondientes podrán ser adquiridos en la Sección Licitaciones. Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160, tercer piso.

12) (C C) 3|pub 43944 Dic.19-v dic.23.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS
Licitación Restringida 75 370

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación restringida para el suministro, instalación y puesta en servicios de una máquina lavadora de vajilla electromecánica de lavado promedio 450 platos y 450 cubiertos por comida. Los recaudos correspondientes pueden ser retirados en la Sección Aprovisionamiento de la Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado (Mercedes 1004, primer piso), en horario de oficina. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el martes 23 de diciembre de 1980 a las 14.00 horas (1er. llamado) y 14 y 30 horas (2do. llamado).

12) N$ 45.00 5|pub. 36989 Dic.22-v.dic.29

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
ANULACION
Transporte de Mercadería

Se comunica que se deja sin efecto la Licitación Pública Nº 35/80, Transporte de Mercadería, periódica, plaza, cuya apertura estaba fijada para el día 30 de diciembre de 1980 a la hora 10.00. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980.

12) (Cta. Cte.) 2|pub. 43951 Dic 22-v.dic.23

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
(DINASA)
Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento Ambiental
Licitación Pública Nº 12/79
Primer y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública para la Ejecución del Proyecto Ejecutivo y Construcción de las obras destinadas al Saneamiento Industrial de La Paloma, Departamento de Rocha. El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 700 00 (nuevos pesos setecientos). Dichos recaudos podrán ser examinados en la sede de DINASA, ubicada en Avenida 8 de Octubre 2995, esq. Pedro Olmida y adquirirlos en la misma, previo pago de su importe.
La apertura de propuestas se efectuará el día 6 de abril de 1981 a las 15 00 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, Piso 9º.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a las 16 00 horas.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 43952 Dic.22-v.dic.29

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS
Expediente Nº 100 F2/2
Plaza y Exterior

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de ofertas de la Licitación Pública F 2, para la adquisición de conductores de aleación de aluminio y cable de guardia, que debía efectuarse el 7 de enero de 1981, hora 10, para las siguientes fechas:
Apertura 16 de enero de 1981, hora 10
22 de enero de 1981 hora 10 (2º llamado). — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 43945 Dic.19-v.dic.26.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

La Intendencia Municipal de Tacuarembó, llama a licitación pública para la construcción de 1 a 3 (uno a tres) bloques de 6 (seis) apartamentos cada uno, que componen el Núcleo P.1. - 3 Convenio R.C.-15 con el Banco Hipotecario del Uruguay, a levantarse en el predio ubicado en la calle Florencio Sánchez, esquina Gualberto Etcheverry, manzana Nº 22 de la Décima Sección Judicial de la ciudad de Paso de los Toros.
Los oferentes podrán presentarse para la construcción completa con suministro de materiales, mano de obra, equipos y herramientas; o mano de obra, equipos y herramientas, quedando a cargo de este Municipio el suministro de los materiales previstos.
Los recaudos correspondientes podrán retirarse de la Repartición Proveeduría de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, o gestionarse en la Oficina de Compras de Montevideo (Orestes Araújo 2071, teléfono 4 51 03); previo pago de la suma de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos m|n).
Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, hasta el día 24 de febrero de 1981, a la hora 9.00 en Proveeduría.
La apertura de ofertas se efectuará el día 24 de febrero de 1981 en la Sala de la Intendencia Municipal a la hora 10 00 en un primer llamado; y el mismo día en el mismo lugar, a la hora 11.00 en un segundo llamado, válido con cualquier número de oferentes
La Intendencia Municipal de Tacuarembó se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente, o rechazarlas todas
Plazo de consultas: Hasta el 26|1|81, ante la Oficina del Plan Director y Regulador. — Tacuarembó, diciembre de 1980.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 43957 Dic.22-v.dic.29

La Intendencia Municipal de Tacuarembó, llama a Licitación Pública para la construcción de uno a dos bloques de seis (6) apartamentos cada uno, que componen el Núcleo 1 - 5 Convenio R C 12 con el Banco Hipotecario del Uruguay, a levantarse en el predio ubicado en la calle Concejal Catalogne, esquina Maciel, manzana Nº 110 de la Primera Sección Judicial de la ciudad de Tacuarembó
Los oferentes podrán presentarse para la construcción completa con suministro de materiales, mano de obra equipo y herramientas; o mano de obra equipo y herramientas quedando a cargo de este Municipio el suministro de los materiales previstos
Los recaudos correspondientes podrán retirarse en la Repartición Proveeduría de la Intendencia de Tacuarembó, o gestionarse en la Oficina de Compras en Montevideo (Orestes Araújo 2071, teléfono 4 51 03); previo pago de la suma de N$ 500 00 (nuevos pesos quinientos) moneda nacional
Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de enero de 1981 a la hora 9 30, en Proveeduría
La apertura de ofertas se efectuará el día 23 de enero de 1981 en la Sala de la Intendencia Municipal a la hora 10 00 en un primer llamado; y el mismo día, en el mismo lugar y a la hora 11 00 en un segundo llamado, válido con cualquier número de oferentes.
La Intendencia Municipal de Tacuarembó se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente, o rechazarlas todas
Plazo de Consultas: Hasta el 23|12|980 ante la Oficina del Plan Director y Regulador. — Tacuarembó diciembre de 1980

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 43915 Dic.17-v.dic.23

La Intendencia Municipal de Tacuarembó, llama a Licitación Pública para la construcción de uno a dos bloques de seis (6) apartamentos cada uno, que componen el Núcleo 1 - 6 Convenio R - C - 11 con el Banco Hipotecario del Uruguay, a levantarse en el predio ubicado en la calle Monseñor Vera, esquina José P. Varela, Judicial de la ciudad de Tacuarembó
Los oferentes podrán presentarse para la construcción completa con suministro de materiales, mano de obra equipo y herramientas: o mano de obra, equipo y herramientas, quedando a cargo de este Municipio el suministro de los materiales previstos
Los recaudos correspondientes podrán retirarse en la Repartición Proveeduría de la Intendencia de Tacuarembó, o gestionarse en la Oficina de Compras en Montevideo (Orestes Araújo 2071, teléfono 4 51 03); previo pago de la suma de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) moneda nacional.
Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, hasta el día 23 de enero de 1981 a la hora 7.30, en Proveeduría
La apertura de ofertas se efectuará el día 23 de enero de 1981 en la Sala de la Intendencia Municipal, a la hora 8 00 en un primer llamado; y el mismo día en el mismo lugar y a la hora 9 00 en un segundo llamado, válido con cualquier número de oferentes
La Intendencia Municipal de Tacuarembó se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente, o rechazarlas todas
Plazo de Consultas: Hasta el 23|12|980, ante la Oficina del Plan Director y Regulador. — Tacuarembó, diciembre de 1980

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 43916 Dic.17-v.dic.23

13-Llamado a Acreedores

MONTEVIDEO

Se llama a Acreedores del Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí, período 1974 a 1977 para presentarse dentro de treinta días, a partir de la fecha, en dicho Centro Auxiliar. — Sarandí Grande 1º de diciembre de 1980.

13) N$ 180.00 20|pub. 34697 Dic.5-v.en.5.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: GRACIELA CASAS SCAFFO DE CABRERA y otros. "Concurso voluntario". (Ficha A. 613|980), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del concursante para la junta a celebrarse en la sede de este Juzgado calle Dr de Herrera Nº 886, el día 30 de diciembre del presente año a las 10 horas
Se previene: 1º) Que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos 2º) Que la junta resolverá con los acreedores presentes a los efectos del Art. 959 del C P C . se efectúan estas publicaciones. — Durazno, diciembre 15 de 1980 — Esteban Vieira Collazo. Actuario Encargado.

13) N$ 189.00 7|pub 36750 Dic.19.v.dic.30.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 22 de diciembre de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspon-

dientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas, y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ANGEL SERGIO ALMADA, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2764 Apto. 6 y MARIA CLODINA SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tres Gracias 2719.

CARLOS RAUL DE NEGRIS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lamartine 1514 y BERTA de CONCEPCION RIVEIRO, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Terencio 1537 (Peñarol).

JUAN PABLO ABERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Checoeslovaquia 5437 y MARIA CRISTINA RONDAN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1747.

WILLIAM SERGIO ALBORNOZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Serrato 3666 y MARIA DEL ROSARIO GUTIERREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guillermo Muñoz 4068.

ROBERTO DONO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Francisco Vidal 617 Apto. 601 y MONI-empleada, oriental, domiciliada Salto Nº 990.

HUGO MIGUEL ARAGOR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1181 Apto. 5 y OLGA MARGARITA PEREZ, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Francisco Araúcho 1148 Apto. 001.

JAVIER ALEJANDRO AGUILAR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 3868 y BEATRIZ ROSARIO BARRETO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Echagoyen 4663.

JULIO CESAR DOS SANTOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 4601 y ROMILDA MARTINEZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domociliada Cno. Mendoza 4564.

OFICINA Nº 2

CARLOS MARIA CLEMENTE BERGEBET, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Av. Sayago 878 y MARIA BEATRIZ RIVAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Morales Nº 2634 bis Apto. 2.

RAUL ENRIQUE BIDART, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Budfoot 1773 y MARIA BEATRIZ GONZALEZ, 36 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Islas Canarias 4203.

RAMON ROBERTO JUAMBELTZ, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Melitón González 1364 y BLANCA ZULEMA ETCHEVERRY, 30 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Melitón González 1364.

HUGO BOUZA, 31 años, divorciado, chapista, oriental, domiciliado Norte América 1741 y SILVIA RENEE TELECHEA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 3774.

OFICINA Nº 3

CARLOS MATIAS CATTANEO, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vizcaya 4423 y MARIA CARMEN MARECO, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Vizcaya 4423.

HUGO FERNANDO CALZATO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Uruguay 1571 y CATALINA TERESA PORTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1571.

DANIEL CORTIZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Corrales 2776 Apto. 601 y MARIA EUGENIA DELUCHI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 4014.

OSCAR MARCOS CONDE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1508 bis Apto. 1 y MARIA del ROSARIO TABAREZ, 25 años, soltera, mecánica dental, oriental, domiciliada Canelones 1028 Apto 14.

MIGUEL ROSISFREDO CAILLAVA, 27 años, divorciado, deportista, oriental, domiciliado Cataluña 3189 y GABRIELA ISABEL LAVIGNASSE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cataluña 3189.

HECTOR OMAR RAMON CARBALLIDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2482 Apto. 5 y SYLVIA BEATRIZ CACERES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rodolfo Rincón 482.

OFICINA Nº 4

JULIO CESAR FERNANDEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Civils 4168 y ADRIANA JANET DUTRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Nievas Nº 2227.

FELIX AMADO LOPEZ, 61 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1230 Apto. 1 y OLGA PIVARCI, 41 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1230 Apto. 1.

FERNANDO RAMON FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2874 Apto. 4 y GRACIELA PASADORES, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. Garzón 1443.

ABEL OMAR LUTTRINGER, 43 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Ignacio Núñez 2227 y NELYS MARGOT SILVA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Núñez 2227.

RICARDO NELSON LAURNAGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos López 2830 Apto. 2 y GRACIELA DELFINA CASALES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 4190.

JULIO JUAN LAGO, 60 años, viudo, escritor, oriental, domiciliado Guayaquí Nº 3425 y ELDA LUZ FERREIRA, 42 años, soltera, arquitecto, oriental, domiciliada Gral. Pagola 2221.

AMERICO CIPRIANO LARROSA, 61 años, viudo, constructor, oriental, domiciliado Juan C. Gómez 1555 y MARIA NATIVIDAD BARSELLOS, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1012 Apto. 1.

OFICINA Nº 5

ERNESTO WILMAN GENTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Candelaria 1893 bis y VIARETTA DARLENE ROBINS, 24 años, soltera, secretaria, estadounidense (U.S.A), domiciliada Sepe 1785.

MIGUEL ANGEL HERRERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2365 Apto. 15 y ESTHER MILADYS RAMIREZ, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Dr. A. Gallinal 1548.

DANTE GAIERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alto Perú Nº 1926 e IVONE ELIZABETH CRUCES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ortiz 3168.

CARLOS ANTONIO INDICO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1463 y LIDIA KAREN TRUJILLO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teófilo Díaz 1314.

OFICINA Nº 6

ALCIDES MACHADO 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Ortiguera 4067 y MIRTA RAQUEL GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 3885.

OFICINA Nº 7

LUIS ANTONIO PATITUCCI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4157 y LILIAN NELLY LEIVA, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4154.

LUIS ALBERTO PETRONE, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Colorado 2240 Pasaje B 2630 Apto. 7 y MARYNES CORCHS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Callao Nº 3240.

DIMAS DANIEL PADILLA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Acrópolis 3879 y LAURA CRISTINA MONTES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3879.

HECTOR EDUARDO PASSADORE, 30 años, soltero, granjero, oriental, domiciliado Vecinal 5226 y ANA LAURA ALVAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 2847 (Colón).

CARLOS ERNESTO PLACERES, 21 años, soltero, Agente Viajero, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 3075 y MIRIAM RENEE BENITEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1562 Apto. 101.

JAVIER HUGO QUINTANA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia y Lecoc Vda. 54 y ALICIA LORELEY RODRIGUEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lecoc y Aparicio Saravia Vda. 47.

OFICINA Nº 8

MARCELINO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alférez Real 2598 y LAURA INGRID GARBI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rbla. Rpca. Argentina Nº 1205 Apto. 508.

JULIO DANUBIO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Imperio s|nº (Cerro) e HILDA GLADYS CARDOSO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Imperio s|nº (Cerro).

WILSON XAVIER, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oscar Gestido 2620 Apto. 1 y LILIAN RITA MARINO, 26 años, divorciada, pedicura, oriental, domiciliada Oscar Gestido 2620 Apto. 1.

JOSE LUIS ROMANO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 17 Nº 3667 B.o (Casabó) y SILVIA LORELEY CORREA, 16 años. soltera, oriental, domiciliada Calle 17 3671 B.o (Casabó).

RICARDO LUIS MARIA RAGGIO, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Nativa 1417 y SUSANA ALICIA MARTINEZ, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Colonia 1825 Apto. 401.

GERARDO JORGE ROVIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier de Viana 2350 y CRISTINA RAQUEL LLOVET, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre Nº 4729 Apto. 5.

VICTOR HUGO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2294 y CARMEN INES CACERES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1622 Apto. 2.

OFICINA Nº 9

TULIO ARIEL SCOTTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2188 y STELLA MARIS MACIEL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1180.

OMAR INDALECIO SILVA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Simón Martínez s|n y BARBARITA ANCHETA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Martínez s|n.

JUAN STUBÑA, 81 años, viudo, jubilado, checoeslovaco, domiciliado Juan Carrara 3669 y DOMINGA IDALGO, 79 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carrara 3669.

EDMUNDO ERNESTO SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 2106 Apto. 811 y ANNABELLA BARBAZAN 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edo. Pondal 860.

JOSE RAMON SANCHEZ, 62 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 3731 Apto. 8 y SUSANA BELLO, 31 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Monte Caseros 2731 Apto. 8.

JUAN ANTONIO SANTANA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 966 y BLANCA NIEVES TORRES, 48 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Av. Brasil 3031 Apto. 501.

OFICINA Nº 10

MARIO RAMON UGOLINO, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Maldonado 1828 y MARIA ISABEL CASAS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Corrales 3111.

JULIO CESAR DE LOS SANTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1278 Apto. 5 y ALEJANDRA PAZOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaraní Nº 1483 Apto. 12.

RINO TIOZZI, 46 años. divorciado, empresario, italiano, domiciliado Calle Al Paso de la Arena 2006 (P. de la Arena) y YOLANDA TAÑO, 33 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Lafinur 2009.

JULIO CESAR VARELA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 103 y GLADYS ANTONIETA LENZA, 25 años soltera, oriental, domiciliada Canelones 985 Apto. 5.

14) N$ 7,50 — 3 pub. — v.dic.24

Montevideo, 19 de diciembre de 1980

OFICINA Nº 1

EDUARDO MARIA DECIA, 40 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 1261 y YOLANDA CARDOSO, 41 años, soltera, enfermera universitaria, oriental, domiciliada Itapuá Nº 2290 Apto. 2.

GUSTAVO ARTEMIO ALCARRAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2326 Apto 8 y SANDRA GRACIELA GUERRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 5641.

JULIO CESAR DALLIER, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Benito Blanco 933 Apto. 601 y TULIA TERESA MACHADO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1006 Piso 5 Apto. 6.

DANIEL ALBERTO AZZIORRI, 25 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 3918 y ANA MARIA LANGONE, 21 años, soltera. estudiante, oriental, domiciliada Pettirossi 4018.

OFICINA Nº 2

RICARDO WASHINGTON ESCAMILLA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minnesota 1913 y MIRTA SUSANA BARRERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 3851 Apto. 104.

MARCELO BENGOA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 3491 y MARIA de la CONCEPCION RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardo de Guzmán 845 Apto. 2 (Nuevo París).

PEDRO LUIS BERTOLINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turquía 3725 y ALICIA BEATRIZ CARNALES 23 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2176 Apto. 2.

JULIO CESAR BOSCH 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 886 Apto. 703 y GRACIELA PAULA QUINTEROS 23 años soltera, oriental, domiciliada Londres 3368.

OFICINA Nº 3

ROBERT EDGARD CARDOZO, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Calle 2 Nº 2248 (Cerro) y MARIA del ROSARIO TANAZICHUD, 17 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Rivera 7294.

ANDRES GUILLERMO CHARCOV, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mauá 3915 y NELLY ANABEL ACOSTA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Petain 826.

MARIO ANGEL CROCAMO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1872 y MARIA ISABEL POMARICO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 6720.

DANIEL CUÑARRO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Joaquín Requena 955 Apto. 201 y GABRIELA MARIA MEDEROS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1567 Apto. 401.

SERGIO SANTOS CARSIN, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arribeños 3526 Apto. 15 y LIDIA ESMERALDA ACOSTA, 37 años, soltera, abogado, oriental, domiciliada Agaces Nº 3755.

OFICINA Nº 4

WALTER ALFREDO FERNANDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Calle 2 Nº 2323 (Cerro) y JUANA YANES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Beramendi 5225.

MANUEL LORENZO, 42 años, divorciado, comerciante, español domiciliado Luis A. de Herrera 2590 y SONNIA MARIA BOTTI, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2895 Apto. 702.

NELSON GORGE FIGUEROA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 597 y BEATRIZ ISOLINA CAURANT, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedras 597.

MARIO ABEL RODOLFO FOSSATTI, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gral. Flores 2212 y DAISY TERESITA CABRERA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 2212.

OFICINA Nº 5

JUAN JOSE ICHKHANIAN, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Garzón 1640 y DINORAH MARIA ALCANTARA, 24 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada, Thiebaut Nº 1765 Apto. 2.

MARIO ISEPPI, 38 años, soltero, empleado, suizo, domiciliado Carlos María Pena 4751 y AH CHIO AMY LIM, 34 años, divorciada, singapore, domiciliada Carlos María Pena 4751.

DOMINGO HARO, 56 años, divorciado, peluquero, español, domiciliado Tiburcio Gómez 1798 y RENEE VICTORIA GOMEZ, 57 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3419 apartamento 3.

JOSE ROBERTO GATO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atlántico 1695 y DANIELLE GIOVANNA ROMANIZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Atlántico 1723 Apto. 2.

OFICINA Nº 6

ARMANDO MUÑOZ, 41 años, soltero, abogado, panameño, domiciliado Ciudad de Panamá y MARIA ROSA BERETCHE, 33 años, soltera, licenciada en historia, oriental, domiciliada Sevilla (España).

EDUARDO CARLOS MUÑECAS, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Peteroa 3140 y MARIA ISABEL PINTO, 22 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3335.

GUSTAVO FEDERICO MONETA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan P. Laguna 3392 y MARIA LUISA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Bulevar Artigas 1191.

GUALBERTO EBER MENDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Giró 2472 y ROSANA de los SANTOS, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salustio Nº 4009 bis.

OFICINA Nº 7

ROBERTO JOSE PATERNOSTRO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2134 y MIRIAM NORMA CORBO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio N 4736.

OFICINA Nº 8

LUIS EDUARDO RIVERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curupú 4296 y MARIELA VENUS MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial B Nº 4150 (Manga).

OSCAR WASHINGTON ROCCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1442 y MONICA ALICIA PEÑA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1189.

OFICINA Nº 9

EDGARDO WASHINGTON STRATTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Wáshington 271 y MABEL ALBERICO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Serrato 3031.

FELIX ALBERTO SUAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Bolivia 2863 Apto. 2780 K y MARIA del CARMEN de MENEZES, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Antonio Machado 1460 bis.

VICTOR HUGO SALSAMENDI, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3393 Apto. 101 y EVA TILIMAN, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Arismendi 1425.

OFICINA Nº 10

MARCELO ANTONIO NIETO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lamas 3266 bis y CELESTE AIDA OLIVERA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lamas 3266 bis.

LUIS JESUS TORRES, 34 años, soltero, docente, oriental, domiciliado San José 1220 y MARIA DE LOS ANGELES BONELLI, 28 años, soltera, abogado, oriental, domiciliada Fernández Crespo Nº 2231 Apto. 302.

ALVARO HECTOR VAZQUEZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio 1745 y NELMA IRIS BENIA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3348 Apto. 101.

14) N$ 7,50 3|pub. v.dic.23.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "BOTTAIOLI ENRIQUE Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 674|980), se hace saber que ante esta Oficina, el 31 de julio de 1980, se presentó Enrique Bottaioli, iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien inmueble: Solar 1 del plano del agr. José P. Podestá, de agosto de 1955, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 35.895, el día 28 de mayo de 1956, ubicado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, padrón en m/a. Nº 101.980, con una superficie de 245 mts cuadrados 38 dcms. que se deslinda así: 12 mts. 27 cmts. al Este al solar 2; 9 mts. 70 cmts. en la línea del fondo al Oeste con el padrón Nº 105.880; 20 mts. 67 cmts. al Sur con padrón Nº 56.896; y al Norte una línea quebrada de 2 rectas: una de 11 mts. 96 cmts. con padrón Nº 56.897 y otra de 9 mts. 03 cmts. con la calle Doroteo Enciso.

De acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a Juan Cappi, a Luis Ernesto Giusti Pozzi, con domicilio en Doroteo Enciso Nº 676; a Mario Marrero, con domicilio en Blas Basualdo 3649; a los sucesores de Martín Cappi, señores Carmen y J. Carlos Cappi (hijos), domiciliados en Blas Basualdo 3633; a Agustín Giusti Pozzi, con domicilio en Blas Basualdo Nº 3521 y/o a sus sucesores a título universal, así como a quienes se consideren con derechos sobre el bien de autos a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio y continuar los trámites de prescripción sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 17 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 918 00 30|pub. 32766 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v.feb 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos, ALVAREZ de CEDRES ELVIRA - Prescripción (Ficha 1.894|980), se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Solar de terreno y demás mejoras, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 180 915 señalado con el Nº 24 de la manzana "A" en el plano de mensura del Agrimensor Alberto Arteaga de febrero de 1943, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 9515 el 9|11|43 tiene un área de 350 metros cuadrados y se deslinda: 10 mts. de frente al Sur a la calle Nº 1 (Tomás Claramount), 31 mts. al Oeste, con solar Nº 25 (hoy padrón 180.916); 10 mts. al Norte con solar 8 (hoy padrón Nº 180.899); 35 metros al Este con solar Nº 23 (hoy padrón 180.914) entre Pernas e Himalaya.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de Tito Sexto Severi, y Guido Alejandro Severi Cartier para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 26 de setiembre de 1980. — Escribana Manuela Faillache. Actuaria Adjunta.

16) N$ 646.00 30|pub. 34760 Dic.16-v.dic.31 Feb.2-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "REPUPELLO de ROSSI, MARIA, Prescripción adquisitiva", (Ficha 2138|980) se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañal de una fracción de terreno baldía sita en la cuarta sección judicial de Montevideo, padrón 68.874; que según plano de los Agr. Alfonso Devita y Edgardo Segovia inscripto en la Dirección General de Catastro el 17|4|980 con el Nº 91.682, es de un área de 401 mts. 40 dms. y linda: 12 mts. 06 cms. al N.O. de frente a calle Humberto 1º; 33 mts. 45 cms. al N.E. con padrón 68.873 de Roberto Duran; 12 mts. 06 cms. al S.E. con padrones 115.555 de Juan Marinelarena y 115.554 de Juvenal Carbajal; y 33 mts 40 cms. al S.O. con padrón 68.875 de Luis Miguel Atela. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien, en especial a los propietarios de los predios linderos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 24 de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 594.00 30|pub. 31934 Nov.13-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MONDILLO PORCINO, JUAN PEDRO "Prescripción" (Ficha 2180|980), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria de los siguientes bienes:

Dos solares de terreno: I) Solar 18, padrón 91837 ubicados en la Decimoseptima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Carlos A. López, tiene una superficie de 591 mts., con 11 mts. al Norte con frente a la calle Carlos A. López 5370 al Este lindando con el solar 19, padrón 91.838 11 mts. al Sur lindando con el solar 24, padrón Nº 180.130. al Oeste lindando con el solar 17, padrón número 91.836; II) Solar 19 padrón 91.838, tiene una superficie de 591 mts. con 11 mts. al Norte, con frente a la calle Carlos A. López, 53 70 metros al Este lindando con el solar 2, padrón Nº 91.839. 11 metros al Sur lindando con el solar 41, padrón 91.860. y 53.70 al Oeste con el solar 18, padrón 91.837.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los linderos: padrón 91.836, titulares Bartolome, María Emilia y Alfredo Francisco Rosse Rossi; padrón 91.838, titulares Luis Nieves y Emilia Nicasia De León y Haydée Ubaldina, Amanda Prudencia Martina, Esther Celedonia, Bertha Emilia Elia y Ana María Sanchez Inchausti; padrón 91.860, titular Félix Inciura; padrón 91.837 titulares señores Luis Nieves y Emilia Nicasia De León y Haydée Ubaldina, Amanda Prudencia Martina, Esther Celedonia, Bertha Emilia Elia y Ana María Sánchez Inchausti padrón 91.839 titular Raúl Roberto Soria; padrón 180.130, titulares Urbano Gualberto Etchart o Echart Fontes y Gladys Mirtha Etchart Fontes y María Celina Tucci, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 12 de noviembre de 1980 — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

16) N$ 918 00 30|pub. 34086 Dic.1º-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos FILLOY COSTA, ANIBAL ARIEL - Prescripción Treintenaria (Ficha A|656|980) se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con mejoras, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 30 926 que según plano de la agrimensora Blanca Inthamoussu de agosto de 1980, inscripto en la Dirección de Catastro el día 11|8|80 con el Nº 92.527, tiene una superficie de 289 mts. 64 dcms y linda: 8 mts. 52 cms. de frente al Norte, a calle Francisco Bilbao Nº 1832 bis., distando su punto más cercano 9 mts. de la esquina con Nicolás Piaggio. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descrito, y en especial a los propietarios de los predios linderos, padrón Nº 30.936 propiedad de Crimea Lardella de Viaccava; padrón 198.769, propiedad de José Cassiniga; y padrones 154 696, 126 517 y 30.925, propiedad de José B. Cantón, Manuel Cortero y Guillermo E. Montgomey, respectivamente, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

16) N$ 594,00 30|pub. 34761 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos GARCIA FIGUEIRAS, LUIS - Prescripción (Ficha B|484|980), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 152 668 (antes 46.975 y 46.976 en mayor área) que corresponde al solar Nº 26 de la manzana H en el plano del agrimensor Miguel E. Costa de diciembre de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 17 de marzo de 1938 con el Nº 342 según el cual tiene una superficie de metros 485.58 y se deslinda: metros 12 al S.O. de frente a Camino Casavalle; metros 40.41 al N.O. lindando con el solar Nº 25, del mismo plano, el referido solar Nº 25 corresponde actualmente al padrón 152 664; metros 12 al N.E. con parte de los solares N.os 33 y 34 (actualmente padrones N.os 152.654 y 152 655) y metros 40.35 al S.E. con solar Nº 27, hoy padrón 152.666 todos de igual manzana y plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en especial a su última propietaria, María Berhouet de Ghiso o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos dentro del término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

16) N$ 756,00 30|pub. 34759 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Se hace saber que ante esta sede se ha presentado el señor CARLOS BETANCOR, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 116|980) del siguiente bien inmueble: terreno, construcciones y mejoras, empadronado con el Nº 176 455 sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Hoya Hoya 4179, andan-

dualizado con el Nº 21 en el plano del Agrimensor Juan Pedro Jaureche, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 2 de mayo de 1942 cuya superficie es de 185 metros 11 decímetros cuadrados con metros 10,50 de frente al N.E.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a esta gestión y en especial a los causahabientes cualquier título de la sucesión Risso Braga para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1980. — Gerardo Marichal, Actuario.

16) N$ 540.00 30|pub. 35310 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MARTINEZ OCAMPO, ANGELA. Prescripción. (Ficha B 1306|974), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto del inmueble que se relacionará, especialmente a los señores Ramón Uria, Miguel Valentín y María Esther Uria y a sus sucesores por cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado en Mercedes 933 dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Antonio Zubillaga Nº 723 antes 665. Padrón 128.133. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 32984 Nov.21-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber: que se ha presentado FAUSTINA ALONSO DE TENAGLIA, ANA ISABEL y LUIS CARLOS TENAGLIA ALONSO (Ficha C-1710|79), solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón 69.256, de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, frente a la calle Osvaldo Martínez 3173 entr. Osvaldo Cruz y Diego Barros Arana. Por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Esteban Garibotto o sus sucesores si se consideraran con derechos, a deducirlos en forma. — Montevideo octubre 17 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 270.00 30|pub. 36314 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Baeza Busto, Elenio c|CARMEN PAPALEO DE GARIN y otros "Prescripción Treintenaria" (Ficha C 535|80) se promovió acción de Prescripción Trintenaria sobre terreno y mejoras situadas en la 14ª Sección Judicial de Montevideo (antes 13ª) padrón 99454 según plano del ingeniero Agrimensor Osvaldo Sulé de fecha 2 de julio de 1980 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 92241 en la misma fecha. Consta de una superficie de 181 mts 93 cms y el siguiente deslinde: 8,35 mt. de frente al Sureste a la calle Baltasar Montero Vidaurreta: 21 mt. 72 cm al Suroeste que por ser esquina son también de frente a la Calle Concordia: 8 mt 37 cm al Noroeste lindando con el padrón Nº 99 453 y 21 mt 70 cm. al Noreste lindando con padrón Nº 99 455

En consecuencia se llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 19 de noviembre de 1980 — B Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

16) N$ 594,00 30|pub. 35673 Dic.11-v.dic.31 Feb 2-v.feb.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: "BORREANI REVELA, ENRIQUE - Prescripción" (Ficha C. 3627|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ENRIQUE BORREANI REVELA, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 69.399 del plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de enero y febrero de 1910, señalado con el Nº 233, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con 345 mts. de superficie con 10 mts de frente al N.O. a calle de 17 mts., hoy Enrique Aguiar, entre Patricios y Essares, igual medida al S. E. linda con parte del solar 235; mts. 34.50 al S. O. con parte del solar 224 e igual medida al N.E. linda con solar 222.

Se hace constar que los comparecientes están auxiliados de pobreza. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión, especialmente a los linderos del bien: Francisco Ricardo Méndez Lompodio: Ramón Lacuesta y Ramón González, de estos autos, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, en caso de no comparecer contra quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 2 de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

16) (R.20.4.55). 30|pub. 43937 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del titular de dicho Juzgado, dictada en autos caratulados MARIA CAYETANA BUENOMO DE RINALDI y otros Prescripción adquisitiva, (Ficha A 271 980), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título para que comparezcan a deducirlo en esta sede (Mercedes 933) bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del inmueble: Padrón 139 754 de la 19ª Sec. Jud de Montevideo Area: 231 mts. 35 dms. Calle Quijote Nº 2466 En fe de ello, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el diez de noviembre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

16) N$ 324.00 30|pub. 33162 Nov.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: TRAVERSO, JORGE y DIANA y GANGI DE TRAVERSO, EMILIA "Prescripción" (Ficha A 2271 980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y herederos, de Catalina Campanela Borges Elida Campanela, Juana Borges García: Serafín Francisco, Carlos y Ricardo Criado Campanela, Serafín Andrés Criado; Efir Olga y Aneriz Electra María Lanziani y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se dirá, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien: terreno y mejoras ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 149.305 y que según plano del agrimensor José Maranesi, inscripto el 13 de febrero de 1932, tiene una superficie de 295 metros 94 centímetros y se deslinda así: 9 metros 50 centímetros de frente al SO sobre la calle Almería: 32 metros 98 centímetros al SE. lindando con Suc Campanela: 10 metros 15 centímetros al N con la misma sucesión y 29 metros 24 centímetros al NO. lindando con padrón Nº 66.436. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 33492 Nov 26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos Laurito Luis A c. JUSTO MARTOCQ y otros "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 3 121|980) se hace saber que se presentó Luis A Laurito promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre un solar de terreno y mejoras que le accedían (que incluía una casa de material) situado en la actual Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, antes Decimoprimera Sección con frente a la calle Pasaje Oficial (hoy Pasaje Uruguay Argentina) Nº 3331 empadronado con el Nº 180 237 anteriormente en mayor área con el Nº 76 024, individualizado con el Nº 6 en el plano del Agr Federico Delgado, del 6 de octubre de 1939, e inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 6 994 el 14 de octubre de 1939 Conforme a plano del Agr José S. Meier, inscripto en Catastro con el Nº 21 428 el 30 de agosto de 1949 el solar fue empadronado con el Nº 180 237 Consta de un área de 177 metros con 6? decímetros cuadrados que deslindan: 8 metros al N O frente a Pasaje Oficial (hoy Pasaje Uruguay Argentina); 19.68 metros al N.E lindando con solar 3; 8 metros al S E.; 19 80 metros al S.O. lindando con solar 9

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Justo Martocq o a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho, a deducirlos ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 21 de noviembre de 1980 — María del Rosario Rodríguez de Caitano, Actuaria

16) N$ 810.00 30|pub. 33647 Dic.1º-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: IRMA ELENA DOS SANTOS dictada en autos: "IRMA ELENA DOS SANTOS de SORAVILLA s/ Prescripción Treintenaria" (F A 296|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describirá especialmente a los sucesores de Juan Soravilla, para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos: Inmueble rural empadronado con el Nº 993 (parte), compuesto de una superficie de 40 hectáreas 2.981 metros ubicado en el paraje denominado Topador, Cuarta Sección Judicial de este Departamento según plano de mensura practicado por el Agrimensor Ricardo Nario inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Artigas, con el Nº 4.534 el 15|9.80 linda: Al Norte y Noreste Camino Público a Ruta 30: Sureste y Suroeste padrón 994 y al Oeste padrón 4.078 y parte del 993 — Artigas 13 de noviembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario

16) N$ 486 00 30|pub. 33282 Nov.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: ROGANTINI HECTOR AURELIO, "Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 111/980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Héctor Aurelio Rogantini, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenal del siguiente bien:

Padrones Nos 303 y 332, correspondientes a dos fracciones de chacras ubicadas en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas Descripción del bien: Padrón Nº 303 superficie 11 hectáreas y 725 metros cuadrados 34 decímetros cuadrados inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 4 538, el día 15 de setiembre de 1980: Al Noroeste: 348 metros 93 centímetros sobre camino vecinal; al Noreste: 337 metros 95 centímetros, sobre vía férrea tras lindero a Padrón Nº 332; al Suroeste: 335 metros , centímetros, sobre Ruta Nacional Nº 3 "General José Gervasio Artigas" y al Sureste: 346 metros 66 centímetros con Padrón Nº 166

Padrón Nº 332 con superficie de 6 hectáreas 4 706 metros cuadrados 62 decímetros : Al Noroeste: 162 metros 51 centímetros sobre camino vecinal; al Noreste: 337 metros 62 centímetros, con Padrón Nº 304; al Suroeste: 337 metros 90 centímetros sobre vía férrea tras lindero a Padrón Nº 303 y al Sureste: 161 metros 52 centímetros con Padrón Nº 166

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, en especial a los sucesores de Asunción Márquez Da Silva, para que comparezcan ante este Juzgado en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Bella Unión, noviembre 1 de 1980. — Juan M Sarasua Escribano Actuario

16) N$ 756.00 30|pub. 34180 Dic 2-v dic.31 Feb.2-v feb.12

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que en autos: "BRYSK SEREBRO, ISRAEL JACOBO y RONDELLA SBARDELLOTTO, ANGEL Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 82|980), se presentaron Israel Jacobo Brysk Serebro y Angel Rondella Sbardellotto, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble rural ubicado en Paraje Cuareim (7ª Sección Judicial Artigas) empadronado en mayor área con el Nº 30, señalado como fracciones 1-2-3 inscripto en Catastro de Artigas con el Nº 4.424, el 14

de junio de 1979. Fracción señalada con el Nº 1: a) tres mil trescientos quince metros dos mil trescientos veinticuatro centímetros y se deslinda así: Noroeste, 416 metros 17 centímetros de frente a Ruta Nacional Gral. José Artigas; al Noreste, 83 metros 74 centímetros con Camino Vecinal; y al Sur, 81 metros de frente con Camino Vecinal; b) Fracción Nº 2: de una superficie de veintiuna hectáreas nueve mil cincuenta y siete metros trescientos cuarenta centímetros, que se deslinda así: Al Noreste 508 metros 88 centímetros de frente a Camino Vecinal; al Sureste 237 metros 57 centímetros de frente a Ruta Nacional Gral. José Artigas; al Sur 176 metros 52 centímetros de frente a Camino Vecinal; al Suroeste 381 metros 51 centímetros con padrón 78 y fracción 3 del mismo plano; al Noroeste, 344 metros 4 centímetros con padrón Nº 76; c) Fracción Nº 3, que se compone de una superficie de once hectáreas ocho mil doscientos ocho metros cinco mil seiscientos cuarenta y cinco centímetros, que se deslinda así: Al Suroeste 344 metros 44 centímetros de frente a Camino Vecinal; al Noroeste 342 metros 37 centímetros con padrón 75; al Noreste, 344 metros 4 centímetros con fracción Nº 2 del mismo plano; y al Sureste, 343 metros 46 centímetros con padrón Nº 79.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien en especial a los señores Santiago Víctor Pilatti y Donatila Medeiros bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Bella Unión, octubre 16 de 1980. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) N$ 972.00 30|pub. 31596 Nov.17-v.dic.29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados ACUÑA de FUENTES AIDA PRIMITIVA y otro - Prescripción (F|A|303|980) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Aída Primitiva Acuña de Fuentes y Antonio Fuentes iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble padrón 158 ubicado en la planta urbana de la ciudad de Pala Décima Sección Judicial de Canelones con una superficie de 701 mts. 2 en la manzana Nº 50. Se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, especialmente a los linderos señora Amado Bordón y Juan Carlos González para que comparezcan en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 23 de junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 378,00 30|pub. 34455 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Pando, de Primer Turno, en autos "CLAVIJO RAMOS RODOLFO SIGIFREDO, Prescripción treintenaria" (F|A|731|1980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rodolfo Sigifredo Clavijo Ramos promoviendo acción de Prescripción treintenaria sobre el padrón 9884 sito en la 7ª sección judicial de Canelones, paraje "Las Piedritas" de 1 Hectáreas y 7190 mts de superficie con frente al Camino Cerro Largo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al mismo, y en especial a los sucesores de don Bibiano De León, y a los vecinos linderos señores: Santiago Cigliutti, José Lucariche, Ruben Rodríguez, sucesores de Victoriano de León y sucesores de Gregorio Pardiña para que comparezcan en autos por el término de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 4 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 33833 Nov.28-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10

CERRO LARGO

PRESCRIPCION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno se hace saber que se han presentado ante este Juzgado JOSE NEY SILVERA y ALAIDES BANDERA (Ficha 308|972), iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno, ubicado en la manzana Nº 298 de la planta urbana de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, empadronado con el Nº 3302 que según plano del agrimensor Arturo Silva Mestre inscrito en la Dirección Nacional de Topografía con el Nº 418 el día 11 de julio de 1925 tiene una superficie de 404 metros y se deslinda así: 12 metros 50 centímetros al Sur frente a Avenida de la Guardia Nueva; 31 metros 30 centímetros al Oeste lindando con padrón 3.301; 12 metros 50 centímetros al Norte con padrón 3.298 y 33 metros 40 centímetros al Este con padrón 3.303.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien descripto bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, julio 31 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 540.00 30|pub. 31591 Nov.13-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados: MATILDE VILLANUEVA. "Prescripción Adquisitiva (Libro 31 Folio 551) se hace saber al público que ante este Juzgado, se presentó doña Matilde Villanueva iniciando acción por prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo Bº Mendoza, empadronada con el Nº 3405 compuesta de una superficie de 680 metros cuadrados y que tiene el siguiente deslinde: por frente a la calle Rudecindo Sánchez, en una extensión de veinte metros; por inmueble de Liberata Mansilla en una extensión de metros 35 60; por inmueble de la sucesión de Domingo Mendoza en una extensión de veinte metros; por inmueble de Isaac Lara, en una extensión de metros 32 60.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al mencionado inmueble, por cualquier concepto y en especial modo a los sucesores de Saviniano Pérez bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Melo, 15 de octubre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 540.00 30|pub. 31817 Nov.12-v.dic.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "RODAS COLLAZO JOSE MARIA, Prescripción" (Ficha Nº 56|1980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a los sucesores de Baldomera Figueira como asimismo los linderos Sucesores de Gregorio López Padrón Nº 1005 y Padrón Nº 1007 del Sr. Víctor Benech para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación (art. 307 del C.P.C.)

Descripción del bien: inmueble ubicado en la zona urbana de la ciudad de Rosario, 3ra Sección Judicial del Dpto. de Colonia, Padrón número 1006 con frente a las calles Gral. Flores y Agraciada, compuesto de una superficie de 922 metros cuadrados. Rosario, 10 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 432.00 30|pub. 32117 Nov.14-v.dic.26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JESUS MARTINEZ (Ficha C. Nº 392|980) iniciando acción de prescripción treintenal sobre un inmueble ubicado en calle Solís Nº 264, de Carmelo (6ª Sec. Jud. de Colonia), padrón número 1759, con una superficie de 281 metros, según planilla.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, para que comparezcan en autos, especialmente a los sucesores de Bautista Barizzoni, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Carmelo, 23 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

16) N$ 324,00 30|pub. 36098 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: BRITO ETCHEVERRIA, IRENEO ALBERTO. "Prescripción treintañal" (F. 101-980), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho a los que por cualquier concepto se pudieran considerar con algún derecho a dicho bien:

Un solar de terreno y sus anexos ubicado en la manzana 33 padrón Nº 128 (ex padrón Nº 128), indicado en el plano del agrimensor Carlos Víctor Delort como el solar Nº 4 de la manzana Nº 32 del Cuartel Norte) compuesto de una superficie de 1.844 metros 7.025 centímetros, según plano del agrimensor Washington Alvariza Gutiérrez de setiembre de 1972, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 5.695 el 24 de octubre del mismo año donde está indicado con los N.os 1, 2, 3 y 4, que (en conjunto) lindan: mts 42,95 suroeste, calle Río Negro; por igual extensión de fondo: noroeste calle Argentina; y noroeste, y sureste, padrones número 1.930 y 127. — Nueva Palmira, 11 de noviembre de 1980. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

16) N$ 540.00 30|pub. 36276 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos: Samir Musa Salomón y otros contra los sucesores de FORTUNATO SCHLUK. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 470|980). Se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores: Samir Musa Salomón, Tufik o Tufic Musa Salomón, Samira Musa Salomón de Carbajal, Miguel Musa Salomón, Diver Aurora Sosa de Musa por sí y por sus hijos menores Esperanza Beatriz y Valeria Esperanza Musa Sosa, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto al inmueble: Terreno con construcciones, ubicado en la planta urbana de la Primera Sección de Durazno, manzana Nº 18, padrón Nº 3966, con superficie 225 metros, 77 decímetros cuadrados que se deslinda: al Norte, calle Arrospide al Este con la fracción Nº 2, al Sur Fracción Nº 3 y al Oeste a calle Zorrilla de San Martín. En consecuencia:

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien y en especial a los sucesores de don Fortunato Schluk para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, octubre 27 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

16) N$ 594,00 30|pub. 35972 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "MARIA ESTHER TORRES DE PELAEZ, ELDA ESTHER PELAEZ TORRES, BLANCA ERLINDA PELAEZ TORRES y DELIA JOSEFINA PELAEZ TORRES, Prescripción adquisitiva, (Ficha A. 131|980)", se hace saber que se presentaron: María Esther Torres de Peláez, Elda Esther Peláez Torres, Blanca Erlinda Peláez Torres y Delia Josefina Peláez Torres, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con contrucciones y mejoras con una superficie de 160 mts. empadronada con el Nº 2785, antes Padrón Nº 1708 mía, que es parte de la manzana Nº 438 del plano de la Primera sección judicial de Flores.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, antes descripto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Trinidad, noviembre 7 de 1980. — Sara Carrone, Actuaria Adjunta.

16) N$ 432.00 30|pub. 36607 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.mar.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos. LUIS SILVERIO BOGADO. "Prescripción Treintañal" (Ficha A. 159|980), se hace saber que se ha promovido la acción de prescripción treintañal del inmueble urbano de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, padrón Nº 295, plano del Agrimensor L. A. Ibinete, inscripto en la O. D. de Catastro con el Nº 2390 el 25 de noviembre de 1980 con área de 930 metros, 7.245 centímetros con fren-

ha al Este a calle Leandro Gómez entre las ca lles Artigas y Brasil.

En consecuencia se llama, y emplaza por no venta días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a doña Paula Montero, sus sucesores y causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Trinidad, noviembre 26 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

16) N$ 378.00 30|pub. 35492 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: HERNANDEZ, PLACIDO, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 388|980), se hace saber que se ha presentado Placido Hernández solicitando acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble rural empadronado con el Nº 4.192, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Lavalleja y que según plano del Agrimensor Alfredo Rodriguez Luciani, consta de una superficie de 21 Hs., 0.936 metros que se deslinda: doscientos setenta y dos metros, diez centímetros al Noreste, lindando con campos de Domingo E. Fernández, padrón Nº 4.270; mil treinta y seis metros sesenta centímetros al Este, con Amalia B. de Brisolesi, padrón Nº 4.191; ciento ochenta y un metros noventa centímetros al Noroeste, con Ramón Porcile, padrón Nº 4.193; y novecientos treinta metros sesenta centímetros al Oeste con el propio compareciente —servidumbre de paso por medio—, padrón Nº 5.833.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y, especialmente, a los sucesores de Ramón Nogués, y los linderos: padrón Nº 4.270 don Domingo E. Fernandez; padrón Nº 4.191, señora Amalia B. de Brisolesi; y padrón Nº 4.193, señor Ramón Porcile para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 25 de noviembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 648.00 30|pub. 35604 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CANTERA ADRADOS SATURNINO prescripción treintenal" (Ficha 821|980) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Saturnino Cantera Adrados, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria de la propiedad inmueble situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado ciudad del mismo nombre, manzana veintitrés, padrón ciento cuarenta y cinco señalado con la letra B en el plano del Agrimensor Jaime S. Fru, inscripto con el número quince en la oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado el quince de junio de mil novecientos treinta y uno, con un área según título y plano de los veinticuatro metros ochenta y ocho decímetros, que lindan: al Sur veintiún metros sesenta y cuatro centímetros de frente a la calle Florida entre las de Román Guerra y Rincón al Norte, igual medida con sucesión Juan Carlos Brito, al Oeste, cuarenta y seis metros noventa y seis centímetros con sucesión Juan Sorlero, y al Este, una recta que hacia el Norte mide cuarenta y un metros sesenta y seis centímetros con Cesárea S. de Dutra y otro de seis metros, catorce centímetros con la fracción A de mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia en especial a los señores: Ignacio Abe Brito Aguilar y Rodolfo Dionisio Brito Aguilar, así como a sus sucesores a título universal o singular a los linderos, señores Edison Dutra, Wilfredo Díaz y Jorge Otegui: y sucesores, comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, diez de noviembre de mil novecientos ochenta. — Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta.

(97) N$ 486.00 35556 Nov.18-v.dic.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "GONZALEZ ESTADES HECTOR Prescripción Treintenal" (Ficha 530|980), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Héctor González Estades promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 1638 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Piriápolis, con una superficie de 1.000 metros cuadrados, que linda: en 50 metros al NE con la calle Las Piedras, en 20 metros al SE con Padrón Nº 1623 propiedad de Domingo Alonso, en 50 metros al SO con Padrón Nº 1637 propiedad de Pablo Grupillo y en 20 metros al NO y por ser esquina con Avda. General Artigas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien a estar a derecho en autos, en especial a Rodolfo Beazley y a los linderos antes mencionados; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán las actuaciones. — Maldonado, 28 de julio de 1980. — Nelly Jude Cerollini de Lamberti Actuaria Adjunta.

16) N$ 540,00 30|pub. 36059 Dic.15-v.dic.31 Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CUGNETTI, ANTONIO y otra. Prescripción (Ficha Nº 214|980), se hace saber que ante esta sede, se han presentado Antonio Cugnetti García y Marta Vázquez Molina, iniciando juicio de Prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 2403, de la manzana 219 de la ciudad de San Carlos, 2da. Sección Judicial de Maldonado, está compuesto por una superficie de 388 metros 80 cmts que se deslinda así: al E. de frente a Avda. Alvariza en 9 mts. 29 cmts., al N. 35 mts. 27 cmts. con Mateo Gómez; al W. 16 mts. 63 cmts con Aurora Chaves y Ema Cuadrado Chaves de Pérez y al S 35 mts 10 cmts. con Leonar Heriberto Martínez Cabrera, según plano del Agrim Carlos Furtado, inscripto con el Nº 29, el 30 de marzo de 1940, en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a: Nedy Stella Díaz, Arturo Heber Iturria Sosa, Lilián Urioste Sosa de Bacda, Mario Guzmán, María Leonor y María Berta Sosa Maciel, Juana Candelaria Sosa Silva, Eduvigez Florentino Carlos Díaz Tort y María J. Sosa de Bauzá o a sus herederos a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, doce de noviembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

16) N$ 756.00 30|pub. 34350 Dic.3-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: ACOSTA, MARIA SOFIA "Prescripción Treintenaria" (Ficha 152|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Sofía Acosta de Scolim, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble rural:

Padrón Nº 605 ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado que según plano del Agrimensor Marcelo Casciani Sere, de febrero de 1947 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 6 de mayo de 1947 tiene una superficie de 9 h 4599 m2. 68.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble a Esther Garese de Ros o Ross Juan Carlos Jalar y especialmente a los linderos señores Esteban Scrollini Marcelo Nelson Viñar, Hector del Castillo Roberto S. Da Agosti y Valentín Zuchi y/o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien seguirán estos procedimientos. — Maldonado, 20 de noviembre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

16) N$ 540.00 30|pub. 33706 Nov 27-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RUBEN EMIGDIO LUBERIAGA y ELECTRA PETRONA CALLORDA de LUBERIAGA, Prescripción adquisitiva", (Ficha "A" Nº 238 año 1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores de Ana González de Pampillón, a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se expresará para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos: Fracción de terreno con edificios y mejoras, ubicado en la quinta 237 Primera Sección Judicial del Depto. de Paysandú —zona urbana—. Padrón Nº 6170 que según plano del Agr. Rafael A. Thevenet inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 5287 el 1|7|1977, midió una superficie de 1837 metros 3961 centímetros, deslindada así: al norte en 42 m. 95 cm. de frente a la calle Nº 22 Sur "Tapias"; al sur en 43 m. linda con el Padrón 6171; al oeste en 42 m. 71 cm. de frente a la calle Nº 35 Montevideo; y al este en 42 m. 80 cm confina con el bien Padrón 12441. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la próxima Feria Judicial para los emplazamientos. — Paysandú, 18 de noviembre de 1980. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 702.00 30|pub. 36976 Dic.22-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ROSA SENA de CANTO, "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A. Nº 189|980), se cita y emplaza a los sucesores de Pedro A. Alvarez y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien:

Un inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Paysandú, manzana Nº 17 de Pueblo Beisso, padrón 116, compuesto de 3.600 metros cuadrados de superficie, con plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, 8 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 270.00 30|pub. 36153 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó GABRIEL BARAIBAR (Ficha A 254|980) un camión marca Austin, modelo 1970, motor 51 V D 13 682 19994 chassis 385474.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados, y en especial a los sucesores de Octavio Paivé Cunha para que comparezcan a estar a derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Rivera, 3 de noviembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

16) N$ 270.00 30|pub. 35409 Dic.10-v.dic 31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, encargado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó VIRGINIA SILVA de SGHIRLA (A 233|980) iniciando prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente inmueble padrón Nº 1425 solar 9, manzana 178 de la Primera Sección de Rivera, y que según plano del agrimensor Tito Rolando, tiene una superficie de 522 metros 551.23 cmts., y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste 21 metros 475 de frente a la calle Faustino Quesada, al Noreste 42 metros 53 con el padrón 1426 al Sureste 21 metros 475 con padrones 1424 y 1421 al Sureste 42 metros 55 con padrones 3823 3824 3085 y 1421.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que tengan derechos sobre el referido bien y especialmente a María Francisca Machado y/c sucesores a fin de que comparezcan a estar en derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarseles de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 21 de octubre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta

16) N$ 540 00 30|pub. 31871 Nov.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó WALTER ABOAL JSORIO (Ficha A 185|980), iniciando prescripción treintenaria respecto al inmueble de la chacra Nº 186, con manzana

catastral 6% de la planta suburbana de la ciudad de Rivera, Novena Sección Judicial, empadronada con el Nº 6032, la que según plano del agrimensor Zoe Farooc que se adjunta, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 345, tiene un área de 5 hectáreas, 6.545 metros, 72 decímetros y se deslinda así: 345 metros 20 centímetros de frente al Sureste sobre camino de la ciudad a Picada de Mora; 255 metros, 2 centímetros al Suroeste sobre calle abierta mas ubicada que ocupa una parte de la citada chacra, que separa de sucesión Agustín Castro; 347 metros, 30 centímetros al Noroeste sobre calle cerrada que separa de Servando Pedragoso y 255 metros 4 centímetros al Noreste sobre otra calle cerrada que separa de Emiliano Goñi.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideran con derechos sobre el referido bien bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera 31 de julio de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 31872 Nov.14-v.dic.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: "TECHERA DE GRACES, OFELIA, Prescripción treintenaria" (Ficha Al 1520|980) se hace saber que se presentó Ofelia Techera de Graces iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un lote de terreno ubicado en la 2ª Sección Judicial de Salto (Barrio Baltasar Brum) con frente a la calle 6 de abril cuya actual puerta de entrada está marcada con el Nº 1127 comprendido dentro de la Manzana Catastral Nº 25 y Municipal Nº 255 empadronado anteriormente en mayor área con el Nº 8366 y actualmente con el Nº 13.013, señalado con el Nº 5 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Abilio E. Dos Santos de agosto de 1951 el cual fue aprobado con el Nº 419 en la Inspección Técnica Municipal el 7|8|1951 y que fue registrado en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 95, en igual fecha con una superficie total de 224 metros cuadrados y el siguiente deslinde: Al Sur da a la calle 6 de abril en una extensión de 8 mts. con el lote Nº 4 y al Este 28 mts. con el lote Nº 6, todos del mismo plano. Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo para que comparezcan, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Salto 6 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 702.00 30|pub 32462 Nov.18-v.dic.30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: SABINO DESTEFANO, "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha número 1.015 año 1980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sabino Destéfano iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de 5|6 del inmueble urbano, padrón Nº 1.715, terreno y mejoras que le acceden, sito en la ciudad de Dolores manzana Nº 220 Tercera Sección Judicial de Soriano, la última escritura fue autorizada por el Esc. Alfonso García Piria el 14|10|947 inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano con el Nº 867 folio 489 vto. del libro 1 y 2 año 1949 y según plano del agrimensor Juan C. Sosa, inscripto en la Oficina de Catastro, de Soriano con el Nº 221 el 15|11|946, tiene una superficie de 1.138 metros cuadrados 94 decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: al NW 19 m. 10 sobre calle Nueva Palmira; al NE 43 m. 38 con Luis Soto y Sinforoso Irigoyen; al SE 26 m. 74 con Américo D'Andrea y viuda de Fco. D'Andrea y al SW 42 m. 85 sobre calle Soriano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, especialmente a los sucesores de Emilio Erasmo D'Andrea, y a los linderos del padrón 1.715 para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 30 de octubre de 1980. Martín Irisarri, Actuario.

Se hace constar que Sabino Destéfano goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Martín Irisarri, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 43897 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "EVELY CAROLINE FRANCES GEPP de PONTE y otros - Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (Ficha 1 141|980). se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Evelyn Caroline Frances Gepp de Ponte y sus hijos: Martha, Teresa, Enrique Juan Carlos, Elena Hilda y César Alfredo Ponte Gepp, iniciando juicio de Prescripción Treintenaria Adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la manzana Nº 348 de Mercedes, 1a Sección Judicial de Soriano, Padrón actual Nº 4332 y originariamente Nº 1996, compuesto según plano del Agrimensor Mario Eduardo Bellini, de la mensura practicada en noviembre de 1970 e inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el Nº 5113 el 15 de abril de 1974, de una superficie de 1.478 metros cuadrados 64 dm2 que se deslinda así: 25 mts. 56 de frente al Sur a la Avda. Lavalleja entre Fregeiro y Río Branco; 41 mts. 85 al Norte con el padrón Nº 4331; al Oeste mide 44 metros 73 con el padrón Nº 4334 y al Sur una línea quebrada de tres rectas que partiendo del límite E sobre Avda. Lavalleja se dirigen: la primera de Este a Oeste y mide 21 mts. 10; luego sigue otra de Norte a Sur de 20 mts. 07, divisorias ambas con el padrón Nº 4333 para terminar con una última recta que cierra el perímetro en el límite Oeste, mide 21 mts. 60 y de frente a la calle Río Branco.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 19 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 288,00 10|pub. 35486 Dic.10-v.dic.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DORILA SILVA. Prescripción treintañal. (Ficha Nº 1223|980)" se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el inmueble urbano, padrón 1697 ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó en calle Washington Beltrán Nº 321 (entre calles Juan Ortiz y José P. Varela). En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes a cualquier título de doña Máxima Paz de Sima, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 12 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 34358 Dic.3-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: HEBER PETRONIO LOPEZ BALESTRA, "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 995|980) se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, de un área de 2.655 metros cuadrados, padrón Nº 1 771 (padrón actual Nº 1 895).

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes de Carlos Jesús, José Pedro, Martín Manuel, Florinda, Antonia Manuela y José María López, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 26 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 35575 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: BLANCA GONZALEZ de IRIGOYEN - Prescripción Treintañal (Ficha 809|980) se hace saber que compareció la nombrada iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble empadronado con el Nº 4364, anteriormente también en mayor área con el Nº 1179 compuesta de una superficie de tres hectáreas 4373 metros, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó. En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Tomás González De León, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 21 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 35504 Dic.2-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "GONZALEZ, ISIDRO, Prescripción Treintañal (Ficha Nº 591|980)" cítese y emplácese por el término de noventa días, a los sucesores o causahabientes de Isidro o Isidoro Barboza así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble rural Padrón 10.082 ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó paraje Sauce de Batoví, con una superficie de 3 hás 0763 mc. según plano del Agrimensor Ildefonso P. Esteves, de enero de 1980 para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, octubre 23 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 324.00 30|pub. 32078 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "CARMEN GONZALEZ de FERNANDEZ. Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 1071|980); se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 3650, manzana Nº 636 con una superficie 551 mts. lindando: 20 mts. con calle Julio Herrera y Reissig; mts. 2680 con el padrón 3648 de Adrián Alvarez; mts. 20 09 con padrón 7450 de Sue. Francisco A. Palmesse; y mts. 28.50 con padrón 3651 de Anrahan Abuo. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causa-habientes a cualquier título de doña Santa Reducinda Paile así como a todos los que se consideren con derecho sobre el bien a prescribir para que comparezcan a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 13 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 32532 Nov.18-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JUAN DOMINGO BALADON. Prescripción treintañal" (Ficha Nº 1045|980)" se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el bien inmueble ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó manzana Nº 436 padrón Nº 1496 con una superficie de 934 mts. 280 cms. En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores o causa-habientes a cualquier título de don Amadeo Landó Castagnino así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir para que comparezcan a deducirlos en forma en el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 12 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 32533 Nov.18-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "FELIX SOBOREDO RODRIGUEZ y ADELAIDA SUAREZ. Prescripción treintañal" (Ficha Nº 1249|980) se hace saber que han comparecido los nombrados iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la 1era. sección judicial de Tacuarembó, parte de la manzana Nº 150, que da frente a la calle Sarandí Nos. 316, 312 y 314, empadronado con los Nos. 3084 y 1746 compuesto de una superficie de 64 mts. En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Josefa Suárez y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 4 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 32531 Nov.18-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dictada en autos: BAEZ, JUAN FRANCISCO. "Prescripción adquisitiva treintenaria", (F. A. 258|980) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio que a continuación se describe:

Inmueble urbano padrón 1 660 sito en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó,

zana 193, con frente a las calles Grito de Asencio sin y Venancio Bálsamo

Y a los efectos egales se hacen estas publicaciones — Paso de los Toros, 6 de noviembre de 1980 — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 324.00 30|pub. 35366 Dic.10-v.dic.31 Feb.2-v.feb.20.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos. "NUÑEZ, DEOCLIDES - Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 573-A-980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Deoclides Núñez, promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en esta ciudad Treinta y Tres Primera Sección Judicial manzana Nº 104, padrón 1231, compuesto de una superficie de 425 mts 2050 centímetros, que se deslinda 9,8 metros al Este lindando con el padrón 1234, propiedad de Gerónimo Machado; 42,95 metros al Norte lindando con los padrones 1230 y 1231 propiedad de Eduardo Cuenca Olivera y de Juan Bautista Ramos; 10 metros al Oeste con frente a la calle Dionisio Oribe; 42.95 metros al Sur lindando con el padrón 1240 propiedad de Ramón Silvera Núñez según plano del agrimensor Juan B. Vergara inscripto en Catastro Departamental con el Nº 5236 el día 13|6|74. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Treinta y Tres, setiembre 25 de 1980 — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.

16) N$ 594,00 30|pub. 35194 Dic.9-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: SOSA NERIZ JULIO MARCOS - Prescripción Treintaña, (Ficha Nº 753|A|980), se hace saber que ante esta sede se presentó Julio Marcos Sosa Neriz promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en esta ciudad Primera Sección Judicial de Treinta y Tres Manzana 212, Padrón Nº 4927 que según plano del Agrimensor Augusto Nogueira Elizmendi de 25 de junio de 1965 tiene una superficie de 301 Mc. 1058 Cmc., y se deslinda así: 12 mts 25 cms de frente al Sur a la calle Pablo Zufriategui; la misma extensión al Norte que linda con el Padrón Nº 7355, de San Castro 24 mts 54 cms. al Este con la sucesión Braulio Franco y la misma extensión por el Oeste con la sucesión Tigo Padrón número 2376 de Ernestorilda Rodríguez. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los dueños así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, octubre 28 de 1980 — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.

16) N$ 594.00 30|pub. 33288 Nov.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DUBOURG Y CIA. por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. solicita la inscripción del personaje denominado "Goleador Telegol", del cual se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 37010 Dic.22-v.ene.7

JUAN JOSE GONZALEZ TEJERIA solicita la inscripción de dos modelos de patos tallados en madera denominados "Mimoso o|v" y "Mimoso o|a", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 37054 Dic.22-v.ene.7

GUSTAVO MANUEL FERRIER solicita la inscripción del Plano cúpula para cerramiento de stands exteriores (en sobre cerrado), del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 36715 Dic.18-v.ene.2

RUBENS FERNANDEZ FIGUEIRA, solicita la inscripción de la obra titulada "Curso de Cunicultura" de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 35889 Dic.12-v.dic.26.

JORGE TITO NASER NAGIF, solicita la inscripción de las canciones tituladas "El Camafeo" "El Panadero" "La Candela" "Hueco de la Cruz" "El Verduleiro" "Canción de la Gota de Agua" "El Mayoral" y "El Señalero", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 36274 Dic.10-v.dic.23.

RAMON ULISES LOPEZ MARQUEZ, solicita la inscripción del modelo de tarjeta postal del cual se declara autor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 35501 Dic.10-v.dic.23.

ANDRES SASTRE RODRIGUEZ, solicita la inscripción de un modelo de pato y tres modelos de muñecos en cerámicas, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca. Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 36429 Dic.16-v.dic.30.

Corporación del Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Ultimos Días solicita la inscripción de los proyectos arquitectónicos denominados: 1) Plaza; 2) Sierra; 3) Helamán y 4) Delta, de los cuales se declara propietaria. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67,50 10|pub. 36038 Dic.15-v.dic.29.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRA INZUA FRANCO (Ficha V|782|980), acta Nº 65, de la Oficina Nº 6 de Montevideo, de fecha 10 de enero de 1976, en la misma donde dice: "que comparece Angel Insúa" debe decir: "MIGUEL ANGEL INZUA" y al margen donde dice: "Insúa", debe decir: "INZUA"; donde dice: "que es nieta por línea paterna de Miguel Angel Insúa", debe decir: "MIGUEL ANGEL INZUA". — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — María Elichiribehety Pellort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135.00 15|pub. 35256 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, ante este Juzgado se presentó MARIA AMALIA CORBACHO, solicitando se tramite la rectificación de la partida de defunción de su padre (Ficha V, Nº 1.658|980), pues en la misma donde el occiso figura como: "Enrique José Corbacho Santone", debe decir: "ENRIQUE JOSE CORBACHO SANTOME". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 36573 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó GENECI LOPEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde la inscripta figura como de sexo masculino, debe decir: "sexo femenino", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 108,00 15|pub. 35379 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Ficha V|1054|980) se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones: De Matrimonio: donde la esposa figura como Yaque debe decir AZNIF YAQUE por así corresponder y donde figura como uruguaya debe decir TURCA por así corresponder. De Nacimiento de su hija, en la misma también se cometió el mismo error al omitir el nombre de la madre y haberse equivocado su nacionalidad. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135.00 15|pub. 34918 Dic.3-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Fa. V|1.100|980), se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partida: Partida de Matrimonio de MARIA ANTONIA SAIEG SOTO. Donde la compareciente figura como: "María Antonia Bicharasaez", debe decir: "MARIA ANTONIA SAIEG SOTO"; y donde su padre aparece como: Alberto Bichara Saenz", debe decir: "BICHARA SAIEG", por así corresponder. Partidas de Nacimiento de ELIZABETH JUDITH HERMIDA SAIEG, donde su madre aparece como: "María Antonia Bichara Saieg" debe decir: "MARIA ANTONIA SAIEG SOTO"; y en la partida de nacimiento de SILVIA GRACIELA HERMIDA SAIEG, donde el nombre de su madre aparece como: "María Antonia Bichara", debe decir: "MARIA ANTONIA SAIEG SOTO"; y donde dice: "Alberto Bichara Saieg" debe decir: "BICHARA SAIEG" por así corresponder. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 189,00 15|pub. 36312 Dic.16-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FABIANA LORELEY BARRETO (Ficha 3025|980), donde la inscripta figura como: FABIANA LORELEY FRANCO, debe decir: FABIANA LORELEY BARRETO FIGUEREDO. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

19) N$ 81.00 15|pub. 34959 Dic.3-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WILMAR FERREIRA (Ficha V|3032|980), donde el nombre figura como: "Wilman", debe decir: WILMAR y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

19) N$ 81,00 15|pub. 35487 Dic.10-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de LAZARA CLARA VELAZQUEZ ETCHEVERRI, (E|926|978), en su partida de matrimonio aparece como: "Clara L. Velazco Etcheverry" debe decir: "LAZARA CLARA VELAZQUEZ ETCHEVERRI"; donde dice: "Claro Velazco" debe decir: "CLARO VELAZQUEZ"; y donde dice: "Carmen Etcheverry" debe decir: "CARMEN ETCHEVERRI". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

19) (Res. 29|4|955) 15|pub. 43950 Dic.22-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL CHALUPA LAPIHUSKA y EUDOSIA EVA ONUSZKANYCZ MELNYK (Ficha E. 520|980), donde los nombres y apellidos de los comparecientes figuran como: "Miguel Jalupa" y "Eva Onuszkanycs", deben decir: "MIGUEL CHALUPA" y "EUDOSIA ONUSZKANYCZ"; y en las de nacimiento de Juan Carlos y Miguel Angel Chalupa Onuszkanycs, donde el apellido paterno figura como: "Jalupa", debe decir: "CHALUPA"; y donde el nombre de la madre figura como: "Eva" debe decir: "EUDOSIA". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de

noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizozero, Actuario Adjunto.
19) N$ 189,00 15|pub. 36837 Dic.18-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR PEREZ CORREA (Ficha E número 1062|980). Acta Nº 122 de la Decimoprimera Sección del departamento de Canelones, de fecha 14 de agosto de 1957, en el sentido que donde el apellido de la madre del inscripto figura como: CARRERA, debe decir: CORREA y en donde el apellido del abuelo materno dice: CARRERA, debe decir: CORREA por ser así como corresponde. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — María Luisa Lerrero, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43895 Dic.18-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de: 1) matrimonio de DARDO CARDOSO pues donde en la misma dice: "Cardozo" debe decir: "CARDOSO" por así corresponder; y 2) De nacimiento de MARIA del ROSARIO CARDOSO y de DARDO EDISON CARDOSO, pues en las mismas figuran como "hijos de Dardo Romeo Cardozo" siendo en realidad: "DARDO ROMEO CARDOSO" por así corresponder. La ficha de dicho expediente es: V 894|980. — Montevideo, 17 de noviembre de mil novecientos ochenta. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 35563 Dic.17-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de DINORAH DOMINGUEZ MAGLIANO, pues donde dice: "Luisita Dinorah" debe decir: "DINORAH" por así corresponder. (Ficha V 950|980). — Montevideo, 14 de noviembre de mil novecientos ochenta. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 35566 Dic.11-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ALCIDES RODRIGUEZ y MARIA ELENA FRANCYS REYES SMIT estableciéndose que en la misma donde dice: "María Elena Francys Smit" debe decir: MARIA ELENA FRANCYS REYES SMIT. De nacimiento de sus hijos, donde dice: "Walter Alcides Rodríguez Smit" debe decir: WALTER ALCIDES RODRIGUEZ REYES; de "Silvia Beatriz Rodríguez Smit" debe decir: SILVIA BEATRIZ RODRIGUEZ REYES. — Montevideo, mayo 21|980. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 135,00 15|pub. 35230 Dic.9-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BOTTARRO JOSE MARIA y FORAPAGLIERO MARIA GLADYS, "Rectificación de Partida" (V 860|980) se hace saber que se presentaron ante este Juzgado los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su menor hijo Carlos Alberto, en el sentido de que en ambas partidas donde dice: "Bottaro" debe decir: "BOTTARRO" por así corresponder. — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 162.00 15|pub. 36564 Dic 18-v.dic 31
Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos. FREITAS ELIDA TERESA "Rectificación de Partida". (V|880|980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Freitos" debe decir "FREITAS", por así corresponder. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 35830 Dic 12-v.dic.31
Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "MIGUEZ, ALFREDO ALEJANDRO. Rectificación de partida. (V|812|980)" se hace saber que se presentaron a este Juzgado Oscar Míguez e Hilda Esther Zapiráin de Míguez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Alfredo Alejandro, en el sentido donde el apellido materno figura como "Zapiapin" debe decir "ZAPIRAIN" por así corresponder. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 34320 Dic.3-v.dic.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CASTELLANOS DIONISIO, "Rectificación de Partida" (Ficha V-1.698|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Dionisio Castellanos, pues donde el causante figura como: "Dionisio Castellano" debe decir: "DIONISIO CASTELLANOS". — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Griselda Barofffio de Menim, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 35564 Dic 11-v dic 31
Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "TRINDADE, EDUARDO y otra. Rectificación de Partida" (Ficha V-974|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Eduardo Trindade y María Esther Machado Noda pues donde la contrayente figura como: "María Esther Guiarte" debe decir: MARIA ESTHER MACHADO NODA y donde el padre de la contrayente figura como "Formucenc. Guiarte" debe decir: FORMUCENC MACHADO. — Montevideo, de diciembre de 1980. — Griselda Bernouet, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub 35207 Dic.9-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que se ha presentado MARIA del CARMEN OREIRO y JOSE OREIRO (Ficha V 858|980) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija GABRIELA OREIRO OREIRO en el sentido que donde la edad de la madre de la inscripta dice "24 años" debe decir "29 años" por así corresponder. — Montevideo octubre 28 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub 34523 Dic.9-v dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado JULIANA JOAQUINA MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido que donde la inscripta aparece como: ANA JOAQUINA MARTINEZ, debe decir: JULIANA JOAQUINA MARTINEZ y donde la fecha de nacimiento de la misma figura: "nacida el 17 de octubre de 1908" debe decir: "nacida el 27 de julio de 1910" por así corresponder. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 135 00 15|pub. 35290 Dic.10-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA GKAZARIAN KABLANIAN (Ficha V 1485|980). Acta Nº 1398 de la 18 Sec Jud de Montevideo de fecha 9 de abril de 1943 en la misma donde los padres de la inscripta figuran como Gregorio Kaserian y la madre como María Kaplanian, debe decir: KRIKOR GKAZARIAN y MANIK KABLANIAN. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 36460 Dic.17-v.dic.31
Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de DAMIAN ARANAGA BALLESTERO (Ficha V 1349|980), Acta Nº 4 de la Oficina Nº 2 de la ciudad de Montevideo de fecha ... de 1980. En la misma donde el inscripto figura como de estado civil divorciado, debe decir: de estado civil "casado". — Montevideo, ... de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108,00 15|pub. 36030 Dic 15-v dic.31.
Feb.2-v feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: (Ficha V|1697|980) Acta de matrimonio 151 de la 22ª de Sección Judicial de Montevideo de fecha 5 de abril de 1955, de NELSON ORTIZ y LILIAN DAISY BONILLA. Acta de nacimiento Nº 773, de la 3ª Sección de Montevideo de fecha 25 de abril de 1967 de MYRIAN LILIAN ORTIZ BONILLA. Acta de nacimiento de fecha 4 de setiembre de 1959 de la 8ª Sección Judicial de Montevideo Nº 5553 de ADRIANA LAURA ORTIZ BONILLA en todas ellas, donde figura Lilián Daysi Bonilla" debe decir: LILIAN DAISY BONILLA. La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 8 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43857 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JACQUELINE CARMEN ESPINDOLA RUIZ (Ficha V|1911|980) Acta Nº 1822 de la 8ª Sección Judicial de Montevideo de fecha dos de octubre de mil novecientos sesenta y siete en la misma donde el apellido paterno figura como: "Espínola" debe decir: ESPINDOLA. La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 43854 Dic 10-v dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LORENA DEL PINO TELLECHEA y JORGE RODRIGO DEL PINO TELLECHEA. (Ficha V. 727|980) Acta Nº 10 y 11 de la Quinta Sección de Canelones, de fecha 9 de abril de 1976 en el Acta Nº 11 de Jorge Rodrigo donde figura como nacido el 12 de setiembre debe decir: DOCE DE SETIEMBRE DE 1973; y Lorena, Acta Nº 10 donde dice: NACIDA EL DIEZ DE FEBRERO debe decir: DIEZ DE FEBRERO DE 1972. — Montevideo, 8 de agosto de 1980. — María Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162.00 15|pub. 36833 Dic 18-v dic 31.
Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: ARIEL VIERA y MARTA CRISTINA SOSA "Rectificación de partida" (Ficha E 315|980) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde la madre de la contrayente figura como BLANCA NIEVES SOSA debe decir: BLANCA NIEVES GONZALEZ, por ser allí como corresponde tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 8 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43871 Dic.12-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: MARIA FATIMA PETRONILA COELHO "Rectificación de partida" (Ficha E 317|980) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde su padre figura como SERAFIN COELHO RAFIN C. VIERA debe decir: SERAFIN COELHO VIERA y donde su abuelo paterno figura como MANUEL D. COELHO debe decir: MANUEL D. COELHO por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo diciembre 3 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43869 Dic.12-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: PEPA DORTA CRUZ. "Cambio de Nombre" (Ficha E 145|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando cambiar su nombre de pila en el sentido de que donde figura como: "Pepa" diga: "JOSEFINA" por ser el que uso durante su vida. — Montevideo, diciembre 5 de 1980. — H.

Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 36263 Dic.16-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida Nacimiento de JUAN CARLOS PAGES IRAOLA, (Ficha S| 251|976), donde dice: Paz debe decir PAGES, y donde dice que es hijo legítimo de Laura Iraola de Paz ... casada con don Manuel Paz debe decir: LAURA IRAGOLA DE PAGES casada con MANUEL PAGES. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 37072 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SIRVART AHARONIAN KELIJIAN, solicitando la rectificación de su partida de legitimación, (Ficha V. 1315| 980), pues en donde la suscripta figura como "nació una criatura del sexo masculino", debe decir "FEMENINO". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 37034 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado "JULIO DI PAOLO e INES MARIA RUIBAL, solicitando rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo JULIO MIGUEL AURELIO, (Ficha V 1151| 980), pues en la misma donde el apellido materno figura como "Ruibol", debe decir "RUIBAL". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 37006 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "ELBA HERIBERTA SCHENONE SANCHEZ", solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, (Ficha V 1169|980) pues en la misma donde la suscripta figura como nacida el "29 de abril de 1917" debe decir "29 DE ABRIL DE 1918". Y a los efectos legales se hacer estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto

19) N$ 108.00 15|pub. 36802 Dic 19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EVANGELISTA ALCIRA SANCHEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio. (Ficha V 1167|980), pues en la misma donde la suscripta figura como "Alcira Sánchez" debe decir: "EVANGELISTA ALCIRA SANCHEZ" y donde dice nacida el "once de abril de 1901" debe decir: "25 DE ABRIL DE 1901" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub. 36803 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que an te este Juzgado se presentó EDDA DE LEON solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde el apellido paterno de la inscripta figura como "DE LEON" debe decir de LEON por así corresponder

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — Julia A Oliver Actuaria Adjunta

19) N$ 108 00 15|pub. 35878 Dic 12-v dic 31. Feb 2-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JUAN JOSE SCARONI y BLANCA NIEVES LANZILLOTTI, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues en la misma donde el apellido paterno de contrayente figura como "Scarone" debe decir. SCARONI. Y a los efectos legales

noviembre 27 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouel, Actaria.

19) N$ 108,00 15|pub. 35229 Dic.9-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FLOR de LYS PRISCO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma, donde el apellido paterno de la inscripta figura como: BRISCO, debe decir: PRISCO.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub 35287 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio de ZULMA FIGUEIRO con RUBENS LUIS CONDE, pues en la misma, donde el apellido de la contrayente figura como FILGUEIRA, hija de GREGORIO FILGUEIRA y nacida el 14 de octubre de 1923, debe decir FIGUEIRO, hija de GREGORIO FIGUEIRO y nacida el 27 de octubre de 1923; b) De nacimiento de NELIA CONDE FIGUEIRO pues en la misma donde el apellido de la madre y del abuelo materno de la inscripta figura como FILGUEIRA, debe decir FIGUEIRO

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo noviembre 27 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.

19) N$ 189 00 15|pub 34375 Dic.3-v dic 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (F. v 869|980) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARGARITA CRISTINA DIAZ, donde dice nacida el 14 de octubre de 1947 debe decir 3 de octubre de 1947 por así corresponder Y matrimonio de MARGARITA CRISTINA DIAZ, donde figura como nacida el 22 de junio de 1947 debe decir nacida el 3 de octubre de 1947 por así corresponder. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.

19) N$ 108 00 15|pub 34961 Dic 8-v dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de TORIBIA RODRIGUEZ FABRO, (Ficha 2561| 980), donde dice: "sexo masculino" debe decir: "FEMENINO" y donde dice "se le ha puesto el nombre de Toribio" debe decir: "SE LE HA PUESTO EL NOMBRE DE TORIBIA". — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria

19) N$ 108.00 15|pub. 36806 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VIVIANA CLAUDIA VAZQUEZ BERTOLOTTO, (Ficha E|663|980); donde el nombre de la inscripta figura como: "Viviana Yolanda" debe decir: "VIVIANA CLAUDIA" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 25 de noviembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 36459 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ALFREDO MIGUES y JUANA CELIDE BERTONE (Ficha 619 bis|979) donde figura "Jose Alfredo Miguez" debe decir: ALFREDO MIGUES y donde figura "María R Bivero" debe decir: MARIA R. RIVERO y en la de nacimiento de Sergio Andrés Migues donde figura "Jose Alfredo Miguez" debe decir: ALFREDO MIGUES, y donde figura "Alberto Miguez" debe decir: ALBERTO MIGUES, y donde figura "María B. Ricci" debe decir: MARIA R RIVERO — Montevideo, 18 de noviembre de 1980 — Enrique Ferro Brizolero Actuario Adjunto

19) N$ 162,00 15|pub. 36191 Dic 15-v dic.31 Feb.2-v.feb 4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de naci-

miento de JUAN GEVA (Ficha E|881|980), donde figura como: "Juan Geba" debe decir "JUAN GEVA". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

19) N$ 81.00 15|pub. 35854 Dic.12-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA GABRIELA CARBONE, pues en la misma, donde dice: "Carbonne" debe decir: CARBONE, por así corresponder (Ficha V|845|980). — Montevideo, veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

19) N$ 108,00 15|pub. 36478 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de NELLY BEATRIZ MARTINICORENA ALONSO, pues en la misma donde dice "Martin Corena" debe decir "MARTINICORENA" por así corresponder — (Ficha V|795|980). — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto

19) N$ 108.00 15|pub 34893 Dic.8-v.dic.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: MALAGRINA RICARDO SALVADOR y SARDON ZULMA LEONOR · Rectificación de Partida (V. 563|980) se hace saber que se presentaron ante este Juzgado los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice respecto a ambos contrayentes como la de los padres de Zulma Leonor Sardón que son de nacionalidad oriental, debe decir de "nacionalidad argentina", donde dice nacido en "Cerro Largo" debe decir: "Bernal, República Argentina" donde dice nacida en "Lavalleja" debe decir "Intendente Alvear, República Argentina" por así corresponder — Montevideo, 12 de noviembre de 1980 — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

19) N$ 162,00 15|pub. 35381 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: OLIVER LUISA HERMINIA. "Rectificación de partida" (V 473|980), se hace saber que la compareciente se presentó ante este Juzgado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Luis Alberto Beltrán en el sentido que donde dice: y doña . debe decir y doña Luisa Herminia Oliver, por así corresponder — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso Actuario

19) N$ 108 00 15|pub. 34731 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos ETCHECHURE de ORCOYEN ESTHER MABEL "Rectificación de Partida" (V 517|980) se hace saber que la compareciente se presentó ante este Juzgado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice ETCHICHURE debe decir ETCHECHURE por así corresponder. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980 — Jose M. Cestau Dopeso, Actuario

19) N$ 108 00 15|pub. 34384 Dic.5-v.dic 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos MONTEZANO SURRA ELIZABETH "Rectificación de partida" (C B 555|974) se hace saber que se presentaron ante este Juzgado ODILIS M. MONTEZANO y MARIA ELISA SURRA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento que donde dice: ODILIS W MONTESANO debe decir ODILIS W. MONTEZANO y donde dice MARIA E SIERRA debe decir MARIA ELISA SURRA por así corresponder Se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo 27 de noviembre de 1980 — Jose M Cestau Dopeso, Actuario

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43794 Dic.4-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "ANTUNEZ COSTA, PATRICIA MARIA ORIALES - Rectificación" (Ficha F-1081|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Patricia María Oriales Costa, pues donde en el margen dice: "Costa Antúñez, María Oriales Patricia" debe decir: ANTUNEZ COSTA, PATRICIA MARIA ORIALES y donde el nombre del padre figura como: "Eliseo Antúñez" debe decir: ELISEO ANTUNEZ. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135,00 15|pub. 36070 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "WALLUSCHE SANGUINETI JEAN GABRIEL; Rectificación de partida" (Ficha F-1305|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jean Gabriel Wallusche Sanguinet, pues donde la madre figura como: "Myrna Elisa Sanguinet" debe decir: MIRNA ELISA SANGUINETI y donde el padre figura como: "Dardo Wuallusche" debe decir: "DARDO WALLUSCHE" — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 34310 Dic.3-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "PEREZ BENTANCOR; MAURO EDUARDO. "Rectificación de partida" (Ficha F 1379|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mauro Eduardo Pérez Bentancor, pues donde el nombre de la madre figura como: MARIA AZUCENA BENTANCUR, debe decir: MARIA AZUCENA BENTANCOR. — Se halla auxiliado de pobreza — Montevideo, 12 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43898 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "GARREL, ALEJANDRINA; Rect. de Partida" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Ricardo Vázquez y Alejandrina Garrel, pues donde la contrayente figura como: "Crimilda Alejandrina Garrel" debe decir ALEJANDRINA GARREL. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
19) N$ 108.00 15|pub. 36491 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: PERDOMO COSENTINO VENANCIO. Rectificación de partida, (Ficha C. 979|980), se solicitó la rectificación de la partida de defunción, Acta 606 del 22|6|980 de oficina Nº 7 del Registro Civil de Montevideo, en el sentido de que en la misma aparece Consentino, y debió decir COSENTINO, que es como corresponde. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 36501 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos: "TAVARES ANTUNES DE OLIVEIRA, WALMAR MARIA y LILLIAN FERREIRA - Rectificación de Partidas" (Ficha C. 1311|980), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) Acta Nº 61 del Registro de Nacimientos, de la 3ª Sección de Paysandú, del 26 de diciembre de 1940, ya que donde dice: "Oliveira Tavarez, Walmar María", debe decir: TAVARES ANTUNES DE OLIVEIRA, WALMAR MARIA; y en vez de Argeu Oliveira Tavarez, debe decir: ARGEU TAVARES. Asimismo, en las cuatro oportunidades en que dice: "Tavarez", debe decir: TAVARES; donde aparece Celmira de Olivera, corresponde: CELMIRA DE OLIVEIRA; donde dice Antúnez de Oliveira, debe decir: ANTUNES DE OLIVEIRA. II) Acta Nº 280 de Matrimonio, del 16 de junio de 1967, de la 22ª Sección de Montevideo, ya que donde dice: "Tavarez, Walmar María", debe decir: TAVARES, WALMAR MARIA, correspondiendo WALMAR TAVARES donde dice Walmar Tavarez. Asimismo, donde dice: "Argeu Tavarez", corresponde: ARGEU TAVARES; y donde dice: "Oliveira", debe decir: OLIVEIRA. III) Acta número 4479 Nacimientos, de la 19ª Sección de Montevideo, del 13 de diciembre de 1970, Acta Nº 2614 Nacimientos, del 22 de diciembre de 1976, y de la 10ª Sección de Montevideo, ya que en ambas donde dice: "Tavarez" debe decir: TAVARES, por así corresponder. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 324,00 15|pub. 32391 Nov.25-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en esta sede se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio, Acta Nº 139 de fecha 22 de diciembre de 1966 de la 1er sección de Montevideo en el sentido de que donde dice Esther Caferatta de Balardini, debe decir: MERCEDES ESTHER CAFERATTA de BALARDINI, por así corresponder y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diez de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaimé Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 36479 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JUAN LUCAS PAIVA "Rectificación de partida" (Ficha Nº 271|B|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: "comparece don TORIBIO PAIVA de nacionalidad oriental" debe decir: "comparece don TORIBIO PAIVA de nacionalidad brasileño" por así corresponder — Artigas, 10 de noviembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
19) N$ 108 00 15|pub. 34691 Dic.5-v.dic.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: LARROSA, DINORAH. "Rectificación de Partidas" (Ficha B 511 980), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Jorge Imbriago con Dinorah Larrosa que donde dice: "hija de Emilio Larrosa" debe decir: "hija de padre desconocido"; y debieron suprimirse los datos personales del padre y la de nacimiento de Laura Andrea Imbriago, en el sentido que donde el nombre de la abuela materna dice: "Alicia", debe decir: "ANA" por así corresponder — Las Piedras, 7 de noviembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria
19) N$ 162,00 15|pub. 35599 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: PARODI DE ESTEVEZ, GLADYS EUGENIA, "Rectificación de Partidas" (Ficha C/ 467/980), se hace saber que ante este Juzgado compareció Gladys Eugenia Parodi de Estevez, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: De matrimonio de Jacinto Roque Esteves y Gladys Eugenia Parodi, en el sentido que donde dice: "Esteves" debe decir: "ESTEBEZ"; partidas de nacimiento de sus hijos: Wilson Yane, Pedro Jesus Francisco Roque, Estevez Parodi, en el sentido que donde dice: "Esteves" debe decir: "ESTEBEZ". — Pando, 27 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 36739 Dic 18-v.dic 31 Feb.2-v.feb 9

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno, en autos: FABIANI, HECTOR AMERICO y ALBA MARY ALPUIN, "Rectificación de Partida" (Ficha C/ 459/980), se hace saber que ante este Juzgado comparecieron Hector Americo Fabiani y Alba Mary Alpuin, solicitando la rectificación de la partida de su menor hija Mercedes Joselin Fabiani Alpuin, que donde aparece el apellido: "Fabiano", debe decir: "FABIANI". — Pando, 27 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 36728 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: PEREIRA EDMUNDO SERGIO "Rectificación de Partida" (Ficha C|504|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Pereira Edmundo Sergio, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Sergio Javier, en el sentido que donde dice: "Sergio Edmundo", debe decir: "EDMUNDO SERGIO". — Pando, 4 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 36723 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de HIEDA ACOSTA (Ficha 460|980), pues en la misma donde dice IRMA RAQUE debe decir IRMA RAQUEL, por ser todo ello como corresponde. Se tramita con auxiliatoria de pobreza — Melo, 5 de noviembre de 1980. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43936 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "OVIDIO MACHADO CARDOZO - Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Ficha 331|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Orcilio", debe decir: OVIDIO, por así corresponder — Melo, 14 de octubre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43877 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "ISMET BARRETO y MARIA DEL PILAR RAMALLO. Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha 437|980) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de la menor Ana Paola, en el sentido que de donde dice: "Barreto Rollano" debe decir: BARRETO RAMALLO, por ser lo que corresponde. Se concedió auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 18 de noviembre de 1980 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43873 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento del menor RICARDO OSCAR MARTINEZ MONTES DE OCA (Ficha C 430|980), en el siguiente sentido: Donde dice: "comparece don Alcides Cándido Quintana" debe decir: ...... MARTINEZ y donde dice al margen: "Quintana Montes De Oca Ricardo Oscar" debe decir: "MARTINEZ MONTES DE OCA, RICARDO OSCAR" por así corresponder. — Carmelo 5 de diciembre de 1980 — Esc. Esther Stabilito de Batto Actuaria
19) N$ 108,00 15|pub. 36274 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v feb 6

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "NICOLAS LOMBARDI MICHELENA. Rectificación de partida" (Ficha B 268| 980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Nicolás Lom-

bardi Micheleña en el sentido de que donde dice de estado "divorciado" debe decir "CASADO". — Durazno, noviembre 12 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
19) N$ 81.00 15|pub 35118 Dic.9-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: MARIA ANGELA SILVERA de CARRASCO y DOLORES CARRASCO. "Rectificación de partida" (Ficha B 305|980). Se caparía de matrimonio de los comparecientes, Acta Nº del 26 de marzo de 1938 de la Cuarta Sección Judicial de Durazno, en el sentido de que donde dice ANGELICA debe decir MARIA ANGELA. — Durazno noviembre 17 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub 34418 Dic.3-v.dic 23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Florida, Doctora doña Estela Gomez Franco, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA del CARMEN PEREZ ABREO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que en todo donde dice: "Carmelita" debe decir: "MARIA del CARMEN" que es el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, noviembre 6 de 1979 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 36281 Dic 16-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PEREIRO DANIELA MARIA, "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha 834|980), se hace saber que se han presentado Juan Jose Artigas Pereiro y Lisia Teresa González de Pereiro, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Daniela Maria; donde dice: "hija de Luz Azambuyo", debe decir: "JUAN JOSE ARTIGAS PEREIRO". — Minas 30 de octubre de 1980 — Y para que conste siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
19) N$ 135.00 15|pub 35606 Dic.11-v dic.31 Feb 2-v feb 2

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: RODRIGUEZ BARRIOS GLADYS NAYR, Rectificación de partidas, (Fa. 1192|979), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de OSCAR BORGES y GLADYS NAYR BARRIOS en la misma donde dice: Gladys Nayr Barrios debe decir: GLADYS NAYR RODRIGUEZ BARRIOS, b) de nacimiento de Hernando Daniel Borges Barrios, pues donde dice: Hernando Daniel Borges Barrios debe decir: HERNANDO DANIEL BORGES RODRIGUEZ y donde dice hijo de Gladys Nayr Barrios debe decir GLADYS NAYR RODRIGUEZ, c) de nacimiento de Martha Mónica Borges Rodríguez, pues donde dice Martha Mónica Borges Barrios debe decir MARTHA MONICA BORGES RODRIGUEZ y donde dice hija de ... y de Gladys Nayr Barrios debe decir hija de... y de GLADYS NAYR RODRIGUEZ. — Maldonado, 14 de marzo de 1980. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 243.00 15|pub. 36948 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: RODRIGUEZ DE LEON JORGE RICHARD - Rectificación de Partida (Ficha 790|980) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Humberto Rodriguez y Maribel De León de Rodriguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jorge Richard, pues el mismo figura en la partida como de sexo femenino cuando debe decir de: "Sexo masculino" y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de noviembre de 1980. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub 35159 Dic.9-v.dic 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: OLIVEIRA de FLEITAS, MARIA, Rectificación de Partida", (Ficha B|417|1980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Magdalena Oliveira de Fleitas en el sentido de que donde dice María Magdalena Olivera, debe decir MARIA MAGDALENA OLIVEIRA. — Paysandú, 5 de diciembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 36973 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: JUAN PEREIRA BENITEZ. "Rectificación de la partida de defunción", donde dice: hijo de ABELARDO PEREIRA, debe decir: hijo de LEONARDO PEREIRA; donde dice: estado civil, soltero, debe decir: casado. Acta Nº 217, año 1947, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, noviembre 26 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub 34356 Dic.3-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: PEREIRA FERNANDEZ, JOSE DOMINGO. "Rectificación de partida" se ha solicitado la siguiente rectificación; donde dice: hijo de FLORINDA RODRIGUEZ, debe decir: hijo de FLORINDA FERNANDEZ RODRIGUEZ. Acta Nº 6, año 1916. Tercera Sección Judicial de Tacuarembó, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, noviembre 26 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub 34355 Dic.3-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó: en autos CORREA VIEGA, EVANGELISTA. "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" se ha solicitado la siguiente rectificación: Acta Nº 73, año 1922, Quinta Sección Judicial del departamento de Rivera donde dice: sexo femenino debe decir: sexo masculino; donde dice: hija legítima, debe decir: hijo legítimo; donde dice: BRUNO COREA; debe decir: BRUNO CORREA: por ser lo que corresponde. Esta auxiliado de pobreza a estos efectos — Tacuarembó noviembre 12 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 43785 Dic.3-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: FERREIRA BUENO ROSALIA "Rectificación de partida de nacimiento" donde dice: que nació el día 4 de setiembre de 1935, debe decir: que nació el 4 de setiembre de 1933, Acta Nº 19, año 1962: Cuarta Sección Judicial de Tacuarembó, por ser lo que corresponde — Tacuarembó 12 de noviembre de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub. 35319 Dic 16-v.dic.31.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en los autos: "LAUZ PEREIRA, MARIA ESTHER y otros - Rectificación de Partidas" (Ficha 678-B-1980) se presentaron María Esther María Elena María Herminia, Marta Selva, Mireya, Flor de Lis Iris Marcel y Juan Carlos, todos de apellido Lauz Pereira solicitando la rectificación de la partida de defunción de Juan Carlos Lauz Eguren en el sentido de que donde dice de estado: casado debe decir: "soltero" por ser ello lo verdadero — Treinta y Tres setiembre 20 de 1980 — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger Actuario
19) N$ 135,00 15|pub. 35190 Dic.9-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos: "RAMIREZ VALENTINA LAZARA - Rectificación de Partidas (Ficha Nº 590-B1980), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Valentina Lázara Ramírez en el sentido de que donde dice: "que en su domicilio el día 22 de noviembre pasado", debió decir: "Que en su domicilio el día 30 de noviembre de 1923" por ser esto lo correcto. — Treinta y Tres, 25 de noviembre de 1980. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
19) N$ 135,00 15|pub. 35189 Dic.9-v.dic.30.

20-Remates

MONTEVIDEO

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "Miranda Eduardo contra BEJAR de TELIAS, JANET. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 546|976), el próximo 31 de diciembre a las 9 horas en local de Inca 2146, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, al remate público, al mejor postor y sobre base de las dos terceras partes de su tasación de los bienes embargados en autos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
20) N$ 90.00 10|pub 36413 Dic.16-v.dic.30.

SANTIAGO PESCE VILA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Mark Conn contra JOSE A. MUÑIZ (Ficha C. 434|977), el día 30 de diciembre de 1980 a las 15 horas en el salón de Misiones 1582, el martillero Santiago Pesce Vila (Mat. 431) rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación el bien embargado y secuestrado en autos
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Esc. María Amalia Bernouet, Actuaria.
20) N$ 90.00 10|pub. 35969 Dic.12-v.dic.26.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en autos "Fessel Raquel c|D'ESTEBAN PACHECO MARY CELI", Juicio Ejecutivo, (Ficha 1996|979), el próximo 24 de diciembre a las 9 horas, en el local sito en Núñez de Arce 4351, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de su tasación, de los bienes individualizados y embargados en autos. El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 63.00 5|pub. 36444 Dic.17-v.dic.23

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en autos: Demar c. CABEZAS, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 2.388|980), el próximo 29 de diciembre a las 9.00 horas, en el local sito en Inca 2146 se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López a la venta en remate público al mejor postor, sobre la base de los 2|3 de su tasación, de los bienes embargados y detallados en autos. El mejor postor, deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 15 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
20) N$ 54.00 5|pub. 36568 Dic.18-v.dic.24

SANTIAGO PESCE VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Gonzalo Domingo Ruiz c|ALTEMAR SUAREZ (Ficha C. 759|980), el día 31 de diciembre de 1980 a las 9 y 30 horas en el local de Misiones 1582 y asistido por el señor Alguacil el rematador Santiago Pesce Vila (Mat. 431), rematará sin base y al mejor postor un vehículo marca Volkswagen 1500 modelo 1975, padrón 242 467 matrícula 292.279.

Se hace saber que el mejor póstor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma. Que serán de cuenta del comprador los gastos de dicha venta judicial y la comisión del rematador. Que los autos se encuentran en la oficina Actuaria del Juzgado donde podrán ser examinados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 11 de diciembre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 144.00 10|pub. 36240 Dic.15-v.dic.29.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: J. Walk Thompson U. c. BORIS SAMCZYK (Ficha C. 1453|974), se hace saber que el próximo 2? de diciembre, a las 15 horas, en la calle 25 de Mayo 560 (Remates Corbo) se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo asistido del Sr. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de su tasación N$ 71 000. del inmueble padrón 31 326|305 Unidad 305 de dicho inmueble y la cuota parte que le accede y corresponde en los bienes comunes del edificio y terreno, unidad que integra el edificio construido sobre un solar de terreno sito en Zona Urbana, Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 31 326 (antes con el mismo número de padrón y el 1177 104), el que según plano del Agrimensor Alfonso R. Devita, de abril de 1965 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 53 570, el 19|4|65, tiene un área de 1 257 metros 3? decímetros y se deslinda: 25 metros 5? centímetros al Suroeste de frente a la Avda. Brasil, 36 metros 65 centímetros al Noroeste de frente a la calle Alejandro Chucarro por ser esquina, 40 metros 1? centímetros al Noroeste con el Padrón 31 318 y al Sureste línea quebrada de cuatro rectas de 1? metros ?? centímetros; 14 metros 29 centímetros: 8 metros 04 centímetros y 15 metros 04 centímetros. La unidad mencionada está situada en el tercer piso a cota vertical de altura más ocho metros 86 centímetros, empadronada con el número 31 326|305 y que según el plano mencionado tiene un área de 48 metros 75 decímetros y se deslinda así: al Noroeste con el Balcón M. Tres que da frente a la calle Alejandro Chucarro, al Noreste con la unidad 306 al Sureste con unidad 306, ducto R tres, palier escalera C tres unidad 304 y ducto Q tres y al Suroeste con unidad Q tres unidad 304 y balcón J tres. Le corresponde a esta unidad la utilización exclusiva del balcón M tres.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 2? por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

II) Que son de cargo del comprador todos los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador.

III) Que los títulos de propiedad, cuyo estudio es responsable y exclusivo del comprador se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, agregados y Valparaíso, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

20) N$ 621 00 15|pub 35090 Dic.5-v.dic.29.

GOMENSORO & CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Egon Launer Patrick y Eugenio Luciani contra AURELIA LUCIANI y otros, "Cesación de Condominio". (Ficha C. 1 473|979), se hace saber que el próximo 29 de diciembre de 1980, a las 11 00 de la mañana en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro & Castells, asistido del señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor con la base de N$ 26.666 66; 2|3 del valor real del siguiente bien:

Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que el contiene, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 29 532 con una superficie de 19? metros, 4 105 centímetros cuadrados según mensura del Agr. Enrique Alvarez Vázquez, de setiembre de 1979 inscripto en Catastro con el Nº 89 926 del mismo mes y año, con frente de 5 metros, 02 al S O sobre calle Lorenzo J. Pérez 3023; entre calles Cipriano Payán y Francisco J. Muñoz.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada: 2º) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura, comisión del rematador e impuestos y todos los demás gastos que la ley pone preceptivamente de su cargo: 3º) Que los títulos cuyo estudio es responsabilidad del postor se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso 1225; 4º) Que a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo diciembre 5 de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

20) N$ 270.00 10|pub 35833 Dic 12-v dic 26

ARTIGAS

OTTO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos "Manuel Núñez c|JUAN SANTO BENITEZ y otra Rescición de Promesa de Compraventa y Cobro de multa. (Ficha A 513 de 1977), se hace saber: Que el día treinta de los corrientes a la hora diez, se procederá por el Martillero designado don Otto Fernández asistido de la señora Alguacil y del suscrito Actuario en las puertas de este Juzgado a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la suma de N$ 67 000.00, valor de su tasación del inmueble empadronado en mayor área con el Nº 3165 ubicado en la zona suburbana de esta ciudad en la Primera Sección Judicial de este departamento que según plano del Agrimensor Rosendo Mello registrado con el Nº 1621 el 14 de julio de 1958 en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 300 metros y da frente a la calle General Garibaldi.

Se previene que: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptado: 2º) Los títulos del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados — Artigas 4 de diciembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) N$ 198,00 10|pub. 35123 Dic.11-v.dic.24.

CANELONES

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: "Banco Pan de Azúcar contra FORTEROLO JUANICO, ORLANDO HECTOR y otra. Intimación de pago". Juicio Ejecutivo" (F C. 830|979), se hace saber que el día 10 de febrero de 1981, y en las puertas de este Juzgado, a la hora 10.30 se procederá a la venta en remate público por el rematador señor Eduardo Olmedo asistido de la señora Alguacil con la base de N$ 3 335 del siguiente bien:

Inmueble padrón 13.550 (antes 1434 en m|a), sito en la Sexta Sección Judicial de Canelones, paraje "Empalme de Sauce", con una superficie de una (1) hectárea, con 167 m 10 cms. de frente al Sureste a Carretera Montevideo a Tala, hoy Ruta 7.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20% de la oferta en el acto de serle aceptada, más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 5 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 275,40 17|pub 35652 Dic.15-v.dic.31, Feb.2-v.feb.6

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: Miro Cortabarría, Leonor Evans c|ELIZABETH JUDITH MIRO CORTABARRIA y otro "Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 72|978), se hace saber al público que el día 30 de diciembre de 1980 desde la hora 10.00, en las puertas de esta sede (B. Brum 583), se procederá por el martillero Washington González Luoni, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público sobre la base de N$ 9.250 00 y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 2.989 de la Segunda Sección de Canelones, manzana 281, con frente al Bulevar Federico Capurro, con —según cédula catastral— una superficie de 5 380 metros cuadrados y 137 metros edificados.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 % de su oferta y comisión e impuestos del 6,54 % como comprador, al rematador; II) Que el saldo deberá hacerlo efectivo dentro de los noventa días, bajo las responsabilidades de ley; III) Que el bien se encuentra gravado por préstamo hipotecario y que no fueron agregados en autos ni figuran en el Banco Hipotecario del Uruguay los planos de construcción y documentación correspondientes; estando los títulos en la mencionada entidad bancaria; IV) Serán de cuenta del comprador los gastos de escritura y demás. — Canelones, 15 de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 108 00 3|pub. 36567 Dic.18-v.dic.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Rivera, se hace saber que se presentaron ZULMA RENEE ARAUJO, ANA MARIA HENDERSON y EDUARDO RAMON HENDERSON (B. 271|980), solicitando expedición de la segunda copia respecto a la escritura pública autorizada en esta ciudad por el Esc. Claudio Barboza, el 5 - X - 55, y fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rivera, con el Nº 629, al folio 477 y vto. en el año 1955, por la cual los esposos Eulogio da Cunha y Zulma Henderson vendieron al señor Elbio Henderson (hoy fallecido), el siguiente bien:

Una fracción de terreno, parte del solar 3 de la manzana 149, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera (hoy Décima), Padrón Nº 6.770, lote Nº 2 del Plano del Agr. Antonio Rodríguez Leal, inscripto el 9 de julio de 1952, con el Nº 118, en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, compuesto según dicho plano, de una superficie de 453 metros, 5.520 centímetros y se deslinda así: al Oeste 10 metros, 95 centímetros; al Norte, lindando con el lote Nº 1 del mismo plano; al Este y Sur, linda con Gregorio Silva y Nallen Nozar.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, para que se presenten en el término de treinta días, a manifestarlos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de noviembre de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

21) N$ 234.00 10|pub 36635 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

COLONIA

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos "Ministerio de Economía y Finanzas c| FOREIGN MARKETS TRADING COORPORATION, Juicio Ejecutivo", (Fa. H Nº 947|979), se hace saber que el día 31 de diciembre de 1980, a las 10 horas en la Zona Franca de Nueva Palmira, predio que corresponda a la mencionada Compañía, se procederá por el Martillero Severino Camacho, asistido del Alguacil Ad-hoc de este Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1) Un automóvil marca "NASH", tipo Sport, modelo Serie Nº 1340, tasado N$ 8.000.00; 2) Un automóvil marca "Ford", modelo 70 B, año 1951, con su motor desarmado, tasado N$ 6.000.00; 3) Un automóvil marca "Fort Station Wagon" modelo 1957, con su motor desarmado, tasado N$ 5.000.00; 4) Una camioneta marca "Chevrolet" motor 14 Y K B, con su motor desarmado, tasado N$ 5.000.00; 5) Una camioneta marca "Jeep Willys" modelo 1952, con su motor desarmado, tasado N$ 5.000.00; 6) 80 metros de caño plastiducto de 6 ctm diámetro tasado N$ 8.000.00; 7) Una balanza de ruedas para 600 kgs. marca "Victoria" tasado N$ 5.000.00; 8) Una balanza de ruedas para 400 kgs. marca "Victoria", tasado N$ 3.000.00; 9) 13 bolsas de bobinas de hilo sisal con 1? bobinas c|u., tasado N$ 12.000.00; 10) 22 resmas de papel de embalar, tasado N$ 5.000.00; 11) Un bombeador para motor eléctrico, grande, sin marca, tasado N$ 4.000.00; 12) Un motor eléctrico marca "Mak", de 8 H.P 200 Volt. tasado N$ 5.000.00; 13) Un motor marca "Urumesa" eléctrico de 3 H. P. 200 Volt, tasado N$ 3.000.00; 14) Un grupo electrógeno marca "Lister" Made in England, tasado N$ 15 000 00

Se hace saber que estos bienes saldrán a la venta con las 2|3 partes de su tasación en el estado que se encuentran, siendo de cargo del comprador todos los gastos que ocasionen el

retiro de los mismos, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Las compras serán al contado y en efectivo. — Nueva Palmira, 15 de diciembre de 1980. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

20) N$ 205.20 6|pub. 36874 Dic.19-v.dic.29

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Colonia, dictada en autos "Fisco, Vig. 2da. Juan P. Collazo y otros c|NESTOR BARBOSA NETO: Infracción Aduanera" (Fa. 274|977), se hace saber. que el día 30 de diciembre próx. a las 10 horas. en esta ciudad. calle Zorrilla 738, se rematará por el martillero Romeo Thove, asistido por la señora Alguacil. el automóvil marca "Volkswagen". Sedán año 1977, Chapa brasilera P. S. 0919, con la base de nuevos pesos 40.000.

Se previene: Que deberá abonarse al contado el total de la oferta que fuere aceptada, más comisión del martillero e impuestos legales. — Colonia, diciembre 10 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

20) N$ 108.00 10|pub. 36542 Dic.17-v.dic.30

FLORES

EJIDIO M. PRADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|JOSE ANGEL DE ARTEAGA BRUN. "Ejecución prendaria" (Ficha A. 157|980) se hace saber que el próximo 22 de diciembre de 1980, a las 11 horas. en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero señor Ejidio M Prado asistido de la Actuaria y Alguacil del Juzgado. a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1) Un tractor Forson Major diesel, con número de motor 14C1378; levante hidráulico barra de tiro, tomada fuerza. polea de arranque, sin luz eléctrica, arranca pero no funciona el eléctrico, rodado neumático delantero 600x16 más de medio uso y trasero 14x30 en buen estado; usado en regular estado de conservación y en funcionamiento. 2) Un arado Deering. de tres discos de 26" de levante hidráulico en buen estado, usado. 3) Una cosechadora Massey Harris Super 26, máquina 37147 motor a nafta INV5A245075 equipo de luz eléctrica que no funciona, rodado neumático delantero 10x28 más de medio uso y trasero 600x16 en igual estado fuera de funcionamiento a más de regular estado de conservación. 4) Una rastra Massey Ferguson 28" discos desarmada en regular estado de conservación. 5) Una abonadora de unos tres metros de ancho. rodado neumático 6.50x16 en medio uso regular de estado y en funcionamiento. 6) Ocho cuerpos de rastra balancera de hierro. en regular estado de conservación.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo se abonará dentro de un plazo de diez días en cuyo momento podrá retirar la maquinaria. los gastos serán de cuenta del comprador, incluyéndose la comisión del martillero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad. diciembre 4 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 324.00 10|pub. 35495 Dic.10-v.dic.23.

EJIDIO M. PRADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores. en los autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|JACINTO CHIMURIS LOPEZ "Juicio de ejecución prendaria" (Ficha A 39|980) se hace saber que el próximo 22 de diciembre de 1980 a las 10 horas en el hall del Juzgado se procederá por intermedio del martillero señor Ejidio M Prado. asistido por la Sra Actuaria Adjunta, a la venta en remate público de los siguientes bienes: Una embotelladora a presión marca Blandys Class para una botella Una embotelladora a presión para tapa corona usada. para una botella. Una máquina de fabricar Soda, marca Mondollot usada Una máquina embotelladora marca Anin sin número de identificación para 6 botellas, con motor eléctrico marca Indumet Nº 116, 4 tubos para anhídrido carbónico de 250 libras Una máquina fabricar soda marca Bastian Beissing usada Nº 542,80 accionada con motor Morelli número 16 242 de 2 HP

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones dejando constancia que los bienes se encuentran en depósito en la calle Brasil número 269 de esta ciudad. — Trinidad. noviembre 14 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 180.00 10|pub. 35496 Dic.10-v.dic.23.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: MAS SANTANA, FRANCISCO MAS SCROLLINI ADELINA - Sucesiones (Ficha 1003|970) se hace saber que el día 22 de diciembre de 1980 a las 11 horas. en las puertas de este Juzgado Letrado sito en calle 25 de Mayo 721 Maldonado. por el martillero Antonio Carbonaro asistido por la señora Actuaria y el señor Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor con base de las 2|3 partes del valor de tasación de N$ 22 615 de siguiente bien: Terreno edificio y mejoras que le acceden ubicado en la ciudad de Maldonado, Departamento de Maldonado. padrón Nº 962 Manzana Catastral número 123, señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor Hugo Tarocco Motta inscripto en la Oficina de Catastro el 14 de marzo de 1961 con el Nº 212 de 552 metros 18 decímetros y linda: al Este en metros 12.10 a calle Solís: al Sur: en metros 45.32 fracción A: al Oeste en metros 12.20 con Sucesión de Angel de los Santos; al Norte en metros 45.35. con Ramón Alvira y Rafael Craviijo.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma:

b) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente

c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado veinte de noviembre de mil novecientos ochenta — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

20) N$ 405.00 15|pub. 33917 Dic.2-v.dic.23.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos Banco de la República Oriental del Uruguay c| HERMEZ AGUSTIN y CARLOS EDUARDO GOSSI DESCONET Ejecución de Hipoteca y Prenda (Ficha A número 657|980). se hace saber que el día 29 de diciembre de 1980 a la hora 16. en el hall de este Juzgado. se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor por intermedio del martillero Edgar S Valiente asistido del señor Alguacil de dos fracciones contiguas de terrenos con construcciones cercas y mejoras, parte de la manzana 176 de la planta urbana de Paysandú Primera Sección Judicial Padrón 7756 la fracción Nº 2 con una superficie de 720 mts 60 dms. y la fracción Nº 2 de 551 mts. 7440 cms.

Se previene que: el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 20% de la misma así como también el 3% de impuesto Municipal y el 3,54 (incluido IVA) de comisión del rematador. El 4 % de la oferta al escriturar El bien se venderá en el estado en que se encuentra y los gastos de escrituración serán como indica la ley y los títulos podrán ser examinados en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú. 1º de diciembre de 1980. — Esc. Josefina Oberti Falcone. Actuaria Adjunta

20) N$ 324.00 15|pub. 34504 Dic.4-v.dic.24.

SALTO

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de
Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: Petraglia, Félix Rodolfo con CORREA SALGADO JULIO CESAR "Rescisión de compromiso de compraventa y cobro de multa" (Letra A Ficha Nº 411|976) se hace saber al público que el día 30 de diciembre de 1980 a las 9 horas y en el local de calle Cerrito Nº 95 casi Artigas. el Martillero Elbio I. Llobet asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 30 00 el par Cincuenta y tres pares de zapatos para hombre tipo mocasín, suela de goma, todos de igual calidad, 1 par Nº 36, 4 pares Nº 37, 6 pares Nº 38, 7 pares Nº 39, 12 pares Nº 40, 10 pares Nº 41, 9 pares Nº 42, 4 pares Nº 43, y 1 par Nº 44.

Se previene: 1º) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los zapatos se hallan depositados en el lugar donde se subastarán y se venderán en el estado de conservación en que se encuentran.

3º) Que será de cargo del comprador la comisión e impuestos del martillero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto. diciembre 4 de 1980. — Manuel Ferreira. Actuario.

20) N$ 324 00 15|pub. 35481 Dic.10-v.dic.31.

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: Rattin Enrique con COELLO, JUAN MANUEL. "Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha Nº 317|977). se hace saber al público que el día 30 de diciembre de 1980, a las 8 y 30 horas. en el local de calle Cerrito Nº 95 casi Artigas, el martillero Elbio I. Llobet, asistido del Oficial Alguacil. procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 6 000.00: Una motocicleta marca "Yamaha", modelo RD 125 año 1976, de 2 cilindros de 125 c.c. motor Nº 466-10 875 a. matriculada en el Municipio de Salto con el Nº 15 042.

Se previene: 1º) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que el vehículo de referencia se halla depositado en el lugar donde se subastará y se venderá en el estado de conservación en que se encuentra.

3º) Que es de cargo del comprador los gastos de transferencia y la comisión e impuestos del martillero.

Y a los efectos legales legales se hacen estas publicaciones — Salto. diciembre 4 de 1980. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) N$ 270,00 15|pub. 35479 Dic.10-v.dic.30.

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: González, Julbert Francisco José con JUAN JOSE LEIVAS FERRAZ, "Juicio Ejecutivo" (Letra A Ficha Nº 425|979), se hace saber al público que el día 30 de diciembre de 1980 a las 10 horas y en Avda. Reyes (frente a Nº 350) entre Avda Batlle y Ordóñez y calle Agraciada, el martillero Elbio I Llobet, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 30 000 00: Un tractor topador con orugas. marca "Case" 800 Terra Matic Driver, modelo de motor H D. 277 Continental Spec Nº 232 Engine Nº 6258.

Se previene: 1º) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que el vehículo de referencia (maquinaria), se halla depositada en el lugar donde se subastará y se venderá en el estado de conservación en que se encuentra.

3º) Que es de cargo del comprador los gastos de transferencia, y la comisión e impuestos del martillero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto diciembre 4 de 1980. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) N$ 297,00 15|pub. 35480 Dic.10-v.dic.30.

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que el día 23 de diciembre de 1980 a las 10 horas, en calle Cerrito Nº 95, el martillero Elbio I. Llobet, rematará en los autos: Tucci Ferreira Daniel c.|JUAN FRANCISCO FAGUNDEZ. "Juicio ejecutivo" (A. 538|979), una bicimoto Vespa-Ciao, matrícula de Salto Nº 16.007 Base: N$ 1 400 00.

Se previene: 1) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que el bien a rematarse se venderá en el estado de conservación en que se encuntra

3) Que es de cargo del comprador los gastos de transferencia del rodado y la comisión e impuesto del rematador, y

4) Que el mencionado vehículo está en poder del señor rematador con Escritorio en calle Uruguay 981 a disposición de los interesa-

dos, y el día del remate estará en exhibición en el lugar de su realización.

A los efectos legales hago estas publicaciones.. — Salto, diciembre 4 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 180 00 10|pub. 35477 Dic.10-v.dic.23.

ELBIO A. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: Tucci, Daniel con JUAN FRANCISCO FAGUNDEZ "Juicio Ejecutivo" (Letra A Ficha Nº 1074|980) se hace saber al público que el día 30 de diciembre de 1980 a las 11 horas y en el local de calle Larrañaga Nº 241 el martillero Elbio A. Llobet asistido del Oficial Alguacil procederá a la venta en remate público y con base de N$ 8 000 00 una camioneta rural marca "Vanguard" modelo 1954, con motor Nº V 219581E. matriculada en el Municipio de Durazno con el Nº Q-7-3283, Padrón Nº 5539.

Se previene: 1º) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que el vehículo de referencia se venderá en el estado de conservación en que se encuentra y se halla depositado en el lugar donde se subastará.

3º) Que es de cargo del comprador los gastos de transferencia y la comisión e impuesto del martillero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, diciembre 4 de 1980. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) N$ 270,00 15|pub. 35478 Dic.10-v.dic.30.

BENICIO S. CABRAL
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, en autos: "Ricetto de Pascal, María contra CARLOS MARIA VELAZQUEZ intimación de pago de alquileres" (Ficha 54|976). el 30 de diciembre de 1980. a las 20 horas. en calle Larrañaga 323. rematará por las dos terceras partes de su tasación lo siguiente:

Un televisor "Motorola" 120 una mesa de comedor en cármica, ocho sillas niqueladas con asiento y respaldo tapizados; un aparador en cármica y una estufa a queroseno. — Salto 10 de diciembre de 1980 —

20) N$ 90 00 10|pub. 36367 Dic.16-v.dic.30.

SAN JOSE

BERALDO PEREZ CAPOCASALE
Juzgado de Paz de la Octava Sección

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de San José en los autos caratulados: "Caballo requisado en la vía pública" (Ficha 216|979) "Comisaría de la Décima Sección de San José Hallazgo" (Ficha 159|980) y "Verdum Orosil Hallazgo" (Ficha 149|980) se hace saber que el próximo 28 de diciembre de 1980. a las 17 horas en el local de Ruta 1, Km. 27.500 se procederá por intermedio del martillero Beraldo Pérez Capocasale (Matrícula Nº 2922) asistido por el señor Alguacil Ad. Hoc de este Juzgado señor Miguel Angel Techera. a la venta en remate público al mejor postor de: Una yegua zaina. de un equino. pelo tostado con una estrella en la frente. en mal estado debido a la desnutrición y un equino de pelaje tostado. con cicatrices en las costillas (peladuras) y un corte en el lomo derecho de clina corta y parejá. con dentadura completa, de unos 3 a 4 años de edad de cola corta (por arriba del garrón). con los manos blancas y pata derecha blanca con herraje completo. altura aproximada 1 m 40 cm. de tamaño mediano. conservación buena.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos, honorarios. impuestos. así como la comisión del martillero. serán de cargo del comprador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rincón de la Bolsa 5 de diciembre de 1980 — Leda García de Capossolo, Juez de Paz.

20) N$ 252.00 10|pub. 35743 Dic.11-v.dic.24.

BERALDO PEREZ CAPOCASALE
Juzgado de Paz de la Octava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de San José en autos: "Comisaría de la Décima Sección de San José" (Ficha 158|980). se hace saber que el día 28 de diciembre de 1980 a las 17 horas, en el local de Ruta 1. Km 27.500 de este Departamento. se procederá por intermedio del martillero Beraldo Pérez Capocasale, asistido por el Alguacil Ad Hoc de este Juzgado señor Miguel Angel Techera, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de una moto sin marca visible, Matrícula de Montevideo Nº 62.617. motor Nº 26 320. color azul guardabarros blancos y cubiertas y asiento negro.

Se hace constar que la moto se venderá en el estado que se encuentra siendo de cargo del comprador los gastos que ocasione el retiro del mismo. así como también la comisión del rematador e impuestos correspondientes. La compra será al contado y en efectivo. — Rincón de la Bolsa. 5 de diciembre de 1980. — Leda García de Capossolo, Juez de Paz, Juez de Paz.

20) N$ 180.00 10|pub. 35742 Dic.11-v.dic.24

TACUAREMBO

EDUARDO ACOSTA GRAVINA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos. Rosa Ferreira de Cuello c|a. POMPILIO FRANCISCO CUELLO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que el día 22 de diciembre de 1980, a la hora 10 00, en las puertas de este Juzgado y en el local "El Molino" a la hora 14 00. por intermedio del Martillero Eduardo Acosta Gravina (Mat 2466) presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido por la señora actuaria, se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes:

1) Una fracción de terreno y construcciones, sita en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó (25 de Mayo 588) empadronada con el Nº 4.494, con una superficie de 261 metros, 2|3 partes de su tasación N$ 2 320 00; y 2) Muebles y útiles inventariados en autos, el 15 a la 15 y 2|3 partes de su tasación, nuevos pesos 1 333 33.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el momento de serle aceptadas su oferta un 20 % de la misma; 2º) Que los gastos de escrituración y la comisión del rematador son de cargo del comprador; y 3º) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, noviembre 27 de 1980 — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 216.00 10|pub 35320 Dic 10-v dic.23

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos MAGLIC VALLARI, GLORIA EDELMIRA Segunda Copia (Ficha Nº 2672|980), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras: I) Ante el Escribano Osvaldo Acosta el 7|6|1916 respecto de una fracción de terreno con el edificio en ella construido y sita en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 7143. se compone de una superficie de 399 metros 81 decímetros con 12 metros 5 centímetros de frente a la Avda. General Rondeau por donde la puerta de edificio esta señalada con el Nº 1580; II) de Ante el Escribano Manuel L. Sánchez el de febrero de 1923. respecto de un solar de terreno con todas las mejoras que contiene empadronado con el Nº 95 425 sito en Carrasco, paraje conocido por "Punta Gorda" Décima Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 131 de la manzana letra E. en el plano de los Ingenieros Jaime A Botet y Raúl Pittaluga de enero de 1921. consta de una superficie de 614 metros 88 decímetros que se deslinda así: 12 metros de frente al Sureste a la Rambla Wilson (hoy General O'Higgins) En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 25 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

21) N$ 234,00 10|pub. 34743 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "MARIA DORINE RAMUDO INSUA, Exp de Segunda Copia (Ficha C 310|980) Se hace saber que se ha solicitado la expedición de la Segunda copia de la escritura que con fecha 26 de febrero de 1955 ante el Esc. don Antonio Prunell, don Jacinto León Suárez Pérez, viudo de sus segundas nupcias con doña Rosa Ramírez Melgarejo enajenó por título compraventa y modo tradición a don Eduardo Ramudo Tenreiro casado en primeras nupcias con doña María Aurora Sofía Insua Fernas. un terreno con sus edificios y demás mejoras ubicado en la Segunda Sec Judicial de Montevideo (Hoy Tercera Sec.), empadronado con el Nº 2 597 el que según título tiene una superficie de 175 metros cuarenta y cuatro decímetros y según plano del Agr Uruguay Beca de 15 de diciembre de 1947 inscripto en la entonces Dirección de Avalúos el 26 de los mismos mes y año con el Nº 18 716 se compone de un área de 176 Mts con 74 dms. que se deslinda así: al Sureste 6 mts. con 42 cmt de frente a la calle 25 de Mayo con puertas números 175 y 177, entre las calles Guaraní y Maciel distando el punto medio de dicho frente 40 mts. 11 cmt. de la esquina de la calle Maciel La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 12 al Fo 12 del Lo 514. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos ante este sede dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención — Montevideo 4 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto.

21) N$ 288.00 10|pub 35769 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: Steuer Doris o Doris Anita "Expedición de segundas Copias" (Ficha V|1155|80) se presentó Doris o Doris Anita Steuer solicitando expedición de segunda copia de la escritura que el 6|4|1966 autorizó el esc. Maximiliano Montañés, cuya primera copia fue inscripta en el Reg. Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 463 Fº 147 v Lº 1. por la cual, Conrado Ferber Nin y su esposa vendieron a Juan De Narvaez, entonces casado con la compareciente, una fracción de terreno sita en la 1ª sec jud de Maldonado (Punta del Este), empadronada con el Nº 414, letra F manzana 68, constan de un área de 996 mts 6825 cms cds. con frente al Oeste a calle Nº 12 Virazón

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos, ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, 20 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 198,00 10|pub 35585 Dic 11-v dic 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos "MARIA ESTHER CHIRICO RODRIGUEZ. 2ª copia Ficha E 1883|980" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que el 17 de octubre de 1963 autorizara el escribano Enrique Escardó de la Torre por la cual ésta compró a Jorge Mario Alvarez Santos un inmueble ubicado en la 4ª sección judicial de Canelones —Paraje "Las Brujas" empadronado con el número 41 432, inmueble que ampliamente se describe en la citada escritura— En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención — Montevideo, noviembre 24 de 1980 — B Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto

21) N$ 144,00 10|pub. 35831 Dic.12-v dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "RUIZ, ELSA AFRICA ERNESTINA". Segunda Copia. (Ficha 2077|980), se hace saber que se solicitó expedición de

la segunda copia de la escritura que el 4 de noviembre de 1974, autorizó en esta ciudad el Escribano Carlos Enrique Schickendantz, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y las demás accesiones y mejoras que contiene y le corresponde, ubicada en la 11ª Sección Judicial de Montevideo (hoy 19ª) empadronada con el Nº 107 933 (antes el mismo número en mayor área) y que según plano del Agrimensor Federico Delgado de 17|1|1930 se señala con la letra "A" consta de un área de 175 mts. 57 dms cds. y se describe así: 5 mts de frente al S O. a la calle Comandante Braga entre Montecaseros y Carlos Anaya, distando su punto medio según certificado de empadronamiento, 38 mts de la esquina formada en la intersección con la citada calle Carlos Anaya y estando señalada la puerta de acceso al edificio con el Nº 2583; 35 mts al S E lindando con la fracción "B" de dicho plano; 5 mts 005 al N E confina con la sucesión Osorio y 35 mts 23 al N.O es limítrofe con terrenos del Banco Territorial del Uruguay

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 22 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario.

21) N$ 252 00 10|pub. 36466 Dic.17-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: "FERREIRA TERESA "Segunda copia" (Ficha 1313|980) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Teresa Ferreira solicitando la expedición de la segunda copia del título de propiedad del inmueble que se describirá de acuerdo a lo siguiente La señora Teresa Ferreira adquirió el bien padrón Nº 107 746 ubicado en Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Manuel ... de marzo de 1924 inscripto el 11 de abril de 1924 en la Dirección de Topografía está señalado con el Nº 10 y tiene una superficie de 451 mts 65 dcms y da frente al NO con 10 mts a la calle Tahim de los señores Teodora Abel y Delfa Paz Lostao, según escritura de compraventa y tradición autorizada por la Esc María Isabel Palumbo el día 5 de junio de 1975 cuya primera copia se inscribió en el Reg de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el Nº 905 folio 1 052 del libro 669

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención — Montevideo 9 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

En fe de ello siento la presente que sello signo y firmo en Montevideo a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

21) N$ 234 00 10|pub. 35919 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, en autos: Del Guercio Montiel Carlos Alberto "Expedición de segundas Copias" (Ficha C|1615|980), se hace saber que se presentó Carlos Alberto y Gustavo Alejandro Del Guercio Montiel y Benjamín del Guercio Grajales por sí y en representación de sus menores hijos Hector Javier y Gonzalo Daniel del Guercio Montiel, solicitando la expedición de la 2ª copia de escritura de compraventa, otorgada el 31 de diciembre de 1969 ante el escribano Jorge José Lanza Baldovino, de un solar ubicado en la 10ª sec (hoy 23ª) sección de Montevideo padrón Nº 98 777

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 5 de diciembre de 1980 — María Emilia Gleiss. Actuaria

21) N$ 126,00 10|pub. 35584 Dic.15-v.dic.29.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: ISBEN ORLANDO DE SOUZA DA SILVA "Segunda Copia de escritura" (Ficha B 283|980) se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de la fracción de campo situada en la Séptima Sección del departamento de Durazno, actualmente empadronado con el Nº 3773, designado con el Nº 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Fabio I. de Souza, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2161 en fecha 26 de mayo de 1964, compuesta de una superficie de 9 hectáreas 1 835 metros deslindándose así: Al Este camino de la Cuchilla de Ramírez por medio con Suc Juan Cruz al Sur: lote 2 que se adjudica a Yolanda Zumilda y en parte del lote 3 de Julio Haroldo de Souza; al Oeste: el lote 4 de Raquel María; al Norte con Alejandro Suárez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención — Durazno, 17 de noviembre de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.

21) N$ 180.00 10|pub. 36074 Dic.17-v.dic.31.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos CUADRADO BLANCO CELIA EUGENIA "2ª copia" (Ficha 26|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Celia Eugenia Cuadrado Blanco de Alvarez solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc Haroldo Pi el 15 de enero de 1942 cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 11 Fº 5. Lº 1. en la cual el señor Marcos Elías Cuadrado adquirió por compra venta y tradición a Floro Agapito Cuadrado el siguiente bien:

Fracción de campo con los alambrados y cuántas mejoras contenga ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Maldonado empadronada con el Nº 3 903 y compuesta de una superficie de 18 Hás 3.912 mts 36 dms lindando: al Norte fracción Nº . de Ernesto Teodoro Cuadrado al Sur fracción Nº de Carlos Segundo Cuadrado, al Este Virginia Sorbo de Cuadrado , al Oeste Exequiel Cuadrado.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 10 de noviembre de 1980 — Esc. Delia Techera de Strom. Actuaria Adjunta.

21) N$ 252.00 10|pub. 35547 Dic.11-v dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "OLIVERA y CICCARDINI SOCIEDAD EN COMANDITA (Casa Héctor A. González), Segunda copia de escritura. (A. 239|980)", se hace saber que se solicitó segunda copia de escritura autorizada por el Esc. Francisco Gallego Gago, el 6 febrero 1948, en Montevideo, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú, con el Nº 145, al Fº 78v., del Lº 11, el 18 febrero 1948.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención — Paysandú, 12 diciembre 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

21) N$ 108.00 10|pub. 36974 Dic.22-v.ene.7

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de Rivera, se hace saber que se presentaron ZULMA RENEE ARAUJO, ANA MARIA HENDERSON y EDUARDO RAMON HENDERSON (B. 271|980), solicitando expedición de la segunda copia respecto a la escritura pública autorizada en esta ciudad por el Esc. Claudio Barboza, el 5|X|55, y fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rivera, con el Nº 129, al folio 477 y vto. en el año 1955, por la cual los esposos Eulogio da Cunha y Zulma Henderson vendieron al señor Elbio Henderson (hoy fallecido), el siguiente bien:

Una fracción de terreno, parte del solar 3 de la manzana 149, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Rivera (hoy Décima), Padrón Nº 6.770, lote Nº 2, del plano del Agr. Antonio Rodríguez Leal, inscripto el 9 de julio de 1952, con el Nº 110, en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, compuesto según dicho plano, de una superficie de 453 metros, 5 520 centímetros, y se deslinda así: Al Oeste 10 metros, 95 centímetros; al Norte, lindando con el lote Nº 1 del mismo plano; al Este y Sur, linda con Gregorio Silva y Nahem Nozar.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se considern con derechos, para que se presenten en el término de treinta días a manifestarlos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de noviembre de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

21) N$ 234,00 10|pub. 36535 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos Iza Barceló, Higinio Raúl y otra c| RAFAEL YACOVAZZO D'ALESSANDRO, Segunda copia, (Ficha Nº 692|B|1930), se hace saber que Higinio Raúl Iza Barceló y Alaídes Estavillo Saravia, se presentaron solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura pública autorizada por el Escribano Rafael Iacovazzo D'Alessandro en la ciudad de Montevideo el 11 de mayo de 1964, cuy primera copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Treinta y Tres con el Nº 292, Folio 171 del Libro 1. el 26 del mes y año de su otorgamiento, por la cual adquirieron por compraventa-tradición de Lady Clelia Cruz Silvera de Humia y de José Humia Allende, una fracción de campo empadronada en mayor área con el Nº 5134, hoy padrón Nº 5469, ubicada en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, zona rural, que según plano del Agrimensor Aldo A. Casinelli, de marzo de 1964, registrado con el Nº 664 el 8 de abril de 1964 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales tiene una superficie de 210 Hás. 8255 Ms señalado con la letra "B", que linda: Al Noreste, Arroyo del Avestruz por medio con padrón 4840; al Sureste, en 3270 ms. 90 cms., con padrón Nº 5198; al Oeste, dos rectas: Una de 280 m. 43 cms y otra de 170 m. la primera con el padrón 5135 y la segunda, Camino por medio, sin encallar, con el último padrón citado; al Noroeste dos rectas: Una de 672 m. 43 cm. y otra de 2494 ms 50 cms. ambas con fracción "A" del mismo plano. Se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos en esta gestión para estar a derecho en el término de treinta días — Treinta y Tres, noviembre 27 de 1980 — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger. Actuario

21) N$ 306.00 10|pub. 36964 Dic.22-v dic.31 Feb.2-v.feb.4

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

TRIMA LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 20|8|980

Inscripción: 436|1600|1.

Cedente: Mario Luis Rodolfo Gaggioni Vaz.

Cesionario: Jorge Washington Trías De Souza.

Precio de cesión: N$ 1.000.00.

Modificación: Administración: Por cesión de cuota social de fecha 20|8|980 inscripta con el Nº 436 al folio 1.600 del libro Nº 1 de Contratos en el Registro Público y General de Comercio con fecha 24|11|980 la administración será ejercida por el señor Jorge W Trías De Souza y la señora Beatriz Delicia Arca Díaz en forma conjunta

22) N$ 225.00 10|pub. 34715 Dic.5-v.dic.23

INDUSTRIALIZADORA MADERA METAL S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato del 14|10|1980.

Inscripción en el Registro Público de Comercio de Canelones Nº 324 al Fº 947 948 año 1980 del Libro de Contratos, el 19|11|1980.

Cesión: Los esposos JOSE PEDRO LOPEZ PERETTI y BEATRIZ CARMEN CAMIÑO MORATORIO cedieron la totalidad de sus cuotas a Jorge Enrique Ruiz Lete.

22) N$ 135,00 10|pub. 35725 Dic.22-v.ene.9.

CURTI - SUIZA LIMITADA
Contrato: 22 de noviembre de 1980.
Inscripción: Colonia Nº 118 del folio 417 al 420 vto. año 1980.
Socios: LEONEL ORLANDO BARRETO GUGELMEIER, ALBERTO EDMUNDO DAÑOBEYTIA GOYAL, NORA BEATRIZ SCHAFFNER ROTH y NELLY MARGOT PINO DEVESE.
Capital: N$ 50.000,00 en efectivo, dividido en 50 cuotas de N$ 1.000.00.
Aportes: Leonel Barreto 15 cuotas, Alberto Dañobeytia 15, Nora Schaffner 10 y Nelly Pino 10, ya aportado.
Administración: Leonel Barreto y Alberto Dañobeytia, conjuntamente.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 3 años.
Objeto: Curtiembre, industria del cuero y afines; compraventa mercaderías, elaboración, importación y exportación, y toda operación relativa a dichos ramos.
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 270,00 10|pub. 36673 Dic.22-v.ene.7.

KARO LTDA.
Contrato: 8 de diciembre de 1980.
Inscripción Nº 532, Fº 1.948, Libro 1 de Contratos.
Socias: SUSANA VICTORIA YASKY GIMELFARB de GEISINGER y MARION RUTH FRAENKEL WILUZANSKY de BRUCK.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías y servicios; operaciones comerciales en general; operaciones con bienes inmuebles, etc.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 36586 Dic.22-v.ene.7.

CHAVALA LTDA.
Contrato: 19|7|980.
Inscripción: Nº 270, Fº 1088 al Fº 1090 del To. 19.
Integrantes: MALCOLM ALBERTO GIBBONS y ANA MARIA TROSSERO.
Objeto: Explotación del comercio de compraventa de bienes inmuebles o muebles.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años, prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil) aportado el 50 o|o por cada socio.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 180.00 10|pub. 36946 Dic.22-v.ene.7

CESAR Y EDUARDO BALBI S. R. LTDA.
Contrato: 1º de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 338, Fº 992|995 Lº de Contratos de Soc. de Responsabilidad Limitada Registro de Comercio de Canelones.
Socios: CESAR ARIEL y EDUARDO ADOLFO BALBI TAMBORINI.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Fabricación de raciones balanceadas, aves, cerdos, vacunos en general y afines.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Administración: Indistintamente por los socios.
Domicilio: El Colorado, 12ª sección de Canelones, Ruta 6 Km. 67,200.
22) N$ 180.00 10|pub. 36937 Dic.22-v.ene.7

SAN LUIS LIMITADA
Contrato: 18 Enero 1980.
Inscripción: Nº 72, Folio 259, Libro 1.
Socios: JULIO JORGE CEJAS PETRONE, MARIA ANDREA SEOANE DE MORI, ZULMA DOLORES PETRONE GARCIA.
Objeto: compra, venta y distribución de productos alimenticios.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Julio Jorge Cejas Petrone.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 36982 Dic.22-v.ene.7

FRESI LTDA.
Contrato: 27|10|1980.
Inscripción: 19|11|980 N. 1477 Folio 337 v. Libro 3.
Socios: SILVANO SICCO BONIFACINO 50 o|o del capital y ELISA GLADYS FRESCO CASULLO 50 o|o capital.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Representaciones, Importación, Exportación, Compra-Venta.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por igual período.
Domicilio: Constituyente 1029.
Administración: Ambos socios.
22) N$ 135.00 10|pub. 36814 Dic.22-v.ene.7

VALIENTE Y ALBIENI S.R.L.
Contrato privado del 28 de octubre de 1980.
Inscripto en el Registro Público de Comercio Paysandú, el 26 de noviembre de 1980 con el Nº 126 del folio 503 al folio 504 del libro LI.
Socios y capital: OLGA VALIENTE y MARIA ALBIENI DE FAGIAN.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías de toda clase, exportaciones, importaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Guichón.
22) N$ 180.00 10|pub. 36730 Dic.18-v.ene.2

LOS 3 PINOS LIMITADA
Contrato privado del 1º de diciembre de 1980.
Inscripto en el Registro Público de Comercio Paysandú, el 8 de diciembre de 1980 con el Nº 129 del folio 510 al folio 513 del libro LI.
Socios y capital: EUGENIO PANDOLFO GRANIERO N$ 20.000.00: HECTOR LUIS PANDOLFO PAGANO N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercialización de mercaderías de toda clase, casa de comida, hotelería, exportaciones, importaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 225.00 10|pub. 36731 Dic.18-v.ene.2

MUEBLERIA VALDOMIR S.R.L.
Contrato Privado 27 de octubre de 1980.
Inscripto Registro Público Comercio Paysandú, 14 de noviembre de 1980 con Nº 120 folio 477 al 480 del libro LI.
Socios y capital: ROBERTO ISIDRO VALDOMIR N$ 10.000.00, ROBERTO VALDOMIR VERGES N$ 10.000.00, TERESA JESUS VALDOMIR N$ 10.000.00 y ADA ALBIENI N$ 10.000.00.
Plazo: 100 años.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías de toda clase y arrendamientos de obras y servicios. Importación, exportación, representaciones.
Administración: Indistinta por Roberto Isidro Valdomir y Teresa Jesús Valdomir.
Domicilio: Young. Dpto. Río Negro.
22) N$ 270.00 10|pub. 36732 Dic.18-v.ene.2

WALTER GONZALEZ CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 1º de julio de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 254 Fº 651|653 año 1980.
Socios: RADAMES CRUZ COMOTTO VARELA, WALTER YAMANDU GONZALEZ LOPEZ e ILEANA ANABEL COMOTTO GALLI.
Objeto: Construcciones, anexos, venta de propiedades y administración.
Capital: N$ 12.000.00.
Administración: Walter Yamandú González López y|o Radames Cruz Comotto Varela indistintamente.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Balneario Atlántida.
22) N$ 180.00 10|pub. 36724 Dic.18-v.ene.2.

JIMFORT S.R.L.
Contrato: 5|11|980.
Registro: Nº 87 folios 280|284 libro 15 Contratos.
Socios: JUAN FRANCISCO CASTILLO y LIDIA LORENZO.
Objeto: Importaciones productos varios.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Minas.
22) N$ 90.00 10|pub. 36358 Dic.18-v.ene.2

MONTERO HERMANOS LTDA.
Contrato: 19 noviembre 1980.
Registro: Nº 92 Folios 301|302 Libro 15 Contratos.
Socios: MILKA BELGICA BAUBETA y NELLY BEATRIZ MONTERO.
Objeto: Compraventa de muebles, arts. del hogar y oficina, materiales de construcción, automotores, herramientas, maquinarias, arts. de tienda, bazar, ferretería, alimenticios.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Minas.
22) N$ 180.00 10|pub. 36659 Dic.18-v.ene.2

MORTOLA Ltda.
Contrato: 4 diciembre 1980.
Inscripción: Nº 1.488 Fº 5.406 Libro 2.
Socios: CARLOS ALEJANDRO MORTOLA y YOLANDA LOSA de MORTOLA.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Frutas, verduras y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 36625 Dic.18-v.ene.2.

HORACIO DOSIL Y Cía. Ltda.
CESIONES DE CUOTAS
Inscripción: Nº 1485 al Fº 5397 del Libro Nº 2 de Contratos. Fecha del contrato: 27 agosto de 1980
Cedentes: HORACIO DOSIL 14 cuotas; RUBEN MATO SOUTO y ROBERTO LOPEZ PEREZ 13 cuotas cada uno
Cesionario: Mario Alberto Colafranceschi Manfredo
Administración: los 4 indistintamente
22) N$ 135,00 10|pub. 36529 Dic.19-v.ene.5.

PUNCH LTDA
CESION DE CUOTA
Contrato: 8 de mayo de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio, 22 de octubre de 1980, Nº 1257. al folio 4553, Libro 2. Contratos.
Los esposos ARMANDO EPSTEIN SALKIND y SILVIA RUBINOWICZ SILVERA y los esposos ANA ROSA BEDER DREISIER y EDUARDO JOSE BREITFELD ceden una cuota social a cada uno de los matrimonios a Nechuma Mindla Rajdowski Goldwaser y Elsa Silvera de Rubinowicz.
22) N$ 180,00 10|pub. 36488 Dic.19-v.ene.5.

BALUR S. R. L.
Contrato: 18 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 154, Folio 573|576, Lº 9 Registro Público de Comercio de Florida.
Socios: RUBEN FELIPE URCHITANO SARLA y ROBERTO BALDONI SIMONES.
Domicilio: Ursino Barreiro 411 (Florida).
Administración: Indistinta.
Objeto: Transporte, importaciones, exportaciones, representaciones, administración de propiedades.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 36758 Dic.19-v.ene.5

EL PARAISO LTDA.
Contrato: 22 setiembre 1980.
Inscripción: Nº 1222, Folio 4436 Libro 3.
Socios: MARTA INES TOMAS CUITIÑO y EUGENIA RUIZ DIAZ.
Capital: N$ 25.000.00 integrado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Almacén de comestibles, frutas, fiambrería, productos de granja, bebidas alcohólicas, artículos escolares.
22) N$ 135.00 10|pub. 36828 Dic.19-v.ene.5

DAM LIMITADA
Contrato: 5|11|1980.
Reg. P. de Comercio de Maldonado Nº 271 Fº 1091|93 Tomo 19 el 5|12|1980.
Socios: DOMINGO A. MAZZOLI GONZALEZ e INES ROMERO RAMIREZ.
Objeto: Explotación de Hotelería, Restaurante, Bar, Parrillada, Supermercado, alquiler de autos y anexos.
Plazo: 45 años, con derecho de rescisión parcial anual para cada socio.
Capital: N$ 30.000.00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Maldonado.
Administración: Ambos socios, indistintamente. Enajenación del uso de la firma: Establecimiento comercial y otorgamiento de mandatos, conjuntamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 36805 Dic.19-v.ene.5

SELECOLOR LIMITADA
Contrato: 3 de setiembre 1979.
Inscripción: 11 setiembre 1979 Nº 876 Fº 4119 Lº 1 de contratos.
Socios: JOSE ALBERTO LUGLI FERREIRA y RUTH DORY MARTINEZ ALVAREZ.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Taller de fotomecánica, fotograbado offset - Importación.
Plazo: 2 años.
Administración: José Alberto Lugli.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 36893 Dic.19-v.ene.5

FADET LTDA.
Contrato: 1º|6|980
Inscripción: 2|6|980 Nº 467 Fº 1746 Lº 2 de Contratos.
Objeto: Fabricación, venta bolsas celofán, impresiones, importación, exportación, representaciones.
Socios: MIGUEL LEONARDO KAUFMANN KEMPINSKI, RICARDO KAUFMANN KEMPINSKI y SARA KEMPINSKI BAUM.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sara Kempinski Baum y Miguel Leonardo Kaufmann Kempinski indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 36896 Dic.19-v.ene.5

YALI LTDA.

Contrato: 20 de noviembre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 254, del folio 1.032 al folio 1.035, tomo 19

Socios: 1) WILSON ANTONIO NUÑEZ SILVA; 2) BLANCA LUCINDA ODIZZIO ODIZZIO; 3) MYRIAM TERESA NUÑEZ ODIZZIO y 4) LAURA MERCEDES ARREDONDO NESE.

Objeto: Todo lo relativo a la explotación de restaurantes ya sea por cuenta propia o de terceros

Domicilio: departamento de Maldonado.

Plazo: 3 años a contar del otorgamiento prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.

Administración: Wilson Antonio Núñez Silva.

Capital: N$ 50 000,00 aportado por los socios por partes iguales, dividido en 500 cuotas de N$ 100,00 cada una.

22) N$ 270 00 10|pub 36122 Dic 15-v dic.29.

FERMAR S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato de 17 de abril de 1980 inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 169 del folio 699 al 701 tomo 19.

Cedente: Alexander Ramón Fernández Echartea

Cesionario: Adelina Mabel Aquino Urbin.

Modificación: La administración será ejercida por Leonardo César Martínez Díaz.

22) N$ 135 00 10|pub 36115 Dic.15-v.dic.29.

BALYBLOCK LTDA.

Contrato: 1|11|1980.

Inscripción: Nº 245, folio 1000 al 1002 del libro 19.

Integrantes: Rúben Danubio Suárez Cabrera y Miguel Angel Suárez Silvera.

Objeto: Fabricación: baldosas, bloques y ladrillos

Administración: Indistinta

Plazo: dos años prorrogable.

Capital: N$ 10 000.00 (nuevos pesos diez mil), aportado el 50% por cada socio.

Domicilio: Maldonado.

22) N$ 135 00 10|pub. 36116 Dic.15-v.dic.29.

ZABIAN LIMITADA

Contrato: 11 noviembre 1980

Registro Público y General Comercio, número 414. Folio 1511 Libro 1º Contratos.

Socios: ELEONOR LUCIAM ZABALA IBARBURU y PATRICIA MARIA BIANCHI CORTELA

Objeto: Venta artículos perfumería. cosmética. bijouterie. accesorios todo tipo etc.: explotación instituto de belleza Podrá además comercializar distribuir industrializar. exportar. importar y exportar toda clase de bienes corporales e incorporales al por mayor y|o menor y prestar servicios de todo tipo en el país y|o en el extranjero

Domicilio: Montevideo

Plazo: Un año y prórroga automática.

Capital: N$ 2 000 00, 10 cuotas N$ 200 00. 5 cuotas cada socio.

Administración: Indistinta

22) N$ 225 00 10|pub. 35668 Dic.11-v.dic 24.

NUÑEZ Y COX LIMITADA

Constituida por documento privado del 1º de diciembre de 1980.

Socios: CARLOS NUÑEZ y HECTOR A. COX.

Domicilio: Juanicó 3346. Montevideo.

Objeto: Importación. exportación. reembarque. reexportación y tránsito de mercaderías.

Plazo: dos años. prorrogable automáticamente por iguales períodos.

Capital: N$ 20 000.00 aportados por partes iguales

Administración: conjuntamente.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 497. folio 1819. Lº 1 de Contratos, el 2 de diciembre de 1980.

22) N$ 180.00 10|pub. 36044 Dic.15-v.dic.29.

VICENTE VARELA S. R. L.

Contrato: 1º de octubre de 1980.

Inscripción: Nº 242. folio 987 al folio 990 tomo Nº 19 Maldonado. 24 de noviembre de 1980.

Socios y aportes: RISSO OLIVEIRA RAQUEL 10 cuotas de N$ 500,00 (N$ 5 000,00). y VARELA BARRIOS VICENTE, 10 cuotas de N$ 500,00 (N$ 5 000,00)

Capital: N$ 10.000,00.

Plazo: cinco años a partir de este otorgamiento, prorrogable por períodos sucesivos e iguales de dos años.

Objeto: Prestación de servicios de pintura e importaciones.

Administración: A cargo de Varela Barrios Vicente o Varela Barrios Vicente con Risso Oliveira Raquel.

Domicilio: ciudad de Maldonado.

22) N$ 270.00 10|pub. 36121 Dic.15-v.dic.29.

MERCURIO VIAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION Y MODIFICACION

Por documento privado del 30 de octubre de 1980, el socio ROBERTO SUAREZ SILVA, cede la totalidad de sus cuotas a JUAN CARLOS BELLINI D'AMICO

Modifícase la cláusula séptima. quedando la administración social a cargo de los socios Luis Walter Milani Postiglione y Juan Carlos Bellini D'Amico conjunta o separadamente

Inscripción: en el Registro Público y General de Comercio Nº 496 folio 1815 libro 1 de Contratos el 2 de diciembre de 1980

22) N$ 180 00 10 pub 36045 Dic 15-v dic.29.

TALLER MIGUEL LIMITADA

Contrato 1º de noviembre de 1980

Registro de Comercio Nº 243. folio 991 al 995 Del tomo Nº 19 del Registro de Maldonado.

Socios: MIGUEL RODRIGUEZ CALVO y JULIO HEUER SCHULTZ

Objeto: Comercialización de bienes y prestación de servicios vinculados al ramo automotriz.

Administración: los socios en forma conjunta.

Capital: N$ 42 000,00.

Plazo: 99 años

Domicilio: Avenida Chiosi (Maldonado)

22) N$ 135 00 10|pub 36110 Dic 15-v dic.29.

ANCAR LTDA

Contrato: 9 de octubre de 1980.

Inscripción: Nº 443. Fº 1624. Libro 1.

Socios: TITO SOLANO ACOSTA LOPEZ. ROBERTO IBARRA GARCIA

Objeto: Realizar trabajos de carpintería. pudiendo industrializar. fabricar y comercializar cualquier tipo de arts de madera y/o afines, nacionales o extranjeros

Capital: N$ 50.000,00

Plazo: 5 años prorrogable por períodos sucesivos iguales

Administración: Cualquiera de los socios actuando individualmente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 36060 Dic.15-v.dic.29.

LARROBLA S.R.L.

Contrato: 20 de enero de 1978.

Inscripto: 17 de febrero de 1978 con el Nº 101. Fº 284. Lº 1. de Contratos.

Capital: N$ 400.00

Socios y aportes: CARLOS HECTOR OMAR PINTOS CUORE y ANA MARIA DEAN BERMUDEZ. por partes iguales.

Administración: Carlos Héctor Omar Pintos Cuore

Objeto: Compraventa de todo tipo de mercaderías. adquisición y enajenación de toda clase de bienes muebles o inmuebles en especial todo lo relacionado con carpintería de obra en general

22) N$ 180.00 10|pub 36242 Dic.15-v.dic.29.

IRUSAN S.R.L.

Contrato: 20 de octubre de 1980

Inscripto: 7 de noviembre de 1980. con el Nº 1442 Fº 5213 Lº 3 de Contratos

Capital: N$ 5.000,00.

Socios y aportes: DIEGO IRURETA CURBELO y VICTOR SANSON ORRICO por partes iguales

Administración: Cualquiera de ellos indistintamente

Objeto: Transporte terrestre de personas. taller mecánico. arreglo de autos ómnibus y camiones: B) La compra y venta de mercaderías y materiales. artículos manufacturados. la importación. exportación la industrialización. transformación. distribución. representación y venta por mayor o menor de toda clase de bienes y artículos nacionales o extranjeros.

22) N$ 225.00 10|pub. 36243 Dic.15-v.dic.29.

ALBERTO BEIRA LIMITADA

Contrato: 22 de octubre de 1980

Inscripto: 7 de noviembre de 1980, con el Nº 1443. Fº 5218. Lº 3 de Contratos.

Capital: N$ 5 000,00.

Socios y aportes: ALBERTO BEIRA MACHADO y MARIA CRISTINA TIZZI MUSCO, por partes iguales

Administracin: Alberto Beira Machado.

Objeto: Taller de electrotecnia. fabricación y venta de máquinas. taller de bobinados Compra y venta de mercaderías. materiales. artículos manufacturados. la importación exportación. industrialización. transformación distribución. representación y venta por mayor o menor de toda clase de bienes y artículos nacionales o extranjeros.

22) N$ 225.00 10|pub. 36244 Dic.15-v.dic.29.

MI CAR S.R.L.
CESION DE CUOTA

Cedente: ISAAC PERKAL MARDER.

Cesionario: Martha Weigensberg.

Fecha: 31|3|1980.

Inscripción: Nº 390, Fº 1422, Lº 1.

Administración: Conjunta y/o Miguel Slamovich.

22) N$ 90,00 10|pub. 36182 Dic.15-v.dic.29.

RIUS S. R. L.

Contrato: Del 12 de noviembre de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1423 al folio 5170 del Libro 2 de Contratos.

Socios: LUIS ROBERTO RIUS y SEVERINA MAGDALENA POLADURA

Objeto: Agencia de Publicidad. Inmobiliaria y Administración de Propiedades importación y exportación de productos alimenticios y artículos escolares promoción directa para terceros en lugares públicos o privados de todo tipo de actividades. mercaderías o productos personas jurídicas o físicas y producción de programas de radio y televisión y la importación de insumos y mercaderías de todo tipo relacionadas con este objeto

Capital: N$ 10.000.00. aportado en partes iguales.

Plazo: 5 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo

Administración: Indistintamente cualquiera de los socios

22) N$ 270 00 10|pub. 35505 Dic.10-v.dic.23.

SENI LTDA.

Contrato: 20 de noviembre de 1980.

Inscripción Registro de Comercio: Nº 398, Fº 1450. Lº 1

Socios: LAURA GRACIELA KLANG de CURIEL y VICTOR KLANG STERMAN.

Objeto: Venta de libros

Capital: N$ 10 000 00 aportado por partes iguales

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo

Plazo: 2 años prorrogable.

22) N$ 135.00 10|pub 36185 Dic.15-v.dic.29.

ALVAY S.R.L.

Contrato: 18|6|1980.

Inscripto: Nº 952. Fº 3475. Lº 2 de Contratos en el Registro Público y General de Comercio

Socios: ALBERTO VAISENBERG. LEONARDO SZYFER ALFREDO MUJICA

Capital: N$ 5.000,00

Objeto: Importación. exportación de todo tipo de mercaderías: industrialización y transformación de productos: servicios de representación, intermediación. corretaje licitaciones

Plazo: 99 años

Administración: Alberto Vaisenberg

Domicilio: Montevideo

22) N$ 135.00 10|pub 36184 Dic.15-v.dic.29.

OTTO SULCA LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 12 de setiembre de 1980

Registro: Nº 428. Fº 1571 Libro 1.

Cede: JORGE MANUEL SULCA NAPOLI a Ana María Cristófalo Sanda. el 20 o/o de la Sociedad

22) N$ 90.00 10|pub 36155 Dic.15-v.dic.29.

ELMASUR S R L
MODIFICACION DE CONTRATO Y CESIONES DE CUOTAS

Documentos privados: 21|12|1978 y 23|3|1979.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1173 Fº 4255 Lº 2 Contratos y Nº 1 174. Fº 4 255. Lº 2 Contratos respectivamente

Modificación: Administración indistinta.

Cesiones: José Emilio Pazos cedió a JUAN MANUEL PAZOS el 25 % de la totalidad de las cuotas Manuel Pazos Matalobos y Elvira Filloy Porto cedieron a JOSE EMILIO PAZOS el 50 % de las cuotas

22) N$ 180.00 10|pub 35291 Dic.12-v dic.26.

OTCER LTDA.

Contrato: 1 noviembre 1980

Inscripción: Nº 1480 folio 6346. libro 3.

Socios LUIS FEDERICO CARLOS RECTO CARRIO & SARAH SUSANA ALVAREZ.

Capital: N$ 10 000.00 partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogable.

Administración: indistinta

Objeto: Oficina Gestora venta de ramos generales importación y exportación.

Domicilio: Montevideo

22) N$ 135.00 10|pub 35571 Dic.15-v.dic.29.

BARI LIMITADA

Contrato: 4 noviembre 1980.

Inscripción: 6 noviembre 1980 Nº 1327 Folio 4809 Libro 2.

Socios: PIETRO DI MARCO COSTANTINI, ANGEL BERNASCONI BOGANI. CARLOS ALBERTO MARTINO ROSSI.

Administración: Indistinta.

Capital: N$ 45.000.00 partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogables

Objeto: Construcción obras públicas, privadas, contratos de obras. subcontratos compraventas inmuebles. intermediación. importación. exportación. representaciones. operaciones comerciales: industriales.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 36265 Dic.16-v.dic.30.

FAMIL LIMITADA

Contrato: 15 de octubre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 255, del folio 1036 al 1039, tomo 19.
Socios: 1) MARIA del CARMEN MARTINEZ RODRIGUEZ; 2) NINO HEBERT BAEZ FERRARO.
Objeto: Todo lo relativo a la explotación en el ramo de supermercados y carnicerías.
Domicilio: departamento de Maldonado.
Plazo: tres años a contar del otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.
Administración: los socios fundadores actuando en forma indistinta.
Capital: N$ 50 000,00 aportado por los socios por partes iguales, dividido en 500 cuotas de N$ 100,00 cada una.
22) N$ 270 00 10|pub. 36123 Dic.15-v.dic.29.

MICO S.R.L.

Contrato: 7 de noviembre de 1980.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 232 del folio 953 al folio 954 del tomo 19.
Socios: SILVIA GARCIA DA LUZ y UBALDO ROGELIO CLAUSER DIAZ.
Objeto: Explotación comercial en el ramo de Papelería, juguetería y anexos.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: dos años prorrogables por períodos iguales y consecutivos de dos años cada uno.
Administración: los dos socios indistintamente.
Capital: N$ 6.000 dividido en cuotas de nuevos pesos 500 c/u., aportado por los socios por partes iguales.
22) N$ 225 00 10|pub. 36120 Dic.15-v.dic.29.

INDUSTRIAS LITORAL S.R.L.

Contrato: 21 de octubre 1980.
Inscripción: Registro de Comercio: Nº 319, Folios 930|934 1980
Socios: HECTOR JORGE ALLEGRE, HECTOR CARLOS ALLEGRE e IRENE BEATRIZ PATRICIO.
Caupital: N$ 5.000.00.
Objeto: Explotación de caleras, canteras, moliendas de minerales, granos, productos y materias primas, fabricación de pinturas y materiales para la construcción
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Departamento Canelones.
Plazo: 3 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 35473 Dic.10-v.dic.23.

ARNELLI y SUSSANICH LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Contrato: 31|10|1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio; Nº 1 447, folio 5.249 Lº 2.
Cedente: Raúl Arnelli Scafiezzo.
Cesionario: JORGE GALEANO MUÑOZ.
Nueva razón social: Galeano y Sussanich Ltda.
22) N$ 90.00 10|pub. 35329 Dic.10-v.dic.23.

SOC. IND. de LANAS LTDA

Cesión cuotas

Registro Comercio Nº 1430, folio 5197. libro el 18|11|1980.
Alberto Lakierovich cede totalidad cuotas en Sil Ltda., a REBECA STOLOVICH - EDUARDO BARTFELD.
22) N$ 90,00 10|pub. 34522 Dic.10-v.dic.23.

CARPENTER LIMITADA

Contrato: 20 de noviembre 1980.
Registro: Nº 450, Fº 1651 Lº 1.
Socios: BENJAMIN POSTBRIEF GOLDBERG y JOSE LUIS PRADIE MACHADO.
Administración: Benjamín Postbrief Goldberg.
Objeto: Carpintería, mueblería, juguetería y bazar
Capital: N$ 20.000.00
Plazo: 1 año. prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 34960 Dic.10-v.dic.23.

B F. S.R.L.

Contrato: 1º de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 1.471, Fº 5.315 del Lº 3 de Contratos
Socios: WASHINGTON MARIO BERLANGIERI GAVIOLI y RUBEN FUGAZOT REGUEIRA.
Capital: N$ 100.000.00, aportado por partes iguales
Administración: En forma indistinta.
Plazo: 35 años prorrogables.
Objeto: Realización de toda clase de actos comerciales y operaciones mercantiles por cuenta propia o de terceros y en especial asesoramiento jurídico notarial contable: administración y venta de comercios y propiedades: importaciones y exportaciones, agencia de viajes, venta de fotocopias y toda clase de trámites y gestiones en general
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 35336 Dic.10-v.dic.23

ARAX TRADING LTDA.

Contrato: 3 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 1358 al Folio 4910 del Libro 2 de contrato.
Socios: ARMEN CARLOS AVCHARIAN KERAYAIAN y JORGE ELENBERG BRAITMAN.
Plazo: 5 años.
Objeto: Exportación . Importación · Compraventa de mercaderías.
Capital: N$ 60 000 00.
Administración: indistinta.
22) N$ 90 00 10|pub. 35410 Dic.10-v.dic.23.

METALURGICA ACYLUM LTDA.

Socios: ENRIQUE PAIVA y CARLOS REGUEIRA.
Fecha: 13 noviembre 1980.
Domicilio: Montevideo
Objeto social: Manufactura y comercialización de objetos de metal y afines.
Plazo: 20 años
Capital social: N$ 20.000.00.
Inscripto: Nº 1.441 Fº 5 229. Lº 2.
Administración: Ambos conjuntamente.
22) N$ 90.00 10|pub 35330 Dic 10-v dic.23

CLAVERO y CIA. LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 26 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 111, Folios 392 a 394, año 1980.
Alecio Monteagudo cede a Walter Ruben Abrahim Chalabi, la totalidad de su cuota social.
Administración: Walter Ruben Abrahim Chalabi y Freddy Miguel Abrahim Squitin, indistintamente
Denominación: Razón social: será "El Vesubio Limitada"
22) N$ 135,00 10|pub. 33040 Dic.11-v.dic.24.

DUNCAN S. R. L.

CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Documento privado: 16 de junio de 1980.
Inscripción: 6 de noviembre de 1980; Nº 1.330, Fº 4 826 Lº 2.
Cedentes: Walter Alex Cotone Larrosa y Andres Hector Ardao Damiano
Cesionarios: JULIO CARLOS PITTAMIGLIO SUAREZ y EMIR TOMAS RAMIREZ TARALLO por partes iguales.
Administración: Julio Carlos Pittamiglio Suarez.
Plazo: 1 año desde su constitución prorrogable.
22) N$ 135.00 10|pub. 35288 Dic.10-v.dic.23

CRAFA URUGUAY S. R. L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

James Cayetano Carren Gomez cede sus cinco cuotas del capital social de "Crafa Uruguay S. R. L." en favor de los consocios CELIA MARGARITA FERREIRA BORRAZAS y JUAN JOSE ANTELO BATTO, el 31 de diciembre de 1979
22) N$ 90.00 10|pub. 35286 Dic.10-v.dic.23

IMPRESORA VIALE LTDA, S. R. L.

Contrato: 11 de abril de 1980.
Domicilio: San Lúcar Nº 1644. Montevideo.
Registro: Nº 254, Fº Nº 944, Libro Nº 2.
Socios: ALBERTO VIACAVA LEGUISAMO y JUAN MIGUEL VIACAVA LEGUISAMO.
Capital: N$ 50.000.00. Aportados: 90 o|o Alberto Viacava Leguisamo y 10 o|o Juan Miguel Viacava Leguisamo.
Plazo: Un año, prorrogable.
Administración: Indistintamente por cualquiera de los socios.
Objeto: Trabajos y negocios de imprenta y representación de empresas del ramo y afines; negocios inmobiliarios, compra y venta de muebles e inmuebles; importación, exportación, distribución y comercialización de frutos, productos, subproductos o materia prima, comisiones y representaciones.
22) N$ 225.00 10|pub. 35309 Dic.10-v.dic.23.

ROVILUB LTDA. S. R. L.

Constituida el 7 de noviembre de 1980 por ROSA KRAVCHINSKI DE LUBINSKI, VIVIAN LUBINSKI de BEITLER y ROBERTO BEITLER;
Objeto: Confecciones, tejidos, alfombras, vestimenta;
Plazo: 3 años prorrogables:
Capital N$ 30.000,00;
Administración indistinta;
Inscripción en Registro Público y General de Comercio el 11 de noviembre de 1980 Nº 1367 folio 4938 Lº Nº 2 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 35510 Dic.10-v.dic.23

FOTOLITHO LIMITADA

CESION DE CUOTA

Por documento privado del 17 julio 1980 (retroactivo al 30 junio 1980). Román Carpentieri cedió su cuota social a Héctor Molina y Algerdas Paulauskas únicos socios actuales, por partes iguales.
Inscripción: Registro Público de Comercio: número 475, folio 1746 libro 1 de Contratos.
22) N$ 135 00 10|pub 35565 Dic.11-v.dic.24.

IRAZUSTA S.R.L.

Contrato e Inscripción: 3|11|980 Nº 1453, Folio 5250, Libro 3.
Socios: LUIS ALBERTO IRAZUSTA y MARTA CASTRO GARINO.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Remates, locales ferias, negociaciones.
Administración: Luis A. Irazusta.
Domicilio. Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 135.00 10|pub. 35665 Dic.11-v.dic.24.

MALFER S.R.L.

Contrato: 28 agosto 1980
Inscripción: Nº 84, Folio 272, Libro 16, Contratos.
Socios: FELIX CIPRYANO FERNANDEZ TECHERA, JULIA MALDONADO PASTORINO, MARIA LILIAN FERNANDEZ MALDONADO y MARIA INES FERNANDEZ MALDONADO.
Capital: N$ 10 000 00.
Objeto: Explotaciones agrícolas y ganaderas; criaderos, mataderos, e industrialización de suinos, conejos y aves, y comercialización de productos y subproductos de dichas explotaciones: compraventa de productos de granja, importaciones y exportaciones, y ramos anexos.
Plazo: 20 años prorrogables.
Administración: Félix Cipryano Fernández Techera y|o Julia Maldonado Pastorino, indistintamente.
Domicilio: Jose Pedro Varela, calle Gral. Artigas s|n. Lavalleja.
22) N$ 225.00 10|pub. 35193 Dic.11-v.dic.24.

ALTEA S. R. L.

Contrato e inscripción: 21|11|980. Nº 458. folio 1.681. libro 2.
Socios: AMERICO MEDICI, ENRIQUE TAU. CCO, RAFAEL LAUREIRO y HUGO SCIOSCIA.
Capital: N$ 40.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Comercialización materiales industria de la construcción.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 135.00 10|pub. 35666 Dic.11-v.dic.24.

PARQUE RIVERA LIMITADA

Contrato: 17 noviembre 1980.
Inscripción: Nº 445, folio 1.635; libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 50.000,00
Socios y aportes: Mercedes López Agra (50%) Daniel César Ferrari Reyna (25%) y Ana María Ferreira (25%).
Objeto: Comercialización especialidades químicas; farmacéuticas y terapéuticas; medicamentos, droguería, laboratorio, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: cualquiera de los socios.
22) N$ 135.00 10|pub. 35744 Dic.11-v.dic.24.

ALDENTORF LIMITADA

Contrato: 28|10|980.
Registro: Nº 463, Fº 5.288, Lº 3 de Contratos.
Socios: ALBERTO MARIO EGUIA DIEZ y RAUL DEMARCO FRANCO.
Capital: N$ 5.000.00
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años, prorrogable
Objeto: Industrialización de tintas y derivados y artículos de escritorio y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 35841 Dic.12-v.dic.26.

ALBATROS S. R. L.

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL Y AMPLIACION DE CAPITAL

Montevideo, 14|XI|979.
Reg. Nº 1.444 Fº 5240 Lº 2.
Capital Se amplía a N$ 50.000.00.
Socios: Proporciones: SITEL S. A. (80 o|o) MIRKO SORS (10 o|o) DIONISIO ANGEL CURBELLO (10 o|o).
Domicilio: José Llupes Nº 4862. Montevideo.
Plazo: 14 años a partir del 2|4|74.
Administración: José Ritter y Miguel Amerio, indistintamente.
Objeto: Industrialización y comercialización de fertilizantes, etc.
Rte.: Escribano Elder Diego Améndola, 25 de Mayo 707 (Piso 3º) Escritorio 302 Tel. 91 63 87.
22) N$ 180.00 10|pub. 35767 Dic.12-v.dic.26.

DANJAR S. R. L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 10 setiembre 1980
Alicia Biraben Pintos cedió todas sus cuotas a GLADYS SUSANA KOLBERG retroactividad del contrato al 17 de abril de 1980
Registro: 8|12|80; Nº 1.489. Fº 5.408, Lº 2.
22) N$ 90.00 10|pub. 36768 Dic.19-v.ene 5

PEREYRA Y DEL CAMPO LTDA.
TRANSPORTADORA SAYAGO LIMITADA - TRANSA LTDA.

Cesión de cuota social y modificación
Documento de fecha 1º de abril de 1980.
Inscripción en Registro General de Comercio Nº 529, Fº 1938, Lº 1.
Cesión: RUBEN ESTEBAN PEREYRA REGUSCI y BEATRIZ FERNANDEZ ceden sus cuotas sociales (50 o|o del capital social) a Francisco Del Campo Riet.
Denominación social: Se modificó la denominación, en vez de PEREYRA Y DEL CAMPO LTDA. se denominará TRANSPORTADORA SAYAGO LIMITADA y se usará la sigla TRANSA LTDA.
Plazo: El plazo de la sociedad será prorrogable a su vencimiento en forma automática por períodos iguales y consecutivos de 2 años cada uno.
Capital social: Se aumentó el capital social elevándolo a la suma de N$ 50.000.00 aportado por partes iguales por los socios Guzmán Del Campo y Francisco Del Campo.
22) N$ 315.00 10|pub. 36749 Dic.18-v.ene.2

RUCUCU LTDA.

Contrato: 26|9|1980.
Inscripto: Nº 1321. Fº 4801. Lº 3 de Contratos en el Registro Público y General de Comercio.
Socios: GUSTAVO ADOLFO HUERTAS LOPEZ. ELIZABETH CONTI, REYNAL CONTI.
Capital: N$ 30 000.00.
Objeto: Compra y venta por mayor y menor de cigarrillos, tabacos, golosinas, artículos de salón en general, importaciones, exportaciones.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 36183 Dic.17-v.dic.31.

CENTRO DE PINTURAS LTDA.

Contrato: 20 de noviembre de 1978.
Registro: 15 de diciembre de 1978 con el número 109 al folio 408 del libro Nº 3 de Contratos
Socios: RUBEN PEPE RICHLY y GUADALUPE PEPE RICHLY
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30 000 00
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ruben Pepe Richly.
Objeto: Comercialización en todas sus formas en los ramos y anexos de pinturería, ferretería, bazar y cualquier otro conexo con los mismos.
22) N$ 180 00 10|pub. 35578 Dic.11-v dic.24.

MARTINEZ Y GONZALEZ LIMITADA

CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION DE ADMINISTRACION
A) Contrato: 8|5|980.
Inscripción: Nº 119. Folios 406|409 1980.
Cedente: Oscar Martínez Espasandín y Dominga Parazzini Cuello
Cesionario: Juan José Salort.

B) Contrato: 20|11|980.
Inscripción: Nº 328 Folios 957|959, 1980.
Cedente: Juan José Salort
Cesionaria: Dominga Parazzini Cuello.
C) Administración actual: De acuerdo a las cesiones y modificaciones contractuales está a cargo de Dominga Parazzini y José Enrique González en forma conjunta
22) N$ 180 00 10|pub. 35705 Dic.11-v.dic.24.

BECERRA Y FUENTES HNOS. S.R.L.

Cesión de Cuotas sociales y modificación de contrato
Contrato: 26|7|980, efectos a partir del 1º|8|80
Inscripción: Nº 1283 folio 4645 libro 2 de Contratos
Rogelio y Bautista Fuentes Guillín ceden a OBDULIA FUENTES GULLIN la totalidad de sus cuotas sociales
La sociedad se denominará: "Panadería Continental S.R.L."
22) N$ 135,00 10|pub. 34473 Dic.15-v.dic.29.

GOTAR LIMITADA

Contrato: 1º de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 547, folio 2.001, libro 1 de Contratos
Integrantes: GONZALO, FERNANDO y ALVARO TARABAL.
Objeto: Limpieza de alfombras, tapizados; importación de alfombras, maquinarias, etc.
Capital: N$ 5 000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 36418 Dic.16-v.dic.30.

FABRICA URUGUAYA DE GOLOSINAS S.R.L.

Contrato: 30 octubre 1980.
Inscripción: Nº 1421, Fº 5164, Lº 2.
Socios: AMALIA ROMERO VENTOSO de ALVAREZ, LUIS ALBERTO IGLESIAS LEVY, y JUAN CARLOS MAZZINI BARRETO.
Capital: N$ 48.000.00.
Objeto: explotación en el ramo de dulces, confituras, productos de galletería y afines, pudiendo realizar operaciones de fabricación compra, venta, consignación exportación, importación, intermediación, comercialización, representación, administración de todo tipo de mercaderías, bienes o servicios, y en general todo acto de comercio.
Administración: dos socios indistintamente en forma conjunta.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub 36267 Dic.16-v.dic.30

CAMAR LTDA.

Contrato: 29 de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 1º de octubre de 1980 con el Nº 1049 al Fº 3828 del Libro Nº 2.
Socios: JOSE ANTONIO CAVALIERI RODRIGUEZ y ROBERTO SANTIAGO MARTINEZ PEREZ.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de Automotores.
Administración: Por los socios conjuntamente.
Capital: N$ 6 000 00.
Plazo: 5 años, prorrogable anualmente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180 00 10|pub. 36371 Dic.16-v.dic.30.

BAJUK S. R. L.

Contrato: 28 noviembre 1980.
Inscripto: Registro Público General de Comercio: Nº 505. folio 1.850. libro 1 de Contratos.
Socios: ALBERTO BAJUK y GOLDHAMER BEATRIZ SCHEJTEMAN
Objeto: Comercialización y|o fabricación de todo tipo de mercaderías especialmente pilas.
Capital: N$ 30 000.00.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistintamente cualquier socio.
22) N$ 135.00 10|pub. 36401 Dic.16-v.dic.30.

DELVI LIMITADA

Constituida el 20 de noviembre de 1980 por Luis Héctor Dellepiane Morales y María Deolinda Vivone Seoane e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 507 al folio 1856 del Lº Nº 1 de Contratos.
Capital N$ 10.000.00.
Objeto: Fábrica de guantes y confecciones, etc.
Administrador: Cualquier socio indistinto.
Plazo: 2 años., prorrogables.
22) N$ 135,00 10|pub. 35837 Dic.12-v.dic.26.

SAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 20 de octubre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 311 Folios 904|907 1980
Socios: AUGUSTO RAMIREZ ECHETO MARY RUTH BURGUENO y BRENDA ANGELICA BURGUENO de SPINELLI
Objeto: Explotación del ramo de Distribución de Bebidas Alcohólicas sin alcohol y productos alimenticios en general.
Capital: N$ 18 000 00
Administración: Indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable
Domicilio: Pando. Canelones.
22) N$ 135,00 10|pub. 35704 Dic.15-v.dic.29.

SULTANA LIMITADA

Contrato: 25|7|974.
Inscripción: Nº 474. folio 2.151 libro 1º
Cedente: Héctor Gongorra Díaz y María Esther Vázquez. 50 cuotas de capital social.
Cesionaria: Alba Rosa Climent
22) N$ 90.00 10|pub. 35873 Dic.12-v.dic.26

CANEL LIMITADA

Contrato: 27|NOV.|980.
Registro: Nº 492, Folio 1802, Libro 1 (Contratos).
Socios: OSCAR ANDRES CABRERA FERNANDEZ y ELIDA GLADYS TABAREZ CARDOZO.
Objeto: Industrializar y comercializar prendas de vestir y toda clase de bienes y productos.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Oscar Andrés Cabrera Fernandez.
Plazo: 10 años prorrogables por períodos sucesivos de 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180 00 10|pub. 34669 Dic.11-v.dic.24.

C. O. T. M. I. LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15|10|980.
Inscripción: 27|11|980. Nº 468 al folio 1719 del libro Nº 1 de Contratos
ALBERTO DOMINGO ABBONA MAROTTI cede a VALENTIN ALFONSO BERTOLINI y OSCAR ANSELMO CASTRO PERDOMO 3 cuotas sociales de N$ 500 00 c|u y la totalidad de sus derechos que le correspondían del capital social de COTMI LTDA.
22) N$ 135.00 10|pub. 36124 Dic.17-v.dic.31.

RENOCI LTDA.

Contrato. 1º de diciembre de 1980, inscripto Nº 491. folio 1.798. libro 1.
Socios y aportes: Armand Francois Bonnefoi 25 o|o: Huguette Gabrielle Citti 25 o|o: Alice Renée Bonnefoi Citti 25 o|o y Eric Francois Bonnefoi Citti 25 o|o
Capital: N$ 14 000.00
Objeto: Intermediación en actividades comerciales industriales, agropecuarias y rurales con cualquier país del extranjero: industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, etc. Seguros Importación, exportación. representaciones etc.
Plazo · años prorrogable
Administrador: Eric Francois Bonnefoi Citti.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 35863 Dic.12-v.dic.26.

LOPEZ y LORENZO LTDA.
Cesión de cuota y modificación

Contrato: 31 de marzo de 1979.
Registro Público de Comercio: Nº 484, folio 1772, libro 1.
Cedente: Gonzalo López Contreras.
Cesionaria: Hebe Coda Rocca.
Nueva razón social: Coda y Lorenzo Ltda.
22) N$ 90.00 10|pub. 35581 Dic.15-v.dic.29.

MAGDALENA S. R. L.

Contrato: 10 de octubre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 1.222 folio 4.435, libro 2 de Contratos.
Socios: MAGDALENA ELIZABETH BRAUSE LAKATOS y RAUL FILIBERTO GARCIA por partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: Confección y venta de ropa y artículos en general cualquiera sea su material.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 16 000,00
Domicilio: Nueva Palmira 1684, Apto. 3 (ciudad).
22) N$ 180.00 10|pub. 36412 Dic.16-v.dic.30.

RIO NEGRO LTDA.

Contrato: 4 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1.109. folio 4.028. libro Nº 2 de Contratos.
Socios: OSCAR NELSON GARCIA ALVAREZ, LUIS ALBERTO NAVARRO da ROSA HECTOR CARLOS GARCIA ALVAREZ, JUAN JOSE CRNCICH TORTORA, JULIO CESAR LAVAGNA MOSCA. SILVIO MALVAREZ VILLIAN
Capital: N$ 48.000,00 aportados en partes iguales.
Objeto: Explotación, fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes; realización de todo tipo de obras y prestación de cualquier tipo de servicios: y especialmente explotación de montes y bosques industrialización y comercialización de maderas y sus derivados en todas sus formas, aserradero, trabajos de rellenos, tajamares, caminería y vialidad en general.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo, Avda. José Batlle y Ordóñez 2337. Apto. 001.
Plazo: 4 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años cada uno.
22) N$ 315.00 10|pub. 36428 Dic.16-v.dic.30.

KUSA LIMITADA

Contrato: 2 diciembre 1980.
Registro General Comercio Nº 499, Fº 1828, Lº . Contratos 2 diciembre 1980.
Objeto: I) Compra, venta, industrialización, comercialización de materia prima y artículos varios.
II) importación, exportación, representaciones y comisiones.
III) Intermediaciones en general.
Socios: VICTOR KUSAVINIS SARULITE, EDUARDO KURPAVICIUS MISKINIS.
Administración: VICTOR KUSAVINIS.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 10.000.00 aportado, N$ 9.000.00 Victor Kusavinis y N$ 1.000.00 Eduardo Kurpavicius
22) N$ 180.00 10|pub 36462 Dic.17-v.dic.31.

PEICER LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 2 de julio de 1980
Inscripción: Registro Público de Comercio, 5 de diciembre de 1980 Nº 526 al folio 1929, Libro Nº .. de Contratos.
Las señoras ANA DE MASI PROFICE DE PEREIRA e INES MARIA DEL LUJAN IRIOSTE DE CERIANI ceden 3|4 partes c|u. a Juana María Pereira Fajardo; y el señor MARIO ALBERTO CERIANI cede dos cuotas a Raquel Fernández de Zipitría y una cuota a Nelson Juan Zipitría
22) N$ 180.00 10|pub. 36489 Dic.17-v.dic.31.

CAMINO REAL LTDA.

Contrato: 10 noviembre 1980.
Inscripción Nº 447, folio 1641. Lº 1.
Capital: N$ 10.000.00, 50 o|o cada socio.
Socios: IRMA LILIAM POLONIOLI GODOY y OFELIA DEOLINDA FERRETJANS.
Administración: conjunta.
Objeto: Casas de salud, residencias de ancianos, clínicas médicas, hoteles y pensiones.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 36547 Dic.17-v.dic.31.

VEINTICINCO DE MAYO LIMITADA

Contrato: 4 setiembre 1980.
Inscripción: Nº 1417, folio 5150, Libro 2.
Socios: JORGE SUPERVIELLE, JOSE CHOUHY TERRA, PEDRO CHOUHY y ENRIQUE BIANCHI D'ALESSANDRO.
Objeto: Conceder a sus socios el uso y goce del apartamento Padrón 3129|402.
Domicilio: Montevideo, 25 de Mayo 467 piso 4 Apto. 402.
Capital: N$ 40.000,00, dividido en 4 cuotas de N$ 10.000,00 cada una; aportado por los socios en partes iguales, correspondiéndole una cuota a cada uno.
Plazo: 50 años.
Administración: Enrique Bianchi D'Alessandro.
22) N$ 180,00 10|pub. 34305 Dic.4-v.dic.23.

SAYAGO S.R.L.

Contrato: 19|11|80.
Socios: HAYDEE ALAMILLA y CELIA JALIL.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Importación, exportación, fabricación, venta bienes y materias primas.
Plazo: años.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Registro: Nº 416, Fº 1519, Lº .
22) N$ 90.00 10|pub 36514 Dic.17-v.dic.31.

C. O. T. M. I. LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15|10|980.
Inscripción: 27|11|980, Nº 466 al folio 1712 del libro Nº 1 de Contratos.
PEDRO OSMAR FERNANDEZ LUZARDO cede a VALENTIN ALFONSO BERTOLINI, OSCAR ANSELMO CASTRO PERDOMO y ALBERTO DOMINGO ABBONA MAROTTI en proporción de 5|12 para cada una de los dos primeros y 2|12 para el señor Abbona, 4 cuotas de nuevos pesos 500,00 c|u. que le correspondían del capital social de COTMI Ltda.
22) N$ 180.00 10|pub. 36126 Dic.17-v.dic.31.

C. O. T. M. I. LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15|10|980.
Inscripción: 27|11|980, Nº 467 al folio 1715 del libro Nº 1 de Contratos.
OMAR ADHEMAR GUTIERREZ IBARRA, cede a VALENTIN ALFONSO BERTOLINI, OSCAR ANSELMO CASTRO PERDOMO y ALBERTO DOMINGO ABBONA MAROTTI. 4 cuotas sociales de N$ 500,00 c|u que le correspondían del capital social de COTMI LTDA.
22) N$ 135.00 10|pub. 36125 Dic.17-v.dic.31.

RICARDO RODRIGUEZ NUÑEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Contrato: 24 de noviembre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano con el Nº 67, folios 232 a 238, del Libro de Contratos
Objeto: Explotación del ramo de bazar, menage y artículos para el hogar; comercialización y|o industrialización de artículos, mercaderías y bienes muebles en general.
Socios: RICARDO OZANAM RODRIGUEZ NUÑEZ y MARIA CATALINA ROSSI GREZZI de RODRIGUEZ.
Capital: N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos) mín.
Administración: Ambos socios, en forma conjunta o separada, actuando indistinta o alternativamente uno de ellos o ambos a la vez.
Plazo: Dos años, prorrogable por diez períodos iguales y consecutivos
Domicilio: Mercedes, Departamento de Soriano.
Observación: Sociedad constituida por transformación de otra anterior, "en comandita por acciones" cuya razón social era "R. Rodriguez Núñez S. en C."
22) N$ 315.00 10|pub. 35997 Dic.12-v.dic.26.

ANTENOR VERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 19 de noviembre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano con el Nº 68, folios 239 a 243, del Libro de Contratos.
Objeto: Comercialización e industrialización de automotores, maquinarias, materias primas y mercaderías de todas clases y prestación de servicios diversos; importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
Socios: ANTENOR FRANCISCO ULISES VERA RODRIGUEZ, DIVER SUSANA VIDAURRETA BETOLAZA de VERA y JESUS ANTONIO VIDAURRETA BETOLAZA.
Capital: N$ 50.000.00 (Cincuenta mil nuevos pesos) mín.
Administración: Antenor Francisco Ulises Vera Rodriguez como Director Ejecutivo, designado por el Directorio Consultivo Honorario.
Plazo: Veinte años, desde el 1º de noviembre de 1980.
Domicilio: Mercedes, Departamento de Soriano.
22) N$ 270.00 10 pub. 35996 Dic.12-v.dic.26.

CARS LIMITADA

Contrato: 27 de noviembre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano el 2 de diciembre de 1980, con el Nº 59, de fs. 245 a 249, del Libro de Contratos.
Socios: JUAN JOSE MORENO COPPOLA; LUIS EDUARDO y JUAN CARLOS CAULIN DUDOY
Capital: N$ 18.000.00 aportado por los socios por partes iguales de N$ 6.000.00 cada uno de ellos.
Administración: Juan José Moreno Cóppola, actuando conjuntamente con otro socio cualquiera.
Objeto: a) Compra, venta, representación, importación y exportación en el ramo de vehículos automotores, maquinarias agrícolas, etc. e inmuebles; b) Dar o tomar representación de firmas nacionales o extranjeras; c) Casas de comercios, fábricas o industrias.
Domicilio: Mercedes, Soriano.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de dos años
22) N$ 270,00 10|pub. 35995. Dic.12-v.dic.26.

MEIN LIMITADA

Contrato: 26 noviembre 1980.
Socios: JULIO QUINTERO, HECTOR VAZQUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Mecánica industrial y lo relacionado con la industria metalúrgica.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Socios conjuntamente.
Registro: Nº 473 Fº 1741 Lº 1.
22) N$ 90.00 10|pub. 35931 Dic.12-v.dic.26.

T. M. B. PROPAGANDA LTDA.

Contrato: 7|4|980.
Registro: 297 al folio 1081, libro Nº 3.
Socios: FLOREAL BENVENUTTO CHINATTI OLGA CESTAU SEIJAS DE BENVENUTTO, RUBEN TRIBUCIC ZARZA EMMA GARCIA de TRIBUCIC JULIO MARIANI PULLO y MARLENE BEAUXIS de MARIANI.
Capital: N$ 30.000,00
Objeto: Publicidad en general. Importación y exportación.
Administración: Floreal Benvenutto, Ruben Tribucic y Julio Mariani.
Plazo: 1 año.
22) N$ 135.00 10|pub. 35936 Dic.12-v.dic.26.

FARMACIA CASUPA LIMITADA

Contrato: 29 de febrero de 1980
Inscripción Registro Público Departamental de Comercio de Florida con el número 13l al folio 491|495 del legajo Nº 9 de Contratos; el día 4 de setiembre de 1980.
Socios: JOSE ABEL DEL CASTILLO PENNI y DELIA ELSA ITURBURO
Administración: Conjuntamente.
Capital: N$ 50.000.00
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: a) fabricación, industrialización de toda clase de productos y artículos: b) explotación específica del ramo de farmacia anexos y derivados; c) compra, venta, arrendamiento administración y toda clase de operaciones y contratos sobre bienes muebles e inmuebles: d) importaciones; exportaciones comisiones y consignaciones; e) realización de operaciones y|o contratos por cuenta propia y|o de terceros, de cualquier naturaleza que fueran
Domicilio: Casupá, Departamento de Florida.
22) N$ 315.00 10|pub 36282 Dic.16-v.dic.30

PIRINEO S.R.L.

Contrato: 26 octubre 1980.
Registro General Comercio: Nº 500, Fº 1834, Lº 1 Contratos 2|12|980
Objeto: Construcción compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles. I) Arrendamientos de obras y servicios (II) importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones.
Socios: (Grupo A): CARLOS LUIS ALBERTO ARRAGA, JOSE ENRIQUE BOTTI SILVIA MARIA TERESA CANTONI, CARLOS ERNESTO PAREDES
(Grupo B): TEODORO ZUAZOLA, ANGEL ZUAZOLA, DAVID BENGOA.
Capital: N$ 12.000.00 aportado: N$ 900.00 cada socio grupo A y N$ 2.800.00 cada socio grupo B
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo
Administración: Un integrante cualquiera del grupo A conjuntamente con un integrante cualquiera del grupo B.
22) N$ 225.00 10|pub 36464 Dic.17-v.dic.31.

CIREX S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1|10|80.
Registro: Nº 528, Fº 1936, Lº 1.
Cedentes: JOSE GERARDO y SEVERINO LOPEZ FERNANDEZ.
Cesionarios: Manuel López Fernández y Gerardo López Alvarez.
22) N$ 90.00 10|pub. 36476 Dic.17-v.dic.31.

POLCAR Ltda.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 1 de diciembre de 1979
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 763. Fº al 2718. Libro Nº 1 de Contratos
PAOLA TORTORA BIGNANI; ARTURO OEHLER MENENDEZ y HUGO TORTORA MANOSAS ceden a Carlos Pantaleón Sánchez Scalone; Luis Pedro Michelini Dellepiane y María Teresa Blanco y Jarvis Benedetto Bruzzone la totalidad de las cuotas de capital social.
Administración: La administración será ejercida por dos de los socios actuando conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 36463 Dic.17-v.dic.31.

E.R.C.A. S.R.L.

Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Registro de Comercio: Nº 116 Fº 409 al 414 Tomo año 1980.
Socios: CARLOS MARIA POMBO RODRIGUEZ y ERNESTO YACUSA MENDEZ.
Objeto: explotación comercial de un establecimiento en el ramo de Estación de Servicio y afines; representación y distribución de compra y venta de vehículos, maquinarias y sus implementos, con venta de productos de diversa naturaleza.
Domicilio: Manuel Oribe Nº 420 de Durazno.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00, aportados: Pombo Rodríguez N$ 4.000.00, Yacusa Méndez N$ 1.000.00.
Administración: Indistintamente: Pombo Rodriguez y Yacusa Méndez.
22) N$ 225.00 10|pub. 36275 Dic.16-v.dic.30

COTRANI LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 25 de mayo de 1980. Inscripción: Nº 1137, Fº 4128, Lº 2
SERGIO LUIS GUERRERO SILVA y MARIA CRISTINA GARCIA HUBER cedieron la totalidad de su cuota a Oscar Carlos Carsolio Díaz.
22) N$ 90.00 10|pub. 36474 Dic.17-v.dic.31.

LUIS GASPERINI S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 30 de junio de 1974. Inscripto en el Reg. P. de Comercio con Nº 454 folio 2079 Libro 1.

Socios: esposos FRANCISCO LUIS GASPERINI y AURORA QUINTEIRO.

Se modificó por documento privado de 29|5|980 inscripto en Reg. de Comercio con Nº 769 folio 2832 Libro 3 de contratos incorporando como nuevos socios a CRISTINA GRACIELA GASPERINI QUINTEIRO y LUIS EDUARDO GASPERINI QUINTEIRO y estableciendo que la administración y uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los cuatro socios en forma indistinta salvo los poderes que la firma confiera a terceras personas por acuerdo unánime de los socios.

22) N$ 270.00 10|pub. 36268 Dic.16-v.dic.29

TOCUR LTDA.

Contrato privado del 26 de enero de 1980, inscripto en el Registro Público y Gral. de Comercio con el Nº 224 del folio 970 al 973 del tomo Nº 12 de Contratos, el 14 de noviembre de 1980.

Socios: MELANIA REGINA FRANCIA de TOCHETTO; CARLOS ALBERTO TOCHETTO FRANCIA y MARIA DEL CARMEN BURGUEÑO DE TOCHETTO.

Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación, prestación de servicios en general.

Domicilio: Maldonado.

Duración: 2 años prorrogable.

Capital: N$ 10 000,00. Integración: Carlos Alberto Tochetto Francia: N$ 8.000; Melania Regina Francia de Tochetto N$ 500,00 y María del Carmen Burgueño de Tochetto N$ 1 500,00.

Administración: a cargo de Carlos Alberto Tochetto Francia.

22) N$ 270 00 10|pub. 35548 Dic.11-v.dic.24.

C. Y C. INMUEBLES LIMITADA

Contrato privado suscrito el 8 de noviembre de 1980 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Número 430 al Folio 1577 del Libro 1 de Contratos.

Socios: CARLOS ALBERTO BAGGI PONZIO y CARLOS ALBERTO BAGGI DI STASIO.

Objeto: gestión, administración y representación de toda clase de operaciones inmobiliarias.

Plazo: dos años prorrogables automáticamente por períodos de un año.

Capital: N$ 20.000.00 (nuevos pesos veinte mil) dividido en veinte cuotas de N$ 1000.00 cada una correspondiendo al señor Baggi Ponzio once cuotas y al señor Baggi Di Stasio nueve cuotas.

Administración: indistinta, cualquiera de los socios a sola firma.

Domicilio: Montevideo.

Se hace esta publicación en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 6º de la ley 8.992 del 26 de abril de 1933.

22) N$ 315.00 10|pub. 36315 Dic.16-v.dic.30

GUILLERMO RODRIGUEZ LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Otorgada por documento privado del 4 de octubre de 1975. Esteban Incerti Fontana. María Susana Blanco de Incerti ceden y transfieren a BEATRIZ IVONNE PEREZ de RODRIGUEZ y ésta adquiere la cuota que les corresponde integrada de cinco mil novecientas quince cuotas de diez centésimos de nuevos pesos cada una. Inscripción Registro Público de Comercio de Canelones Nº 147 folios 511, 513 año 1978 del Libro de Contratos el 14 de setiembre de 1978.

Otorgada por documento privado del 5 de octubre de 1975. Juan Ramón Rosconi Roldán y Olga Rene Pertusatti ceden a Beatriz Ivonne Pérez de Rodríguez y ésta adquiere libre de embargos, interdicciones y cualquier otro impedimento o afectación la cuota que les corresponde integrado de mil quinientas cuotas de diez centésimos de nuevos pesos cada una. Inscripción Registro Público de Comercio de Canelones Nº 145 Fs 505, 507, año 1978 del Libro de Contratos el 14 de setiembre de 1978.

Otorgada por documento privado del 4 de octubre de 1975. Héctor María Hernández Bolaño y María Esther García ceden a Beatriz Ivonne Pérez de Rodríguez y ésta adquiere la cuota que les corresponde integrada de mil quinientas cuotas de diez centésimos de nuevos pesos cada una. Inscripción Registro Público de Comercio de Canelones: Nº 146 folios 508, 510, año 1978 del Libro de Contratos el 14 de setiembre de 1978

Otorgada por documento privado del 4 de octubre de 1975. Aldo Abel Pérez Amándola y Mary Estela Gutiérrez, ceden a Beatriz Ivonne Pérez de Rodríguez, la cuota que les corresponde, integrada de mil quinientas cuotas de diez centésimos de nuevos pesos cada una. Inscripción Registro Público de Comercio de Canelones: Nº 144, folios 502|504, año 1978 del Libro de Contratos, el 14 de setiembre de 1978.

22) N$ 675,00 10|pub. 35629 Dic.16-v.dic.30.

COTRANI LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 16 de mayo de 1980. Inscripción: Nº 113, Fº 4125, Lº 2.

INOCENCIA DIAZ POSADAS y OSCAR CARSOLIO cedieron la totalidad de su cuota social a Oscar Carlos y Martha Amalia Carsolio Díaz, quienes adquirieron por partes iguales.

22) N$ 90.00 10|pub 36475 Dic.17-v.dic.3...

TRAVELLING STONES LTDA.

Contrato: 27 de marzo de 1980.

Inscripto: 22 de abril de 1980.

Reg. Pco. y Gral. de Comercio Nº 280, Fº 1007, Lº 3.

Socios: JOAN JOSA NIALET y JANINE ELIZABETE BROCHON.

Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.

Objeto: Comercialización, distribución, industrialización, importación y exportación de materias primas y mercaderías, incluso piedras preciosas y semipreciosas, y representación de empresas nacionales y extranjeras.

Administración: Titular: Joán Josa Nialet. Suplente: Janine Elizabeth Brochon.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.

22) N$ 225,00 10|pub. 36192 Dic.15-v.dic.29.

MAIMAR INTERNATIONAL LTDA.

Contrato: 16 de octubre de 1980.

Inscripción: 17 de octubre de 1980, Nº 1.180, folio 4.275, libro 3.

Capital: N$ 20.000,00.

Socios: CRISTINA ELIZABETH PRANDI de CESARE y GEORGE RICHARD TAYLOR.

Administración: dos socios indistintamente.

Objeto: Importación y exportación.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Domicilio: Montevideo, 25 de Mayo 444, piso 2.

22) N$ 135,00 10|pub 35579 Dic.15-v.dic.29.

IMDECO LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 31|12|979.

Inscripción: Nº 1402, folio 5090.

Libro 2 el 14 de noviembre de 1980. Cedente: Rafael Serafini Moreira. la totalidad de sus cuotas.

Cesionarios: en partes iguales.

Milton Machado, Nelson González, Tabaré Ribas y Rodolfo Brea.

Administración: Milton Machado, Tabaré Ribas y Rodolfo Brea, indistintamente actuando de a dos.

22) N$ 135 00 10|pub. 35598 Dic.10-v.dic.24.

CENTRO CROMADOS SAN JORGE LIMITADA

Contrato del 15 setiembre 1980.

Inscripción: Nº 965, Folio 3.528, Libro 2 de Contratos.

Capital: N$ 40 000 00.

Socios y Aportes: ANA MARIA DELGADO y OSCAR DA SILVA 50 por ciento cada uno.

Objeto: Comercialización de accesorios y repuestos para automotores.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 3 años prorrogables.

Administración: Cualquiera de ambos socios.

22) N$ 135.00 10|pub. 35696 Dic.11-v.dic.24.

MEG IMPORT LIMITADA

Contrato: 12 de noviembre de 1980.

Inscripción: Nº 396 Fº 1442 Lº 1.

Socios: MARIA SARA STEWART DE PEREZ ELOA OTERO de PONCE de LEON, GLORIA de MIQUELERENA DE CAPPELETTI.

Administración: 2 socios cualesquiera actuando indistintamente.

Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones en general.

Plazo: 2 años prorrogiables.

Capital: N$ 3.000.00.

22) N$ 135.00 10|pub. 36017 Dic.12-v.dic.26.

CAPO S.R.L.

Contrato: 1º de octubre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 240, del folio 977 al folio 980, del tomo 19.

Socios: CARLOS ROBERTO BIANCHI HARETCHE y NELIDA JUANA URBIN RODRIGUEZ.

Objeto: Todo lo relativo a la industria de la construcción e instalación de tuberías de agua, saneamiento en general, cables telefónicos y de alta tensión.

Domicilio: departamento de Maldonado, actualmente chalet Rosdan Parada 21, Punta del Este.

Plazo: 3 años a partir del otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.

Administración: los dos socios fundadores actuando en forma indistinta

Capital: N$ 50.000.00 dividido en 500 cuotas de N$ 100,00 c|u., aportado por los socios por partes iguales.

22) N$ 315.00 10|pub. 35549 Dic.11-v.dic.24.

PANADERIA DON BOSCO S. R. L.

Contrato: 25|XI|980.

Registro: Nº 494, Fº 1809, Lº 1 de Contratos.

Socios: JOSE SOTELO CARBALLO e ILDA RENEE ALONSO FERRARI.

Capital: N$ 50.000.00, por mitades.

Plazo: 40 años.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Panadería.

22) N$ 90.00 10|pub. 35763 Dic.12-v.dic.26.

SAN JORGE LIMITADA

Documento: 15 noviembre, 1979.

Inscripción: Nº 835, Folio 3.071, Libro 3 de Contratos.

Roberto Alejandro Dulski Suárez y Rosa Martinovich cedieron a Dionires Raquel Martínez sus 25 cuotas de capital social.

Administración: Oscar Ruben Dal Silva exclusivamente.

22) N$ 90.00 10|pub. 35697 Dic.11-v.dic.24.

RADI LTDA.

Contrato: 26 de noviembre de 1980, inscripto: Nº 477, Fº 1753, Lº 1.

Socios: OSCAR RAMOS y GUSTAVO DI PIERRO.

Administración: Indistinta.

Capital: N$ 10.000.00.

Plazo: 5 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Importación, exportación, industrialización y comercialización en uno o más ramos de actividad, en especial estación de servicios.

22) N$ 135.00 10|pub. 365[illegible] Dic 18-v.ene 2

TOANCE LTDA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado suscripto el quince de febrero de 1980, Pablo Toriño Reyes cede a JOSE ANFUSO CONTENTA y RUBEN CEDRES SILVERA la cuota parte en Toance Ltda.

Inscripción: Nº 201, Fº 470|72 del 30|7|80.

22) N$ 90.00 10|pub. 36862 Dic.19-v.ene 5

EPCA LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 17 de octubre de 1979.

Inscripción: Registro Público de Comercio, 24 de enero de 1980. Nº 34 al folio 128. Libro 3 de Contratos

El señor ARMANDO EPSTEIN SALKINI cede a la señora Milka Latorre Quiroga su cuota parte en la sociedad.

22) N$ 135 00 10|pub. 36487 Dic.17-v.dic.31.

SYNTHESIS S.R.L.

Contrato: 12|11|80

Inscripto: en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 489 al Fº 1789 del libro Nº 1 de contratos

Socios: ALFREDO NEBEL FARINI; CASILDO SERGIO RODRIGUEZ RICO.

Capital: N$ 50.000.00. Aportado en partes iguales.

Administración: ambos socios indistintamente o conjuntamente.

Plazo: 20 años

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Explotación en su forma más amplia de todo lo relacionado con equipamiento de casa-habitación, oficinas, locales profesionales, comerciales e industriales incluyendo la compraventa, fabricación y|o montaje de muebles, artefactos, etc.; refacción o demolición de edificios. Importación y Exportación.

22) N$ 225.00 10|pub. 36465 Dic.17-v.dic.31

LANMAR LTDA.

Contrato: 30 noviembre 1980.

Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 1465, Fº 5325, Lº 2 de Contratos.

Socios: MARIA ADELA ELENA ALVAREZ PUJOL y GUSTAVO RAUL PARAVIS SCHINCA.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: dos años, prorrogable.

Capital: N$ 5.000.00

Objeto: Negocios inmobiliarios.

22) N$ 90.00 10|pub. 36477 Dic.17-v.dic.31.

COMPAÑIA URUGUAYA TRANSPORTES LIMITADA S. R. L.

Contrato: 24|11|1980

Registro: 27|11|1980 Nº 470, Fº 1730, Lº 1.

Socios: NELSON MOREIRA BELO, ENRIQUE IGARZABAL BERNAT y ELSA A. MASSOLO TRIUNFO.

Administración: Juan Gregorio Igarzabal Bernat.

Capital: N$ 20.000,00.

Objeto: Explotación del transporte de pasajeros, mercaderías, encomiendas y correos por sí o por cuenta de terceros en trayectos del orden nacional o internacional. Podrá actuar como Agencia de Transporte y|o Turismo.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 180.00 10|pub. 35417 Dic.10-v.dic.23.

PRESA Y CIA S.R.L.

Contrato: 1º de noviembre de 1980.
Socios: WALTER DANIEL PRESA RODRIGUEZ y LILIANA RODRIGUEZ DELGADO.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Marcelino Díaz y García 133.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogables.
Inscripción: Nº 1.383, folio 5.013, Libro 2.
Objeto: Negocios inmobiliarios en general, intermediación y corretaje en ventas de inmuebles, comercios, propiedades de todo tipo, arrendamientos, administraciones por cuenta de terceros, seguros, compraventa de inmuebles, y casas de comercio asesoramiento y consultoría de empresas y en general tareas de corretaje, intermediación, representaciones y servicios anexos a los mismos.
22) N$ 225.00 10|pub. 34900 Dic.8-v.dic.31

FRES LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

A partir de 4|2|1980.
Inscripción Reg. Púb. Comercio 21|3|1980 Nº 170 Fº 637 Libro 2.
Socios: ALBERTO RODRIGUEZ DAVILA y ANA MARIA LOPATER BLANCO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00 actual.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 36889 Dic.19-v.ene.5

ESTUDIO GRAFICO SRL

Contrato: 18 noviembre 1980.
Registro: Nº 406 Fº 1477 Lº 1 Contratos.
Socios: TOMAS MIGUEL ABREU, MABEL VALARINO.
Objeto: Estudio creativo, fotográfico, films para artes gráficas, afines. Promoción para impresiones gráficas, Importación, Exportación, Representaciones.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 36786 Dic.19-v.ene.5

ALEPH LIMITADA

Contrato: 3 de noviembre de 1980.
Socios: LILIA MAS COLMAN, OSCAR OLAVE CASTRO, TOMAS GUERRERO COSTA.
Objeto: A) Importación, exportación, representaciones, comisiones; B) Construcción, compraventa, arrendamiento, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Industrialización y comercialización de todo tipo de mercaderías y efectuar arrendamientos de obra y de servicios; D) Explotaciones agrícolas, pecuarias, pesqueras y extractivas; E) Actividades financieras y de Casa de Cambio jurídicamente autorizadas; F) Demás actividades que los socios de común acuerdo decidan emprender.
Plazo: Dos años prorrogables, automáticamente.
Capital: N$ 2.500.00 (dos mil quinientos nuevos pesos).
Administración: Indistinta.
Domicilio: José María Montero 2714 bis, Montevideo.
Inscripción: En el Registro de Comercio, el 17 de noviembre de 1980 con el Nº 1418, al Fº 5154, del Lº 2.
22) N$ 315.00 10|pub. 36785 Dic.19-v.ene.5

ANAD LTDA.

Contrato privado del 15 de abril de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 295 al Fº 1070 del Libro Nº 3 de Contratos el 23 de abril de 1980.
Socios: ENRIQUE SARAIVA OLIVEIRA y ELSA NELIA LARROSA.
Objeto: Negocios de Bar Restaurante: Cafetería y afines. Tomar y explotar concesiones de cantina y comedores públicos o privados.
Domicilio: Departamento de Montevideo.
Duración: 10 años.
Capital: N$ 3.000.00 (tres mil nuevos pesos) que se integra en efectivo por partes iguales.
Administración: A cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta.
22) N$ 225.00 10|pub. 36872 Dic.19-v.ene.5

REAL S. R. L.

Contrato: 30 noviembre 1980.
Registro de Comercio: Nº 479, Fº 1 758, Lº 1 de Contratos.
Socios: ALVARO FREYRE MC.CALL y LUIS EDUARDO PARNAS MUIÑOS
Capital: N$ 20.000 00, por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Explotación materiales de vidrio para laboratorio, instrumental quirúrgico, importación. exportación y anexos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 36769 Dic.19-v.ene.5

TECNICA AVANZADA S.R.L.

Contrato: 15|11|1980.
Inscripto; con el Nº 422 al Fº 1543 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS y EDISON LEONIDAS RICCI MONACO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00 aportado N$ 16.000.00 el primero y N$ 4.000.00 el segundo.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Objeto: Industrialización y comercialización de todo tipo de bienes, importar. exportar. marcas, patentes. promoción de negocios y similares.
22) N$ 180.00 10|pub. 36578 Dic.18-v.ene.2

... NEVI LTDA.

Contrato: 5 de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 1473 Fº 5356 Libro 2.
Socios: RAUL ALBERTO NEGRO ADAMI y FRANCISCO RAUL VIÑOLY GONZALEZ.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, distribución, comercialización en todas sus formas. importación y exportación de artículos comestibles y ramas anexas a la alimentación, bebidas, artículos de bazar y afines, materias primas y mercaderías en general, y equipamiento en forma integral de bares, restaurantes, confiterías, representaciones en general, etc
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
22) N$ 225.00 10|pub. 36597 Dic.18-v.ene.2

AVIMORO LTDA.

Contrato: 6|XI|1980.
Inscripción 4|XII|1980, Nº 1463; Folio 5317, Libro 2.
Socios: LUIS MORO REVELLO, MALVA INES BALBELA CARDINAL y FELIX OMAR ESPINO TORRES.
Capital: N$ 50.000.00 aportados N$ 27.500.00 por Luis Moro Revello; N$ 20.000.00 por Malva Inés Balbela Cardinal y N$ 2.500.00 por Félix Omar Espino Torres.
Administración: Luis Moro Revello.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años con. prórrogas anuales.
Objeto: Ejercicio del comercio y la industrialización de bienes y servicios en el ramo de: a) Artículos del hogar y oficina, alimentación, avicultura, automotriz, bar, bazar, bebidas, bisutería, boutique, carne, caucho, cereales y oleaginosos, cine, combustible, confitería, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, distribución de mercadería, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivos, ferretería, fotografía, golosinas, heladería, hotel imprenta, joyería, juguetería, librería madera, maquina, marítimos, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, raciones balanceadas y|o sus componentes, propaganda, química, radio, restaurante, servicios profesionales, tabaco, televisión, transporte de personas, mercaderías, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) Compra y venta de los mismos; c) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia; d) Representaciones y comisiones; e) Importación y exportación de toda clase de bienes y f) La celebración de cualquier clase de actos y contratos de enajenación, afectación y administración, necesarias para el debido cumplimiento del objeto.
22) N$ 540.00 10|pub. 36580 Dic.18-v.ene.2.

NORSEB LIMITADA

Contrato: 18 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 552, Fº 2.015, Lº 1 de Contratos.
Capital: N$ 5.000 00.
Socios: NORMA JUANA PITA y SEBASTIAN OSVALDO GRADIN
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Importación, exportación, industrialización, representación y comercialización de toda clase de artículos.
22) N$ 135.00 10 pub. 36852 Dic.19-v.ene 5

MARINARO LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

a) Efecto retroactivo al 1º de octubre de 1979.
b) Fecha de balance: 30 de setiembre de cada año (o la establecida de común acuerdo por los socios).
Inscripción en el Registro Público Departamental de Comercio de Florida el 3 de noviembre de 1980, con el Nº 146, al folio 549|550 del legajo Nº 9.
22) N$ 135.00 10|pub. 36757 Dic.19-v.ene 5

DEDOS LIMITADA

Contrato: 30|10|980. Reg. Com. de Maldonado: Nº 250 T. 2 el 26|11|980.
Socios: ARIEL FUKSMAN JABLONCA y ANDRES NICANOR GALLINO.
Capital: N$ 40.000.00 aportado por partes iguales.
Adm Indistinta.
Objeto: Ramo de ferretería.
Dom.: Maldonado.
22) N$ 90.00 10|pub. 36985 Dic.22-v.ene.7

J. & S. S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Otorgado: 30|8|979.
Inscripción: Nº 378 al Fº 1391 del Lº 4.
Modificación: Los efectos de la sociedad se retrotraen al 31|7|979.
22) N$ 90.00 10 pub. 37106 Dic.22-v.ene.7

JASPE S.R.L.

Contrato: 17 noviembre 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 521 Fº 1907 Lº 1 Contratos, 5 diciembre 1980.
Socios: JUAN CARLOS GARRIDO FERREIRA; ALICIA YOLANDA FERRO NUÑEZ; SORAIDA NOGUEIRA OLIVERA.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años desde 1º diciembre 1980 prorrogable por períodos de 2 años
Administración: Conjunta por 2 socios cualesquiera.
Objeto: Gestoría de trámites, limpieza, amoblamiento y decoración de oficinas y edificios, administraciones, intermediaciones, comisiones, publicidad y prestaciones de servicios en todas sus formas, exportación e importación.
Domicilio: Montevideo, Misiones 1540 ap. 7.
22) N$ 225 00 10|pub. 37107 Dic.22-v.ene.7

ALBERTO CORBELLINI S.R.L.

Cesión de cuota y modificación de contrato
Fecha: 1|12|979.
Registro: Nº 1484 Fº 5395 Libro Nº 2 del 9|12|980.
Cede: MIRIAM LILIAN CORBELLINI WIGLIELM a ROBERTO ROIZNER DERMAN el 20 o|o de la sociedad.
Modificaciones:
Capital aumento a N$ 50.000.00.
Integración: 50 o|o cada socio.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 135 00 10|pub. 37075 Dic.22-v.ene.7

SU ADMINISTRADORA LIMITADA

Según documento privado de 7 de agosto de 1980 inscripto en el R.P.G.C. el 1º|12|1980 con el Nº 485 al Fº 1.774 del Libro 1 de Contratos el señor LEONARDO MARIO ASTIAZARAN RESTANO cedió todas sus cuotas sociales a los señores Carlos Ireneo García Vidalín, José Ramón Triñanes Pena y Evaristo José Cremella Labores, por partes iguales.
22) N$ 135.00 10|pub. 37076 Dic.22-v.ene.7

SERVICIOS DE PRENSA LIMITADA

Contrato: 9 diciembre 1980.
Inscripción: Nº 549 Fº 2007 Lº 1. el 10 diciembre 1980.
Socios: JUAN ANDRES ESPASANDIN y CESAR A. CLIVIO
Capital: N$ 10.000.00
Administración: Conjunta.
Objeto: Prestación de servicios de publicidad.
Plazo: un año. prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 37077 Dic.22-v.ene.7.

CORDON LIMITADA

Contrato: 17|10|80.
Inscripción Reg. Comercio Nº 1206 Folio 4363 Libro 2.
Socios: JOSE GARCIA RODRIGUEZ, FRANCISCO PENA y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ
Capital: N$ 15.000.00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: Comercialización de todo tipo de productos y especialmente Carnicería
Administración: José García y Francisco Pena conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10 pub. 37078 Dic.22-v.ene.7.

SUMENDA LIMITADA

Contrato: 19|11|80.
Inscripción: Reg. Comercio Nº 506 Fº 1852 Libro 1
Socios: HOSVEL MATTOS, MANUEL POSE, NELSON BENTANCOR.
Capital: N$ 15.000.00
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: Compraventa, distribución, importación y en especial carnicería.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 37079 Dic.22-v.ene.7.

BAMBYNA S.R.L.

Contrato: del 21|11|80 inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 435 al Fº 1598 del Lº Nº 1 de Contratos.
Socios: RUBEN VICIANO ZARATE, ISRAEL FIGA LAUFER y DORIAN BUENAVIDA TZARNOVICZ.
Objeto: Comercialización y elaboración de helados, postres, tortas heladas y cafetería y chocolatería en general; explotación de entretenimientos eléctricos de tipo traga-monedas y toda clase de negocios en general.
Capital: N$ 20.000.00 aportado: N$ 10.000.00, N$ 5.000.00, N$ 5.000.00 por orden de socios.
Plazo: Desde la fecha del contrato hasta 30|4|82 con prórrogas automáticas de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ruben Viciano e Israel Figa actuando conjuntamente.
22) N$ 270.00 10|pub. 37036 Dic.22-v.ene.7.

ALBERTO CORBELLINI S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 18 mayo 1973
Registro: 474 Nº Fº 1743 Libro Nº 1 del 27|11|80.
Cede: WISTON MEDINA VIGLIELM a Miriam Lilián Corbellini Wiglielm, el 20 o|o de la sociedad.
22) N$ 90.00 10|pub. 37074 Dic.22-v.ene.7.

VOLPE-CUITIÑO LTDA.

Contrato: 19 de octubre 1980.
Inscripción: Nº 258, Folio 1047 al 1053, tomo Nº 19 de Contratos, año 1980. Registro Público de Comercio de Maldonado.
Socios: MARIO EMILIO VOLPE BELBUSSI, GRACIELA ADRIANA VOLPE BELBUSSI y GUSTAVO DANIEL CUITIÑO MORO.
Administración: Indistinta de cualquiera de los socios.
Capital: N$ 50.000.00, totalmente integrado.
Plazo: 2 años. Prorrogable automáticamente por períodos de 2 años en 2 años iguales y consecutivos.
Domicilio: Maldonado
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos, de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carnes, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cueros, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, madera, librería, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, relojería, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.
22) N$ 450.00 10|pub. 36949 Dic.22-v.ene.7.

S. K. M. Ltda.

Constituida por contrato privado del 1º de agosto 1980, e inscripta en el Registro P. y Gral. de Comercio con el Nº 783 al Fº 2877 del libro Nº 2 de contratos.
Socios: CORITA SILVERA LARRAMENDI; MARIO KACZKA KOSMAN y SAMUEL STOLARSKI.
Objeto: Compra, Venta, Fabricación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por los socios por partes iguales.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente
22) N$ 80.00 10|pub. 36958 Dic.22-v.ene.7.

MIPUN LTDA.

Contrato: 5 de marzo de 1979. Inscripción Nº 307, F. 2062, Lº 1.
Capital: N$ 5.000.00
Socios: MARIA ADELA MARICHAL y MARCELA MONTES DE OCA.
Objeto: Explotación de Café, Bar, Restaurant, realizar operaciones de manufactura, industrialización, fabricación, comercialización e intermediación en todas sus formas y etapas de materias primas; productos semielaborados y|o manufacturados; importación y exportación de toda clase de bienes y prestación de servicios de cualquier clase, incluso técnicas y|o profesionales, negocios inmobiliarios, dar y recibir en arrendamientos, comprar y vender inmuebles; comisiones, consignaciones, corretajes, intermediaciones; explotar marcas, patentes, privilegios y derechos similares.
Administración: Indistinta.
Plazo: un año, prorrogable por períodos sucesivos de un año c|uno.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 270.00 10|pub. 36984 Dic.22-v.ene.7.

TEX Ltda.

Contrato: 28 mayo 1980.
Inscripción: Nº 527 Folio 1970 Libro 3.
Socios: RUBEN VEGOVICH y CARLOS LASSABE.
Objeto: Confección y venta de tejidos, importación-Exportación.
Administración 2 socios indistintamente.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 37073 Dic.22-v.ene.7.

MARVI LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por contrato de fecha 22|2|80, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 1285 al Fº 4651 del Lº Nº 2 de Contratos, los esposos JORGE JAFALIAN KIRGIAN e INES BEKMEZIAN ATCHABAKIAN, cedieron a los señores Isaac Barki y Pietro Battafarano Oriolo quienes adquieren por partes iguales, la totalidad de las cuotas que les correspondían en Marvi Ltda.
22) N$ 180.00 10|pub. 37037 Dic.22-v.ene.7.

ARFANGO S.R.L.

Contrato: 2 de mayo de 1979.
Registro: Nº 367, folio 2299, Libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 5.000.00
Socios: ALFREDO GOMEZ OLASCUAGA y MARTHA FLORES FLORES.
Objeto: Fabricación y Venta de Calzado, Importación y Exportación, etc.
Administración: Los dos socios en forma separada, conjunta o alternativamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 37057 Dic.22-v.ene.7.

TERAN S. R. L.
CESIONES DE CUOTAS

I) 31|12|1978.
Inscripción: Nº 1.254, Fº 4.544, Lº 2 de Contratos.
Cedente: León Emiliano Morales González.
Cesionario: RAUL ANGEL TERAN ANDRADA.
II) 31|12|78.
Inscripción: Nº 1.450, Fº 5.241, Lº 3 de Contratos.
Cedente: Mario Daniel Stelmaschuc Arellano.
Cesionario: RAUL ANGEL TERAN ANDRADA.
III) 25|1º|1980.
Inscripción: Nº 1.292, Fº 4.698, Lº 3 de Contratos.
Cedente: Raúl Angel Terán Andrada.
Cesionario: CARLOS ANIBAL TERAN ARELLANO.
IV) 25|1º|1980.
Inscripción: Nº 1.078, Fº 3.926, Lº 2 de Contratos.
Cedente: Raúl Angel Terán Andrada.
Cesionario: ADEMAR SUAREZ RODRIGUEZ.
22) N$ 225.00 10|pub. 37100 Dic.22-v.ene.7

CESION DE CUOTA

Contrato privado 31 octubre de 1980. — Inscripto Registro Público Comercio Paysandú 8 de diciembre de 1980 con el Nº 130 del folio 514 al folio 515, Libro LI.
Ana María Albieni de Fajián cede su cuota 50 por ciento en Valiente y Albieni S.R.L. en favor de Julio Valdomir.
22) N$ 270.00 20|pub. 36733 Dic.22-v.ene.21.

ESPINOSA LTDA.

Contrato: Fecha 8 de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 1.479 al Fº 5.376 del Libro 2.
Socios: FULTON ESPINOSA CHIPITO y MARIA de LUJAN IMPERIO CARRAJE.
Capital: N$ 50.000.00, aportando el 50 % cada socio.
Objeto: Cafetería, bar, restaurante y afines.
Administración: Conjunta e indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 36751 Dic.19-v.ene.5

MAGICARD LTDA.

Contrato: Fecha 8 de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 1.478 al Fº 5.372 del Libro 2.
Socios: LUIS ALBERTO ALONSO PIEDRAS y BRENDA NELLY SALDOMBIDE LEMA.
Capital: N$ 50.000.00, aportando el 50 % cada socio.
Objeto: Tarjetería, fotos, fotocopiados, grabados, impresos y afines.
Administración: Conjunta e indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 36752 Dic.19-v.ene.5

HECTOR W. ROCHA Y ASOCIADOS SRL

Contrato: 11|11|980.
Inscripción: Nº 1369 Fº 4968 Lº 2.
Socios: HECTOR W. ROCHA; SERGIO J. CAETANO y DANIEL A. VALENZUELA.
Capital: N$ 12.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Instalaciones eléctricas, iluminación, cálculos, proyectos, dibujos.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Duvimioso Terra 1567.
22) N$ 135.00 10|pub. 36873 Dic.19-v.ene.5

MYKONOS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º de agosto de 1980, retroactivo al 15 de febrero de 1980.
Inscripción Nº 1431, Fº 5176, Lº 3 de Contratos.
Cedentes: VITO ATIJAS, de todas sus cuotas.
Cesionarios: Ricardo Weis, Zelman Rener.
22) N$ 90.00 10|pub. 36511 Dic.17-v.dic.31.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 178.444. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Monte Belo S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca MARCO DONATI de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 36619 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.445. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Monte Belo S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca TEEN TIME de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 36620 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.446. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Monte Belo S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca GIANTS, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 36621 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.447. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Monte Belo S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca JURGEN MICHAELSEN de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 36622 Dic.18-v.ene.2.

ACTA 178.471. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas, por Gianni Contin (Uruguay), solicita marca SOULTATIS, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36895 Dic.19-v.ene.5.

ACTA 178.472. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas, por Gianni Contin (Uruguay), solicita marca PIUSI, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36896 Dic.19-v.ene.5

ACTA 178.473. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas, por Gianni Contin (Uruguay), solicita marca COTIEMME, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36897 Dic.19-v.ene.5

ACTA Nº 178.449. — Montevideo, diciembre 16 de 1980. — Erna Siegmund, por Lancôme Societe Anonyme (Francia), solicita marca OMBRESATIN LANCOME, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36817 Dic.19-v.ene.5

ACTA 178.469. — Montevideo, 15 diciembre 1980. — Eduardo Medina, por La Mariposa S. A. (Montevideo), solicita marca VIÑAS DEL SUR, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36913 Dic.19-v.ene.5

ACTA 178.470. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas, por Gianni Contin (Uruguay), solicita marca BERTANI, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36894 Dic.19-v.ene.5

ACTA Nº 178.282. — Montevideo, diciembre 3 1980. — Erna Siegmund, por Chemiewerk Homburg Zweigniederlassung Der Degussa Aktiengesellschaft Alemania), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 35498 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 178.268. — Montevideo, diciembre 2, 1980 — Rodolfo Molles, por Bassani Ticino S p A. (Italia). solicita marca SALVAVITA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35313 Dic. 10-v dic.23

ACTA 4.502. — Montevideo, diciembre 10, 1980 — Rodolfo Molles por Amadeo Francisco Juncadella - Buenos Aires, solicita marca PROSEGUR clases 26, 27, 28, 30, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 36993 Dic.22-v.ene.7.

ACTA Nº 178 295 — Montevideo, diciembre 3, 1980. — Rodolfo Molles por Industrias Frankhel S A (Montevideo), solicita marca FRANKHEL clase 12 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub 35314 Dic.10-v.dic.23

ACTAS 178 23.. a 48.. — Montevideo noviembre 25, 1980 — Rodolfo Molles por S A Molinos Arroceros Nacionales (SAMAN), de Montevideo solicita marca SAMAN clases 1 a 4 inc y 25 a 33 inclusive — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub 35315 Dic 10-v dic.23

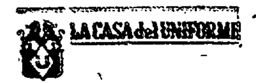
ACTA 178 294 — Montevideo, diciembre 3, 1980 — Rodolfo Molles por Polipropileno S. A. (Brasil) solicita marca



clase 6 s|d — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 180.00 10|pub 35317 Dic 10-v dic.23

ACTA 178.318. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas por Daniel Gerta (Uruguay) solicita marca CONTINENTAL. Clase 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 35446 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 178.341. — Montevideo, 8 diciembre 1980 — Eduardo Medina. La aCsa del Uniforme S. en C. (Uruguay). solicita marca:



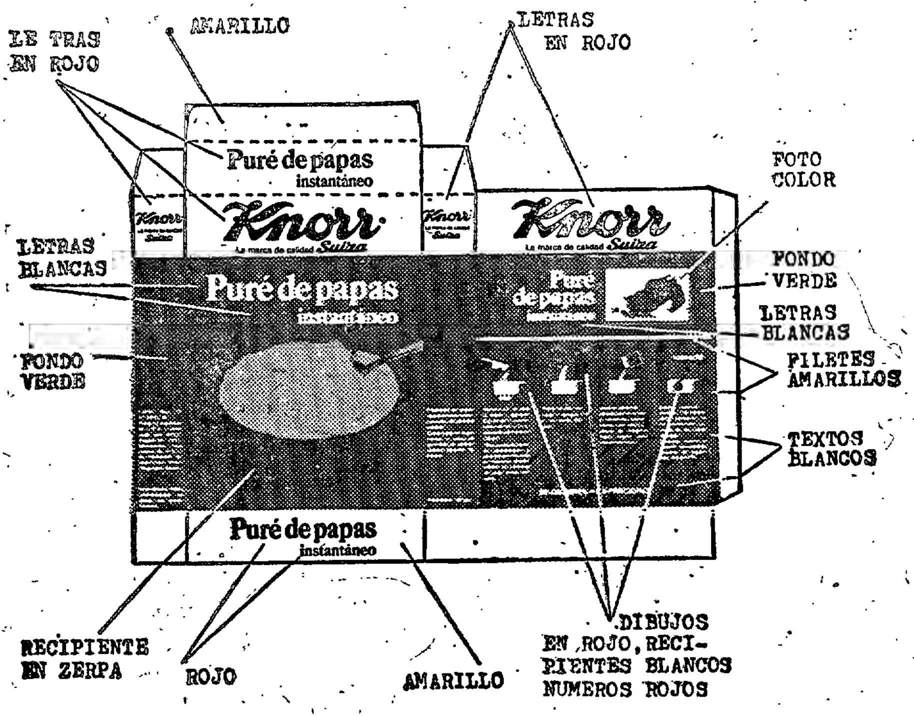
clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 35503 Dic.10-vdic.23.

ACTA Nº 178 366 — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Barchester S. A. (Montevideo Uruguay) solicita la marca: HASTINGS de las clases 6. 8 y 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 36130 Dic.15-v.dic.29.

de 1980. — Guzmán González Ruiz por Barindelli de Ruffine & Pasevre (Uruguay) solicita marca: BOXER clase 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 35453 Dic.10-v dic 23

ACTA Nº 178.403. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Manufactura Las Piedras S.R.L. Montevideo. Uruguay solicita la marca ESLUCE de las clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 36316 Dic.16-v.dic.30

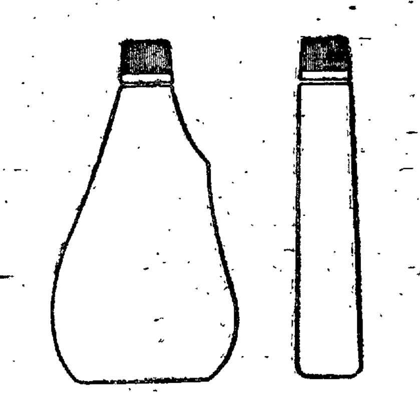
ACTA Nº 178.302. — Montevideo, diciembre 4 de 1980 — Norman Fox por Knorr Nährmittel Aktiengesellschaft (Suiza) solicita mraca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 35392 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 178.306. — Montevideo, diciembre 4 1980. — Oscar Bacot Silveira por Trilar S. A. (Montevideo). solicita marca: TRI-FIL. clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35393 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 178.298. — Montevideo, diciembre 4 1980 — Oscar Bacot por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 6, 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 315.00 10|pub. 35390 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 178.399. — Montevideo, diciembre 11, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Cerámica Scala Española, S. A. (España), solicita marca



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 36354 Dic.16-v.dic.30

ACTA Nº 178 375. — Montevideo, diciembre 10, 1980 — Billy Fox por Kosan a|s (Dinamarca), solicita marca KOSAN. clases 6-11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 36353 Dic.16-v.dic.30.

ACTA 178.324. — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — Rodolfo Molles por Chocoladefabriken Lindt & Sprungli Aktiengesellschaft (Suiza), solicita marca LINDT clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 35774 Dic 16-v dic.30.

ACTA Nº 4505 — Montevideo, diciembre 10, 1980. — Manfredo Cikato por Citibank N. A. (Montevideo), solicita renovar:



clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 36283 Dic.16-v.dic.30

ACTA Nº 4506. — Montevideo Diciembre 10, 1980. — Manfredo Cikato por Citibank N. A. (Montevideo), solicita renovar:



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 36284 Dic.16-v.dic.30.

ACTA Nº 178 365. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Barchester S. A. (Montevideo Uruguay), solicita la marca ARCIEL de las clases 4. 5 y 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub 36129 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 4494. — Montevideo, diciembre 4 de 1980 — M. Bubourg por Lanca S A. Montevideo, solicita marca GINC clase 33 - Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35483 Dic.10-v.dic.23.

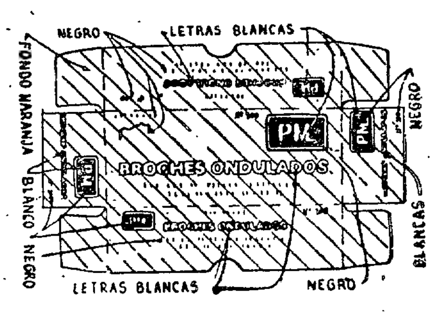
ACTA Nº 178.436. — Montevideo, diciembre 15, 1980. — Billy Fox por Bristol Myers Company (USA), solicita marca: PLATINOL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36680 Dic.18-v.[illegible]

ACTA 178 407. — Montevideo, diciembre 11 de 1980 — Guzmán González Ruiz por Moulinex S. A. (Francia) solicita marca UNO. DOS TRES MOULINEX clases 6a. 12a — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 36389 Dic.16-v.dic.30.

ACTA 178 311 — Montevideo. diciembre 4 1980 — González Ruiz por Alcon Laboratories Inc (E U de A.) solicita marca MYDRIACYL clase 9a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 36380 Dic.16-v.dic.30.

ACTA Nº 178.266 — Montevideo, diciembre 2, 1980. — Walter Jones por Editorial Planeta S. A. (España), solicita marca: EDITORIAL PLANETA clases: 15º — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35905 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 178 234. — Montevideo, noviembre 27 de 1980 — Pedro Merla SRL (Montevideo) solicita marca



clase 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270 00 10|pub. 35691 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 178 278. — Montevideo. diciembre 2 de 1980 — Acril Ltda. (Montevideo) solicita marca



clases 9 y 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 292 50 10|pub 35692 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 4.498 — Montevideo 8 de diciembre de 1980 — Erna Siegmund. por Compañía Hispana del Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca: HISPA URUGUAY, clase 30 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub 35686 Dic 11-v dic.24

ACTA Nº 171 174. — Montevideo. diciembre 17 1979 — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc (USA) solicita marca ADAPETES, clase 9a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 36383 Dic.16-v.dic.30.

ACTA Nº 4 499 — Montevideo, 8 de diciembre de 1980 — Erna Siegmund. por Compañía Hispana del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: CIA HISPANA DEL URUGUAY: clase 30, — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35687 Dic 11-v dic 24

ACTA Nº 178 162 — Montevideo noviembre 1 1980 — Abecom S R L (Argentina) solicita marca ABECOM clase 11 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 35602 Dic.11-v.dic 24.

ACTA N 178 328 — Montevideo diciembre 8 de 1980 — Erna Siegmund por Border Inc. (EUA) solicita marca KRYLON clase 1 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 35679 Dic.11-v.dic.24.

ACTA 178 326. — Montevideo. 8 diciembre 1980. — Rodolfo Molles. por Chocoladefabriken Lindt y Sprungli Aktiengesellschaft (Suiza), solicita marca



clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 35775 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 178.359. — Montevideo, diciembre 9 de 1980. — Erna Siegmund, por Syntex (USA) Inc (EUA) solicita marca "07" clase 5. Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35917 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178 391. — Montevideo. 9 diciembre 1980 — Eduardo Medina Ylla por Industrias Paraná S. A. (Uruguay) solicita marca —



clases 9 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 35971 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 178.251. — Montevideo, diciembre 2, 1980. — Walter Jones por Fauma S. R. L. (Montevideo) solicita marca: PELAMAX clases 6, 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35907 Dic.12-v.dic.26.

ASTA 178.353. — Montevideo, diciembre 9 1980. — Billy Fox por Joseph E. Seagram & Sons, Inc (USA) solicita marca: DUNBAR clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35929 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.320. — Montevideo. diciembre 8 1980. — Billy Fox por Easey Garments (UK) Limited (Inglaterra) solicita marca:



clases 4, 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 117,50 10|pub. 35922 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.345. — Montevideo. diciembre 9 1980 — Norman Fox por The David Geffen Company (USA) solicita marca:



clase 21. (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 247,50 10|pub. 35924 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 178.267. — Montevideo, diciembre 2, 1980. — Walter Jones por Club Planeta S. A. (España), solicita marca:

clases: 15º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202,50 10|pub. 35906 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 178.352. — Montevideo, diciembre 9 de 1980. — Billy Fox por Joseph E. Seagram & Sons, Inc. (USA) solicita marca: CROWN RUSSE clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 35928 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.319. — Montevideo, diciembre 8 1980. — Oscar Bacot por Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A. (Montevideo) solicita marca. MARYTSA clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10 pub. 35921 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.348. — Montevideo. diciembre 9 1980. — Oscar Bacot Silveira por Inversiones Transglobal S. A. (Panamá) solicita marca: FOSLIP clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 35926 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.350. — Montevideo, diciembre 9 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Knittax Argentina Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera Inmobiliaria y de Mandatos (Argentina) solicita marca: RASTI clase 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 35927 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.392. — Montevideo. 9 diciembre 1980 — Eduardo Medina Ylla por Industrias Paraná S. A. (Uruguay) solicita marca



clases 9 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 225.00 10|pub. 35970 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 178.361. — Montevideo, diciembre 9 de 1980. — Erna Siegmund por Syntex (USA) Inc. (EUA), solicita marca: 444, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 36211 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 178.368. — Montevideo, diciembre 9 de 1980. — Schering AG. (Alemania), solicita marca: DOPERGIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 36161 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 4.508. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas por Americana Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clases 26 - 33. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 36233 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N: 178.330. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas por Auritabersa (Uruguay), solicita marca:

AURI FABER

clase 6. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 36234 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 178.394. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas por Iracema Lara (Uruguay), solicita marca:



clase 4. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 36232 Dic.15-v.dic 29.

ACTA Nº 4.504. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980 — Oscar Nelson Huartamendia Gómez (Montevideo, Uruguay) solicita la marca

FRESCOR

de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 35951 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.321. — Montevideo, diciembre 8 1980. — Billy Fox por Smithkline Corporation (USA) solicita marca: SODIURENE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35923 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 4493. — Montevideo, diciembre 4 de 1980 — M. Duboure por Panamericana S.R.L. (Montevideo) solicita marca ESTUDIANTINA INTERNACIONAL 81 82, 83, 84 y 85, clase 29. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35482 Dic10-v.dic.23

ACTA N. 178.246. — Montevideo, noviembre 28, 1980. — Manfredo Cikato, por Elías Caracc y Sara Azar (Montevideo) solicita marca ZODIAC, Clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35253 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 178.277. — Montevideo, diciembre 3 de 1980, — Guzmán González Ruiz por The Nestle - LeMur Company (EE.UU de A.), solicita marca: NESTLE - JOJOBA SHAMPOO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35457 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 178 432. — Montevideo, diciembre 15 de 1980. — Erna Siegmund, por Eternit Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca ETERSPAN, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 36602 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 3.837. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Orquídea Posse, Montevideo (Uruguay), solicita la marca SILY, de las clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 36928 Dic.19-v.ene.5

ACTA Nº 178.408. — Montevideo, diciembre 11 de 1980. — Rodolfo Pilas, por Iracema Lara (Uruguay), solicita marca:



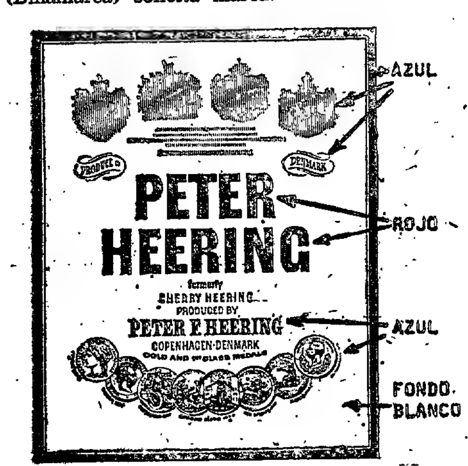
clase 4. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 36231 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 178.265. — Montevideo, diciembre 2, 1980. — Walter Jones por Editorial Planeta S. A. (España), solicita marca:



clases: 15º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202,50 10|pub. 35904 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.346. — Montevideo, diciembre 9 1980. — Norman Fox por Peter F. Heering A|S (Dinamarca) solicita marca:



clase 2. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 35925 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 178.275. — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — Guzmán González Ruiz por The Nestle LeMur Company (EE.UU de A.) solicita marca. NESTLE EGYPTIAN HENNA. clase 10ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35455 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 178.274. — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A (Argentina) solicita marca: FRESCH PAK, clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 35454 Dic.10-v.dic 23

ACTA Nº 178.357. — Montevideo, diciembre 9 de 1980. — Erna Siegmund, por Juan C. Balerio S. A. (Uruguay) solicita marca

JELENKO

clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 35914 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 178.362. — Montevideo, diciembre 9 de 1980. — Erna Siegmund, por Juan C. Balerio S. A. (Uruguay) solicita marca

PENNWALT

clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 35915 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.205. — Montevideo, noviembre 26 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Sipel Limitada (Uruguay) solicita marca: DELTA, Clase 24ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35452 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 178.363. — Montevideo, diciembre 10, 1980. — González Ruiz, por Alcon Laboratories Inc. (E.U. de A.), solicita marca: MYDRIACYL, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 36358 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.364. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Barchester S. A. (Montevideo) Uruguay), solicita la marca PLUSH de las clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 36126 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 178 358. — Montevideo, diciembre 9 de 1980. — Erna Siegmund, por Syntex (USA) Inc. (EUA), solicita marca: "619", clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35916 Dic.16-v dic.30.

ACTA 178.344. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas, por "Hernan Casas Ribeiro" (Uruguay), solicita marca CARANDAÍ, clases 6, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35839 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 171.722. — Montevideo, enero 17 de 1980. — Jones y Cía., S. A. CEREALIN S. A. Montevideo, solicita marca WISNIOWKA CHERRY CORDIAL, clase 2 (Cherry). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35771 Dic.12-v dic.26.

ACTA 178.322. — Montevideo diciembre 5 1980. — Rodolfo Molles, por Institut Merieux (Francia), solicita marca TYPHOVAC, clase 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35772 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 178.181. — Montevideo, noviembre 24 de 1980. — Knoll AG. (Alemania) solicita marca: LUCOLIP, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35047 Dic.8-v.dic.19.

ACTAS Nos. 178.317, 4.496. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Ral Importaciones y Exportaciones Ltda. (Maldonado - Uruguay), solicita la marca RAL IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES LTDA. de las clases 24 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35395 Dic.16-v dic.30.

ACTA Nº 178 438. — Montevideo, diciembre 15 de 1980. — Norman Fox, por Stahl, Chemical Industries B. V. (Holanda), solicita marca:



clases 6, 9, 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247,50 10|pub. 36682 Dic.18-v.ene.2.

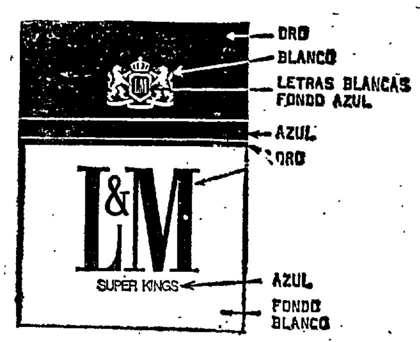
ACTA Nº 178.323. — Montevideo, diciembre 5 1980. — Rodolfo Molles por Institut Merieux (Francia), solicita marca PARVIFFA. clase 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35773 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.231. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Duar S. A. (Uruguay), solicita marca CARTIER - 1, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35776 Dic.12-v.dic.26.

ACTAS Nos. 178.244 - 4.491. — Montevideo, noviembre 28 1980. — Manfredo Cikato, por Juan José Varrone (Argentina), solicita marca OLIN BRASS, clases 8, 11, 31. - Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35251 Dic.16-v.dic.29.

ACTA Nº 178.301. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — Norman Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca: CONVATEC, clases 9, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 90,00 10|pub. 35391 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 178.439. — Montevideo, diciembre 15, 1980. — Norman Fox por Fabriques de Tabac Reunies S. A. (Suiza), solicita marca:



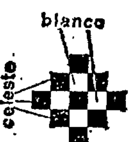
clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337.50 10|pub. 36683 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.342. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Sergio David Wolman Maciel, (Montevideo, Uruguay) solicita la marca NICOLINI de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 36662 Dic.18-v.ene.2.

ACTA 178.412. — Montevideo, diciembre 12, 1980 — Billy Fox por Bristol-Myers Company (USA) solicita marca BICNU clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36676 Dic.18-v.ene.2.

ACTA 178.413. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — Billy Fox por Bristol - Myers Company (USA), solicita marca: CEENU clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub 36677 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.421. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Erna Siegmund, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 180 00 10|pub. 36600 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.422. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Erna Siegmund, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay) solicita marca



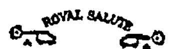
clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 36601 Dic.18-v.ene.2.

ACTAS Nros. 178.414 y 4.509. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Oscar Bacot por L' Hermetique Sociedad de Responsabilidad Limitada (Argentina), solicita marca:

L'HERMETIQUE

clases 6, 8, 19, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 36678 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.437. — Montevideo, diciembre 15, 1980. — Billy Fox por Chivas Brothers Limited (Escocia), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 36681 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.370. — Montevideo, diciembre 10 de 1980. — Norman Fox por Farmitalia Carlo Erba S.p.A. (Italia), solicita marca: UNDERLIP, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 36351 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.380. — Montevideo, diciembre 9 de 1980. — Erna Siegmund, por Syntex (USA) Inc. (EUA), solicita marca: "233", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 36598 Dic.22-v.ene.7.

ACTA 178.415. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — Billy Fox, por Great Lakes Carbon Corporation (USA), solicita marca:



clases 9, 12 - 20 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202,50 10|pub. 36679 Dic.22-v.ene.7.

ACTA 178.295. — Montevideo, diciembre 3, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Heinr. Böker GmbH & Co. Baumwerk (Alemania) solicita marca.



clase 6ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 36386 Dic.22-v.ene.7.

ACTA Nº 178.442. — Montevideo, diciembre 16 de 1980. — Oscar Bacot, por Fiplasto S. A. (Argentina), solicita marca

decoplay

clases 8 - 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 37041 Dic.22-v.ene.7

ACTA Nº 178.443. — Montevideo, diciembre 16, 1980. — Oscar Bacot, por Fiplasto S. A. (Argentina), solicita marca

FIPLASTO decorativo

clases 8 - 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 37042 Dic.22-v.ene.7

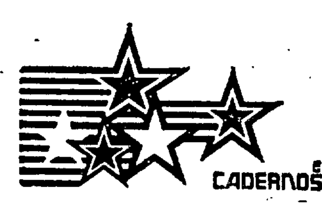
ACTA Nº 178.452. — Montevideo, diciembre 16, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Antisonit S. A. (Montevideo), solicita marca TERMO-BLOC, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37043 Dic.22-v.ene.7

ACTA Nº 178.458. — Montevideo, diciembre 17 de 1980. — Norman Fox, por Companhia Melhoramentos de São Paulo Indústrias de Papel (Brasil), solicita marca



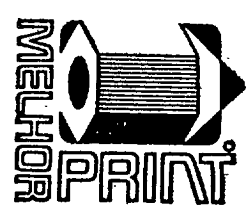
clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 37044 Dic.22-v.ene.7

ACTA Nº 178.459. — Montevideo, diciembre 17 de 1980. — Norman Fox, por Companhia Melhoramentos de São Paulo Indústrias de Papel (Brasil), solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 37045 Dic.22-v.ene.7

ACTA Nº 178.460. — Montevideo, diciembre 17 de 1980. — Norman Fox, por Companhia Melhoramentos de São Paulo Indústrias de Papel (Brasil), solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 37046 Dic.22-v.ene.7

ACTA Nº 178.461. — Montevideo, diciembre 17 de 1980. — Billy Fox, por Johann Froescheis Lyra - Bleistift - Fabrik (Alemania), solicita marca LYRA COSMEA. clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 37047 Dic.22-v.ene 7

ACTA Nº 4.510. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — M. Dubourg, por Juan S. Caorsi (Montevideo), solicita marca HARPER'S, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37007 Dic.22-v.ene.7

ACTA Nº 178.338. — Montevideo, diciembre 8, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Metaltécnica S. A. (Uruguay), solicita marca



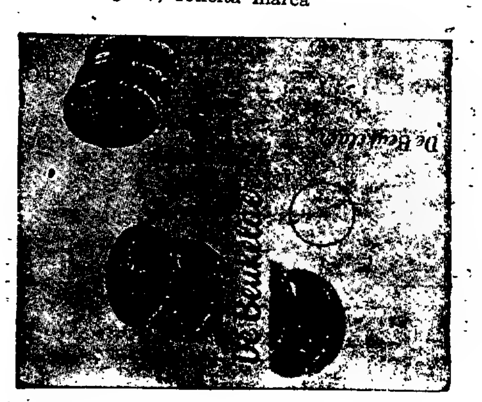
clase 10ª. — Publíquese conforme ley 9.956 — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 37011 Dic.22-v.ene.7

ACTA Nº 178.339. — Montevideo, diciembre 8, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Metaltécnica S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 10ª. — Publíquese conforme ley 9.956 — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 37012 Dic.22-v.ene.7

ACTA 178.369. — Montevideo, diciembre 10, 1980. — Rodolfo Molles, por General Biscuits Belgie (Bélgica), solicita marca



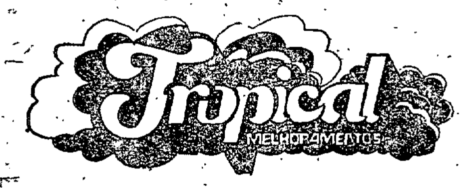
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 36994-Dic.22-v.ene.7

ACTA Nº 178.441. — Montevideo, diciembre 16 de 1980. — Billy Fox, por Joseph E. Seagram & Sons, Inc. (USA), solicita marca ANCIENT BOTTLE, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 37040 Dic.22-v.ene.7

ACTA 4.503. — Montevideo, diciembre 10, 1980. — Rodolfo Molles por Amadeo Francisco Juncadella - Buenos Aires, solicita marca TRANSPORTE DE CAUDALES JUNCADELLA clases 27 - 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 36996 Dic.22-v.ene.7.

ACTA Nº 178 371. — Montevideo, diciembre 10 de 1980 — Oscar Bacot por Romaser Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), solicita renovación marca: CANARD, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 36352 Dic.22-v.ene.7.

ACTA Nº 178310. — Montevideo. diciembre 4 de 1980. — M. Dubourg por Barreiro y Ramos S.A. (Montevideo) solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 202,50 10|pub. 35485 Dic.19-v.ene.5.

ACTAS Nos. 178.431/4.512. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Rodolfo Pilas, por Carlos González (Uruguay), solicita marca:

CARIBÚ

clases 21, 26, 32, 33. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 36555 Dic.19-v.ene.5.

ACTA Nº 178.448. — Montevideo, diciembre 16 de 1980. — Erna Siegmund, por Steck Conexoes e Materiais Eletricos Ltda (Brasil), solicita marca STECK, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 36816 Dic.19-v.ene.5

ACTAS Nos. 178.435/4.513. — Montevideo, diciembre 15 de 1980. — Rodolfo Pilas, por Olga Benítez Caputto (Uruguay), solicita marca:

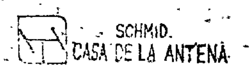
MUNDO FLET



clases 24, 26, 30, 33. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 36554 Dic.19-v.ene.5.

ACTA 178.409. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — Billy Fox, por Eli Lilly And Company (USA), solicita marca MOXALAM, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36809 Dic.19.v.ene.5

ACTA 178.468. — Montevideo, 17 diciembre 1980. — Eduardo Medina Vila, por José Schmid (Uruguay), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 36912 Dic.19-v.ene.5

ACTA 178.474. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas por "Gianni Contin" (Uruguay), solicita marca: VALDUCCI, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36898 Dic.19-v.ene.5

ACTA 178.475. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas por "Gianni Contin" (Uruguay), solicita marca LOWARA, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36899 Dic.19-v.ene.5

ACTA Nº 178.418. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — M. Dubourg, por Barreiro y Ramos S. A. (Montevideo), solicita marca RABBIT, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37009 Dic.22-v.ene.7

ACTAS Nos. 178.340 - 4.500. — Montevideo, diciembre 8, 1980. — M. Dubourg, por Gamac Ltda. (Montevideo), solicita marca DISCAFE, clases 1, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 37008 Dic.22-v.ene.7

ACTA Nº 178.420. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Erna Siegmund, por Borden Inc. (EUA), solicita marca: CREMORA, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36599 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 178.233 — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Cattorini SAIC (Argentina), solicita marca

CATTORINI

clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 35690 Dic.16-v.dic.30.

ACTA 178.273. — Montevideo, diciembre 2, 1980. — Guzmán González Ruiz por Laje & Cía. SACI (Argentina) solicita marca



clases 4a. y 5a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 36385 Dic.16-v.dic.30.

ACTA 178.272. — Montevideo, diciembre 2, 1980. — Guzmán González Ruiz por Odol S.A.I.C. (Argentina), solicita marca

1010

clases 9a., 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135 00 10|pub. 36384 Dic.16-v.dic.30.

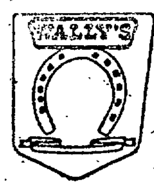
ACTA Nº 178.245. — Montevideo, noviembre 28 1980. — Manfredo Cikato por Elías Caraco y Sara Azar (Montevideo) solicita marca CHEVERTON, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35252 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 178.309. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — Erna Siegmund, por Novamanta S. A. (España), solicita marca:



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 35499 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 178202 — Montevideo, noviembre 26 de 1980 — M. Dubourg por Soldy S. A (Montevideo) solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 225,00 10|pub. 35484 Dic.10 v.dic 23.

ACTA Nº 178 329 — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — Erna Siegmund, por Proter S p.A. (Italia), solicita marca: ARTRODAR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35680 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 178 330. — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — Erna Siegmund por Juan C. Balerio S A (Uruguay) solicita marca MAESTRO DE JELENKO clases 5. 16 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 35681 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 178 331. — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — Erna Siegmund por Juan C. Balerio S A (Uruguay) solicita marca: DURALLIUM LG de JELENKO clases 9, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 35682 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 178 332 — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — Erna Siegmund por Juan C. Balerio S A (Uruguay) solicita marca: ALBACAST de JELENKO clases 9, 16 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub 35683 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 178 333. — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — Erna Siegmund por Fadilor S. A. (Uruguay), solicita marca: GENIUS clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 35684 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 4.497. — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — Erna Siegmund por Compañía Hispana del Uruguay S A (Uruguay), solicita marca: HISPA PUBLICIDAD clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 35685 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 178 276. — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — Guzmán González Ruiz por The Nestle - LeMur Company (EE UU de A.) solicita marca: NESTLE JOJOBA CONDITIONER clase 10ª - Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub. 35456 Dic.10-v.dic 23.

ACTA 178.343. — Montevideo, 9 de diciembre 1980. — Rodolfo Pilas, por Raúl Nelson Pino (Uruguay), solicita marca INDEPENDENCIA, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35838 Dic.18-v.ene.2.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 1:646. — Montevideo, diciembre 10, 1980. — Rodolfo Molles por Celoplast Plastificadora S. A. Buenos Aires, solicita modelo industrial "Envase" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 36991 Dic.22-v.ene.7.

ACTA U-1.132. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — Rodolfo Molles por Roberto Angel Scanzerra Grasso - Montevideo, solicita modelo de utilidad 'Fratacho Esponjoso'. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 36992 Dic.22-v.ene.7.

ACTA U-1.136. — Montevideo, diciembre 16, 1980. — Rodolfo Molles por Oleogas Uruguaya S. A. - Montevideo, solicita modelo de utilidad "Cámara de horno de cocina". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 36993 Dic.22-v.ene.7.

ACTA 21.137. — Montevideo, mayo 7, 1980. — Billy Fox, por E. I. Du Pont de Nemours And Company (USA) solicita patente de invención para: "Sulfenamidas Acaricidas Fungicidas y Ovicidas" De acuerdo con la ley Nº 10 089. se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 90,00 10|pub. 36355 Dic.22-v.ene.7.

ACTA Nº U-1.119. — Montevideo, noviembre 21, 1980. — Manfredo Cikato por Alfazeta Ltda. (Montevideo), solicita modelo de Utilidad: "Acondicionador de aire". — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 35259 Dic.9-v.dic.22.

ACTA 21.146. — Montevideo, mayo 16, 1980. — Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita patente de invención, para: "Nuevas amidas, procedimiento para su preparación y su uso como pesticidas", denunciando prioridad solicitud británica Actas 7917156 y 8005886 de fechas mayo 17|979 y febrero 21|980, respectivamente. — De acuerdo con la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135 00 10|pub 36684 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 1.617. — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — Higinio Valdazo (Montevideo), solicita modelo industrial "Soporte para bolsa de residuos". — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 45 00 10|pub. 36719 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 1 577. — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Susana Lassner (Montevideo), solicita modelo industrial "Bandeja". — Publíquese conforme ley Nº 14 549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 36716 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 1.609. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Susana Lassner (Montevideo), solicita modelo industrial "Envase con tapa" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 36717 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 1.623. — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — Lidia Susana Schertz (Montevideo), solicita modelo industrial "Reposera". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 36718 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº U-1126. — Montevideo, 3 diciembre 1980. — Walter Jones por Malvina S A. (Montevideo) solicita patente sobre: "Visera Autoportante" por 5 años — Publíquese conforme Ley Nº 14.549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 35908 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº U-1128 — Montevideo, diciembre 8, 1980 — Walter Jones por Maragata Limitada (Montevideo) solicita patente sobre: "Dispositivo Evacuador de Líquidos en Botines" por 5 años — Publíquese conforme Ley Nº 4.549. — La Dirección.
24) N$ 90 00 [illegible] Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 1.62[illegible] — Montevideo noviembre 18 1980 — Belleres Cosmetc's Co S. A. (Montevideo). solicita modelo industrial: "Envase" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 24824 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 21 141. — Montevideo, mayo 9 de 1980. — Billy Fox por Morton-Norwich Products, Inc. (USA) solicita patente de invención para: "Marcador para combustibles de petróleo" denunciando prioridad norteamericana Acta 037 875. presentada el 10 de mayo de 1979. De acuerdo a la ley Nº 10 089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 36356 Dic.18-v.ene.2.

ACTA U 1.127 — Montevideo, diciembre 3 de 1980 — Rodolfo Molles por Bartolomé Rossa y Alfredo Francisco Rossa (Montevideo). solicita modelo de utilidad: "Dispositivo de captura de animales vivos" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub 35316 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 21.294. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980 con esta fecha Andrés Galcerán Albano (Uruguay) solicita patente de invención para "Nuevo Sistema de Encordado de Raquetas de Tenis (u otros deportes)" y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 35762 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 1.644. — Montevideo, diciembre 3 de 1980 — Rodolfo Molles. por Amando Díaz Olivo (México) solicita modelo industrial: "Tapa de envase". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 45 00 10|pub. 35311 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 1.643. — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — Rodolfo Molles por Celoplast Plastificadora S A. (Rep Argentina) solicita modelo industrial: "Envase" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección
24) N$ 45 00 10|pub. 35312 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 21.258. — Montevideo, octubre 10, 1980. — Manfredo Cikato por Josef Krings (Alemania) solicita patente de invención: Larguero horizontal para el apuntalamiento de placas de entibado o lo similar (denunciando prioridad alemana Acta Nº P 29 41 002,4 del 10|10|79) — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 36285 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 21.144. — Montevideo, mayo 14 de 1980. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Acetofenonas substituidas y un procedimiento para su preparación" denunciando prioridad solicitud británica Acta 7917973, de fecha mayo 23|79. — De acuerdo con la ley Nº 10,089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 36357 Dic.18-v.ene.2.

ACTA Nº 21.291. — Montevideo, diciembre 3, 1980. — Guzmán González Ruiz por Alberto Rodríguez Recalde (Uruguay). solicita, patente invención: ((Proceso Electrónico para obtener Rendimientos Mayores de la Unidad" — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 35451 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº U. 1.125. — Montevideo. diciembre 2 1980. — Guzmán González Ruiz por Luly Limitada (Uruguay), solicita modelo Utilidad: MAMADERA — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 35450 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 21.295. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980 — Rodolfo Pilas por Luis Calliari (Uruguay). solicita: Patente de invención. para Textil Termo Sellante. — Publíquese según ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 35511 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº U 1112 — Montevideo, noviembre 18, 1980. — M. Dubourg por Belleres Cosmetic's Co S. A (Montevideo). solicita modelo de utilidad: "Equipo de Teñido de Cabello con Cubeta" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 90,00 10|pub. 34822 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 21 288. — Montevideo, 26 noviembre, 1980 — Manfredo Cikato por Josef Krings (Alemania) solicita patente de invención "Plancha de entibación para un dispositivo de entibación de zanjas, compuesto por elementos de perfiles de acero unidos rígidamente entre sí y revestidos eventualmente con chapas de recubrimiento. (Denunciando prioridad alemana Acta Nº P 29 48 458 0 del 1|12|79). — Publíquese conforme ley 10 089 — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 36286 Dic.18-v.ene.2.

ACTA 1.651. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas por Hernán Casal Ribeiro (Uruguay), solicita modelo industrial: "Sobre asiento de fibra texturada" — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 45 00 10|pub. 36230 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº U.1.130 — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Con esta fecha. Walter Dionisio Correa Clavijo (Uruguay) solicita patente para Modelo de Utilidad "Cama Panel" y de acuerdo con la ley Nº 14 549 se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 36029 Dic.15-v.dic.29.

25 Ventas de Comercio

Ley 26 setiembre 1904. — Rescisión Compromiso Compraventa Casa de Comercio ramo Almacén de Comestibles y Anexos. Calle Las Heras 1850 Montevideo. Acreedores al mismo. JOSE FUENTES GARCIA. — OMAR GULARTE PACHECO
25) N$ 180,00 20|pub. 34218 Dic.2-v.dic.30.

Ley 26|IX|1904. — Cedimos Compromiso de Compraventa Bar Guadalupe, calle California casi San Francisco. Parada 5. Punta del Este, a Juan Roberto Pobor Acreedores en el mismo. — LIMBERG SANCHEZ y MARTA IBARRA.
25) N$ 180.00 20|pub. 33704 Dic.1º-v.dic.29.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Teresa Gladys Trucido Rocha, comercio sito en Monte Caseros 3061. Acreedores: en el mismo. — MARIA ELENA COSTANIAN CUNEO.
25) N$ 180.00 20|pub. 36043 Dic.15-v.ene.14.

Prometimos vender a María Pereira de Serobián el almacén de Luis Alberto de Herrera 3172. Acreedores al mismo. — OMAR ANIBAL DAGNONE RAMA. — MARIA DEL CARMEN FALCON FERNANDEZ.
25) N$ 90,00 20|pub. 34864 Dic.5-v.ene.5.

VENTA DE COMERCIO

Efectos ley 26 setiembre 1904, comunicamos venta Carnicería Sainz Rosas 4909 a Vijocar Limitada. Acreedores al mismo. Diciembre 1980. DELMIRO ALONSO.
25) N$ 90.00 20|pub. 35143 Dic.9-v.en.8

Prometimos vender a "Rivadavia Ltda." carnicería sita en Rivadavia 2020 (Montevideo). Acreedores: Escribanía Curbelo: Avda. Libertador Lavalleja 1632, p. 2. Esc. 17. — Juan Atilio Invernizzi Florio y Noemí Silvia Vázquez de Invernizzi.
25) N$ 180,00 20|pub. 35214 Dic.9-v.ene.8.

CAMBADU prometimos vender Nelson Gionelli Silva Baserga comercio en Reyes 1645, ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412 — Obdulia Haydée Zabaleta Verdum, Héctor Alberto Queimada Paredes.
25) N$ 90,00 20|pub. 35227 Dic.9-v.ene.8.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Santiago Silvio Echenique Duarte, "Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, Leche y Bebidas Fermentadas Embotelladas" denominada "La Milagrosa" sita en Grito de Gloria Nº 1403. Acreedores en el mismo. MIGUEL ANGEL REGGIARDO GARCIA y ALICIA MARIA ESNILDA LOPEZ CRANCHI.
25) N$ 180.00 20|pub. 35110 Dic.9-v.en.8

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a César Omar Reyes García Servicio de automóviles, llavados y gomería de Angel Salvo 51. Acreedores: Escr Orlando Trujillo, Agraciada Nº 3881, EDGAR BARROS y GRACIELA CURBELO DE BARROS.
25) N$ 180.00 20|pub. 35765 Dic.16-v.ene.15.

Prometimos vender a Miguel Barcena "Granja Vicky" sita en calle Andes Nº 1319 Acreedores en el mismo. — Granja Vicky Limitada.
25) N$ 90,00 20|pub. 35294 Dic.9-v.ene.8.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender "Panadería Solymar" Rincón Artigas 776. Melo a "Sosa y Cía. Ltda." Acreedores al comercio
25) N$ 90 00 20|pub. 33826 Nov.27-v.dic.24.

Prometimos vender a Faramarz Saberian y Aminolah Mandegari mercado Persa en Avenida Artigas Nº 519 (Las Piedras) Acreedores en el mismo — SOHEIL MODARRES y NASRIM MANDEGARI.
25) N$ 180 00 20|pub. 33814 Nov.27-v.dic.24.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Raúl y Celestino Fernández Café Bar Ibérico, Tapes 1042. Acreedores al mismo. — JOSE VEIRA y CARMEN FUENTES de VEIRA.
25) N$ 90.00 20|pub. 37080 Dic.22-v.ene.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Carlos Varela y Cía. Ltda." establecimiento comercial que en el ramo de venta de combustibles, lubricantes, estación de servicio, gomería, repuestos y venta de supergás está instalado en calle 18 de Julio Nº 1047 de San Carlos. Acreedores al mismo. — DANTON H AMENDOLA y LAURA DE LEON de AMENDOLA.
25) N$ 270.00 20|pub. 36943 Dic.22-v.ene.21.

Prometimos vender carnicería "Carnicentro", Rodó esq. 18 de Julio (Minas), a Juan Scuarcia S.R.L. Acreedores al mismo. — ADRUBAL G. GONZALEZ. — RUTH TOURNE.
25) N$ 90,00 20|pub. 36660 Dic.22-v.ene.21.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Juana del Carmen Fernández almacén sito en Santiago Sierra 3333. Acreedores al mismo. ALBERTO AVILA.
25) N$ 90.00 20|pub. 36784 Dic.19-v.ene.20

Prometimos vender a Amado Santana y Mirta Izquierdo el Almacén de Argerich 4684 Acreedores al mismo — HERIBERTO RUBEN FRONTAN ROTTUNDO, MARIA ELENA BELLO BARRIOS
25) N$ 90,00 20|pub. 34863 Dic.5-v.Ene.5.

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a César Omar Reyes García Servicio de automóviles lavados y gomería de Angel Salvo 51. Acreedores: Escr. Orlando Trujillo. Agraciada Nº 3881, EDGAR BARROS y GRACIELA CURBELO DE BARROS.
25) N$ 180.00 20|pub. 35765 Dic.12-v.ene.10.

Ley 26 Setiembre 1904. — Cesión Compromiso Compraventa Casa de Comercio Ramo Café y Bar, calle 18 de Julio 2151, Montevideo. Acreedores a Daniel Zorrilla Nº 5557, Montevideo.
25) N$ 90,00 20|pub. 34853 Dic.5-v.Ene.5.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Chacra Ltda." Carnicería "San Miguel" sita en 18 de Julio y Rocha, San José. Acreedores en el Comercio. — MIGUEL ANGEL BRITOS; CRISTINA TERESA RODRIGUEZ.
25) N$ 180,00 20|pub. 34845 Dic.5-v.Ene.5.

Cedimos Derechos a Martha Minetti de Penas del comercio de Avenida Rivera 3062 bis. Acreedores al mismo. — MARNE RAMONA MESPOLET CAMPOS; SABINO ADAN QUEIROS BRUN.
25) N$ 90,00 20|pub. 34867 Dic.5-v.Ene.5.

Cedimos a Alberto Fredy Sánchez el comercio de Rambla República de Chile 4279 Acreedores al mismo. — LUIS MARTIN CANALEJO, HERMINIA GERONIMA VICENTE RUIZ, ALBERTO MANUEL VICENTE RUIZ.
25) N$ 90,00 20|pub. 34862 Dic.5-v.Ene.5.

Cedí promesa de compra venta del almacén ubicado en Fray Generoso Pérez 352 a Juan C. Tafernaberry y Nilda Bernera de Tafernaberry. Acreedores en Ituzaingó 1312 Apto. 605 — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — HORACIO JOSE BEZON GALVAN.
25) N$ 180.00 20|pub. 35766 Dic.12-v.ene.13.

Prometí vender a Carlos Alberto Alvarez, el almacén de Lorenzo J. Pérez 3047. Acreedores al mismo. — JESUS OTERO RODRIGUEZ.
25) N$ 90,00 20|pub. 34865 Dic.5-v.ene.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender negocio de venta de cigarrillos golosinas, artículos escolares, quiniela y afines sito en Isidoro de María 1636 bis, Montevideo a Blanca Méndez de Rodríguez. Acreedores: Al comercio. — ESTELA MARIA GONZALEZ de RILA y ROLANDO RILA.
25) N$ 180 00 20|pub. 33901 Nov.28-v.dic.26.

Prometimos vender a Esther Silveira. el comercio de Garibaldi 1883. Acreedores al mismo. — OLGA AMELIA BORRAZAS GUICHON. — ELSA GLADYS GONZALEZ RODRIGUEZ.
25) N$ 90,00 20|pub. 34866 Dic.5-v.ene.5.

Ley 26|9|904. Prometimos vender aPnadería de Larravide 2691. Acreedores al mismo. — CASTELAR JUANI ROCHA, ALBERTO LAYERA RODRIGUEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 35509 Dic.10-v.ene.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a los señores Estrella y Vicente Gil Domínguez, la panadería ubicada en Avda 8 de Octubre Nº 4185 Acreedores presentarse en Ituzaingó 1312 escritorio 605. — MANUEL PEREZ RUMBO.
25) N$ 180 00 20|pub 34023 Dic.1º-v dic.29.

Efectos ley 26 setiembre 1904. comunicamos, cedimos totalidad cuotas "Rivero Hnos. Ltda.", panadería Km. 23, Ruta 1, San José a Pouso Ceres y Massa. Acreedores al mismo. — Noviembre de 1980 — RIVERO HNOS.
25) N$ 180 00 20|pub 33.6? Nov 27-v.dic.24.

Ley 26|9|1904: — Prometimos vender a Alba Rosa Luisa Balleta de Peluto. establecimiento de loterías y quinielas y venta de café y té, confituras, cigarrillos y artículos escolares. sito en Juan Paullier 1611, Montevideo Acreedores al mismo. — MARGARITA BEATRIZ VIERA CASTRO y VICTOR HERNAN IMKEN ARBIZA.
25) N$ 180,00 20|pub 34104 Dic.1º-v.dic.29.

LUIS MARTIN CANALEJO y HERMINIA VICENTE RUIZ prometieron vender 75 o|o y ALBERTO MARTIN VICENTE cedió sus derechos en 25 o|o a María Teresita Negro y Walter Ferraro Zunino de comercio. café y bar La Diligencia sito en 8 de Octubre 4243. Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 35382 Dic.10-v.ene.9.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender a "Vick S.R.L.", fiambrería, Maldonado 971. — Acreedores: Avda Brasil 3052 — ARYE GOLDBERGER — BELA COPELMACHER.
25) N$ 90 00 20|pub 35331 Dic.10-v.en.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos ven-
27) N$ 54,00 3|pub 35790 Dic 16-v dic.18.
der a Beatriz Roubaud el comercio "Sweet's" Avenida Arocena Nº 1571 Local 19. Acreedores en el mismo — WILMER FRANCOLINO; VIVIANNE VITTONE DE FRANCOLINO
25) N$ 180,00 20|pub. 35576 Dic.11-v.ene.12

Ley 26|9|904. Cedí compromiso venta Kiosko Rambla Rpca. de Méjico 5863 a María Rosario Catala. Acreedores al Comercio. — HUGO SANSONE; ARMONIA PERNAS.
25) N$ 180,00 20|pub. 35577 Dic.11-v.ene.12

Ley 26|09|1904. María del Carmen Soberón promete vender a "Vibe Ltda" Boutique ubicada en calle 25 de Mayo Nº 749 de la ciudad de Maldonado. Acreedores a Román Guerra Nº 779 bis Maldonado.
25) N$ 180,00 20|pub. 35550 Dic.11-v.ene.12

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a favor de: "La Colonial Ltda.". la fábrica de pastas: La Colonial sita en calle Colonia Nº 2139. Acreedores en Avda. 18 de Julio 1559 ap. 8 Dr. Pablo Boggiano. LUIS PORTAS AGUILO y MANUELA ROTUNDO DE PORTAS.
25) N$ 180.00 20|pub. 36771 Dic.19-v.ene.20

Cedimos promesa de compraventa "Bar Miguelito". Avda. Herrera Nº 400 ciudad de San José. Acreedores al mismo. — AURELIO LOPEZ SENA. — NELLY SELLANES de LOPEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 32063 Nov.21-v.dic.29

27-Varios

MONTEVIDEO

ANTEL

Adquisición o arrendamiento de un local para instalar la Central Telefónica de la localidad de Joanicó (Departamento de Canelones).

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a ofertas para la compra o arriendo de un local para sede de la Central Telefónica de Joanicó, Departamento de Canelones, con las siguientes características:

a) Ubicación: Debe estar emplazado a una distancia no mayor de 200 metros, desde la Agencia actual;

b) Comodidades: Un ambiente de 30 m.c. con destino a Sala de Tráfico y Cabinas Telefónicas. Otro ambiente de 10 m.c. para Sala de descanso y gabinete higiénico de 5 m.c. como mínimo.

Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado con un croquis del local, indicando ubicación, Nº de Padrón, comodidades y precio de venta o arrendamiento, pretendido, según corresponda, en el Departamento de Agrimensura y Bienes Raíces, 5º Piso. Paraguay Nº 2431. Montevideo, hasta el 30 de diciembre de 1980 inclusive. a las 11 horas en que se procederá a su apertura.

El precio del arrendamiento fijado se ajustará anualmente de acuerdo al régimen establecido en la ley vigente.

El precio de compra será actualizado de acuerdo al valor de la Unidad Reajustable desde la fecha de tasación de Catastro. hasta la fecha de escrituración.

En la parte exterior del sobre se hará mención del expediente Nº V20.071|979.

Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 3|pub. 43946 Dic.19-v.dic.23

DIRECCION GENERAL DE FUERZA AEREA
INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Notificación

EDICTO. — De acuerdo con la resolución Nº 29|980 de fecha 28 de noviembre de 1980, dictada por la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica en expediente Remoción de Aeronave Curtis C 46 LV-HIB y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 del Código Aeronáutico y el artículo 2 del decreto 149 del 13 de marzo de 1979, la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, notifica a Julio Ferreira Astrada o a quien fuere su propietario o explotador, la inmovilización de hecho de la Aeronave Curis C 46 LV.HIB en el Aeropuerto Internacional de Carrasco. e intima su remoción fuera del mencionado Aeropuerto bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Código Aeronáutico que a continuación se transcribe:

"Artículo 61. (Presunción de Abandono). — Las aeronaves de bandera nacional o extranjera, accidentadas o inmovilizadas de hecho en territorio uruguayo o sus partes o despojos se reputarán abandonados a favor del Estado cuando su dueño o explotador no se presentase a reclamarlas y retirarlas dentro del término de seis meses de producida la notificación del accidente o inmovilización.

El Poder Ejecutivo reglamentará la forma y procedimiento para efectuar la notificación del accidente o inmovilización, al propietario o explotador y la intimación para que remueva la aeronave, sus partes o despojos".

La remoción intimada deberá ser hecha en las condiciones y bajo el control y vigilancia del Comando General de la Fuerza Aérea. quedando la entrega de la aeronave inmovilizada condicionada al previo pago de los tributos precios y demás expensos devengados por la aeronave a liquidarse en su oportunidad

Hasta el 30 de setiembre de 1979 la deuda generada por concepto de Tasas de Estacionamiento por la Aeronave, ascendió a nuevos pesos 611.610,31 con más intereses y recargos, la que está sujeta a reliquidación hasta el día de la entrega de la aeronave.
27) (C. C.) 3|pub. 43954 Dic.22-v.dic.24.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION DE LAS PASIVIDADES RURALES Y DEL SERVICIO DOMESTICO
Citación

Se cita y emplaza para dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la última publicación en este Diario concurra a notificarse en la Dirección de División Recaudaciones de esta Dirección. calle Mercedes Nº 1950 esquina Arenal Grande bajo apercibimiento de darlos por notificados con arreglo a lo determinado por el artículo 51 del Código Tributario (Ley Nº 14.306) a las siguientes empresas contribuyentes de Aportes Rurales y Transacciones Agropecuarias de las actuaciones decretadas en sus respectivos expedientes de empresa:

A) Resoluciones del Directorio sancionatorias por infracción tributaria e intimatorias de pago recaídas en:

Exp. de Empresa Nº 15-01-118, Gregorio Silvera
" " " Nº 30-01-56, Niver Pintos
" " " Nº 3 390 Francisca Ruiz
" " " Nº 9 958, Esteban Abone
" " " Nº 58 794. Echave Martirena S A.
" " " Nº 65 629. Arturo Silva

B) Vistas de inspecciones tributarias y adeudos constatados decretadas por la Dirección recaídas en:

Exp. de Empresa Nº 01-01-1472, Fricer Ltda.
" " " Nº 01-05-1544, Cosagro
" " " Nº 01-07-820, Generoso Maceda
" " " Nº 01-07-1457. Eduardo Lueiro
" " " Nº 01-11-1032, Domínguez y Fariña
" " " Nº 01-11-1165, Julio Magnane
" " " Nº 01-11-1254, Mario Arambillet
" " " Nº 01-11-1483, Cor Ferreira Hnos.
" " " Nº 01-11-1582, Heladería Chamaco
" " " Nº 01-11-1592. Claude Merendier
" " " Nº 01-11-1592, Claude Merendier
" " " Nº 34-01-26, Omar Martínez
" " " Nº I. 4173, Miguel Araújo
" " " Nº 17 922. Bittencourt Brum y Cía.
" " " Nº 36 513, Ivo y Julio Rezk
" " " Nº 45 383, Julio Ma. Cabrera
" " " Nº 45 550. José Rodríguez
" " " Nº 100 234. Víctor Pereira
" " " Nº 121 839. Juan Bosco Noya
" " " Nº H01, 01207|003721, Vitor García

C) Notificaciones de inspecciones tributarias y adeudos constatados decretadas por la Dirección recaídas en:

Exp. de Empresa Nº 01.11.1600, Arosa y Lavecha
" " " Nº 01.11.1600, Arosa y Lavecha
" " " Nº 01.11.1642, Isabel Ares de Ruiz
" " " Nº 01.11.1659, Dante Rappo
" " " Nº 23.01.28 Raúl García
" " " Nº 35.638 Hilde Koszorsk
" " " Nº 44.954, Alfredo Pellegrino
" " " Nº 46.943, Matías Ripoli
" " " Nº 47.057, Julio Ronco Cóppola.

Depto. de Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 3|pub. 43918 Dic.19-v.dic.23.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DINARP
Llamado de precios

Llamado a ofertas para la venta de un automóvil de la Dirección Nacional de Relaciones Públicas, marca Opel, modelo 1969 motor Nº 1760443697. padrón 211 317.

Apertura: 30 de diciembre de 1980 a la hora 15 en la Dirección de la Oficina de Comunicaciones calle Buenos Aires 540

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Departamento de Adquisiciones de la Presidencia de la República (Plaza Independencia 776 primer piso) en el horario de 15 a 18 horas todos los días hábiles.

Para retirar los pliegos deberán acreditar la condición de Comerciantes con casa establecida en el ramo. los que la tengan.

Las propuestas se abrirán en el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo. diciembre 10 de 1980.
27) (C.C.) 3|pub 43872 Dic.12.v.dic.23.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

DIVISION ADMINISTRACION

Sección Personal

Se llama a Concurso de Méritos para la provisión de:

1 cargo de Especializado II, Escalafón Ac, Grado 8, para el Sector "Impresiones" de la Sección Educación y Propaganda.

Los aspirántes deberán tener experiencia en el manejo de equipos de oficina de impresión en Offset, a mimeógrafo y en fotocopiadora y presentar títulos, certificados o antecedentes de actuación documentados.

Las Bases están a disposición de los interesados, en la Sección Personal de la Institución, Avda. 18 de Julio 2175 en horario de 9 a 13 horas.

El plazo de inscripción se cerrará el día 9 de enero de 1981 a la hora 13.

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43947 Dic.19-v.dic.23

COOPERATIVA MUNICIPAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Día 29|XII|980. Soriano 1426 5º piso. Hora 16 y 30.

—Informe sobre la construcción del Panteón Social.

—Posibilidades de construcción en los predios propiedad de la Cooperativa Padrones Nos 9.538 9.554; y 9.555, sitos en las calles Javier Barrios Amorín (Ex Médanos) Nº 1233, Santiago de Chile Nº 1242 y Soriano Nº 1402/18, respectivamente.

—Elección de tres asociados para firmar el acta de referencia conjuntamente con la Mesa del Consejo Administrativo. — Montevideo, diciembre de 1980. — Roberto Faggiani March, Presidente. — Reynaldo Carlos Piccardo, Secretario.

27) N$ 112,50 5|pub. 36707 Dic.18-v.dic.24.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO LASO "Herencia Yacente" (Ficha E.584|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de octubre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto

27) N$ 108.00 20|pub. 31920 Nov.13-v.nov.26. Dic 11 v.dic.24.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en los autos radicados en este Juzgado caratulados "Nogueira Delleplane José Manuel contra RODRIGUEZ LAURA MABEL" (Ficha D 558|980) se cita llama y emplaza a Laura Mabel Rodríguez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos de tales se hacen estas publicaciones — Montevideo 25 de noviembre de 1980 — Esc María Amalia Bernouet. Actuaria.

27) N$ 270 00 20|pub 34325 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos de Escrituración Judicial iniciado por Manuel Ricoy Troitiño (Ficha C. 2. 330|1980) se cita y emplaza por noventa días a TERESA MARIA MARINA GUARNERI TRIUNFO y RAMON FELIX GONZALEZ GUARNERI ANA MARIA CEAN BLANCO y a sus derecho habientes a cualquier título para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa del padrón número 24 785. Quinta Sección de Rocha. Playa del Este, solar 1 manzana 1. con 25 mts. 50 de frente a Roque Saenz Peña. según compromiso inscripto el 22 de mayo de 1963, bajo apercibimiento de hacerlo de oficio. — Montevideo, 31 octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

27) N$ 324,00 30|pub. 35385 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

CESACION DE CONDOMINIO
CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Compañía de Navegación Atlas c/CARBALLO, MARGARITA Cesación de Condominio" (F C. 536|980), se cita, llama y emplaza a Margarita Carballo o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — José M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.

27) N$ 216,00 30|pub. 34070 Nov.13-v.dic.24.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: IGLESIAS DE RAMOS. MARIA AMADORA. "Yacencia". (Ficha S|404|980), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.125 del C.P.C. se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

27) N$ 72.00 10|pub 36800 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SAMPERI, AURELIA - Herencia Yacente" (Ficha P. 1134-980), se hace saber la apertura de la sucesión de Aurelia Samperi, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 180,00 20|pub. 32500 Nov.18-v.dic.1º. Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: SZECKA, JUAN "Yacencia" (Ficha S. 1291|975), se hace saber la apertura de la sucesión de: Juan Szecka, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

27) (G. F.) 10|pub. 43924 Dic.18-v.dic.31. Feb 2-v.feb.2

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Garrone, Reyna Margarita c/JOSE PEDRO BELLOSO - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha V|1421|980), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a José Pedro Belloso, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216.00 30|pub. 30852 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.mz.4.

EXONERACION DE PENSION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Kaplan Zacarías c/TILMAN de KAPLAN RAQUEL ROSA - Exoneración de Pensión" (Ficha C 1453|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Raquel Rosa Tilman de Kaplan para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

27) N$ 216,00 30|pub 33411 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: RODRIGUEZ ALVAREZ RUBEN MARNES "Suc." Ficha A 175|977) cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos: María Ester y José Washington Rodríguez Rocca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. — Montevideo 28 de noviembre de mil novecientos ochenta — Esc. Jaime Bardequet Actuario Adjunto

27) N$ 216 00 30|pub 31695 Nov 14-v.dic.26.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, dictado en los autos caratulados: "Rodríguez Abella, Miguel Angel y otro contra GABINO ISMAEL GALLARETA MOLLINEDO y otro. Escrituración de oficio" (Ficha 1324|980), se ha dispuesto intimar a la parte demandada para que en el plazo de noventa días procedan a otorgar la escritura definitiva, en cumplimiento del compromiso de autos, bajo apercibimiento de escrituración de oficio — Esc. Ana M Vicentino. Actuaria

27) N$ 216.00 30|pub. 35289 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION
DESALOJO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Santerini Mauro c/HILDEBRANDO CARNELLI y Sucesores de ALFREDO STAMBUK Desalojo", (Ficha 1576|980) se ha dispuesto emplazar a los Sucesores del señor Alfredo Stambuk conforme lo dispuesto en el C P C por el plazo de noventa días — Esc. Ana María Vicentino. Actuaria.

27) N$ 216.00 30|pub. 33491 Nov 28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Sánchez Manuel y Olivera Zulma contra CALDEIRA SIRIO MARTIN y ORREGO GRACIELA NERIS "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 335|980) se cita, llama y emplaza a Sirio Martín Caldeira y Graciela Neris Orrego para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de

designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43741 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Lago Ottonello Elizabeth contra BERMUDEZ HUGO EZEQUIEL. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 257|980), se cita, llama y emplaza a Hugo Ezequiel Bermúdez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 43868 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Amado, Antón y Parga de Amado, María Norma contra FARIAS, BELARMINA JANET Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha V 189|980) se cita, llama y emplaza a Belarmina Janet Farías, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43624 Nov.18-v.dic.30.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Díaz Bettina contra RAMIREZ RAMIREZ FRANCISCO JAVIER "Guarda" (Ficha C. 136|980), se cita, llama y emplaza a Francisco Javier Ramírez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43542 Nov.13-v dic.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Martínez Leopolda y de La Cruz, Enrique c.|MAIDANA, DELIA FANNY. "Pérdida de la Patria Potestad" (F. C. 521|979), se cita, llama y emplaza a: Delia Fanny Maidana, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209. — Montevideo 28 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43612 Nov 17-v.dic.29

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Carreira Ramiro, Campio y Avila Lila c| CHULSE EDUARDO ADOLFO y GARCIA, MARIA CRISTINA Pérdida de la Patria Potestad (C. 255|980), se cita, llama y emplaza a: Chulse, Eduardo Adolfo y García, María Cristina para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 43819 Dic.8-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Magdaleno Denis Wilmair c.|CORREA OMAR ALFREDO "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 273|980), se cita, llama y emplaza a Omar Alfredo Correa para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 43879 Dic.15-v.dic.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno: Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores Alberto Facello y María del Carmen Savisky o Sawicki Viera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Facello, César Marcelino y Vera de Facello, Juana o Juana del Carmen y D'Angelo Pérez, Ramón y Vera Fontan de D'Angelo, Irma c.|FACELLO, ALBERTO y SAVISKY o SAWICKI VIERA, MARIA DEL CARMEN. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 592, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 6 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martorí, Actuaria Adjunta.
27) N$ 324.00 30|pub. 36194 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a los señores Omar García Telechea y Blanca Azucena Cabrera para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Cabrera, Juan Ramón y Pérez de Cabrera, Catalina c/GARCIA TELECHEA OMAR, y CABRERA, BLANCA AZUCENA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 609, año 1978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, agosto 28 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub 43625 Nov.18-v.dic.30.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del, señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores JUAN ANGEL ALVAREZ BARRIOS y GLADYS MACHADO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Alvarez, Juan Antonio y Barrios de Alvarez, Francisca Laura c| ALVAREZ BARRIOS, JUAN ANGEL y MACHADO GLADYS Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 215 año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13 209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 16 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 43856 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores Alcides Apolinario y Elinda Techera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Vera, Miguel Florial y Orrego María Cristina contra APOLINARIO, ALCIDES y TECHERA, ELINDA. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. Nº 37, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, mayo 29 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub 43867 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a Norma Aída Díaz, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Merlo, Luis Walter c/DIAZ, NORMA AIDA - Guarda" (Ficha "B" Nº 493 año 1980) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216,00 30|pub. 34380 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Milton Cafasso (Juez Subrogante), se cita, llama y emplaza a Don Daniel Leal o Héctor Daniel Leal Ferreira para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Dicarlo, Beatriz c.|LEAL, DANIEL o LEAL FERREIRA, HECTOR DANIEL "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B Nº 658|1980) dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 21 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martorí, Actuaria Adjunta.
27) N$ 270,00 30|pub. 35653 Dic 11-v dic.31 Feb 2-v feb 23

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a doña Teresa Medina, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Mello, Mauro; y González, María del Carmen c/MEDINA TERESA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 514 año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 14 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martorí, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43586 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Alvarez de Bianchi, Deimar C| CUELLO COSTA, FLORENCIA CELIA. P.P.P" (Ficha TC Nº 201|980), se cita, llama y emplaza a Florencia Celia Cuello Costa para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43938 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.mzo.5.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Lacuesta de Pino Mónica c.|PINO LACUESTA WALTER MARIO. "P.P.P." (Ficha T. C. Nº 304|980), se cita, llama y emplaza a: Walter Mario Pino Lacuesta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43681 Nov.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "DE LOS SANTOS DE NIZ; MANSILLA, CARLOS M. Y CABRERA ESTELA M. — Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T. C. 72|980), se cita, llama y emplaza a Mansilla, Carlos María, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub 43626 Nov.18-v.dic.30.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fontan, Nelson y Visconti, Teresita contra ALVAREZ, HECTOR ISMAEL y GRAVIER, MARIA TERESITA - P.P.P." (Ficha TC Nº 157|980), se cita, llama y emplaza a Héctor Ismael Alvarez y María Teresa Gravier, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 20|pub. 43870 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

CANELONES

Juzgado Letrado de Primera Instancia

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en los autos: ZULMA OLGA ROSAS "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha CIV. 297|980), se hace saber que se presentó: Zulma Olga Rosas

iniciando acción de posesión notoria del estado de hija natural de don José Rosas emplazando por el término de noventa días a los herederos de don José Rosas y a todos los que se consideren interesados para que comparezcan bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio a cuyos efectos se expiden estas publicaciones. — Milton Machado Ribas Actuario
27) N$ 270 00 30|pub 33314 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v feb.5.

APERTURA DE SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos. ZIGUELMICH, SUCY AMALIA "Sucesión" (Ficha B Nº 341, año 1980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a José Antonio Perfumo, bajo apercibimiento de continuar los trámites, designándosele defensor de oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 4 de diciembre de 1980 — Graciela V González López Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 36851 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.mz.5.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente. encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones se dispuso en los autos caratulados: Pedraja González Ruben c/SUC de HUMBERTO M LORENZO y L C. y Ma ROSA MORENO CABANA Escrituración Forzosa (Ficha número 148/980) emplazar por el término de noventa días a los herederos de don Humberto Marcos Lorenzo y Losada Cabrera y de doña María Rosa Moreno Cabana de Lorenzo y Losada para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa solicitada — Canelones tres de setiembre de mil novecientos ochenta — Milton Machado Ribas. Actuario
27) N$ 270 00 30|pub 26555 Nov.13-v.dic.24.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando. dictada en autos caratulados: "Collazo, Ramón y otros c/MARTINEZ MARTINEZ, OLGA · intimación de pago" (Ficha A 145/1980). se cita. llama y emplaza a la señora Olga Martínez Martínez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos. — Pando 26 de setiembre de 1980 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
27) N$ 216,00 30|pub. 34454 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

POSESION NOTORIA ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en los autos: Aguiar Luis Alberto y otros, "Posesión Notoria de Estado Civil". (Ficha Civil V/276/980). se hace saber que se presentaron: Luis Alberto Aguiar, Enriqueta Ferrúa de Pérez, Juan Bautista Ferrúa. Laurencio Ferrúa. Julia Ferrúa como hijos naturales de: Luis Ferrúa y Martina Aguiar y María Olga Burgos. Leonida Isabel Burgos. Carlos Alberto Burgos y José Waldemar Burgos en representación de su madre legítima María Ferrúa, como hija natural de Luis Ferrúa y Martina Aguiar; emplazando a todos los que se consideren interesados para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a deducir sus derechos dentro del término de 90 días a cuyos efectos se expiden estas publicaciones. — Milton Machado Ribas. Actuario
27) N$ 378,00 30|pub. 35678 Dic 11-v dic 31 Feb 2-v feb 23

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando, de Primer Turno, dictada en autos: "DE MAIO SPOSITO. JUAN y JULIETA CORIA ZORRILLA DE SAN MARTIN DE DE MAIO. Emancipación y Autorización para ejercer el comercio" (Ficha C. 411/980) se hace saber que por resolución número 10.683 de fecha 8 de octubre de 1980 se concedió la autorización para emancipar y habilitación para ejercer el comercio a Juan José De Maio Coria. el que fue emancipado por sus padres en escritura que autorizó el escribano Víctor H. Maschio en esta ciudad el día 3 de noviembre de 1980. e inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 327. folios 955/956 1980. — Pando ° de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
27) N$ 126.00 10|pub. 36704 Dic.18-v.dic.31 Feb 2-v feb 2

CERRO LARGO

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a WALTER MARQUEZ DOS SANTOS. para que comparezca a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento en los autos caratulados: "Fisco, Enrique Acosta y otros C/A WALTER MARQUEZ DOS SANTOS Infracción Aduanera". (Ficha 14/980). — Melo, 12 de noviembre de 1980. — Mª Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 36760 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.mz.5.

COLONIA

ACCION DE SIMULACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. dictada en autos: "Chouhy Ferra, José ... contra AURELIO IRINEO MARTINEZ STEVENSON y JORGE DANIEL MARTINEZ RUBIN. Acción de Simulación" (Ficha 214/980). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Aurelio Irineo Martínez Stevenson y Jorge Daniel Martínez Rubín a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento — Colonia. octubre 9 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
27) N$ 216,00 30|pub. 35941 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Ronchevich Carlos Omar y Rubio de Ronchevich. Sabina c/BENITEZ, MARGARITA ESTHER Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Nº 507, año 1980). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Margarita Esther Benítez a fin de que comparezca a estar de derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita. ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209) — Rosario, 15 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43603 Nov.18-v.dic.30

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

AVISO Nº 28/80

La Intendencia Municipal de Flores cita a las siguientes personas para que concurran a sus oficinas a notificarse de las resoluciones recaídas en los expedientes que se expresarán, dentro del plazo de 30 (treinta) días. a contar desde el siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados (Artículo 51 del Código Tributario).

Enrique Sierra y Otros. Expediente Nº 801886
José Castro y María Castro de Canevaro. Expediente Nº 802561
Francisco Olazábal. Expediente Nº 802552
Ulises Pissano. Expediente Nº 802566
Carlos Cameselle. Expediente Nº 802548
Zeferino Rodríguez. Expediente Nº 802155
Juana Arroqui de Urdampilleta. Expediente Nº 801545
Feliciano Serpa, Expediente Nº 802786
Rodríguez Matilus-Palfi. Expediente Nº 802565
Eduardo Urioste. Expediente Nº 802549
"La Ofelia" Sociedad Ganadera. Expediente Nº 802546
Joaquín Villegas, Expediente Nº 802156

Trinidad, diciembre 9 de 1980
Oficina de Relaciones Públicas

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43917 Dic.19-v.dic.23

FLORIDA

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso en autos: Bassetti Carlos César, Dorotea García de Bassetti contra JUAN CARLOS SILVERA y ALBA MARIA COSENTINO. 'Guarda' (F C. 81/980) citar y emplazar a Juan Carlos Silvera y Alba María Cosentino para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida setiembre 1º de 1980. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto
27) N$ 270.00 30|pub. 34041 Dic.1º-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

LAVALLEJA

M.I.E.

INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino se notifica a los superficiarios del padrón Nº 5615 de la 7ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, Elsa Binagui de Morgant para que manifieste en el plazo de 20 días el precio que pretende por la servidumbre a otorgarse en el As. Nº 110/980. Concesión Provisoria. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División Inspección General de Minas y Guillermo Rimsky Cavagnaro. Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 54.00 3|pub. 36507 Dic.23-v.dic.26

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

CITACION

De acuerdo a lo establecido por el artículo 81 de Código Tributario (Art. 1º del decreto municipal Nº 524|977) se cita a las personas que se detallarán, contribuyentes morosos al 30|7|979 en el pago del impuesto a las Ventas de Semovientes (Ley 12.700 del 4 de febrero de 1960 y concordantes), a los efectos de notificarse de la resolución Nº 1725|980, dictada en el Expediente Administrativo Nº 2770|980, caratulado: "Dirección de Hacienda. Inf. 74|980 de Sección Fiscalización de Impuestos, con lista de Contribuyentes Morosos de 14ª Sección" dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de darlos por notificados. Vencido dicho plazo se iniciarán las correspondientes acciones judiciales.

Acuña, Ruben. DINACOSE Nº 081412343.
Acuña, Rufino. DINACOSE Nº 081412979
Aldabalde, Enrique. DINACOSE Nº 081403686
Alemán, Carmelo. DINACOSE Nº 081404396.
Alonso, Gualberto. DINACOSE Nº 081405899
Alvarez Olivera, Héctor. DINACOSE Nº 081408505
Amaral, Carlos Rosalío. DINACOSE número 081412413.
Aviaga De César, Beatriz. DINACOSE número PP1418195.
Aviaga, Walter. DINACOSE Nº 081424667.
Barrios Mariscurreña, Jorge H. DINACOSE número 081409587.
Bermúdez, Carlos. DINACOSE Nº 081401357.
Berrueta, Alejandro. DINACOSE Nº PP1417422.
Berrueta, Indalecio R. DINACOSE Nº 081401683.
Bueno De Risso, Elsa. DINACOSE Nº PP1423954
Burgos Pereira, Cirilo. DINACOSE Nº 081406308
Caetano, Mateo. DINACOSE Nº PP1417024
Cantisani, Santiago Domingo. DINACOSE número 081407193.
Casas, Julio. DINACOSE Nº 081412518
Cáceres, Selva Nélida DINACOSE Nº 081424446
Cedes, Pedro María. DINACOSE Nº 081413037
Correa, Abel Benigno. DINACOSE Nº 081407577
Correa, Angel Ramón. DINACOSE Nº 081412927
Correa, Manuel O. y Luis Alberto. DINACOSE Nº 081410208.
Correa Inzaurralde, Vicente. DINACOSE número 081400857.
Chiribao, Elbio Héctor. DINACOSE número 081405247
Chocho, Otilio. DINACOSE Nº 081402442
Chocho, Rosidel. DINACOSE Nº PP1417377
De La Llana, Juan Manuel. DINACOSE número 081411204.
Delgado Gutiérrez, Alberto. DINACOSE número 081405728.
Delgado Gutiérrez, Alberto. DINACOSE número 081405728.
Del Puerto, Ramiro. DINACOSE Nº 081417458
Detoca, Hnos. DINACOSE Nº 081403406
Estancia La Cascada. DINACOSE Nº 081402329
Etchart, Carlos Hugo. DINACOSE Nº 081405949
Fernández Rodríguez, José Ramón DINACOSE Nº 081405239
Fernández, Mario D. DINACOSE Nº 081413479
Figueredo, Rufino. DINACOSE Nº 081400784
Fonseca, Albano. DINACOSE Nº PP1424381
Gadea, Juan Luis. DINACOSE Nº 081418047
Gallo Pedro Ramón. DINACOSE Nº 081406332
Gandara, Juan Carlos. DINACOSE Nº PP1403163
Ganza, Santiago D. DINACOSE Nº 081403042
García, Ciriaco J. DINACOSE Nº 081415161
García, Jacinto. DINACOSE Nº 081402876
García Reyes, Juan José. DINACOSE número 081415234
García Sequeira, Julio Eduardo. DINACOSE Nº 081410771
García, Rosauro Francisco. DINACOSE número 081403317
García Umpiérrez, Sabino Dámaso. DINACOSE número 081405484
Gasco Silva, Benjamín. DINACOSE Nº 081411433
Giménez Correa de Badiola, Mª del Carmen. DINACOSE Nº 081412863
Giménez Tellechea, Ramón. DINACOSE número 081400693
Gimeno, Washington. DINACOSE Nº PP1415102
Gómez Bentancurt, Heriberto. DINACOSE número 081411278
Gonzalez, Angel E. DINACOSE Nº 081414653
Gonzalez, Juan Ramón. DINACOSE Nº PP1413185
Gonzalez, Luis Alberto. DINACOSE Nº 081412243
Gonzalez Cedrés, Mª Nilda. DINACOSE número 081403481
Gorgoroso, Jacinto Feliciano. DINACOSE número 081424012
Gracián, Miguel Angel. DINACOSE número 081406131
Gutiérrez, Juan Antonio. DINACOSE número 081424276
Gutiérrez Falero, Miguel A. DINACOSE número 081414513
Hernandez, Herasmo. DINACOSE Nº PP1405395
Inzaurralde, Eiffer DINACOSE Nº PP1404402
Inzaurralde Fuentes, Luis Eduardo. DINACOSE número 081411034
Iza, Omar Juan. DINACOSE Nº 081408751
Larrosa, Antonio. DINACOSE Nº 081424683
López. Ruben. DINACOSE. Nº 081415935
Lorenzo, Ramón Cipriano. DINACOSE 081403521
Maqueira. Ramona. DINACOSE Nº 081413592
Marichal, Pedro S. DINACOSE Nº 081401845
Martínez, Juan Huelmo. DINACOSE número 081410696
Marroche Sánchez, Caracé. DINACOSE número 081411999
Massa, Justino Fructuoso. DINACOSE número 081408408
Melgar y Alonso Soc. Agrop. DINACOSE número 081405018
Miguel, Tufick. DINACOSE Nº 081402906
Moreira, Juan F. DINACOSE Nº 081401063
Muñoz, Alcides. DINACOSE Nº 081414718
Novella, Noel O. DINACOSE Nº PP1412693
Núñez, Pablo. DINACOSE Nº 081405787
Olivera, Danilo W. DINACOSE Nº 081402752
Olivera Correa, Gustavo DINACOSE número 081411387
Olivera, Wilder. DINACOSE Nº 081414343
Pagola Castillo de Gadea, Juana. DINACOSE Nº PP1416168
Pagola, Juana M., DINACOSE Nº 081413761
Palavecino, Eustaquio. DINACOSE Nº 081414068
Parada De Varis. DINACOSE Nº 081417253
Peluffo de Balestre, Elia Graciela. DINACOSE Nº. 081408824
Peña de Fontana, Violeta. DINACOSE número 081400684
Perdomo Marichal, Norberto F., DINACOSE número 081408573
Pereira, Bonifacio H. DINACOSE Nº 081412634
Pereira González, María J. DINACOSE número 081413924
Pérez. Casimiro. DINACOSE Nº 081415779
Pimienta, Raúl. DINACOSE Nº 081411085
Pintado, Jesús Macías. DINACOSE Nº PP1414556
Ponce De León, Julio L., DINACOSE número 081401618
Porta Cabrera, Pablo. DINACOSE Nº 081408165
Puyares de Perdomo, Nellys. DINACOSE número 081417296
Rama Castro, Juan L. DINACOSE Nº 081402655
Rodino de De León, María. DINACOSE número 081414276.
Rodríguez Martínez, Justo. DINACOSE número 081400369.
Rodríguez, Mario. DINACOSE Nº PP1424438
Salazar, Celia. DINACOSE Nº 081411115
Sánchez Rodríguez, Manuel. DINACOSE número PP1420297
Santos Chappez, Jacinto. DINACOSE número 081400504
Silvio. César C. DINACOSE Nº 081411212
Soria Chappe, Lino. DINACOSE Nº 081414548
Sosa, Ramón E. DINACOSE Nº 081404348
Sotelo Pérez, Aníbal Juan. DINACOSE número 081406937
Sotelo, Julio. DINACOSE Nº 081417245
Suc. Laureano Barreto. DINACOSE número 081409927
Suc. Silva Antúnez, Zelmar. DINACOSE número 081413509
Stable, Angel. DINACOSE 081425334
Techera, Esmeralda. DINACOSE Nº 081405868
Tellechea Inzaurralde, Justo. DINACOSE número 081425868
Toledo, Oriol. DINACOSE Nº 081413282
Touyé, Julio María. DINACOSE Nº 081413487
Umpiérrez Fajardo, Hector Erasmo. DINACOSE Nº 081400946
Umpierrez, Santiago. DINACOSE Nº 081402248
Zeballos Silvera, Neri Francisco. DINACOSE Nº 081402025

Cnel. (R) Mario S. Barbé, Intendente. — Juan J. Martínez Huerta, Secretario Interino

27) (C.C.) 3|pub. 43955 Dic.22-v.dic.24.

M. I. E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas, Interino, se hace saber que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, ALFREDO FARINA, solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los N.os 3173, 5293, 7073, 3174 y 12307 de la Sexta Sección Judicial del departamento de Lavalleja, As. Nº 61|979

En consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto número 9.026 del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza al propietario de los predios referidos para que comparezca a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del venciano D. Raimondo, Ing. Director de División Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.

27) N$ 94,50 3|pub. 36641 Dic.22-v.dic.24.

MALDONADO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Méndez Medina, Manuel; y Duarte, Leonor c/CEDRES, MARIA TERESA. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 128|980) se cita, llama y emplaza a María Teresa Cedrés para que comparezca a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Maldonado, 6 de noviembre de 1980. — Escribana María Teresa García, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43702 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: DE LEON, ISABELINO. "Posesion Notoria de Estado Civil" (Ficha número 543|980), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Josefa De Los Santos De León y a todos los que se consideren con derecho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — Maldonado, 21 de agosto de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

27) N$ 216.00 30|pub. 36117 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.27.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Tortorella Julio Italo Camilo Horacio y Olga Gonzalez de c.|SAVOYA MORETTO OCTAVIO LEONCIO y|o sus sucesores. "Cesación de condominio" (Ficha 816|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Octavio Leoncio Savoya Moretto y|o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Maldonado, 20 de octubre de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

27) N$ 324.00 30|pub. 33707 Nov.27-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

TENENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Yaques Elena Margaret c| OLIVERA, LEONARDO - Tenencia" (Ficha 100|980), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Leonardo Olivera, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 23 de octubre de 1980 — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta

27) N$ 72,00 10|pub. 35426 Dic.10-v.dic.23.

RIO NEGRO

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Fisco L. Villalba y otros c.|ALFREDO LOPEZ OLMEDO. "Infracción Aduanera" (Ficha Letra Aduana Nº 12|980), se cita, llama y emplaza a Alfredo López Olmedo, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, octubre 29 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) (G. F.) 30|pub. 43958 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mz.6.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en los autos caratulados: "Violeta Bezrukov de Carpi y Alfredo Carpi contra WELLINGTON SANTANDREU Pérdida de Patria Potestad", del menor Alain Marie Santandreu (Ficha Letrado A 305|980), se cita, llama y emplaza a don Wellington Santandreu, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. —Fray Bentos, setiembre 19 de 1980 — Escribano Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

27) N$ 270,00 30|pub. 35449 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: Clara Rosa Ferreyra c| EUGENIO FERREIRA, Posesión Notoria de Estado Rosa Ferreyra iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil contra Eugenio Ferreira.

Se cita y emplaza a todos los interesados en oponerse a esta gestión a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos a los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 24 de diciembre de 1979 — Esc Martín Irisarri Actuario.
27) N$ 270.00 30|pub. 32963 Nov.21-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

SORIANO

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Carlos César Geymonat Gadea c|ADOLFO AUGUSTO GEYMONAT FELIX y otra. "Escrituración judicial" (Ficha Nº 1115, año 1930). se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Carlos César Geymonat Gadea, iniciando juicio de Escrituración Judicial contra ADOLFO AUGUSTO GEYMONAT FELIX y MARIA ANGELA GADEA MASTRANDREA.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los Sucesores a cualquier título de Adolfo Augusto Geymonat Félix, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de procederse a la escrituración de oficio del inmueble padrón en mayor área Nº 1161, sito en la manzana 157 de la zona urbana de la ciudad de Dolores. Tercera Sección Judicial de Soriano, lote UNO en el plano del Agrimensor C Gilberto Roberts, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano el 14 de enero de 1975. con el Nº 5261. según el cual tiene una superficie de 221 metros, 99 centímetros; con 13 metros 30 de frente al S. E. a calle Justo Pastor Sotura. a favor del promitente comprador Carlos César Geymonat.

A los efectos legales. se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 28 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 198.00 10|pub. 36794 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

27 Varios (Competitivo Nacional)

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 18 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Bazar Avenida S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 641.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Vajilla de porcelana para niños.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Vajilla de porcelana para niños.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 69.11.89.00 - 103 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 37050 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 18 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
Razón Social: "Buckster S.C.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 675.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cintas métricas para sastres y modistas. fabricados con fibra de vidrio de superior calidad.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Centímetros: Cintas métricas para sastres y modistas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 90.16.02.21 - 103 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 37099 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Valentino Anilionis y Julio Maczko.
2º) Carpeta Nº 1070|80|627.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Hojas y tiras delgadas de aluminio laminado en rollos hasta 0,006 mm., de espesor para la fabricación de condensadores.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Aluminio laminado en rollos hasta 0,006 mm. espesor para la fabricación de condensadores.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 76.04 89.99 - 103 o/o.
27) N$ 157,50 5|pub. 37115 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Udine S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 612.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cinta adhesiva de polipropileno.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cinta adhesiva de polipropileno.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02.03.99 - 103 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 37102 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "A. Wysokikamien e Hijos - Imprenta y Papelería El Plata".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 613.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Espirales para encuadernación.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Garras plásticas para encuadernación (espirales).
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89.99 - 103 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 36988 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "R. A. Porta S.R.L.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980|381.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Colchón de agua, fabricado en 20 mil clorhidrato de polivinilo.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Colchón de agua:
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 07.89.99 - 103 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 36968 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Urutrade Ltda.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|671.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos secadores de mano elctrotérmicos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Aparatos secadores de mano electrotérmicos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.12.05.00 - 103 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 37097 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Lestar Química S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 524.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Resinas Poliesteres líquidas o pastosas no saturadas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lestarflex R.P. 51.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 01 04.00 - 26 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 37059 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Armco Uruguaya S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 614.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lubricante destinado a la trafilación de alambre.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tractonal 3643.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.03.89.00 - 103 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 37116 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Reproductores S.R.L.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 620.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Recipiente descongelador para semen envasado en pajilla francesa.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Descongelador para semen.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.03 99 - 103 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 36987 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 640.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pinzas de acero cromado y acero inoxidable para cocina y servir
4º) Denominación comercial de la mercadería: Pinzas de acero cromado y acero inoxidable para cocina y servir
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.14.89 00 - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37049 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Tex Import SRL.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 553
3º) Especificación detallada de la mercadería: Mezcladora eléctrica con accesorios intercambiables y con licuadora a copa.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.06.01.41 - 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 36977 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Roussel Labur S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 644
3º) Especificación detallada de la mercadería: Esmaltes (Opalux As. 1606).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Esmaltes para colorear grajeas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Rubro NADI 32.09.03.03 - 65%.
27) N$ 112.50 5|pub. 37055 Dic.22-v.dic.29

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Tex Import SRL.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 552.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Secador acondicionador de cabello, con accesoric para modelaje.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.12.03.00 - 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 36978 Dic 22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Tex Import SRL.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 554.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Calefactor eléctrico tipo radiador, de aceite circulante, equipado con termostato regulable, transportable.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Calefactor eléctrico, tipo radiador.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.12.02 99 - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36979 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Tex Import SRL.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 555.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Radio Grabador AM|FM, con reloj digital incorporado y memoria para transmisión de mensajes a hora predeterminada.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.02.19 - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36980 Dic.22-v.dic.29

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Tex Import SRL.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 556.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cafetera tipo express con vaporizador que permite hacer además de café: te, cortados, etc
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.12.05.00 - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36981 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 639.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Descamador de pescado y corta vegetales de metal.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Descamador de pescado y corta vegetales de metal
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente 82.04.02 99 - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub 37048 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Fábrica Nacional de Acrílicos Ltda.
2º Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 672.
3º. Especificación detallada de la mercadería: Planchas de cristal lisas templadas aptas para ser utilizadas como moldes en la fabricación de planchas acrílicas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: "Armourfloat" de 10 mm. de espesor.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 70.08.89.01 - Conglobado: 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37117 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 18 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 643.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Rompenueces de metal.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Rompenueces de metal.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.04.02.99 - 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 37052 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 642.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Stand de madera para lápices, lapiceras y biromes y demás útiles de escritorio con muñequitas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Stand de madera para lápices, lapiceras y biromes y demás útiles de escritorio con muñequitas
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 44.27.04.99 - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37051 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Helios Artegoitia.
2) Carpeta Nº 1070|80|581.
3) Especificación detallada de la mercadería: Máquinas y aparatos para la industria de la panadería, pastelería y galletería. Amasadoras, sobadoras, ralladoras, cortadoras y armadoras.
4) Denominción comercial de la mercadería: Equipo multiformador de pan.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 84.30.01.01. Tasa global: 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 47118 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Serra Hermanos Montevideo S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 630.
3) Especificación detallada de la mercadería: Papel de reacción (autoscript).
4) Denominación comercial de la mercadería: Papel autocopiativo.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.07.01.21 - 66 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 37119 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Industria Papelera Uruguaya S. A. (IPUSA).
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 628.
3) Especificación detallada de la mercadería: Indices oreja con ventana y señaladores metálicos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Indices oreja con ventana y señaladores metálicos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.05.89.90 - 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 37120 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Industria Papelera Uruguaya S. A. (IPUSA).
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 629.
3) Especificación detallada de la mercadería: Indices oreja con ventana y señaladores plásticos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Indices oreja con ventana y señaladores plásticos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente 39.07.07.99 - 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 37121 Dic.22-v dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: S. A. Cristalerías del Uruguay.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 631.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cemento Refractario Thermisol TP 2V con un contenido de óxido de silice 40 75 por ciento, óxido de aluminio 38,20 por ciento, óxido de calcio 16.60 por ciento óxido de hierro 0,50 por ciento óxido de manganeso 0,15 por ciento, óxido de sodio potasio y titanio 1,80 por ciento.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cemento Refractario Thermisol TP 2V.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38.19.02.05 - 82 por ciento (Recargo 59 por ciento).
27) N$ 157.50 5|pub. 37122 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: S. A. Cristalerías del Uruguay.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 632.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cemento Refractario Pise ER 70, con un contenido de: $Al_2 O_3$ - 77 por ciento; $Zr O_2$ 15 por ciento; $Si O_2$ - 1 por ciento $F_2 O_3$ - 0,1 por ciento; $P_2 O_5$ - 2,4 por ciento; otros - 4,5 por ciento.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cemento Refractario Pise ER 70.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38.19.02.05 - 82 por ciento (recargo 59 por ciento).
27) N$ 157.50 5|pub. 37123 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: S. A. Cristalerías del Uruguay.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 633.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cemento Refractario Silice HTV fórmula: con un contenido de óxido de silice de 97 por ciento, óxido de aluminio 1.75 - 2.25 por ciento, óxido de hierro 0.25 por ciento y óxido de calcio de manganeso de sodio y de potasio 0.5 por ciento.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cemento Silice HTV.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38.19.02.05 - 82 por ciento (Recargo 59 por ciento).
27) N$ 157.50 5|pub. 37124 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: S. A. Cristalerías del Uruguay.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 634.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cemento Refractario Pise ER 67, con un contenido de $AL_2 O_3$ - 88.2 por ciento; $Si O_2$ 7 por ciento; $Fe_2 O_3$ - 0.03 por ciento, otros 4.7 por ciento.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cemento Refractario Pise ER 67.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38 19.02.05 - 82 por ciento (recargo 59 por ciento).
27) N$ 157.50 5|pub. 37125 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social Marsen S.R.L. con domicilio en Rincón 416, Escritorios 1 y 2 - Teléfono 91 19 95.

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 624.
3) Especificación detallada de la mercadería: Afeitadoras con motor accionado a pilas, de un sólo cabezal móvil cortante, modelo especial para viaje.
4) Denominación comercial de la mercadería: Afeitadora con motor accionado a pila para viaje, de un solo cabezal móvil cortante.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.07.01.90 - Tasa global arancelaria 103 por ciento.
27) N$ 157.50 5|pub. 37127 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 diciembre 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Marsen S.R.L. con domicilio en Rincón 416, Esc. 1 y 2 - Tel. 91 19 95.
2) Carpeta Nº 1070|80|566.
3) Especificación detallada de la mercadería: Resistencias eléctricas blindadas, tubulares para aparatos eléctricos de uso doméstico.
4) Denominación comercial de la mercadería: Resistencias eléctricas blindadas, tubulares para aparatos eléctricos de uso doméstico.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.12.06.04. Tasa global arancelaria 103 por ciento.
27) N$ 157.50 5|pub. 37128 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre, 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Marsen S.R.L. con domicilio en Rincón 416, Esc. 1 y 2 - Tel. 91 19 95.
2) Carpeta Nº 1070|80|567.
3) Especificación detallada de la mercadería: Ollas de Presión, de aluminio y capacidades de 6 a 11 litros.
4º Denominación comercial de la mercadería: Ollas de Presión.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 76.15.02.11 - 82. por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 37129 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razon Social: Trabucati & Cía. S. A., 25 de Mayo 652.
2) Carpeta. Nº 1070.1980|Anexo 532.
3) Especificación detallada de la mercadería: Tejido de fibra de vidrio no se deforma ni al calor ni al frío, es incombustible y no inflamable.
4) Denominación comercial de la mercadería: Tejido de fibra de vidrio.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 70.20.02.00; tasa global: 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36548 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Industria Papelera Uruguaya S. A.
2) Carpeta: Nº 1070|1980|Anexo 527.
3) Especificación detallada de la mercadería: Ojalillos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Ojalillos de metal para confección de carpetas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 8309.89.10 - 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 36546 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razon Social: Barreiro y Ramos S. A.
2º) Carpeta. Nº 1070|1980|Anexo 457.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Broches Self.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Broches Self.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.05.89.10 - 103 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 36525 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, diciembre 16 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: S.A.M.I.C.
2) Carpeta Nº 1070|80|580.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cinta de papel especial autoadhesivo mediante alta humedad, vapor y temperatura para tratamiento de madera.
4) Denominación comercial de la mercadería: Rollos papel madera verde Ref. 174.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.15.01.99 - Tasa global arancelaria 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 36761 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, diciembre 17 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Suaca Ltda. - Pedernal 2206|202.
2) Carpeta Nº 1070|80|584.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cintas adhesivas de polipropileno, de gran rendimiento a bajas y altas temperaturas. Mínimo 70ºC. bajo cero y 70ºC. de temperatura, las mismas serán destinadas para el empaque de cajas sellado.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cinta adhesiva de polipropileno.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02.03.99 - 103 por ciento.
27) N$ 157.50 5|pub. 36782 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, diciembre 17 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Mapa S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|590.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Bolígrafos retractiles.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Bolígrafos retractiles.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente:
98.03.03.11 - 53 por ciento.
98.03.03.19 - 82 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 36810 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, diciembre 17 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Mapa S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|591.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Bolígrafos no retractiles de tinta líquida.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Bolígrafos de tinta líquida.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98.03.03.19 - 82 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 36811 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Hijos de David Corallo y Cía. S. A.
2) Carpeta Nº 1070|80|390.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cristales de 10 mm., 12 mm. y 15 mm. de espesor.
4) Denominación comercial de la mercadería: Vidrios planos transparentes pulidos cristales de 10 mm. - 12 mm. y 15 mm. de Espesor.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.06.01.99 - Conglobado 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 36616 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Johnson y Johnson de Uruguay S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 498.

3) Especificación detallada de la mercadería: Hilo de sutura fabricado a partir de tripa bovina, calibrado por computación, enhebrado, esterilizado en bomba de cobalto.
4) Denominación comercial de la mercadería: Catgut Cromico Thicon.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 30.05.01.99 - 55%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36919 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Johnson y Johnson de Uruguay S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 499
3) Especificación detallada de la mercadería: Hilo de sutura fabricado a partir de tripa bovina, calibrado por computación, 100% cromatizado, enhebrado o no, esterilizado en bomba de cobalto.
4) Denominación comercial de la mercadería: Catgut cromico ethicon.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 30.05.01.99 - 55%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36920 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Johnson y Johnson de Uruguay S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 500.
3) Especificación detallada de la mercadería: Hilo de sutura de acero monofilamento, enhebrado, esterilizado en bomba de cobalto.
4) Denominación comercial de la mercadería: Lino Ethicon.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 30.05.01.99 - 55%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36921 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Johnson y Johnson de Uruguay S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 501.
3) Especificación detallada de la mercadería: Combinación de cera natural y productos sintéticos, absorbibles, destinada a ocupar los espacios abiertos en heridas oseas, esterilizada en bomba de cobalto.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cera para huesos Ethicon.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 15.15.01.99 - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub 36922 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Johnson y Johnson de Uruguay S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 502.
3) Especificación detallada de la mercadería: Hilo de sutura de seda trenzada no capilar, enhebrada, esterilizada en bomba de cobalto.
4) Denominación comercial de la mercadería: Hilo de sutura Ethicon.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 30.05.01.99 - 55%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36923 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Johnson y Johnson de Uruguay S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 503.
3) Especificación detallada de la mercadería: Pañales desechables de guata de celulosa con canalización longitudinal para distribución uniforme de líquido, recubierto de tela sin tejer, impermeabilización de plástico especial y equipado con presillas de sujeción autoadhesivas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Pañales desechables.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.21.89.99 - 103%.
27) N$ 157.50 5|pub. 36924 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: Johnson y Johnson de Uruguay S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 504.

3) Especificación detallada de la mercadería: Hisopo de asta plástica flexible, de doble uso, con guata de algodón no deshilachable y no desprendible.

4) Denominación comercial de la mercadería: Bastoncillos flexibles Johnson.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 59.01.01.99 - 103%.

27) N$ 135.00 5|pub. 36925 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: Johnson y Johnson de Uruguay S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 505.

3) Especificación detallada de la mercadería: Absorbente de flujo vaginal (no menstrual), de uso diario, fabricado de guata de celulosa, siliconada, recubierto de tela sin tejer y una de sus caras forrada por un film protector de polietileno.

4) Denominación comercial de la mercadería: Carefree.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.21.89.99 - 103%.

27) N$ 157.50 5|pub. 36926 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de diciembre de 1980.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Herbi Ltda.;

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 487;

3) Especificación detallada de la mercadería: Cinta de freno tejida de asbesto, en rollos con inserción de malla metálica de hilos de bronce y aglomerantes, para equipos de frenos de ascensores, sistemas de elevación de palas mecánicas, montacargas, máquinas de obras viales y máquinas industriales en general. Medidas: 1"1|2 a 5" de ancho por 3|16" hasta 1|2" de espesor;

4) Denominación comercial: Cintas para frenos;

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 68.14.01.01; 82 o|o.

27) N$ 180.00 5|pub 36535 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de diciembre de 1980.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Herbi Ltda.;

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 486;

3) Especificación detallada de la mercadería: Bulones de acero con cabeza hexagonal pase UNF y UNC calidad bajo carbón, de acero SAE 1010 a 1020 en las medidas que se detallan en hoja adjunta;

4) Denominación comercial de la mercadería: Bulones;

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.32.02.99; 103 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 36536 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: Johnson y Johnson de Uruguay S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 506.

3) Especificación detallada de la mercadería: Absorbentes internos de inserción digital, de uso menstrual fabricado de fibras naturales y|o artificiales de expansión radial.

4) Denominación comercial de la mercadería: Tampón OB.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 59.01.01.99 - 103%.

27) N$ 135.00 5|pub. 36927 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de diciembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: Robert Ltda.

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 537.

3) Especificación detallada de la mercadería: Compuesto de PVC copolimeros presentado en forma de hojas.

4) Denominación comercial de la mercadería: Papel señalizador floorescente.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02.03.22 - 103%.

27) N$ 112.50 5|pub. 36930 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de diciembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: Tools Import S. C. A.

2) Carpeta Nº 1070|80|621.

3) Especificación detallada de la mercadería: Placas metálicas de 610 por 610 mms. con revestimiento superior en vinílico, melamínico etc. y su parte inferior protegida con producto anticorrosivo y antiacústico a base de caucho líquido, y su estructura portante metálica y regulable formando un piso elevado.

4) Denominación comercial de la mercadería: Piso elevado (falso piso) pisos o bases metálicos "Fixotécnica" recomendable, para centros de procesamientos de datos, salas de controles, centros quirúrgicos, laboratorios, etc.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.21.89 00 - 103%.

27) N$ 180.00 5|pub. 36933 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Mapa S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|80|592.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Tableros o mesas de dibujo.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Tableros o mesas de dibujo.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 94.03.00.00 - 103 por ciento.

27) N$ 112.50 5|pub. 36812 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Mapa S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|80|593.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Tableros de dibujo.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Tableros de dibujo.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 90.16.01.19 - 74 por ciento.

27) N$ 112 50 5|pub. 36813 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Calen S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|80|563.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Televisores a color 20".

4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.15.01.90 - Tasa global: 103 por ciento.

27) N$ 112.50 5|pub. 36815 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social Casa Rivas S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 604.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Caseína endurecida.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Discos de Galalith para hacer botones.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Rubro NADI: 39.07.89.65 - Tasa global 82 por ciento.

27) N$ 112.50 5|pub. 36864 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Faber S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 599.

3) Especificación detallada de la mercadería: Telares rectilíneos para tejidos de punto. Los demás. Las demás.

4) Denominación comercial de la mercadería: Máquinas de tejer de una frontura con tarjetas computadoras.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.37 01.99 - 103 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 36865 Dic.19-v dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Faber S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 600.

3) Especificación detallada de la mercadería: Telares rectilíneos para tejidos de punto. Los demás. Doble frontura.

4) Denominación comercial de la mercadería: Máquinas de tejer doble frontura con tarjetas computadoras.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.37.01.91 - 103 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 36866 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Faber S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 601.

3) Especificación detallada de la mercadería: Telares rectilíneos para tejidos de punto. Los demas. Una frontura con otra accesoria.

4) Denominación comercial de la mercadería: Máquinas de tejer de una frontura con otra accesoria con tarjetas computadoras.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.37.01.92 - 103 por ciento

27) N$ 135.00 5|pub. 36867 Dic.19-v.dic 26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Faber S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 602.

3) Especificación detallada de la mercadería: Artículos de uso doméstico y sus partes componentes. Los demás.

4) Denominación comercial de la mercadería: Soporte desarmable para máquina de tejer Toyota.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.38 01.90 - 103 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 36868 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Faber S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 603.

3) Especificación detallada de la mercadería: Partes y piezas sueltas. Para telares para tejidos de punto Para máquinas de los ítems 84 37.01 91 - 84.37.01.92 y 84 37.01.99.

4) Denominación comercial de la mercadería: Frontura accesoria para máquina de tejer de una frontura con tarjeta computadora.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.38.90 11 - 103 por ciento.

27) N$ 157.50 5|pub. 36869 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 17 de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Elma Mabel Marchesio de Viola.

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 608.

3) Especificación detallada de la mercadería:

Estampas grabados fotografías y demás impresos obtenidos por cualquier procedimiento. Los demás.
4) Denominación comercial de la mercadería: Posters impresos sobre materia plástico en relieve.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 49 11 89.00 - Tasa global vigente 82 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 36876 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Silcom Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 589.
3) Especificación detallada de la mercadería: Sucedáneo de caviar.
4) Denominación comercial de la mercadería: Sucedáneo de caviar
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 16.04.02.00 - 103 o/o.
27) N$ 112.50 5|pub. 36877 Dic.19-v.dic.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Silcom Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 588.
3) Especificación detallada de la mercadería: Pasas de higos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Pasas de higos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 08.03.02.00 - 82 o/o.
27) N$ 112.50 5|pub. 36878 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Silcom Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 587
3) Especificación detallada de la mercadería: Pulpos en conserva.
4) Denominación comercial de la mercadería: Pulpos en conserva.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 16.05.89.00 - 103 o/o.
27) N$ 112.50 5|pub. 36879 Dic.19-v.dic.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Silcom Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 586.
3) Especificación detallada de la mercadería: Angulas en aceite.
4) Denominación comercial de la mercadería: Angulas en aceite.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 16.04.01.99 - 103 o/o.
27) N$ 112.50 5|pub. 36880 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 1? de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Silcom Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 585.
3) Especificación detallada de la mercadería: Sardinas al natural en agua y sal.
4) Denominación comercial de la mercadería: Sardinas al natural en agua y sal.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 03 02.01.09 - 103 o/o.
27) N$ 135.00 5|pub. 36881 Dic.19-v.dic.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 17 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 594.
3) Especificación detallada de la mercadería: Juegos de salero y pimenteros, mieleras, dulceras, azucareras y juegos de azucarera y cremera.
4) Denominación comercial de la mercadería: Juegos de salero y pimenteros, mieleras, dulceras, azucareras y juegos de azucarera y cremera
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.13.02 00 - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36882 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 17 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 595.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cananas de material plastificado para revólveres.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cananas de material plastificado para revólveres.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.89.00 - 103 o/o.
27) N$ 112.50 5|pub. 36883 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 17 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 593.
3) Especificación detallada de la mercadería: Llavero de metal con eje giratorio de dos aros.
4) Denominación comercial de la mercadería: Llavero de metal con eje giratorio de dos aros
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 71.16.89 00 - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36884 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 17 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 597.
3) Especificación detallada de la mercadería: Autos de inyección con mecanismo a retroceso.
4) Denominación comercial de la mercadería: Autos de inyección con mecanismo a retroceso.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.01 00 - 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 36885 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Marsen S.R.L., Rincón 416, Esc. 1 y 2.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 265.
3) Especificación detallada de la mercadería: Tubos de vidrio cuarzo de diámetro exterior desde 8 mms. hasta 38 mms. inclusive. y un espesor de pared mínimo de 0,7 milímetros.
4) Denominación comercial de la mercadería: Tubos de vidrio cuarzo.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.03.89.00 - 82 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 35753 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Enrique Messinger;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 522;
3) Especificación detallada de la mercadería: Cementos Plásticos de diferentes tipos envasados al por menor;
4) Denominación comercial de la mercadería: DEVCON R20, R21, R31 Cementos epóxicos resistiendo 2 toneladas; DEVCON R209 Cemento epóxico fraguando en 5 minutos; DEVCON R180, R291 , 14160 Cementos al Cianacrilato; DEVCON R360 Cemento de plástico anaeróbico y "FLEXANE" poliuretano líquido;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 35.06.89.99. 103 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub 36537 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Enrique Messinger;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 523;
3) Especificación detallada de la mercadería: Aceros Plásticos de diferentes tipos envasados al por menor;
4) Denominación comercial de la mercadería: Aceros Plásticos DEVCON R3, R5, R6, R25, 10110, 10120, 10370, 11210, 11410;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 32.12.01.99, 82 o|o
27) N$ 135.00 5|pub. 36538 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de diciembre de 1980,
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Casa Cardelino S. A.;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 521.p;
3) Especificación detallada de la mercadería: Resistencias eléctricas calentadoras para soldadores eléctricos;
4) Denominación comercial de la mercadería: Resistencias eléctricas calentadoras para soldadores eléctricos;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.12.06.04; Tasa Global 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 36539 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Trabucati & Cía. S. A., 25 de Mayo 652.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 528.
3) Especificación detallada de la mercadería: Escobas de jardín de fleje de acero 22 dientes.
4) Denominación comercial de la mercadería: Escobas de jardín
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 82.01.01.00, tasa global 10[illegible].
27) N$ 135.00 5|pub. 36552 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Trabucati & Cía. S. A., 25 de Mayo 652.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 530.
3) Especificación detallada de la mercadería: Palas de acero forjado (tipo carboneras, teja, etc.).
4) Denominación comercial de la mercadería: Palas de acero forjado.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 82.01 02.17, tasa global: 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36551 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602.980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Trabucati & Cía. S. A., 25 de Mayo 652
2) Carpeta Nº 1070|1980,Anexo 531.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cucharas de albañil de acero forjado.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cucharas de albañil de acero forjado.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 82.04 01 41, tasa global: 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36550 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Trabucati & Cía. S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 529.
3) Especificación detallada de la mercadería: Tejido de aluminio anodizado.
4) Denominación comercial de la mercadería: Tejido de aluminio anodizado.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 76.13.89.00, tasa global: 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 36553 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razon Social: Trabucati & Cía. S. A., 25 de Mayo 652.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 533.
3) Especificación detallada de la mercadería: Llanas para yeseros de acero forjado.
4) Denominación comercial de la mercadería: Llanas para yesero de acero forjado.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 82.04.01.51, tasa global: 103%.
27) N$ 135.60 5|pub. 36549 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Aprahamián Kelek SRL.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 526.
3) Especificación detallada de la mercadería: Manguera confeccionada con un tubo de PVC anaranjado y recubrimiento del mismo material, reforzado entre ambos con tela de rayón, para aguantar la presión de los líquidos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Manguera para riego en agricultura, reforzada.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 39.07.89.57. Mangueras. Conglobado: 103%.
27) N$ 157 50 5|pub. 36544 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Fábrica de Paraguas y Sombrillas "Galicia" S.R.L.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 491.
3) Especificación detallada de la mercadería: Tela para paraguas con anchos entre 0,40 mts. y 0,56 mts
4) Denominación comercial de la mercadería: Tela para paraguas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 51.04.01.20 - 66% (sesenta y seis por ciento).
27) N$ 135 00 5|pub. 36541 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Máquinas de coser Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 525.
3) Especificación detallada de la mercadería: 20 planchas eléctricas a vapor industriales con tanque para abastecimiento de agua P N 100 kgs. P B 150 kgs
4) Denominación comercial de la mercadería: Planchas a vapor industriales con tanque separado.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.12.04.00
27) N$ 135.00 5|pub. 36543 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
BUCKSTER S C.
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. diciembre 15 de 1980.

Para publicar en el Diario Oficial. de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: Buckster S C.;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 517;
3) Especificación detallada de la mercadería: Broches de Gancho de Metal de Latón para el uso de ropa interior vestidos. polleras:
4) Denominación comercial de la mercadería: Broches de Gancho. (Corchetes y Corchetas);
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.09 89 49; 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 36502 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OYAMA S. A.
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 12 de diciembre de 1980.

Para publicar en el Diario Oficial. de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razon Social: Oyama S A.;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 507.

5) Especificación detallada de la mercadería: Alimentos infantiles "Gerber" tipo Bebe, sabores: legumbres con carne, legumbres con pollo, pollo con zanahoria y papas, pollo con arroz y huevos, gallina, gallina con legumbres y arroz, carne con fideos, fideos, tomate y arroz, puré de banana, puré de pera, frutas tropicales, puré de manzana, puré de durazno, manzana y ciruela, flan de vainilla, naranja y banana.

Alimentos infantiles "Gerber" tipo Junior, sabores: pollo con arroz, huevos, carne con legumbres y arroz, carne con fideos, gallina con legumbres y arroz, legumbres con hígado y arroz, fideos, tomate y carne, puré de durazno, banana con avena, frutas diversas, banana con piña, puré de manzana, zanahoria y naranja.

Alimentos infantiles "Gerber" tipo jugos, sabores: naranja y manzana naranja y piña, naranja, piña y banana, naranja, frutas diversas;

4) Denominación comercial de la mercadería: Alimentos infantiles "Gerber" científicamente balanceados de acuerdo a las edades de los niños;

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 19.02.01.00; 103 o|o.
27) N$ 270.00 5|pub. 36503 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
LANCA S. A.
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de diciembre de 1980.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Lanca S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 508;
3) Especificación detallada de la mercadería: Entretela Etacol Granetta Fusionable, destinada a entretela para cuellos, puños y carterón de camisas;
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem que en 3);
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente. NADI anterior: 59.03.89.99; Tasa global arancelaria: 80 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 36504 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
SUDY & CIA. S. A.
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, Diciembre 11 de 1980.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Sudy & Cía. S. A.;
2) Carpeta Nº 1070|980|464;
3) Especificación detallada de la mercadería: Válvulas Atomizadoras;
4) Denominación comercial de la mercadería: Válvulas Atomizadoras;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.21.01.19; 82 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 36500 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
BARREIRO Y RAMOS S. A.
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 11 de diciembre de 1980.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Barreiro y Ramos S. A.;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 448;
3) Especificación detallada de la mercadería: Papel Celofán;
4) Denominación comercial de la mercadería: Papel Celofán;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.03.02.12; 82 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 36516 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
BARREIRO Y RAMOS S. A.
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 11 de diciembre de 1980.

Para publicar en el Diario Oficial. de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Barreiro y Ramos S. A.;
2) Carpeta Nº 1070|1980|449;
3) Especificación detallada de la mercadería: Portafolios de materias distintas del cuero;
4) Denominación comercial de la mercadería: Portafolios de materias distintas del cuero:
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 42.02 89.03: 103 o|o
27) N$ 112.50 5|pub 36517 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 17 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 598.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cortador de pizza y repostería de acero.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cortador de pizza y repostería de acero.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82 04.02 99 - 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 36885 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980. de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Sergio Fco. Di Russo González".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 605.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Carretes para pesca.
4º) Denominación comercial de la mercadería: "Reel" para pescar.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.07.89.00 - 103 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 36890 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 16 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980. de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Iga Ltda.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|568.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Películas de aluminio recubiertas en ambos lados con láminas de poliesters y con adhesivo de presión en una de sus caras.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papeles antireflectivos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 39.01.06.15. Tasa global arancelaria: 53 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 36892 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Reinaldo Ferraro".
2º) Carpeta Nº 1070|80|534.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tablero de comando transistorizado automático con circuitos impresos y alarma de falla de la instalación de balizamiento lumínico. Balizamiento de mástiles de la red de comunicaciones telefónicas del Interior.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tablero de comando transistorizado automático con circuitos impresos y alarma de falla de la instalación de balizamiento lumínico.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 19.05 99 - 103 o/o.
27) N$ 157,50 5|pub. 36902 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980. de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Reinaldo Ferraro".
2º) Carpeta Nº 1070|80|535.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Artefactos de hierro fundido con elemento de cristal facetado especial para mayor rendimiento lumínico. El cristal es rojo aviación y no pintado, para balizamiento de mástiles de la red de comunicaciones telefónicas del Interior.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Artefactos de hierro fundido con elemento de cristal facetado especial para mayor rendimiento lumínico.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 17.01 99 - 103 o/o.
27) N$ 157,50 5|pub. 36903 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Reinaldo Ferraro".
2º) Carpeta Nº 1070|80|536.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas para balizas de 111 watts, [illegible] lumenes; y lámparas para faros de [illegible] mas especiales de larga vida de 6.0[illegible] y 5 000 [illegible]; especiales para balizamiento de mástiles de la red de comunicaciones del Interior.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas para balizas y lámparas para faros.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.01.93 - 103 o/o.

27) N$ 157,50. 5|pub. 36904 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de noviembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Alonso y Mariño S. A.".

2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 550.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Monofilamento de polipropileno de sección rectangular, ondulado, de 30 cm. de largo, empaquetado en paquetes de papel celofán de 300 gr. c/u., destinado a la fabricación de escobas.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Polycorn.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02.03 99 - 103 o/o.

27) N$ 135,00 5|pub. 36909 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Alonso y Mariño S. A.".

2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 551.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Lampazo/cepillo para limpieza de vidrios, extensible, de doble cabeza limpiadora, con cabo íntegramente fabricado en plástico.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.04.00 - 103 o/o.

27) N$ 135,00 5|pub. 36910 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Kurt E. Kubler".

2º) Carpeta Nº 1070|80|56".

3º) Especificación detallada de la mercadería: Bebidas refrescantes sin azucarar destinadas a fines dietéticos y diabéticos. Gaseosas envasadas en latas de metal cerradas al vacío.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Bebida refrescante sin azucarar White Rock Diet, para fines dietéticos y diabéticos.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 22.02 00.00. Conglobado: 103 o/o.

27) N$ 135,00 5|pub. 36911 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Johnson y Johnson de Uruguay S. A."

2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 495.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Papel absorbente de celulosa en bobinas de 19.1 cm. de ancho y de un peso de 21 gr. por m2., destinado a la fabricación de toallas higiénicas femeninas.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Papel absorbente.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48 01 89 99 - 66 o/o.

27) N$ 135,00 5|pub. 36916 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de noviembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Johnson y Johnson de Uruguay S. A.".

2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 496.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Film de polietileno virgen, de 25 micrones de espesor, de 8.5 cm. de ancho, 20 gr. por m2. de peso, bobinado en centros de cartón.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Film de polietileno para la fabricación de toallas higiénicas femeninas.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 02 03 01 - 103 o/o.

27) N$ 157,50 5|pub. 36917 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de noviembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Johnson y Johnson de Uruguay S. A.".

2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 497.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Hilo de sutura de lino, enhebrado o no, esterilizado en bomba de cobalto.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Lino Ethicon.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 30.05.01.99 - 55 o/o.

27) N$ 112,50 5|pub. 36918 Dic.19-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de diciembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Reymen S. A.

2) Carpeta Nº 1070|80|297.

3) Especificación detallada de la mercadería: Caldera Dúplex unifamiliar Dos servicios: Agua Caliente Sanitaria y agua para calefacción, independientes y simultáneos.

4) Denominación comercial de la mercadería: Caldera Dúplex unifamiliar.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.17.02.00 y T.G.A. Vigente: 103%.

27) N$ 135,00 5|pub. 35649 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "F.A.N.A.E.S.A."

2º) Carpeta Nº 1070|80|407.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Asfalto Tipo R 85/25

4º) Denominación comercial de la mercadería: Asfalto.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 27.14.89.99. Tasa conglobada: 103 o/o.

27) N$ 112.50 5|pub. 36111 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 10 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Hey' Di Uruguaya S. A.".

2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 385.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Bloqueador hidrostático de la humedad

4º) Denominación comercial de la mercadería: Emulsión Kiesey para restablecimiento de capas aisladoras horizontales en muros de ladrillos macizos.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 38.19.89.99. Tasa global: 103 o/o.

27) N$ 135.00 5|pub. 36139 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 10 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Hey' Di Uruguaya S. A.".

2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 386.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Hidrófugos

4º) Denominación comercial de la mercadería: Emulsión K 154 Impermeabilizante para superficies de Hormigón ladrillo y otros

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 32 09 03 07 Tasa global: 65 o/o.

27) N$ 135 00 5|pub. 36140 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 10 de diciembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: "Hey' Di Uruguaya S. A.".

2º) Carpeta Nº 1070|1980 Anexo 387

3º) Especificación detallada de la mercadería: Adhesivo para todo tipo de hormigón y mampostería

4º) Denominación comercial de la mercadería: Emulsión- adhesiva Hey' Di "KZ".

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 39.02.03.01. Tasa global: 103 o/o.

27) N$ 135.00 5|pub. 36141 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: General Electric de Uruguay S. A.

2) Carpeta Nº 1070|80|414.

3) Especificación detallada de la mercadería: Zeolita cristalina para filtros secadores.

4) Denominación comercial de la mercadería: Molecular Sieve.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38.19 89.99 - 103%.

27) N$ 112.50 5|pub. 36200 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
BARREIRO Y RAMOS S. A.

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Barreiro y Ramos S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 450

3º) Especificación detallada de la mercadería: Almohadillas para Sellos

4º) Denominación comercial de la mercadería: Almohadillas para Sellos.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98.08 89 00; 82 %.

27) N$ 112.50 5|pub. 36518 Dic 17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
BARREIRO Y RAMOS S. A.

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Barreiro y Ramos S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 451.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Gomas de Borrar.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Gomas de Borrar.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.14 89 00; 74 %.

27) N$ 112.50 5|pub 36519 Dic.17-v.dic 23

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Barreiro y Ramos S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 452

3º) Especificación detallada de la mercadería: Carbónico en Cajas.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Carbónico en Cajas.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48 13 01 01; 62 %.

27) N$ 112,50 5|pub. 36520 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
BARREIRO Y RAMOS S. A.

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha, 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Barreiro y Ramos S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 453

3º) Especificación detallada de la mercadería: Papel Carbónico

4º) Denominación comercial de la mercadería: Papel Carbónico

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.07 92.07; 66 %

27) N$ 112.50 5|pub. 36521 Dic.17-v.dic 23

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
BARREIRO Y RAMOS S. A.

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Barreiro y Ramos S. A.

2º) Carpeta Nº 1070 1980 Anexo 454.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Papel Ilustración.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Papel ilustración.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.07 01.04; 66 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 36522 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
BARREIRO Y RAMOS S. A.
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Barreiro y Ramos S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 455
3º) Especificación detallada de la mercadería: Papeles Gofrados.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papeles Gofrados.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.05 89.99; 66 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 36523 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
BARREIRO Y RAMOS S. A.
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Barreiro y Ramos S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 456.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lápices con Accesorios
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lápices con Accesorios.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98.05.01.01; 82 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 36524 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
BARREIRO Y RAMOS S. A.
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Barreiro y Ramos S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 458.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Clips para Papeles.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Clips para Papeles.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.40 89 39; 103 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 36526 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
BARREIRO Y RAMOS S. A.
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Barreiro y Ramos S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 459.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Matrices para Mimeógrafo.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Matrices para Mimeógrafo.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.13.02.17; 103 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 36527 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
BARREIRO Y RAMOS S. A.
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Barreiro y Ramos S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|460.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Papeles Estucados, Revestidos, Impregnados, etcétera.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papeles Estucados, Revestidos, Impregnados, etc.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.07.01.99; 66 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 36528 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del Art. 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: A. K. Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 476.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Madera en Chapas (Roble Rojo, Roble Blanco, Fresno, etc.) Fajeadas de 0,7 mms. de Espesor.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 44 14 02 20; Tasa Global 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36531 Dic 17-v dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del Art. 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Gilbert Vitkovski.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 421.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Planchas de neopreno en largos no menor de 10 metros con inserción de telas de nylon (Estilo 122NN) destinada a la confección de diafragmas, resistentes a vapores, gases, aceites calientes, solventes, etc para trabajos con presiones de hasta 100 kgs por cm 2 y temperaturas de hasta 120 grados centígrados, en espesores de 1,6; 3,2; 4,8 y 6,4 mms.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Planchas de Neopreno
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40 08.01.99; 103 %.
27) N$ 180.00 5|pub 36532 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del Art. 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Isaac Spector
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 422.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Mineral volcánico tratado térmicamente. especial para la industria de la construcción Se agrega en hormigones y morteros. alivianando dichos productos y produciendo aislación térmica, acústica e ignífuga
4º) Denominación comercial de la mercadería: Perlita Expandida.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 68.07 89 99; 103 %.
27) N$ 135.00 5|pub 36533 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del Art. 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Herbi Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 488.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cintas de pasta moldeada para vehículos automotores, con respaldo metálico en rollos desde 1"1|2 hasta 5" de ancho y 3|16" hasta 1|2" de espesor.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cintas para Frenos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 68 14.01 01; 82 %
27) N$ 135.00 5|pub 36534 Dic 17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Electricidad Diagonal S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 559.
3) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas y tubos de incandescencia. De más de 60 watios. hasta 500 watios de potencia.
4) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas solar, Resista, Kripton, 100 W. Lámparas reflectoras Par 38. 100 y 150 W Lámparas reflectoras Flood. spoa 100 y 150 W. Lámparas halógenas 500 W y Lámparas espejadas 100 W.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.01 93 - 103%.
27) N$ 157.50 5|pub. 36709 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 558.
3) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas y tubos de incandescencia. Las demás
4) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas de 1.000 y 1.500 W. Lámparas Halógena 1.000 y 1.500 W.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.01.99 - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36708 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Vicente Juan Laprovítera e Ismilde Arostegui.
2) Carpeta Nº 1070|80|571.
3) Especificación detallada de la mercadería: Lámpara con reloj eléctrico (despertador con trino de pájaros).
4) Denominación comercial de la mercadería: Relo despertador eléctrico.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 91.04.03 10 - con 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 36747 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Tarabal S.R.L.
2) Carpeta Nº 1070|80|569.
3) Especificación detallada de la mercadería: Poliester poliuretánico hidrolizado especial para cisnes, en rollos de mts 10 por 0,7 por 0,05.
4) Denominación comercial de la mercadería: Rollos de poliester para cisnes.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89.99 - 103%
27) N$ 135.00 5|pub. 36745 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Horacio Lanata Sanguinetti.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 564.
3) Especificación detallada de la mercadería: Máquinas destructoras de documentos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Máquinas destructoras de documentos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.54.89.11 - 82%
27) N$ 112 50 5|pub. 36726 Dic.18 v dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Electricidad Diagonal S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 560.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos los demás.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cuadros indicadores de señalización.
5º) Codificación N.A.D.I. y tasa global arancelaria vigente: 85.17.01.99 - 103 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 36710 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Electricidad Diagonal S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 561.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pertinaz aislante para electricidad.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Pertinaz aislante para electricidad.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.01.08.03 - 74 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 36711 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Electricidad Diagonal S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 562.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas y tubos de incandescencia. De más de 3 watios hasta 60 watios de potencia.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas solar, Resista, Kripton, de 40 y 60 W. Lámparas espejadas 40 y 60 W. Lámparas de 15 W.
5º) Codificación N.A.D.I. y tasa global arancelaria vigente: 85.20.01.92 - 103 o/o.
27) N$ 157.50 5|pub. 36712 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Quincke S.R.L.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 438.
3º) Especificación detallada de la mercadería: 2 neumáticos 15.00 - 24 Lisos de compactador.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Neumáticos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.11.89.26; tasa global: 103 o/o.
27) N$ 112.50 5|pub. 36700 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Bazar Avenida S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 540.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Utensilios de madera prensada para uso doméstico.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Utensilios de madera. prensada para uso doméstico.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 44 24.89.00 - 103 o/o.
27) N$ 112.50 5|pub. 36685 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Bazar Avenida S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 541.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Mesas bar y repisa de madera prensada con o sin ruedas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Mesas bar y repisa de madera prensada con o sin ruedas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 94 03.89.00 - 103 o/o.
27) N$ 135.00 5|pub. 36686 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Bazar Avenida S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 542.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Abrelatas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Abrelatas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82 04.02.99 - 103 o/o.
27) N$ 112.50 5|pub. 36687 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Bazar Avenida S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 543.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Corta tomate de hierro cromado o acero inoxidable.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Corta tomate de hierro cromado o acero inoxidable.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82 04 02.99 - 103 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 36688 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 546.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cestas de paja para niñas
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cestas de paja para niñas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.39.00 - 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 36691 Dic.18-v.dic.24

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º deldecret o de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 544
3º) Especificación detallada de la mercadería: Batidor de mano a rueda de metal.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Batidor de mano a rueda de metal.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.04.32.99 - 103%
27) N$ 112.50 5|pub. 36689 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERILO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Soler Hnos. S. A.
2) Carpeta Nº 1070|80|520.
3) Especificación detallada de la mercadería:
Maniquíes de mujer completos.
Maniquíes de niño completos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Maniquíes.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98.16.00.00 - Conglobado 103 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 36614 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERILO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, diciembre 10 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Alejandro Liori.
2) Carpeta Nº 1080|80|391.
3) Especificación detallada de la mercadería: Patillas de metal para anteojos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Patillas de metal para anteojos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 90.03.90.99 - Tasa global 103 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 36615 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 545.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Costureros de paja.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Costureros de paja.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 46 03.89.30 - 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 36690 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Echinope Caorsi S.R.L.
2º) Carpeta Nº 1070|80|548.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sulfato ferroso desecado (uso medicinal humano).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Sulfato ferroso.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Rubro NADI 28.38.01.12. Tasa global 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 36666 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Oscar Coll Ponce De León.
2º) Carpeta Nº 1070|80|547.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Eliminador de mosquitos (Trabaja por una resistencia la cual disuelve un líquido especial).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Eliminador de mosquitos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Rubro NADI 85.12.05.00, tasa global: 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36667 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Rosario S.R.L.
2) Carpeta Nº 1070|80|408.
3) Especificación detallada de la mercadería: Combinadas licuadora - batidora, mezcladora total o parcial eléctricas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Batidoras y licuadoras - mezcladora eléctricas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.06.01.41 - 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 36663 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Rosario S.R.L.
2) Carpeta Nº 1070|80|409.
3) Especificación detallada de la mercadería: Molinillos de café eléctricos, para moler café en grano.
4) Denominación comercial de la mercadería: Molinillos eléctricos de café.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.06.01 90 - 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 36664 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 3 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: José Castiglioni (h.) S. A.
2) Carpeta Nº 1070|80|132.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cartulina chromolux de 215 grms., cartulina revestida (coteada) con una cara blanca de alto brillo y la otra blanco mate libre de pasta mecánica, especial para impresión de alta calidad.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cartulina chromolux de 215 grms.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.07.01.05 - 66%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36643 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERILO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Calbu S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 472.
3) Especificación detallada de la mercadería: Tornillos para madera de acero inoxidable DIN 97, destinados para la industria pesquera y construcción.
4) Denominación comercial de la mercadería: Tornillos de acero inoxidable: 113.000 unidades.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 73 32 02 99; conglomerado: 103 por ciento. Pernos, tuercas, tornillos, para metales, tornillos para madera y tirafondos; los demás.
27) N$ 135.00 5|pub. 36644 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERILO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Mengot y Fuster S. C.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 471.
3) Especificación detallada de la mercadería: Equipo denominado "Astro Liner X10" electro mecánico simulador de nave espacial para atracciones de feria.
4) Denominación comercial de la mercadería: "Astro Liner X_10".

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.08.00.00: 103 por ciento total conglomerado.

27) N$ 135.00 5|pub. 36645 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Bill Antonio Berges: Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja 1643.

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 538.

3) Especificación detallada de la mercadería: 100.000. Starters fluorescentes (arrancadores de tubos fluorescentes).

4) Denominación comercial de la mercadería: Starters fluorescentes.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.19.01.91: Aparatos de corte, seccionamiento y protección; los demas; arrancadores de tubos fluorescentes: 103 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 36646 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razon Social: Dihersa S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|1980 Anexo 539.

3º) Especificación detallada de la mercadería:

1) 6.168 Discos de acero para arados diámetro 22" x 4 mm. de espesor.

2) 1 364 Rejas para arados.

3) 1.482 Vertederas para arado.

4) Denominación comercial de la mercadería: 6.168 discos de acero para arados diámetro 22"x4 mm. de espesor.

1.364 Rejas para arados.

1.482 Vertederas para arado.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente:

1) NADI: 84.24.90.02. Tasa global 82 por ciento.

2) NADI: 84.24.90.03 Tasa global 82 por ciento.

3) NADI: 84.24.90.03 Tasa Global 82 por ciento.

27) N$ 180.00 5|pub. 36623 Dic.18-v.dic.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Relos S. A.

2) Carpeta Nº 1070|80|519.

3) Especificación detallada de la mercadería: Tejidos impregnados para utilizar como entretelas.

4) Denominación comercial de la mercadería: Tejidos impregnados.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 59.08.89.99 - Conglobado 103 por ciento.

27) N$ 112.50 5|pub. 36613 Dic.18-v.dic.24.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 18 de diciembre de 1980

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,99500	N$ 5,01250	1,9880
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,70290	" 0,70560	14,1200
Bélgica	Franco Belgas	0800	" 0,31030	" 0,31150	31,9000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,24750	" 8,27250	1,2020
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,63000	" 1,63750	6,1000
España	Pesetas	2100	" 0,12410	" 0,12450	80,0000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 9,93900	" 9,96400	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,15500	" 2,16250	4,6075
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,60000	" 4,61750	2,1600
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 23,11750	" 23,19250	U$S 2,3265
Italia	Liras	3500	" 0,01050	" 0,01055	945,0000
Japón	Yens	3600	" 0,04752	" 0,04766	209,6000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,91250	" 1,92000	5,2000
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,18490	" 0,18620	53,5000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,23750	" 2,24750	4,4350
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,49000	" 5,51000	1,8040
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	———	———	1.982,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	———	———	0,8591
Brasil	Cruceiros	1000	———	———	63,3900
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	———	———	1,0510
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	———	———	0,7477
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00499	N$ 0,00500	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,14950	" 0,15050	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 9,93900	" 9,94400	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 9,94000	" 9,94500	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 9,95500	" 9,96000	———

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 31|12|80	N$ 10,00000	N$ 10,02500	Al 31|3|81	N$ 10,41100	N$ 10,43600
Al 30|1|81	" 10 17000	" 10,19500	Al 30|4|81	" 10,53400	" 10,56000
Al 27|2|81	" 10,29000	" 10,31500	Al 30|5|81	" 10,65800	" 10,68400

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	———	———	18 15/16
Londres Oro	Oro	9000	———	———	U$S 574,2500

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 43966 -v.dic.23

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de SANTIAGO CRISTOBAL VACCAREZZA BURZET o BROCETTI o BRACETTI y de MARIA ROSA ROSSO CARBONE DE VACCAREZZA, (Ficha V|1304|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36509 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ADOLFO SCHMIDT IRURETAGOYENA, (Ficha V|1314|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37186 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GIOIA de SCARPA o MARIA ELENA GIOIA FORNASARI, (Ficha E|990|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37191 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ALEJANDRO FASSINI LA CRUZ, (Ficha E|1084|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario. Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37190 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIETA ALONSO ETCHEPARE de GEIDO, (Ficha E|984|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37133 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CARIDE o CARIDE FERNANDEZ, (Ficha S|792|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37185 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUISA PIUMA GALOZO y ANGELA PIUMA GALOZO, (Ficha S|930|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37192 Dic.23-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA GIL de PEREZ, JOSE PEREZ GIL, EMILIA PEREZ GIL de MARCHESE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — (Ficha 3178|980). — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37188 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL DENIS y ALEJANDRO BENITEZ DIAZ. (Ficha S|3008|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37279 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso, la apertura de la sucesión de ARSENIO RODRIGUEZ. (F. C. 562|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37189 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDA GONZALEZ DE CARDOZO o RICARDA GONZALEZ MACHADO. (Ficha: S'576'980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37164 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO ERNESTO RADL SAND, (F. 1726|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36823 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELITON AGUILERA, (Ficha A 496|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37162 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERLINDA OLGA PEREZ DE PIZZORNO, (Ficha V|1116|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37148 Dic.23-v.dic.31 Feb 2-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERACLIO ALBERTO RIVAS FABIANI o FAVIANI, (S. 2943|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 37187 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BALAGUER o FRANCISCO o FRANCISCO ALFONSO BALAGUER MENENDEZ, (F. A. 727|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 37151 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MONTEVERDE DE CAZAUX (Ficha S. Nº 701|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980.

— Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 37149 Dic 23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RITA CARACHUELO de CERBASI (S|580|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37132 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVO o JUAN SJEKAVICA CAREVIC (Ficha S|645|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37163 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ PEREIRA o JUAN BAUTISTA PEREIRA EIZMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Artigas, 17 de diciembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 37215 Dic.23-v.ene.8

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO HERNANDEZ o HERNANDEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 20 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 37135 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO PIO BRUNO SILVA (F B|1.252|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 5 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37136 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA CASTILLO de VIERA o CASTILLO PERALTA de VIERA (F. B|1.292|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 19 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 37137 Dic.23 v dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DE LEON de CARDOZO o DE LEON CHOCHO de CARDOZO (F. B|988|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 9 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 37138 Dic 23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA FLORISBELA PEREZ de ALANIS (F. B|1.326|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 28 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 37139. Dic 23-v.dic.31 Feb 2-v feb 5

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de LORETO RODRIGUEZ (Ficha Letra B. Nº 224|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 37253 Dic.23-v.ene.8

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO JULIAN PRIETO CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 36779 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES DE MARIA MATIAGUA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 18 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37263 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PRIMITIVA GARCIA GONZALEZ DE CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose, diciembre 11 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 37264 Dic.23-v.dic.31 Feb 2-v feb 5

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA SANCHEZ de FRAIGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de diciembre de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 37225 Dic 23 v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PASTOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, noviembre 21 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 37226 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

3—Convocatorias Comerciales

BULONES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 13 y 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1980 a la hora 11.00, en el local social (Camino Colman 5338) en Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias;
2) Elección de nuevo Directorio

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que establece el artículo 16 de los Estatutos, el registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, cerrándose en el acto de iniciarse la asamblea. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — El Directorio.
3) N$ 31 50 1|pub 37234 Dic 23-v dic 23

AZUCARERA DEL LITORAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de enero de 1981, a las 11 horas, en la sede social de la Sociedad, sita en calles Presbítero Meriggi y Libertad, (Paysandú), para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de 3 accionistas (Art. 28 de los Estatutos).
2) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1980.
3) Fijación de los honorarios del Síndico.
4) Fijación de los honorarios del Síndico.
5) Elección de cuatro miembros del Directorio elevando a nueve el número de integrantes.
6) Elección de Síndico y Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al Art. 27 de los Estatutos, deberán registrar sus acciones o exhibir certificado de caución que acredite su calidad de accionista con tres días de anticipación.

Se recuerda también que para la elección rigen las disposiciones de las artículos 10, 24 y 28 de los Estatutos — El Directorio.
3) N$ 225.00 5|pub. 37184 Dic.23-v.dic.30.

PUERTO BALLENA S. A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de diciembre de 1980, a las 18 horas, a realizarse en el local de calle Buenos Aires 484, Esc. 21. para tratar la siguiente orden del día:

Reforma del estatuto.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 13.50 1|pub. 37220 Dic.23-v.dic.23.

NURYSOL S. A.

De acuerdo a lo preceptuado por los artículos 8, 9 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de diciembre de 1980 a las 15 horas en 25 de Mayo 467 Apto. 302, a fin de considerar la siguiente orden del día:

Elección de nuevo Directorio.

Los señores accionistas que deseen participar en la Asamblea podrán registrar sus acciones o el certificado bancario de depósito de las mismas hasta el momento de iniciarse el acto en la calle 25 de Mayo Nº 467 Apto. 302.
3) N$ 22.50 1|pub. 37147 Dic.23.v.dic.23.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON JOSE COSTA y ANGELA ELIZABETH ORLANDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|778|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 diciembre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 37196 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARABED DERMOUSESSIAN y ROSA ABRAZIAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|732|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 diciembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 37197 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE WALTER ABBA y SARA JOSEFINA ANDRADE VEIGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2732|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 37157 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA ESNILDA COSTABILE y ANDRES COLLAZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1726|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 37194 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MARUXA GONDA VAZQUEZ y ORESTES PEDUTO INFANTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término legal de 60 días a deducir en forma sus derechos (F.B. 798|80). — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 37195 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNE POGGI JULIO y BOTTI MACHADO, MIRZHA ESTHER CATALINA, y que se cita a todos aquello que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|507|80) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 37198 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por RUBENS BELSITO C| ISABEL DUTOUR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a los respectivos autos (Ficha E-993|80), por el plazo de sesenta días. — Se habilita la Feria Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
N$ 180.00 20|pub 37158 Dic.23-v.ene.22.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 14 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WASHINGTON ALFREDO MURGUIONDO CABRERA y JANET ESTELA POGLIESE PERDOMO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6º, ley 10.783. — Florida, octubre 21 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 37140 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 29 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre EDILBERTO ALVAREZ ALVARADO e IRENE RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º, ley 10.783. — Florida, noviembre 11 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 37141 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Walter Ramón Fernández Clavijo y doña Mary Lina López Ruiz (Ficha Nº 796-B-1980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 3 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 37228 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MANUEL RODALES MATEOS y ZULMA ACOSTA PIMIENTA (Ficha Nº 879 - B - 1980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 26 de 1980. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 37227 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.19

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 1º de octubre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de DANIEL RAMON BASILIO CAMPS y ELENA BEATRIZ CURBELO GUELBENZU, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, octubre 8 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 37266 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.19

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Se emplaza a la señorita MARIA ELENA SAMARZIJA para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá como renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y 241 de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, diciembre 19 de 1980. — Don Froilán Gasso, Director del Departamento de Personal de la Contaduría General de la Nación.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43962 Dic.23-v.dic.26

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.981, de fecha 19 de noviembre de 1980 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 156.616, de fecha noviembre 26 de 1980, han sido designados para expropiar con destino a la formación de espacios libres y a la implantación de edificios públicos, en el Centro Tres Cruces, los siguientes inmuebles:

Padrón	Superficie Afectada
20.620/001	56 metros cuadrados, 65
20.620/002	64 metros cuadrados, 13
20.620/101	66 metros cuadrados, 94
20.620/102	62 metros cuadrados, 73
20.620/202	62 metros cuadrados, 62

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3 958 y por el artículo 1º del decreto - ley Nº 10 247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, diciembre 9 de 1980.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 43965 Dic.23-v.ene.5

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CESAR JUAN FERNANDEZ RUGGERI, domiciliado en [illegible] 1395 Esc 203; optando al título de [illegible] de Aduana (Ficha Nº 996 980) [illegible] ción de Isidro Rubén Vignone y [illegible] Briano — Montevideo, noviembre [illegible] de 1980 — Esc María Amalia Berhouet Actuaria
11) N$ 72.00 10|pub. 35876 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno — MARGARITA JALABERT, domiciliada en Canelones 2226, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones sobre mi vida y costumbres de María Ferrari y Graciela Durán, solicitando se habilite la Feria Judicial Mayor para efectuar las publicaciones. — Margarita Jalabert de Bergoa. — Gerónimo Magnone Sanguinetti, Abogado" — Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 16 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
10) N$ 108.00 10|pub. 37156 Dic.23-v.ene 8
11) N$ 108.00 10|pub 37156 Dic.23-v.ene.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno — MARIA CRISTINA FERRARI, domiciliada en Emilio Romero 225, al señor Juez digo: Que optando

el título de Procurador ofrezco las declaraciones sobre mi vida y costumbres de Margarita Jalabert y Graciela Durán, solicitando se habilite la Feria Judicial Mayor para efectuar las publicaciones. — M. Ferrari. — Gerónimo Magnone Sanguinetti, Abogado". — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 108.00 10|pub. 37155 Dic.23-v.ene.8

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA HERMINIA BRUZZONE DEBUGLIO, constituyendo domicilio en Avda. Artigas 655, que optando al título de Procuradora, ofrece las declaraciones de Reina María Briano Martínez y Blanca Iris Zeballos Cordara, sobre su vida y costumbres. — Las Piedras, diciembre 5 de 1980. — Graciela V. González López. Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 36959 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se hace saber que se presentó NADIA MARIA OXACELHAY ODRIOZOLA, domiciliada en Sarandí 462, de la ciudad de San José, optando al título de Procurador y que ofrece las declaraciones de Raquel González Tornaria y Raquel Elizalde, quienes informarán sobre su vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, diciembre 10 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 37265 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

División Comercial — (Dpto. de Compras)

Licitación Pública Nº 1/81

Primer y Segundo Llamados

Objeto: Suministros y abastecimiento de Miga de Atún, Bonito o Tiburón.
Apertura: Enero 13 de 1981 a las 10 y 30 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 y 30 horas.
Valor del Pliego: N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo 737, 2º Piso.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 43964 Dic.23-v.ene.5

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Licitación Pública Nº 3/81

Viernes 2 de enero de 1981: L.P. Nº 3|81. Transporte de Mercaderías. Hora: 11.00 Periódica, Plaza. Primer llamado.
Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio 1892 (1er piso). — Montevideo, 19 de diciembre de 1980.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43963 Dic.23-v.dic.26

ANTEL

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION "LLAVE EN MANO" PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE TELEX URBANO NACIONAL E INTERNACIONAL

LICITACION Nº 282

Pliego de Condiciones A 242

Apertura: 1er. llamado: Febrero 26 de 1981, hora 10
2do. llamado: Marzo 17 de 1981, hora 15

Precio del ejemplar: N$ 1.700,00 (IVA incluido)

La apertura tendrá lugar en el Salón de Actos del 9º Piso, Sede Central: Paraguay 2431.

Los pliegos respectivos podrán obtenerse en la Sección Adquisiciones en el 5º Piso de 7:30 a 12:30 horas los días hábiles.

Se exigirá la presentación del Certificado de Cumplimiento con el II Censo Económico Nacional.

Teléfono 29 39 05. Montevideo, diciembre 19 de 1980

Prensa y Relaciones Públicas

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43961 Dic.23-v.dic.26

14—Edictos Matrimoniales

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

GUSTAVO RAUL DEVITA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lucerna 5762 y RAQUEL GUARINO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1407 Apto. 301.

OFICINA Nº 2

ROBERTO EROS BARRE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maipú 1923 Apto. 3 y ESTHER ANA ELVIRA KLINGER, 25 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Manuel Haedo Nº 2984.

LUIS CARLOS BENEDETTO, 49 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Thiebaut 1887 bis Apto. 2 y SONIA MARY BENTANCUR, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Thiebaut 1887 bis Apto. 2.

JOSE HERNANDO JUSTE, 30 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Pablo de María 1135 Apto. 9 y MARIA CRISTINA LOUREIRO, 26 años, soltera, médico veterinaria, oriental, domiciliada Miami 1827.

JORGE DIEGO BENTANCOR, 44 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2072 Apto. 2 y MARIA LILIAN PEREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle A Nº 2375 (Bº Carrasco Norte).

SERGIO BALBI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3172 e IVANA MUÑOZ, 20 años, soltera, modelista, oriental, domiciliada Emilio Zola 4818.

OFICINA Nº 3

VICTOR HUGO CROCCO, 19 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado 21 de Abril 2799 y MARIA del ROSARIO CORREA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alfredo Baldomir Nº 2429 Apto. 13.

ANIBAL FRANCISCO CAPANO, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Daniel Fernández Crespo 2056 Apto. 103 y ALICIA ESTHER ORSETTI 27 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada Amazonas 1552.

EDUARDO CAPPELLINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Hidalgo 2931 Apto. 1 y GRACIELA VIVIAN REPETTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2926 Apto. 3.

JOSE GUSTAVO COSTA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lister 6356 Apto. 06 y ALISE MARLENE SORIA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Purificación 3535 A.

WASHINGTON HUGO CALDERON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 5265 y SONIA MYRIAM ZEBALLOS, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Hermanos Ruiz Nº 3373.

DANIEL CASTRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Prat 5081 Apto. 1 y MARIA MANUELA REGUEIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial S|N. - 645 (Nuevo París).

LUIS JORGE CASTILLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Shaw 4990 y LAURA ANASTASI, 26 años, soltera, empleada, egipcia, domiciliada José Shaw 5005.

OFICINA Nº 4

GERARDO GUSTAVO FERREIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 13 Nº 3656 (Casabó) y RITA LILIA ROULLIER, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Carlo 3509.

ALCIDES FERRARO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marrubio 1627 y VILMA LILIAN RODRIGUEZ 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grito de Gloria 1578.

ENRIQUE SANTIAGO FERNANDEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mariscala 1859 y ASUNCION ALICIA GOMEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nancy 4391.

LUIS ALBERTO FUMERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Berro 2485 Apto. 5 y MARIA DEL ROSARIO MOREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón Nº 2005.

WASHINGTON ADOLFO FIERRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isolica 6389 y STELLA FRANCIS AZCOYTIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Ramón 938.

GUSTAVO ALBERICO LOPEZ, 29 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Caramurú 5821 Apto. 3 y PERLA MIRYAM RISSIO, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Caramurú 5821 Apto. 3.

WASHINGTON LEMA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Barrales 2464 y MARIA del CARMEN LA LUZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 6 Nº 6761 (Paso de la Arena).

OFICINA Nº 5

ELBIO OMAR GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rimac 1525 y MARIA FRANCISCA BOLUFER, 22 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Azara 3573.

ROBERTO GADEA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales Nº 31 y ALICIA GUZMAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espronceda 2222.

JACINTO MANUEL GUEDES, 21 años soltero, militar, oriental, domiciliado Cotopaxi 3918 y MIRTA ELIZABETH TOLEDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Peatonal 2 Nº 5299 (Gruta de Lourdes).

OFICINA Nº 6

CARLOS ALBERTO MONTESDEOCA 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cotopaxi 049 y JULIA ELENA PEREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cotopaxi 050.

OFICINA Nº 7

VICTOR ROGUIS PORCINCULA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timbúes 4949 y BEATRIZ FANNY ACOSTA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 Nº 4842 (Peñarol).

CARLOS DANIEL PICHERNO, 19 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan J. Ortiz 6686 y SILVANA DINORAH RIJO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. de las Granjas 7027.

SERGIO SAUL PESZANO, 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pedro Murillo 6374 y MARIA ESTER SAMURIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Murillo 6374.

OFICINA Nº 8

GUILLERMO RABINOVICH, 45 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Manuel Pérez 6551 y LYDIA CONSUELO ALLO, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Michigan 1669 Apto. 203.

LUIS MIGUEL ZINGARELLO, 22 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1132 y ANA MARIA D'ASCENZI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 4300 Apto. 30.

RICARDO RICHARD RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arazatí 1193 y LILIAN IVONNE SAAVEDRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio César 1436 Apto. 2.

OFICINA Nº 9

JUAN JOSE SANTANA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 206 y GRISELDA EMILIANA MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gorgonio Aguiar 2045.

OFICINA Nº 10

JAVIER ERNESTO NOROYA, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 761 y ANA MARIA MORENO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Italia 3985.

14) N$ 7.50 3|pub. v. Dic. 26.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CALASCIONE, FRANCISCO. "Prescripción adquisitiva treintenal" (Lº 51, Fº 669) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho en los bienes que son objeto de la acción de prescripción y en especial a los sucesores de Lucas Moreno, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Dichos bienes son: 1) Padrón 49.676, superficie: 701 ms. cuadrados de frente a la calle José María Silva y lindando con los padrones N.os 49.675, 49.696 y 49.677; 2) Padrón Nº 49 677, superficie 700 metros cuadrados, 20 ms. de frente a la calle José María Silva y lindando con los padrones 49.676, 49.696 y 49.678; 3) Padrón Nº 49 682, superficie 825 metros cuadrados. 15 metros de frente a la calle Behring y lindando con los padrones 49.695, 49.683, 49.681, 161 278 y 49.678; 4) Padrón Nº 49 683 con igual superficie y frente que el anterior y con linderos padrones números 49 394, 49 682 y 49 684; 5) Padrón número 49.684 con igual superficie y frente que los anteriores lindando con padrones N.os 49 683, 49.693 y 49.685; 6) Padrón 49.685 con los mismos datos que los anteriores y lindando con los padrones 49 684, 49.688, 49 687 y 49 686; 7) Padrón 49.686, superficie 726 mts. 75,15 mts. de frente al Cno. Santos esq. Behring y lindando con padrones 49.685 y 49.687 8) Padrón 49.687. superficie 969 mts. cuadrados, 20 mts. de frente al Cno. Santos y lindando con padrones 49 685, 49 686 y 49 688; 9) Padrón 49.688 iguales datos que el anterior y sus linderos padrones 49.687, 49.685 y 49.689; 10) Padrón 49.689 iguales datos los anteriores y lindando con padrones 49.692, 49.690 y 49 688 y 11) Padrón 49.690, igual superficie y frente que los anteriores y lindando con los padrones N.os 49.692, 49.691 y 49.689. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto

16) N$ 918.00 30|pub. 36338 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.mar.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, de Paysandú, dictada en autos: "DE LA PAZ SCHANZEMBAK, MARIA CELIA. Prescripción Adquisitiva" (Fcha A. 688|980), se cita, llama y emplaza por el térmno de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describirá, especialmente a los sucesores de Antonio de la Paz, para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos: Fracción de terreno con edificios y mejoras anexas, ubicado en la Quinta 151 de esta ciudad, 12ª Sección Judicial del Depto. de Paysandú —zona urbana— que según plano del Agr. José S. Maier, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Paysandú el 2 de octubre de 1934 con el Nº 55, mide una superficie de 836 metros 25 decímetros, que se deslinda así: Al Oeste 15 mts. de frente a la Avenida Dr. Roldán (antes calle Comercio); al Norte, 50 mts. lindando con propiedad de Gaspar Sanconatto; al Sur, en igual extensión confina con inmueble de Julia D'Alto de Badaracco; y al Este, en 18 mts. 45 cm. limita con el Padrón 6483.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la próxima Feria Judicial para los emplazamientos. — Paysandú, 28 de octubre de 1980. — Josefina Oberti, Falcone Actuaria Adjunta.

16) N$ 648.00 30|pub. 31091 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.mar 9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: OBISPO SILVA, ONORIBAL, "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 866 - A - 1980), se hace saber que ante esta sede se presentó Onoribal Obispo Silva, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, que según plano del Agr. Ramón M. Cabrera, de junio de 1980., tiene un área total de 739 mcs., 5.990 cmcs. y en conjunto se deslinda: 17,22 de frente a la calle A. Spikerman al Este; igual medida al Oeste; con padrones Nos. 3.094 y 3.093; 42,95 al Norte, con el Padrón Nº 3.077, e igual medida al Sur, con los padrones Nos. 3.080, 3.081, 4.719, 3.082, 3.083 y 3.084. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, noviembre 27 de 1980. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario

16) N$ 540.00 30|pub. 37230 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres,, en autos: "Gadea González, Juvenal y otros c| FONCIER SOCIEDAD ANONIMA. Prescripción Adquisitiva". (Ficha Nº 909 A.1980), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JUVENAL GADEA GONZALEZ, CARLOS ALBERTO PODESTA GRANJA, MIGUEL ANGEL IZMENDI DENIS y HECTOR DARDO SANCHEZ PIQUEREZ, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra, Padrón Nº 2960 (parte) que según plano del Agr. Alberto Ameztoy, de octubre de 1980, se deslinda de la siguiente manera: Norte: en línea de 352 m. 10 cmt. con resto del Padrón 2960; Este: en 77 m. 20 cmt. con continuación calle Las Cañas; Sur: en dos líneas, una de 72 m. 16 cmt. y otra de 307 m. 20 cmt. con calle Rincón, Padrón 8510, Padrón 8060, calle Pedro J. Viera, Padrón 8531, calle Tomás Gómez;

Padrón 8664 y Padrón 4568; y al Oeste: en 148 m. 26 cmt. con calle Juan Ortiz.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, especialmente a los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, diciembre 8 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

16) N$ 648.00 30|pub. 37229 Dic.23-v.feb.5.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
MARIO ENRIQUE NOGUEIRA FOURTICQ solicita la inscripción de la publicación titulada "Mundo Empresario", de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 37237 Dic.23-v.ene.8.

18—Quiebras

CARRASCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Héctor D'Agatta Rossi y María Antonia Dornel, representando el 100 % del capital social de Carrasco Limitada, resolvieron por acta suscrita ante el Esc. Hugo Mondino Acuña, el 8 de octubre de 1980, la disolución total de dicha sociedad, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 60, Fº 260 del Libro 1 de Contratos el 17 de enero de 1980 — Acreedores: Balanceador Nelson Caride García - Gral. Palleja 2587.

18) N$ 180.00 10|pub. 37200 Dic.23-v.ene.8

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ADRIANA GABRIELA MATTEI CHANQUET. "Rectificación de partida" (Ficha E. 830|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Adriana Gabriela Mattei Chanquet en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como: CHANQUE debe decir: CHANQUET por ser ello como corresponde — Montevideo, octubre 24 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 36801 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de SOLANGE MAGDALI GARCIA TUMA, pues en la misma donde dice: MASCULINO QUE ES HIJO LEGITIMO, debe decir: FEMENINO QUE ES HIJA LEGITIMA, por así corresponder. (Ficha V.546|80) Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55). 15|pub. 43960 Dic.23.v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que se ha presentado PERLITA BLANCA BAUBETA PIMIENTA DE MENDIOLA (Ficha C-2008|80), solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento; de reconocimiento de su padre y de reconocimiento de su madre, en el sentido que donde el apellido de su padre figura como PAUBET debe decir: BAUBETA, por así corresponder. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 37166 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: DERZE HOLMES LUZ, "Rectificación de partida". (Ficha E. 1953|80), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento del compareciente en el sentido de que en la nota marginal donde su nombre figura como: DORCE OLME LUZ debe decir: DERZE, HOLMES LUZ; donde su madre figura como: JUANA DORCE debe decir: JUANA DERZE y donde sus abuelos maternos figuran como: ALEJANDRO DORCE y MARIA MOISES debe decir: JOSE ABRAHAM DERZE y MARIA MOISES MANSUR, y b) De nacimiento del compareciente con GUDULA ARGENTINA VERRI en el sentido de que donde el contrayente figura como: OLME LUZ DORCE debe decir. HOLMES LUZ DERZE, y donde su madre figura como JUANA DORCE debe decir: JUANA DERZE, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 5 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 216.00 15|pub. 37203 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: SERAFIN MAGLIERI RUCCI y CRISTINA D'ANGELO VIGNONE. "Rectificación de partida" Ficha E. 1653|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el contrayente figura como nacido el 13 DE JUNIO..., debe decir: NACIDO EL DIA 2 DE JUNIO...; donde dice: EN CAMPOBASSO... debe decir: ...NACIDO EN SEPINO, CAMPOBASSO, donde dice: HIJO DE NICOLA MARIA MAGLIERI, debe decir: HIJO DE NICOLAMARIA MAGLIERI...; y donde dice: COMPARECE DON SERAFIN..., debe decir: COMPARECE DON SERAFINO, por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

19) N$ 189.00 15|pub. 36834 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

20—Remates

MONTEVIDEO

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Abistur S. A. c| ENRIQUE NERY GAMARRA. Ejecución de prenda". (Ficha C. 326|80), se hace saber que el día 30 de diciembre a las 15 horas, en Piedras 533, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de un vehículo marca Dodge empadronado con el número 226982 y matrícula 285777 de Montevideo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 19 de diciembre de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

20) N$ 27.00 3|pub. 37238 Dic.23.v.dic.26.

HORACIO CASTELLS MONTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Hilton Limitada contra GONZALEZ, G. Ejecución de Prenda". (Ficha B|231|80), se hace saber que el próximo martes 30 de diciembre de 1980, a las 10 horas, en el local de la calle Cuareim Nº 1978, se procederá por el martillero Horacio Castells Montes a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una motocicleta Kawasaki modelo Z 1000, año 1978.

Se previene que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia y certificados, así como la comisión del martillero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 18 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

20) N$ 63.00 5|pub. 37171 Dic.23.v.dic.30.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo en autos: "Beatriz Orosco c| ANGELA CAPARROS de NADAL". (Fa. 466|80), el próximo 26 de diciembre de 1980 en la calle Misiones 1366 y a las 11 horas, el Martillero Héctor Bavastro rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. — Montevideo, diciembre 17 de 1980.

20) N$ 21.60 3|pub. 37170 Dic.23.v.dic.26.

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| KONKOLOWICZ WYSSOCKY, LEON, y otro. Medidas preparatorias" (Fa. A 819|1976), se hace saber que el día 5 de febrero de 1981, a la hora 10, en las puertas del Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres Nº 643 de la Ciudad de San José, el señor Rematador, Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta, sin base y al mejor postor, una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el Nº 7.795 de Tropas Viejas, Octava Sección Judicial del departamento de San José, que se señala con la letra "A" en el plano del Agr. Artigas N. Brazzone, inscripto en la Dirección General de Catastro, el Nº 1151 de 1955, la que se compone de 5 Hás. 2 mts. 70 dms. cuadrados y linda: por el Suroeste, de frente a calle en 72 mts. 05.

Se previene que: a) el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) la comisión del Rematador y gastos de escrituración, incluso certificados, serán de cargo del comprador; y c) los títulos del bien se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — San José, diciembre 15 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

20) N$ 351.00 15|pub. 37267 Dic.23-v.ene.15.

TREINTA Y TRES

PEDRO OXLEY PELLEJERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado departamental, en el expediente "Sociedad Anónima Mercantil SAMU c| ALBERTO LAUZ FERNANDEZ y otra. Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº 531, Año 1980), se hace saber que se fijó el día 24 de febrero de 1981, a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Juan Antonio Lavalleja 450, por el martillero Pedro Oxley Pellejero, para el remate del siguiente inmueble: Padrón 2211. Un solar de terreno, edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 1ª Sección Judicial de este Dpto., en la manzana 202 de esta ciudad, barrio "Basilicio Saravia", y que según plano del agrimensor Juan Antonio Benia, de fecha 18 de junio de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 22 de junio de 1966, con el número 2611, tiene una superficie de 358 metros 9288 cmts. y se deslinda así: 8 mts. 86 cmts. de frente al Sur, a la calle Joaquín Artigas; 32 mts. 26 cmts. de frente al Este a la calle Andrés Arequeti, formando esquina con la calle citada en primer término; por el Oeste, línea quebrada, formada por tres rectas de 18 metros 22 cmts., 4 mts. y 14 mts., corriendo respectivamente la primera de norte a sur, la segunda de oeste a este y la tercera de norte a sur. El mencionado inmueble saldrá a la venta por el precio de las dos terceras partes de su tasación (fue establecida en N$ 10.002.00).

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o (veinte por ciento) de la misma; 2º) La comisión del rematador, tasa municipal y demás gastos serán de cargo del comprador, salvo aquellos que gravan a los enajenantes, y 3º) Que los títulos, plano y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, diciembre 10 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

20) N$ 459.00 15|pub. 37231 Dic.23.v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos HECTOR HERMIDA RONCO y ADELA MORALES de HERMIDA, Segunda Copia, (Ficha Nº 3148|980), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta, autorizada por el Esc. Manuel González Alonso el 3 de febrero de 1945 e inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 82, al folio 112 v. del libro 388, referente al siguiente bien inmueble: Solar con edificio situado en la Decimonovena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 86.639, señalado con el Nº 22, de la manzana A, del plano del Agr. Juan Mier, de marzo de 1913, inscrito en la Dirección de Topografía el 12 de noviembre de 1913, con una superficie de 385 m. 10 dm., con 9 m. de frente al Noreste a la calle Tomás Gomensoro.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

21) N$ 198.00 10|pub. 37169 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "ALVEZ, AGUIAR; JOSE ENRIQUE; Segunda copia", (Ficha F-1441|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Enrique Alvez Aguiar, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizara la Escribana Marta Alonso Freiría el 11 de diciembre de 1973, por la cual José Enrique Alvez Aguiar adquirió de Martín Francisco Ugartemendía Etchebarne los inmuebles ubicados en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los Nos. 99.336 y 99.337. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio con el Nº 1845 al folio 534 del Libro 675.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 162.00 10|pub. 37199 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: CAJA DE AUXILIO DE OBREROS Y OBRERAS DEL FRIGORIFICO NACIONAL "Segunda copia" (Ficha F-1367|80) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron FELIX PARELA y JULIO LOPEZ presidente y secretario respectivamente de la Caja de Auxilio de Obreros y Obreras del Frigorífico Nacional solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en Montevideo autorizara la Esc María Nelly Reyes Molne Terracas y por la cual el señor José Ubiña Carreras soltero, enajenó por Compraventa Tradición a la Caja de Auxilio de Obreros y Obreras del Frigorífico Nacional la propiedad y posesión de los siguientes bienes inmuebles: a) Terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 25 038 señalado con el Nº en el plano del Agr Nelson Villagrán de abril de 1954, inseripto en la Dirección General de Catastro el 5|4|1954 con el Nº 28 561 según el cual tiene una superficie de 160 metros cuadrados 67 decímetros cuadrados con frente de 7 metros 43 centímetros de frente al N. a la calle Juan B. Viacaba, por donde la puerta del edificio se señala con el Nº 1665 entre las de Turquía y Grecia distando su extremo 13 m. 84 cm de la última nombrada; 21 metros 59 centímetros al E lindando con la fracción Nº 2, padrón Nº 25 037 al S. en la línea del fondo confinando con parte del padrón Nº 169 591; y 21 m. 59 cm. al O. lindando con el padrón Nº 25 039: b) Terreno baldío ubicado en la misma sección judicial que el anterior, empadronado con el Nº 25.037 señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Villagrán antes citado; según el cual tiene una superficie de 299 m. 78 dm. que se deslindan así: 13 m. 84 cm. de frente al N. a la calle Juan B. Viacaba; 21 m. 63 cm. de frente al E. a la calle Turquía; formando esquina; 13 m. 85 cm. al S., lindando con parte del padrón Nº 169.591; y 21 m. 59 cm. al O., lindando con el padrón Nº 25.038 antes descrito.

Ambos terrenos son contiguos por lo cual en conjunto tienen una superficie de 460 m 45 dm. Dicha escritura, que titula los dos inmuebles, fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio el 17 de junio de 1954, con el Nº 453 al Fº 358 del Lº 615 no habiéndose operado con posterioridad trasmisión alguna de dominio. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

21) N$ 432.00 10|pub. 35832 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos "CAMPOS, CLARIMUNDO, Segunda copia", (Ficha Nº 842|B|1980), se hace saber que se presentó Clarimundo Campos solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura pública autorizada por el Escribano Valentín R. Macedo en esta ciudad el 5 de mayo de 1927, cuya primera copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio con el Nº 172 al Fº 56 el 14 del mes y año de su otorgamiento, por la cual el accionante adquirió los derechos y acciones hereditarias que le correspondían a doña Graciana y don Irineo Persíncula, sobre una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial de este departamento, compuesta de una superficie de 270 hectáreas 26 áreas 41 centiáreas y 37 decímetros que linda: al Norte con Domingo Macedo; al Sur con Abel Fleitas; al Este con Bernardino Cuello y al Oeste con Simona Pedrosa en la sucesión del padre don Basilio Persíncula. — Treinta y Tres, Noviembre 19 de 1980. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.

21) N$ 162.00 10|pub. 37232 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

RIBARE S.R.L.

Constituida el 3 de diciembre de 1980 por José Antonio Brañas Pan, Ambrosio Reyes Zaglio y Guillermo Pedro Richaud e inscripta en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el Nº 568 al Fº 2073 del libro Nº 1 de Contratos.
Objeto: Importación, exportación y representaciones.
Domicilio: En esta ciudad.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Capital: N$ 30.000,00.
Administrador: José Antonio Brañas Pan.
22) N$ 180.00 10|pub. 37178 Dic.23-v.ene.8

DISTRICORT LTDA.

Socios: RICARDO ANGEL PAZ y TAÑA SARNIR.
Domicilio: Montevideo.
Objeto social: Venta y distribución cortinas enrollar.
Plazo: 20 años.
Capital social: Nuevos pesos veinte mil.
Administración y firma social: Indistinta.
Contrato: 28 nov. 1980 insc. Nº 1490 Fº 5411 Lº 2.
22) N$ 135.00 10|pub. 37167 Dic.23-v.ene.8

SOGICA LTDA.

Fecha: 28|11|980.
Registro: Nº 514 Fº 1884 Lº 1.
Socios: JOSE MA. CESIO, JOSE P. JORAJURIA y VICRY S. A.
Objeto: La realización de cualquier acto de naturaleza civil, comercial o industrial de mercaderías en zonas Francas y/o depósitos francos y en general toda actividad comercial conexa con estos, desarrollada fuera de los mismos. Importaciones, exportaciones, comisiones y representaciones.
Capital: N$ 48.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: José Cesio, José Jorajuría y Washington Corallo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 180.00 10|pub. 37168 Dic.23-v.ene.8

GONZALO GONZALEZ S.R.L.

Gon Gon S.R.L. — Cambio de denominación. Registro Público y General de Comercio: 24|10|980, Nº 1242, Fº 4502, Lº 2.
La Sociedad se denominará: "GON GON S.R.L.".
Socios: GONZALO GONZALEZ GONZALEZ y ELMA LUZ OLIVERA FONTES.
22) N$ 90.00 10|pub. 37165 Dic.23-v.ene.8

CURUPI-A S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Escritura: pública del 19|8|980.
Inscripción en Reg. P. y G. de Com.: Nº 550, Fº 2.010, Lº 1, del 10|12|980.
Cedentes: ALDO INVERNIZZI, GUIDO MONTES DE OCA, JESUS MARCOS RODRIGUEZ.
Cesionario: Carlos Castagnino.
Modificación: representa a la sociedad cualquier socio indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub 37160 Dic.23-v.ene.8

CIDA LIMITADA

Reg. Comercio: Nº 523 Fº 1913 Lº 1 el 5|12|1980.
Socios: MOISES y JOSE ZINCOF.
Objeto: Comercialización metales.
Capital: N$ 21.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 90.00 10|pub. 37152 Dic.23-v.ene.8

GALBE LIMITADA

25|11|980. Inscrip. Nº 583, Fº 2130, Lº 1.
Socios: LUIS ROVEDA BEATRIZ y SERGIO VELAZQUEZ.
Domicilio: Corrales 3759.
Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización de bienes.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 45.000.00.
Administración: dos socios, 1 siempre Beatriz Velázquez.
22) N$ 90.00 10|pub. 37134 Dic.23-v.ene.8

EL TITAN LIMITADA

Contrato: 1º de noviembre de 1980.
Inscripción: 13|11|980 Nº 1399 Fº 5074 Lº 2.
Socios e integraciones: CONRADO SERGIO CARRO GARCIA N$ 40.000.00 y GRACIELA CRISTINA URIBARRI DOLIO N$ 10.000.00.
Administración: cualquiera de los socios en forma indistinta.
Domicilio: Mones Roses 6463.
Plazo: un año prorrogable.
Objeto: Comercialización, elaboración y distribución de productos alimenticios, bebidas y varios. Auto Service.
22) N$ 135.00 10|pub. 37193 Dic.23-v.ene.8

AVENIDA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1º de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 1400 al Fº 5082 del Lº 2.
Capital social: N$ 10.000.00.
Socios: ALBERTO JOSE ROMANIELLO CAMESELLE y JUAN CARLOS ROCCI FACAL.
Integración del capital: de ambos socios por partes iguales.
Administración de la sociedad: por ambos socios en forma indistinta.
Domicilio: Avda. 18 de Julio 1328.
Plazo: un año renovable.
Objeto: Compra venta y distribución de cualquier tipo y/o clase de artículos, representaciones - importaciones.
22) N$ 180.00 10|pub. 37201 Dic.23-v.ene.8

IDEFOTO LTDA.

Contrato: 19 de enero de 1978.
Registro: Nº 669 Fº 2292 Lº 1.
Cedentes: RODOLFO JABONKA S.A.C.I., Servicios Teletipo S. A. y RODOLFO JABLONCA MARCUSE.
Cesionarios: Félix Obes Fleurquin, Antonio Pisani Lambiaso, Pedro Diego Piñeyrúa Martínez.
Socios y cuotas: Félix Obes Fleurquin (45 cuotas), Antonio Pisani (35 cuotas), Pedro Piñeyrúa (20 cuotas).
Administración: Los tres socios actuando de a dos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 37255 Dic.23-v.ene.8

GARCIA - SERRA Y SOTO S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

San José. 29|11|1980
Inscripción Registro Público de Comercio de San José. Nº 89. Fº 291. Tomo X.
Margarita Esther García cede a LUISA MARIA SERRA y LIA MARGARITA SOTO, el total de su cuota, quedando integrada la sociedad por las señoras Serra y Soto, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Denominación: "Punto 25 S.R.L.", eliminándose la razón social.
Esther García Díaz. L. M. Serra D. de Maga. Lía M. Soto de Moreno.
22) N$ 225.00 10|pub. 37268 Dic.23-v.ene.8

IDEFOTO LTDA.
Contrato: 2 de setiembre de 1980.
Registro: Nº 446, Fº 1.638, Lº 1.
Cedentes: Félix Obes Fleurquin.
Cesionarios: Antonio Pisani Lambiaso y Pedro Diego Piñeyrúa Martínez.
Socios y Cuotas: ANTONIO PISANI (50 cuotas), PEDRO PIÑEYRUA (50 cuotas).
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 37254 Dic.23-v.ene.8

BARRACA CENTRAL LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 1º|11|1980; inscripto Registro de Comercio de Treinta y Tres Nº 42, Fº 143, Lº 27 Contratos
Cedentes: Jesús Heracio Fernández Márquez, Antonia Neris Facet Fleitas.
Cesionaria: MARIA ISABEL OLIVERA MARTINEZ.
22) N$ 180.00 20|pub. 37233 Dic.23-v.ene.22

CINE CLUB INFANTIL S. R. L.
Contrato: 15 de noviembre de 1980.
Registro de Comercio Durazno, Nº 453, Fº 1.510, Libro de Contratos.
Socios: DOMINGO HEBERT CARRIZO MAREÑCO y CARLOS GABRIEL GONZALEZ.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Proyección cine infantil, papelería, juguetería, imprenta y bazar.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub 37289 Dic.23-v.ene.8

RODENT S. R. L.
Contrato: 17 de noviembre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio, número 431, Folio 1.582, Libro 1.
Socios: ALEJANDRO DE LEON VALIANTE; GRACIELA GRAVIZ de DE LEON.
Capital: N$ 2.000.00, 80 % y 20 %.
Objeto: Exportación, importación, casa de remates, compraventa, consignación y varios.
Domicilio: Montevideo, Yí 1241.
Plazo: 100 años.
Administración: Ambos socios indistintamente
Escribano: Nelly Garrido de Barreiro.
22) N$ 180.00 10|pub. 37306 Dic.23-v.ene.8

POLLERO HNOS.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
San José, 29|11|1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de San José, Nº 88, Fº 278, Tomo X.
Ramón Walter Pollero cede el total de su cuota social a OSCAR GERARDO y JUAN PABLO POLLERO, quedando integrada la sociedad por estos dos últimos, apartando el capital en la proporción de un 99 % y 1 % respectivamente.
Administración: Oscar Gerardo Pollero, únicamente.
Razón Social: "Oscar Pollero y Cía.".
Walter R. Pollero, Oscar G. Pollero, Juan P. Pollero.
22) N$ 225.00 10|pub. 37269 Dic.23-v.ene.8

MICROCOM LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 2 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 585, Fº 2.135, Lº 1.
Cedentes: Antonio Pisani Lambiaso, Félix Obes Fleurquin, Ricardo Escurseli Bonino.
Cesionarios: Pedro Diego Piñeyrúa Martínez y Carlos Corradi.
Socios y Cuotas: ANTONIO PISANI, FELIX OBES FLEURQUIN, RICARDO ESCURSELL, PEDRO PIÑEYRUA y CARLOS CORRADI, veinte cuotas a cada uno.
Administración: Carlos Corradi y Ricardo Escursell, indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 37256 Dic.23-v.ene.8

FADET LTDA.
Montevideo, 1º|VI|80.
Otorgantes: SARA KEMPINSKI BAUM, MIGUEL LEONARDO KAUFMANN KEMPINSKI, RICARDO JORGE KAUFMANN KEMPINSKI.
Denominación: Fadet Ltda.
Domicilio: 25 de Mayo 131.
Objeto: Fabricación y ventas de bolsas de celofán, impresiones, importación y exportación, representaciones.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Miguel Kaufmann y Sara Kempinski.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 467, Fº 1.746 del Lº 2 de Contratos el 2|6|80.
22) N$ 180.00 10|pub. 37205 Dic.23-v.ene.8

TIMARU LIMITADA
Contrato: 28 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 1.454, folio 5.286, Libro Nº 2.
Socios: JORGE LUIS GARI, JUAN MERCANT, RAUL STARICCO.
Capital: N$ 9.000.00, partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Consultoría, actividades comerciales, actividades radiales, publicidad, publicaciones y cualquier otro negocio lícito.
Administración: 2 socios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 37177 Dic.23-v.ene.8

DACAR S. R. L.
Contrato: 24 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 588, Fº 2.145, Lº Nº 1.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MARIO GALLO y MARIA del PILAR PALERMO.
Capital: N$ 5.000.00, por partes iguales.
Plazo: 3 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compra y venta de metales y mercaderías en general.
22) N$ 135.00 10|pub. 37180 Dic.23-v.ene.8

METALURGICA PINBER LTDA.
Contrato: Montevideo, 12|12|80.
Inscripción: Nº 593, Fº 2.160, Lº 1.
Socios: WALTER BERCETCHE y JUAN HUMBERTO PINCELLI.
Objeto: Metalúrgica, maquinarias.
Capital: N$ 50.000.00, aportados igualmente.
Plazo: 3 años prorrogables por períodos de 2 años.
Administración: Indistinta hasta U$S 10.000.00, más conjunta, igual que para vender y gravar inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 37176 Dic.23-v.ene.8

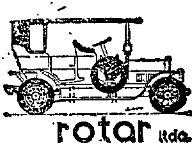
23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA Nº 178.490. — Montevideo, diciembre 18 de 1980. — Rodolfo Pilas, por Zuliart S.R.L., solicita marca

ZULI-ART

clase 6. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 37224 Dic.23-v.ene.8

ACTA Nº 178.316 y Nº 4.495. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Rotar Ltda., Maldonado (Uruguay), solicita la marca.



de las clases 24 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 37214 Dic.23-v.ene.8

ACTA Nº 178 433. — Montevideo, diciembre 15 de 1980. — Erna Siegmund por Roussel-Uclaf Societé Anonyme (Francia) solicita marca AFALET, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 36603 Dic.23-v.en.8.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA Nº U 1.138. — Montevideo, diciembre 18, 1980. — M. Dubourg, por Carlos C. Guidenzoph (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Banda Protectora de Neumáticos". — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 37179 Dic.23-v.ene.8

25—Ventas de Comercios

FILOMENA ALBANESE DI MARTINO de DI BELLO y MARIA ROSA ANA DI BELLO ALBANESE prometieron vender libre de obligaciones y gravámenes a Raffaela Di Bello Cicariello, el taller de compostura de calzado sito en Avda. Agraciada 2651.
Inscripción con el Nº 380 al Fº 1456 del Lº 2 de Compromisos de Compraventa de Establecimientos Comerciales.
Acreedores: Balanceador Nelson Caride García, Gral. Palleja 2587.
25) N$ 270.00 20|pub. 37304 Dic.23-v.ene.22.

CAMBADU prometimos vender Adalberto Pagalday comercio en José Castro 4351, ley 26|09|1904. Acreedores Magallanes 1412. — NORMA DOROTEA HERRERA CEDREZ. — WALTER JACINTO ALVAREZ DA SILVA.
25) N$ 90.00 20|pub. 37153 Dic.23-v.ene.22.

CAMBADU prometimos vender a Ana María Dosil comercio en Juan Jacobo Rousseau 3367, ley 26|09|1904. Acreedores Magallanes 1412. — ENRIQUE FRANCISCO CIOSEK KUCZAZ. — TERESITA GARCIA.
25) N$ 90.00 20|pub. 37154 Dic.23-v.ene.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a "Agropecuaria Bianquillo S.R.L." (en formación) comercio que en el ramo de veterinaria y con la denominación de "Agropecuaria Rosil" gira en la localidad de Bianquillo, departamento de Durazno. Acreedores: presentarse en la misma de 14 a 18 horas. — PEDRO MILTON RODRIGUEZ SILVA y MARIA DEL CARMEN PEREZ SCHOL.
25) N$ 270.00 20|pub. 36345 Dic.23-v.en.22.

Prometimos vender a Osvaldo Prato, Delia Tiscornia y María Del Carmen Perla. Bombonería y afines. Andes 1288. Acreedores al mismo. MARIA ROSA DE DOMENECH. RAUL DOMENECH.
25) N$ 90.00 20|pub. 36827 Dic.23-v.en.22.

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
En cumplimiento de lo que dispone el decreto 562|971, inciso 13.1, se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva Línea de Transporte Interdepartamental de Pasajeros entre la ciudad de Montevideo y Guichón por Rutas 5, 11, 13 y 25 y viceversa. De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 13.2 del referido decreto, todo aquel que se considere afectado por la implantación de la nueva Línea, expresará, por escrito, ante la Dirección Nacional de Transporte, las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial".
Las actuaciones se tramitan por Expediente Nº 33.114|980.
27) N$ 94.50 3|pub. 37305 Dic.23-v.dic.26.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y segunda convocatorias
Se convoca a los señores asociados, para la Asamblea General Ordinaria, a la hora 19 en su local social sito en la calle Arturo Lezama 1909. En caso de que no se efectuara por falta de quórum, se realizará en 2ª convocatoria el día 12 de enero de 1981 a la hora 19 en el local social, con cualquier número de socios que concurriere, de acuerdo a los estatutos, para tratar el siguiente orden del día:
1) Balance y memoria anual correspondiente al ejercicio 1979-1980.
2) Acto eleccionario realizado el día 10 de octubre de 1980 y proclamación de los candidatos electos.
3) Designación de dos asociados para firmar el acta. — El Consejo Directivo.
27) N$ 157.50 5|pub. 37183 Dic.23-v.dic.30.

COOPERATIVA MEDICA DE TACUAREMBO (COMTA) En Formación
ASAMBLEA ORDINARIA
Primer Llamado
El Consejo Directivo Provisional, convoca a los socios para la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo en su sede social, Ituzaingó 314, el día 29|12|80 a las 21 horas, pudiendo sesionar vá-

ndamente con asistencia de 22 integrantes, para considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Carácter ordinario de la asamblea.
3) Memoria, balance y proyecto de distribución de excedentes e informe Comisión Fiscal.
4) Presupuesto para el nuevo ejercicio.
5) Nombramiento de 2 (dos) socios para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea. — El Consejo Directivo Provisional.
27) N$ 135.00 5|pub. 37213 Dic.23-v.dic.30.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: SZWARC-FITER, DAVID. "Concurso Voluntario". (Ficha C. Nº 54|79), se hace saber que en la Junta de Acreedores celebrada, fueron designados síndicos del concurso: a Charles L. Hughes y Ubaldo O. Belorenzo Violante, quienes aceptaron el cargo y constituyen domicilio en 25 de Mayo 500. En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 976 del C.P.C., se hace la presente publicación previniéndose la entrega de cuanto pertenezca al concursado, a los síndicos designados. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 135.00 15|pub. 37239 Dic.23.v.dic.31. Feb.2.v.feb.12.

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CIMPEX SOCIEDAD ANONIMA. "Concordato Preventivo". (Ficha A. 289|80), se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 38 de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893, se encuentra de manifiesto en la sede de este Juzgado y a disposición de los señores acreedores, el concordato preventivo extrajudicial presentado para su homologación por "Cimpex S. A.", siendo las Bases Circunstanciales del Concordato ofrecido, las siguientes:

A) El capital quirografario adeudado a los acreedores será abonado en las siguientes proporciones y fechas: a) el 10 o|o antes del 31 de enero de 1981; b) el 30 o|o antes del 31 de enero de 1982; c) el 30 o|o antes del 31 de enero de 1983; d) el 30 o|o antes del 31 de enero de 1984.

B) Se operará la remisión de intereses sobre todos los importes adeudados y exclusivamente por el período comprendido entre el 1º de enero de 1979 y el 31 de enero de 1981. A partir de esta última fecha los saldos pendientes devengarán un interés que se calculará conforme a la tasa bancaria media del año siguiente a la cancelación total del capital, debiéndose abonar dentro de los seis meses siguientes al 31 de enero de 1984.

C) Al 30 de abril de 1980 se operará la transformación y conversión de todos los adeudos —pasivo quirografario— a nuevos pesos aplicándose la cotización financiera vendedora que rija en el mercado bancario al término de la jornada de ese día, de modo tal que a partir del 1º de mayo todos los importes que constituyen el pasivo quirografario estén constituidos por moneda nacional.

D) Se crea una Comisión de acreedores compuesta de tres miembros, designados éstos por tres acreedores bancarios, a saber: Banco de Montevideo, Banco Pan de Azúcar y Banca Federada del Interior, cuyos cometidos serán fiscalizar el cumplimiento del Concordato, y el funcionamiento de la Sociedad, e intervenir en todos los aspectos que crea conveniente, así como los pagos con amplios cometidos y facultades.

E) "Simpex S. A." no podrá gravar, enajenar o arrendar su patrimonio sin previo consentimiento de la Comisión.

F) Se conviene la mora de pleno derecho.

G) Respecto los acreedores que lo sean al mismo tiempo como quirografarios y como preferentes, la aceptación a la propuesta de Concordato comprende únicamente el monto referido en primer término, manteniéndose vigentes los privilegios.

H) "Cimpex S. A." no está obligada a afianzar el Concordato ni entregar fondos bastantes para su cumplimiento (Art. 47, ley Nº 2.230).

A los efectos legales y de conformidad a lo dispuesto por la providencia 18.389 de fecha 20 de noviembre de 1980, se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que se ha fijado un plazo de veinte días para formular las observaciones que pudiesen hacerse (ley Nº 2.230, Arts. 38 y ss.), y que los documentos presentados y el informe sobre el Concordato están a disposición de los acreedores en esta Sede (Mercedes 933). — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) N$ 1.215.00 10|pub. 37288 Dic.23.v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

27—Varios (Competitivo - Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Casa Sapelli S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 583.
3) Especificación detallada de la mercadería: Instrumentos de Masaje Fasial por Burbujas Ultrasónicas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Instrumentos de Masaje Fasial por Burbujas Ultrasónicas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 90.18.01.00; Tasa Global: 74 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 37206 Dic.23-v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 diciembre 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Cattivelli Hnos.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 489.
3) Especificación detallada de la mercadería: 5.000 metros de envoltura celulósica tubular para embutido de productos cárnicos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Envoltura Celulósica tubular.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39.03 05.99; Tasa Global: 103 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 37207 Dic.23-v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Leopoldo Gross y Asociados S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 635.
3) Especificación detallada de la mercadería: Tejidos 80 % poliester, filanmento continuo y/o discontinuo y 20 % algodón, diseño fantasía para fabricación de camisas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem que en 3).
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 56.07.01.80; Tasa Global Arancelaria: 66 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 37208 Dic.23-v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 12 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Leopoldo Gross y Asociados S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 636.
3) Especificación detallada de la mercadería: Tejidos 100 % poliester, filamento continuo para fabricación de pañuelos de cabeza y cuello.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem que en 3).
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 51.04.01.90; Tasa Global Arancelaria: 66 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 37209 Dic.23-v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Leopoldo Gross y Asociados S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 637.
3) Especificación detallada de la mercadería: Tejidos de algodón peinado mercerizado en título 45 y superior con hilados teñidos para la fabricación de pañuelos de mano.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem que en 3).
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 55.09.89.90; Tasa Global Arancelaria: 66 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 37210 Dic.23-v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Leopoldo Gross y Asociados S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 638.
3) Especificación detallada de la mercadería: Tejidos 100 % poliester, filamento continuo, fabricado en hilado teñido, diseño fantasía para la fabricación de corbatas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem que en 3).
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 51.04.01.90; Arancel Global: 66 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 37211 Dic.23-v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 19 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Dipco Internacional Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 694.
3) Especificación detallada de la mercadería: Ventiladores aéreos a hélices con aparato motor incorporado.
4) Denominación comercial de la mercadería: Ventiladores.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.06.01.29; Tasa Global vigente: 103 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 37212 Dic.23-v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 24 de noviembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Augusto Coelho Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 258.
3) Especificación detallada de la mercadería: Sardinas en Aceite (en latas).
4) Denominación comercial de la mercadería: Sardinas en Aceite.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 16.04.01.07; Tasa Global: 103 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 37216 Dic.23-v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 24 de noviembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Augusto Coelho Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 259.
3) Especificación detallada de la mercadería: Duraznos en Almíbar (en latas).
4) Denominación comercial de la mercadería: Duraznos en Almíbar.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 20.06.89.00; Tasa Global: 103 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 37217 Dic.23-v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 24 de noviembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Augusto Coelho Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 260.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cerezas en Almíbar sin Carozo (en latas).
4) Denominación comercial de la mercadería: Cerezas en Almíbar.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 20.06.89.00; Tasa Global: 103 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 37218 Dic.23-v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 19 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artícu-

lo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Walter Di Agosto.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 740.
3) Especificación detallada de la mercadería: Grampas de aluminio, utilizadas en el cierre inviolable de bolsas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Grampas de aluminio para el cierre de bolsas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 76.16.04.91 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 37251 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 19 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Aldo Milanese Pinaya.
2) Carpeta Nº 1070|980|746.
3) Especificación detallada de la mercadería: Producto decorativo, base de fibra celulosa, atérmico, antiinflamable, rechaza el polvo y de duración indefinida.
4) Denominación comercial de la mercadería: "FIBRITE".
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 32.12.03.99. Tasa global 82 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 37252 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: R. y R. Gioscia S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|980|692.
3) Especificación detallada de la mercade- Tubos de imagen para televisión.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cinescopios de 12" para T. V. Color.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.21.01.49 Tasa Global 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 37257 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Key Import Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|980|693.
3) Especificación detallada de la mercadería: Secamanos Eléctricos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.12.05.00 Tasa Global: 103 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 37258 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: A. Wysokikamien e Hijos, Imprenta y Papelería "El Plata".
2º) Carpeta Nº C 1070|1980|Anexo 676.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cintas de Adorno para Envoltorios.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 58.05.39.90 Tasa Global: 103 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 37259 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: A. Wysokikamien e Hijos, Imprenta y Papelería "El Plata".
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 677.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cintas de adorno para envoltorios.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39.02.03.99 Tasa Global: 103 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 37260 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: A. Wysokikamien e Hijos, Imprenta y Papelería "El Plata".
2º) Carpeta Nº 1070|980|695.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Bombachas plásticas con entrepañal para bebé.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39.07.89.99 Tasa Global: 103 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 37261 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 24 de noviembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Augusto Coelho Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 261.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Ananá en almíbar (en latas).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Ananá en almíbar.
5º) Codificación NADI y tasa global arance- 20.06.89.00 - 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 37219 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Walter Fernández Ponce.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 615.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aerosol limpiador, anticorona, antiestático.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Limpia contactos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38.19.89.99 - Tasa global 105%.
27) N$ 112.50 5|pub. 37241 Dic.23-v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Walter Fernández Ponce.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 616.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aerosol antifuego químico.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Extintor de incendio portátil en aerosol para uso familiar.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.21.02.01 - Tasa global 105%.
27) N$ 112.50 5|pub. 37242 Dic.23-v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Walter Fernández Ponce.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 617.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sistema electrónico a batería a contacto.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Alarma miniatura, evita robo.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.17.01.09 - Tasa global 83%.
27) N$ 112.50 5|pub. 37243 Dic.23-v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Walter Fernández Ponce.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 618.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cemento adhesivo, de ester de ciano acrilato.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cemento ultrarrápido de contacto.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 35.06 89.99 - Tasa global 105%.
27) N$ 112.50 5|pub. 37244 Dic 23-v dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Walter Fernández Ponce.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 619
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos electrotérmicos para uso secador de manos
4º) Denominación comercial de la mercadería: Secador de manos para uso intenso y continuo en locales industriales comerciales y públicos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.12 05.00 - Tasa global 128%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37245 Dic 23 v dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Intertrade (Uruguay) S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 698
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sacos de Malla Sintética Antiderrapante, malla abierta especial para cebolla.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Sacos de Malla Sintética, para cebollas
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.82.99 - Tasa global 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37246 Dic 23 v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Intertrade (Uruguay S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 699.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Mangueras en P.V.C. con refuerzo de malla de hilados de nylon, para conducción de fluidos a presión.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Mangueras reforzadas para presión.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89.57 - Tasa global 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37247 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Intertrade (Uruguay) S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 70[illegible]
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cuerpos de Porcelana templada no absorbentes de humedad, para la fabricación de portalámparas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cuerpos de porcelana para portalámparas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.26.01 99 - Tasa global: 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37248 Dic 23 v dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Walter Di Agosto.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 739.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Fijador A-80, polvo de color blanco, mezcla compuesta de ascorbato de sodio y glucosa. Esterilizada.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Fijador A-80.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38.19 89 98 - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37250 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Darcy Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|80|575.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Medias especiales, para hombres, de algodón 100%.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Medias especiales, para hombres, de algodón 100%.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 60.03 01 01 - 76%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37284 Dic.23 v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del

artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Eduardo Parabrisas Ltda.

2º) Carpeta Nº 1070|80|573.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Parabrisas curvos laminados.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Parabrisas curvos laminados.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.08.01.01 - 82%.

27) N$ 112.50 5|pub. 37285 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Eduardo Parabrise S.R.L.

2º) Carpeta Nº 1070|80|574.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Lunetas térmicas, laminadas de color.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Lunetas térmicas, laminadas de color.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.08.01.01

27) N$ 112.50 5|pub. 37286 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 19 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Sydney Ross Uruguay Ltda.

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 748.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Acido Tartárico NX XV para uso medicinal que cumpla con las especificaciones de Farmacopea, imprescindible para poder fabricar nuestro producto Uvasal. Registro M.S.P. número 12.363 y Alikal Registro M.S.P. número 12.553.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Acido Tartárico NF XV para uso medicinal.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 29.16.01.15 - 103%.

27) N$ 157.50 5|pub. 37291 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 19 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: La Plata Hilos S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 747.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Fibra poliester de alta tenacidad, destinada a manufacturar hilos de coser, de buen calidad que ofrecen el máximo de tenacidad. También hilos fijados térmicamente para reducir al mínimo su elongación y eliminar el encogimiento residual, propiedades esenciales para lograr costuras aceptables para la exigencia de la industria.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Fibra poliester de alta tenacidad, destinada a manufacturar hilos de coser.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 56.01.01.02 - 66%.

27) N$ 180.00 5|pub. 37292 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 19 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Isaac Norman.

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 757.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos receptores de televisión combinados o no, con aparatos de registro o de reproducción del sonido o radio. Los demás.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Aparatos receptores de televisión a color.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.01.19 - 103%.

27) N$ 135.00 5|pub. 37293 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 19 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Isaac Norman.

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 756.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos receptores de televisión combinados o no, con aparatos de registro o de reproducción del sonido o radio. Simple de mesa o portátil.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Aparatos receptores de televisión blanco y negro.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.01.12 - 103%.

27) N$ 135.00 5|pub. 37294 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 19 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Isaac Norman.

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 755.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos receptores de televisión combinados o no, con aparatos de registro o de reproducción del sonido o radio. Combinado con radio y|o tocadiscos y|o grabador.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Combinado radiograbador con televisión.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.01.11 - 103%.

27) N$ 135.00 5|pub. 37295 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 19 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Isaac Norman, Import - Export.

2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 754.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Radiograbadores. Los demás.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Radiograbador a cassette.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.02.19 - Rec. global 103%.

27) N$ 112.50 5|pub. 37296 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 18 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: A. Wysokikamien e Hijos, Imprenta y Papelería "El Plata".

2º) Carpeta Nº 1070|980|696.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Bombachas plásticas para bebé.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39.07.89.99 Tasa Global: 103 por ciento.

27) N$ 112.50 5|pub. 37262 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 19 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|980|688.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Artículos de tocador de porcelana.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Artículos de tocador de porcelana.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 69.11.89.00 103 o|o.

27) N$ 112.50 5|pub. 37270 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 19 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|980|689.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Espejos de doble faz con aumento para cartera y tocador.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Espejos de doble faz con aumento para cartera y tocador.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.09.89.00 103 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 37271 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 19 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.

2º) Carpeta Nº 107|980|690.

3º) Especificación detallada de la mercadería. Platos calados de porcelana para servir frutas, reposteria. Etc.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Platos calados de porcelana para servir frutas, reposteria, etc.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 69.11.89.00 103 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 37272 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 19 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|980|691.

3) Especificación detallada de la mercadería: Animales y familias de animales de adorno.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Animales y familias de animales de adorno.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.13.01.00 103 o|o.

27) N$ 112.50 5|pub. 37273 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 18 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razon Social: Uruguay Expimport S. R. L.

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 645.

3) Especificación detallada de la mercadería: Enganches para correas de perro de metal (ZAMAC).

4) Denominación comercial de la mercadería: Enganches para correas de perro de metal (ZAMAC)

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 83.09.89.90 Conglobado: 103 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 37274 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 18 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Uruguay Expimport S. R. L.

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 646.

3) Especificación detallada de la mercadería: Sostenes de manija de artefactos portátiles, de metal (ZAMAC).

4) Denominación comercial de la mercadería: Sostenes de manija de artefactos portátiles, de metal (ZAMAC).

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 83.09.89.90 Conglobado: 103 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 37275 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 18 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Uruguay Expimport S. R.L.

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 647.

3) Especificación detallada de la mercadería: Reguladores de cintas de metal (ZAMAC).

4) Denominación comercial de la mercadería: Reguladores de cintas de metal (ZAMAC).

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 83 09.89 90 Conglobado: 103 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 37276 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 18 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social. Uruguay Eximport S.R.L.

2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 648.

3) Especificación detallada de la mercadería. Mallas de tejido metálico con terminales.

4) Denominación comercial de la mercadería: Mallas de tejido metálico con terminales.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 71.16.89.99 Conglobado: 103 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 37277 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 18 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artícu-

lo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Darcy Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|980|577
3) Especificación detallada de la mercadería:
4º) Denominación comercial de la mercadería: Medias elásticas de descanso (COLLANT).
ría: Medias elásticas de descanso (COLLANT).
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 60.04.00.00 76 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 37282 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Uruguay Exphimport S. R. L.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 649.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cerraduras para estuches de metal, (ZAMAC).
4) Denominación comercial de la mercadería: Cerraduras para estuches de Metal (ZAMAC).
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 83.09.01.99 Conglobado: 82 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 37288 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Darcy Ltda.
2º) Carpeta Nº: 1070|980|576.
3) Especificación detallada de la mercadería: Medias especiales para hombres de algodón 100 o|o.
4) Denominación comercial de la mercadería: Medias especiales para hombres de algodón 100%.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 60.03.01.01 76 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 37283 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, diciembre 18 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A.
2) Carpeta Nº 1070|980|625.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cinta adhesiva de aluminio "Auca", destinada a suplementar escapes de material en los cortes de calzado fabricados en máquinas inyectoras de suela termoplástica.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cinta adhesiva de Aluminio "Auca".
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 76 16 89 90. - Tasa Global: 103 o|o.
27) N$ 135 00 5|pub. 37280 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Fábrica Uruguaya de Neumáticos S A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|626.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Antiadherente para mezclas de caucho sin vulcanizar.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Talkulin K. S.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 34.03 04.00 - Tasa global 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 37131 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 19 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Isaac Norman.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 753.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos receptores de radiodifusión combinados o no con aparatos de registro o de reproducción del sonido. Con tocadiscos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Combinado radiograbador con tocadiscos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.02.11 - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37297 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 19 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Isaac Norman.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 752.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos electrotermicos para uso doméstico.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Secadores de cabello.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.12.05 00 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 37298 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 19 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Isaac Norman.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 751.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aspiradoras de polvo.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Aspiradoras de polvo.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.06.01.10 - 103%.
27) N$ 112 50 5|pub. 37299 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 19 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Isaac Norman.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 749.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos electromecánicos (con motor incorporado) de uso doméstico.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Aspiradoras de polvo y agua.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.06.01.90 - 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 37300 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Impresora Uruguaya Colombino S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 650.
3º) Especificación detallada de la mercadería: 2 lámparas modelo FS90 marca NUARC para 4000UP lámpara; 1 lámpara de XENON 22|50, modelo PXA6000, marca NUARC.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas de metal halogenadas, de descarga gaseosa.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.03.11 - 74%.
27) N$ 135.00 5|pub 37301 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Impresora Uruguaya Colombino S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 651.
3º) Especificación detallada de la mercadería: 2 lámparas modelo FS90 marca NUARC para 4000UP lámpara; 1 lámpara de XENON 22|50, modelo PXA6000, marca NUARC.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Llámparas de metal halogenadas, de descarga gaseosa.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.03.11 - 74%.
27) N$ 135.00 5|pub. 37302 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Impresora Uruguaya Colombino S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 652.
3º) Especificación detallada de la mercadería: 12 tubos de repuesto, modelo FD76, marca NUARC.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tubos de repuesto para aparatos destinados a la copia de planchas para la impresión litográfica offset.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.07 89.90 - 103%
27) N$ 135.00 5|pub. 37303 Dic 23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Impresora Uruguaya Colombino S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 653.
3º) Especificación detallada de la mercadería: 2 Cristales difusores modelo GR 15, marca NUARC para lámpara 4000UP.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cristal difusor para copia de planchas para impresión litográfica offset.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.07.89.50 - 103%
27) N$ 135.00 5|pub. 37304 Dic 23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del Art. 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Carey S. A
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 518.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Placas de Cloruro de Polivinilo o de sus copolímeros, y Asbesto (Vinil - Asbesto) para Pisos o Suelos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Baldosas de Vinil - Asbesto (12 x 12 pulgadas), con o sin Superficie de Poliuretano, autoadhesivas o no
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02.03.16 - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36530 Dic.23-v.dic.30.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 19 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón social: Mosca Hnos. S. A.;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 680;
3) Especificación detallada de la mercadería: Papel Cromo;
4) Denominación comercial de la mercadería: Papel Cromo;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.07.01.03; 66 o|o al 35 o|o Conglobado.
27) N$ 112.50 5|pub. 37142 Dic.23-v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 19 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón social: Mosca Hnos. S. A.;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 681;
3) Especificación detallada de la mercadería: Cajas de microscopios o microscopios sueltos para aficionados;
4) Denominación comercial de la mercadería: Cajas de microscopios o microscopios sueltos para aficionados;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.89.00, 103 o|o al 35 o|o Conglobado.
27) N$ 135.00 5|pub. 37143 Dic.23-v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 19 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón social: Mosca Hnos. S. A.;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 682;
3) Especificación detallada de la mercadería: Papeles y Cartones estucados, revestidos telados, gofrados o martillados para impresión;
4) Denominación comercial de la mercadería: Papeles y Cartones estucados, revestidos, telados, gofrados o martillados para impresión;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.07.01.99, 66 o|o al 35 o|o Conglobado.
27) N$ 135.00 5|pub. 37144 Dic.23-v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 19 de diciembre de 1980.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: Mosca Hnos. S. A.;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 683;
3) Especificación detallada de la mercadería: Cartulina y Cartón Cromo;
4) Denominación comercial de la mercadería: Cartulina y Cartón Cromo;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 43.07.01.31, 66 o|o al 35 o|o Conglobado.

27) N$ 112.50 5|pub. 37145 Dic.23-v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 19 de diciembre de 1980.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: Mosca Hnos. S. A.;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 684;
3) Especificación detallada de la mercadería: Hojas y tiras delgadas de aluminio (incluso gofradas, cortadas, perforadas, revestidas) fijadas sobre papel o cartón, de 0,20 mm. o menos de espesor (sin incluir el soporte) destinadas a la impresión;
4) Denominación comercial de la mercadería: Hojas y tiras delgadas de aluminio (incluso gofradas, cortadas, perforadas, revestidas) fijadas sobre papel o cartón, de 0,20 mm. o menos de espesor (sin incluir el soporte) destinadas a la impresión;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 76.04.89.99, 103 o|o al 35 o|o Conglobado.

27) N$ 180.00 5|pub. 37146 Dic.23-v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 18 de diciembre de 1980.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: Dilcofan S. A.;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 685;
3) Especificación detallada de la mercadería: Resina sintética (tipo vinílica) ésteres del ácido ftálico y laca de anilina. Para fabricación de muñecos y muñecas;
4) Denominación comercial de la mercadería: Plastisol color carne, blando, rígido y semirígido;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 53 o|o NADI 39.02.02.27.

27) N$ 135.00 5|pub. 37175 Dic.23-v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 18 diciembre 1980.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: Electrónica Agro-Industrial Ltda.;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 657;
3) Especificación detallada de la mercadería: Embarcaciones deportivas de goma;
4) Denominación comercial de la mercadería: Embarcación deportiva de goma inflable;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 89.01.89.11, Rec. Global: 103 o|o.

27) N$ 112.50 5|pub. 37172 Dic.23-v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: Revmen S. A.;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 678;
3) Especificación detallada de la mercadería: Máquina de hacer café;
4) Denominación comercial de la mercadería: Cafetera colombina;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.12.05.00. Tasa Global arancelaria vigente: 103 o|o.

27) N$ 112.50 5|pub. 37173 Dic.23-v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 17 de diciembre de 1980.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: Revmen S. A.;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 679;
3) Especificación detallada de la mercadería: Sauna Residencial. Sistema de funcionamiento electrónico;
4) Denominación comercial de la mercadería: Sauna Residencial Protherm;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.12.05.00. Tasa arancelaria vigente: 103 o|o.

27) N$ 112.50 5|pub. 37174 Dic.23-v.dic.30

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: Cheker S. A.;
2) Carpeta Nº 1070|980|687;
3) Especificación detallada de la mercadería: Cable Heliax 7|8" y 1|2" pulgadas de espesor, para bajada de antena;
4) Denominación comercial de la mercadería: Cable de bajada de antena de 7|8" y de 1|2";
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.23.04.90, 103 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 37182 Dic.23-v.dic.30

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

FINGAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: FINGAL S. A. "Estatuto" (Ficha F|1048|1980), se hace saber que ante esta oficina se presentó FINGAL SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Art. 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada FINGAL S. A., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio madera, cuero, vestimenta, caucho hotel prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería bazar cine, enseñanza, espectáculos servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería, y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones: c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles, excepto rurales mientras la legislación vigente no lo permita; d) Adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios, y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta nuevos pesos 2:000.000.00 (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) comprar, vender, hipotecar, prendar dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles: b) recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario: c) aceptar u otorgar garantías personales o reales: d) dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas: e) actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil: f) resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios: g) fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias: h) realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 8º El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la soceidad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) designar nuevos miembros hasta cinco: b) proveer sus vacantes: c) modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria, y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud: si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionan-

tes.

Art. 12. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley Nº 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) emitir acciones preferidas hasta el 50% del capital autorizado sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15%; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) crear y reglamentar la Sindicatura.

Testimonio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta aquel entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad y fijar cuotas en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Sra. Mimente a los fundadores y a la Sra. Milia Fernández. Los comparecientes solicitan al Escribano Enrique Arizaga Bidart la certificación de sus firmas. — Montevideo, 14 de marzo de 1980. — Laura Suárez. — J. Barcia. — A. De Los Santos.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano: Certifico: que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Juan Barcia, soltero y Ambrosio De los Santos, soltero, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Negro 1370 apartamento 103 y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les di, de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 14 de marzo de 1980. Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado, Escribano.

14.356. — Montevideo, octubre 3 de 1980. Apruébanse los estatutos de FINGAL S. A., autorizando su funcionamiento y la inscripción en el Registro P. de Comercio y las publicaciones legales. Expídanse edictos, y ofíciese. Abonados los honorarios fictos: N$ 2.00, devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Alciaturi.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy 6 de noviembre de 1980 a las 16.40 horas, e inscripta en este Registro con el número 609 al folio 2.566 del libro de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 464.00 — 36399 — 1 pub.

RIGUAL Y COMPAÑIA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RIGUAL & COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de Constitución

En Montevideo, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta, se reúnen los señores Antonio Rigual Zoccola, Enrique Vescovi Puppo y Sylvia Bentancor Ortiz de Poch y resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio por la diversas leyes que las regulan y los siguientes

Estatutos:

Denominación, Plazo, Objeto y Domicilio

Artículo 1º Con la denominación de RIGUAL & COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima, cuyo plazo de duración será de noventa y nueve años a partir de la fecha.

Art. 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles construcción y subsidiarios cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Art. 3º La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 4º El capital será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) y estará representado por acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) valor nominal cada una, pudiéndose emitir títulos por valor de más de una acción. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón).

Dirección y Administración

Artículo 5º La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio integrado por uno a tres miembros, elegidos por la Asamblea General. El mandato del o de los directores durará dos años desde su elección, debiendo proseguir en sus cargos hasta que se hayan elegido y tomaren posesión, el o los nuevos directores. Asimismo, deberán nombrarse suplentes para cada uno de los miembros, a efectos de sustituirlos en los casos de fallecimiento, incapacidad o ausencia temporal del director titular.

Art. 6º Para el caso de integración pluripersonal del Directorio, éste designará de su seno un Presidente y un Secretario, el Presidente ejercerá la representación de la Sociedad y tendrá el uso de la firma social. Para el caso de un director general único, la representación y el uso de la firma social, corresponderán a éste.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de los bienes de la sociedad, y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo solamente, se establece que podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, enajenar, arrendar, administrar y explotar, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en la condiciones que estime convenientes, pudiendo aceptar las condiciones establecidas por los Bcos. e Instituciones oficiales, incluidas las de recibir títulos del Bco. Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en Juicio por sí o por apoderados con las más amplias facultades, incluyendo las del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir el pago en bienes o servicios. Y en general, realizar cualquier operación comprendida en el objeto social.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los 150 (ciento cincuenta) días siguientes al cierre del ejercicio económico, y su orden del día deberá incluir la consideración de la memoria y del balance anual presentados por el Directorio, así como resolución sobre el destino de las utilidades y, cada dos años, nombramiento del Directorio y Síndico si lo hubiere.

Art. 9º La Asamblea Extraordinaria se convocará a pedido del Directorio, del Síndico; o de Accionistas que representen un treinta por ciento (30 o|o) como mínimo, del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los 30 (treinta) días siguientes al de la solicitud respectiva.

Art. 10. Las Asambleas se convocarán por un aviso publicado en el "Diario Oficial", con antelación mínima de 2 (dos) días. Si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las disposiciones legales y reglamentarias.

Art. 11. El registro de acionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios. Los accionistas podrán ser representados por carta poder.

Art. 12. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando ese quórum, sesionará media hora más tarde con los que concurran. Sólo se tratará el orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 13. Las resoluciones en general se tomarán por mayoría de votos presentes. Para la reforma de los estatutos y demás casos a que se refiere la ley 14.548, así como para la designación de Directores, se requiere la mayoría absoluta de votos que representen más de la mitad del capital integrado. Cada diez acciones darán derecho a un voto.

Síndico

Artículo 14. En caso que la Asamblea lo disponga, habrá un Síndico titular y uno suplente, nombrados por dicha Asamblea, cada dos años, conjuntamente con el Directorio. La Asamblea que designa al Síndico, fijará su remuneración y facultades.

Ejercicio Económico

Artículo 15. El ejercicio económico de la Sociedad se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. El Directorio queda facultado para modificar dicha fecha, debiendo dar cuenta de ello a la primera Asamblea que se realice y a la Oficina de contralor competente.

Transitorio

Artículo 16. Los fundadores podrán nombrar el primer Directorio. Hasta que éste entre en funciones, los fundadores conjuntamente tendrán las facultades del Directorio.

Art. 17. Para obtener la aprobación del Estatuto, con facultad para modificarlo, tramitarlo, inscribirlo en Oficinas Públicas, se autoriza en forma indistinta a los fundadores y a los doctores Enrique Vescovi y Julio C. Novales. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. Se otorga y firma hoy, nueve de febrero de mil novecientos ochenta. — A. Rigual — Sylvia Bentancor Ortiz de Poch. — E. Vescovi. — Mabel Villalba de Marques, Escribana.

Certifico que: I) Previa lectura por mí del documento que antecede los firmantes lo otorgaron; II) Las firmas que anteceden y dicen: A. Rigual, Sylvia Bentancor Ortiz de Poch y E. Vescovi son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los nombrados, personas de mi conocimiento cuyos nombres completos son: Antonio Rigual Zóccola, Sylvia Bentancor Ortiz y Enrique Vescovi Puppo, orientales, mayores de edad casados respectivamente con: Josefa Barange Urrutia, Andrés Poch y Lilia Darizcuren con cédulas de Identidad expedidas por la Jefatura de Policía de Montevideo números 472.489, 363.287 y 322.128 siguiendo el orden en que fueron nombrados, constituyendo todos domicilio a los efectos de este acto en Misiones 1424, Piso 3º, de esta ciudad. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el nueve de febrero de mil novecientos ochenta. — Signo. Mabel Villalba de Márquez. Escribana.

Testimonio. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Antonio Rigual y Enrique Vescovi en su calidad de socios fundadores de RIGUAL & COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en Misiones 1424, P. 3º, ante el Señor Juez nos presentamos y decimos: Venimos a gestionar la autorización judicial y la aprobación de los estatutos de la sociedad que integramos, en base a las siguientes consideraciones: I) Según surge de la respectiva documentación que adjuntamos a este escrito, el 4 de febrero de 1980 constituímos una sociedad anónima que girará en esta ciudad con la denominación de RIGUAL & COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA; II) En la calidad de fundadores y dada la autorización otorgada al efecto por el Art. 17 de los Estatutos sociales que se adjuntan, entablamos esta gestión a efectos de que, previo a los trámites pertinentes el Juzgado autorice el funcionamiento de la sociedad y la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio; III) Acompañamos igualmente a esta gestión la correspondiente boleta del depósito efectuado en el Banco de la República acreditando el cumplimiento de la suscripción e integración mínimas de capital; IV) Fundamos el derecho en lo dispuesto por el Art. 45 del Código de Comercio según texto dado por el Art. 208 de la ley 13.318. Por todo lo expuesto al Señor Juez; Pedimos: 1º) Nos tenga por presentados en la calidad invocada y por constituido el domicilio; 2º) Se agrega la documentación adjunta; 3º) Previa intervención de la Inspección General de Hacienda y dictamen del Ministerio Público, se aprueben los estatutos de RIGUAL & COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA y se autorice su funcionamiento, disponiéndose su inscripción en el Registro Público de Comercio y la realización de las publicaciones legales; 4º) Se expidan los edictos del caso, así como en su oportunidad los certificados que correspondieren; 5º) Se hagan los desgloses y entregas pertinentes y se archive el expediente; 6º) Autorizamos a los fines de los Arts. 6º y 71 de la ley documentación a desglosarse, edictos, certificados, etc., indistintamente, al Dr. Julio C. Novales, Dr. Eduardo Vescovi, Proc. Laura B. de Vescovi y Srta Stella Maris Silva. — A. Rigual. — E. Vescovi.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina. El proyecto de Estatutos de RIGUAL Y CIA. S. A., merece el suscrito la siguiente observación; en el título referente a la Dirección y Administración de la empresa, se omite establecer la forma de convocarse al Directorio y los quórums de asistencia y de resolución. En efecto, de acuerdo con lo establecido por el Art. 406 del Código de Comercio, "El acto por el que se forma la sociedad anónima debe expresar... El Modo de la Administración...". Saluda a Vd. atte. El Inspector de Hacienda. Dr. Humberto Di Pascua.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Enrique Vescovi y Sylvia Bentancor Ortiz, en su calidad de socios fundadores de RIGUAL & COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA. "Aprobación de Estatutos" (Ficha V. 2536|980), evacuando la vista conferida, al Señor Juez; Decimos: Aceptamos la observación formulada por la División Sociedades Anónimas de la Inspección General de Hacienda. Como consecuencia de ello el Artículo 5º de los estatutos sociales quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 5º La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio integrado po runo o tres miembros, elegidos por la Asamblea General. El mandato del o de los directores durará dos años desde su eleccción, debiendo proseguir en sus cargos hasta que se hayan elegido y tomaren posesión, el o los nuevos directores. Asimismo, deberán nombrarse suplentes para cada uno de los miembros, a efectos de sustituirlos en los casos de fallecimiento, incapacidad o ausencia temporal del director titular. El Directorio será convocado por el Presidente o cualquier Director sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta, telegrama o poder. El apoderado podrá o no ser Director". Por lo expuesto al Señor Juez; Solicitamos: Se tenga por avacuada la vista en los términos expresados, remitiéndose los autos nuevamente y sin más trámite a la Inspección General de Hacienda. — Sylvia Bentancor de Poch. — E. Vescovi.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. —Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: Habiéndose contemplado la observación expresada en el informe emitido por esta Oficina el 30 de setiembre de 1980. luce a fs 9 vta., de los presentes obrados el proyecto de estatutos de RIGUAL Y CIA S. A. no merece observaciones por ser acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. De la documentación glosada de fs. 4 a 7 de estos autos surge que la empresa ha suscripto e integrado los porcentajes mínimos de capital prescriptos por el artículo 207 de la ley 13.318 del 28 de diciembre de 1964. Saluda al Señor Director atte. — El Inspector de Hacienda. Esc. Beatriz Renart Oronoz.

Fiscalía Nacional de lo Civil Segundo Turno. — Nº 6.404. — 18 noviembre 1980. Señor Juez: Puede Vd. aprobar los estatutos en vista. — Montevideo, noviembre 18 de 1980. — María Elisa Martirena. Fiscal Letrado.

21.394. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de RIGUAL Y COMPAÑIA S. A., Remítanse al Rgto. General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos N$ 2.500). — J. Panizza. — Podestá.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce a fojas ocho, ocho vuelta, nueve vuelto, once y vuelto, doce, doce vuelto, trece, y trece vuelto de los autos caratulados RIGUAL Y COMPAÑIA S. A. Autorización Judicial y "Aprobación de Estatutos" (Ficha V. Nº 2536|1980) tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a primero de diciembre de mil novecientos ochenta. Se hace constar que el auto Nº 21.394 se notificó el 25 de

noviembre de 1980. — Signo. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy cinco de diciembre de mil novecientos ochenta a las 16.50 horas e inscripta en este Registro con el Nº 707 al folio 3116 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, once de diciembre de mil novecientos ochenta. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 720.00 — 36467 — 1 pub.

BANCO SUDAMERIS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Aumento de Capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BANCO SUDAMERIS, solicitando la aprobación e inscripción de su aumento de capital cuyo trámite se transcribe a continuación

TESTIMONIO

Traducción Nº 2158. — Acta de Aumento de Capital (en la tapa) 31 de octubre de 1979. Depósito del acta de la deliberación del Consejo de fecha 10 de octubre de 1979 del Banco Sudameris. Aumento de la dotación de capital de la sucursal de Uruguay. Jacques Chardonnet y Dominique Airault escribanos asociados en París Sociedad Civil Profesional titular de un Oficio Notarial; 9 calle des Pyramides.

Acta Nº 35.994|20.517. En el año mil novecientos setenta y nueve el treinta y uno de octubre Jacques Chardonnet escribano asociado en París, 9 calle des Pyramides, miembro de la Sociedad Civil Profesional "Jacques Chardonnet y Dominique Airault, escribanos asociados en París", recibió en forma auténtica la presente acta a solicitud de: El Sr. Vicenzo Sozzani, Director General de la Sociedad mencionada a continuación, domiciliado en París (décimo sexto distrito), 32 Bulevar Suchet presente y actuando en nombre y en calidad de Director General de la Sociedad Anónima denominada BANQUE SUDAMERIS, con un capital de ciento veintinueve millones de francos, teniendo su sede en París (noveno distrito), 4 calle Meyerbeer, matriculada con el Registro de Comercio y de Sociedades de París con el Nº B542 056 544 (antes Nº 54 B 5 654); nombrado para esa función, que él aceptó, según deliberación del Consejo de Administración del cuatro de enero de mil novecientos setenta y tres, un extracto del cual certificado fiel del acta quedó anexado, y cuyos poderes le han sido renovados por el Consejo de Administración en su reunión de fecha veintidós de mayo de mil novecientos setenta y nueve y de la cual un extracto certificado fiel del acta, también quedó anexado; el cual, en esa calidad depositó en este acto, junto al escribano asociado infrascrito, y le pidió su inclusión en el protocolo de la Sociedad "Jacques Chardonnet y Dominique Airault escribanos asociados en París", con fecha de hoy, para asegurar su conservación y para que sean otorgados cualesquiera extractos o expediciones, cuando y a quien corresponda: Un extracto certificado fiel del acta de la deliberación del Consejo de Administración de dicha sociedad, de fecha diez de octubre de mil novecientos setenta y nueve, redactada en los términos siguientes literalmente transcritos:

Extracto del acta de la sesión del Consejo de Administración del 10 de octubre de 1979.

Presentes: Sres. J. Vincenot, Presidente Director General; F. Cigano, Administrador; C. Gragnani, Administrador; G. Hanselmann, Administrador; A. Monti, Administrador; Paribas International (representado por H. Pinet); M. Francois-Poncet, Censor; D. Vergnot, Censor; E. Wehrli, Censor.

Ausentes y excusados: Sres. C. Bombieri, Vicepresidente; G. Doubrere, representante del Banque de L'Indochine et de Suez; J. Sarrazin, Administrador; B. Rinck, Censor.

Aumento de la dotación de nuestra sucursal en Uruguay. El señor Sozzani, Director General, lleva a conocimiento del Consejo que las Autoridades bancarias uruguayas acaban de poner en vigor disposiciones que imponen una relación máxima a respetar entre una parte, la responsabilidad patrimonial (Fondos propios más beneficio en formación) y, por otra parte, el endeudamiento de cualquier naturaleza. Esta relación, fijada por el momento en 30 veces, podrá no obstante, mantenerse hasta el 30 de marzo de 1980 en el nivel alcanzado el 30 de junio de 1979 si éste fuere superior. Será llevada a 20 veces a partir del 1º de enero de 1981. Está previsto, desde ya, que todo excedente obligará a la constitución de un encaje improductivo justo al Banco Central. Entretanto, el pasivo de nuestra Sucursal, que alcanzaba al 30 de junio último a 31.035 veces el monto de su responsabilidad patrimonial —relación admitida hasta el 30 de marzo de 1980—, se encuentra, desde ya, excediendo ligeramente aquél coeficiente. Por consiguiente, es necesario colmar la insuficiencia de su dotación mediante un aporte inmediato de U$S 500 000 o sea, aproximadamnte 4 millones de pesos, y la capitalización del beneficio 1979, que se puede estimar desde ahora y salvo imprevisto, en aproximadamente 4:000.000.00 de pesos. La dotación luego de ese primer aporte de U$S 500 000, alcanzará a pesos 14:951.000.00. El Consejo, luego de deliberar al respecto, aprueba estas proposiciones.

Efectuado este depósito, el escribano asociado infrascrito certifica: Que en los términos del artículo 21 de los estatutos del BANCO SUDAMERIS el Consejo de Administración está investido de los poderes más extensos para la gestión y administración de la sociedad; que en los términos del artículo 20 de dichos estatutos, las deliberaciones del Consejo de Administración se constatan a través de las actas que son llevadas en un registro especial guardado en la sede social y firmadas por el administrador que presidió la sesión y uno de los administradores que hayan tomado parte de la misma. Las copias o extractos de las actas son certificadas en las condiciones previstas por la ley. De lo cual se labra acta, establecida en cuatro páginas. Hecho y pasado en París (noveno distrito) 4 calle Mayerbeer, en la sede del BANCO SUDAMERIS. Y luego de haberse leído al solicitante por el señor Jean-François Wattiez, empleado domiciliado en el Oficio Notarial, regularmente habilitado y juramentado a tal efecto por el escribano asociado infrascrito, se recoge la firma el trenita y uno de octubre de mil novecientos setenta y nueve, por el empleado habilitado que también firmó en esta fecha. Y la presente acta fue firmada por el escribano asociado infrascrito en el año mil novecientos setenta y nueve, el treinta y uno de octubre. Luego es firmado. Derechos de registro: Cien francos. Sigue el tenor literal de los anexos:

BANQUE SUDAMERIS. Antes: "Banque Francaise et Italienne pour l' Amérique du Sud - Sudameris". Dirección General. Extracto del acta de la sesión del Consejo de Administración del 4 de enero de 1973.

Presentes: Sres.: B. de Margerie, Presidente Director General; C. Bombieri, Vicepresidente; F. Cingano, Administrador; B. Delage, Administrador; C. Gragnani, Administrador; A. Monti, Administrador; G. Polti, Administrador; A. Schaefer, Administrador; Banque de l'Indochine, Administrador; (representado por M. J.| de Sailly).

Ausentes y excusados: Sres.: J. Maxime Robert, Administrador; F. Rota, Administrador.

Asuntos Diversos. Comunicaciones del Presidente. El señor Presidente propone entonces al Consejo que el cargo de Director General, vacante a raíz del retiro por jubilación de M. Bottoni, sea confiado al señor Vincezo Sozzani, quien es presentado por la Banca Commerciale Italiana para ocupar esas funciones. Propone igualmente que se atribuyan a M. Sozzani los mismos poderes que aquellos de que está investido el Presidente para actuar en cualquier circunstancia en nombre de la Sociedad. El Consejo, por unanimidad, da su acuerdo a estas proposiciones. Anexo a un acta recibida por el escribano asociado infrascrito, el 31 de octubre de 1979 (dos firmas ilegibles). Por extracto certificado fiel. — París, 31 de octubre de 1979. BANCO SUDAMERIS El Director General: (firma ilegible) BANQUE SUDAMERIS. Antes: "Banque Francaise et Italienne pour l' Amérique du Sud - Sudameris". Dirección General. Extracto del acta del Consejo de Administración del 22 de mayo de 1979 Segunda parte de la sesión. La sesión se reanuda a las 17 y 40 horas.

Presentes: Sres.: J. Vincenot, Presidente Director General; Banque de I' Indochine & de Suez, Administrador (representado por G. Doubrere); F. Cigano, Administrador; C. Gragnani, Administrador; A. Monti, Administrador; J. Sarrazin, Administrador; D. Vergnot, Censor; E. Wehrli, Censor.

Ausentes y excusados: Sres.: C. Bombieri, Vicepresidente; G. Hanselmann, Administrador; H. Pinet, representante Paribas International; B. Rinck, Censor.

Anexo a un acta recibida por el escribano asociado infrascrito, el 31 de octubre de 1979. (dos firmas ilegibles). Elección del Presidente y del Vicepresidente. En virtud del artículo 17 de los Estatutos, el Consejo procede a la nominación del Presidente y del Vicepresidente. Por unanimidad el señor Jacques Vincenot es reelecto Presidente y el señor Carlo Bombieri, Vicepresidente.

Poderes del Presidente, Director General y del Director General. El Consejo, haciendo uso de los poderes que le son conferidos por el artículo 22 de los Estatutos, confirma sin reserva al señor J. Vincenot los poderes que le fueron delegados en el curso de la sesión del Consejo del 4 de enero de 1973 en calidad de Presidente, para la gestión y administración de la Sociedad, tal como fueron definidos por el Consejo de Administración en su sesión del 17 de octubre de 1951. El señor Presidente agradece a los miembros del Consejo, la confianza que le han testimoniado. Subraya que por

ese hecho el señor Sozzani, Director General, continúa ejerciendo sus funciones con los mismos poderes que aquellos de que está investido el Presidente para actuar, en cualesquiera circunstancias, en nombre de la Sociedad. Por extracto certificado fiel. — París, 2 de octubre de 1979. BANCO SUDAMERIS. El Apoderado Especial: L. Meyre (firma ilegible).

BANQUE SUDAMERIS. Antes: "Banque Francaise et Italienne pour l' Amérique du Sud - Sudameris" Dirección General. Extracto del acta de la sesión del Consejo de Administración del 10 de octubre de 1979.

Presentes: Sres.: J. Vincenot, Presidente Director General; F. Cingano, Administrador; C. Gragnani, Administrador; G. Hanselmannn, Administrador; A. Monti, Administrador; Paribas International Administrador, (representado por H. Pinet); M. François-Poncet, Censor; D. Vergnot, Censor; E. Wehrli, Censor.

Ausentes y excusados: Sres.: C. Bombieri, Vicepresidente; G. Doubrere, representante del Banque de 1, Indochine & de Suez; J. Sarrazin, Administrador; B. Rinck, Censor.

Anexado a un acta recibida por el escribano asociado infrascrito el 31 de octubre de 1979 (dos firmas ilegibles).

Aumento de la dotación de nuestra Sucursal en Uruguay. El señor Sozzani, Director General, lleva a conocimiento del Consejo que las Autoridades bancarias uruguayas acaban de poner en vigor disposiciones que imponen una relación máxima de respetar entre, por una parte, la responsabilidad patrimonial (Fondos propios más beneficio en formación) y, por otra parte, el endudamiento de cualquier naturaleza. Esta relación, fijada por el momento en 30 veces, podrá no obstante mantenerse hasta el 30 de marzo de 1980 en el nivel alcanzado el 30 de junio de 1979 si éste fuere superior. Será llevado a 20 veces a partir del 1º de enero de 1981. Está previsto, desde ya, que todo excedente obligará a la constitución de un encaje improductivo junto al Banco Central. Entretanto el pasivo de nuestra Sucursal, que alcanzaba al 30 de junio último a 31.035 veces el monto de su responsabilidad patrimonial —relación admitida hasta el 30 de marzo de 1980—, se encuentra, desde ya, excediendo ligeramente aquel coficiente. Por consiguiente es necesario colmar la insuficiencia de su dotación mediante un aporte inmediato, de dólares 500.000 o sea aproximadamente 4 millones de pesos, y por la capitalización del beneficio 1979, que se puede estimar desde ahora y salvo imprevisto, en aprovimadamente 4.000.000 de pesos. La dotación, luego de ese primer aporte de U$S 500.000, alcanzará a pesos 14.951.000 El Consejo, luego de deliberar al respecto, aprueba estas proposiciones. Por extracto fiel. París, 29 de octubre de 1979. BANQUE SUDAMERIS. Director General: (fdo.) V. Sozzani.

Por la expedición: Dicha expedición es certificada fiel al original, otorgada en diez páginas, conteniendo dos espacios en blanco inutilizados con rayas. Sigue una firma ilegible y sello en relieve del escribano.

El Ministro de los Asuntos Extranjeros certifica que la presente acta pública está establecida en las formas previstas por la ley francesa. Hecho en París Por el Ministro y por delegación (fdo.) Jean Desfont. — Hay un sello del Ministerio de los Asuntos Extranjeros número 005847. 7 de noviembre de 1979. Legalizado por la Sección Consular de la Embajada del Uruguay en París, con el número 1944 y fecha 8 de octubre de 1979.

Reproducción realizada por máquina U.B.I.X., Sociedad O.T.M.B. Aprobada por Resolución de 21 de enero de 1972.

El suscrito Traductor Público certifica que lo que antecede es traducción fiel del documento adjunto, escrito en idioma francés. — Montevideo, 17 de noviembre de 1979. — Artin Bademian, Traductor Público.

Traducción Nº 124|1980 — Protocolización de Acta de Directorio. — 3 de junio de 1980. — Protocolización del Acta del Directorio del BANCO SUDAMERIS de fecha 21 de mayo de 1980, relativa al aumento de capital de la Sucursal Uruguay. — Jacques Chardonnet y Dominique Tirault - Escribanos Asociados en París - Sociedad Civil Profesional Titular de una Escribanía, calle des Pyrámides Nº 9. En recuadro: Derechos de timbre pagos. Autorización del 21|8|972. Acta Nº 40592, 24536. MC. El tres de junio del año mil novecientos ochenta, Jacques Chardonnet, escribano asociado en París, calle des Pyrámides, Nº 9, miembro de la Sociedad Civil Profesional "Jacques Chardonnet y Dominique Airault, escribanos asociados en París", autorizó en su forma auténtica la presente acta a solicitud del señor Vincenzo Sozzani, Director General de la sociedad que se menciona a continuación, domiciliado en París (decimosexto distrito) Bulevar Suchet Nº 32, quien actúa en nombre y en calidad de Director General de la Sociedad Anónima denominada BANCO SUDAMERIS, con un capital de ciento veintinueve millones de francos, con sede en París (noveno distrito), calle Meyerbeer Nº 4, inscrita en el Registro de Comercio y Sociedades de París con el Nº B 542 056 544 (54 B 5654), designado para esta función, la cual ha aceptado, según acta del Directorio del cuatro de enero de mil novecientos setenta y tres, habiendo quedado anexado un extracto, certificado conforme, de dicha acta al protocolo de un documento autorizado por el escribano Chardonnet, escribano asociado en París, el treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y nueve; según extracto certificado conforme del acta que figura adjunta, el Directorio renovó las facultades del señor Sozzani el veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta, quien, en tal calidad, por la presente entrega al suscrito escribano y solicita al mismo la protocolización por parte de la sociedad "Jacques Chardonnet y Dominique Airault, escribanos asociados en París", con esta fecha, para asegurar su conservación y la expedición de certificados y testimonios en el momento y a quien corresponda, de un extracto certificado conforme del acta del Directorio de la mencionada Sociedad de fecha veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta, cuyo texto literal figura a continuación.

Extracto del Acta de la Sesión del Directorio del 21 de mayo de 1980.

Presentes: Sres.: J. Vincenot, Presidente Director General; C. Bombieri, Vicepresidente; Banco de Indochina & de Suez, Director (representado por G. Doubrere); F. Cingano, Director; C. Gragnani, Director; G. Hanselmann, Director; A. Monti, Director; Paribas International, Director (representado por H. de Saint Amand); J. Sarrazin, Director; M. Jacques, Síndico; D Vergnot, Síndico; B Rinck, Síndico; E. Wehrli, Síndico. No se registran ausencias.

Aumento de Capital de nuestra Sucursal en Uruguay. — El señor Sozzani, Director General, recuerda que se informó al Directorio, en su sesión del 10 de octubre de 1979, que las autoridades bancarias uruguayas habían recientemente dictado disposiciones que imponen que se mantenga una determinada relación entre, por una parte, la responsabilidad patrimonial (Fondos propios más ganancias en formación) y, por otra, cualquier tipo de deudas. El Directorio manifestó su aprobación para completar los fondos propios de la sucursal, los que resultan insuficientes ante esta nueva reglamentación, por medio de un aporte inmediato de U$S 500 000 es decir cuatro millones aproximadamente, y por la capitalización de las ganancias del año 1979, evaluadas en aquel momento en aproximadamente nuevos pesos 4 millones. Con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones y a la terminología vigentes en Uruguay, el Directorio puntualiza que la suma de nuevos pesos 4.100.000 - U$S 500 000 al tipo de cambio vendedor (designada en su deliberación anterior con el término "dotación"), está efectivamente destinada a ser incorporada al capital asignado que, una vez realizada esta operación, se elevará a nuevos pesos 8.100.000 Habiéndose efectuado esta protocolización, el suscrito escribano certifica que: Según las disposiciones del artículo 21 de los Estatutos del BANCO SUDAMERIS, el Directorio tiene los más amplios poderes en lo que se refiere a la gestión y a la administración de la sociedad y según las disposiciones del artículo 20 de dichos Estatutos, las deliberaciones del Directorio constan en actas que se inscriben en un registro especial en la sede social, firmado por el director que presidió la sesión y por un director que haya asistido a ella. Las copias o certificados de las actas se certifican según requisitos legales. Se hace constar que este documento ha sido extendido en cuatro páginas, otorgado en París (noveno distrito) calle Meyerbeer Nº 4, en la sede del BANCO SUDAMERIS. Previa lectura de la presente acta hecha al solicitante por el señor Jean Francois Wattiez, empleado habilitado y juramentado a estos efectos por el suscrito escribano, domiciliado en la Escribanía firman la presente el solicitante, el señor J. F. Wattiez y el suscrito escribano, el tres de junio de mil novecientos ochenta. Derechos de registro: doscientos francos.

A continuación figura el texto literal de los documentos anexos: (En hoja adjunta) En papel membretado) BANCO SUDAMERIS. Extracto del Acta de la Sesión del Directorio del 21 de mayo de 1980. — (Sello) Anexado a un acta autorizada por el suscrito escribano el 3 de junio de 1980. (firmado) firma ilegible, (firmado) firma ilegible. (En recuadro) Derechos de timbre pagos. Autorización del 21|8|72.

Presentes: Sres. J. Vincenot, Presidente Director Gneeral; C Bombieri, Vicepresidente; Banco Indochina & de Suez, Director (representado por G. Doubrere); F. Cingano, Director; C. Gragnani, Director; G. Hanselmann, Director; A. Monti, Director; Paribas International, Director (representado por H. de Saint Amand); J. Sarrazin, Director; M. Jacquet, Síndico; D Vergnot, Síndico; B. Rinck, Síndico; E. Werhli, Síndico. Hay una inicial. Al pie de la página figuran el capital, la dirección y demás datos del citado Banco. (En hoja adjunta).

Poderes del Director General. — El señor Presidente señala que, debido a su reelección, el señor Sozzani, Director General, continúa en ejercicio de sus funciones. En virtud del artículo 22 de los Estatutos y de conformidad con la ley el señor Sozzani se desempeñará como Director General mientras el señor Vincennot ejerza la presidencia. En caso de que éste último cese en sus funciones, el señor Sozzani continuará en el cargo



de Director General hasta el nombramiento de un nuevo Presidente, a menos que el Directorio decida que cesa en el ejercicio del mismo o, por el contrario, que continúa ejerciendo el cargo antes mencionado, a propuesta del nuevo Presidente. En su calidad de Director General, el señor Sozzani tiene los mismos poderes que el Presidente para actuar en cualquier circunstancia en nombre de la sociedad. — Es copia fiel. — París, 2 de junio de 1980. — BANCO SUDAMERIS. El Apoderado Especial: (firmado) firma ilegible. — L. Meyre. (En hoja adjunta) (En papel menbretado) BANCO SUDAMERIS. — Extracto del Acta de la Sesión del Directorio del 21 de mayo de 1980. (Sello).

Anexado a un acta autorizada por el suscrito escribano el 3 de junio de 1980. (firmado) firma ilegible. (firmado) firma ilegible. (En recuadro) Derechos de timbre pagos. Autorización del 21|8|72.

Presentes: Sres. J. Vincenot, Presidente Director General; C. Bombieri, Vicepresidente; Banco de Indochina & de Suez, Director (representado por G. Doubrere); F. Cingano, Director; C. Gragnani, Director; G. Hanselmann, Director; A. Monti Director; Parisbas International. Director (representado por H. de Saint Amand); J. Sarrazin, Director; M. Jacquet, Síndico; D. Vergnot, Síndico; B. Rinck, Síndico; E. Wehrli, Síndico. — Hay una inicial. Al pie de la página figuran el capital, la dirección y demás datos del citado Banco. — (En hoja adjunta). Aumento del Capital de nuestra Sucursal en Uruguay. El señor Sozzano, Director General, recuerda que se informó al Directorio, en su sesión del 10 de octubre de 1979, que las autoridades bancarias uruguayas habían recientemente dictado disposiciones que imponen que se mantenga una determinada relación entre por una parte. la responsabilidad patrimonial (Fondos propios más ganancias en formación) y por otra, cualquier tipo de deudas. El Directorio manifestó su aprobación para completar los fondos propios de la sucursal. los que resultan insuficientes ante esta nueva reglamentación, por medio de un aporte inmediato de dólares 500.000 00 es decir nuevos pesos cuatro millones aproximadamente, y por la capitalización de las ganancias del año 1979, evaluadas en aquel momento en aproximadamente nuevos pesos 4 millones. Con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones y a la terminología vigentes en Uruguay, el Directorio puntualiza que la suma de nuevos pesos 4:100 000 00 - U$S 500.000 al tipo de cambio vendedor (designada en su deliberación anterior con el término "dotación"). está efectivamente destinada a ser incorporada al capital asignado que, una vez realizada esta operación, se elevará a nuevos pesos 8:100 000 00. — Es copia fiel — París, 30 de mayo de 1980. — BANCO SUDAMERIS. El Apoderado Especial: (firmado) firma ilegible. — L. Meyre. (En hoja adjunta) Testimonio fiel al original, extendido en nueve páginas, una de las cuales contiene un espacio inutilizado. (firmado) firma ilegible. Hay un sello en relieve que dice: "Esc. Dominique Airault: Escribano asociado en París Tribunal de Apelaciones República Francesa". Al pie de la página hay un sello que dice: "Reproducción realizada mediante máquina U.B.I.X. Sociedad O.T.M.B. Autorizada según resolución del 21 de enero de 1972 (Al dorso de la misma hoja) República Francesa.

Ministerio de Relaciones Exteriores. — Hay constancia de pago de derechos de cancillería, efectuado en París el 19 de junio de 1980, —con el número 009858. — El Ministro de Relaciones Exteriores hace constar que el presente documento público ha sido extendido de conformidad con la ley francesa. — Mónique Vanelslandt. (firmado) M. Vanelslandt. — Hay un sello del Ministerio de Relaciones Exteriores. la legalización de la firma de Mónique Vanelslanat, autorizada por Alfredo Riboira Martínez, Canciller de la Embajada del Uruguay en París, el 23 de junio de 1980. — Actuación Nº 1.162. — Hay constancia de pago de derechos consulares según recibo Nº 210787.

La suscrita traductora pública declara que lo que antecede es traducción fiel y completa del documento adjunto redactado en francés y que de esta versión al español deja una copia en su archivo con el número 124|980, en Montevideo, el 2 de junio de 1980. — María de L. Hernández, Traductora Pública.

Copia testimoniada. — Ministerio de Economía y Finanzas. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980.

Visto: la gestión del "Banco Sudameris" (Sucursal Montevideo), a los efectos de que se le autorice el aumento de capital a la suma de N$ 8:100.000.00.

Resultando: que se ha dado cumplimiento a las observaciones formuladas oportunamente por la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

Considerando: que la presente solicitud está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la Rep5ública

RESUELVE:

1º Apruébase el aumento de capital del "Banco Sudameris" (Sucursal Montevideo), el que queda fijado en la suma de N$ 8:100.000.00 (nuevos pesos ocho millones cien mil). 2º Comuníquese, notifíquese, devuélvase. la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — Fdo. APARICIO MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI ELGUE".

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Alberto Caicagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil Cuarto Turno. — Vista: 6021 — Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. — Montevideo, octubre 6|980. — Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Letrado de lo Civil Cuarto Turno.

Nº 17.631. — Montevideo, octubre 10| 980. — Vistos: Con el M. Público, apruébanse el aumento de capital asignado a la sucursal instalada en nuestro país del "Banco Sudameris". Inscríbase y publíquese. Expídase testimonio, háganse desgloses y archívese previo pago de honorarios fiscales que se fijan en nuevos pesos 4.000.00. — Oliveri, Juez. — María H. Podestá.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno caratulados: "Banco Sudameris" Aumento de Capital (Ficha 2289|980), de fojas treinta y cuatro vto. y treinta y cinco, dejando constancia que la providencia número diecisiete mil seiscientos treinta y uno fue notificada a la parte interesada el trece de octubre de mil novecientos ochenta. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy doce de diciembre de mil novecientos ochenta a las 16 20 horas e inscripta en este Registro con el Nº 716 al Folio 3197 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

N$ 13.000.00 — 37098 — 1 pub.

CREDER S. A.

18 de Julio 1516, p. 8, Esc. 6

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado CREDER S. A., solicitando la aprobación e inscripción de su reforma de estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

El suscrito Escribano certifica que tengo ante mí el libro de Actas de Directorio y Asambleas de CREDER S. A. certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de enero de 1980 e inscripto con el Nº 206 al folio 357 del libro Nº 28 en el que a fs. 9 figura transcripta el Acta de Asamblea General Extraordinaria de 25 de marzo de 1980. la que con asistencia de accionistas representando N$ 40.000,00 quórum suficiente al efecto, por hallarse representando más del 50% del capital integrado (nuevos pesos 50.000,00) Puesto a consideración el orden del día se resolvió por unanimidad: Modificar el Art. 3º del Estatuto Social, aumentando el capital autorizado y transformando las acciones al portador en nominativas.

En consecuencia el citado artículo quedará redactado como sigue:

"Capital

Artículo 3º Será de N$ 10:000.000.00, (diez millones de nuevos pesos) representado por títulos de una o más acciones nominativas de N$ 100.00 cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 100:000.000,00. Como disposición transitoria se resuelve que las acciones emitidas a la fecha, quedan automáticamente transformadas en acciones nominativas estampando sobre las mismas un sello por la transformación y el nombre de su titular".

Se autoriza a los Cres. Julio A. Pilón y Elías Zlotagora y|o Sras. Katherine Vasmonde. Teresa Burgos e Isabel Zabaleta para que realicen las gestiones necesarias a efectos de formalizar dicha transformación. La Convocatoria para la Asamblea se realizó en el "Diario Oficial" el 19 de marzo de 1980. Los mandatarios actuante en la Asamblea, no son administradores, Síndicos ni empleados de la Sociedad.

En fe de ello y para que conste, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 5 de junio de 1980. — José M. Vilaboa Gallego, Escribano.

Testimonio. — Exp. Ficha V. Nº 773, año 1980 Turno 15º. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de octubre de 1980 — Sr. Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: la suscrita no tiene observaciones que formular a la gestión

de reforma estatutaria promovida por CREDER S. A. según resulta del certificado notarial agregado a fs. 6 de estos obrados En Asamblea General Extraordinaria de fecha 25|3|980 se aprobó la modificación del artículo 3º de los Estatutos. De los recaudos adjuntos de fs. 1 a 5 inclusive y 17, se infiere que la empresa estaba en situación regular de pagos con los organismos de previsión social y Dirección General Impositiva. Del certificado expedido por la Inspección General de Hacienda, glosado a fs. 8, surge que se ha cumplido con lo dispuesto por el Art. 1º del decreto Nº 123|967 de fecha 23|2|967. Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda. Esc. Elizabeth Palermo. — Fiscalía Nacional de lo Civil Primer Turno Nº 7.240. Entrada: 28 octubre 1980 — Salida: 29 octubre 1980. Sr. Juez: Procede la aprobación de la reforma de estatutos impetrada y su inscripción. 29 octubre 1980. Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado

18.929. — Montevideo, noviembre 14 de 1980. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y a lo preceptuado por los artículos 206 y es. ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964, apruébanse la modificación de los estatutos de CREDER S. A. en los términos del acta de fs. 9 a 11. Inscríbase y publíquese. Expídase certificado, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 200.00. Rochón. Juez Peinado, Actuario Adjunto.

Concuerda bien y fielmente, con el original de su tenor que obran a fojas 18 18 vuelta. 19 y 19 vuelto de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: CREDER S. A. "Reforma de Estatuto" (Ficha V. Nº 773, año 1980), dejándose constancia que la providencia Nº 18.980. precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el 24 de noviembre de 1980.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo. a 25 de noviembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio Montevideo. Presentado hoy 9 de diciembre de 1980 a las 15 57 horas e inscripta en este Registro con el Nº 677 al folio 3.037 del libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 17 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 13.000.00 — 36915 — 1 pub.

BOSTON INVESTMENT AND FINANCIAL SERVICES S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó BOSTON INVESTMENT AND FINANCIAL SERVICES S. A., solicitando la inscripción y aprobación de sus Estatutos cuyo trámite de transcribe a continuación

Artículo 1º Se forma entre los propietarios de las acciones que se crean a continuación una sociedad anónima regida por los presentes estatutos y para los casos no previstos en los mismos por el Título XXVI del Código de Obligaciones.

Art. 2º Esta sociedad toma la denominación de: BOSTON INVESTMENT AND FINANCIAL SERVICES S. A

Art. 3º La sociedad tiene por objeto efectuar toda clase de operaciones de gestión de cartera, de colocación fiduciaria, de investigaciones, de análisis y de estudios de mercado, prestar toda clase de servicios y brindar toda clase de prestaciones y asesoramiento en el terreno económico y financiero. Podrá igualmente conceder su asistencia técnica a otras empresas y participar en toda clase de operaciones comerciales, financieras, industriales u otras en el terreno económico y financiero.

Art. 4º La sede de la sociedad es en Ginebra La duración de la sociedad es indeterminada.

Capital social — Acciones

Artículo 5º El capital social se fija en la suma de quinientos mil francos. Se divide en cinco mil acciones de cien francos cada una.

Art. 6º Las acciones son nominativas. extraídas de un talonario, numeradas y firmadas por un administrador. El talonario se llevará de acuerdo con el artículo 685 del Código de Obligaciones. Las acciones se trasmiten por endoso aprobado por el Directorio, quien en caso de denegación no tiene obligación de indicar sus motivos. Quedan reservadas las disposiciones del inciso 4 del artículo 686 del Código de Obligaciones.

Art. 7º La posesión de una acción implica adhesión a los estatutos de la sociedad Los accionistas están obligados solamente a dar las prestaciones estatutarias y no responden personalmente por las deudas sociales.

Cada acción da derecho a una parte proporcional de los beneficios netos anuales y del producto de la liquidación en caso de disolución de la sociedad.

Asamblea general

Artículo 8º La Asamblea General de Accionistas es la autoridad máxima de la sociedad. Tiene el derecho inalienable de: 1) adoptar y modificar los estatutos; 2) nombrar a los administradores e inspectores: 3) aprobar la cuenta de pérdidas y ganancias, el balance y el informe de gestión determinar el empleo del beneficio neto y en particular fijar el dividendo: 4) dar descargos a los administradores; 5) tomar toda clase de decisiones que le estén reservadas por la ley o por los estatutos.

Art 9º La Asamblea General es convocada por la administración y en caso de necesidad, por los inspectores Los liquidadores y representantes de los tenedores de obligaciones tienen igualmente derecho de convocarla Uno o varios accionistas que representen en su conjunto por lo menos el diez por ciento del capital social pueden también solicitar la convocatoria de la Asamblea General: deben hacerlo por escrito indicando la finalidad perseguida Si la administración no da curso a esta solicitud en un plazo de treinta días la convocatoria es ordenada por el Juez a pedido de los solicitantes

Art. 10. La Asamblea General Ordinaria tiene lugar cada año dentro de los seis meses siguientes al cierre de. ejercicio: se convocan asambleas generales extraordinarias tantas veces como se hace necesario Se aplican a la Asamblea General Ordinaria o a las asambleas generales extraordinarias todas las disposiciones legales y estatutarias relativas a la Asamblea General.

Art 11. La Asamblea General se convoca con un mínimo de diez días antes de la fecha de su reunión por medio de una comunicación dirigida directamente a cada accionista por carta recomendada o por citación remitida contra recibo. Los temas que componen la orden del día se mencionan en la convocatoria. Las propuestas de modificación de los estatutos se ponen a disposición de los accionistas en la sede del establecimiento y de las sucursales; haciéndose mención de esto en la convocatoria. No se puede tomar ninguna decisión sobre asuntos que no hayan sido mencionados en la orden del día, salvo en caso de propuesta de convocar una asamblea general extraordinaria. No es necesario anunciar con anticipación las propuestas y las deliberaciones que no deban ser seguidas de votación.

Art 12. Los propietarios o los representantes de la totalidad de las acciones pueden, si no hay oposición, realizar una asamblea general sin observar las formalidades previstas para su convocatoria. Durante todo el tiempo en que estén presentes, esta asamblea tiene el derecho de deliberar y de resolver válidamente sobre todos los objetos de resorte de la Asamblea General.

Art. 13. Un accionista puede hacer representar sus acciones por otra persona, incluso no accionistas quien deberá estar munida de poderes escritos.

Art 14. Los accionistas ejercen su derecho de voto en la Asamblea General proporcionalmente al valor nominal de todas las acciones que les pertenecen. Cada accionista tiene derecho a un voto como mínimo incluso en caso de poseer una sola acción.

Art. 15. La Asamblea General queda válidamente constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes. La misma toma decisiones y realiza sus nombramientos por mayoría de votos absoluta de las acciones representadas. S. es necesario realizar una segunda ronda de escrutinio es suficiente la mayoría relativa. En caso de empate de votos. es preponderante el voto del presidente. Quedan reservadas las disposiciones de la ley. especialmente las de los artículos 648, 649 y 706 del Código de Obligaciones

Art. 16. La Asamblea General es presidida por el presidente del Directorio o en su defecto por otro administrador. El presidente designa al secretario Las decisiones y nombramientos constan en actas firmadas por el presidente y el secretario, eventualmente por los que realizan el escrutinio Deben mencionar igualmente las declaraciones cuya inscripción solicitan los accionistas. Los extractos que se expiden de estas actas deben ser certificados como fieles por dos administradores o por el administrador único

TITULO IV

Administración

Artículo 17º La sociedad es administrada por un Directorio compuesto por uno o varios miembros tomados entre los accionistas y nombrados por la Asamblea General La mayoría de los miembros deben ser de nacionalidad suiza y tener su domicilio en Suiza.

Art. 18. La duración de las funciones de los administradores es de un año. Los mismos son reelegibles indefinidamente. En caso de haber más de un administrador el Directorio designa un presidente y un secretario

Art 19. Cada administrador debe depositar en la caja social una acción de la sociedad durante todo el término de sus funciones Las acciones depositadas no deben ser alienadas durante el término del depósito Las mismas sirven para garantizar los derechos correspondientes a la sociedad a los asociados y a los acreedores debido a la responsabilidad que incumbe a los administradores. No pueden ser restituidas antes que se haya dado descargo a las personas responsables.

Art 20. Si el Directorio se compone de varios miembros sus decisiones se toman por mayoría absoluta de pre-

sentes, siempre que éstos formen la mayoría del Directorio. En caso de empate de votos, el voto del presidente es preponderante.

Art. 21. Las deliberaciones y las decisiones del Directorio quedan registradas en un acta firmada por el presidente y por su autor. Cuando una sola persona está encargada de la administración, se efectúa igualmente un acta. Las decisiones del Directorio pueden tomarse en forma de aprobación dada por escrito a una proposición a no ser que uno de los miembros solicite la discusión. Deben ser inscriptas en el acta. Los extractos de las actas son firmados por dos administradores o por el administrador único.

Art. 22. El Directorio dispone de los más amplios poderes para la gestión de los negocios de la sociedad. El Directorio puede delegar todos o parte de sus poderes en uno o varios de sus miembros o incluso en otras personas, y conferirles la firma social, individual o colectiva.

Art. 23. El Directorio designa a las personas que están autorizadas para representar a la sociedad ante terceros q determina el modo de firma. No obstante, por lo menos uno de sus miembros debe tener calidad para representar a la sociedad; debe estar domiciliado en Suiza.

Control

Artículo 24. La Asamblea General elige uno o varios inspectores. También puede designar suplentes. Los inspectores y sus suplentes no son necesariamente accionistas. No pueden ser administradores ni empleados de la sociedad. Pueden encargarse del control personas morales tales como una sociedad fiduciaria o un sindicado de revisión. Los inspectores se eligen por un año.

Art. 25. Los inspectores someten a Asamblea General, sobre el balance y sobre las cuentas presentadas por la administración, un informe escrito en el que proponen la aprobación del balance con o sin reserva o su devolución a los administradores y preavisan sobre las proposiciones de éstos relativas a la repartición del beneficio. La Asamblea no puede pronunciarse sobre el balance si no se le ha presentado este informe. El cargo de control debe asistir a la Asamblea General Ordinaria. Por último, los inspectores deberán regirse por las disposiciones de los artículos 728 y siguientes del Código de obligaciones.

Cuentas anuales. - Fondo de reserva Dividendos

Artículo 26. El año social comienza el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de cada año. Excepcionalmente, el primer ejercicio comenzará el día de la constitución de la sociedad y finalizará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

Art. 27. Se efectuará cada año, de acuerdo con los artículos 662 a 670 del Código de obligaciones, un balance y una cuenta de pérdidas y ganancias de la sociedad que se cerrarán el treinta y uno de diciembre. La cuenta de pérdidas y ganancias y el balance, al igual que el informe de los inspectores, el informe de gestión y las propuestas con respecto al empleo del beneficio neto, se ponen a disposición de los accionistas en la sede del establecimiento principal y de las sucursales, con un mínimo de diez días antes de la Asamblea General Ordinaria. Los accionistas serán informados de ello por medio de una comunicación especial.

Art. 28. El balance anual debe indicar la relación entre el activo y los compromisos de la sociedad. El beneficio neto se calcula según los resultados del balance anual. Del beneficio neto se deduce una suma igual al cinco por ciento para constituir un fondo de reserva general hasta que el fondo llegue a la quinta parte del capital social ya entregado. Dice: Cantón de Ginebra Fr. 1.50. Al pie de la última página consta la siguiente certificación: El suscrito certifica que los presentes estatutos son fieles a los depositados actualmente en el Registro de Comercio de Ginebra. — Ginebra, 20 de junio de 1979, firma ilegible: el Comisionado.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina. En estas actuaciones se solicita la autorización para funcionar en nuestro país, de una sucursal de BOSTON INVESTMENT AND FINANCIAL SERVICES S. A., compañía con casa matriz en Ginebra (Suiza), de conformidad con la resolución de su Consejo de Administración de 22 de agosto de 1978, según surge de documentación que, debidamente legalizada, se agrega a estos obrados De acuerdo al Art. 2394 del Código Civil, las personas jurídicas extranjeras, deberán dar cumplimiento, para "el ejercicio habitual en territorio nacional de actos comprendidos en el objeto social de su institución", a las condiciones establecidas por nuestras leyes En consecuencia, la sociedad peticionante deberá: I) Adjuntar documentación en la que conste la voluntad de la casa matriz de asignarle a la sucursal un capital de N$ 50.000.00, como se expresa a Fs. 25, numeral 3). II) Acreditar que se ha cubierto el mínimo del capital integrado previsto legalmente. III) Concretar las actividades a desarrollar en nuestro país "con el objeto de mejorar nuestro servicio para nuestra clientela de América del Sur". (Fs. 24). Finalmente cabe advertir que no se agrega la fotocopia del poder referido en el Ap. 1), del escrito de Fs. 25. El Inspector de Hacienda, Esc. Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo. 20 de mayo de 1980. — De acuerdo con el informe que antecede, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — Vº Bº. El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola. — Señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — Víctor Valverde, en autos caratulados: BOSTON INVESTMENT AND FINANCIAL SERVICES S. A. "Estatutos". (Ficha C|351-80), al señor Juez digo: Que contestando las observaciones planteadas por la Inspección General de Hacienda vengo a expresar lo siguiente: a) adjunto al presente, testimonio legalizado del acta del Directorio de la Casa Matriz, en el que consta la resolución de adjudicarle a la sucursal en el Uruguay un capital de N$ 50.000.00; b) que adjunto, igualmente, certificado notarial acreditando la integración del capital asignado a la mencionada sucursal. Se agregan, asimismo, las facturas correspondientes; c) que con respecto a la actividad a desarrollar en el Uruguay por parte de la sucursal, reitero lo expresado en el escrito inicial de estas actuaciones, esto es, que aquella no se propone realizar actividad comercial alguna, siendo su función la de mantener contactos personales con clientes que ya son de nuestra Casa Matriz u otros eventuales que deseen vincularse a nuestra sociedad financiera. La labor del representante al frente de la sucursal será simplemente la de asesorar a personas o instituciones que deseando realizar inversiones a nivel local o mundial requieran nuestro consejo u orientación. Por ese mismo, se expresó en el escrito inicial que esta tramitación respondía únicamente a exigencias administrativas de organismos de previsión que exigen la inscripción en el Registro Público de Comercio para, a su vez, registrar el personal que nuestra sociedad utiliza (en este caso, simplemente, una secretaría); d) se agrega a este escrito fotocopia del poder al compareciente invocado en el escrito de Fs. 25. Sírvase el Juzgado tener presente lo expuesto.

Otrosí digo: que una vez finalizados los trámites, se desglosen y devuelvan los documentos adjuntos, lo que podrá hacerse al letrado firmante o a la señorita Marisa Fuentes. — Víctor Valverde. — José A. Ferro Astray, Abogado.

Dirección General de Hacienda. — Montevideo, 21 de marzo de 1980. — Recibido hoy (hay una firma ilegible). Inspección General de Hacienda 21 de agosto de 1980). — Carpeta Nº 937|80). — Antecedentes Nº. — Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de División Secretaría Proc. Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División S. A. — Asunto Nº 1770. — Fecha 22 de agosto de 1980. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Pase a informe del Inspector Esc. Arturo Cholaquidis. — Doctor Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, setiembre 2 de 1980. — Pase a informe Esc. Beatriz Renart. pase por licencia del Esc. Cholaquidis. — El Subdirector de Sociedades Anónimas Doctor Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — En la fecha se agregó certificado expedido por esta Oficina que acredita la suscripción e integración de capital. — La Inspectora de Hacienda, Esc. Beatriz Renart.

La Inspección General de Hacienda, certifica: Que, de la resolución de la Casa Matriz BOSTON INVESTMENT AND FINANCIAL SERVICES de fecha 6 de junio de 1980, de la constancia certificada por el Esc. Ariel Ruben Gutiérrez Etchebarren el 30 de setiembre de 1980, archivados en esta Inspección General de Hacienda, surge que BOSTON INVESTMENT AND SERVICES S. A. (Sucursal Montevideo) tiene al 6 de junio de 1980 un capital radicado en esta, de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil m|n) que representa el 100 o|o del capital asignado. A solicitud de parte interesada, se expide el presente, en Montevideo, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos ochenta. — La Inspectora de Hacienda Angela Di Bueno. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas Cr. Héctor Osimani.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina. Se han levantado las observaciones expresadas en el informe emitido por esta Oficina el 2 de mayo de 1980, glosado de Fs. 27 vta. de los presentes obrados. En virtud de ello, la autorización para funcionar en nuestro país, que en las presentes actuaciones solicita: BOSTON INVESMENT AND FINANCIAL SERVICES S. A., compañía con Casa Matriz en Ginebra (Suiza) de conformidad con las resoluciones de su Consejo de Administración del 22 de agosto de 1978 y del 6 de junio de 1980, según surge de la documentación debidamente legalizada que luce de Fs. 22 a 24 vto. y 28 a 29 vto. y del apartado C) del escrito agregado a Fs. 40, no merece observaciones por ser acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. Del certificado expedido por esta oficina, glosado a fojas 43, surge que la empresa gestionante ha radicado en el país el capital asignado. — Saludo a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda Esc. Beatriz Renart.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — E. Subdirector de División, Dr. Eduardo Chavarría.

Vº Bº — El Inspector General de Hacienda. Contador Carlos E. Zarazola. —

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno, Nº 5735. Entrado 24 de octubre 1980. Salida: 27 de octubre de 1980. Señor Juez: Puede Ud. aprobar los Estatutos en vista. — Montevideo. octubre 24 de 1980 — María Elisa Martirena.

19 175. — Montevideo noviembre 14 de 1980. — Vistos: De conformidad fiscal y de la Inspección General de Hacienda, apruébanse los estatutos de la sociedad, autorizando su funcionamiento. Decrétense las inscripciones, expídase testimonio, permanente. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los estatutos al Registro Público de Comercio comuníquese a la Inspección General de Hacienda, con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Mercagt Frieri Lund.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a Fs. 16 a 21; 26 a 26 vto.; 40 a 40 vto.; 41 a 41 vto.; 42 a 42 vto.; 43, 44, 45, 45 vto., de los autos radicados en este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, caratulados: BOSTON INVESTMENT AND FINANCIAL SERVICES S. A.. "Estatutos". (Ficha. C-351|980), haciéndole saber que la providencia número 19.175 (diecinueve mil ciento setenta y cinco precedentemente testimoniada, fue notificada a la firma el día 18 de noviembre de 1980.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el día diez de diciembre de mil novecientos ochenta.

Registro Público y General de Comercio — Montevideo. — Presentado hoy, primero de diciembre de mil novecientos ochenta a las 13.15 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 679 al Fº 2991 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de mil novecientos ochenta. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 8.667.00 — 36498 — 1 pub.

KENSINGTON S. A.

Justicia 2209

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que KENSINGTON S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Objeto, Duración

Artículo 1º Con el nombre de KENSINGTON SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una Sociedad Anónima, cuyo domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, así como establecimientos propios de su giro, en cualquier punto del país o del extranjero, siendo entonces esos lugares también domicilio de la Sociedad para los actos y asuntos que tengan relación con ellos; su duración será cien años desde hoy.

Art. 2º Su objeto será: a) La comercialización o industrialización de bienes y servicios, en las ramas: Textil, plástico, metalúrgica, química combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina higiene, extractiva veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambio, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, adquisición de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (Cincuenta mil nuevos pesos), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirá por convocatoria de uno de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6º Los Directores, podrán votar por carta, telegrama o télex o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del Art. 160 del Código Procedimiento Civil; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio, podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico, y considerará la memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordiarias, podrán: I) Romover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del Art. 4º; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones derán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder, telegrama o télex. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria; en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado; en segunda convocatoria sesionará y resolverá por mayoría de votos con cualquier concurrencia.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El Primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los Fundadores, indistintamente podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. Los firmantes solicitan al Esc. Samuel Alpern, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Cr. Manuel Kugelmass Kovner. — Mario Kugelmass Kovner, — Miguel Silbermann.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: 1) Cr. Mauнel Kugelmass Kovner; 2) Mario Kugelmass Kovner; 3) Miguel Carlos Silbermann Schindelr; uruguayos, mayores de edad y solteros, domiciliados en Justicia 2209, de mi conocimiento. En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de abril de 1980. — Samuel Alpern, Escribano.

14.057. — Montevideo, octubre 6 de 1980. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictamniado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de KENSINGTON SOCIEDAD ANONIMA, Autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquse y oportuhamente archívese. — Dr. Pablo Troise. Juez. — Esc. Andrés Paselle. Actuario.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas siete, siete vuelto y ocho de los autos cartulados KENSINGTON SOCIEDAD ANONIMA (Ficha E|número 1191 año 1980), haciéndose constar que la providencia número catorce mil cincuenta y siete precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el nueve de de octubre de mil novecientos ochenta. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 17 de noviembre de 1980, con el Nº 594 al folio 2668 del Lº No. 1 de Estatutos.— Esc. Marta Soler de Darracq. Director. Montevideo, 26 de noviembre de 1980.— H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

N$ 282.00 — 36392 — 1 pub.

BANCO DE CREDITO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BANCO DE CREDITO, solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos que se transcribe a continuación.

En Montevideo, a los 24 días del mes de octubre de 1979, siendo las 11 20 horas, se reúnen los accionistas de la Sociedad Anónima BANCO DE CREDITO, en asamblea extraordinaria de acuerdo con lo que al respecto preceptúa el artículo 31 de los estatutos sociales.

Las publicaciones se realizaron durante los plazos estatutarios en "Diario Oficial" El País y El Día (Art. 34 de los Estatutos Sociales). Sobre un total de 34 (treinta y cuatro) accionistas inscriptos y poseedores en conjunto de un total de N$ 3.192.527.80 (tres millones ciento noventa y dos mil quinientos veintisiete nuevos pesos con 80|100) según consta en folios 19 y 20 del libro Nº 2 de "Registro de Inscripción de Asistencia de Asambleas" rubricado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 4.456 folio 213, libro 19, se ha comprobado la asistencia de 33 (treinta y tres) accionistas que por sí o por poder representa un capital de nuevos pesos 3:187 027.80 (tres millones ciento ochenta y siete mil veintisiete nuevos pesos con 80|100) que les da derecho a 1.540 (mil quinientos cuarenta) votos.

Asume la presidencia el Ing. Carlos A. Cat y la Secretaría el Ing. Charles M. Ham.

No asiste delegado de la Inspección General de Hacienda. Comprobado el quórum estatutario el señor Presidente da por instalada la Asamblea Extraordinaria de Accionistas destinada a tratar el siguiente orden del día: 1º) Reformas de los artículos 6º y 21 de los estatutos sociales; 2º) Designación de dos asambleístas para firmar las actas conjuntamente con el Presidente y Secretario. El Sr. Presidente expresa que se trata de las reformas del primer párrafo del artículo 6º y del inciso i) del artículo 21 y que como todos los asambleístas tienen el repartido en que figura la redacción actual y la proyectada y si nadie hace objeción, pone este asunto a votación. Resultado: afirmativa por unanimidad.

En consecuencia el artículo 6º queda redactado de la siguiente manera: Fíjase el capital del Banco en doce millones doscientos ochenta y cinco mil nuevos pesos, pudiendo el Directorio por cinco votos conformes elevarlo hasta cincuenta millones de nuevos pesos en una o más ampliaciones, debiendo en cada oportunidad cumplir los trámites de aprobación e inscripción que determinen las leyes y pagar los impuestos por la cantidad ampliada. El capital estará representado por acciones al portador de diez centésimos de nuevos pesos cada una, las cuales podrán ser ordinarias o preferidas, no pudiendo estas últimas exceder del 49% del capital integrado más fondos de reserva del Banco. Dentro de los límites del capital autorizado el Directorio determinará el monto y oportunidad de cada emisión, así como la calidad de ordinarias y preferidas de las acciones a emitir. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo preferencial fijo y no acumulativo, que no podrá superar el recibido por las acciones ordinarias en el último ejercicio, y que será fijado por el Directorio al resolver la emisión, conjuntamente con la oportunidad de su pago, que podrá ser anual, semestral, o trimestral. En todos los casos el dividendo de las acciones preferidas deberá atenderse con utilidades líquidas y realizadas. La Asamblea de Accionistas podrá en cualquier momento resolver el rescate y sus condiciones, con una antelación de sesenta días mediante tres publicaciones en el "Diario Oficial" y otro de los de mayor circulación. El Directorio podrá también disponer el rescate, en las mismas condiciones, siempre que aplique a ello fondos de reserva o utilidades acumuladas. En cuanto al inciso i) del artículo 21 queda redactado como sigue: Art. 21 Compete al Directorio... i) Repartir dividendos provisionales a las acciones ordinarias, siempre que se hubiere abonado el correspondiente a las acciones preferidas y que existen utilidades suficientemente comprobadas. En tales casas se podrá asimismo adelantar a los miembros del Directorio un importe a cuenta de las sumas a percibir de acuerdo a lo establecido en el Art. 29, informando a la Asamblea ordinaria. El Sr. Presidente propone a los señores Angel Urraburu y Ernesto Trambauer para firmar las actas lo que es aprobado por mayoría. Agotado el orden del día el Sr. Presidente da por finalizada la Asamblea Extraordinaria e invita a la concurrencia a un brindis. Carlos A. Cat. Charles Ham. A. Urraburu. E. Trambauer.

Concuerda bien y fielmente con el original del mismo tenor que tuve a la vista, inserto de fojas 37 a 40 en el libro de Actas de Asambleas perteneciente al BANCO DE CREDITO, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1.455, al folio 202 del libro Nº 23 el 25|4|973.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, firmo y signo en Montevideo el 11 de julio de 1980. Elizabeth Palermo Scandroglio, Escribana.

Certifico que: quienes comparecieron en calidad de apoderados de los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que antecede, no son directores, administradores, Síndicos, ni empleados de la institución, en consecuencia no existe quebrantamiento del orden impuesto por la ley Nº 3.545 del 19|7|909, texto que reproduce la ley Nº 14.548 como así también lo establecido por el decreto de fecha 16 de julio de 1943.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente, que sello signo y firmo en Montevideo, el 15 de julio de 1980. Elizabeth Palermo Scandroglio, Escribana.

Copia testimoniada. — Ministerio de Economía y Finanzas. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Visto: la gestión del BANCO DE CREDITO a los efectos de que se le autorice la reforma de los artículos 6º y 21 del estatuto social.

Resultando: que la presente gestión no ha merecido ninguna observación por parte de los organismos asesores y está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, Resuelve: 1º Apruébase la reforma de los artículos 6º y 21 del estatuto del BANCO DE CREDITO y cuyos textos quedarán redactados en la siguiente manera:

"Artículo 6º Fíjase el capital del banco en doce millones doscientos ochenta y cinco mil nuevos pesos, pudiendo el Directorio por cinco votos conformes elevarlo hasta cincuenta millones de nuevos pesos en una o más ampliaciones, debiendo en cada oportunidad cumplir los trámites de aprobación e inscripción que determinen las leyes y pagar los impuestos por la cantidad ampliada. El capital estará representado por acciones al portador de diez centésimos de nuevos pesos cada una, las cuales podrán ser ordinarias o preferidas, no pudiendo estas últimas exceder del 49% del capital integrado más fondos de reserva del Banco. Dentro de los límites del capital autorizado el Directorio determinará el monto y oportunidad de cada emisión, así como la cantidad de ordinarias y preferidas de las acciones a emitir. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo preferencial fijo y no acumulativo, que no podrá superar el recibido por las acciones ordinarias en el último ejercicio, y que será fijado por el Directorio al resolver la emisión, conjuntamente con la oportunidad de su pago, que podrá ser anual, semestral, o trimestral. En todos los casos el dividendo de las acciones preferidas deberá atenderse con utilidades líquidas y realizadas. La Asamblea de Accionistas podrá en cualquier momento resolver el rescate y sus condiciones con una antelación de sesenta días mediante tres publicaciones en el "Diario Oficial" y otro de los de mayor circulación. El Directorio podrá también disponer el rescate, en las mismas condiciones, siempre que aplique a ello fondos de reserva o utilidades acumuladas"

"Artículo 21. Compete al Directorio: a) Dirigir, administrar y fiscalizar los negocios de la Sociedad con las más amplias facultades para realizar todas las operaciones relativas a su objeto; b) De acuerdo con lo establecido en el artículo 3º, otorgar préstamos a sola firma o con garantías; exigir o conceder éstas; establecer el plazo en las obligaciones activas o pasivas; dar o aceptar hipotecas, anticresis, prendas, cauciones; renovar y condonar deudas; dar, permutar, comprar, vender, gravar, enajenar o adquirir por cualquier título o modo, bienes muebles, inmuebles, va-

lores, títulos o acciones; administrarlos en nombre propio o ajeno; descontar, redescontar, endosar, girar, avalar cualquier clase de documentos, contratar seguros, establecer la tasa de interés en depósitos y colocaciones; concertar comisiones o recargos; admitir o conferir poderes y representaciones; ejercer el mandato de los obligacionistas, actuando de fideicomisario, en los casos de emisión de obligaciones por bancos o sociedades anónimas y celebrar con particulares o instituciones públicas o privadas los acuerdos que convinieren al desempeño de sus fines; c) Emitir obligaciones o "debentures", con o sin garantía hipotecaria, de acuerdo a la legislación respectiva, por un monto no mayor al capital realizado; d) Nombrar y despedir a los empleados del Banco, así como a los profesionales y agentes auxiliares que deban prestarle servicios, fijar sus sueldos o remuneraciones, determinar sus atribuciones y conferirles las facultades conducentes al mejor desempeño de sus cargos; e) Crear o suprimir sucursales o agencias, dentro o fuera del país; f) Dictar los reglamentos de organización interna del Banco; g) Designar la persona que deba integrar el Directorio en los casos previstos en el artículo 19; h) Proponer a la Asamblea reformas de los estatutos; i) Repartir dividendos provisionales a las acciones ordinarias, siempre que se hubier abonado el correspondiente a las acciones preferidas y que existan utilidades suficientemente comprobadas. En tales casos se podrá asimismo adelantar a los miembros del Directorio un importe a cuenta de las sumas a percibir de acuerdo a lo establecido en el artículo 29, informando a la Asamblea Ordinaria".

2) Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — (Fdo.): MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI ELGUE.

Es copia fiel. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.

Testimonio. — Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista Nº 7298. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado e nel escrito en vista. — Montevideo, noviembre 17 de 1980. — Dr. Rafael Robatto Calcagno. Fiscal Letrado.

19.451. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de BANCO DE CREDITO, autorizando su funcionamiento conforme a la misma, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníques a la Inspección de Hacienda, expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. (Honorarios fictos: nuevos pesos 2.422,00). — Varela de Motta, Juez. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, caratulados: "BANCO DE CREDITO - Reforma de Estatutos" (Ficha V. 1283/980), de fojas trescientos tres y trescientos cuatro, dejando constancia que la providencia número diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y uno, fue notificada a la parte interesada el veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

Ministerio Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, primero de diciembre de mil novecientos ochenta a las 15:20 horas, e inscripta en este Registro con el número 687 al folio 3026 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 13.000,00 — 36222 — 1 pub.

SUPERIOR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado SUPERIOR S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución y Estatutos

En Montevideo, a los 7 días del mes de agosto de 1980 reunidos los señores Luis A. Robirú, Rinaldo Ferrario y Martha Varga de Fernández, todos orientales, mayores de edad y casados, han decidido constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos.

CAPITULO I

Denominación, Domicilio, Objeto y Plazo

Artículo 1º Bajo la denominación de SUPERIOR S. A. se constituye una sociedad anónima, que se regirá por estos estatutos y las leyes vigentes que resulten aplicables

Art. 2º La Sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte del territorio de la República o en el extranjero.

Art. 3º El plazo de duración será de cien años a contar del día de la fecha.

Art. 4º La Sociedad tendrá por objeto: a) Realizar operaciones sobre bienes inmuebles urbanos o suburbanos, ya sean de enajenación, arrendamiento, usufructo, gravamen o cualquiera otra no prohibida por las leyes; b) Explotar los negocios de importación, exportación, fabricación y venta de artículos de madera, metales, tapicería, imprenta, bisutería, juguetería, electrodomésticos, plásticos, tienda, bazar, ferretería, alimenticios, automóviles, maquinaria agrícola, industrial, comercial, o doméstica; c) Realizar operaciones de servicios para terceros, actuar como mandatario o representante, comisionista, depositario o transportista de personas o cosas. La Sociedad podrá realizar estas operaciones por cuenta propia o de terceros, con bienes propios o ajenos, en el país o en el exterior, sin limitación alguna, mientras no estén prohibidos por las leyes.

CAPITULO II

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 5º El capital social se fija en la suma de nuevos pesos un millón (N$ 1:000.000,00) pudiendo el Directorio cuando lo crea conveniente elevarlo hasta la suma de nuevos pesos tres millones (N$ 3:000.000,00) de una sola vez o mediante aumentos parciales, requiriéndose en cada caso la aprobación de las autoridades competentes. El Directorio queda ampliamente facultado para determinar las condiciones en que se efectuará la suscripción e integración de acciones, pudiendo éstas integrarse mediante el aporte de dinero, bienes o servicios.

Art. 6º El capital social estará representado por acciones de nuevos pesos diez mil (N$ 10.000,00) valor nominal cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones, as que serán tomadas de un libro talonario, tendrán numeración correlativa y llevarán las firmas del Presidente en ejercicio y un director.

Art. 7º Las acciones serán al portador y se entregarán una vez que hayan sido totalmente pagadas no reconociendo la Sociedad más que un solo dueño por cada acción, sin perjuicio de los derechos de los sucesores legales, en cuyo caso sólo se admitirá un representante común. Mientras no estén totalmente integrados, se entregarán a los suscriptores, certificados provisorios nominativos, los cuales no podrán transferirse sin autorización del Directorio.

Art. 8º Con la aprobación de la Asamblea, el Directorio podrá emitir obligaciones o debentures con o sin garantía especial, de acuerdo a las condiciones que aquélla establezca y lo que dispongan las leyes.

Art. 9º La suscripción y posesión de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos, y la obligación de acatar todas las resoluciones del Directorio y de la Asamblea, tomadas de conformidad con las normas estatutarias y legales.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 10. La Sociedad será dirigida, administrada y representada por un Directorio compuesto de dos a cinco miembros, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La Asamblea determinará el número de directores. En caso de ausencia, renuncia, incapacidad, fallecimiento o cualquier impedimento de uno o más directores, el o los restantes podrán designar sustitutos que ejercerán sus funciones hasta la próxima Asamblea. Los directores continuarán en sus cargos hasta que tomen posesión las personas que hayan de reemplazarlos.

Art. 11. El Directorio está revestido de los más amplios poderes para la dirección, administración y representación de la Sociedad, pudiendo realizar sin excepción, todos los actos jurídicos y contratos que sean necesarios o convenientes para la consecución de los fines sociales, correspondiéndole en general, todas las facultades que una disposición expresa no hubiere reservado a otros órganos y aún en los casos en que la ley exigiera mandato expreso. Al contratar con el Banco Hipotecario del Uruguay o con los demás Bancos oficiales o privados, podrá sin excepción alguna aceptar todas las condiciones y modalidades exigidas por las respectivas cartas orgánicas, reglamentos o resoluciones de las instituciones citadas. En representación de la Sociedad, podrá otorgar mandatos

generales o especiales con las facultades que estime convenientes, sin limitación alguna.

Art. 12. El Directorio designará entre sus integrantes un Presidente y un Secretariado y sesionará y resolverá por mayoría de integrantes. Si el Directorio estuviese constituido por dos miembros, será necesaria la unanimidad. Si los directores ocuparán cargos rentados en la Sociedad, deberá darse cuenta a la primera Asamblea que se realice. Las resoluciones del Directorio se asentarán en actas que firmarán el Presidente y el Secretario.

Art. 13. La representación de la Sociedad y el uso de la firma social, corresponderá a dos directores actuando conjuntamente.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 14. Las Asambleas de Accionistas serán Ordinarias y Extraordinarias, y estando legalmente constituidas representan la totalidad de los accionistas y constituyen la máxima autoridad social. Sus decisiones, siendo conformes a la ley y a los presentes estatutos, son obligatorias para todos los accionistas, asistentes o no, sin perjuicio del derecho de los disidentes de separarse de la sociedad, de conformidad a lo que establece la ley Nº 14.548, de 28 de julio de 1975.

Art. 15. La Asamblea se celebrará dentro de los 120 días de terminado el ejercicio económico de la Sociedad. La Asamblea Extraordinaria será convocada siempre que el Directorio lo crea necesario, o cuando lo soliciten por escrito el Síndico o accionistas que representen por lo menos el 30% del capital integrado y la convocatoria se hará con indicación del orden del día correspondiente. En los dos casos, la Asamblea deberá realizarse dentro de los treinta días de formulado el pedido. La Asamblea Extraordinaria sólo podrá tratar los asuntos expresamente previstos en el orden del día.

Art. 16. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se convocarán por un aviso en dos diarios de Montevideo, uno de los cuales será el "Diario Oficial", con expresión del orden del día, lugar y hora de reunión, no pudiendo celebrarse antes de tres días a contar del siguiente a la publicación. Sólo podrá prescindirse de la convocatoria, en el caso de que esté representada la totalidad de las acciones emitidas, y se haya dado aviso a los organismos de contralor fiscal y administrativos en la forma que preceptúen las disposiciones vigentes.

Art. 17. Para asistir y votar es indispensable haber registrado las acciones por lo menos un día antes de la fecha de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, o donde está indique Igualmente se considerará válido el certificado de depósito de acciones en cualquier institución bancaria del país o del extranjero.

Art. 18. Las Asambleas se considerarán constituidas siempre que esté representado el sesenta por ciento del capital integrado. Pasada media hora de la fijada para la Asamblea, ésta podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de accionistas asistentes y de acciones representadas. No obstante, para adoptar resolucion en los casos previstos por la ley Nº 14.548, de 28 de julio de 1975, se requerirá siempre que se halle representado el cuarenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, sin excepción, las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los accionistas presentes o representados en la Asamblea. Una vez constituida la Asamblea, el retiro de uno o más accionistas no inhabilita para que aquélla continúe sus deliberaciones, y resuelva válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Si la Asamblea resuelve pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que se acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el número de accionistas que concurra.

Art. 19. Los accionistas tendrán derecho a un voto por cada acción. Podrán hacerse representar mediante simple carta poder por otra persona accionista o extraño. No podrán ser mandatarios los directores, administradores, Síndicos y empleados de la misma Sociedad.

Art. 20. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su defecto por el accionista que designen los presentes. Las actas de las Asambleas serán firmadas por quien las presida y por dos accionistas designados por la Asamblea a propuesta del Presidente.

CAPITULO V

Sindicatura

Artículo 21. La Asamblea de Accionistas en su sesión ordinaria anual, podrá, si lo estima conveniente, designar un Síndico y su correspondiente suplente.

CAPITULO VI

Ejercicio Económico, Balance, Utilidades

Artículo 22. El Directorio en su primera sesión determinará la fecha de cierre del ejercicio económico de la Sociedad, quedando facultado para modificar dicha fecha cuando lo estime conveniente debiendo dar cuenta a la primera Asamblea que se realice y notificar a sus efectos a los organismos competentes.

Art. 23. Al término de cada ejercicio, el Directorio dispondrá la realización de un balance general basado en un inventario detallado y completo, el que, previo informe del Síndico —si lo hubiere— someterá a la consideración de la Asamblea, conjuntamente con la Memoria Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades La Asamblea podrá destinar parte de las utilidades a retribuir los servicios de los directores y del Síndico. El dividendo podrá ser otorgado en dinero efectivo en acciones o en otros valores. Transcurridos cuatro años a partir del día en que los dividendos fueron acordados, los importes no cobrados se considerarán prescriptos y pasarán a fondo de reserva.

CAPITULO VII

Disposiciones Transitorias

Artículo 24. Corresponde a los fundadores por mayoría determinar el número de integrantes del primer Directorio y hacer su elección dentro de los ciento ochenta días a partir de la fecha. Actuando dos de ellos conjuntamente podrán ejercer antes de la constitución del Directorio, todos los poderes y facultades que correspondan a este órgano.

Art. 25. Cualquiera de los fundadores sí o por quienes designen al efecto, podrán gestionar ante los Poderes Públicos, la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica, realizando los trámites administrativos y judiciales necesarios, efectuando las publicaciones legales pertinentes y la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante. Los nombrados quedan facultados para aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera la Inspección de Hacienda, Fiscalía y demás organismos competentes, hacer toda clase de enmiendas y proponer textos sustitutivos. Solicitamos al escribano Ariel Paolillo la certificación de nuestras firmas. — Luis Alberto Robirú. — Rinaldo Ferrario —. Martha Varga de Fernández.

Ariel Paolillo, Escribano. Certifico: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia y son auténticas de los señores Luis Alberto Robirú, Rinaldo Ferrario y Martha Varga de Fernández todos orientales, mayores de edad, casados respectivamente con Mabel Pioli, Josefina Peirano y Hugo Fernández, personas de mi conocimiento a quienes leí el documento que antecede y ratificaron su contenido.

En fe de ello, y para SUPERIOR S. A. expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a siete de agosto de mil novecientos ochenta. — Ariel Paolillo Escribano.

Testimonio. — Jdo. Ldo. 4º Turno. Exp. 2281|80. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Sr Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: con la advertencia de que, la fecha de promulgación de la ley nmero 14.548 a que se alude en el Art. 14 y en el Art. 18 no responde al 28|7|75 sino al 29|7|76, y que, si bien "El dividendo podrá ser otorgado en dinero efectivo, en acciones o en otros valores" (Art. 23), "deberá tenerse en cuenta la posición sustentada por el Poder Ejecutivo en resolución de fecha 29|5|951, y publicada en el "Diario Oficial" de 8|9|951 pág. 2187, en la que se considera que los accionistas podrán optar por cobrar el dividendo en efectivo, aún cuando se acuerde que se abone en otros valores, no existen objeciones que efectuar al proyecto de estatutos de SUPERIOR S. A. En autos se agrega certificado expedido por esta Inspección General en el que consta que se ha dado cumplimiento a las exigencias que en materia de respaldo patrimonial alude el Art 207 de la ley número 13.318 de 28|12|964. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. Prof. Héber Núñez. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola. — Fiscalía Nacional de lo Civil Segundo Turno Nº 5.548. Señor Juez: puede usted aprobar los estatutos en vista. — Montevideo, octubre 16 de 1980. — María Elisa Martirena, Fiscal Letrado.

18.952. — Montevideo, 20 de octubre de 1980 —. Vistos: atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de SUPERIOR S. A. con la advertencia formulada por la Insp. Gral de Hacienda, y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Registro Pco. y Gral. de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos N$ 2.000,00). — I. Panizza, Juez. — María H. Podestá, Actuaria.

Concuerda, lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su mismo tenor que obran a fojas ocho, ocho vuelto, nueve y nueve vuelto del expediente caratulado: SUPERIOR S. A. "Estatuto" (Ficha V. 2272|980) tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, haciendo constar que el auto Nº 18.952 fue notificado al interesado con fecha 21 de octubre de 1980.

En fe de ello, de mandato judicial y para SUPERIOR S. A. expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 22 de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto. Registro

Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy 29 de octubre de 1980 a las 15.18 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 563 al folio 2523 del libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 4.398.00 — 35754 — 1 pub.

COMPAÑIA MINERA SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: COMPAÑIA MINERA SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA "Estatutos" (Ficha E. 423|980), se hace saber que ante esta oficina se presentó COMPAÑIA MINERA SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

En Montevideo, a trece de mayo de 1980, los abajos firmantes resuelven constituir una sociedad anónima para lo cual aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre

Artículo 1º Compañía Minera San José Sociedad Anónima.

Plazo

Artículo 2º Cien años desde el 13 de mayo de 1980.

Domicilio

Artículo 3º En Montevideo. Podrá además establecer agencias, sucursales o representaciones dentro o fuera del país.

Objeto

Artículo 4º A) Industrializar y comercializar en todas sus formas los productos de industrias extractivas y mineras y sus derivados; b) Procesar y refinar toda clase de minerales; c) Realizar tareas de exploración y extracción de toda clase de minerales; d) Importar y exportar toda clase de minerales; d) Importar y exportar toda clase de minerales y derivados, materias primas y productos semielaborados o elaborados, máquinas y equipos; e) Comprar, vender y dar o tomar en arrendamiento, toda clase de bienes muebles o inmuebles cumpliendo en todo caso con las limitaciones legales en la materia; f) Ejercer representaciones y comisiones de empresas nacionales o extranjeras; g) Constituir consorcios, sociedades y otras formas de asociación con personas físicas o jurídicas; h) Prestar servicios de asesoramiento tecnológico.

Capital

Artículo 5º Será de N$ 50.000 00 (cincuenta mil nuevos pesos) formado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 10.00 (diez nuevos pesos) cada una. El Directorio podrá aumentar el capital hasta N$ 600.000.00 (seiscientos mil nuevos pesos) con aprobación de la autoridad competente.

Directorio

Artículo 6º Integrado por uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea la que determinará su número y su remuneración. Durarán en funciones hasta su reelección o sustitución por la Asamblea.

Art. 7º El Directorio será convocado por su Presidente o dos miembros y sesionará con cualquier asistencia. Los directores podrán votar o ser representados por directores o terceros por carta, télex o telegrama. El Directorio resuelve por mayoría de presentes, salvo los casos siguientes en que se requiere unanimidad: a) Modificar la representación de la sociedad; b) Designar más miembros hasta siete; c) Distribuir sus cargos; d) Llenar las vacantes que se produzcan en el Directorio. Podrán no llenarse las vacantes y funcionar el Directorio con un solo miembro.

Art. 8º El Directorio tendrá las más amplias facultades para administrar la sociedad y disponer de sus bienes. Podrá, a vía de ejemplo: a) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar y administrar cualquier clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o tomar préstamos con o sin garantías, con las limitaciones legales; c) Otorgar poderes generales o especiales; d) Dar garantías reales o personales en favor de terceros y aceptarlas; e) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Decidir la emisión de acciones y obligaciones estableciendo términos y condiciones incluso el pago en efectivo, bienes o servicios; g) Establecer y modificar fecha de balance con las limitaciones legales; h) Realizar todos los actos y contratos que sean necesarios o convenientes para cumplir el objeto social.

Art. 9º La representación de la sociedad se ejercerá por el Presidente, o dos directores cualesquiera conjuntamente o el director único en su caso El Directorio podrá modificar la representación.

Asambleas

Artículo 10º La Asamblea General Ordinaria se convocará dentro de los seis meses siguientes al cierre de cada ejercicio y considerará la memoria, balance y cuenta de resultados. La Asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio, Síndico si lo hubiere, o accionistas que representen el 25 por ciento del capital integrado. La convocatoria se efectuará por un aviso en "Diario Oficial" con tres días de anticipación por lo menos. No será necesario el aviso cuando asista el 100 por ciento del capital integrado y se cumplan las formalidades legales. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder y podrán inscribirse certificados de instituciones bancarias nacionales o extranjeras. El registro de accionistas se abrirá tres días antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse la misma.

Art. 11. Las asambleas sesionarán válidamente con accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado, no logrado ese quórum, pasada una hora, sesionará válidamente con los accionistas presentes. Las resoluciones se tomarán por mayoría de presentes y sólo podrá tratarse el orden del día, salvo aprobación de todo el capital integrado. Los accionistas tendrán derecho a un voto por cada acción. En los casos previstos por la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá sustituir o remover directores y crear o suprimir la sindicatura.

Disposicones Transitorias

Artículo 13. Los fundadores podrán designar el primer directorio y síndico si lo consideran conveniente los que durarán en sus funciones hasta que la Asamblea los reelija o designe quienes los sustituyan.

Art. 14. Los fundadores y los señores Dr. Miguel Angel Gamio y Lorenzo Venditti ,actuando cualquiera de ellos indistintamente quedan facultados para obtener la aprobación de este estatuto, aceptar u oponerse a las observaciones que se formulen e inscribir la sociedad ante las autoridades que correspondan y firmar toda clase de documentos. Los firmantes solicitan al Esc. Héctor J. Ubillos la certificación de sus firmas. (Fdo.): Ramón P. Díaz. — R. Giménez Sorhuet. — St. Joe Worldwide, Inc. COMPAÑIA MINERA AGUILAR S. A. Nº 210|980. — Héctor Javier Ubillos Aldaya, Escribano Público.

Certifico que las firmas que lucen al pie del documento que antecede, actas de fundación de COMPAÑIA MINERA SAN JOSE S. A., son auténticas y pertenecen a los doctores. Ramón P. Díaz y Roberto Giménez Sorhuet, orientales, mayores de edad, domiciliados en Rincón 487, piso 11, casados en primeras nupcias, el primero con Ofelia Velazco y el segundo con Martha Barbot. de mi conocimiento, a quienes leí el referido documento, lo otorgaron y firmaron como habitualmente, solicitándome esta certificación. Los nombrados firman por sí y además, el Dr. Roberto Giménez Sorhouet en representación de "St. Joe Worldwide, Inc." en virtud de mandato otorgado el 3 de marzo de 1980 en Nueva York, Estados Unidos de América, ante el Notario Richard L. Abbott. y el Dr. Ramón P. Díaz en representación de COMPAÑIA MINERA AGUILAR SOCIEDAD ANONIMA en virtud de mandato otorgado el 24 de marzo de 1980 en Buenos Aires, República Argentina ante el Escribano Ernesto H. Pinto. Ambos poderes, con facultades suficientes, fueron protocolizados por mí en Montevideo el diez y el diecisiete de abril pasado respectivamente. En fe de ello, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el trece de mayo de mil novecientos ochenta — Hay un signo notarial: Héctor J. Ubillos. — Hay un sello que dice: Héctor J. Ubillos, Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — Sr. Director de División: Cr. Juan L. Blasina: El proyecto de estatutos de COMPAÑIA MINERA SAN JOSE S. A., merece a la suscrita las siguientes observaciones: 1) Hay indeterminación del objeto social cuando se establece en el artículo cuarto en el lit. e): "comprar, vender y dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles", los que contraría lo dispuesto por el artículo 395, inciso 4 y artículo 404 del Código de Comercio (fs. 6) 2) En el artículo 4, lit. g), la constitución de consorcios sociedades o asociación con otras personas jurídicas es posible siempre que tengan un objeto similar (fs. 6). 3) Deberá acreditarse mediante la ampliación del certificado notarial de fs. 8 que el objeto de las sociedades fundadoras es compatible con la finalidad de la proyectada sociedad. La empresa peticionante ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, según recaudos de fs. 1 a 5. — Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda

María H. Allende de Gómez. — Proc. María H. Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de julio de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas: Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda: Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Ampliando mi certificado Nº 210|980, extendido en sellado notarial G Nº 476.117, el 13 de mayo de 1980, hago constar que el objeto de las sociedades "St. Joe Worldwide, Inc." y Compañía Minera Aguilar S. A. es compatible con la finalidad de la proyectada sociedad COMPAÑIA MINERA SAN JOSE S. A., según resulta de documentación que he visto.

En fe de ello siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el 17 de julio de mil novecientos ochenta. — Hay un signo notarial: Héctor J. Ubillos. — Hay un sello que dice: Héctor J. Ubillos, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno: Roberto Giménez Sorhouet, según representación acreditada en los autos caratulados'. "Estatutos" (Ficha E. 423|980), al Sr. Juez dice: Que vengo a evacuar la vista conferida oportunamente en los siguientes términos: A) Que en mérito a las observaciones que han sido formuladas por la Inspección General de Hacienda por la redacción de los artículos 4, literales "e" y "g", el suscrito se allana a las mismas y acepta modificar la redacción de dichos literales sustituyéndolos por el siguiente texto: "e) Comprar, vender y dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes inmuebles o muebles siempre que se cumpla con las limitaciones legales en la materia y que fuera necesario o conveniente para el cumplimiento del objeto social descripto en los numerales anteriores; g) Constituir consorcios, sociedades y otras formas de asociación con personas físicas o jurídicas con un objeto social similar al de esta sociedad". El texto de los demás literales del artículo 4º no se modifica; B) Que también la Inspección General de Hacienda ha observado el certificado notarial agregado a fojas 8, y ha solicitado su ampliación a fin de establecer que el objeto de las sociedades fundadoras es compatible con la finalidad de la proyectada sociedad. En mérito a lo anterior, se agrega la solicitada ampliación del certificado notarial. Por lo expuesto, al Sr Juez solicita: Que le tenga por presentado con el certificado notarial adjunto y por evacuada la vista conferida. — R. Giménez Sorhouet. — Roberto Giménez.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — Recibido hoy. — Firma ilegible

Inspección General de Hacienda. — Día 28 de julio de 1980. — Carpeta número 1443|980. — Antecedentes. — Pase a la División S. Anónimas. — El Director de División Secretaría: Pedro Etchemendy. — Proc. Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto 1610. — Fecha 29 de julio de 1980. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de julio de 1980. — Pase a informe del Inspector Proc. Blanca Casas, Asesor. — Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Sr. Director de División: Cr. Juan Lucas Blasina. — Habiéndose contemplado las observaciones expuestas en el informe de fecha 18 de junio de 1980. — (Fs. 11), la suscrita no tiene objeciones que formular a la gestión de autorización para funcionar promovida por COMPAÑIA MINERA SAN JOSE S. A., señalándose que la redacción de los literales "e" y "g" del artículo 4º del proyecto de estatutos, es la otorgada a Fs. 13 de estas actuaciones. Se han justificado los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley número 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — La Inspectora de Hacienda: Blanca O. Casas. — Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). — Eduardo Chavarría. — Dr Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda. — Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — Entrada: 12 de setiembre de 1980. — Salida: 12 de setiembre de 1980. — Nº 4.639. — Señor Juez: Puede Ud. autorizar la inscripción de la Matrícula de Comerciante que se solicita. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Mª Elisa Martirena. — Hay un sello notarial digo hay un sello que dice: María Elisa Martirena, Fiscal Letrado.

9241. — Montevideo, setiembre 17 de 1980. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de COMPAÑIA MINERA SAN JOSE S. A., autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese y, previos los desgloses pertinentes archívese. — Hon. N$ 500.00 (firmado) Dr. Leslie Alberto Van Rompaey, Juez. — Dra. Critsina Gutiérrez, Actuaria Adjunta.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas once y vuelta, doce, trece y vuelta, catorce y vuelta, quince y quince vuelta de los autos radicados en este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, caratulados: COMPAÑIA MINERA SAN JOSE S. A. "Estatutos" (Ficha E. 423|980), haciéndose constar que la providencia número nueve mil doscientos cuarenta y uno del diecisiete de setiembre de mil novecientos ochenta, precedentemente testimoniado fue notificada a la parte interesada el dieciocho de setiembre de mil novecientos ochenta. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintidós de setiembre de mil novecientos ochenta. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy dos de octubre de mil novecientos ochenta a las 13:59 horas. e inscripta en este Registro con el Nº 518 al Folio 2.270 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacicatori. Subdirector. — Montevideo, octubre 20 de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

N$ 667 00 — 35856 — 1 pub.

AUTOPIEZAS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Aumento de Capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "AUTOPIEZAS S. A. - Aumento de Capital" (Ficha E. Nº 978 año 1980), se hace saber que ante esta oficina se presentó AUTOPIEZAS SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción del aumento de su capital en el Registro Público y General de Comercio. cuyo trámite se transcribe a continuación:

Elisa Guelfi, Escribana. — Certifico que: He tenido a la vista el Libro de Actas de Asamblea y Directorio de AUTOPIEZAS S. A., anotado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1287 al folio 36 del Libro 20, del que resulta que: El Directorio de AUTOPIEZAS S. A., reunido el día 25 de setiembre de 1979, en la calle Paysandú 1521, con asistencia del Cnel. (R.) Juan Irigoyen, señor Ricardo Perlini y señor Juan Catoira, entre otras, adoptó la siguiente resolución: Elevar el capital de la sociedad a N$ 100.000,00, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º de los Estatutos Sociales.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada y a los efectos de su presentación ante la repartición pública correspondiente, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el treinta de octubre de mil novecientos ochenta. — (Hay un signo notarial). — Elisa Guelfi, Escribana. — Elisa Guelfi, Escribana.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: El Directorio de AUTOPIEZAS S. A., resolvió en sesión celebrada el 2 de setiembre de 1979, aumentar el capital social a la suma de N$ 100.000,00, según resulta del certificado notarial de fojas 12. Al respecto no existen observaciones que formular. Se adjuntan a fojas 1 y 16 los recaudos exigibles legalmente a los efectos de la presente gestión. — Saluda al señor Director atentamente. — El Inspector de Hacienda, Esc. Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — De acuerdo con el informe precedente, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Vº Bº — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Cr. Héctor E. Osimani. — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 6403. — Señor Juez: Puede usted aprobar lo solicitado a fojas 20. — Montevideo, noviembre 18 de 1980. — María Elisa Martirena, Fiscal Letrado.

13.616. — Montevideo, noviembre 24 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el aumento de capital de AUTOPIEZAS SOCIEDAD ANONIMA, quedando su capital autorizado en N$ 100.000,00. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

Concuerda lo testimonado bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen en autos: "AUTOPIEZAS SOCIEDAD ANONIMA - Aumento de Capital" (Ficha E. Nº 978 año 1980), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la interesada el veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta. — (Hay un signo no-

tarial). — Andrés Paselle. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta a las 16:29 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 651 al folio 2883 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 178,00 — 35858 — 1 pub.

CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SOCIEDAD ANONIMA

(COINSA)

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Eduardo Brito del Pino, se hace saber que CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SOCIEDAD ANONIMA (COINSA), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SOCIEDAD ANONIMA, pudiendo utilizar en forma indistinta la sigla (COINSA). Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000 00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrá inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley número 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 por ciento del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 29 de 1980. — Luis Gualberto Rodríguez Tellado. — Elsa Inés Demartini Barbieri. — Noelia Cecilia Díaz Ramírez. — Edgardo Arquímedes Mautone González.

Certifico que los firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Luis Gualberto Rodríguez Tellado y Noelia Cecilia Díaz Ramírez, casados entre sí, en segundas nupcias, domiciliados en Cuareim 2137, Apto 305 y Edgardo Arquímedes Mautone González y Elsa Inés Demartini Barbieri, casados entre sí en únicas nupcias, domiciliados en Masini 3339 Apto. 801, todos orientales, mayores de edad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 29 de agosto de 1980. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

15.204. — Montevideo, 22 octubre, 1980. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA S A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese, (Art. 208, ley 13.318). Honorarios fictos N$ 500.00). — Eduardo Brito del Pino. — Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 27 de octubre de 1980. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 30 de octubre de 1980 con el número 571 al Folio 2559 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, noviembre 7 de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

N$ 271.00 — 35991 — 1 pub.

DYFOL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Calzada, se hace saber que DYFOL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye DYFOL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior, realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, indusriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 (cien dólares) cada una, será de U$S 500.000,00 (quinientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 3:000.000,00 (tres millones de dólares).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: Realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguients a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que represnten el 50 o/o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrando es quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o/o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la señorita Lilián E Natale y/o a la señora Lydia E. Fons de Piñón.

Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de setiembre de 1979. — Miguel Rozemblum — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel, uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias, y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10; de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es N$ 8.20 por dólar.

En fe de ello, sello signo y firmo la presente en Montevideo, el 28 de setiembre de 1979. — Brenda S. Favoto, Escribana.

9.268. — Montevideo, junio 25 de 1980. — Vistos: Las resultancias de autos, conforma del dictamen de la Inspección General de Hacienda y de la señorita Fiscal de lo Civil, apruébanse los estatutos de DYFOL S. A., autorizándose la inscripción en la Matrícula de Comercio, a cuyo efecto se remitirán los autos al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, expídanse edictos. Agregadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, y previo pago de impuesto a los honorarios fictos estimados en nuevos pesos 600,00. Háganse desgloses y entregas conforme corresponda y archívese. — Calzada. — Gleiss.

La resolución fué notificada a la parte interesada el 12 de setiembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el tres de noviembre de mil novecientos ochenta a las 14:50 con el Nº 597 al folio 2513 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Jaime Berdaguer. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 9.630,00 — 36016 — 1 pub.

DISTRIBUIDORA URUGUAYA DE PRODUCTOS DEL PETROLEO, LUBRICANTES Y AFINES SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: DISTRIBUIDORA URUGUAYA DE PRODUCTOS DEL PETROLEO, LUBRICANTES Y AFINES SOCIEDAD ANONIMA, "Estatutos" (Ficha F. Nº 685, año 1980), se hace saber que ante esta oficina se presentó DISTRIBUIDORA URUGUAYA DE PRODUCTOS DEL PETROLEO, LUBRICANTES Y AFINES SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DISTRIBUIDORA URUGUAYA DE PRODUCTOS DEL PETROLEO, LUBRICANTES Y AFINES SOCIEDAD ANONIMA (D.U.P.L.A.S.A.). Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Art. 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, petróleo, productos del petróleo sus subproductos y derivados para la industria, la petroquímica, el agro y la veterinaria, combustibles lubricantes, construcción y subsidiarios cueros, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, agencia marítima, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio previo los trámites de autorización de las autoridades competentes, dando cumplimiento a las dispo-

siciones legales y reglamentarias vigentes y sujetándose a las limitaciones y prohibiciones que éstas establezcan; B) Compraventa, arrendamiento administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; C) Importación, representación, exportación y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de nuevos pesos mil cada una, será de nuevos pesos cincuenta mil moneda nacional.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; E) Para otorgar garantías reales o personales, incluso para terceros se requerirá unanimidad del Directorio convocado al efecto.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la Administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Actuar en juicio; incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; F) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; G) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerarán, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10 Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberá representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto o inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores. Los firmantes autorizan al escribano Juan Marcelo Capandeguy la certificación de sus firmas. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — Fernando Cagna. — Roberto Pérez Veiga. — Juan Pera Rodríguez.

Juan Marcelo Capandeguy, Escribano. Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a las personas hábiles y de mi conocimiento, señores Roberto Horacio Pérez Veiga, quien es de nacionalidad argentina, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Patricia Celia Gutiérrez Zufriateguy, del señor Mario Fernando Cagna Torrens, de nacionalidad argentina, mayor de edad, soltero, y del señor Juan Pera Rodríguez quien es oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Zelmira I. Iriarte; B) Leído que les fue se ratificaron firmándolo.

En fe de ello y a solicitud de parte expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 12 días del mes de junio de 1980 (Hay un signo). — Juan Marcelo Capandeguy (Hay un sello que dice "Juan Marcelo Capandeguy. Escribano").

11.599. — Montevideo, 4 de agosto de 1980. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente satisfecho el tributo establecido por a ley 12.997 devuélvanse recaudos y archívese. Hon. fictos N$ 2.000. Griselda B. de Menini. Marabotto. Se hace constar que se notificó el 13|8|980. Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy 12 de setiembre de 1980 a las 14.30 horas e inscripta en este Registro con el Nº 422, al folio 1.907 del libro Nº 1 de estatutos Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 410.00 — 36047 — 1 pub.

J. CORDON S. (REASEGUROS) LATINOAMERICA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: J. CORDON S. (REASEGUROS) LATINOAMERICA SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos lo que se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

En Montevideo, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve, reunidos en el local de la calle Rincón 454, Esc. 319, los señores José Cordón Solá, Miguel Angel Díaz Serra y Germán Vecino Sánchez, resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará J. CORDON S. y M. A. DIAZ (REASEGUROS) SOCIEDAD ANONIMA, y que se regirá por los estatutos que luego de una deliberación son aprobados y que a continuación se transcriben:

ESTATUTOS

I

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley número 11.073 en especial su artículo 7º se constituye: J. CORDON S. y M. A. (REASEGUROS) S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

II

Objeto

Artículo 2º En el exterior, principalmente realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. Efectuará toda clase de operaciones de Seguros y Reaseguros, en especial corretajes, cubriendo cualquier tipo de riesgos. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge, todo ello por cuenta propia o de terceros.

III

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 (cien dólares) cada una será de U$S 10.000.00 (diez mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta la suma de U$S 500.000.00 (quinientos mil dólares).

IV

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a diez miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta diez; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse,

pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes, a vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, emitir debentures, otorgar poderes generales o especiales, aceptar o otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros, y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

V

Asamblea

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado, resolverá por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. Cinco acciones darán derecho a un voto.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta diez; B) Crear y|o suprimir la sindicatura.

VI

Ejercicio, Balance y Utilidades

Artículo 11. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificarse cada vez que se juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio complejo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la repartición pública que tenga a su cargo el contralor de las sociedades anónimas.

Art. 12. Las utilidades líquidas y realizadas, luego de efectuadas las amortizaciones y previsiones que fije el Directorio, se distribuirán como sigue: A) 2 por ciento como mínimo para formar un Fondo de Reserva hasta que alcance el 20 por ciento del capital integrado. Alcanzando este límite, la Asamblea decidirá: B) Remuneración de cada miembro del Directorio y del Síndico si lo hubiere, en el caso y la medida que la Asamblea resuelva; C) El remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo y podrá repartirse total o parcialmente en efectivo o en acciones, según lo resuelva la Asamblea, sin perjuicio de pagarlo en efectivo al accionista que así lo prefiera.

VII

Disolución y Liquidación

Artículo 13. La Sociedad se disolverá: A) Por expiración del término de duración; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando así lo resuelva una Asamblea de accionistas convocada al efecto, por una mayoría que represente los tres cuartos del capital integrado. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará a los liquidadores.

VIII

Transitorio

Artículo 14. Corresponde a los fundadores: A) Desde este acto y hasta 120 días después de aprobados estos estatutos, por simple mayoría fijar el número de miembros del Directorio y efectuar la designación de los mismos. Quedan también facultados para designar suplentes del Directorio y Síndico y su suplente; B) Realizar por unanimidad todas las gestiones, actos, etc., sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración de los Directores.

Art. 15. Se autoriza a los fundadores y|o a los señores Ignacio de Posadas Montero, Héctor Zacaría y|o Luis García, para que conjunta, separada o alternativamente obtengan la aprobación de estos estatutos, con facultad para aceptar o discutir las observaciones, modificaciones, supresiones, etc., que fueran exigidas por la autoridad pública pertinente y procedan a la inscripción de la Sociedad en las Oficinas Públicas. Se solicita del Esc. César Blanco Demarco la certificación de nuestras firmas. — José Cordón Solá. — Miguel Angel Díaz Serra. — Germán Vecino. — César Blanco Demarco, Escribano.

Certifico: a) Que las firmas que preceden son auténticas y pertenecen a los señores José Cordón Solá, casado en únicas nupcias con Isabel Beltrán del Alisal, Pasaporte Español número "B" - "041800|78", Español; Miguel Angel Díaz Serra, casado en únicas nupcias con doña Alicia Larraura, titular de la Cédula de Identidad uruguaya, número un millón ochenta y dos mil ciento setenta y cinco, uruguayo, ambos mayores de edad, y domiciliados en la ciudad de Barcelona España y, al doctor Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con María Gloria Previtali, uruguayo, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad en la casa número cuatrocientos cincuenta y cuatro, Escritorio trescientos diecinueve de la calle Rincón, personas hábiles y de mi conocimiento; a quienes previa lectura que les hice del Contrato que precede, así lo otorgaron y firmaron, ratificándose en su contenido; b) Que a los efectos pertinentes, se establece que a la respectiva cotización del dólar estadounidense, el capital de la Sociedad equivale a la suma de nuevos pesos ochenta y dos mil ochocientos cincuenta moneda nacional. En fe de ello, y a su solicitud expido el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, el día diez y nueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Hay un signo notarial. — César Blanco — Un sello que dice: César Blanco Demarco, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 19 de marzo de 1980. — Recibido hoy. — Hay una firma.

Inspección General de Hacienda, 19 de marzo de 1980. — Carpeta Nº 704, Antecedente Nº .... pase a la División S. Anónimas. — El Director de Div. Secretaría, Pedro Etchemendy. — Un sello que dice: Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 551. — Fecha 19 de marzo de 1980. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de marzo de 1980. — Pase a informe del Inspector: Esc. Elizabeth Palermo. — Eduardo Chavarría. — Un sello que dice: El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de julio de 1980. — Señor Director de División. — Cr. Juan L. Blasina: La gestión de cambio de denominación promovida por J. CORDON S. y M. A. DIAZ (REASEGUROS) S. A. (en formación), por la de J CORDON C. (REASEGUROS) LATINOAMERICANA S. A., le merece a la suscrita las siguientes observaciones: 1) Deberá acreditarse fehacientemente la representación invocada por el mandatario doctor Germán Vecino Sánchez, en el acta de fecha 14 de febrero de 1980, mediante exhibición de primera copia del poder especial referenciado o testimonio notarial de la misma y certificado notarial o registral de vigencia. 2) Asimismo, el mandatario y|o los socios fundadores, deberán dar nueva redacción al texto del artículo 1º que es objeto de modificaciones. — Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda: Elizabeth Palermo. — Esc. Elizabeth Palermo.

551|980. — 11º Tº — Inspección General de Hacienda. — Div. Soc. Anónimas. — Montevideo, 15 de julio de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Ltdo. de origen. — El Subdirector de Div. Soc. Anónimas (I) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda: Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

TESTIMONIO

Acta

En Montevideo, a los 31 días del mes de julio de 1980 en el local de Rincón 454, Esc. 319, y en sesión de socios fundadores de J. CORDON S. y M. A. DIAZ (REASEGUROS) S. A. (en formación), se constituye el Dr. Germán Vecino Sánchez, el que actúa por sí y en representación de los restantes socios fundadores de la Compañía, señores Miguel Angel Díaz Serra y José Cordón Solá, quienes le han conferido poder especial a los efectos, resolviendo por unanimidad: 1. A los efectos de dar satisfacción a la observación formulada por la Inspección General de Hacienda respecto a la modificación del nombre de la Compañía aprobada en sesión de socios fundadores de fecha 14 de febrero de 1980, dar nueva redacción al artículo 1º de los Estatutos Sociales, el que quedará sustituido por el siguiente texto: "Artículo 1º Regida por la ley Nº 11 073, en especial su artículo 7º, se constituye J. CORDON S. (REASEGUROS) LATINOAMERICA S. A. Su plazo será de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del País". 2. Cumplir con las gestiones que fueren pertinentes ante las autoridades competentes, tendientes a la autorización de la antedicha sustitución del texto estatutario. No siendo para más se levanta la sesión. — G. Vecino.

Lo que precede es copia fiel del Acta Original que tuve a la vista y he compulsado. En fe de ello y a solicitud de la Sociedad J. CORDON S (REASEGUROS) LATINOAMERICANA S. A., expido el presente que signo, sello y firmo en la ciudad de Montevideo, el día cinco de Agosto de mil novecientos ochenta. — Hay un signo notarial: César Blanco. — Un sello que dice: César Blanco Demarco, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: Héctor Zacaría en autos caratulados J. CORDON S. y M A. DIAZ (REASEGUROS) S. A. "Estatutos" (Ficha 1823|979), al señor Juez digo: Que

a fin de dar debida satisfacción a las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda con fecha 31 de Julio pasado, los socios fundadores de J. CORDON S. y M. A. DIAZ (REASEGUROS) S. A. (en formación), ha resuelto sustituir el artículo 1º de los Estatutos Sociales de acuerdo al texto inserto en el testimonio del acta que se acompaña. Asimismo se acredita, mediante fotocopia de poder especial notarialmente certificada que se adjunta, la representación invocada por el doctor Germán Vecino Sánchez en las actas de la sociedad de fecha 14|2|980 y 31|7|980. Por todo lo expuesto, al señor Juez pido: Que tenga por evacuada la vista conferida y previo los trámites de estilo, se sirva, en definitiva, aprobar los estatutos de la sociedad con la nueva redacción dada al texto del artículo primero de los mismos. — H. Zacaría. — Germán Vecino. — Un sello que dice: Germán Vecino Sánchez, Abogado.

Presentado hoy siete de agosto de mil novecientos ochenta. — Hay una firma ilegible.

Montevideo, agosto 8|980. — De mandato verbal del Sr. Juez se remite en vista a la Inspección General de Hacienda. — Hay una firma.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 11 de agosto de 1980. — Recibido hoy. — Hay una firma.

Inspección General de Hacienda 11 de agosto de 1980. — Carpeta Nº 704|980. — Antecedente Nº .... Pase a División S. Anónimas. — El Director de Div. Secretaría. — Pedro Etchemendy. — Proc. Pedro Etchemendy. — Inspección General de Hacienda. — División S. A. — Asunto Nº 1702. — Fecha 12|8|980.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de agosto de 1980. — Pase a informe del Inspector Esc. Elizabeth Palermo. — El Subinspector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

Exp. 1702|980. — Tº 11. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina. — El proyecto de estatutos de J. CORDON S. (REASEGUROS) LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA, le merece a la suscrita la siguiente observación: deberá presentarse testimonio notarial que acredite que el poder otorgado al doctor Germán Vecino Sánchez por los fundadores, está protocolizado, a efectos de cumplir con lo establecido por el decreto 155|968 de 22 de febrero de 1968. — La Inspectora de Hacienda: Elizabeth Palermo. — Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda: Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Testimonio. — En Montevideo, a los 6 días del mes de octubre de 1980, en el local de Rincón 454 Escritorio 319 y en sesión de socios fundadores de J. CORDON S. y M. A. DIAZ (REASEGUROS) S. A. (En formación), se constituye el Dr. Germán Vecino Sánchez el que actúa por sí y en representación de los restantes socios fundadores de la Compañía, Señores Miguel Angel Díaz Serra y José Cordón Solá, quienes le han conferido poder Especial a los efectos, resolviendo por unanimidad: 1º A los efectos de dar satisfacción a la observación formulada por la Inspección General de Hacienda respecto de la modificación del nombre de la Compañía aprobada en sesión de socios fundadores de fecha 14 de febrero de 1980, dar nueva redacción al artículo 1º de los Estatutos Sociales, el que quedará sustituido por el siguiente texto: "Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7º se constituye J. CORDON S. (REASEGUROS) LATINOAMERICA S. A. Su plazo será de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país".

2º Cumplir con las gestiones que fueren pertinentes ante las Autoridades competentes, tendientes a la autorización de la antedicha sustitución del texto estatutario.

3º Dejar contsancia de que el Poder otorgado por los Socios fundadores señores Miguel Angel Díaz Serra y José Cordón Solá en favor del Dr. Germán Vecino Sánchez, ha sido debidamente protocolizado en fecha 1|X|980 ante el Escribano César Blanco Demarco. No siendo para más se levanta la sesión. — Germán Vecino. — Es primer testimonio que pasó ante mí y he compulsado. En fe de ello, y a solicitud de la Sociedad J. CORDON S. y M. A. DIAZ (REASEGUROS) S. A. expido el presente que signo, sello y firmo en la ciudad de Montevideo, el día quince de octubre de mil novecientos ochenta — Hay un signo notarial. — César Blanco. — Un sello que dice: César Blanco Demarco, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: Héctor Zacaría, en autos caratulados: J. CORDON S. y M. A. DIAZ (REASEGUROS) S. A "Estatutos" (Ficha 1823|979), al señor Juez, evacuando la vista conferida, digo: Que acompaño la documentación requerida por la Inspección General de Hacienda. — Héctor Zacarías. — G. A. de Posadas Belgrano. — Un sello que dice: G. A. de Pasadas Belgrano, Abogado.

Presentado hoy, diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta con acta. — Hay una firma.

Montevideo, octubre 17 de 1980. — De mandato verbal del señor Juez se remite en vista a la Inspección General de Hacienda. — Hay una firma.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Recibido hoy. — Hay una firma.

Inspección Gerenal de Hacienda. — 17 de octubre de 1980. — Carpeta número 704|980. — Antecedente Nº .... Pase a la División S. Anónimas. — El Director de Div. Secretaría. — Pedro Etchemendy. — Proc. Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División S. A. — Asunto Nº 2426 — Fecha 20|10|980. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, octubre 21 de 1980. — Pase a informe del Inspector Esc. Elizabeth Palermo. — Eduardo Chavarría.

Exp. 2426|980. — Juzgado Letrado Decimoprimer — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: Habiéndose levantado las objeciones impuestas por esta Inspección General, en los informes de fecha 9|7|980 (Fs. 8) y 3|9|980 (Fs. 13) la suscrita no tiene observaciones que formular a la gestión de cambios denominación promovida por J. CORDON S. y M. A. DIAZ (REASEGUROS) S. A. (en formación) la que en el futuro se denominará J. CORDON S. (REASEGUROS) LATINOAMERICA S. A. — Saluda al señor Director atte. El Inspector de Hacienda. — Elizabeth Palermo. — Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — De acuerdo con el informe precedente, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de Div. Soc. Anónimas (I) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda. — Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Ltda. Na. de lo Civil de Cuarto Turno. — Entrada: 4 noviembre 1980. — Salida 5 noviembre 1980. — Vista número 6922. — Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. — Montevideo 4 de noviembre de 1980. — Sara Bocanegra. — Un sello que dice: Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

16.253. — Montevideo, noviembre 14 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público se resuelve: aprobar el estatuto de J. CORDON S. (REASEGUROS) LATINOAMERICA SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizando su funcionamiento y fijándose un término de noventa días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley Nº 2 230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi Abella. — Andrés Paselle.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas siete vuelta, ocho, ocho vuelta, once, doce, doce vuelta, trece, dieciséis, diecisiete, decisiete vuelta, dieciocho, dieciocho vuelta y diecinueve, de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: J CORDON S. (REASEGUROS) LATINOAMERICA SOCIEDAD ANONIMA "Estatutos" (Ficha 1823|979), haciéndose constar que la providencia número dieciséis mil doscientos cincuenta y tres de catorce de noviembre de mil novecientos ochenta, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta. En fe de ello, de mnadato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a vintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy primero de diciembre de mil novecientos ochenta a las 14 07 horas e inscripta en este Registro con el Nº 680 al Folio 2998 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 9 de diciembre de 1980 — Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

N$ 1.230.00 — 36288 — 1 pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 59 25
" 91 65 83

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.